



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN HISTORIA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Matrimonio y divorcio en el contexto de la colonización y la inmigración  
en el norte de Baja California, 1861-1914.  
Cambios en los patrones de nupcialidad y en los procesos de divorcio.

TESIS  
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:  
DOCTORA EN HISTORIA

PRESENTA:  
Norma del Carmen Cruz González

TUTOR PRINCIPAL: DR. SERGIO ORTEGA NORIEGA  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, UNAM

COMITÉ TUTOR: DRA. JOSEFINA MACGREGOR, FACULTAD DE FILOSOFÍA Y  
LETRAS, UNAM

DRA. TERESA LOZANO ARMENDARES, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS, UNAM.

MÉXICO, D.F., JUNIO DE 2015.



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Al maestro Sergio Ortega Noriega †

Para Norma Lilia e Isaac Nesta

## INTRODUCCIÓN

La presente tesis sobre las familias y el poblamiento, a través del matrimonio y del divorcio entre 1861 y 1914 en el norte de Baja California, expresa una serie de complejidades que están relacionadas con la forma en que esta entidad se ha poblado desde mediados del siglo XIX, así como la manera en que han convergido costumbres y tradiciones a través de generaciones, que aunado a su situación de frontera, han enriquecido un crisol cultural y sociodemográfico palpables hoy día. Si bien no es pretensión de esta tesis abarcar fechas recientes, ni estudiar las costumbres o tradiciones a través del tiempo, elegí analizar el matrimonio y el divorcio en un periodo donde el crecimiento poblacional está ligado de manera directa al nacimiento y desarrollo de las principales ciudades de Baja California. Asimismo, me interesó realizar una investigación donde incluyera el crecimiento demográfico en función del tipo y estructura de familias que se fueron asentando en el periodo. En el que de haber registrados alrededor de 500 habitantes en 1850 alcanzó 9,760 en 1910. Así también la forma en que este proceso se reflejó en Baja California a partir de los cambios políticos y e impartición de las leyes civiles en México, como sus vínculos continuos con la población del otro lado de la frontera, en California, a raíz de la reciente conformación de la línea fronteriza binacional a partir de 1848.

Para seguir este planteamiento, afirmo en primera instancia que Baja California fue una entidad considerada poco poblada desde el siglo XVIII, como se ampliará en el capítulo 1. Para mediados del siglo XIX, sus habitantes se encontraban diseminados en pequeños ranchos y en lo que quedaba de los establecimientos misionales y el crecimiento

poblacional era exiguo hasta antes de 1880.<sup>1</sup> Desde la nueva división geopolítica binacional después de la guerra con Estados Unidos, en 1848, el poblamiento de Baja California ha tenido dos modalidades: la inmigración y la colonización. Esta última se define como un programa implementado por el gobierno para que cierto tipo de pobladores —colonos— ocupen un espacio determinado. La inmigración, por su parte, se debe a movimientos espontáneos o no organizados de los individuos. Los colonos eran agricultores involucrados en el poblamiento, a diferencia de los inmigrantes quienes buscaban empleos en las ciudades como asalariados. El poblamiento se refiere, en conjunto, al proceso histórico demográfico de redistribución espacial de la población en zonas poco pobladas o que necesitaran contribuir a la integración nacional.<sup>2</sup> Estos conceptos —poblamiento, colonización e inmigración—, son clave para estudiar a Baja California, territorio considerado como vulnerable debido a diversos planes de anexión promovidos en Estados Unidos, y como ya mencioné antes, al desarrollo de los principales poblados.

El paulatino crecimiento poblacional respondió a diferentes dinámicas económicas y políticas, entre las que se encuentran el desarrollo de la pesca, la minería y la agricultura. Estos factores económicos fueron influidos por las actividades de California, Estados Unidos, y han sido motivo de que se les relacione con intercambios desiguales y de

---

<sup>1</sup> En el siglo XIX, la población de La Frontera (más adelante se describirá lo que correspondía geográficamente a dicha área) en 1828 sumaba 80 personas entre mestizos y blancos, más 2,270 indios. En 1835 existió una recuperación y subió la población a 505 blancos y mestizos, así como 3,500 indígenas. En 1850 se encuentran registrados sólo 500 habitantes y en 1861 no pasan de 300, aunque había también alrededor de 3,700 indígenas. Para 1870 otra vez se registran 500, más 5,000 indígenas; y para 1895 la cifra de habitantes aumentó a 7,452 aproximadamente. Ver cuadro 2 al final del capítulo primero (tanto el cuadro 2 y el 3 fueron agregados al final de dicho capítulo debido a que eran relativamente grandes, y pertenecían a lo desarrollado en él. Así como decidí dejarlos en ese lugar y no enviarlos a los Anexos porque son los que corresponden al crecimiento demográfico de Baja California, de México y la actual Baja California Sur, y no son productos de la base de datos elaborada que es lo que envié a los anexos en general, con excepción del Anexo C.1. Estadística de José Matías Moreno.

<sup>2</sup> Estas definiciones se ampliarán más adelante y fueron desarrolladas en mi tesis: *Baja California en el contexto de la política de población durante el gobierno cardenista, 1930-1940*, tesis de maestría en Demografía, El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana, 2004.

dependencia donde la parte más vulnerable ha sido Baja California. Afirmación sustentada por Alejandro Canales,<sup>3</sup> así como la idea de que esta sección fronteriza mexicana en la segunda mitad del siglo XIX no atravesó un periodo de transición para cambiar de población agro-rural a una urbano-industrial. Afirmación que no ha sido confrontada dentro de la historiografía regional. La propuesta principal de Canales es que la matriz fundacional inició justamente en esta segunda mitad del siglo XIX y se prolongó hasta principios del XX. El autor indica que tal matriz fundacional se encadena con el crecimiento vertiginoso de la población bajacaliforniana en el siglo XX y que la relación con California obstaculizó las políticas del gobierno central en el desarrollo de Baja California.<sup>4</sup>

Aunque el análisis de Canales es general y se centra principalmente en la primera mitad del siglo XX, es uno de los pocos trabajos que se han publicado hasta ahora que tratan de explicar la matriz fundacional de Baja California y el promedio alto de crecimiento poblacional del siglo XX. Muy recientemente, Mario Magaña publicó un trabajo sobre el poblamiento bajacaliforniano,<sup>5</sup> que abarca el siglo XVIII y la primera mitad del XIX. En el libro, a muy grandes rasgos, divide el poblamiento en tres tipos: el indígena, el colonial y el moderno; e incorpora a los distintos actores: indígenas, misioneros, rancheros y soldados así como la relación que tuvo la entidad con Alta California. Estos dos trabajos son esfuerzos por sintetizar el pasado histórico demográfico de Baja California, o mejor dicho, el poblamiento, y para esta tesis, han sido una base en términos conceptuales, así como por

---

<sup>3</sup> Alejandro Canales Cerón, "El poblamiento de Baja California, 1848-1950", *Frontera Norte*, vol. 7, núm. 13, enero-junio de 1995, p. 6.

<sup>4</sup> Baja California es el estado que tuvo el promedio de crecimiento más alto a nivel nacional durante el siglo XX, de 5.8%. Ver Norma Cruz, *Baja California en el contexto*, tesis de maestría, 2004, p. 22.

<sup>5</sup> Mario Alberto Magaña Mancillas, *Indios, soldados y rancheros. Poblamiento, memoria e identidades en el área central de las Californias (1769-1870)*, La Paz, Gobierno del estado de Baja California Sur, Instituto Sudcaliforniano de Cultura, El Colegio de Michoacán, CONACULTA, 2010, Colección Bicentenario.

la búsqueda de explicaciones e interpretaciones históricas de la población que habita estas tierras.

Por otro lado, no busco desaprobar el trabajo de Canales. Es una base que cuestioné en la tesis de maestría y que en este caso, es pertinente hacer alusión a ella porque el periodo en el que este autor establece dicha matriz fundacional es el mismo en que yo estudio a las familias a través del matrimonio. En cuanto al trabajo de Magaña, que su periodicidad termina donde yo empiezo, funciona en términos de antecedentes para esta tesis. No se trata entonces de buscar reiterativamente la dicha matriz fundacional, sino de explicar por un lado, un periodo poco estudiado en la historiografía regional, así como un proceso en el que a nivel social sí influyen las políticas del gobierno central en la entidad, también en contraposición con lo estipulado por Canales. En específico, se trata de las Leyes de Reforma y en concreto la Ley del matrimonio y divorcio civiles de 1859 con la institución del Registro Civil, que atañe directamente en los registros vitales de las personas e influyó en todos los márgenes de la República mexicana. Pero que, por otro lado, Baja California no puede sustraerse de la influencia de la frontera con Estados Unidos, especialmente con California.

Se afirma que a pesar del reducido número de habitantes de Baja California, la recién establecida frontera binacional fue ajustándose poco a poco a las disposiciones políticas de ambos países y al mismo tiempo a la dinámica económica y social de California y de Baja California. A nivel de los pobladores, estas cuestiones se reflejan en los patrones de inmigración y asentamiento. La convivencia entre extranjeros, mestizos o

“gente de razón”<sup>6</sup> e indios era parte de la vida cotidiana. Entre rancheros, soldados, colonos e indios, la problemática adquiere ciertas particularidades nuevas en la condición de frontera. Asimismo, además de las adscripciones étnicas y las formas de ocupación y tenencia de la tierra, se encuentran las relaciones existentes entre las mujeres y los hombres dentro de una constante llegada de nuevos habitantes. Aquí adquieren relevancia las formas en que se formaron las familias, así como las influencias sociales y culturales que se manifestaban en los espacios relacionados con la nupcialidad.

Durante el siglo XIX, tuvieron trascendencia las ideas del liberalismo en México que otorgaban al Estado un mayor poder a las instituciones que rigen la vida cotidiana. En este contexto se laicizaron muchas de ellas y en especial, se promulgó, como ya se dijo, la Ley sobre el matrimonio y divorcios civiles el 23 de julio de 1859.<sup>7</sup> Con ello inició un proceso de institucionalización a través del establecimiento del Registro Civil, mismo que se instauró en 1861 en la entidad, donde la población dio parte ahora al Estado sobre sus registros vitales, es decir, a informar de los nacimientos, defunciones y matrimonios. Funciones que hasta ese momento eran ejercidas por la Iglesia católica. Hay que tomar en cuenta también, que el matrimonio dentro de dicha ley, fue en calidad de indisoluble, es decir, las personas podían divorciarse, pero no se podían volver a casar.

Baja California por su parte, se encontraba entonces en pleno proceso de secularización de las misiones y los colonos e inmigrantes se estaban apropiando de terrenos y establecían nuevos ranchos y poblados. La entidad tenía la categoría política de Territorio y estaba dividido en dos Partidos, y dado que la autoridad se encontraba en la

---

<sup>6</sup> Este término es característico del periodo colonial, no obstante, en documentación de la segunda mitad del siglo XIX era común todavía que se utilizara, por ello lo mencioné, refiriéndome a la población mexicana bautizada católica.

<sup>7</sup> Ver Anexo D.2. Ley del matrimonio y divorcio civiles, decreto del 23 de julio de 1859, en Archivo Histórico de Baja California Sur “Pablo L. Martínez” (en adelante AHPLM), Veracruz, Ver., 23 de julio de 1859, legajo no. 74 bis, doc. 220.

ciudad de La Paz, le era difícil controlar la parte septentrional, es decir, la región fronteriza. Una forma de estudiar los efectos de este proceso político, social y económico en la población, es a través de la interrelación de las personas en la modalidad del casamiento civil, decretado por las autoridades mexicanas. Los arreglos matrimoniales entre extranjeros y mexicanas, sobre todo, fueron comunes y es probable que tuvieron el objeto de proteger los bienes económicos, pues las formas en la tenencia de la tierra fueron heredables y disputadas por las familias y la ciudadanía mexicana jugaba un papel preponderante en este proceso.

A partir de esta serie de aseveraciones iniciales en torno al tema, elaboré unas preguntas de investigación. La central es: ¿cuáles fueron los cambios que interrelacionaron a las familias y al poblamiento, a través de la nupcialidad y los procesos de divorcio en Baja California, durante 1861 a 1914, periodo que duró concentrado el Registro Civil en un solo lugar? Otras preguntas pertinentes son: ¿cuáles son las interrelaciones entre los cambios en dichos patrones de nupcialidad y la llegada de los colonos e inmigrantes?, ¿la formación de matrimonios o su disolución responde a requerimientos de tipo económico y cuáles son estos últimos?, ¿qué papel jugó la indisolubilidad del matrimonio dentro de las familias?, ¿cómo afectaron el proceso de secularización y de ciudadanía a las familias del norte de Baja California?

Por lo tanto, la hipótesis de trabajo es la siguiente: Las familias que se formaron en el norte de Baja California entre 1861 y 1914 vivieron un proceso de cambio en la institucionalización del matrimonio a través de las leyes civiles mexicanas, por un lado, y por el otro, un poblamiento con un crecimiento demográfico alto influido por el reciente establecimiento de la línea fronteriza y la dinámica social, económica y cultural que se generó con el estado vecino de California, Estados Unidos. De manera más desagregada, se

afirma en primera instancia que estas familias recibieron el influjo de las reformas liberales mexicanas a partir del proceso de institucionalización del matrimonio con la emisión de la Ley del matrimonio y divorcios civiles de 1859 y el establecimiento del Registro Civil, en 1861 en la entidad. Asimismo, después de la guerra entre México y Estados Unidos en 1848, la frontera norte de Baja California fue beneficiándose de diferentes oleadas inmigratorias mediante un proceso de colonización que privilegiaba a los extranjeros. En este contexto, las familias que se asentaron fueron influidas por la dinámica social, cultural y económica generada por la vecindad de Baja California con California, como ya se dijo. En ese momento, la nupcialidad se convierte en un fenómeno demográfico que hace formalizar el matrimonio a la luz del Estado y que a partir del crecimiento poblacional, presenta en la entidad un patrón de familias mixtas: hombres de origen extranjero que se casaban con mujeres mexicanas y mestizas. Por su parte, la indisolubilidad del matrimonio que no permitió un divorcio de tipo vincular según la dicha Ley de 1859, propició además conflictos en las familias de las personas que lo solicitaron a las autoridades locales. No obstante, este último fue un fenómeno minoritario y que correspondió a parejas que se encontraban en una posición social alta y de élite.

Con base en la hipótesis anterior, se desprenden los objetivos siguientes: El objetivo principal es analizar a las familias a través de la institución del matrimonio y el divorcio civiles dentro del proceso de poblamiento en Baja California en el periodo comprendido entre 1861 y 1914. Los objetivos particulares son:

- 1) Analizar el contexto que comprende el proceso de poblamiento previo a 1860 en Baja California, su escenario político y de secularización de las misiones, la instauración de la línea fronteriza, así como la situación de las familias en ese entorno.

2) Estudiar el proceso de institucionalización del matrimonio a través de la emisión de la Ley del matrimonio y divorcios civiles de 1859, el establecimiento del Registro Civil en México, así como su instauración y desarrollo en Baja California a partir de 1861.

3) En el contexto del poblamiento en Baja California con un alto crecimiento demográfico sucedido en la segunda mitad del siglo XIX, analizar la estructura de las familias a través de la nupcialidad y de elementos tomados del modelo de reconstrucción de familias,<sup>8</sup> a partir de la elaboración de una base de datos con información de nacimientos, defunciones y matrimonios del Registro Civil de Ensenada. De forma más detallada se busca explicar el tamaño de las familias, cuáles eran las características de las mismas, tales como las edades en que se unían, cuántos hijos tenían, a qué edades morían. Entre otros factores, también conocer a qué se dedicaban, donde vivían, sus lugares de origen y cuáles eran sus adscripciones étnicas.

4) Analizar el divorcio, las disoluciones matrimoniales y los conflictos familiares en Baja California a partir del matrimonio como vínculo indisoluble.

En cuanto a la periodización de la tesis va de 1861 a 1914, la cual corresponde a la vigencia del Registro Civil concentrado en un solo lugar. El Registro Civil en esta parte del país se instauró en 1861 debido a que hasta ese año llegaron las disposiciones administrativas desde Veracruz, por el presidente Benito Juárez. En este periodo los eventos vitales (nacimientos, matrimonios y defunciones) de toda la entidad fueron registrados en la cabecera, primero fue en Santo Tomás, luego en Real del Castillo y luego en Ensenada. A partir de 1914, el Registro Civil se descentralizó y se dividió en las otras

---

<sup>8</sup> La reconstrucción de familias es un método usado por la historia demográfica, en especial para estudiar los registros parroquiales. Fue elaborado por Michel Fleury y Louis Henry, por lo que se denomina método francés, debido al origen de los autores. De este método se tomaron elementos para la elaboración de esta tesis y ello se ampliará un poco más adelante.

municipalidades, lo anterior debido a que de 1910 a 1920 la población creció de manera muy acelerada. Ésta aumentó más del doble, de 9,760 habitantes subió a 23,537; por lo que las condiciones y la dinámica demográfica cambió bruscamente, así como el contexto histórico bajacaliforniano. Por último, la tercera razón por la que se cierra el trabajo en 1914, es porque en ese año el divorcio se hace vincular, esto quiere decir que las personas se pueden volver a casar, situación que conlleva a nuevos procesos en el desarrollo de las familias en el país.

#### i. Estado de la cuestión

Estudiar los matrimonios y los divorcios desde una perspectiva histórica demográfica en Baja California, durante la segunda mitad del siglo XIX, periodo que abarca el surgimiento de los principales poblados de la frontera norte bajacaliforniana, nos abre posibilidades de encontrar tendencias demográficas o patrones que permitan aportar mayores explicaciones sobre las condiciones en que se encontraba la población residente y la recién llegada. Los arreglos familiares existentes entre mexicanos y extranjeros, así como el papel que jugó el establecimiento de normas civiles y jurídicas, son resultado de un proceso de secularización en la población fronteriza. La importancia de relacionar el proceso de colonización y de inmigración en unidades específicas como las uniones matrimoniales en la frontera con Estados Unidos, está relacionada con el enfoque metodológico que aportan las herramientas de la demografía y su contribución al análisis histórico. Desde una visión nacional, es de relevancia analizar los efectos del proceso de modernización en México en la población fronteriza, sobre todo impulsados en la etapa porfiriana, que intentaba lograr el ideal de

familia nuclear a la manera europea, así como una regulación civil de dicha población ya no por instancias eclesiásticas, sino a través del Registro Civil.

La pertinencia de un estudio sobre el matrimonio y el divorcio en Baja California durante la segunda mitad del siglo XIX nos remite a la búsqueda de respuestas acerca del pasado demográfico de Baja California, que basado en una historiografía sobre demografía histórica resalta un vacío en este periodo. Por una parte, existen investigaciones que han estudiado sobre todo el periodo misional con una visión maximalista, según palabras de Robert McCaa, es decir, que se privilegió la estimación de la población indígena en su conjunto con base en el número de las misiones y a los naturales que podía atender. Por otro lado, de ahí se salta el estudio poblacional hasta el siglo XX, ya en un periodo estadístico en el que se cuenta con los censos de población, pero como se mencionó arriba, las investigaciones se enfocan sobre todo en periodos posteriores a 1930.<sup>9</sup>

En la historiografía bajacaliforniana se han abordado de manera tangencial los aspectos relacionados con los matrimonios y sobre el divorcio ha sido nulo, hasta ahora. Por un lado, uno de los autores más representativos es Robert R. Álvarez, Jr., quien se enfoca, desde una visión genealógica y antropológica, en algunas familias que emigraron

---

<sup>9</sup> Robert McCaa, “¿Fue el siglo XVI una catástrofe demográfica para México? Una respuesta basada en la demografía histórica no cuantitativa”, en Héctor Hiram Hernández y Catherine Menkes, (coords.), *La población de México al final del siglo XX (V Reunión Nacional de Investigación Demográfica en México)*, vol. 1, Cuernavaca, Morelos, SoMeDe/CRIM-UNAM, 1998, pp. 503-516. En general también existen trabajos realizados por autores como: Homer Aschmann, *The Central Desert of Baja California: Demography and Ecology*. Riverside, California, Manessier Publishing Company, 1967, 315 pp.; Sherburne F. Cook, *The extent and significance of disease among the indians of Baja California, 1697-1773*, Berkeley, The University of California Press, 1937; Ernesto Lemoine Villicaña, “Reseña histórico-demográfica de la Baja California durante la época colonial”, *El México Antiguo*, México, t. IX, 1959, p. 589-632. Y más nuevas son las publicaciones del último tercio del siglo XX, como Robert H. Jackson, *Epidemic Disease and Population in the Baja California Missions, 1697-1834*, Southern California Quarterly, 63 (4), 1981, pp. 308-346; Mario Alberto Magaña, *Población y misiones de Baja California*, Tijuana, Colef, 1998, 140 pp.; Michael Mathes, “Unas consideraciones nuevas sobre la población indígena de Baja California durante la época colonial”, *Calafia*, vol. VII, núm. 7, abril de 1998; y Dení Trejo Barajas, *Espacio y economía en la península de California, 1785-1860*, La Paz, UABCS, 1999, col. Historia económica del norte de México (siglos XIX y XX), 293 pp.; entre otros.

hacia California a fines del siglo XIX y principios del XX.<sup>10</sup> Este autor afirma que el principal objetivo de su trabajo fue demostrar cómo la institución de la familia aseguraba la estabilidad social y cultural en un contexto de movilidad espacial. Además, que la familia es la base de la continuación de los valores culturales y de su adaptación. Para ello analizó una serie de familias que emigraron desde el sur de la península hacia la frontera con Alta California.<sup>11</sup>

Entre otros trabajos sobre el siglo XIX existe uno con un enfoque genealógico que actualmente realiza Jorge Martínez, por ello inédito aún.<sup>12</sup> También Martha Lilia Ruiz<sup>13</sup> presentó su tesis de licenciatura sobre la mujer en el periodo del porfiriato, en específico sobre la vida privada, pública y su situación ante la ley bajo una perspectiva de género. Este trabajo hace referencia de manera general al papel de las mujeres dentro de las actividades económicas y sociales de la entidad, así como indicios y ejemplos de cuál era el estatus de las mujeres ante la ley. En su tesis, sólo tomó en cuenta el código civil de 1870 y resalta que se le daba importancia a “la mujer”, en singular, en la ley, pero no cuestiona lo que ella misma afirma acerca de que la participación de “la mujer” en las actividades siempre estuvo “al lado” del hombre y fue considerada como “menor de edad”. No obstante, la tesis aporta información, aunque no le sacó mayor provecho a los documentos que consultó y quedó una visión muy limitada del tema.

---

<sup>10</sup> Aparentemente abarca desde 1800, pero uno de los troncos familiares más antiguos inicia en 1840 y la mayor parte se dirige a las familias en la primera mitad del siglo XX. Por lo que la periodización es un poco cuestionable en ese sentido. Del inicio del siglo XIX lo que tiene es un contexto histórico muy general. Robert R. Álvarez, Jr., *Familia. Migration and Adaptation in Baja and Alta California, 1800-1975*, Berkely, Los Angeles, University of California Press, 1987.

<sup>11</sup> Revisar versión en español: Robert R. Álvarez, Jr., *Familia. Migración y adaptación en Baja y Alta California, 1800-1975*, traducción y edición por Elba Araceli Villaseñor Montes de Oca y Everardo Garduño Ruiz, México, UABC, Gobierno del Estado de Baja California Sur, 2012, p. 25.

<sup>12</sup> Este tema lo esboza Jorge Martínez Zepeda, “Fundación de ranchos y colonización civil en La Frontera, 1822-1848”, en Catalina Velázquez Morales (coord.), *Baja California. Un presente con historia*, Mexicali, UABC, t. 1, 2002, pp, 163-183.

<sup>13</sup> Martha Lilia Ruiz, *La mujer. Vida privada, pública y situación ante la ley en Baja California durante el porfiriato*, tesis de licenciatura en Historia, UABC, Tijuana, 2001.

También desde una perspectiva genealógica y de preservación de los registros de nacimientos, bautismos, matrimonios y defunciones, uno de los trabajos más importantes ha sido la *Guía familiar de Baja California 1700-1900* de Pablo L. Martínez, publicada en 1965. La finalidad de este trabajo fue “dar a conocer y al mismo tiempo preservar los datos familiares de los siglos XVIII y XIX, con fines genealógicos y biográficos”.<sup>14</sup> Este autor afirma que seleccionó a las familias más conocidas en la región y reunió alrededor de doce mil registros, que pertenecen en su mayor parte al sur de la península. Si bien el trabajo compilador de Pablo L. Martínez incluye hasta 1900, existen dos publicaciones con extractos del Registro Civil de Ensenada realizadas por David Piñera y Jorge Martínez, que tuvieron el fin de darle seguimiento al trabajo de Martínez. Con el mismo formato de la *Guía familiar*, abarcan el periodo de 1901 a 1905.<sup>15</sup> En torno a los dos trabajos, se debe mencionar que el formato quizá en su momento fue visto como pertinente, no obstante, es demasiado limitado porque si se requiere una búsqueda por persona, por ejemplo, hay que ir página por página, por lo que es poco amigable y puede tornarse lento. Con los datos de estas publicaciones fue construida una base de datos que utilicé en esta tesis. Así que el proceso de digitalización, captura, limpieza y cotejo de la información fue realizada en un porcentaje importante del tiempo de realización del trabajo, con el fin también de analizar de manera más acertada los datos y en formato que posteriormente pueda ser de mayor ayuda a la investigación.

---

<sup>14</sup> Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, México, Editorial Baja California, 1965, p. 11. También se encuentra la versión *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, La Paz, Gobierno del Estado de Baja California Sur, CONACULTA, Instituto Sudcaliforniano de Cultura, Archivo histórico Pablo L. Martínez, edición facsimilar, 2011.

<sup>15</sup> David Piñera Ramírez y Jorge Martínez Zepeda, *Datos para la historia demográfica de Baja California. Causas de defunción: 1901-1905*, Tijuana, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Autónoma de Baja California, Monte de los Olivos, 1992, 67 pp.

Por otro lado, pocos investigadores han analizado desde una perspectiva demográfica la *Guía familiar*, con excepción de Rodolfo Gutiérrez,<sup>16</sup> quien en 1998 publicó un capítulo de libro sobre la población del “lejano norte de México”. El autor consideró sólo la información correspondiente al norte de la península, concentrada en Ensenada, y es una aportación a la disciplina histórico demográfica de Baja California. Entre sus afirmaciones resalta la necesidad de analizar con mayor detalle esta fuente, la *Guía familiar*, que presenta las características principales de la estructura poblacional en la región. Gutiérrez hizo un acercamiento sobre la población bajacaliforniana, en el que presenta a grandes rasgos algunas características en las que el Registro Civil se formó en la entidad, así como algunos cuadros con conteos generales por sexo de la población registrada en los nacimientos, defunciones y matrimonios. Sin elaborar más allá de un resumen general de la misma.

Otro trabajo que fue resultado de una tesis de doctorado es el libro de Mario Alberto Magaña: *Indios, soldados y rancheros. Poblamiento, memoria e identidades en el área central de las Californias (1769-1870)*. Analiza la vida de la población de carne y hueso, de “almas”, como diría Elsa Malvido, junto con su devenir cuantitativo o la población agregada en los registros. Asimismo, incorporó el tema de las identidades históricas porque, según el autor, “a cada momento y espacio histórico-demográfico le corresponde un poblamiento particular en el que surgen algunos elementos de identidad propios que sobreviven a veces en otros periodos, pero de manera marginal e ignorada por su entorno social.” En este libro el autor hace una síntesis histórica con preguntas de índole

---

<sup>16</sup> Rodolfo Gutiérrez, “La población de Baja California durante la segunda mitad del siglo XIX: un acercamiento a la historia demográfica del lejano norte de México”, en Héctor Hiram Hernández Bringas, Catherine Menkes, (coords.), *La población de México al final del siglo XX, (V Reunión Nacional de Investigación demográfica en México)*, vol. 1, Cuernavaca, UNAM, Sociedad Mexicana de Demografía, 1998, pp. 557-573.

demográfica, que haría un historiador demográfico sobre la historia de Baja California de fines del siglo XVIII y parte del XIX. Las cuales han estado en la mira de algunos historiadores locales y que, lejos de ser agotadas, todavía representan tela de donde cortar. Magaña recorre el poblamiento indígena, la incorporación de los misioneros y los soldados al territorio y el posterior proceso de conversión de éstos a rancheros en tres periodos, con cortes en 1769, 1834 y 1870. Compara sus hallazgos con los resultados de los trabajos sobre la Nueva Vizcaya e incluye a San Diego como parte de la región de estudio. El trabajo si bien abarca hasta 1870, se concentra más del periodo inicial a 1850 aproximadamente.

En la historiografía bajacaliforniana sobre temas relacionados con la institucionalización jurídica y familiar ha quedado dentro de la historia política en especial, con los trabajos publicados sobre todo en las historias generales que se han realizado en diferentes momentos. De mediados del siglo XX, hasta los años ochenta aproximadamente, se encuentran a grandes rasgos los trabajos de Pablo L. Martínez,<sup>17</sup> que ya se mencionó, pero también se encuentra su *Historia de Baja California*, así como otros autores como Adrián Valadés,<sup>18</sup> Pablo Herrera Carrillo,<sup>19</sup> y Alfonso Salazar Roviroso,<sup>20</sup> entre los más

---

<sup>17</sup> Pablo L. Martínez, *Historia de Baja California*, México, Libros Mexicanos, 1956, 591 pp. Posteriormente, fueron las *Lecciones de historia de Baja California*, México, Editorial Baja California, 1960, 566 pp. Esta versión fue elaborada en inglés y luego, el siguiente año en 1961, en español, por la misma editorial, con 605 páginas.

<sup>18</sup> Adrián Valadés, *Historia de la Baja California, 1850-1880*, prólogo de Miguel León Portilla, México, UNAM, 1974, 244 pp. La información de Adrián Valadés se ampliará en una nota en el capítulo 1, pero aquí se aclara que fue periodista y funcionario público a fines del siglo XIX en La Paz.

<sup>19</sup> Tiene numerosos escritos y su libro *Apuntes para la historia de Baja California durante el primer siglo de nuestra vida independiente* se encuentra como borrador en la UDLA. Parte de su obra ha sido compilada en una publicación que se llama: *Pablo Herrera Carrillo: sus combates por la historia*, coordinado por Aidé Grijalva, Max Calvillo y Leticia Landín, Mexicali, UABC, 2005, 429 pp. Entre otros, es autor de *Historia de Mexicali contada por los viejos residentes*, Mexicali, 1932. Asimismo, se encuentra Pablo Herrera Carrillo, *Reconquista y colonización del valle de Mexicali y otros escritos paralelos*, Mexicali, UABC, sep, 2002, 524 pp., col. Baja California: Nuestra historia.

<sup>20</sup> Alfonso Salazar Roviroso primero escribió la *Geografía del Estado de Baja California*, y posteriormente, salió una *Historia del Estado de Baja California*, que se trata de unos cuadernos, con una cronología de la

representativos. Posteriormente, en el último tercio del siglo xx, se han publicado bajo el auspicio del Instituto de Investigaciones Históricas de la UABC, historias generales como *Panorama histórico de Baja California*;<sup>21</sup> *Visión histórica de la Frontera Norte*, con seis tomos;<sup>22</sup> *Baja California: un presente con historia*, en dos tomos.<sup>23</sup> También salieron recientemente unas versiones abreviadas de la historia de Baja California.<sup>24</sup> Así como las elaboradas sobre cada una de las ciudades: Mexicali,<sup>25</sup> Tijuana,<sup>26</sup> Ensenada<sup>27</sup> y Tecate<sup>28</sup>. En cuanto a libros temáticos, en especial se encuentra *Ocupación y uso del suelo en Baja California. De los grupos aborígenes a la urbanización dependiente* de David Piñera,<sup>29</sup> quien hace un tratamiento de manera general sobre la tenencia de la tierra y las disposiciones jurídicas al respecto.

Quien ha venido a aportar también datos y reediciones de publicaciones anteriores y documentos es Aidé Grijalva, en especial para este caso, a través de la colección Baja

---

historia peninsular, en Cuadernos bajacalifornianos de geografía, historia, biografía, economía, estadística, legislación, etc, Números 1-12, revista mensual, México, 1957.

<sup>21</sup> David Piñera (coord.), *Panorama histórico de Baja California*, México, UABC, 1983, 735 pp.

<sup>22</sup> David Piñera (coord.), *Visión histórica de la frontera norte de México*, Mexicali, UABC, tres tomos, 1987; *Visión histórica de la frontera norte de México*, Tijuana, 2da. edición, 6 tomos, UABC, Editorial Kino/El Mexicano, 1994.

<sup>23</sup> Catalina Velázquez Morales (coord.), *Baja California: un presente con historia*, Mexicali, dos tomos, UABC, 2002.

<sup>24</sup> Marco Antonio Samaniego (coord.), *Breve historia de Baja California*, México, UABC, Porrúa, 2006, 241 pp.; David Piñera Ramírez y Miguel León Portilla, *Baja California. Historia breve*, 2da. ed., México, fce, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, 2011.

<sup>25</sup> Jorge Martínez Zepeda (coord.), *Mexicali: una historia*, Mexicali, UABC, 2 vols., 1991; Celso Aguirre Bernal, *Compendio histórico-biográfico de Mexicali, 1539-1966*, 1966, 520 pp.

<sup>26</sup> David Piñera, et. al. (coords.), *Historia de Tijuana. Edición conmemorativa del Centenario de su fundación. 1889-1989*, Tijuana, UABC, Gobierno del Estado, XII Ayuntamiento de Tijuana, 1989, Tomo I, 338 pp.; Tomo II, 280 pp.

<sup>27</sup> Marco Antonio Samaniego, *Ensenada: nuevas aportaciones para su historia*, Mexicali, UABC, 1999, 704 pp.

<sup>28</sup> Adalberto Walther Meade tiene también varios libros sobre Baja California y en específico sobre la conformación de las ciudades, como *El Partido Norte de Baja California*, Mexicali, UABC, 1983, 178 pp.; *El Distrito Norte de Baja California*, Mexicali, UABC, 1986, 211 pp.; *Origen de Mexicali*, Mexicali, UABC, 1991, 170 pp.; *Tecate: cuarto municipio*, Mexicali, UABC, 1993, 122 pp.; entre otros. También se encuentra el libro de Bibiana Santiago, *La gente al pie del Cuchumá. Memoria histórica de Tecate*, Tecate, UABC, Fundación La Puerta A.C., 2005.

<sup>29</sup> David Piñera, *Ocupación y uso del suelo en Baja California. De los grupos aborígenes a la urbanización independiente*, México, UNAM, Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC, 1991.

California: Nuestra historia, editados por la UABC y la SEP, que tiene más de diez volúmenes y entre otros, los que resaltan son algunos como el informe de Carlos Pacheco y Manuel Sánchez Facio, sobre *La controversia acerca de la política de colonización en Baja California*;<sup>30</sup> el *Informe sobre el Distrito Norte de la Baja California* de Modesto Rolland,<sup>31</sup> la *Historia de la colonización* de Ulises Urbano Lassépas,<sup>32</sup> los *Apuntes de un viaje por los dos océanos*, de Henry Jean Antoine Alric.<sup>33</sup> Existen otras temáticas y más bibliografía, específicamente la realizada a través de las publicaciones de investigadores del Instituto de Investigaciones Históricas de la UABC, pero aquí traté de englobar lo relativo al tema de esta tesis. La bibliografía mencionada de alguna manera ha resumido la escueta información cuantitativa de la entidad, así como de la historia política. Por último, también a través de las mismas, se pueden percibir diversas características de las formas del poblamiento de esta entidad.

## ii. Conceptos relativos al poblamiento y a la familia.

Con el fin de tener una visión clara del tema de la tesis, después de la introducción a la historiografía del tema que se puntualizó en el apartado anterior, incluí esta sección de conceptos, que separé en dos partes. Por un lado, los que tienen que ver con el poblamiento, y por el otro, los relacionados con el de la familia, que son las dos líneas en las que se

---

<sup>30</sup> Prólogo de Paolo Riguzzi, Mexicali, UABC, SEP, 1997, 336 pp., col. Baja California: Nuestra historia.

<sup>31</sup> Enviado por Rolland en 1919, fue el primero de la colección, edición de Max Calvillo, en Mexicali, UABC, SEP, 1993, 176 pp., col. Baja California: Nuestra historia.

<sup>32</sup> *Historia de la colonización de la Baja California y decreto de 10 de marzo de 1857, por el ciudadano Ulises Urbano Lassépas. Primer memorial*, (Publicado originalmente en 1859), Mexicali, UABC, SEP, 1995, 445 pp.

<sup>33</sup> *Apuntes de un viaje por los dos océanos, el interior de América y de una guerra civil en el norte de la Baja California*, publicada originalmente en 1869, trad. de Tomás Segovia, Mexicali, SEP, UABC, 1995, 259 pp., col. Baja California: Nuestra historia.

inserta la tesis. En los dos casos, existe a su vez una serie de variables que conforman el cuerpo de significados en cada uno. Los separé por cuestiones prácticas porque de forma desagregada, era más sencilla la comprensión de elementos que a veces tienden a diluirse o a tomarse como si tuvieran la misma definición. Del concepto de *poblamiento* se desprenden el de *colonización e inmigración*, como fenómenos distintos pero que forman parte del primero. Así como otros que también han sido construcciones y convenciones desde el área metodológica científica, como el de *población* y el de *estadística*. Por su parte, en cuanto al concepto de *familia*, de manera inicial fue complicado definirlo por la diversidad y diferencias entre las diversas disciplinas y enfoques metodológicos que se pudieran utilizar. Aquí subyacen por lo tanto, los conceptos de *matrimonio*, *estructura familiar* y *divorcio*, que son centrales como unidades de análisis tanto desde la historia como de la demografía.

## ii.a Conceptos de frontera, poblamiento, colonización e inmigración, población y estadística en México

### ii.a.1 Poblamiento, colonización e inmigración.

Este apartado en primera instancia, tiene el objetivo de contemplar, a partir de una visión en conjunto de los procesos de colonización e inmigración en México, la definición de algunos conceptos: el de poblamiento y sus subyacentes. Un punto de vista general apoya la idea de contextualizar y enfatizar la importancia que ejerce este fenómeno en el territorio bajacaliforniano, ya que puede afirmarse que cualquier hecho histórico sucedido después de la llegada de los europeos a la península, ha sido influenciado por las diversas formas de poblamiento o de apropiación del espacio por parte de los individuos. Si bien puede parecer

obvio, me interesa resaltar el uso de estos conceptos, así como sus diferencias debido a que en muchos textos se usa indistintamente colonización e inmigración. Por otra parte, desde que inició el periodo independiente en México en 1821, se consideró siempre la necesidad de poblar las zonas fronterizas, sobre todo a partir de la guerra con Estados Unidos en que Baja California quedó ubicada en la frontera binacional en 1848.

El poblamiento pudiera entenderse como la acción de poblar. Sin embargo, este hecho no se refiere sólo a aumentar el número de personas en un espacio geográfico, debido a que los territorios que se pretenden “poblar” y ocuparse, no se encuentran “desocupados” o “inhabitados”. Por lo tanto, la acción de poblar no sólo incluye a territorios desocupados sino a los que ya tienen pobladores. Para entender el “poblamiento” se puede analizar la cuestión espacial, que a su vez, implica cuestionar el espacio y la “región” o en el caso de este tema, el “espacio fronterizo”. Sin entrar a detalle sobre la discusión que existe en torno al concepto de región o regiones, se manifestará en primera instancia que “la configuración del espacio se refiere a la manera como se organiza la ocupación de un medio físico determinado”,<sup>34</sup> y la forma en que se constituye u organiza un espacio, todo ello responde al cómo la población se apropia de los recursos físicos y la explotación de éstos, su proceso de asentamiento, sus rutas de intercambio comercial y la delimitación de sus fronteras. Es decir, el poblamiento es un “proceso de creación, recreación o transformación de una configuración espacial”.<sup>35</sup> Si se atiende al concepto de región, que se define como “[...] sistemas de relaciones funcionales dentro de un sistema territorial integrado”,<sup>36</sup> o como ya anteriormente lo había mencionado Sergio Ortega Noriega: “no es posible comprender la

---

<sup>34</sup> Luis Aboites Aguilar, *Norte precario. Poblamiento y colonización en México (1760-1940)*, México, COLMEX, CIESAS, 1995, p. 18.

<sup>35</sup> Idem. También acerca de la redistribución poblacional a nivel nacional se puede revisar a Claude Bataillon, *Espacios mexicanos contemporáneos*, México, FCE, COLMEX, 1997, serie Ensayos, 201 pp.

<sup>36</sup> Luis Aboites, *Norte precario*, 1995, p. 20.

realidad mexicana sin atender al fenómeno regional [...] [o a los] procesos históricos regionales”.<sup>37</sup> En este caso, no sólo se trata de una región del país sino que incluye una demarcación de frontera internacional.

Por otro lado, un concepto de índole más demográfica lo estipula Gustavo Cabrera al expresar que el poblamiento es un proceso en el cual, “[...] la población va ocupando, ampliando e intensificando espacios del territorio nacional, de acuerdo con las percepciones, posibilidades y oportunidades que la organización sociopolítica y la geografía del país le ofrecen y le permiten”.<sup>38</sup> Además, manifestó que el poblamiento puede llevarse a cabo dentro de ciertas características como escasez de recursos naturales, una determinada actividad económica, así como condiciones sociales y relaciones de poder en cuanto a dichos recursos se refiere. Por lo tanto, el autor establece algunas tipologías de poblamiento que aquí se presentan a grandes rasgos:

- 1) Por crecimiento natural. No es común encontrarlo en la historia de los pueblos, sólo en algunos periodos cortos de tiempo.
- 2) Por el movimiento de personas entre diversas regiones o localidades, con crecimiento natural casi nulo o débil. Lo que hace que si existe una gran inmigración, aumentará la población, o al contrario, la posibilidad de despoblamiento si existe alta emigración.
- 3) Poblamiento con crecimiento natural débil, (tasas de crecimiento cercanas a cero) y movilidad escasa; lo que produciría una no evolución.
- 4) Por último, el más común es la combinación de los dos: un crecimiento natural y la distribución mediante la movilidad geográfica.<sup>39</sup>

Este autor expresó que el territorio de México se ha poblado a partir del crecimiento natural pero sobre todo por la movilidad de sus habitantes. Para el siglo XIX, esto es gradual en Baja California. Para efectos prácticos de este trabajo se tomará esta última aseveración

---

<sup>37</sup> Sergio Ortega Noriega, “Hacia la regionalización de la historia de México”, *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, vol. VIII, 1980, p. 9

<sup>38</sup> Gustavo Cabrera, “Introducción”, en CONAPO, *El poblamiento de México. Una visión histórico-demográfica*, México, Secretaría de Gobernación, vol. IV, 1993, p. 8.

<sup>39</sup> Se aclara que el crecimiento natural es aquél que se caracteriza sólo con el aumento demográfico a partir de la cantidad de nacimientos que hay en una población. Gustavo Cabrera, “Introducción”, 1993, pp. 9-11.

acerca de que este país en el siglo XX se ha poblado en mayor proporción debido a la movilidad, lo que implica la migración interna dentro del territorio, es decir, la redistribución de sus habitantes. El poblamiento, por lo tanto, como se dijo al principio, se entiende como el proceso histórico demográfico de redistribución espacial de la población a zonas poco pobladas o que necesiten contribuir a la integración nacional.

Para que exista la necesidad de una redistribución se tiene que cumplir con algunos requisitos entre los que se encuentran: una concentración poblacional en ciudades o regiones; áreas “despobladas” sobre todo de frontera que deban integrarse a la nación<sup>40</sup> y por último, áreas que requieran incorporarse al proceso de desarrollo mediante su explotación económica. La combinación de estas preocupaciones es el motivo que genera una redistribución.

Conforme a Luis Aboites, el poblamiento tiene tres acepciones comunes. La primera referente al proceso de ocupación de áreas vacías, incultas o deshabitadas; la segunda a una forma de movimiento de población y; la tercera, a partir de los sujetos o “colonos”. Esta última tiene que ver con la diferenciación entre colonización e inmigración. La colonización es definida por este autor como “un movimiento de población que tiene un destino agrario y que es artificial en la medida en que es inducido o fomentado por el poder público a través de políticas específicas”.<sup>41</sup> Por su lado, Cabrera estipula una aseveración similar, él define colonización como “un programa implementado por un gobierno para motivar u obligar a que grupos de población ya sea nacional o extranjera pueblen cierta

---

<sup>40</sup> Los autores Daniel Rodríguez y Ricardo Yocelovsky mencionan desde los años ochenta que los problemas de integración nacional son mucho más anteriores al “boom de los *problemas de población*”, los cuales existen en América Latina desde el siglo XIX. En *Política y población en América Latina. Revisión de los aportes de la PISPAL*, México, PISPAL, El Colegio de México, 1986, pp. 110-111

<sup>41</sup> Luis Aboites Aguilar, *Norte precario*, 1995, pp. 14-15.

zona”.<sup>42</sup> Es decir, que la colonización responde como se ha mencionado a objetivos gubernamentales y no necesariamente a libres decisiones individuales. Para Aboites, la colonización es dirigida y los colonos eran agricultores que tenían la consigna de propiciar el poblamiento. Por otro lado, la inmigración se debe a movimientos espontáneos o no organizados y generalmente los inmigrantes buscaban empleos en las ciudades como asalariados.

Baja California es un ejemplo de lo anterior, además de que la percepción desde el siglo XIX es que representaba un punto vulnerable “amenazado” por intereses anexionistas de Estados Unidos, especialmente a partir de 1848. En el siglo XX, la colonización con mexicanos fue una estrategia del gobierno para aumentar la población nacional en las zonas más alejadas del centro del país y aquellas consideradas como despobladas, susceptibles a dichos intereses estadounidenses. Para fines de este trabajo emplearemos el término colonización como lo definieron Cabrera y Aboites: un programa implementado por alguna instancia de gobierno para que cierto tipo de pobladores, ocupen un espacio determinado.<sup>43</sup>

## ii.a.2 Población y estadística en México

La elaboración de los censos de población a partir de 1895 va de la mano con el inicio del proceso de modernización en México, en el sentido de progreso económico y tecnológico.

Sin embargo, es pertinente decir que las estadísticas durante el siglo XIX pasaron de un

---

<sup>42</sup> Gustavo Cabrera, "Introducción", 1993, p. 9.

<sup>43</sup> No obstante, los antecedentes de la categoría colonización, se encuentran desde el siglo XVIII, véase Mario Alberto Magaña Mancillas, *Población y misiones*, 1998; y Lucila del Carmen León Velazco, "Proceso de integración social y política en el periodo misional, 1768-1821", en Catalina Velázquez (coord.), *Baja California*, t. I, 2002, p. 125. Para el siglo XIX véase Mario Alberto Magaña M., "Las migraciones decimonómicas en el poblamiento de Baja California", ponencia presentada en el *XXII Simposium de Historia Regional: Las migraciones en el marco demográfico de Baja California*, 12 al 16 de mayo del 2003, pp. 3-4 (trabajo inédito); y Ulises Urbano Lassépas, *Historia de la colonización*, 1995, pp. 77 y 68.

modelo prusiano a uno denominado “racional”. El primero privilegiaba una forma de “contar describiendo”, lo que significa que la estadística seguía un orden descriptivo, donde no había necesidad de cálculos ni mediciones aritméticas.<sup>44</sup> En este apartado se elaborará un breve resumen sobre la percepción del concepto de “población” y la estadística en México, por la relación hasta cierta forma implícita que existe entre ellos, así como por una necesidad personal por justificar la incorporación de una perspectiva cuantitativa en esta tesis. En especial, me baso en el trabajo de Laura Cházaro, quien hace un análisis sobre el concepto de “población” en este periodo.

El cambio del modelo prusiano al “racional” o de cálculos y medidas se convirtió en una forma más “verdadera” de representar a la población, con base en definiciones de mayor “precisión” a partir de razonamientos de probabilidad y “no retratos del paisaje local, no la mera frecuencia de los datos físicos y morales de los pobladores del país”.<sup>45</sup> Desde esta perspectiva, la racional, las características morales y naturales de la población sólo pueden ser determinados a partir de números, pesos y medidas.<sup>46</sup>

A partir de 1857, en México, se hizo obligatorio tanto el uso del sistema métrico decimal como el registro civil. Pero en la práctica había dificultades para el ejercicio de estos parámetros y el país se encontraba en constantes disputas por el poder político. Había

---

<sup>44</sup> “[...] para los estadísticos prusianos los pobladores de México eran heterogéneos y diferentes. Para esta perspectiva, el país era un conjunto de detalles, no una síntesis numérica. Pues si los habitantes son naturaleza variopinta y multicolor, no podrían describirse con sumas y restas pues ocultan las diferencias naturales y políticas de los miembros de la población. Justamente el valor de la estadística estaba en hacer evidentes sus diferencias: las raciales, las políticas y las cósmicas. [...] La infinidad de encuestas fieles a la inspiración prusiana, hasta bien entrado el siglo XIX, acumularon todo tipo de detalles relativos a la vida de las poblaciones, esperando que de ahí se dibujaran los límites de la nueva patria”. En Laura Cházaro, “Imágenes de la población mexicana: Descripciones, frecuencias y cálculos estadísticos”, *Relaciones*, núm. 88, vol. XXII, Otoño de 2001, pp. 26-27.

<sup>45</sup> Las críticas al modelo prusiano estuvieron en hacer palpable una fragmentación y diferencias entre la población mexicana. De hecho, Cházaro apunta que Lucas Alamán hizo algunos de estos señalamientos al Congreso. En *Ibidem*, p. 27-28.

<sup>46</sup> Sir William Pety, autor de *Arithmétique politique*, publicada en 1690, dice convencerse del hecho de esta afirmación; que tomó la decisión de usar números, pesos y medidas para expresarse en vez de servirse sólo de palabras y argumentos intelectuales a partir del método comparativo y superlativo. *Ibidem*, p. 33.

un Estado nacional fragmentado, múltiples grupos indígenas y que padecía de muchas enfermedades. Para este momento y en las subsecuentes décadas de fines del siglo XIX, se distinguía la falta de censos confiables, así como la dispersión de las fuentes y datos. Si bien, desde 1833 se había formado la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística (SMGYE), fue hasta 1880, en el periodo del porfiriato, que se formó la Dirección General de Estadística (DGE). No obstante, en este tiempo se había llevado a cabo en México un modelo “prusiano”, sobre todo con los trabajos de Antonio García Cubas, de quien se dice “su perspectiva sobre la población y la sociedad fue típica del porfiriato”.<sup>47</sup> Para él era más importante definir las características morales más que los números totales, así como resaltar sus vidas y costumbres que operaciones aritméticas.

De ahí se pasó a comparar la población con un cuerpo humano, en especial a partir de considerar que la estadística debía tener el objetivo del “conocimiento de la sociedad, considerada en sus elementos, su economía, su situación y su movimiento”, así como suponer que era “la ciencia de los hechos sociales, expresados en términos numéricos”, como afirmaba Federico Banda, miembro de la SMGYE, quien retomó las ideas de Alexandre Moreau de Jonnès. Así como el cuerpo se puede contaminar, enfermarse, evolucionar y progresar, también la sociedad o la población podían hacerlo. Laura Cházaro afirma que la generación de García Cubas estaba convencida de que la población mexicana “poseía raíces degenerativas que mermaban su crecimiento”.<sup>48</sup>

Este pensamiento decimonónico y la búsqueda de resolver los problemas de despoblación persistieron hasta el siglo XX. Sobre todo con los planteamientos de Gilberto

---

<sup>47</sup> Ibidem, pp. 42-44.

<sup>48</sup> Idem.

Loyo.<sup>49</sup> Aunque cabe aclarar que en México los estadísticos no seguían el patrón de Malthus y su crecimiento geométrico, que afirma el hecho de que si no se frenaba el crecimiento de la población ésta aumentaría más rápido que los alimentos. Los estadísticos fueron poblacionistas desde García Cubas hasta Loyo. En la búsqueda de explicaciones de dicho estancamiento de la población, García Cubas estipuló que la insalubridad de México era la “verdadera razón” del despoblamiento, así como también “la tendencia a la criminalidad y costumbres inmorales”.<sup>50</sup> El crecimiento natural, considerado como una conducta “normal”, era lo que se tenía que alentar por parte de los políticos; a diferencia de lo “patológico”, distinción de origen médico que aludía a esta parte del desorden, lo sucio y lo inmoral, y por ende, que se debía combatir. Este planteamiento se ve manifiesto en la forma en que se clasificó a la población en los censos, y en el manejo de la higiene y la medicina. Cházaro hace este análisis y resalta que “las estadísticas del porfiriato con sus conteos y cálculos fueron una vía identificatoria que tradujeron esas metáforas médicas [lo normal y lo patológico] en medidas objetivas para la población”.<sup>51</sup>

Hay un periodo de mucha inestabilidad política entre la conformación del registro civil en 1859 y del primer censo de población en 1895. No obstante, creo que también se debe rescatar que el Estado, ya como controlador de la población desde que le quitó a la Iglesia el fuero del registro personal estuvo imbuido por el pensamiento liberal de la época y tuvo las posibilidades que le daba el tener los conocimientos del crecimiento natural de la población a partir del dicho Registro Civil, para fomentar el poblacionismo y la redistribución poblacional.

---

<sup>49</sup> Loyo en su política demográfica habla del error “teórico” de Malthus, por haber vivido en un periodo con un incremento intenso de la población y con escasas o falta completa de estadísticas. Gilberto Loyo, *La Política demográfica de México*, México, Talleres tipográficos de S. Turanzas del Valle “La impresora”, 1935, p. 89.

<sup>50</sup> Laura Cházaro, “Imágenes de la población mexicana”, 2001, pp. 47 y 44.

<sup>51</sup> Idem.

## ii.b Conceptos de historia de la familia, matrimonio, estructura familiar y divorcio.

Al preguntarse ¿qué es la familia?, de forma irremediable emerge la frase utilizada comúnmente en la actualidad de que la familia es considerada la base de la sociedad. Los términos de matrimonio, pareja, hijos, divorcio y reproducción, entre otros, tienen en su centro el concepto de familia, aunque en las investigaciones sobre sociodemografía se prefiere usar el de nupcialidad y el de hogar, más que el primero. En este proceso investigativo es pertinente un esbozo acerca de conceptos tales como familia y formaciones familiares porque se ahí se ingresa a cuestiones más específicas como el matrimonio, divorcio, así como a los estudios de caso y la base de datos misma.

Lo que he observado en la historiografía sobre la familia es que los conceptos cambian según distintas posturas teóricas y metodológicas para tratar sobre las unidades, sistemas o formaciones familiares. Por un lado, están los estudios de parentesco<sup>52</sup> monopolizados disciplinariamente por la antropología y, por el otro, se encuentran los denominados grupos domésticos, en donde se ubican los hogares, término extraído del inglés: *household*, o más bien empleado como *household formation system*,<sup>53</sup> refiriéndose a los grupos residenciales o unidades censales, o mejor dicho, a quienes viven en una casa.

---

<sup>52</sup> Hay nuevas propuestas teóricas sobre el parentesco, impulsadas sobre todo por la antropología, ligadas al desarrollo de la perspectiva de género y la relación entre poder y reconocimiento de las diferencias sexuales. Ver María Eugenia Olavarría, “De la casa al laboratorio. La teoría del parentesco hoy día”, *Alteridades*, 12, 24, pp. 99-116; también Sylvia Yanagisako y Jane Collier, “Género y parentesco reconsiderados: hacia un análisis unificado”, en Robert Borofsky (ed.), *Assessing Cultural Anthropology*, trad. de María Rosa Neufeld, Juan Carlos Radovich y Marcela Woods, Hawaii, Hawaii Pacific University, Mc Graw-Hill, Inc., 1994, pp. 190-203.

<sup>53</sup> Este concepto fue tomado de Hajnal, 1983, por David Robichaux. “El sistema familiar mesoamericano y sus consecuencias demográficas: un régimen demográfico en el México indígena”, en *Papeles de población*, abril-junio de 2002, núm. 32, p. 68. En los estudios demográficos actuales, el hogar está basado en una especie de unidad económica, es decir, que en una misma casa puede haber varios hogares dependiendo de los miembros que vivan bajo una cantidad monetaria.

En la demografía este término es más aceptado por cuestiones operacionales, ya que se analizan los tamaños de dichos grupos o de las unidades, sistemas o formaciones familiares, en especial a las mujeres y la edad al casarse, así como su descendencia y los periodos intergenésicos. En la mayoría de este tipo de investigaciones, se hace la distinción entre familias nucleares y extensas, así como su desarrollo tanto en el Antiguo Régimen<sup>54</sup> como su transición a la sociedad moderna. Todo lo anterior, independientemente de los factores culturales, como lo menciona David Robichaux, quien resume esta problemática en su estudio sobre el sistema familiar mesoamericano. Este autor afirma que existe una confusión con el concepto de familia, ya que se emplea como referente tanto para las redes de parentesco como para los grupos residenciales, de ahí que a veces se analicen por ejemplo, grupos residenciales y no precisamente redes de parentesco. Asimismo, crítica el hecho de que se haya establecido, a partir de los grupos hegemónicos y patrones occidentales, una homogenización del modelo de familia en México y en Latinoamérica, reforzada por la historiografía estadounidense, sin tomar en cuenta las tradiciones culturales que hace particulares las múltiples regiones existentes. Por lo que su propuesta es justamente incorporar variables de tipo cultural que procedan a notar las diferencias y/o diversos significados a realidades concretas.<sup>55</sup>

A grandes rasgos, los individuos se sitúan en una primera unidad por asociación o apropiación a un grupo parental, generalmente con rasgos de consanguineidad, y la serie de decisiones conscientes o inconscientes en torno a la formación o integración de la denominada “familia”. Michel Bertrand retoma la distinción, postulada a principios del

---

<sup>54</sup> El Antiguo Régimen es definido en el capítulo segundo, más que nada en esta tesis para ver los cambios en torno a las leyes. Pero en general en la literatura se maneja como el sistema absolutista feudal que dominó Europa hasta el siglo XVIII y en términos demográficos, se refiere a la característica que tenía dicho sistema de altas tasas de mortalidad y de fecundidad.

<sup>55</sup> David Robichaux, “El sistema familiar mesoamericano...”, 2002, pp. 67-68.

siglo XVII por J. Nicot y Cobarrubias, entre la familia definida como “grupo de parentesco”, tomado del francés, concepto que se ve ampliado un poco un siglo después por A. de Furetière y; la familia delimitada como linaje o descendencia por el segundo, tomado del castellano. Esta última concepción incluía también a quienes se alimentaban bajo un mismo techo. Por lo tanto, para Bertrand existe “una asociación de dos tipos de solidaridad: la de sangre o del nombre; [y] la del pan compartido”. El autor argumenta que la familia de estilo antiguo era constrictiva y a la vez procuraba la protección de sus miembros. Asimismo asevera que es bilineal, es decir, por un lado, estaba el linaje, en un orden vertical se encontraban los ascendientes y descendientes, con líneas patrilineales o matrilineales, que permitían la transmisión del patrimonio y la sucesión de generaciones; y por la otra, está la relación de parentesco, en un orden horizontal que incluye “el conjunto de los parientes de un individuo determinado, ya se trate de lazos de parentesco fundados en la sangre, el apellido, la casa, la alianza matrimonial o espiritual”. Para ello es importante la proximidad geográfica que determinan los grados de solidaridad entre los individuos.<sup>56</sup>

Los estudios en torno a la familia han resurgido con mayor fuerza en los últimos treinta años, en especial desde la historia social. Se hace hincapié en que la noción de historia de la familia es inadecuada y debe dar paso, como afirma Pilar Gonzalbo, a la historia de las familias, ya que existen diversos enfoques metodológicos para estudiarla, como ya mencioné, desde la demografía, la antropología, la psicología, entre otras. Estas disciplinas abren a su vez varias perspectivas: la sexualidad, las relaciones de poder, la reproducción; y consideran diversas tipologías: nuclear, extendida, ampliada.<sup>57</sup>

---

<sup>56</sup> Michel Bertrand, “De la familia a la red de sociabilidad”, *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 61, no. 2, abril-junio de 1999, pp. 107-135.

<sup>57</sup> Pilar Gonzalbo (comp.), *Historia de la familia*, México, Instituto Mora, 1993, pp. 12-13; Anderson, citado en Francisco García González, *Familia y sociedad en Zacatecas. La vida de un microcosmos minero*

En la historiografía mexicana resalta que existe una amplia bibliografía sobre el periodo colonial referente al tema de la familia, pero no sucede lo mismo con el siglo XIX que ha sido menos trabajado. Asimismo, según Francisco García González, lo que se ha escrito sobre la historia de las familias son imágenes fragmentadas de la misma para el pasado novohispano en México, ya que siguiendo el planteamiento de Silvia Arrom, se necesita estudiar las diferentes regiones del país, para que mediante análisis comparativos, se aproxime a imágenes más integradores del pasado familiar.<sup>58</sup>

En México existen sobre esta temática los trabajos que iniciaron con un seminario sobre historia de las mentalidades fundado en 1979, bajo la coordinación de Sergio Ortega Noriega, de donde se publicó *Familia y sexualidad en la Nueva España*.<sup>59</sup> En ésta se rescatan los planteamientos teóricos y metodológicos sobre este tema, así como la relación entre el aparato de poder eclesiástico y las familias o unidades domésticas a través de la ideología y el discurso. Ello es pertinente porque para el siglo XIX existe un proceso de cambio en el aparato del poder con las leyes civiles y su imposición a la sociedad. Por otro lado, entre otros aportes, menciona que de estudiar las grandes familias o familias prominentes, se dirige hacia unidades más pequeñas de análisis y más colectivo, ya que a partir de la explotación de los archivos parroquiales, se amplía el horizonte de la historia de las familias desde los años cincuenta en México.

---

*novohispano, 1750-1830*, México, El Colegio de México, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2000, p. 19. Dentro de la sociodemografía, entre otros autores, Rodolfo Tuirán ha estudiado los diferentes tipos de hogares y propuesto clasificaciones para los periodos actuales, sin embargo es de notar que la mayor parte de su bibliografía corresponde a historiadores. Rodolfo Tuirán, “Algunos hallazgos recientes de la demografía histórica mexicana”, en *Estudios demográficos y urbanos*, núm. 19, vol. 7, núm. 1, enero-abril 1992, pp. 273-312.

<sup>58</sup> Francisco García González, *Familia y sociedad en Zacatecas*, 2000, p. 11.

<sup>59</sup> Sergio Ortega Noriega, *Familia y sexualidad en Nueva España*, Memoria del primer simposio de Historia de las mentalidades: “Familia, matrimonio y sexualidad en Nueva España”, México, SEP, CONAFE, FCE, 1982.

Por otra parte, en cuanto a la historia de las familias en México, Pilar Gonzalbo también es una investigadora que ha desarrollado el tema con diversas publicaciones en las que rescata valiosa información del periodo colonial, tanto a nivel nacional como al iberoamericano, en especial sobre la vida privada y doméstica, regímenes matrimoniales, legitimidad e ilegitimidad, y arreglos familiares.<sup>60</sup> En *Familia y orden colonial*, la autora citada resalta la relación entre las familias y el orden social imperante de la corona española y cómo se ve transgredido por las mismas y resuelto a través de las instancias eclesiásticas.<sup>61</sup> En general, su aporte ha sido el reunir a estudiosos de diversas disciplinas pero con el eje de la historia para contribuir al estudio de la evolución de la familia en México.

Para la frontera norte, el trabajo de Ramón Gutiérrez habla del matrimonio y la sexualidad en Nuevo México de 1500 a 1846, donde profundiza sobre todo en la estructura matrimonial de los indios pueblo en los siglos XVI y XVII, y para el XVIII se concentra en la población de las ciudades y de las aldeas españolas. El autor afirma que “el matrimonio en la sociedad española era estrictamente vigilado para garantizar la perpetuidad de las desigualdades sociales”.<sup>62</sup> Afirmación que vendría bien analizar para el curso del siglo XIX. Entre otras cosas que hay que rescatar para efectos de este trabajo, es la manera en que concibe el matrimonio, del cual afirma ofrece una ventana para

[...] analizar la ordenación social, política y económica de una sociedad. Al desposarse, los seres humanos crean alianzas sociales, forman una nueva unidad social, cambian de residencia, canjean bienes y adquieren el derecho de recibir el

---

<sup>60</sup> Se reúnen diversas publicaciones donde Pilar Gonzalbo es coordinadora: *Historia de la familia*, 1993; junto con Cecilia Rabell: *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*, México, El Colegio de México, UNAM, 1996; y más recientemente, en *Familias iberoamericanas. Historia, identidad y conflictos*, México, El Colmex, 2001, 323 pp.

<sup>61</sup> Pilar Gonzalbo Aizpuro, *Familia y orden colonial*, México, El Colegio de México, 1998, 316 pp. La primera reimpresión se realizó en 2005.

<sup>62</sup> Ramón Gutiérrez, *Cuando Jesús llegó, las madres del maíz se fueron. Matrimonio, sexualidad y poder en Nuevo México, 1500-1846*, México, FCE, 1993, p. 17.

servicio sexual. En toda cultura, el matrimonio suele significar el estado adulto. La hija se convierte en madre y el hijo en padre. En forma universal todos tienden a casarse con sus pares. Así, cuando alguien pregunta ‘¿Nos emparentamos con ellos?’, en realidad se están definiendo los perfiles locales de clase y posición. En el matrimonio también se trata del sexo. Esa institución exige que haya una hembra y un macho. Esta relación marital entre dos individuos dotados de sexo suele definirse en lo cultural de tal modo que llega a ser la representación sexual de relaciones de dominio y subordinación en otros terrenos. Así pues el matrimonio nos proporciona casos concretos en que individuos y grupos negocian el significado de sus símbolos en el proceso de la práctica social.<sup>63</sup>

Este trabajo está basado en la premisa de que “toda sociedad es un sistema de desigualdad”<sup>64</sup> y lo que plantea es no descifrar el por qué de ello, sino las diversas formas en que existe. Por su parte, Philippe Ariès afirma que para conocer el funcionamiento de una sociedad se debe dar importancia a la relación entre tres elementos: individuo, grupo y familia. En especial, para explicar la continuidad de las estructuras sociales y de las mentalidades.<sup>65</sup> Por su parte, Hollingsworth asevera que los contratos matrimoniales tienen un valor obvio en la estimación del alcance de la migración, de la alfabetización y de la clase social.<sup>66</sup> Es decir, que en la medida en que se avance en el conocimiento acerca del funcionamiento de los matrimonios y de los distintos arreglos familiares, permitirá también establecer tanto las continuidades como los cambios en el pasado, así como la flexibilidad del término “familia” en cuanto a sus concepciones y dimensiones.

---

<sup>63</sup> Ibidem, pp. 15-16.

<sup>64</sup> Ramón Gutiérrez manifiesta que recibió la influencia de las antropólogas de la cultura, Jane Collier y Sylvia Yanagisako. De ellas retoma que “los complejos significados culturales que rodean el matrimonio se entienden mejor mediante el análisis e interpretación de los símbolos, método que relaciona ‘símbolos y significados, por una parte, con otros símbolos y significados culturales, y por la otra, con las formas de vida y experiencia sociales’. Dichos símbolos y significados según estas autoras son evaluativos y “codifican reparticiones especiales de prestigio, poder y privilegio’. Las reparticiones que tienen dimensión temporal permanecen estables o cambian según la gente crea y recrea su mundo social”. Collier y Yanagisako (comps.), *Gender and Kinship*, pp. 14-50, citado en Ibidem, p. 16.

<sup>65</sup> Citado en Guillermo Lohmann Villena y Enriqueta Vila Vilar, “La emigración familiar a América: Los Almonte”, en Pilar Gonzalbo Aizpuro, *Familias iberoamericanas*, 2001, p. 41.

<sup>66</sup> Hollingsworth, *Demografía histórica. Cómo utilizar las fuentes de la historia para construirla*, México, FCE, 1983, 1983, p. 133.

El divorcio también se ha sido tomado como un indicador de una “crisis de la familia”<sup>67</sup> y acorde con la aseveración de Philippe Ariès, refuerza la teoría sobre el “desfuncionamiento” de una sociedad, así como el de Ramón Gutiérrez sobre el sistema de desigualdad. Por otro lado, desde lo que se considera el conflicto doméstico, se debe tomar en cuenta el aporte de Ana Lidia García Peña, quien estudió “los usos del desamor en el México decimonónico”.<sup>68</sup> Esta autora se basó en este concepto para estudiar el caso de la Ciudad de México durante el siglo XIX. García Peña afirma que el conflicto doméstico está compuesto por la triada: indisolubilidad del matrimonio, violencia doméstica y proceso de secularización del divorcio. A muy grandes rasgos, ella vincula estos tres factores y presenta su trabajo inserto en un proceso de modernismo individualista, que señala, favoreció y dio libertad a los hombres, mientras que las mujeres fueron las perdedoras al desproteger a las esposas y amantes, abandonadas a una condición de subordinación. Al estar fortalecido el papel y la autoridad de los hombres en los espacios privados y públicos, sobre todo dentro del núcleo familiar, hizo que se acrecentara la violencia contra las mujeres, en este contexto las que lograron o aprendieron a construirse como sujetos fueron una pequeña minoría.

Desde esta visión del conflicto doméstico y de lo que significó el matrimonio dentro de la política, García Peña afirma que en el ambiente de guerra y de disputa entre liberales

---

<sup>67</sup> Para el siglo XX, Norma Ojeda de la Peña afirma que “a partir de la segunda guerra mundial, una parte importante de los trabajos sociodemográficos sobre la familia se han orientado hacia el análisis de la estabilidad familiar, y en éstos ha tenido particular interés el estudio de lo que se ha denominado como ‘crisis de la familia’ y su relación con la situación social de la mujer. En esta área, el divorcio ha sido identificado como uno de los indicadores más representativos de la crisis familiar. Este tipo de estudios ha sido desarrollado fundamentalmente desde la óptica de la teoría de la modernización, buscando relacionar la incidencia del divorcio con la ‘modernización’ de la situación social de la mujer.” Norma Ojeda, “La separación y el divorcio en México vistos desde la perspectiva demográfica”, *Estudios demográficos y urbanos*, vol. 1, núm. 2, mayo-agosto de 1986, pp. 227-265.

<sup>68</sup> Ana Lidia García Peña, *El fracaso del amor. Género e individualismo en el siglo XIX mexicano*, El Colegio de México, UAEM, México, 2006, 307 pp.

y conservadores, la institución de la familia, el matrimonio y el divorcio jugaban un papel central en los discursos del siglo XIX, así como en el debate legislativo, periodístico y literario. Sin embargo, asevera que desde la perspectiva de los estudios de la historia de las familias, los convenios del matrimonio, la familia y el divorcio, tanto en los discursos de los liberales como en los de la Iglesia católica: “fueron tan parecidos que no llegaron a constituirse en una verdadera oposición filosófica, sino en una simple propaganda ideológica entendida como el sistema de pensamientos y representaciones que se utiliza para justificar determinado orden político”.<sup>69</sup> Aunque el Estado nacional llamó ilegal al matrimonio y divorcio religioso y a su vez, la Iglesia denominó concubinato al matrimonio civil.<sup>70</sup>

Un concepto que contempla estudiar la estructura familiar e incluir a la institución matrimonial y al divorcio, es el de *formación familiar*.<sup>71</sup> Este concepto es de Carlos Brambila y se define como el “conjunto de decisiones sobre el momento del matrimonio y sobre el número y espaciamiento de los hijos”.<sup>72</sup> El autor, en su estudio, relaciona estas decisiones con el tema de la migración, por lo cual es un vínculo que se ha estado tomando en cuenta en este trabajo. Asimismo, se deben asumir los riesgos y una serie de

---

<sup>69</sup> p. 43.

<sup>70</sup> También puede consultarse a Anne Staples, quien redactó un trabajo sobre Melchor Ocampo y la epístola del matrimonio civil. En el mismo argumenta que a pesar de que la secularización de la sociedad no mantenía al catolicismo como religión oficial, Ocampo retomó varios de los principios canónicos para la práctica civil. Quiero agregar que Staples hace un resumen de la vida de Ocampo, en la que afirma que éste en contraposición a lo que se espera de alguien que redactó un documento sobre el matrimonio, no se casó nunca, según la explicación procede del hecho de ser hijo "ilegítimo" y se especula sobre la identidad del padre. Tuvo cuatro hijas "naturales" y al parecer no pudo negarse cuando Benito Juárez le pidió que redactara la epístola. Anne Staples dice que todos sus razonamientos sobre la familia "sabían a deseo frustrado". En “El matrimonio civil y la epístola de Melchor Ocampo, 1859”, en Pilar Gonzalbo Aizpuro, *Familias iberoamericanas*, 2001, pp. 217-229.

<sup>71</sup> Esta propuesta de concepto se la debo a la doctora Silvia López de El Colegio de la Frontera Norte, quien fue mi comentarista en el foro *Segundas Jornadas Internacionales: Historia, Patrimonio y Frontera*, en el que participé presentando el proyecto, en septiembre de 2007 en la UABC en Tijuana.

<sup>72</sup> Carlos Brambila Paz, *Migración y formación familiar en México*, México, El Colegio de México, 1985, p. 11.

afirmaciones acerca de dicho concepto, ya que la familia, como concepto, ha sido motivo de discusiones y debates entre teóricos desde el siglo XIX.<sup>73</sup> En primer lugar, con el término de *formaciones familiares* se confiere que el ideal de unión es la monogámica, independientemente de que ésta sea llevada a cabo tal cual lo exigen los cánones religiosos católicos, impuestos por tradición desde el inicio de la etapa colonial en México. Otra aseveración es que dentro del “conjunto de decisiones” no necesariamente existe un consenso entre el hombre y la mujer que se unen en matrimonio, sino que puede ser arreglo premeditado. Por otra parte, se aclara que el divorcio o separación de los cónyuges es una decisión en torno a terminar dicha unión, si bien no se encuentra dentro del concepto como tal, puede tomarse como parte de una decisión sobre la misma. Otro ideal en el concepto de Brambila es la familia “nuclear” actual: papá, mamá e hijos, que no implica que otros parientes o personas no consanguíneas sean incluidos. Este concepto privilegia sobre todo la estructura, es decir, que existe un matrimonio y número y espaciamiento de los hijos. Aunque dentro de todo afirma que hay un “conjunto de decisiones sobre el momento...”, ya sea de dicho matrimonio o del número y espaciamiento de los hijos. Sin embargo, hay que pensar que bajo la experiencia histórica sobre esto último, no necesariamente existía una decisión en el número y el espaciamiento de los hijos hasta hace muy poco tiempo.

Inicialmente, en la tesis, estuve utilizando el concepto de formaciones familiares con todas estas salvedades en torno a la reconstrucción de 292 familias que se unieron con

---

<sup>73</sup> Ya en 1891, Friedrich Engels, en *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, da una explicación del debate entre teóricos de la familia ingleses y no ingleses. De cómo hasta 1860 no se podía pensar en una historia de la familia. De los diferentes argumentos para explicar la familia primitiva y el paso entre considerar sólo la monogamia, poligamia y poliandria, a otras formas de matrimonio como el “communal marriage”, en la que varios hombres tenían en común varias mujeres. También el paso del derecho materno al paterno. Así como de la dicotomía exogamia-endogamia, donde primero se pensaba que había tribus exógamas y otras endógenas, pero posteriormente Lewis Morgan afirmó que una tribu podía estar constituida de varias *gens*, que a su vez podían ser exógamas, pero al interior de dicha tribu podía existir la endogamia. Consultado en línea, traducción de Juan Fajardo de HTLM para Marxists.org, Biblioteca Virtual Espartaco, 2012, en [https://www.marxists.org/espanol/m-e/1880s/origen/el\\_origen\\_de\\_la\\_familia.pdf](https://www.marxists.org/espanol/m-e/1880s/origen/el_origen_de_la_familia.pdf)

base en los datos de nacimientos, defunciones y matrimonio. Lo anterior porque no es posible determinar si se trata de familias ampliadas o nucleares, en tanto no tenemos conocimientos sobre los residentes de cada casa u hogar. No obstante, después de tener este grupo, por la alta cantidad de hijos registrados por uno de los padres, conformé otros dos, el de los hijos registrados únicamente por padres y el de los registrados por madres. En total sumaron 257 familias monoparentales, que comparado con las reconstruidas completas, es una razón de 0.88, que quiere decir que aproximadamente por cada 10 familias reconstruidas completas, había 9 monoparentales. Lo que nos lleva a una serie de cuestionamientos de dos tipos, en el que la migración y el crecimiento poblacional influía en el mismo poblamiento, y segundo, en la diversidad e inestabilidad del matrimonio per se. Asimismo, se retoma con todas las aserciones hechas debido a que dichas características deben ser analizadas bajo los parámetros de ideal de familia que los muy diversos y diferentes periodos de gobiernos mexicanos fueron asumiendo durante la segunda mitad del siglo XIX, en especial durante las reformas liberales y la institucionalización del matrimonio civil y los debates sobre el divorcio.

### iii. Metodología

Este apartado lo he dividido en dos partes, una que explica los principios metodológicos que interrelacionan la demografía y la historia, y la otra el proceso mismo de elaboración de la tesis. A su vez, el análisis interpretativo del proceso que relaciona los matrimonios y el divorcio se hizo en dos partes y de dos tipos. Por un lado se realizó un análisis cualitativo y por el otro, cuantitativo. Se parte de la idea inicial de que al final, todo el trabajo requiere de un análisis cualitativo con el fin de comprobar la hipótesis. Sin embargo, para fines

prácticos y explicar la forma en que se elaboró la tesis, es pertinente hacer esta división. En primera instancia aquí se exponen los dichos apuntes de historia demográfica y demografía histórica para llegar al método de reconstrucción de familias de Fleury-Henry y posteriormente se detallan más características de la construcción de la base de datos.

Asimismo, se consultaron diferentes tipos de documentación, tanto local, regional, nacional e internacional. En general, busqué escribir una historia desde la región con la información nacional o internacional como contexto, no al revés como lo hace la historia tradicional. No obstante, me interesaba conocer más de cerca a la población regional y ello fue posible a través de algunos estudios de caso, como el de Prudenciana López y José Matías Moreno, así como los casos de divorcio. Que a su vez, respondían a los requerimientos de una sociedad que les demandaba ajustarse a la formación de una frontera de reciente creación, así como a la aplicación de leyes también recién promulgadas, bajo regímenes políticos nacionales inestables. Una de las fuentes principales que examiné fue el Archivo Judicial de Ensenada, de donde consulté los divorcios, con el fin de hacer una historia que fuera incluyente, con los datos de la base de datos y los casos de las personas. Aunque siempre a la luz de las políticas legislativas nacionales y regionales. Así como desde la perspectiva cuantitativa, analicé el Censo de 1888 para complementar la información de la base de datos y los movimientos y actividades de los pobladores censados.

### iii.a Herramientas interdisciplinarias para el estudio de la historia.

En el uso de herramientas que ofrecen otras disciplinas científicas para la reconstrucción histórica de las sociedades, se cuenta a la demografía para la estimación de las cantidades

de pobladores que vivieron en un momento dado, además de las características demográficas en el pasado: la mortalidad y morbilidad, sobre todo de las enfermedades epidémicas; la fecundidad, los nacimientos y las formas de comportamiento de la concepción; la nupcialidad, que ha influido en las variantes familiares; y la migración, a partir de los movimientos de la población por el mundo.

Si bien la historia es una disciplina de las ciencias sociales que se encarga de la reconstrucción del pasado, ve modificado su objeto de estudio si se antepone o no al término de demografía. La discusión sobre las diferencias —entre historia demográfica y demografía histórica— hacen alusión a la metodología a emplear para el estudio de una sociedad en un periodo determinado. Aparentemente lo que cambia es la perspectiva con la que se va a analizar, es decir, si las fuentes lo permiten, ésta deberá estar enfocada hacia la historia o hacia la demografía, lo que depende del lugar en el que se escriban las dos palabras. La demografía histórica “es el estudio de la disminución y el crecimiento de las cifras referentes a la humanidad en tiempo y espacio por medio de una combinación de geografía e historia y utilizando estadísticas. La principal preocupación es lograr estimaciones exactas de los números humanos”.<sup>74</sup> Es decir, se estudian las características demográficas del pasado y se buscan fuentes que permitan abordar periodos amplios de tiempo que tengan mayor información estadística, para que el análisis sea lo más fino posible. El hecho de que las fuentes sean poco confiables o fragmentarias, genera más desasosiego en los demógrafos que en los historiadores, por el tipo de metodología y análisis que acostumbran utilizar los primeros.

Por otro lado, la historia demográfica trata de explicar los procesos históricos de manera coherente que corresponda a los contextos determinados, y utiliza la demografía, no

---

<sup>74</sup> T. H. Hollingsworth, *Demografía histórica*, 1983, p. 30.

para centrarse en los cambios demográficos, sino para abrir perspectivas históricas o sociológicas.<sup>75</sup> La demografía histórica se distingue de la moderna, no sólo por la periodización que se elija estudiar, sino por el tipo de fuentes en el que se apoya. La histórica tiene un mayor margen de error, por lo que los demógrafos que aducen debe incluirse un análisis matemático más detallado, sobre todo para los países denominados subdesarrollados. Además critican el hecho de que los historiadores utilizan de manera muy escasa las fuentes estadísticas.<sup>76</sup>

Acerca de la dicotomía entre demografía y demografía histórica, se puede afirmar que es absurda en la medida en que la primera necesita enclavarse en el tiempo para la elaboración de las largas series que permitan explicar los fenómenos demográficos, ya que la sola adquisición de datos actuales no lo explicaría, es decir, la demografía histórica es de hecho inseparable de la demografía.<sup>77</sup> Incluso la demografía contemporánea, por lo tanto, es histórica, como lo afirma Hollingsworth.<sup>78</sup> Aunque hay que aceptar que una característica de la demografía contemporánea es la vaga reflexión histórica, así como su olvido del sentido social inherente a la historia, como señala José Carlos Ramírez:

Sólo con la delimitación histórica de los conceptos y categorías sociales, los fenómenos demográficos podrán ser susceptibles de ser explicados y comparados a través del tiempo, del desarrollo de un periodo en una sociedad específica o entre sociedades diversas. La precisión de la comparación dependerá del mecanismo de develación de la realidad, esto es, de la forma cómo se enuncie una ley de comportamiento o una hipótesis.

---

<sup>75</sup> *Idem*, p. 32; Mario Alberto Magaña, *Población y misiones*, 1998, p. 16.

<sup>76</sup> John E. Kicza, "Historia demográfica mexicana del siglo XIX: Evidencia y aproximaciones", en Elsa Malvido y Miguel Ángel Cuenya, (comps.), *Demografía histórica de México, siglos XVI-XIX*, México, UAM, Instituto Dr. José Ma. Luis Mora, 1993, pp. 217-218. Anteriormente, T. H. Hollingsworth mencionó que "en realidad, la historia trata sobre la gente, y el enfoque estadístico de la demografía resulta repugnante para la mayoría de los historiadores, aun cuando reconocen el valor de los resultados demográficos." T. H. Hollingsworth, *Demografía histórica*, 1983, p. 275.

<sup>77</sup> José Carlos Ramírez, *Hipótesis sobre la historia económica y demográfica de Sonora en la era contemporánea del capital (1930-1990)*, Hermosillo, El Colegio de Sonora, 2da. ed., 1991, serie Cuadernos de trabajo, pp. 9-14.

<sup>78</sup> T. H. Hollingsworth, *Demografía histórica*, 1983, p. 254.

De ahí que el método que ambicione explicar la dinámica demográfica tenga, pues, el compromiso ineludible de responder a los problemas de periodización y de cambios históricos, de comparación y de regularidad lógico-histórica, de cognoscibilidad social –como lo llama Kula- y de interdependencia social, entre los fenómenos demográficos. De otra forma, la historia demográfica seguirá enclaustrada en el fetiche de las cifras, perfeccionando sólo el arte de lo técnico por la técnica misma, sin subordinar sus avances a la exigencia del concepto histórico...<sup>79</sup>

Para los estudios en México sobre la demografía histórica, en primera instancia se encuentran los exponentes de la escuela de Berkeley: Woodrow Borah y Sherburne Cook. Quienes dividieron la demografía y la demografía histórica a partir del establecimiento de los censos. Anterior a dichos censos se trata de una etapa “protoestadística” y a partir de 1895, le llaman “estadística” porque se establece un seguimiento censal en la nación y se puede realizar un análisis periódico del crecimiento poblacional. Entre los temas que más se han estudiado a partir de métodos cuantitativos han sido las epidemias que asolaron después de la llegada de los españoles a América. Ante esta cuestión existe el debate que sugiere Robert McCaa acerca de las fuentes cualitativas y cuantitativas en relación a los descensos de la población durante el siglo XVI en México.<sup>80</sup> Este debate se ha centrado en calcular la cantidad de indígenas antes de la Conquista, donde el rango entre la cantidad de nativos antes de la llegada de los españoles oscila entre 4.5 y 30 millones de individuos.<sup>81</sup> McCaa describe las diferencias entre la escuela maximalista, por Cook y Borah al frente, y la minimalista, con los representantes Ángel Rosenblat y William T. Sanders, entre otros. En rigor se refiere a que la escuela maximalista ha privilegiado la estimación del volumen

---

<sup>79</sup> José Carlos Ramírez, *Hipótesis sobre la historia económica*, 1991, p. 14.

<sup>80</sup> Robert McCaa, “¿Fue el siglo XVI una catástrofe demográfica para México? Una respuesta basada en la demografía histórica no cuantitativa”, en Héctor Hiram Hernández Bringas, Catherine Menkes, (cords.), *La población de México al final del siglo XX, (V Reunión Nacional de Investigación demográfica en México)*, vol. 1, Cuernavaca, UNAM, Sociedad Mexicana de Demografía, 1998, pp. 503-516. En este libro existe una sección con trabajos de demografía histórica.

<sup>81</sup> *Ibidem*, pp. 507-508.

de la población, en cambio, la minimalista, se ha centrado en las fuentes documentales y no las cuantitativas.

La demografía histórica en México, aunque hija del estructuralismo y de los *Annales*, después de la influencia de la escuela de Berkeley, ha superado los primeros impulsos y el cuestionamiento de la pregunta: ¿cuánta población indígena había a la llegada de los españoles? También han ido quedando atrás las monografías que se han realizado desde los años setenta del siglo XX con base en los registros parroquiales<sup>82</sup> y hasta cierto punto se ha superado la dependencia con respecto a la demografía francesa e inglesa. Los estudios histórico demográficos que en la actualidad estudian procesos de poblamiento en México “rebasan el campo estrictamente demográfico”,<sup>83</sup> como afirma Chantal Cramaussel. En este sentido, tanto la distribución del espacio como procesos sociales más complejos se convierten en indispensables en el estudio de la disciplina. En el caso de Baja California este es un paso que gradualmente se ha incorporado a la historiografía regional, y para este trabajo, la relación entre el poblamiento y la formas en que se constituyeron las familias a partir de un crecimiento paulatino de la población en el siglo XIX, es otro paso más en los aportes y retos metodológicos que se enfrentan.

---

<sup>82</sup> Las monografías representativas de los años setenta según el recuento que hace Cecilia Rabell son las siguientes: la tesis de doctorado sobre San José de Tula, 1561-1815, de Monique Lebrun en 1971; el artículo sobre los centros mineros del norte de México, 1600-1720, de Marcelo Carmagnani, en 1972; el libro sobre Acatzingo, de Thomas Calvo, 1973; el de Santa Inés Zacatelco, 1646-1812, publicado en 1973 y más tarde el libro sobre Michoacán en el siglo XVIII, en 1979, de Claude Morin; el texto sobre León, en inglés sin fecha de David Brading y el texto sobre el mismo caso en español, sobre los años de 1720 a 1860, de David Brading y Celia Wu, en 1973; el caso de Cholula, 1641-1810, por Elsa Malvido, en 1973; la tesis de licenciatura sobre san Luis de la Paz, 1645-1810, de la misma Cecilia Rabell, en 1975; y por último, incluye el artículo sobre Puebla de los Ángeles, 1660-1800 de Miguel Ángel Cuenya, en 1987. Véase Cecilia Rabell, *Oaxaca en el siglo XVIII: población, familia y economía*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, pp. 30-36.

<sup>83</sup> Chantal Cramaussel (ed.), *Demografía y poblamiento del territorio. La Nueva España y México (siglos XVI-XIX)*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2009, p. 15; *Poblar la frontera. La provincia de Santa Bárbara en Nueva Vizcaya durante los siglos XVI y XVII*, México, El Colegio de Michoacán, 2006, 479 pp.

Para esta tesis se han incluido herramientas provenientes de la demografía que nos permitieron ahondar en las diferentes problemáticas históricas. El Registro Civil y la *Guía familiar* han podido explotarse como fuentes demográficas históricas, además de los padrones y censos. Se ha analizado la dinámica familiar a través de la institución del matrimonio, que tiene además el carácter de fronterizo en nuestra región de estudio, lo cual obligó enmarcarla dentro de procesos históricos que se desarrollaron durante el siglo XIX y que dieron un particular sesgo al poblamiento bajacaliforniano.

Además de los censos de población nacionales, se encuentran los archivos parroquiales, y en el caso de Baja California son los misionales, así como los civiles; que nos permiten estudiar la población regional. Ya desde 1969, Thomas Hollingsworth publicó todo un listado de fuentes para precisar los totales de población y construir las estadísticas vitales. Asimismo, para analizar de forma cuantitativa a la población existen dos métodos dentro de la historia demográfica. Uno es el análisis agregativo o método inglés y otro es el de reconstitución<sup>84</sup> de familias, método francés o de Fleury-Henry. El primero se refiere a la recolección anónima de los datos, es decir, sin que se considere la identidad de las personas y en general permite recoger información relativa a la colectividad. El segundo fue elaborado por M. Fleury y L. Henry, en el que se rescata a las personas con nombres y apellidos con el fin de reconstruir las familias que correspondían a una parroquia. Esta información se guía a partir de los matrimonios y tiene la posibilidad de llevar a cabo un estudio demográfico de mayor profundidad. Sin perder vigencia, Cardoso y Brignoli

---

<sup>84</sup> Aquí quiero aclarar que usé el término “reconstitución” de familias, no obstante en general usaré el de “reconstrucción”. Lo que he observado en la literatura es que se usa indistintamente y todos hacen alusión al método francés de Michel Fleury y Louis Henry.

afirman que este último método tiene mayor cobertura que el primero, sobre todo para conocer mejor la fecundidad y los patrones de nupcialidad.<sup>85</sup>

La otra fuente demográfica alterna a los archivos parroquiales corresponde al Registro Civil, como ya se mencionó, que inició sus funciones en 1859 bajo la aparición de las Leyes de Reforma y en especial al promulgarse la Ley sobre el matrimonio y divorcios civiles el 23 de julio de ese año. Sin embargo, hasta ahora, si bien existen investigaciones que utilizan estos archivos, siguen siendo pocos los estudios por las dificultades metodológicas que presentan. En ese sentido, Sonia Pérez y Herbert S. Klein resaltan la importancia de las bases de datos para el análisis histórico. Estos autores afirman que no sólo se requiere un “esfuerzo”, sino también de resolver problemas de tipo metodológico. Esto es, “cómo organizar los datos, cómo analizarlos y qué técnicas deben aplicarse, además del manejo de herramientas estadísticas, el conocimiento de la fuente y, lo que es aún más importante, una serie de preguntas que conduzcan la investigación y el proceso mismo de ordenación y análisis”.<sup>86</sup> Además, considerar desde una perspectiva demográfica el desarrollo del poblamiento a partir de su crecimiento natural y social<sup>87</sup> en un periodo proto-estadístico<sup>88</sup> de la península, es una propuesta novedosa para la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX

---

<sup>85</sup> Cabe aclarar que el trabajo de Ciro Cardoso y Héctor Pérez Brignoli, fue publicado en los años setenta, pero no deja de tener vigencia. En *Los métodos de la historia. Introducción a los problemas, métodos y técnicas de la historia demográfica, económica y social*, México, Grijalbo, 1977, pp. 138-168.

<sup>86</sup> Sonia Pérez Toledo y Herbert S. Klein, “La estructura social de la ciudad de México en 1842”, en Carmen Blázquez Domínguez, Carlos Contreras Cruz y Sonia Pérez Toledo, *Población y estructura urbana en México, siglos XVIII y XIX*, Xalapa, Universidad Veracruzana, Instituto Mora, Maestría en Historia-UAM Iztapalapa, 1996, p. 252.

<sup>87</sup> El crecimiento natural es aquel que incluye la resta de nacimientos menos defunciones y el crecimiento social es a su vez la resta de los inmigrantes menos los emigrantes. La suma de estos dos crecimientos da por resultado el total de población. A esta fórmula se le llama “ecuación compensadora”.

<sup>88</sup> El periodo proto-estadístico como ya se dijo, es el que se encuentra ubicado antes del primer censo de población en México en 1895, y que se caracteriza por la posibilidad de recolectar información estadísticamente organizable, en series más o menos largas. A diferencia del periodo pre-estadístico, del cual

Si para la primera mitad del siglo XX no se puede afirmar que en el Registro Civil se encuentren los datos suficientes para analizar la nupcialidad, como menciona Julieta Quilodrán, sin embargo, no podemos esperar que ello suceda en el siglo XIX. Asimismo, los estudios de la nupcialidad no ha llegado a incluir las uniones conyugales en su totalidad, por ello es necesario incluir comparaciones con la población de los censos.<sup>89</sup> No obstante, para los historiadores sólo queda estudiar estos datos comparándolos con los padrones y censos, así como con diferente información de distintos archivos que permitan lanzar hipótesis sobre nupcialidad, natalidad y muerte. Así como a través de estudios de caso que nos permitan acercarnos a las condiciones en que se encontraban los arreglos familiares, así como su estructura, y para fines prácticos, ya que aquí se manejarán datos cuantitativos para explicar parte de un proceso histórico, como menciona Hollingsworth: “la técnica histórica es descartar determinada cantidad de información considerada como increíble o imaginaria y analizar el resto”.

### iii.b Metodología de la construcción de la base de datos y la reconstrucción de familias.

El análisis sobre los matrimonios se realizó con base en el Registro Civil. Éste alberga los nacimientos, las defunciones y los matrimonios de la entidad concentrados en Ensenada, de 1861 a 1914. Esta fuente permite el análisis de la estructura y la dinámica poblacional en sus componentes básicos: natalidad, fecundidad, nupcialidad, mortalidad y migración. También se puede especificar las características de las familias como su tamaño, número de

---

no existen datos estadísticos seguidos ni confiables. Ciro E. Cardoso y Héctor Pérez Brignoli, *Los métodos de la historia*, 1977, p. 111.

<sup>89</sup> Julieta Quilodrán Salgado en la actualidad ha estudiado las uniones conyugales a la luz de los censos de población, en *Un siglo de matrimonio en México*, México, El Colegio de México, 2001, p. 127.

hijos, edades, entre otras; y calcular el crecimiento poblacional en la frontera peninsular. Asimismo, se utilizaron algunas características del método de la reconstitución de familias de Fleury-Henry, del cual se ha considerado por la historiografía mexicana como impreciso debido a que las fuentes parroquiales contienen información sin patronímicos. Sin embargo, algunos investigadores ya lo han estado usando sobre todo para las fuentes parroquiales,<sup>90</sup> aunque en esta tesis se usará con base en el Registro Civil.

A partir de la *Guía familiar de Baja California, 1700-1900* de Pablo L. Martínez se construyó una base de datos. Esta obra permite hacer la historia de las familias en la península. Pero debieron complementarse con los datos de los años subsiguientes a 1900, ya que dicha guía no los incluye. La *Guía familiar* de Pablo L. Martínez es un libro que se publicó en 1965. Fue escaneado y trabajado de tal manera que se constituyera como una base de datos manejable en un programa estadístico.<sup>91</sup> Para esta tesis, sólo se tomó la parte correspondiente a la población registrada en Ensenada, como ya se mencionó.

La *Guía familiar* de Pablo L. Martínez incluye registros de los poblados tanto de Baja California Sur, como de Baja California. La información del norte de la península se concentraba en el Registro Civil de Ensenada, que abarcan los poblados de Ensenada de Todos Santos, Tijuana, Santo Tomás de la Frontera, El Rosario, San Vicente, San Telmo, Guadalupe, Real del Castillo y Tecate, entre los más representativos. El periodo

---

<sup>90</sup> David Carbajal hizo su tesis de doctorado sobre la población de Bolaños, Jalisco y menciona este hecho, también David Robichaux afirma que los estudiosos consideran el método como “camino real de la de la demografía histórica”, pero de poca utilidad para los casos latinoamericanos. Los dos autores citan a Cecilia Rabell, y Thomas Calvo, entre otros, quienes expresaban la imposibilidad del uso de la reconstitución de familias en México “por la manera irregular en que se transmitían los apellidos, la elevada frecuencia de apellidos repetidos, la alta proporción de niños ilegítimos, y otros problemas más”. No obstante, tanto David Carbajal en Jalisco; Herbert Klein para la comunidad de Amatenango, Chiapas, citado por Robichaux; así como éste, para Acxotla del Monte, Tlaxcala; hacen reconstitución de familias. David Carbajal, *La población de Bolaños, 1740-1848. Dinámica demográfica, familia y mestizaje*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2008, pp. 17-19; David Robichaux, “Uso del método de reconstitución de familias en las poblaciones indígenas”, *Papeles de población*, núm. 28, abril-junio de 2001, pp. 99-129.

<sup>91</sup> Ver Anexo B. Notas metodológicas sobre la construcción de las bases de datos. En él explico la forma en que fue construida y las variables que se generaron.

cronológico de la *Guía familiar*, como ya mencioné, termina en 1900 y hasta ahora, proporciona datos parciales de la península donde se rescata información tanto del Registro Civil (desde 1861), como la de archivos misionales (desde mediados del siglo XVIII). Además, como ya se mencionó se utilizó una segunda fuente: *Baja California 1901-1905*, de Jorge Martínez y David Piñera, que siguió la secuencia establecida en la *Guía familiar*. Por último, como tercera sección que conformó la base, se agregaron datos que se encuentran en el archivo del Instituto de Investigaciones Históricas, que contienen la información del fondo Registro Civil de 1906 a 1913, ya que a partir de 1914 se fue descentralizando en otros municipios debido al crecimiento poblacional regional.

De las defunciones fueron capturados 1,356 registros que comprenden el periodo de 1862 a 1910; de los matrimonios de 1861 a 1913 se contaron 657 uniones, con un total de 1,314 individuos; y por último, de los nacimientos sumaron 2,794 registros, correspondientes al periodo de 1861 a 1910. El tratamiento de los datos ha sido con base en la estadística descriptiva, como promedios, medianas, modas, así como cruce de diversas variables. Se añade el uso de tendencias de crecimiento de la población y la elaboración de los periodo intergenésicos de 292 familias reconstruidas a partir del método de Fleury-Henry. Así como otras 257 familias que registraron a uno solo de los padres (ver cuadro a).

Cuadro a. Registros capturados con base en el Registro Civil de Ensenada, Baja California, 1861-1915		
Matrimonios	Defunciones	Nacimientos
1861-1913	1862-1914	1861-1915
(657 uniones)	1,618	3,034
1,314 individuos		97 ciudadanos
		Total: 3,131
Total general: 6,073		
Con base en lo anterior se reconstruyeron:		
1) 292 familias completas: 584 padres y 1,332 hijos.		
2) 257 familias monoparentales. De los cuales:		
122 registros de madres y 153 hijos .		
135 registros de padres y 188 hijos.		
Fuentes: Pablo L. Martínez, <i>Guía familiar de Baja California, 1700-1900</i> , 1965; David Piñera y Jorge Mtz., <i>Baja California, 1901-1905</i> , 1994; Actas del Registro civil 1901-1915 en Acervo documental del IIH-UABC. Para las familias reconstruidas también se consultaron archivos subsiguientes en el Acervo documental de hasta 1920 aproximadamente.		

Se utilizaron dos tipos de conceptos para designar a las familias: las completas y las monoparentales, debido a que como ya he mencionado anteriormente, no se puede hablar de familias nucleares ni ampliadas, porque no tenemos conocimientos de cuántos habitantes había por casa. No obstante, las denominadas familias completas son aquellas que contemplan en los registros al padre y a la madre, y las monoparentales a quienes registraron solo uno de ellos.

Por otro lado, aquí se he explicado a grandes rasgos la parte cuantitativa, sin embargo, la tesis tiene una cantidad considerable de ejemplos cualitativos que vienen a englobar lo que los números son incapaces de mostrar. Me refiero a los casos en que presento características más detalladas sobre las familias. Que a su vez, fueron interpretadas a la luz de un análisis enmarcado en el contexto nacional de la Reforma liberal pero con

una visión religiosa católica que no iba a ser tan fácil de sustituir. Así como desde un contexto regional que incluye el contacto directo con el estado de California y la influencia que esto tuvo en la estructura familiar.

#### iv. Estructura de la tesis

La tesis fue cambiando de estructura conforme escribía los capítulos. No obstante estuvo siempre en revisión y cotejo con la hipótesis del tema y los objetivos. También dicha estructura cambió debido a que la había pensado a partir de mi formación recibida de la maestría que hice en demografía, en la que la sociología nutrió las bases teóricas sobre todo con el uso de conceptos y teorías demográficas. Pero a partir de sugerencias por parte de mis profesores del doctorado, así como el proceso mismo del trabajo que tuve que delinear desde la disciplina de la historia, la estructura de la tesis ha sido concebida bajo estos parámetros y en especial a partir de una correspondencia entre la evidencia documental y mi propia experiencia en la asimilación del tema.

Los capítulos son cinco. El primero abarca el poblamiento durante las primeras seis décadas del siglo XIX en Baja California, es decir, del término del periodo misional que llevó algunas décadas, la formación de la frontera México-Estados Unidos, su situación sociopolítica, el proceso de colonización y características de la sociedad. Inicia como si fuera a empezar en la guerra México Estados Unidos, sin embargo, me remito un poco atrás, para mostrar sobre todo que el término del periodo misional fue un periodo transicional en torno al poblamiento. Lo anterior dentro de disputas locales y entre otros factores, se muestra a grandes rasgos, cómo influyeron algunos otros procesos nacionales, como la conformación de las colonias militares, por ejemplo. Sin embargo, privilegié el

estado de la sociedad, debido a que a la historiografía de la región siempre se ha centrado en especial en la historia política y, para efectos de este tema, la sociedad que también fue influenciada por los procesos dichos, fue quien al final sufrió y se vio rebasada ante el crecimiento demográfico así como por los diferentes cambios dentro de las políticas internacionales y nacionales, la transformación de la economía y de las prácticas culturales y sociales.

En el capítulo dos incursioné en el proceso de institucionalización del matrimonio a través de la legislación mexicana. Inicialmente, éste iba a ser un apartado del contexto en el que se instauró el Registro Civil en México, sin embargo, para comprender mejor el fenómeno a la luz de las leyes de la Reforma y del proceso del liberalismo en el país, fue pertinente incursionar en la forma en que el matrimonio se convirtió en una institución que intentó ser controlada desde el Estado. Desde que el país se independizó y se fue formando el cuerpo de leyes, hasta la codificación civil de 1870 y de 1884. En este paso, se especifican las disposiciones legales que surgieron a partir de las discusiones en torno al divorcio civil y la forma en que el matrimonio debía concebirse desde el poder máximo ahora, el Estado nacional, en sustitución de la Iglesia católica.

En el capítulo tres me centré en el crecimiento poblacional, en especial a partir de la emisión de la Ley del matrimonio y divorcio de 1859 y el establecimiento del Registro Civil, hasta la conformación del Distrito Norte de la Baja California<sup>92</sup> en 1888. En especial, la forma en que fue estructurándose la sociedad en Baja California a nivel familiar, dentro del contexto del proceso de nacimiento de las principales ciudades en la entidad: Ensenada, Tecate, Tijuana y Mexicali. Así termina con el análisis del censo de

---

<sup>92</sup> En el capítulo primero expliqué las categorías políticas por las cuales pasó Baja California, de Partido Norte con una cabecera para toda la península con sede en La Paz; a Distrito Norte de la Baja California, ahora sí con una sede en la parte norte peninsular.

1888, que es el primero en su categoría en la región, y constituye una coyuntura en la historia de la entidad, tanto por el aporte cuantitativo, como dentro de las condiciones económicas y sociales que se estaban gestando en el momento.

El cuarto capítulo trata del análisis de la población desde una perspectiva longitudinal o serial en el tema de la familia, a partir de las estadísticas vitales en el Registro Civil o. Dicho análisis se realizó a través de su estructura y la reconstrucción de grupos familiares, tanto integradas por los dos cónyuges, como a las que denominé como monoparentales, debido a que se conformaron con hijos registrados por un solo padre o una sola madre. También incorporé el caso de una relación matrimonial junto con su descendencia, desde una visión cualitativa, ya que es hasta ahora un único caso donde se puede apreciar manifestaciones de amor, dolor y diversas actitudes ante la vida del siglo XIX.

En último lugar encuentra el capítulo cinco, en el que se retoma el proceso político de laicización de la institución matrimonial a través del tema del divorcio en Baja California. Aquí se presentan los casos en los que existieron desavenencias conyugales por diversos motivos, entre las que destaca la custodia por los hijos, así como las diferentes causales de divorcio: maltrato, alimentos, desobediencia y adulterio, entre otros.

En cuanto a la forma en que están distribuidos los cuadros, gráficas y anexos, detallo lo siguiente. Los que se describen como cuadros están divididos a su vez en dos: los que contienen datos cuantitativos y los que tienen información textual. Los cuadros con datos numéricos llevan un orden de seriación natural del uno en adelante, y los cuadros con información textual, están ordenados alfabéticamente por letras minúsculas, de la “a” en adelante. Aquí cabe aclarar que los cuadros 1 y 2 están insertos al final del capítulo primero debido a que son cuadros más o menos grandes que por su tamaño consideré pertinente

dejar adentro del capítulo y no enviarlos a los anexos, porque no son parte de la información derivada de la base de datos. El cuadro 2 contiene la población total de México y de la península y se hace referencia a él en diferentes partes de la tesis. El cuadro 3, es la población total hasta 1870 de la parte que incluye Baja California, primero denominada Comandancia militar de la Frontera de la Baja California y después Partido Norte de la Baja California.

Al final de la tesis se encuentran los Anexos. Éstos son cuadros con información diferente, pero los A, B y C corresponden a la elaboración de la base de datos, con excepción del cuadro C.1 que es una serie estadística del Partido Norte de la Baja California que realizó José Matías Moreno, en 1856 y 1861. El Anexo A es una serie de 18 cuadros que corresponden a la reconstrucción de las familias, tanto las completas, como las monoparentales y las aclaraciones sobre los datos.

El Anexo B tiene dos puntos. En el primero hice unas notas metodológicas sobre la construcción de la base de datos, que me parecieron cruciales incluir debido a que fue un esfuerzo que llevó tiempo y una labor ardua que no se ve, pero no deja de estar latente. Así como si bien no están muchas decisiones que tuve que tomar en cuanto a los casos que se incluyeron en la base, da nociones básicas de la forma en que se puede construir. En el punto del Anexo B.2 agregué la lista de las variables que se usaron para la base de datos.

El Anexo C son los cuadros que resultaron de la base de datos general de nacimientos, defunciones y matrimonio, y que son base para muchos de los cuadros que a su vez se encuentran en los capítulos. Incluso los últimos dos, los cuales son derivados de la información del Anexo A: el C.2.26 que se trata del tiempo en años de reproducción de las familias reconstruidas de Baja California y el C.2.26 sobre los periodos intergenésicos en meses de las familias reconstruidas de Baja California, 1862-1915. Por último, el Anexo

D está compuesto por documentos que usé en especial para el capítulo segundo, sobre la legislación y el quinto, acerca del divorcio.

## Capítulo 1. El poblamiento en Baja California durante las primeras seis décadas del siglo XIX.

*Con todo, la colonización civil no era una empresa tan fácil de lograr en aquellos tiempos como se piensa, y si las bases estaban dadas la ejecución tropezaba en la práctica con grandes obstáculos [...]*

Ulises Urbano Lassépas,  
*Historia de la colonización de la Baja California*, 1859.

Este capítulo inicialmente estaba pensado de otra manera y con otro periodo: iba a dar apertura en la guerra México- Estados Unidos y pretendía llegar hasta el inicio del porfiriato. La razón de mayor peso por lo que incorporé estos antecedentes se debe en que al analizar el proceso de colonización del siglo XIX en Baja California no se entendía si no se complementaba, aunque fuera de manera resumida, con el término del periodo misional. Proceso que duró varias décadas y que afianzó diferentes formas de poblamiento, y que además fue el inicio de manera paulatina de un crecimiento poblacional a partir de la mitad del siglo. Aquí privilegié también características de índole social y político, ya que me percaté de que existen visiones o percepciones románticas sobre las familias y de la sociedad misma, que es probable que por la falta de información se han asumido de esa manera. Por lo que quise avanzar en ese sentido y constatar los antecedentes de las dichas familias que se encontraban ya asentadas y arraigadas, con las que iban llegando y formándose, pero ello fue a través de intersticios y de pocas luces dentro de la historiografía.

Este capítulo entonces empieza como si fuera a iniciar con la guerra México- Estados Unidos, pero se va inmediatamente atrás, como dije al principio, para explicar de forma resumida cómo la finalización del periodo misional fue un periodo transicional en

cuanto al poblamiento. Después se explican los conflictos internos y locales por el poder a mediados del siglo, así como algunos procesos y eventos, como el de la formación de la frontera binacional, las colonias militares y los conflictos políticos, que tuvieron lugar en la región y que afectaron al poblamiento. Por último, se incorporaron particularidades de la sociedad y de las familias que a la luz de la historiografía se han reproducido, aunque de forma revisionista y a partir de una interpretación analítica.

### 1.1 Principales características del poblamiento durante la primera mitad del siglo XIX: finalización del periodo misional.

A mediados del siglo XIX, la pérdida de más de la mitad del territorio nacional fue motivo de cambios en la reciente establecida frontera entre dos países con rasgos muy diferentes. Este hecho fue muy significativo para las Californias, tanto la Alta como la Baja, en especial en la conformación y demarcación de fronteras culturales y de intercambio o crisol social. El proceso de poblamiento se vio afectado bajo los parámetros de esta nueva frontera, ahora binacional, en cuanto a la venta y enajenación de tierras, así como las incipientes actividades económicas. Asimismo, las condiciones geográficas, como la aridez y el clima semidesértico de la península bajacaliforniana, influyeron en las comunicaciones: por tierra eran relativamente lentas y el transporte por vía marítima era mucho más eficaz. Los caminos entre los diferentes pueblos se constituyeron a partir de un sistema de rutas que los misioneros tomaron a su vez de los diferentes grupos indios que habitaban la península.

Para mediados del siglo XIX, sólo quedaban remanentes de las misiones y los pueblos principales que se habían formado a partir de éstas. En el mapa 1 se puede observar

la ubicación de las misiones jesuitas, franciscanas y dominicas. Si bien el periodo de existencia entre cada orden religiosa fue diferente, en dicho mapa se distinguen tanto los lugares donde existieron las condiciones para fundar una misión o visita y cómo, de sur a norte, fue el desarrollo y colonización de la península. Según Dení Trejo, en el proceso de expansión de la Corona española la península fue “tierra de frontera”.<sup>93</sup> La cual inició su colonización con ayuda de la Compañía de Jesús, después de un siglo y medio de “intentos fallidos” de diversas expediciones que se llevaron a cabo, como menciona Michael Mathes.<sup>94</sup> Los jesuitas tendieron una red más estable de comunicación a través de las misiones entre 1683<sup>95</sup> —que se inició el traslado hacia la península y fundaron la primera misión de San Bruno— y 1768, año en que fueron expulsados de la Nueva España. Dicha red se extendió desde San José del Cabo, en el extremo sur de la península, hasta Santa María de los Ángeles, fundada en mayo de 1767, un poco más de medio año antes de su salida, en enero de 1768.<sup>96</sup>

---

<sup>93</sup> Dení Trejo, “La frontera de la Baja California en la primera mitad del siglo XIX”, en Marco Antonio Landavazo (coord.), *Territorio, frontera y región en la historia de América. Siglos XVI al XX*, México, Porrúa, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003, p. 295.

<sup>94</sup> W. Michael Mathes, “Los principios de la colonización: las misiones de la Compañía de Jesús, 1683-1768”, en Catalina Velázquez Morales (coord.), *Baja California*, t. 1, 2002, p. 87.

<sup>95</sup> Dení Trejo marca el establecimiento jesuita en 1697, debido a que la primera misión permanente, Nuestra Señora de Loreto, fue fundada en ese año, pero Michael Mathes inicia, como se mencionó arriba, el periodo en 1683, porque es cuando inició la expedición de los padres Eusebio Francisco Kino y Matías Goñi, junto con Isidro de Atondo y Antillón, a la bahía de La Paz. Ellos fundaron la primera misión en los márgenes de San Bruno, misma que fue abandonada en 1685, de ahí radica la discordancia. Dení Trejo, “La frontera de la Baja California”, 2003, p. 295; W. Michael Mathes “Los principios de la colonización”, 2002, pp. 87-88.

<sup>96</sup> W. Michael Mathes, *Ibid.*, pp.87-93. Con la llegada de los Borbones a la monarquía española se intensificó el control en las colonias, lo cual competía de cierta forma con el control que los jesuitas tenían en los territorios de California y de Paraguay. Asimismo, éstos se encontraban en los linderos del imperio y se temía el avance de otras naciones. Todo lo anterior aunado a que solo reconocían como única autoridad la del Papa, fueron factores que influyeron en su expulsión en 1767. Para más información, véase Lucila del Carmen León Velasco, “Proceso de integración social”, 2002, pp. 123-124. Acerca del periodo de los jesuitas en la California ver Ignacio del Río, *El régimen jesuítico de la Antigua California*, México, UNAM, 2003; y Harry Crosby, *Antigua California. Mission and Colony on the Peninsular Frontier, 1697-1768*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1994. Sobre el avance y legado de los jesuitas en el noroeste novohispano, ver: Sergio Ortega Noriega e Ignacio del Río, (coords.), *Tres siglos de historia sonorensis, 1530-1830*, México, UNAM, 2da. ed., 2010, 482 pp.

Tanto el virrey de la Nueva España, marqués Teodoro de Croix, como el visitador José de Gálvez<sup>97</sup> eligieron a los franciscanos para continuar la obra de los jesuitas en el noroeste. Éstos arribaron al mando de fray Junípero Serra, pero no se establecieron definitivamente en las misiones de los jesuitas debido a que después de varios meses, se organizaron para ir como agentes espirituales más al norte de las que ya habían sido establecidas, aunque en su paso por tierra en la península, fundaron en marzo de 1769 la única misión en la Antigua o Baja California: San Fernando Rey de España de Velicatá.<sup>98</sup> Las Californias, la Antigua o Baja y la Nueva o Alta, para algunos autores, fueron ocupadas en dos momentos, el primero con la llegada de los jesuitas, motivado sólo por intereses espirituales, y el segundo con la llegada de José de Gálvez y los franciscanos, con el interés político de apropiarse por completo del territorio, incluida la Alta California.<sup>99</sup>

Por último, los dominicos arribaron en 1772 debido a los enfrentamientos entre las autoridades civiles y las religiosas, es decir, entre el entonces gobernador Barri y fray Francisco Palóu, quienes tenían desavenencias debido al protocolo a seguir y a las disposiciones gubernamentales. Dichos misioneros llegaron al mando de fray Pedro de Iriarte y luego al cuidado de fray Vicente Mora, quien recibió las misiones de la Antigua California y asignó lo necesario a los franciscanos para que fundaran nuevas misiones en la Alta California.<sup>100</sup> Los dominicos, a partir de la Real Cédula del 8 de noviembre de 1770 habían quedado también de fundar misiones entre San Diego de Alcalá y San Fernando

---

<sup>97</sup> El visitador José de Gálvez fue enviado a la Nueva España con el fin de consolidar los territorios del norte, específicamente en la parte septentrional. Lucila León, "Proceso de integración social", 2002, p. 123.

<sup>98</sup> Lucila León, "Proceso de integración social", 2002, pp. 124-127. Acerca de la llegada de los franciscanos a la California pueden leerse las cartas de Fray Francisco Palóu, en *Cartas desde la península de California*, Notas y apéndices de José Luis Soto Pérez, México, Porrúa, 1994, 549 pp.

<sup>99</sup> Jesús Tamayo Sánchez, *La ocupación española de las Californias*, México, Plaza y Valdez, 1992, pp. 89-90, citado por Bibiana Santiago Guerrero, en "La Independencia del sistema misional de La Frontera de la Baja California", 2010, consultado en marzo de 2011, en: <http://www.senado2010.gob.mx/index.php?page=115#9>

<sup>100</sup> León, "Proceso de integración social", 2002, pp. 128-131.

Velicatá, y para 1797, ya había en el territorio ocho misiones, que fueron conocidas como la región de la Frontera o las Fronteras.<sup>101</sup> Lo anterior debido a que fueron la zona de intercomunicación entre las misiones de la Alta y de la Baja California. Frontera entre tierra de misiones, o “país intermedio”, como Lucila León indica que fray Francisco Palóu lo hizo notar: ‘Por de pronto es muy necesario poner presidio a la mediana entre San Fernando de Vellicata y San Diego, no sólo para que se haga transitable el dicho país y se pueda socorrer a los que están establecidos en dicho puerto de San Diego, sino también para que se establezcan algunas misiones por la mucha gentilidad que hay y muchos parajes a propósito en dicho país intermedio’.<sup>102</sup> Asimismo, Mario Magaña retoma a Peveril Meigs, quien afirma que con la fundación de la misión de Santo Tomás de Aquino, “la línea protegida de comunicación entre la Antigua y la Nueva California, que se había previsto durante más de veinte años, quedó por fin cumplida de hecho”.<sup>103</sup>

Mientras se llevaba a cabo un proceso de asentamiento y de subsistencia, así como se delineaban funciones sociales de los individuos que convivían entre sí, ya que los misioneros no llegaron solos, sino que venían acompañados de soldados con el fin de llevar a cabo sus funciones evangelizadoras de la mano de la colonización civil.<sup>104</sup> Asimismo, la fundación de las misiones dio paso a la conformación de los pueblos de misión, éstos respondían a las mejores ubicaciones geográficas, generalmente aprovechadas por los

---

<sup>101</sup> Mario Alberto Magaña Mancillas, *Indios, soldados y rancheros*, 2010, pp. 217-221.

<sup>102</sup> Lucila León, “The Frontier in Baja California during the Mission Period”, ponencia inédita presentada en la 54th Annual Conference, *Western History Association*, octubre de 2014.

<sup>103</sup> Mario Alberto Magaña Mancillas, *Indios, soldados y rancheros*, 2010, p. 216.

<sup>104</sup> Éste es un debate que todavía está vigente, debido a que se ha cuestionado el papel de los soldados que llegaron con los misioneros, tanto si funcionaban como “mediadores” o como canales de colonización forzada. Lucila del Carmen León Velazco, “Dominio y dependencia: soldados e indígenas en la península de California”, ponencia presentada en la 52º Congreso Internacional de Americanistas: Pueblos y culturas de las Américas: diálogos entre globalidad y localidad, Sevilla, España, 17-21 de julio del 2006, consultado en mayo de 2011 en <http://www.uabc.mx/historicas/Revista/Vol-II/Numero%203/Contenido/Soldados.htm>; Lucila León y Jorge Martínez, “‘Hijos de la tierra’ y servidores del rey. Alianzas y conflictos de los soldados de las Californias”, texto inédito presentado en el Seminario Interno de Investigación, Instituto de Investigaciones Históricas, UABC, Tijuana, 25 de marzo de 2010.

indígenas de la región y a partir de la búsqueda de los recursos vitales como el agua. Asimismo, la formación de los ranchos años después de las fundaciones misionales, también se establecieron con base en el uso de recursos naturales y éstos protegidos de posibles catástrofes como las inundaciones.<sup>105</sup>

Para fines del siglo XVIII, la población indígena de la península también se vio afectada a partir de la llegada de los europeos. Ya que, por un lado, el rango de población que existía al arribo de los europeos oscilaba entre 25,200 a 60,000 indios, aunque la cantidad hasta ahora más aceptada es la de 42,500 estimada por Sherburne Cook, misma que va de acuerdo con el cálculo de un total de 45,000 almas estimado por el padre Juan Jacobo Baegert. A la salida de los misioneros jesuitas, en 1767, no quedaban según Baegert más de 12,000 indios en las misiones.<sup>106</sup> Entre las principales causas de su disminución se encuentran las epidemias, así como otros diversos factores socioculturales,<sup>107</sup> también existe la tesis de Lucila León, que los indígenas no se adaptaron por completo a su sistema, independientemente del avance misional.<sup>108</sup>

---

<sup>105</sup> Jorge Martínez Zepeda, “Fundación de ranchos y colonización civil”, 2002, pp. 164-165.

<sup>106</sup> Sherburne F. Cook, *The extent and significance of disease among the indians of Baja California, 1697-1773*, Berkeley, The University of California Press, 1937; Juan Jacobo Baegert, *Noticias de la Península Americana de California*, La Paz, Gobierno del Estado de Baja California Sur, 1989.

<sup>107</sup> Mario Alberto Magaña, “El poblamiento ranchero y la tenencia de la tierra en el norte de la Baja California”, ponencia en el Coloquio “Demografía y poblamiento”, Mérida, Yucatán, del 31 de oct. al 2 de nov., 2006.

<sup>108</sup> Generalmente existió un rechazo por parte de los indígenas al sistema que se les quería imponer, éstos huían de las misiones y eran castigados por ello. Una de las razones era el régimen de trabajo y otra era porque entre sus costumbres estaba el trasladarse según las estaciones del año a diferentes lugares. Por otro lado, había reubicaciones forzadas de indígenas de una misión a otra y ello repercutió en sus constantes huidas y resistencias. Lucila León, “Proceso de integración social”, 2002, p. 135-139; Martha Ortega, *Alta California, una frontera olvidada del noroeste de México, 1769-1846*, México, UAM Iztapalapa, Plaza y Valdés Editores, 2001, pp. 327-330; Lucila del Carmen León Velazco, “Los indígenas de Baja California en la primera mitad del siglo XIX”, en Martha Ortega, Danna Levin y María Estela Báez-Villaseñor, (coords.) *Los grupos nativos del septentrión novohispano ante la independencia de México, 1810-1847*, México, UAM Iztapalapa, IHH-UABC, 2010, p. 158.

Cuadro 1. Resumen de la población de la Antigua o Baja California por año, calidad y sexo, 1798-1808.

Años	Misiones del Sur	Indios			Españoles y gentes de otras clases			TOTAL
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
1798		649	626	1,275	166	143	309	1,584
1799		716	407	1,123	664	594	1,258	2,381
1800		695	471	1,166	561	554	1,115	2,281
1802		678	442	1,120	787	694	1,481	2,601
1806		655	443	1,098	571	592	1,163	2,261
1808		493	308	801	745	811	1,556	2,357

Años	Misiones del Norte	Indios			Españoles y gentes de otras clases			TOTAL
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
1798		1,060	776	1,836	23	8	31	1,867
1799		1,076	982	2,058	13	11	24	2,082
1800		954	1,001	1,955	29	21	50	2,005
1802		963	920	1,883	22	18	40	1,923
1806		835	870	1,705	16	10	26	1,731
1808		923	855	1,778	21	16	37	1,815

Nota: Hay que considerar que la península no estaba dividida. Aquí dividí las misiones del norte y del sur para poder observar el crecimiento poblacional de la parte del norte y que correspondería a la zona que estudio en la tesis. La suma de las misiones del sur son: Presidio y misión de Loreto, San José del Cabo, Todos Santos, San Xavier, San José de Comodú, La Purísima, Santa Rosalía de Mulejé, San Ignacio, Santa Gertrudis y San Borja. Las misiones del norte son: San Fernando, El Rosario, Santo Domingo, San Vicente, Santo Tomás, San Miguel, San Pedro Mártir y Santa Catalina.

Elaboración propia con base en: Acervo documental del IIH-UABC: de 1796 a 1800, AGN, Provincias Internas, [2.5]; de 1802, Misiones [1.7]; de 1806, AGN, Misiones [1.8]; de 1808, AGN, Provincias Internas [2.4].

A finales del siglo XVIII se reportaban alrededor de dos mil indígenas y 24 de los clasificados como “españoles y gentes de otras clases” en las misiones del norte de la Baja California. No obstante, las diferencias con el crecimiento de las misiones del sur son en extremo marcadas en cuanto a esta última población se refiere. En 1800, en las misiones del norte se reportaron 50 españoles y la cantidad de indígenas no variaba demasiado. En las misiones del sur después de 1799 sumaron siempre más de mil habitantes los denominados “españoles y gentes de otras clases”, de quienes podemos asumir incluían a todos los demás extranjeros y a la población mestiza, sin embargo, la población indígena sumó menos que en la parte norte. En el cuadro 1 se puede observar la información de las misiones por sexo de manera resumida, desde 1798 hasta 1808. Si bien en total no hay tanta diferencia numérica, sí es notable en cuanto a la población indígena y la no indígena, en especial en la

parte del norte. Las misiones que incluye este resumen son los siguientes: San Fernando, El Rosario, Santo Domingo, San Vicente, Santo Tomás, San Miguel, San Pedro Mártir y Santa Catalina. El índice de masculinidad es bastante alto, tanto en el sur como en el norte, independientemente de la calidad. Por cada cien mujeres indígenas en 1798 en el sur había 104 hombres y en el norte 137, por ejemplo. Las cantidades van variando, pero solo en 1800 y en 1806, en el norte hubo menos hombres que mujeres. Esto indica que, aparte de que los habitantes de las misiones eran predominantemente del sexo masculino, falta por estudiar el papel de las mujeres dentro de la institución misional al no haber tenido una equivalencia en torno a la cantidad de su contraparte en hombres. Aunque debido al tipo de fuentes que existe esto se convierte en una tarea complicada.

La población peninsular conforme pasaron los años fue en aumento en la parte de las misiones del sur como se observa en los datos de los cuadros 1, 2 y 3,<sup>109</sup> lo que se observa también en los siguientes años. En 1824, mientras que no había más de 2,050 habitantes en las misiones del norte, en el sur sumaban alrededor de 3,500,<sup>110</sup> como puede verse desagregado en el cuadro 3. Cuatro años más tarde, en 1828, se nota una disminución en las cifras, ya que en el informe enviado por José María Echeandía, gobernante de las Californias, la población de la Frontera sumaba 1,417 personas. La población sin sumar indígenas eran 130, de los cuales 26 eran militares y 104 entre hombres, mujeres y niños. Los indígenas eran 1,287, de quienes 597 eran “indios congregados” y 690, “gentiles

---

<sup>109</sup> Los cuadros 2 y 3 se encuentran al final del capítulo.

<sup>110</sup> En el caso de 1824, la fuente es el “Informe sobre el territorio de la Baja California en el que se expresa el número de misiones y presidios, su población, así como sus frutos y producciones” de Fray Francisco Troncoso, firmado por Luis Carrasco y Enciso, México, septiembre de 1824, en Dení Trejo (ed.), *Informes económicos y sociales sobre Baja California, 1824-1857*, México, UABCS, UABC, SEP, 2002, pp. 35-49. Cabe mencionar como nota aparte, que Dení Trejo publicó tres informes en este libro: 1824, 1836 y 1850. En la cual la península aparece dividida en los tres partidos: Norte, Centro y Sur (p. 28).

agregados y circunvecinos”.<sup>111</sup> Aquí se debe que tomar en cuenta que a los indígenas iban desagregándolos por estatus político religioso.

En el estado de la población que se presentó en 1834, la gente de razón sumó 169, mientras que contaron a alrededor de 767 indígenas. Aquí se registran aparte a 2,618 “gentiles vecinos de Fronteras”.<sup>112</sup> Estas cantidades, de acuerdo con lo reportado en 1828, fueron en crecimiento, no obstante, lo que se diferencia es que las cifras para la población indígena circunvecina reportada son todavía mayores, tomando en cuenta, como he repetido, por las dificultades para medirla.

En 1836, dentro del informe del coronel Miguel Martínez, comandante principal y jefe político superior, se percibe una especie de recuperación demográfica en el norte. La población reportada en el Partido de Fronteras fue de 805 “individuos de todo sexo y edad” donde la mayoría son no indígenas y se vio aumentada sobre todo por 300 indígenas de la misión de San Miguel Arcángel incluidos en la cifra. Asimismo, se contaron más de 3,200 indígenas que sólo fueron considerados hasta 2,000 en las inmediaciones de Santa Catarina, hasta 1,000 en San Miguel Arcángel y no más de 200 en Santo Tomás; aunque para San Fernando, El Rosario y San Vicente, sólo se especifica que había algunos gentiles. En este último poblado se agregó la percepción de que eran “y muy joviales”.<sup>113</sup> Lo que se puede

---

<sup>111</sup> Ver informe: “Antigua California. Estado que manifiesta el número de habitantes en los pueblos misiones en las Fronteras de San Vicente en el Territorio de la Antigua California, expresándose además los gentiles vecinos serviciales, el número de ganados y fanegas de semillas cosechadas, según las noticias recibidas por fin de diciembre de 1828”, por José María Echeandía, Puerto de San Diego, diciembre de 1828, en Acervo documental del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Baja California [en adelante IIH-UABC], Archivo General de la Nación [en adelante AGN], fondo *Justicia Archivo* [1.4]. También las cantidades pueden verse en el cuadro 3 al final del capítulo.

<sup>112</sup> Ver cuadro 5; “Estado que manifiesta el número de habitantes en los pueblos misiones en las Fronteras”, en Acervo documental del IIH-UABC, AGN, *Justicia y Negocios Eclesiásticos* [2.43].

<sup>113</sup> Ver cuadro 3 y esta información puede consultarse en: “Notas estadísticas sobre el territorio de Baja California presentadas por Miguel Martínez, comandante general y jefe político superior del territorio al Gobierno de la República”, La Paz, 2 de enero de 1836, en *Documentos para la historia de Baja California*, siglo XIX, Miguel León-Portilla y José Ma. Muriá, (comps.), t. I, México, Fundación Manuel Arango, 2009, pp. 49-58.

interpretar entonces es que no tuvieron dificultades en las relaciones sociales, quizá hasta comerciales. Por su parte, en el sur de la península había aproximadamente 5,683 personas, cifra que también fue en ascenso durante las primeras tres décadas del siglo XIX (Véanse los cuadros 2 y 3 al final del capítulo).

De ahí tenemos información demográfica hasta 1849 y 1850, según el jefe político Rafael Espinoza, basándose en “personas fidedignas”, la población no era mayor a los 500 habitantes no indígenas. Sin embargo, hay reportes de la suma de los poblados no es mayor de por lo menos 235<sup>114</sup> o 287<sup>115</sup> individuos. Por su parte, de la población gentil, es decir, los indígenas de las inmediaciones, no se tiene referencia. En cuanto al extremo sur de la península, aumentó a 7,921. A este punto, la población del sur tuvo un repunte, pero la del norte tuvo un estancamiento debido a los diversos conflictos locales y al proceso de decaimiento de las misiones, entre otros factores que ya se han mencionado y que se esbozan a continuación.

---

<sup>114</sup> Población de misiones de La Frontera, citado en Jorge Martínez Zepeda, “Fundación de ranchos”, 2002, p. 181.

<sup>115</sup> Mario Magaña, *Indios, soldados y rancheros*, 2010, p. 348.



Mapa 1. Las misiones de la Baja California, 1683-1849.

Fuente: “Mapa 3.1. Las misiones de la Baja California, 1683-1849”, en W. Michael Mathes, “Los principios de la colonización: las misiones de la Compañía de Jesús, 1683-1768”, en Catalina Velázquez Morales (coord.), *Baja California*, t. I, 2002, p. 94; tomado de W. Michael Mathes, *Las misiones de Baja California. Una reseña histórica*, La Paz, Aristos, Gobierno del Estado de Baja California Sur, 1977.

En torno al decaimiento de las misiones en la Frontera, según Mario Alberto Magaña, inició entre 1808 a 1810, al abandonarse las misiones de San Francisco Borja y San Fernando Velicatá. Las últimas misiones que se establecieron en la Frontera fueron El

Descanso y Nuestra Señora de Guadalupe del Norte, en 1817 y 1834 respectivamente,<sup>116</sup> y durante el periodo de la independencia de México, si bien no hubo movimiento armado, se dejó sentir la crisis económica en la región, tanto en el transporte, las comunicaciones y el abastecimiento de alimentos.<sup>117</sup> Lo anterior se dice que contribuyó al fracaso del sistema misional.<sup>118</sup> Este periodo fue de transición entre la fundación de las misiones, la secularización y clausura de las mismas, que se convirtieron en ranchos y pequeñas comunidades a fines del siglo XIX.

El sistema misional al parecer no tenía la intención de fomentar la colonización civil, así que entre las principales causas que favorecieron a esta última es el hecho de que los soldados conformaron una red de parentesco al relacionarse con otros miembros de la tropa y sus familias. Esta tesis la maneja Jorge Martínez y el actor principal que ha estudiado a José Manuel Ruiz, alférez y comandante militar de la Frontera, quien en 1804 fue el primer beneficiado por dotación de tierras en esta región, por José Joaquín de

---

<sup>116</sup> Mario Alberto Magaña, *Indios, soldados y rancheros*, 2010, p. 217; León, “Proceso de integración social”, 2002, p. 159.

<sup>117</sup> Lucila León, “Proceso de integración social”, 2002, p. 159. La lucha armada en el noroeste duró muy poco tiempo, sólo en diciembre de 1810 y enero de 1811, y sólo en la región del sur de Sinaloa. Según David Piñera, historiográficamente para Baja California, sólo Alfonso Salazar Roviroza en su *Cronología de Baja California* pormenoriza información sobre 1810 a 1815. Además, otro referente en Baja California es la jura de la independencia, si bien existe la discusión sobre la validez de cada una de las diez veces que se proclamó la independencia. En el caso de La Frontera, se juró en San Vicente el 16 de mayo de 1822, por José Manuel Ruiz. David Piñera, “La independencia en el noroeste de México. Estudio historiográfico”, vol. 3, documento 43. Consultado en: <http://www.iih.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc05/543.html>. Acerca de la jura de la independencia, se afirma que a la llegada del ataque a varias poblaciones del sur de la península por parte de Lord Cochrane y su flota de corsarios ingleses y chilenos, influyó para que en Baja California se desligaran políticamente de España, fue como se juró la independencia para evitar dichos ataques. Para mayor información véase: David Piñera, *Ocupación y uso del suelo en Baja California. De los grupos aborígenes a la urbanización independiente*, México, UNAM, Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC, 1991, pp. 98-99; David Piñera, *El movimiento de Independencia en la lejana Baja California*, Comisión Organizadora del Estado de Baja California para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana-Instituto de Cultura de Baja California, Mexicali, 2009, pp. 7 y 8, citado en Bibiana Santiago, “La Independencia del sistema misional”, 2010.

<sup>118</sup> Jorge Martínez Zepeda, “Fundación de ranchos”, 2002, p. 170.

Arrillaga.<sup>119</sup> David Piñera primero y después Mario Alberto Magaña, afirman que la forma de obtención de la tierra por parte de los soldados misionales fue informal, ya que primero se ocupaban los terrenos y posteriormente se escrituraban las posesiones o se solicitaba una mayor extensión de las mismas.<sup>120</sup> Asimismo, los soldados en Alta California ya para 1831, requerían de tierra para establecerse con sus familias y según la visión de David Weber, el camino para el crecimiento y prosperidad en esta región era a través de la secularización de las tierras misionales, que al parecer diversos observadores estaban conscientes en México de que si no se poblaba y se desarrollaba la zona costera del Pacífico norte, otra nación entraría a apoderarse del territorio altacaliforniano.<sup>121</sup>

Si bien en el periodo misional no se puede hablar de propiedad en sentido estricto, existía la *posesión de facto* por parte de los misioneros,<sup>122</sup> que no era más que la ocupación de la tierra en sí misma y la etapa formal de la colonización civil inició con la salida de los jesuitas (1768).<sup>123</sup> David Piñera a este tipo de ocupación le llamó *posesión misional*. El visitador Gálvez, a través de la Instrucción, otorgó las primeras tierras y solares a soldados en el sur de la península,<sup>124</sup> y en el norte, como ya se dijo, el primero fue a José Manuel Ruiz. Entre la Instrucción de Gálvez y el término de la independencia de México se otorgaron alrededor de 200 sitios de ganado mayor, correspondientes a cerca de 621,000

---

<sup>119</sup> Se le otorgaron dos sitios de ganado mayor (3,494 has. aproximadamente) del paraje de la Ensenada de Todos Santos, en Jorge Martínez, “Fundación de ranchos”, 2002, pp.175-183. También puede consultarse del mismo autor en “José Manuel Ruiz, un soldado californiano en la transición de la colonia al México Independiente, 1755-1825”, tesis de maestría en Historia Regional, La Paz, UABCS, 2001.

<sup>120</sup> Magaña, *Indios, soldados y rancheros*, 2010, p. 246.

<sup>121</sup> Para ello, David Weber, citó el “Dictamen presentado a la soberana junta gubernativa del imperio mexicano” por Juan Francisco de Azcárate, de 29 de diciembre de 1821. En *La frontera norte de México, 1821-1846. El sudoeste norteamericano en su época mexicana*, México, FCE, 1ª reimp. en español, 2005, pp. 102-103.

<sup>122</sup> David Piñera, *Ocupación y uso del suelo* 1991, pp. 52-53.

<sup>123</sup> David Piñera, *Ocupación y uso del suelo*, 1991, p. 69.

<sup>124</sup> Los primeros soldados beneficiados fueron los siguientes: Hilario Carrillo, Ignacio Harris, Ignacio Lugo, Gerónimo Chino, Felipe Romero, Crisóstomo de Castro, Gerónimo González, Rafael Montenegro, Salvador de Castro, Mariano de la Riva, Cristóbal Geraldo, José Ramón Noriega y Pedro Cota. En David Piñera, *Ocupación y uso de suelo*, 1991, pp. 76-80.

hectáreas, aunque no necesariamente constituyeron pueblos, ya que los predios no estaban uno a un lado del otro, sino dispersos en el territorio peninsular.<sup>125</sup>

Había una relación estrecha entre los misioneros y los soldados destacados en la península, debido a que había escoltas en cada misión cambiadas de forma periódica, por ello, existía gran movilidad de los soldados. Dichas escoltas y sus familias se alimentaban con la producción de las tierras misionales, que al caer en crisis, repercutieron en una escasez y un nivel de abandono para fines del primer tercio del siglo XIX.<sup>126</sup> En este periodo la comisaría del puerto de San Diego apoyó económicamente a los soldados de la Frontera, aunque formalmente tanto los oficiales como la tropa dependían del presidio de Loreto.<sup>127</sup> Además, como ya se mencionó, la población indígena fue en detrimento en la primera mitad del siglo XIX y los misioneros y soldados en los ranchos también eran pocos, por lo que se sugiere, tanto en lo descrito por Jorge Martínez, como por Mario Magaña, que se fortalecieron las alianzas y solidaridad entre los habitantes, sobre todo a través de los matrimonios de los hijos e hijas de los soldados que llegaron a fines del siglo XVIII.

Un ejemplo de lo anterior se presenta en la familia de José Manuel Ruiz, quien fue “hijo y nieto de soldados presidiales y a su vez soldado misional y comandante de la Frontera”. Incluso se le ha nombrado “prototipo de la gente de razón de la California de sus días”. De la misma manera, se hace hincapié en las alianzas matrimoniales de sus hijas con

---

<sup>125</sup> A cada otorgante se le entregaban alrededor de uno o dos sitios. David Piñera se basa en documentos del Archivo Histórico de La Paz y de la *Historia de la colonización en Baja California* de Ulises Urbano Lassépas. En *Ocupación y uso de suelo*, 1991, pp. 94-96.

<sup>126</sup> Entre 1829 y 1832 ya no se podía sostener al destacamento militar de la Frontera. Las cosechas registradas fueron en decadencia, de reportar 800 fanegas de trigo en 1798, se fueron a 20 en 1829 en San Fernando por ejemplo. Por otro lado, Magaña afirma que la tendencia historiográfica ha sido ver a las misiones y los presidios como instancias separadas. En *Indios, soldados y rancheros*, 2010, pp. 305-309.

<sup>127</sup> Mario Magaña arguye que “[...] la comisaría del puerto de San Diego, quien terminó cubriendo las necesidades de alimentos y avituallamiento de la tropa de las escoltas de frontera, tal vez por las instrucciones del jefe político de las Californias, José María Echandía, quien en buena parte de su gestión (1825-1831) la desempeñó desde San Diego y Santa Bárbara. Aunque se reconocía que la región de la Frontera no dependía de la Alta California, era evidente que su cercanía obligaba al socorro del destacamento.” En *Indios, soldados y rancheros*, 2010, p. 310.

habitantes de la región.<sup>128</sup> Es importante destacar a Magaña quien explica que la historiografía hace parecer que los soldados se encontraban solos, pero esto no fue así en realidad. Ello está relacionado con el hecho de que los estudios realizados a partir de la documentación oficial generalmente se han traducido en la descripción de los procesos políticos, ya que es muy difícil hablar e incorporar las actividades femeninas y de las mismas familias, así como su participación dentro de la vida social. De ello hay poca documentación y existen también escasos trabajos al respecto.<sup>129</sup> En general, si se menciona a los soldados y sus familias, se nombra a los varones o jefes de familia, pero salvo en algunas ocasiones no tenemos información detallada sobre las mismas.

Dentro del proyecto de nación, gestado de manera paulatina desde el periodo independiente en México, se consideró siempre la necesidad de la colonización de la Baja California, asimismo, el proceso ponderado de inmigración extranjera iba abriéndose paso poco a poco. Las fronteras debían salvaguardarse y el ideal del colono extranjero no se basaba en la imagen de un “aventurero”, sino en la concepción de “un padre de familia, robusto, casi congénitamente honrado, embebido de un amor sin descanso por el trabajo, privado de ambiciones políticas, respetuoso de la autoridad y muy hábil en el arte de extraer prosperidad de una tierra obstinada.”<sup>130</sup> Este inmigrante ideal era “un antídoto de la

---

<sup>128</sup> El autor Harry Crosby es quien hace mención de la característica de José Manuel Ruiz como prototipo de la gente de razón, en Magaña, *Indios, soldados y rancheros*, 2010, pp. 311-314. También véase: Jorge Martínez, *José Manuel Ruiz, un militar Californiano en la transición de la colonia al México independiente, 1755-1835*, tesis de maestría en Historia Regional, Universidad Autónoma de Baja California Sur, La Paz, B. C. S.

<sup>129</sup> Lucila León ha estado consciente de este asunto y ha publicado sobre las mujeres indígenas y de origen hispano en este periodo de fines de las misiones y principios de la vida independiente, en León, “Proceso de integración social”, 2002, pp. 150-154. También de la misma autora véase: “Mujeres y soldados en la historia misional de Baja California”, en Miguel Olmos, *Antropología de las fronteras. Alteridad, historia e identidad más allá de la línea*, México, El Colegio de la Frontera Norte, Porrúa, 2007, pp. 263-284.

<sup>130</sup> Dieter George Berninger, *La inmigración en México (1821-1857)*, México, SEP/Setentas, 1974, p. 184, citado en David Piñera, *Ocupación y uso del suelo*, 1991, pp. 107-108.

degeneración social del país”.<sup>131</sup> Dieter Berninger, desde los años setenta del siglo XX, consideró que el pensamiento político con respecto a la inmigración fue estático, en tanto eran pocos los inmigrantes que llegaban a México, hay que tomar en cuenta que la Baja California fue vulnerable a dicho proceso debido a su condición de frontera. Por lo que independientemente del fracaso que pudo haber constituido a nivel nacional, la población asentada durante el siglo XIX sentó precedentes en la forma en que se llevó a cabo el proceso de poblamiento en esta región.

Asimismo, en 1824 con la emisión de la Ley de Colonización se transita de una etapa colonial a una independiente en relación con el proceso de poblamiento. Así también se inscribieron las bases jurídicas para la reglamentación de la tierra, con el fin de dar cumplimiento a la Ley que afirmaba, en el artículo 2, que se podían colonizar aquellas tierras que no fueran propiedad particular ni de corporación alguna o pueblo. En torno a la Baja California y a partir de un Reglamento emitido el 21 de noviembre de 1828, se mencionaba que “En los territorios en que haya misiones, los terrenos que éstas ocupen no podrán colonizarse por ahora y hasta que se resuelva si deben considerarse como propiedad de las reducciones de los neófitos, catecúmenos y pobladores mexicanos.”<sup>132</sup> Para Piñera los autores de este documento fueron demasiado cautos y al final dejaban sin resolver el problema en la península. Además, la disposición en dicho Reglamento autorizaba a los jefes políticos a conceder terrenos baldíos “a los empresarios, familias o personas particulares, mexicanas o extranjeras que los solicitaren (artículo 1)”,<sup>133</sup> pero al parecer se requería del consentimiento de la Diputación Territorial para la expedición de los títulos. Así como en las concesiones a empresarios con grupos de familias, se necesitaba la

---

<sup>131</sup> Dieter George Berninger, *La inmigración en México*, 1974, p. 185.

<sup>132</sup> Citado en David Piñera, *Ocupación y uso del suelo*, 1991, p. 110.

<sup>133</sup> David Piñera, *Ocupación y uso del suelo*, 1991, pp. 109-110.

aprobación del Supremo Gobierno. Esto no se cumplió a cabalidad en la Baja California e implicaría problemas en el futuro inmediato.<sup>134</sup>

Lo que prosiguió al hecho de empezar a repartir terrenos baldíos fue la secularización de las misiones, primero las que fundaron los jesuitas y quedaron en posición de los franciscanos y después de los dominicos. Éstas fueron declaradas como pueblos el 20 de septiembre de 1830: San José del Cabo, Todos Santos, San Francisco Xavier, San José de Comondú, Santa Rosalía, Mulegé, Concepción de Cadegomó, San Ignacio, Santa Gertrudis y San Francisco de Borja. Mientras que las de la Frontera, fundadas por los dominicos (El Rosario, Santo Domingo, San Vicente, Santo Tomás, San Miguel y Santa Catarina), quedaban en calidad de misiones por contener considerable cantidad de catecúmenos.<sup>135</sup> Posteriormente, el 17 de agosto de 1833, el presidente Valentín Gómez Farías decretó la secularización en las Californias con el fin de ir quitando dominio económico al clero, aunque en la Baja California existía la condición de misiones y no de parroquias.<sup>136</sup> Así como debido también a que los sacerdotes mexicanos del centro del país no querían ocupar las vacantes.<sup>137</sup> Aunque fue hasta la administración de Luis del Castillo

---

<sup>134</sup> David Piñera, *Ocupación y uso del suelo*, 1991, p. 110.

<sup>135</sup> David Piñera, *Ocupación y uso del suelo*, 1991, p. 113-116.

<sup>136</sup> Piñera explica que las reformas de Gómez Farías se referían más a los de servicios prestados por los sacerdotes, como casamientos, bautismos o entierros, pero que no se mencionaban los terrenos, cabezas de ganado, propiedad de las misiones. Lo que yo infiero es que no se estaba pensando en términos de terrenos de misiones, sino en las parroquias que existían en mayor número en el centro del país. Piñera por otro lado, afirma que tanto Urbano Ulises Lassépas, como Salazar Robiroza, afirman que los misioneros solicitaron que se expidiera una condición en la Ley del 7 de noviembre de 1835, en la que se manifiesta que “hasta que hayan tomado posesión los curas de que habla el artículo 2º de la Ley de 17 de agosto de 1833, el gobierno suspenderá la ejecución de sus demás artículos, y mantendrá las cosas en el estado que tenían antes de dicha ley”. En otro orden de ideas, el coronel Miguel Martínez, jefe político en 1836, consultó sobre si los religiosos en la Baja California debían ser considerados como curas interinos o como misioneros. Lo que llevó a ratificar que dichos misioneros, en tanto no tomaran posesión los curas de los curatos, las misiones debían seguir siendo administradas por los misioneros. En David Piñera, *Ocupación y uso del suelo*, 1991, p. 116-118.

<sup>137</sup> Debido a las leyes de expulsión de los españoles entre 1827 y 1829, no se prestaron las circunstancias para sustituirlos. Entre “la escasez de religiosos voluntarios, las raquíticas arcas del estado —tal como reconoció el ministro Lucas Alamán en octubre de 1830— y el ‘estado de desorden’ del fondo piadoso de las misiones de California impidieron el tan ansiado relevo de las misiones”. Jesús Ruiz de Gordejuela Urquijo, “La

Negrete,<sup>138</sup> en que se publicó un decreto el 11 de julio de 1841, donde se expone con mayor claridad el problema de la tenencia de la tierra, según palabras de David Piñera. En su periodo de gestión dicho problema tuvo más impulso que en el pasado.<sup>139</sup> Y su importancia radica en que en su decreto Castillo Negrete revela que los colonos ideales no eran los neófitos o indígenas, sino los criollos y mestizos. Concluye también que debido a que las tierras de las misiones no eran “propiedad” sino “posesión”, los terrenos por lo tanto eran “nacionales” y cabían dentro de las disposiciones de la ley que afirmaba que estaban en posibilidad de otorgarse a particulares.<sup>140</sup>

Lo anterior significó un cambio a la tradicional forma de tenencia de las tierras misionales y provocó la reacción del dominico fray Gabriel González, presidente de las misiones, quien se levantó en armas junto con sus seguidores, en contra de las disposiciones de Castillo Negrete. Pero pronto fueron sofocados y a los cabecillas los enviaron a Mazatlán para enjuiciarlos. Dení Trejo afirma que en su exilio en la ciudad de México, González logró que destituyeran a Castillo Negrete y que regresaran las tierras otorgadas. Al parecer, si bien no se oponía a la colonización, lo que quería era controlarla y disponer de las tierras misionales en disputa, sobre todo después de la muerte de fray Félix Caballero, quien a su vez había sido presidente de las misiones.<sup>141</sup> En especial, la década de 1830 a 1840 se distinguió porque la institución de las misiones entró en una especie de fase

---

independencia de México y las misiones de las Californias: españoles *versus* mexicanos, 1821-1833”, en *Boletín Americanista*, año LVII, núm. 57, Barcelona, 2007, pp. 219-232.

<sup>138</sup> Luis del Castillo Negrete era de origen español, abogado, llegó a México en 1833 y fue juez de Distrito en la Alta California. En 1836 fue nombrado jefe político de la Baja California. Por sus conocimientos Piñera destaca que “reveló tener energía y un claro sentido jurídico”, lo cual influyó en la promulgación del decreto del 11 de julio de 1841. También escribió un texto denominado: “A favor de la Alta California”, *Historia Mexicana*, 1859-1960, v. IX, pp. 130-142. Citado en David Piñera, *Ocupación y uso del suelo*, 1991, p. 118. También puede verse Jorge Martínez, “Fundación de ranchos”, 2002, p. 175.

<sup>139</sup> Dení Trejo, *Espacio y economía en la península de California, 1785-1860*, La Paz, UABCS, 1999, col. Historia económica del norte de México (siglos XIX y XX), p. 152.

<sup>140</sup> David Piñera, *Ocupación y uso del suelo*, 1991, pp. 118-120.

<sup>141</sup> Al parecer después de la muerte de fray Félix Caballero, el gobierno en manos de Castillo Negrete quería apropiarse de las tierras misionales. Dení Trejo, *Espacio y economía*, 1999, pp. 154-156.

de extinción y a partir de ese momento, su existencia sería sólo de forma nominal. Para Piñera “su función [de la misión] en realidad casi se reducía al sostenimiento personal de unos pocos dominicos, y en cambio obstaculizaba el desenvolvimiento integral de la región”.<sup>142</sup> Aunque por otro lado, se puede argumentar que la falta de sustitución de los misioneros españoles en las Californias, la dificultad que implicó la asignación del clero secular en una zona alejada del centro del país, así como la presión política por parte de los sectores conservadores, influyó para que se decretara en 1835 que los frailes siguieran a cargo de las misiones hasta que los sacerdotes diocesanos lo hicieran.<sup>143</sup> Pero el signo inequívoco de su decaimiento estaba presente.

Por otro lado, la población en este proceso disminuyó desde fines del siglo XVIII, como ya se mencionó al principio del capítulo. De 650 indígenas por cada no indígena estimado en 1769 aproximadamente, en 1834 se calcula que había 15 indígenas por cada no indígena. Este número representa un decaimiento muy fuerte en menos de setenta años y entre las razones que se han encontrado para explicar este fenómeno han sido los factores socioculturales, así como las epidemias, aunque también es muy probable que muchos se hayan ido a las serranías.<sup>144</sup> Esta disminución de cualquier modo inquietaba a las autoridades regionales. Se retoma que según los datos de los *Estados de las misiones*, en el informe de 1828, mientras que en el puerto de San Diego había 1,578 habitantes, en la parte norte de la Baja California sumaban 1,417, entre indios congregados, gentiles agregados y circunvecinos y gente de razón (ver cuadros 2 y 3 al final del capítulo). En cuanto al

---

<sup>142</sup> David Piñera, *Ocupación y uso del suelo*, 1991, pp. 128-129. Por otro lado, cabe aclarar que después de la expulsión de los jesuitas, los franciscanos quedaron a cargo de las misiones, pero luego llegaron los dominicos y se las dividieron, así como fundaron otras ya mencionadas arriba. Los dominicos en la Baja California y los franciscanos en la Alta California.

<sup>143</sup> Jesús Ruiz de Gordejuela Urquijo, “La independencia de México y las misiones”, 2007, pp. 229-230. Véase también Ulises Urbano Lassépas, *Historia de la colonización de la Baja California y decreto del 10 de marzo de 1857*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1859, p. 192.

<sup>144</sup> Mario Alberto Magaña, *Población y misiones*, 1998, 140 pp.

informe de 1834, existían todavía 2,127 indios congregados (1,382 en la misión de San Diego y 721 en los pueblos de misión de la Frontera) y alrededor de 2,160 vivían en las inmediaciones de San Diego y La Frontera, denominados éstos como “indios gentiles”, que posteriormente fueron llamados “indios bárbaros”.<sup>145</sup> También había 601 personas no indígenas, 432 en San Diego y 169 en los poblados de San Miguel, Santo Tomás, Santa Catalina, San Vicente y Santo Domingo.<sup>146</sup> Mario Magaña afirma que “la tropa y los suboficiales junto con sus familias y acompañantes fueron un factor esencial en el desarrollo del poblamiento colonial [...]”, aunque no ofrece características más detalladas de estas familias.<sup>147</sup>

De 1836 a 1849 no se encuentran registros demográficos sobre la población en la Frontera,<sup>148</sup> pero en término de acontecimientos, para este momento hubo una crisis en Texas y el gobierno estadounidense inició gestiones diplomáticas con el fin de adquirir las

---

<sup>145</sup> Mario Magaña hace una separación de esta denominación en dos periodos, afirma que fueron llamados “indios gentiles” durante el periodo misional-militar (1769-1834), y en el rancharo e indígena (1835-1870), cambió y los nombraban como “indios bárbaros”. En *Indios, soldados y rancheros*, 2010, p. 343. Aunque esta afirmación es muy tajante, considero, con apoyo en la base de datos elaborada donde se les denomina “gentiles”, que los indios fueron llamados de las dos formas en periodos posteriores y dependía de la conveniencia de las autoridades regionales. Por otro lado, en cuanto a la cantidad de la población indígena congregada en la Baja California, Magaña menciona que son 745 en los pueblos de misión, aunque en el documento de 1834 se cuentan 721.

<sup>146</sup> *Estado que manifiesta las misiones y pueblos de la Baja California*, 1834, en IIH-UABC, AGN, *Justicia y Negocios eclesiásticos*, [2.3], citado en Mario Magaña, *Indios, soldados y rancheros*, 2010, p. 347-348.

<sup>147</sup> Quizá como ya se dijo, tiene que ver con las fuentes sobre la invisibilidad de las mujeres y de las familias por sí mismas, por lo que se queda más en el plano de tipo político. Mario Magaña, *Indios, soldados y rancheros*, 2010, p. 343.

<sup>148</sup> Las fuentes principales que usan diversos autores (Dení Trejo, Mario Magaña, Jorge Martínez, entre otros) para analizar el crecimiento poblacional de este periodo y que constata el vacío son: el *Estado que manifiesta las misiones y pueblos de la Baja California*, 1834, en IIH-UABC, AGN, *Justicia y Negocios eclesiásticos*, [2.3]; Ulises Urbano Lassépas, *Historia de la colonización*, 1859; y las “Notas estadísticas sobre el territorio de Baja California presentadas por Miguel Martínez, comandante general y jefe político superior del territorio al Gobierno de la República”, La Paz, 2 de enero de 1836, en *Documentos para la historia de Baja California*, t. I, 2009, pp. 49-58. Esta última referencia se encuentra en el Archivo de Relaciones Exteriores, exp. 1-2-306 y también se encuentra publicado en Dení Trejo (ed.), con el siguiente título: “Noticias estadísticas que para el superior conocimiento del alto gobierno dirige el coronel don Miguel Martínez, relativas al territorio de la Baja California del que es actualmente comandante principal y jefe político superior”, en *Informes económicos y sociales*, 2002, pp. 101-117. Asimismo, la primera edición publicada que consta de este documento es la de Jorge Flores, *Documentos para la historia de Baja California*, México, Intercontinental, 1940, pp. 3-29, Papeles Históricas Mexicanos, 2.

Californias. A la par que la Alta California fue poblándose de colonos anglosajones.<sup>149</sup> En cuanto a las categorías administrativas, la península bajacaliforniana estaba dividida en tres Partidos en 1836: el Partido del Sur (con 4,483 habitantes) que iba desde el Cabo San Lucas hasta San José, San Antonio y La Paz; el Partido de Loreto (1,200 habitantes), que llegaba hasta la misión de San Francisco Borja y por último; el Partido de Fronteras (805 habitantes), que incluía las misiones de San Fernando, el Rosario, Santo Domingo, San Vicente, Santo Tomás, Santa Catalina y San Miguel. Según el coronel Miguel Martínez en este Partido “únicamente quedan indios bárbaros gentiles” y aunque se hubiera dividido de Loreto por no poder supervisarlos, en ese momento seguía dependiendo de él y no tenía ayuntamiento.<sup>150</sup> Además, es constatable que la península haya sufrido de crisis económica y militar, ya que el jefe político, Luis del Castillo Negrete en 1840 solicitó apoyo económico a Francisco Duque, comandante general de Sonora y Sinaloa, asimismo añadía que los soldados que quedaban estaban licenciados indefinidamente, con el fin de conseguir su propia subsistencia y en específico la compañía de Fronteras todavía estaba más desatendida que en el sur de la península.<sup>151</sup>

Por otro lado, el área de San Diego fue la que más sufrió el embate de los indios en la Alta California, ya que en 1830 había cerca de 520 habitantes no indios y en 1840 sólo fueron registrados 150. Muchos de los ranchos fueron atacados, abandonados y los enfrentamientos fueron comunes hasta 1846.<sup>152</sup> Debido a esto, el gobernador José María de

---

<sup>149</sup> Alfonso Trueba, *California, tierra perdida*, II, p. 131 y s., citado en David Piñera, *Ocupación y uso del suelo*, 1991, p. 131.

<sup>150</sup> “Noticias estadísticas” de Miguel Martínez, en Dení Trejo (ed.), *Informes económicos y sociales*, 2002, pp. 101-117.

<sup>151</sup> Correspondencia particular. Oficio de Luis del Castillo Negrete, jefe político de la Baja California, a Francisco Duque, comandante general de Sonora y Sinaloa, acerca de su abandono y necesidad económica inmediata, La Paz, 6 de abril de 1840, AHPLM, doc. 8262.

<sup>152</sup> Para Bancroft fue una especie de frontera apache, aunque fue mucho menor la cantidad de muertes que en Nuevo México o Texas, por ejemplo. David Weber, *La frontera norte de México*, 2005, pp.140-141. Hubert

Echeandía separó la comandancia militar de la Frontera del gobierno bajacaliforniano para que fuera supervisado por el departamento de San Diego, Alta California, en 1829. Así como su comandante se convirtió no sólo en la autoridad militar máxima sino en juez de primera instancia, hasta que se nombraron jueces de paz o constitucionales hasta 1833. Por otro lado, Manuel Clemente Rojo<sup>153</sup> afirma que en 1836 la tropa de la Frontera estaba a cargo del presidio de San Diego. Asimismo, en este periodo existía inestabilidad política y un poco de anarquía en cuanto a las autoridades militares y jurídicas se refiere. Mario

---

Howe Bancroft escribió siete volúmenes sobre la historia de Alta California entre 1884 y 1890 y los análisis actuales sobre los procesos históricos de esta entidad no pueden pasar por alto su bibliografía y toda la documentación que se resguarda en la biblioteca y archivo de la Universidad de California en Berkeley.

<sup>153</sup> Manuel Clemente Rojo fue un personaje representativo en la historiografía bajacaliforniana ya que escribió sobre su vida en el territorio y es una referencia obligada para estudiar el siglo XIX en la península. A continuación hice una muy breve semblanza de su vida y obra. A los 26 años llegó a México, exiliado de Perú (Eligio Moisés Coronado dice que en 1849). Tenía estudios de derecho y era liberal. Después fue a Los Angeles y participó en un despacho jurídico y en el periódico *Star*. En 1854 se le encuentra en México luchando contra Santa Anna y, al siguiente año, Comonfort lo nombró juez constitucional de La Paz. Posteriormente en la escala política fue en ascenso: entre otros cargos fue juez de segunda instancia en Todos Santos, secretario de gobierno de la jefatura política de Gerónimo Amador; después fue jefe político interino y luego encargado de elaborar los programas de impulso educativo en la entidad por el gobernador Teodoro Riveroll. Entre otras cosas, adquirió el rancho de la ex misión de San Vicente Ferrer, ya en la Frontera y más adelante fue juez de primera instancia en Santo Tomás. En 1869 fue subprefecto del Partido Norte. Logró establecer el correo marítimo entre San Francisco y La Paz, fundó la primera escuela primaria en lo que es ahora el estado de Baja California y sus últimos años de vida los dedicó al magisterio entre San Diego, Santo Tomás y Ensenada, en alrededor de 1900. Uno de sus mayores legados fue haber elaborado una descripción denominada *Apuntes históricos de la Frontera de la Baja California*, escrita entre 1848 y 1892. El primer año lo hizo mientras afirma haber naufragado en El Socorro, playa a 25 km al norte de El Rosario (entre éste y San Quintín), donde conoció a hijos de los primeros soldados y descubridores residentes y con sus experiencias escribió pasajes de la historia de la región. En 1856 refiere que después del dicho primer año siguió viajando a diversos lugares para “poder hilar la relación entre estos ‘Apuntes históricos’, no con el ánimo de presentarme como historiador de lo que estoy muy ajeno, conociendo mi poca capacidad para tan honroso título; pero sí con el honesto deseo de ser útil en la esfera de mis conocimientos proporcionándole al que sepa manejar la pluma mejor que yo, los datos que solo yo pudiera proporcionarle en la época presente” (versión de Lazcano, 2000, p. 37). En la actualidad sus *Apuntes* son primordiales para la historia tanto de la Baja como de la Alta California en el siglo XIX. Se encuentran depositados en el archivo histórico de la Biblioteca Bancroft y han sido publicados por partes en diferentes años. De forma ascendente son: Manuel Clemente Rojo, “Apuntes históricos corográficos y estadísticos del Distrito Norte del Territorio de la Baja California”, en Enrique Aldrete, *Baja California Heroica*, edición del autor, México, 1958, pp. 470-549; *Historical Notes on Lower California*, edición y traducción de Philip O. Gericke, Dawson’s Book Shop, Los Angeles, 1972, Baja California Travel Series, no. 2; *Apuntes históricos de la Baja California con algunos relativos a la Alta California*, Introducción y notas de David Zárate, Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC, Tijuana, 1987, serie Fuentes documentales para la historia de Baja California, no. 5; *Los apuntes históricos de Manuel Clemente Rojo sobre Baja California*, edición de Eligio Moisés Coronado, La Paz, 1996, serie Cronistas, no. 12; por último, se encuentran los *Apuntes históricos de la frontera de la Baja California*, introducción y notas de Carlos Lazcano y Arnulfo Estrada, edición privada, Ensenada, 2000, Colección de documentos sobre la historia y la geografía del municipio de Ensenada, no. 1.

Magaña hace mención de este tema y señala que Estanislao Armenta, por ejemplo, fue comandante militar desde 1829 a 1835 y que de este año a 1850 en varias ocasiones fue interino, sobre todo entre 1840 y 1845. Así como otros sólo eran nominales, como Andrés Castellero.<sup>154</sup> Magaña también asevera que en 1840 hubo una separación de las funciones de la comandancia militar y de juez de paz por parte de la autoridad máxima en dicho territorio, que estaba relacionada con la tendencia generalizada en el periodo acerca del tema de la soberanía y el sentimiento de los derechos del pueblo, aunque no se estaba incluyendo a la población indígena.<sup>155</sup> Asimismo, afirma que en la medida en que la comandancia de la Frontera iba en descenso por falta de recursos para la tropa, el juzgado de paz iba en ascenso, con mayor presencia y poder local, sobre todo para 1845, año en que estuvo a cargo Agustín Mancilla, quien expidió un bando de policía, ratificado en marzo de ese año con el fin tanto de evitar abusos como el mejoramiento de “las buenas costumbres y tranquilidad de estos pueblos”.<sup>156</sup>

El haber creado un bando de policía y la noción de haber separado jurisdiccionalmente al Partido de Fronteras en 1845 fue un proyecto que se vio estancado por la invasión de Estados Unidos en 1846, y que se retomó hasta 1849 con la formación

---

<sup>154</sup> Mario Magaña dice que el sargento Macedonio González también fue interino en varias ocasiones entre 1836 y 1837. El primer juez de paz, también llamado Alcalde auxiliar fue el suboficial retirado José Ignacio Arce, en 1833 y 1834, así como fue suplente en 1838. Por otro lado, afirma que Andrés Castellero era nominal porque al parecer se afirma que entre 1839 y 1844 se encontraba en México por comisión. En *Indios, soldados y rancheros*, 2010, p. 362.

<sup>155</sup> En 1840 era comandante de la Frontera José Antonio Garraleta y Juan José Osio era juez de paz. Aunque este último fue nombrado por fray Félix Caballero y algunos rancheros, encabezados por Santiago Arce no estaban de acuerdo con su desempeño debido a que lo acusaban de haber intentado robar las misiones, así como de haberle dado una bebida al padre Mancilla para que se trastornara. Por otro lado, Mario Magaña afirma que “entre 1835 y 1850 fueron jueces de paz José Ignacio Arce, Francisco X. Gastélum, Agustín Mancilla y Santo Domingo Arce” (p. 366). En *Indios, soldados y rancheros*, 2010, pp. 362-370.

<sup>156</sup> Agustín Mancilla, Bando de policía, Santo Tomás, 29 de enero de 1845, en AHPLM, *República Centralista*, vol. 43, exp. 232, citado en Mario Magaña, *Indios, soldados y rancheros*, 2010, pp. 370-371.

del Partido Norte de la Baja California.<sup>157</sup> Acto continuo a la anexión de Texas en 1845, la tropa estadounidense irrumpió en la península un año después. Según Marcela Terrazas, la península representaba para los estadounidenses: “un territorio de gran valor por su ubicación geográfica clave, que revestía un enorme interés para aquellos que poseían negocios comerciales, pues significaba una plataforma para el mercado hispanoamericano y asiático [...]”.<sup>158</sup> Si bien en México existió un fermento intelectual entre 1847 y 1853 haciendo críticas a la derrota de 1847 y el gobierno firmaba la paz con Estados Unidos en Querétaro, en la Baja California seguía la guerra. Las demandas de socorro enviadas por los vecinos bajacalifornianos no fueron atendidas por el gobierno federal y sólo recibieron una exigua ayuda por parte de la comandancia de Sonora. Las fuerzas estadounidenses estuvieron en la península hasta el primero de septiembre de 1848 y la entregó el general Henry Stanton Burton a Mauricio Castro. Los vecinos de Mulegé y Comondú habían combatido a los estadounidenses y éstos tenían como colaboracionistas a diversos grupos de la población que, al mantenerse al margen, influyeron para que tomaran los poblados de

---

<sup>157</sup> Si bien en el Acta Constitutiva de la Federación del 31 de enero de 1824, la Alta y la Baja California conformaron un solo Territorio, el Territorio de las Californias, ya en la Constitución promulgada el 4 de octubre de 1824, se les llamó en su artículo 5º como Territorios de la Alta y Baja California. También como ya se mencionó antes en 1836 la Baja California quedó dividida en tres partidos: La Paz, Loreto y Fronteras, con un prefecto en La Paz y subprefectos en los otros dos. Al parecer, hubo un decreto emitido el 22 de agosto de 1846 donde la Alta y la Baja California se integraban al estado de las Californias, que quedaba validado desde la Constitución de 1824, y como estaban consideradas como departamento se elevaban en calidad de estado de la federación a partir de que “los gobernadores de los departamentos nuevos que carecen de Constitución particular normarán el ejercicio de sus funciones por la del Estado cuya capital esté más inmediata”. Pero el 18 de mayo de 1847, en el Acta Constitutiva y de Reformas de los Estados Unidos Mexicanos, emitida por el Soberano Congreso Constituyente, se crearon dos territorios independientes uno de otro, la Alta y la Baja California. Con la guerra México-Estados Unidos y la conformación de la línea fronteriza en 1848, el Territorio de la Baja California fue dividido en dos partidos en el decreto expedido el 12 de abril de 1849, el Norte y el Sur, demarcado de la siguiente manera: “El primero [Norte], se compondrá de la Misión de Santo Tomás, Misión de San Ignacio, Molegé [sic], Comondú, Loreto, la Junta, Misión de San Luis, los Dolores y la anexidades de todos estos puntos: el segundo [Sur], se compondrá del Puerto de la Paz, Ranchería de los Reyes, Mineral de San Antonio, la Trincherá, Misión de Todos Santos, San Bartolo, Misión de Santiago, Miraflores, Santa Anita, San José del Cabo, San Lucas y la anexidades de estas poblaciones.” En 1850 se reafirmó esta división. En INEGI, *División territorial del estado de Baja California de 1810 a 1995*, Aguascalientes, INEGI, 1997, pp. 50-52, 57-58.

<sup>158</sup> Marcela Terrazas, *En busca de una nueva frontera. Baja California en los proyectos expansionistas norteamericanos 1846-1853*, México, UNAM, 1995, p. 41.

San José del Cabo, Cabo San Lucas y La Paz. Aunque a partir del Tratado de Guadalupe Hidalgo se vieron frustrados los intentos por apoderarse de esta península.<sup>159</sup> Asimismo, los estadounidenses a cargo de Burton, aceptaron a un contingente de mexicanos que quisieron irse de la Baja California tachados como traidores a la patria por su colaboración los Estados Unidos, entre los que se fueron estuvo la familia de la posterior esposa del general Burton, María Amparo Ruiz.

Unos años antes, en la Alta California empezaron a resistir el embate de la inmigración del este estadounidense, al mando del gobernador Pío Pico, aunque éstos se apoderaron del pueblo de Nuestra Señora de Los Ángeles el 10 de agosto de 1846. José María Flores sucedió en el mando a Pío Pico el 1º de noviembre de ese año, con quien se lograron ganar algunas batallas, como la de San Pascual.<sup>160</sup> El 13 de enero de 1847, el comando militar estuvo a cargo de Andrés Pico al momento de perder la Alta California. Una de las causas que menciona Mario Magaña sobre la pérdida de esta entidad es la falta de apoyo por parte del gobierno mexicano desde que Pío Pico fue gobernador, ya que junto con José Matías Moreno, personaje que se mencionará más adelante en esta tesis, viajaron a la Ciudad de México a buscar apoyo, traslado que al parecer realizaron por tierra porque la flota estadounidense tenía el control del Pacífico, pero no lograron reunir los recursos suficientes para impedir la invasión.<sup>161</sup>

---

<sup>159</sup> Ibidem, pp. 25-47.

<sup>160</sup> La ocupación militar y lo referente a las batallas que tuvieron lugar en el periodo de ocupación, entre 1846 y 1848, pueden consultarse en: John S.D. Eisenhower, *Tan lejos de Dios. La guerra de los Estados Unidos contra México, 1846 -1848*, México, FCE, 2000. El prólogo fue escrito por Josefina Zoraida Vázquez y ella afirma que está escrito bajo la perspectiva de la historia militar y su debilidad es el análisis del proceso de colonización de Texas, así como el pasar por alto las presiones diplomáticas de Estados Unidos hacia México.

<sup>161</sup> Mario Magaña, *Indios, soldados y rancheros*, 2010, pp. 362-370. Este tema ya había sido desarrollado anteriormente por Ángela Moyano, quien menciona esta falta de apoyo por parte del gobierno y afirma que faltaron “lazos comerciales estables”, donde la geografía influyó en este proceso debido a que la comunicación era por vía marítima y los californios más bien establecieron enlaces comerciales con los extranjeros, tanto ingleses, rusos, franceses y estadounidenses. En *La resistencia de Baja California a la invasión norteamericana (1846-1848)*, México, CONACULTA, 1992, p. 167.

## 1.2 Escenario de guerra e inestabilidad política, conformación de la frontera México-Estados Unidos y seguimiento del proceso de colonización.

Los diez años que transcurrieron en México durante la pérdida de Texas y la guerra dieron lugar a la lucha entre la lucha entre federalistas y centralistas, acompañada por una escasez e individualismo económico que llevó a que los federalistas y centralistas se culparan mutuamente por la pérdida del territorio. Así también este periodo fue de intentos por adquirir a través de la compra las regiones demandadas y de un ingreso pacífico a las mismas.<sup>162</sup> Para mediados del siglo, la población anglosajona fue ganando espacio en la Alta California y fue integrándose tanto económica como socialmente a Estados Unidos con anterioridad a la separación con México. En este periodo, el gobierno de México no impulsó el desarrollo del Departamento de la Alta California y era difícil mantener el orden y la justicia. Uno de los personajes políticos primordiales de estos años fue Mariano Guadalupe Vallejo,<sup>163</sup> quien era el principal terrateniente del centro de la entidad, junto con otros hombres como José Castro y Juan Bautista Alvarado. Vallejo mantenía un ejército personal, según Martha Ortega, “con el pretexto de proteger la frontera”. También esta autora afirma que Vallejo contuvo los ataques de los indígenas a través de una alianza entre las diferentes tribus, que protegió sus intereses y otorgó a sus hombres puestos políticos clave para ejercer el poder. También éste advirtió en diversas ocasiones al gobierno que la llegada de los colonos anglosajones atentaba contra la integridad de la Alta California. Ello

---

<sup>162</sup> Ángela Moyano afirma que la confusión y las disputas políticas se pueden apreciar en la prensa de la época. En *Ibidem*, pp. 24-27.

<sup>163</sup> El general Mariano Guadalupe Vallejo es padre de Prudenciana López, esposa de José Matías Moreno, personaje que se abordará más adelante.

debido a que los estadounidenses estaban presionando sobre todo en los distritos de Monterrey y de San Francisco, justo donde Vallejo tenía sus propiedades.<sup>164</sup>

Según Ángela Moyano, la Baja California desde 1846 no fue “conquistada” porque las tropas estadounidenses eran necesitadas en la ocupación de Alta California, asimismo, esta autora resalta los brotes de resistencia ante la invasión en diversos lugares de la península el año siguiente.<sup>165</sup> También afirma que mientras en la Baja California la resistencia concurrió en todos los pueblos, en la Alta California sólo sucedió en el sur y en los alrededores de Los Ángeles. Su explicación es que los denominados californios se identificaban mayormente con la herencia española y no novohispana, que negaban su ascendencia mestiza y “no había conciencia de mexicanidad”. Por otro lado, infiere que el nacionalismo de los colaboradores en la defensa de la Baja California, no podía confundirse con un “regionalismo”, sino que éstos sí se identificaban con la nación mexicana.<sup>166</sup> Marcela Terrazas agrega que si bien no se puede afirmar que los “patriotas sudcalifornianos” fueron un factor determinante en la retención de la península por parte de México, sí se les debe estudiar para explicar el desarrollo de la región bajacaliforniana.<sup>167</sup> Por otro lado, la negativa de entregar la península por parte de México, según David Piñera, sorprendió a los estadounidenses que habían ocupado la parte del sur entre 1846 y 1848 y “llenó de pánico al grupo de bajacalifornianos desleales que había abrazado la causa del

---

<sup>164</sup> Martha Ortega, *Alta California, una frontera olvidada*, 2001, pp. 417-422.

<sup>165</sup> Uno de ellos fue el de José Matías Moreno, en Comondú, a cargo de la denominada Guerrillas Guadalupeanas de Comondú Defensores de la Independencia Nacional.

<sup>166</sup> Ángela Moyano afirma que otra circunstancia que influyó en la visión de los californios es que la orden que llegó fue la franciscana, y los frailes eran de origen español muy cerrados a su “españolidad”. Por otro lado, dice que la Baja California fue una región más “estable” políticamente hablando ya que se aceptó que la capital estuviera en La Paz y no existieron divisiones en “pueblos antagónicos”, en cambio en la Alta California siempre hubo disputas entre los “abajeros” y los arribeños”. En *La resistencia de Baja California*, 1992, pp. 164, 169. Sin embargo, considero que hay que tomar en cuenta que en la Baja California la parte norte era mucho menos poblada que su contraparte en Alta California.

<sup>167</sup> Marcela Terrazas, *En busca de una nueva frontera*, 1995, p. 47.

enemigo, ya que los patriotas exaltados se disponían a castigarlos”. En la historiografía se hace referencia en lo general a los 300 sudcalifornianos que se llevaron las fuerzas estadounidenses a la Alta California, por considerárseles antipatriotas y colaboracionistas (entre ellos se encontraba la familia de Amparo Ruiz, como ya se dijo, así como antiguos funcionarios que decidieron salir de la península).<sup>168</sup>

En relación con características más específicas de la sociedad, David Weber resume que en la frontera “[la sociedad] fue relativamente más igualitaria en los años que siguieron a la Independencia”, ya que no hubo desempleo generalizado ni pobreza extrema, característico de las ciudades grandes del centro de México, y que obligó a muchas personas a mendigar en éstas.<sup>169</sup> En el denominado “Lejano Norte” existía la necesidad de mano de obra y era permitido cazar, lo cual ayudó a evitar la mendicidad; así también había crecientes oportunidades comerciales que contribuyeron a aumentar la clase alta y una distinción entre las diversas clases sociales.<sup>170</sup> No obstante, Weber afirma que “la raza no fue una barrera insuperable para ascender social y económicamente”, debido a que en la etapa colonial se habían invertido los papeles en muchos lugares de la frontera, es decir, españoles trabajando como sirvientes, y negros, indios y mestizos habían escalado en lo

---

<sup>168</sup> David Piñera, *Ocupación y uso de suelo*, 1991, pp. 132-133. Por su parte, Mario Magaña afirma que este tema “sigue siendo tratado como anecdótico, sin un estudio amplio del impacto social, cultural y demográfico sobre todo para el área de La Paz”, en *Indios, soldados y rancheros*, 2010, pp. 442.

<sup>169</sup> David Weber afirma que en Alta California era muy barata la tierra y aunada a la mano de obra de los indígenas que provenían de las diferentes misiones secularizadas, influyeron en el crecimiento de nuevos ricos dueños de ganado. Afirma que así surgieron las propiedades de los descendientes de los militares españoles que eran las familias de occidente con mayor tiempo en la frontera: Pacheco, Alvarado, Argüello, Carrillo, Castro, De la Guerra, Ibarra, Picos y Vallejo. En *La frontera norte de México*, 2005, pp. 280-281. Quiero agregar que Weber en general cuando menciona a Alta California le nombra sólo California, que al final tiene un sesgo hacia la forma de analizar la historia de la enorme región de la frontera antes de la guerra México-Estados Unidos.

<sup>170</sup> David Weber, *La frontera norte de México*, 2005, p. 280.

social.<sup>171</sup> También asevera que si bien los angloamericanos hacían la distinción entre los indios y negros con base en la raza; los colonizadores mexicanos incluían entre su clasificación la cultura de donde provenían y la clase. Por otro lado, en relación con las diferencias por sexo, Weber señala que las mujeres, independientemente de su “posición inferior” en diversas cuestiones, como el servilismo en la casa, castigos severos al adulterio y no poder desempeñar cargos públicos ni votar, por ejemplo, en la frontera podían acceder a ser propietarias de la tierra,<sup>172</sup> e intuye que muchas de las facturas comerciales también incluían como “socios silenciosos” a las esposas de los nuevos ricos. Weber resume de la siguiente manera la situación de las mujeres mexicanas en el periodo independiente que fueron al final herederas de una tradición española:

[...] podían conservar sus propiedades separadas de las de sus maridos y utilizarlas o disponer de ellas como mejor les pareciera. Los maridos no tenían ningún derecho sobre las propiedades de sus esposas anteriores a su matrimonio; igualmente, las esposas no respondían por las deudas de sus maridos. En la práctica, las mujeres tenían acceso a los tribunales y podían demandar y ser demandadas. Esta tradición hispánica llegó a ser la base de leyes de propiedad común en lo que hoy día son los estados del Sudoeste de los Estados Unidos.<sup>173</sup>

Las mujeres, además de dedicarse a las labores del hogar, como cocinar, limpiar, lavar y ordeñar; trabajaban en el campo, en la cría de ganado y en otros oficios, como leñadoras o domadoras de animales, en algunos casos. Ello fue resultado de la guerra entre indígenas y colonos, quienes en muchos lugares dejaron una cantidad considerable de muertos que las mujeres tuvieron que seguir adelante en calidad de viudas o solteras. Weber maneja la idea de que había más mujeres que hombres en muchos poblados, aunque

---

<sup>171</sup> David Weber dice que Pío Pico, el último gobernador de Alta California, tenía rasgos de negro, debido a que tuvo un abuelo mulato y otro negro. Afirma que la mayoría de la gente de razón era mestiza. En *Ibidem*, p. 289.

<sup>172</sup> Afirma que en Alta California aproximadamente más de veinte mujeres solicitaron concesiones de tierra. *Ibidem*, p. 291.

<sup>173</sup> *Idem*.

dice “es difícil sacar conclusiones firmes sobre la sociedad en la frontera mexicana dado que carecemos de una base estadística respecto a esos años [1820-1848] y porque no hay análisis demográficos de regiones de México más colonizadas para hacer comparaciones”. Hace hincapié además, en que había más jóvenes que en las regiones más colonizadas y que en el centro del país. Asimismo, por un lado, Weber afirma la creencia de que las familias eran más numerosas debido a un clima favorable y una relativa lejanía a las zonas de mayor contagio de enfermedades y epidemias; sin embargo, más adelante en el mismo texto menciona que en la frontera norte el tamaño de las familias era pequeño, entre dos o tres hijos por cada pareja.<sup>174</sup>

En 1848, al formarse la nueva división geopolítica después de la guerra con Estados Unidos, el poblamiento de Baja California se encontró en un proceso abierto a la colonización. En los años subsecuentes, siguió siendo considerado un territorio vulnerable debido a diversos planes de anexión promovidos en Estados Unidos y, como ya se mencionó, para mediados del siglo XIX su reducida población se encontraba diseminada en pequeños ranchos y lo que quedaba de los establecimientos misionales. El paulatino crecimiento poblacional respondió a diferentes dinámicas económicas y políticas, entre las que se encuentran el desarrollo embrionario de la pesca y la minería en Ensenada a fines del siglo XIX.

La interacción entre los habitantes de ambos lados de la frontera binacional no se vio transformada de inmediato después de la guerra, ya que el descubrimiento de oro en la Alta California influyó en el aumento de la población y en el desarrollo económico

---

<sup>174</sup> Hay que matizar en cuanto a lo de las investigaciones demográficas sobre la frontera, debido a que la primera edición en inglés de Weber es de 1982 y en la actualidad se han realizado análisis demográficos de algunas regiones, como he anotado en la introducción, aunque todavía a treinta años de esa edición, se ha avanzado muy lentamente en la investigación histórico demográfica. Ibidem, pp. 292-296.

regional. En el periodo entre 1849 y 1858 se obtuvieron alrededor de 550 millones en oro, lo cual cambió la dinámica económica y social. El aumento demográfico en Alta California se vio reflejado de esta manera: de cerca de 14,000 habitantes (no indígenas) en 1848 a más de 380,000 en 1860. En cuanto a la ganadería, de 448,796 cabezas de ganado en 1852, subió a más de un millón en 1859, sólo siete años más tarde. Los gambusinos y buscadores de fortuna, tierras y recursos, provenientes del este de los Estados Unidos, se enfrentaron a los denominados californios y ejercieron una presión tal que a muchos de ellos les invadieron sus tierras y se apoderaron de los recursos.<sup>175</sup>

En este contexto surgieron también las colonias militares en la frontera norte de México, con el fin de proteger el territorio mexicano de los ataques externos, ya que fue definida la línea fronteriza, en especial de “indios hostiles y aventureros estadounidenses”.<sup>176</sup> Este proyecto duró poco tiempo, de 1848 a 1853, pero en algunos lugares dio origen a poblaciones que todavía persisten, como Nuevo Laredo, Tamaulipas y Piedras Negras, Coahuila, debido a que a la par de la defensa armada se promovió la colonización civil. En el caso de Baja California se combatió el movimiento filibustero encabezado por Joseph C. Morehead, ya que los apaches y comanches no llegaban en general hasta la península. La colonia militar se instaló primero de manera provisional en la ex misión de El Rosario, a la que arribaron 25 soldados con sus familias y 34 indígenas, todos procedentes de La Paz. Sin embargo, la falta de agua y aprovisionamientos hizo que

---

<sup>175</sup> Mario Alberto Magaña, *Indios, soldados y rancheros*, 2010, pp. 416-417. Al respecto, María Amparo Ruiz de Burton publicó la novela *The Squatter on the Don*, en 1885, que trata sobre el rancho Jamul, propiedad que fue desplazada de su familia en el contexto de la llegada de los angloamericanos provenientes del este. En María Amparo Ruiz de Burton, *The Squatter on the Don*, original de 1885, introducción y edición de Rosaura Sánchez y Beatrice Pita, Houston, Texas, Arte Público Press, University of Houston, 1997, 351 pp.

<sup>176</sup> El establecimiento de las colonias militares se expidió por decreto el 19 de julio de 1848 por el presidente de México, José Joaquín de Herrera, y con el apoyo del ministro de Guerra y Marina, Mariano Arista. En Ana Lilia Nieto Camacho, “Poblamiento y defensa de la frontera norte de México, el papel de las colonias militares, 1848-1853”, *Meyibó*, núm. 1, nueva época, enero-junio de 2010, pp. 7-41.

trasladaran dicha colonia a la ex misión de Santo Tomás, donde además había la posibilidad de trabajar la tierra. El control de dicha colonia entonces se convirtió en motivo de disputa a manera de “liderazgo regional” como menciona Ana Lilia Nieto, debido a varios factores, entre ellos están los problemas económicos por el sostenimiento de la misma colonia, la falta de apoyo prometido por parte de las autoridades federales, así como porque el control de los recursos y el intercambio comercial con el puerto de San Diego influía en el crecimiento de las fortunas de los gobernantes locales. El capitán Manuel Castro estuvo a cargo del establecimiento de la colonia, nombrado por Rafael Espinoza, jefe político, y posteriormente designó al teniente José Antonio Chávez, como subalterno de Castro. Por otro lado, después fue instituido con el fin de sustituir a los anteriores, Francisco del Castillo Negrete, como subjefe político provisional de la Frontera. Los colonos y rancheros se dividieron entre el reconocimiento como autoridad a Castillo Negrete y en Castro, a través de la persona de Chávez. Lo anterior generó disputas entre ellos y un enfrentamiento y cuando por fin llegó un contingente de cien hombres por parte del jefe político Rafael Espinoza, los disturbios ya habían cesado, la colonia subsistía apenas y muchos de los colonos se habían retirado de Santo Tomás.<sup>177</sup>

---

<sup>177</sup> Sobre la colonia militar en la Baja California se encuentran las siguientes fuentes, donde cada autor aporta datos más ampliados o diferentes acerca de la misma. Hay que agregar que Mario Magaña incluye la forma de participación de los dirigentes indígenas y su proceso de legitimación ante el gobierno mexicano, así como en su análisis incorpora la influencia de los periodos de tiempo que duraban para trasladarse de un lugar a otro y que marcaba las diferencias entre los hechos que estaban sucediendo. Asimismo, aduce que los enfrentamientos tuvieron que ver con las alcaldías promovidas por Manuel Castro. Por su parte, Antonio Padilla afirma que en abril de 1850 se aprobó la *Ley orgánica* de Baja California, la cual establecía procedimientos y lineamientos acerca de la diputación territorial y de la jefatura y subjefatura política. Cabe añadir que uno de los documentos principales en el que se basaron los autores fue *Colonias militares. Proyecto para el establecimiento de colonias militares en las fronteras de la República*, México, 19 de julio de 1848, en IHH-UABC, AGN, *Gobernación*, vol. 7, leg. 1451, exp. 2, [7.14]. En Antonio Padilla Corona, “Escenario político en el Partido Norte, 1848-1882”, en Catalina Velázquez Morales (coord.), *Baja California*, t. I, 2002, pp.189-192; y “Semblanza política del Partido Norte de la Baja California”, en Marco Antonio Samaniego López (coord.), *Breve historia de Baja California*, 2006, pp. 65-68; Ana Lilia Nieto, “Poblamiento y defensa”, 2010, pp. 23-27; Mario Alberto Magaña, *Indios, soldados y rancheros*, 2010, pp. 417-429.

El presidente de la nación, Mariano Arista, intentó que Castillo Negrete siguiera a cargo de la colonia y lo restituyó como subjefe político. Sin embargo, a partir de la destitución de Arista a principios de 1853 y que Antonio López de Santa Anna ascendió a la presidencia el 20 de abril de ese año, se derogaron las colonias militares. Para estos momentos, Santa Anna vendió La Mesilla, el país pasaba por una crisis económica, Estados Unidos no cesaba en su intento por apoderarse del norte de México y en este contexto se suscitó la denominada incursión del filibustero William Walker en 1853 a Sonora y Baja California, con el fin de formar una república, proyecto que no tuvo éxito.

Mientras que la población de mediados del siglo XIX en la Frontera (ver cuadro 3) se encontraba en uno de los puntos más bajos y siguió siendo escasa hasta a los años ochenta, en el sur de la península tanto el huir de la guerra México-Estados Unidos fue motivo de que poco a poco aumentara la población, como su mayor detonante, el desarrollo de la minería. En el norte o en la llamada región de la Frontera, con la incursión de Walker se vio mermado el incipiente crecimiento poblacional e imperó la anarquía política, la cual no ayudaba al desarrollo de la región. Walker había declarado a Baja California como república “libre, soberana e independiente”, era partidario del *Destino manifiesto* y estableció decretos y códigos con base en el estado de Louisiana, donde se permitía la esclavitud y la abolición de los impuestos de aduana. En La Paz apresó al jefe político Rafael Espinosa y a su próximo sucesor, el coronel Juan Rebolledo Clímaco. Fue combatido por el todavía subjefe político Francisco del Castillo Negrete y un rancharo oriundo del territorio, Antonio María Meléndrez, más diez hombres, entre indígenas y amigos. A principios de 1854, contaba con alrededor de 600 hombres y dos piezas de artillería. En ese momento, declaró a Baja California ahora como parte de la República de Sonora. Pero en sus traslados de una entidad a otra fueron desertando los adeptos y le

escaseaban las provisiones, hasta que lo interceptaron completamente en el camino y tuvo que entregarse en el rancho Tijuana al capitán Burton, de la guarnición de San Diego, en mayo del mismo año.<sup>178</sup>

Para enero de 1854, Rebolledo fue sustituido por José María Blancarte, nombrado por el presidente Santa Anna, probablemente como parte del premio por haber sido quien inició la revolución que lo llevó al poder. En la región había problemas con Antonio María Meléndrez, quien había quedado a cargo de la subprefectura ya que Castillo Negrete se había ido a la Alta California para comunicarse mejor con el centro del país mientras estaba Walker en el territorio y no había regresado. Éste se había ganado enemistades debido a que había habido despojos a los rancheros para sostener a su guarnición en contra de Walker, y decían que era un hombre peligroso y no afecto al gobierno de Santa Anna, por lo que Blancarte, por su condición de fuereño y no conocer a la población, creyó lo que decían de Meléndrez y mandó ejecutarlo.<sup>179</sup> En la descripción que realizó el sacerdote Henry J. A. Alric sobre su estancia en la Baja California se narra este pasaje de manera breve y reivindicó a Meléndrez como patriota.<sup>180</sup>

---

<sup>178</sup> Sobre la incursión del filibustero William Walker a Sonora y Baja California están las siguientes referencias: Antonio Padilla, “Escenario político en el Partido Norte”, 2002, pp. 192-198; Arthur Woodward, *The Republic of Lower California, in the Words of its States Papers, Eyewitnesses, and Contemporary Reporters*, Los Ángeles, Dawson’s Book Shop, 1966, Baja California Travel Series, núm. 6, 73 pp.; Mario Alberto Magaña le dedica un apartado en, *Indios, soldados y rancheros*, 2010, pp. 441-465; Puede verse también Lawrence Taylor, “Ataques filibusteros en contra de México y Canadá durante el siglo XIX: un estudio comparativo”, *Secuencia*, núm. 37, enero-abril de 1997, pp. 57-77. Se debe agregar que existe un apartado con cerca de cien documentos relativos a la incursión de William Walker en la Baja California dentro de la serie de documentos editados por Miguel León-Portilla y José María Muriá. En *Documentos para la historia de Baja California*, t. I, 2009, pp. 181-283.

<sup>179</sup> Antonio Padilla, “Escenario político en el Partido Norte”, 2002, pp. 196-198.

<sup>180</sup> Henry J. A. Alric fue un sacerdote francés que vino a América y publicó en su idioma natal su diario en 1869, denominado *Apuntes de un viaje por los dos océanos, el interior de América y de una guerra civil en el norte de la Baja California* (trad. de Tomás Segovia, Mexicali, SEP, UABC, 1995, pp. 138-139, col. Baja California: Nuestra historia), en el que hace una reseña de diversos eventos sobre las condiciones en que se encontraba la frontera y describe de manera clara lo que él llamó “guerra civil”, donde narra las disputas políticas entre las diversas autoridades en la Baja California y los rancheros de la región.

Uno de los problemas que reflejaron incertidumbre e inseguridades en la población de la frontera a partir de la guerra México-Estados Unidos y el establecimiento de la línea fronteriza, fueron las complicaciones con respecto a la tenencia de la tierra. Si bien entre 1845 y 1846 habían sido entregadas y/o legalizadas la mayoría de las tierras que pertenecían a las misiones y las que podían ser aprovechables de los valles interiores por el gobernador Pío Pico,<sup>181</sup> así como entre 1850 y 1870 el gobierno mexicano también entregó tierras; había muchas de ellas que estaban ocupadas pero no formalizadas a través de escrituras. Los habitantes del territorio bajacaliforniano promovieron el proceso de su adjudicación también aunado al temor por la llegada de una oleada migratoria proveniente del centro del país, sobre todo después de 1857, al emitirse decretos que favorecían la colonización.<sup>182</sup> También debido al hecho de que el coronel José María Castro<sup>183</sup> había beneficiado a extranjeros con tierras de la exmisiones.<sup>184</sup>

---

<sup>181</sup> Ulises Urbano Lassépas en un cuadro que tituló “Apunte relativo a enajenaciones de cuyos títulos no tenemos noticia pormenorizada, y obran en poder de los interesados”, expresó en su listado que había cuatro lugares entregados por Pío Pico entre 1845 y 1846: la exmisión de Guadalupe (4 sitios de ganado mayor) a Juan Bandini, el Valle de San Rafael (3 sitios) y Los Vallecitos (2 sitios) a Abel Sterns y el Valle de la Trinidad (4 sitios) a Tomás Warner. Nota aparte cada sitio de ganado mayor es equivalente a 5,000 varas cuadradas, que a su vez correspondían a 1,755.61 has. En *Historia de la colonización de la Baja California y decreto del 10 de marzo de 1857*, prólogo de David Piñera, Mexicali, SEP, UABC, 1995, p. 263, col. Baja California: Nuestra historia, núm. 8. Pío Pico estaba “[...] determinado a acabar con el sistema de misiones a todo trance para que los terrenos pudiesen ser adquiridos por particulares, como estaba dispuesto en la ley de colonización”, En Pío Pico, “Narración histórica”, 1877, citado en Mario Magaña, *Indios, soldados y rancheros*, 2010, p. 388. Además, se hace mención en la historiografía legada por Lassépas, que Pío Pico “había otorgado a Juan Bandini una concesión de terrenos en el lugar, que incluían los de la antigua misión de Guadalupe. Esto como recompensa por la ayuda que Bandini había brindado a los estadounidenses durante la guerra de 1846 a 1848 y por ser ciudadano de Estados Unidos”, en Lawrence Taylor, 2007, citado en Mario Magaña, *Indios, soldados y rancheros*, 2010, pp. 386-387. Lassépas lo que refiere es que Pío Pico por un lado quería obtener recursos para sostener la guerra y por otro, “agraciar a mexicanos, creyendo que se perdería también la Baja California”. David Piñera señala que “Existen asimismo testimonios de que el asunto [de las ventas de tierra] fue manejado un tanto turbiamente por Pico, ya que los terrenos de una de las misiones –la de Guadalupe– se los vendió simuladamente a su secretario de Gobierno, Juan Bandini”. Sin embargo, tanto Rafael Espinosa, jefe político, como Francisco Javier del Castillo Negrete, subjefe en el Partido Norte, gestionaron para que determinaran nulas las enajenaciones. Aunque de cualquier manera, dichas ventas de terrenos baldíos hechas por los gobernadores de los estados y territorios fueron anuladas el 29 de noviembre de 1853, por el presidente Santa Anna, a través de la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación. En *Ocupación y uso de suelo*, 1991, p.139.

<sup>182</sup> Los decretos emitidos fueron, entre los más representativos: “Decreto por el cual se declaran colonizables las tierras de las extinguidas misiones”, el “Estatuto del 12 de febrero 1851”, por la Diputación Territorial de

En este periodo se encuentra el legado de documentos que son las fuentes que la mayoría de los autores utiliza para analizar las concesiones de terrenos y/o la forma en que estaba distribuida la población en los diferentes sitios y que a la vez remiten a esta inestabilidad sobre el suelo bajacaliforniano. En especial se encuentran las descripciones de Rafael Espinoza<sup>185</sup> y la de Francisco del Castillo Negrete,<sup>186</sup> ambas publicadas por la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. Éstas tenían el objetivo de ver la forma de desarrollar la Frontera y por lo tanto, describen las áreas de los diferentes ramos económicos de la península, las condiciones físicas y su comunicación con la parte continental.

Aunque la explotación de recursos y actividades económicas tienen antecedentes en los estadounidenses que llegaron a la Alta California, María Jesús Ruiz afirma que en ésta, “mientras los rancheros decidieron dedicarse a las actividades propias de sus ranchos dejaron que los inmigrantes angloamericanos se ocuparan de todas aquellas actividades en

---

la Baja California y publicado por Rafael Espinoza. El 2 de abril de 1859, Ramón Navarro, jefe político, publicó un decreto sobre la venta de todos los terrenos de dominio público. En Mario Alberto Magaña, *Indios, soldados y rancheros*, 2010, pp. 431-435.

<sup>183</sup> El coronel José María Castro sustituyó al capitán Francisco de Paula Ferrer como subjefe político a partir de agosto de 1856. Fue conocido por haber fungido como el último comandante militar de la California mexicana. Antes de ellos estuvo en un breve interinato el coronel José María Oñate. En Ángela Moyano Pahissa, “Prólogo a la edición en español” en Henry J. A. Alric, *Apuntes de un viaje por los dos océanos*, 1995, pp. 20-21.

<sup>184</sup> Algunos de estos sitios fueron adquiridos por personas que vivían en la Alta California, como Antonio Milatovich, de origen ruso, quien adquirió por José Castro la ex misión de Santa Gertrudis; al francés barón de Mörner le otorgó siete leguas de Jacume; a Rufus K. Porter, estadounidense de San Diego, le dio tres leguas del Sauzal de Camacho (hoy Sauzal de Rodríguez); como ya se dijo, el padre Alric recibió también algunas tierras. Además, Castro benefició a sus amigos cercanos, como Feliciano Ruiz de Esparza, quien recibió Santo Domingo y una parte de San Borja; así como a José María Rodríguez, otra parte de San Borja; entre otros. Ángela Moyano Pahissa, “Prólogo a la edición en español” en Henry J. A. Alric, *Apuntes de un viaje por los dos océanos*, 1995, p. 22.

<sup>185</sup> Rafael Espinoza, “Reseña estadística sobre la Antigua o Baja California”, en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, México, 1854, primera época, t. IV, pp. 120-127. En IIH-UABC, AGN, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística [en adelante SMGE], *Boletín*, [1.4].

<sup>186</sup> Francisco del Castillo Negrete, “Geografía y estadística de la Baja California, 1853”, en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, México, 1859, primera época, t. VII, pp. 338-359. En IIH-UABC, AGN, SMGE, *Boletín*, [1.8].

las que no tenían experiencia como el comercio, las finanzas y las casas bancarias”.<sup>187</sup> Además de que los primeros desaprovechaban algunos de sus recursos sin industrializarlos y obtener mayores ganancias.<sup>188</sup> Las actividades fueron ampliándose en la medida en que se fueron descubriendo minas con oro y los rancheros se beneficiaron. Una de las cosas que destaca María Jesús Ruiz es que ya establecida la frontera binacional, los rancheros californios cruzaban el ganado hacia la Baja California ante la poca vigilancia y sin pagar impuestos para que pastaran y se alimentaran de este lado.<sup>189</sup> Si bien en el Partido Norte se beneficiaron en cierta medida, en la década de los cincuenta del siglo XIX la mayoría de la producción había decaído y era para consumo local.

Por otro lado, cabe destacar la percepción que tenía Castillo Negrete acerca de la sociedad bajacaliforniana. Aunque en primera instancia se debe agregar que Piñera afirma que el subprefecto era un “hombre cultivado”, que “hace este retrato, con toques un tanto severos”. Castillo Negrete describió a los habitantes peninsulares como “indolentes”, “muy de a caballo” sobre todo la gente del sur, pero de la frontera, afirmaba que a medida en que se fueron introduciendo las modas de “la Alta”, “se ven algunos rancheros sucios con fraque y botas rancheras y otros mamarrachos”, afirmaba que eran “falsos” y que escupían cuando mentían, que la bebida y el juego era la diversión preferida, que no tenían amor a la patria y eran “poco afectos á la sociedad”, que no solían usar el nombre “del bautismo, llamando á sus hijos con otros motes al estilo de los indios”, que eran ignorantes acerca de la religión y que “tienen la idea de que un hijo puede separarse del padre aunque esté en la

---

<sup>187</sup> María Jesús Ruiz, “Aspectos económicos en el Partido Norte, 1849-1888”, en Catalina Velázquez, (coord.), *Baja California*, t. 1, 2002, p. 222.

<sup>188</sup> Como el ganado, del que sólo vendían la piel, el sebo y los cuernos, debido a que no conocían otras formas de aprovechar sus derivados. *Ibid.*, p. 223.

<sup>189</sup> La autora destaca que Bandini, Argüello y Hanson abusaron del control gubernamental, así como la queja interpuesta de José Matías Moreno hacia el capitán Rufus K. Porter por haber cruzado dos mil cabezas sin cubrir los impuestos de aduana, los cuales correspondían a 25 centavos por cabeza. *Ibid.*, p. 224.

minoridad”, así como que tampoco conocían los trámites judiciales ni la autoridad del juez, ya que se tomaban la justicia por su propia mano. Terminaba diciendo que “es muy poca la diferencia entre ellos y el hombre salvaje, por lo que una persona civilizada vive aquí aislada y mortificada como Ovidio entre los gefes Lautomatas [o jefes Lacetomatas, sic]”.<sup>190</sup>

El análisis de Piñera sobre lo anterior se resume de esta manera: “Finalmente pinta la manera de ser del tipo bajacaliforniano que empieza a gestarse: es mestizo o criollo –no indígena– de maneras rudas, como formado en un medio hostil, en el que fundamentalmente se realizan actividades elementales, como la agricultura y la ganadería, para sólo subsistir.”<sup>191</sup> De cierta manera suaviza la descripción más detallada de Castillo Negrete acerca de los habitantes, en especial utilizando los conceptos de “rudeza” y “medio hostil” para designarlos, a partir de la visión de la aparente severidad de un hombre culto. Pero Piñera olvida la distinción de clase y de cultura implícitas que se encuentra en el discurso del subprefecto, así como del estado incivilizado en que se encontraba la población, *ad hoc* con los discursos de la época que tenían la intención de impulsar y acondicionar un proceso civilizatorio en el país ya para este momento histórico desde la ciudad de México a todos los márgenes del territorio nacional.

---

<sup>190</sup> Copia de estudio realizado por Francisco del Castillo Negrete, que describe la situación de las misiones en la Baja California, Santo Tomás, 10 de mayo de 1852, remitido por Rafael Espinoza al ministerio de Fomento el 20 de octubre de 1853, en *Documentos para la historia de Baja California*, t. I, 2009, pp. 65-89. Por otro lado, es probable que Castillo Negrete se refiera a Las Tristes o *Tristia*, obra de cinco libros que escribió Ovidio en y sobre su destierro en Tomis, hoy Constanza, Bulgaria, lugar alejado de Roma y diferente al refinamiento acostumbrado, expuesta a los ataques de los pueblos que habitaban los márgenes del imperio.

<sup>191</sup> Francisco del Castillo Negrete, “Geografía y estadística de la Baja California, 1853”, citado en David Piñera, *Ocupación y uso de suelo*, 1991, pp.143-144. Nota aparte, la referencia al documento que hace Piñera tiene fechado el documento un año después: 10 de mayo de 1853.

Por otro lado, para seguir con el tema de la colonización en la península, años después, en 1859, Ulises Urbano Lassépas publicó la *Historia de la colonización*,<sup>192</sup> que tuvo como propósito reunir toda la información sobre los terrenos en la Baja California para regularizar y formalizarlos, desde las reformas de Gálvez, pasando por todos los periodos, tanto el indígena y el misional, hasta las administraciones federalistas y centralistas del México independiente, terminando con el Decreto de Comonfort en 1857.<sup>193</sup> Lassépas al parecer no estuvo de acuerdo con el precio elevado de 300 pesos en que se pretendieron vender los terrenos, lo cual tuvo como consecuencia una emigración de familias hacia la Alta California.<sup>194</sup> En este momento Manuel Amao,<sup>195</sup> jefe político en 1857, lanzó una proclama a los habitantes exhortando a esperar a que la situación se arreglara, advirtiendo que si se habían otorgado tierras para la formación de una colonia de extranjeros, así como rechazado dos veces el ingreso de filibusteros para salvaguardar la integridad nacional, ¿por qué no se les permitiría a “los hijos de California” que compraran sus tierras?<sup>196</sup>

---

<sup>192</sup> Como se ha visto en citas arriba, Lassépas escribió la *Historia de la colonización de la Baja California y decreto de 10 de marzo de 1857, por el ciudadano Ulises Urbano Lassépas. Primer memorial*. Publicado originalmente en 1859, pero existe la segunda edición en 1995, editado por la UABC y la SEP.

<sup>193</sup> David Piñera escribió uno de los pocos trabajos que se han realizado sobre la trayectoria de Lassépas. En él en especial resalta la labor exhaustiva que hizo en su historia de la colonización de Baja California y afirma que Humbolt era su ideólogo. En David Piñera, “Ulises Urbano Lassépas, misión in Baja California”, *The Journal of San Diego History*, San Diego, diciembre de 1974. Citado en *Ocupación y uso de suelo*, 1991, p. 149. Por otro lado, hay que mencionar que las ideas de la Ilustración permeaban el trabajo de Alejandro de Humbolt y su *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España (1807-1811)* en 1824 recibió reconocimiento oficial como “la fuente estadística e informativa más confiable para reorganizar el país”. Probablemente Lassépas tenía este trabajo de corte geográfico dentro de sus principales lecturas al momento de escribir su trabajo ya en el contexto de la emisión de las diferentes leyes civiles a fines de los años 50. Ver Carlos Contreras Servín, “Antecedentes históricos del ordenamiento territorial en México: la obra de Manuel Orozco y Berra”, en *Boletín de los sistemas nacionales estadístico y de información geográfica*, vol. 1, núm. 2, p. 85, tomado de: <http://www.inegi.gob.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/articulos/geografica/ordenamiento.pdf>, consultado en agosto de 2011.

<sup>194</sup> Adrián Valadés, *Historia de la Baja California 1850/1880*, prólogo de Miguel León Portilla, México, IHH, UNAM, 1972, p. 68. Citado en David Piñera, *Ocupación y uso de suelo*, 1991, p. 146.

<sup>195</sup> Manuel Amao, jefe político del territorio de la Baja California, fue sustituido por Ramón Navarro y a su vez por Gerónimo Amador, nombrado éste por Benito Juárez. Posteriormente por Manuel Clemente Rojo. Pablo L. Martínez, *A History of Lower California*, pp. 384-385, citado en Doyce B. Nunis, “Notas”, en Henry J. A. Alric, *Apuntes de un viaje por los dos océanos*, 1995, p. 102.

<sup>196</sup> En *Contribución para la historia de la Baja California*, compilación ordenada por el general Amado Aguirre, La Paz, 1928, citado en David Piñera, *Ocupación y uso de suelo*, 1991, pp. 150-151. Si bien no se

Según Piñera, las copias de 192 títulos expedidos entre 1821 y 1856, mismas que contenían 223 sitios de ganado mayor y 20.5 suertes de tierra, fueron enviados al Ministerio de Fomento, sin embargo, debido a la guerra de Reforma, a la inestabilidad política, los cambios de sede del poder federal, así como la secuencia de un gobierno conservador y después uno liberal, impidió la continuidad del proceso de la aplicación del decreto de Comonfort. Esto tuvo implicaciones en la región, debido a que primero había un jefe político y un Consejo de Gobierno adepto al Plan de Tacubaya de 1857 y posteriormente fue sustituido por una Diputación Territorial de corte liberal y que actuó con una independencia tal que incluso estipuló una ley de Baldíos en abril de 1859. Ésta “hizo hincapié en la que la nación no sólo debería conceder el dominio útil a los poseedores de terrenos baldíos, sino también el dominio directo o pleno de los mismos”.<sup>197</sup> Hasta 1862, Benito Juárez acordó el pago de 50 pesos, en vez de los 300 iniciales, para los sitios de ganado mayor y se promovió con ello la ratificación de los títulos de propiedad.

Pero yéndonos un poco atrás para explicar el contexto regional durante la Guerra de Reforma, José Matías Moreno fue nombrado subprefecto político con el fin de restablecer el orden en el Partido Norte, por el jefe político Teodoro Riveroll, nombrado a su vez en noviembre de 1860. Moreno arribó a la Ensenada de Todos Santos el 11 de marzo de 1861. Entre sus compromisos estaba el “no realizar más ejecuciones; reunir en Santo Tomás el mayor número de habitantes y en junta popular nombrar el ayuntamiento para el ejercicio de la administración de justicia; nombrar un juez local; desempeñar las funciones que

---

transcribe todo el texto de la proclama, es interesante lo que manifiesta Manuel Amao sobre las familias y su posible inmigración a tierras extranjeras en el contexto de la salida de Comonfort como presidente, porque denota por un lado la respuesta ante la inestabilidad nacional, el interés de los eventos en el centro del país, así como también la incertidumbre en la población bajacaliforniana sobre sus tierras, su sobrevivencia y una pobreza latente en el territorio. Por otro lado, hay que hacer notar que usa los términos de “los hijos de California”, sin denominarla como Baja California, lo cual era parte del uso cotidiano sin hacer la distinción aún a veces para estos años cuando ya existía la división geopolítica desde hacía 19 años.

<sup>197</sup> David Piñera, *Ocupación y uso de suelo*, 1991, p. 151.

correspondían a las extinguidas subprefecturas e informarse sobre la situación de la salina de San Quintín”.<sup>198</sup> ¿Por qué tenía estos “encargos” a realizar en el Partido Norte? Con el fin de comprender este asunto la mayoría de la historiografía bajacaliforniana se basa en un documento que escribió Henry J. A. Alric, es probable que tenga que ver el hecho de que, en palabras de Ángela Moyano, el trabajo de éste es una de las pocas fuentes primarias que existen y “el relato más completo sobre la ‘guerra civil’ que tuvo lugar de 1856 a 1860 en el Partido Norte”.<sup>199</sup>

### 1.3 Algunas características de la sociedad y disputas locales por el poder.

Ya se mencionó anteriormente que Henry J. A. Alric fue un sacerdote francés que estuvo en la región de la Frontera y Alta California por alrededor de diez años, llegó en 1856 y se retiró en 1867. Estuvo a cargo por un tiempo de la antigua misión de Santo Tomás y a pesar de la ley de prohibición de venta de tierras a extranjeros, el coronel José María Castro le otorgó dos leguas de tierras en El Chocolate, a cinco kilómetros al sur de Santo Tomás, y dos leguas del Rancho Viejo. Alric hizo florecer la agricultura y la ganadería de la zona, pero gran parte de estos frutos le fueron quitados por el mismo Castro con el argumento en general de estar falto de víveres para la tropa. Asimismo, Alric narró la disputa que llamó “guerra civil”, entre José Matías Moreno, José María Castro, Feliciano Ruiz de Esparza, Juan Mendoza y José Sáinz.<sup>200</sup>

---

<sup>198</sup> Antonio Padilla, “Escenario político en el Partido Norte”, 2002, p. 200.

<sup>199</sup> Ángela Moyano, “Prólogo a la edición en español” en Henry J. A. Alric, *Apuntes de un viaje por los dos océanos*, 1995, p. 9.

<sup>200</sup> Henry J. A. Alric, *Apuntes de un viaje por los dos océanos*, 1995, pp. 22, 74-75.

En primera instancia Alric menciona que José Matías Moreno fue el responsable del conflicto, debido a que le había solicitado al coronel Castro, subjefe político, la cantidad de más de 40 leguas cuadradas de tierras que le fueron otorgadas por el gobierno federal, pero Castro “se negó a desposeer a los legítimos propietarios para complacer a un ingrato”. Según Ángela Moyano, la versión de Alric es contraria a la de Matías Moreno, quien para muchos fue una especie de pacificador de la frontera.<sup>201</sup> Al parecer dichos terrenos que correspondían al rancho de Guadalupe se los otorgó el presidente Juan Álvarez en 1855 a Custodio Souza, quien nombró como apoderado a Moreno. Sin embargo, Castro lo ignoró, porque dicho rancho estaba en posesión de Juan Bandini, a quien le había sido otorgado a su vez por Pío Pico, como se mencionó páginas atrás. Matías Moreno, en tanto, se fue a La Paz a informar de dichas arbitrariedades.<sup>202</sup>

Por otro lado, José Sáinz [o Saiz] fue nombrado subjefe político por Manuel Amao, jefe político (en 1857), debido a que éste atendió la petición de Matías Moreno; pero en La Frontera Castro también lo desconoció. Este asunto llegó a oídos del jefe político tres meses después, ya que el transporte y las comunicaciones en la península eran muy difíciles y precarios, por lo que a su vez ya había nombrado a Juan Mendoza como subprefecto porque creyó que Sáinz no había aceptado el cargo. Al llegar Mendoza al Partido Norte reclamó su puesto, pero al no obtenerlo, se unió a las fuerzas de Sáinz y combatieron a Feliciano Ruiz de Esparza, quien había recibido el cargo de José María Castro, ya que se había marchado a San Francisco. Ruiz de Esparza al ser derrocado por las fuerzas locales fue enviado a La Paz aunque logró escapar en el camino, aprehendió a Sáinz y anduvo robando el ganado de los ranchos. En enero de 1860, Castro regresó a la Frontera y retomó

---

<sup>201</sup> Ángela Moyano, “Prólogo a la edición en español” en *Ibidem*, p. 95.

<sup>202</sup> Antonio Padilla, “Escenario político en el Partido Norte”, 2002, p. 199.

la subprefectura que estaba en manos de Ruiz de Esparza, pero fue asesinado por uno de sus enemigos. Ruiz de Esparza convocó a elecciones en Santo Tomás y ganó el cargo. Antonio Padilla dice que “tanto el grupo de Ruiz de Esparza como el de Sáinz y Mendoza, con el pretexto de buscar a sus enemigos se dedicaron a saquear los ranchos circunvecinos. Aquellos que lograban capturar eran ejecutados inmediatamente”. Ruiz de Esparza por lo tanto, tuvo que atrincherarse en el rancho El Descanso.<sup>203</sup> Alric menciona que en este momento había una violencia acrecentada en el territorio y la externó a las autoridades, aunque afirmaba que “mi calidad de extranjero me ponía naturalmente fuera de la cuestión política”.<sup>204</sup>

Mención aparte, Alric, en su andar por la región, da a conocer algunos pasajes que manifiestan la violencia ejercida en contra de las mujeres y las familias. Éstas se encuentran en su mayoría invisibles en el texto y en general no menciona sus nombres. Sólo se les nombra en casos excepcionales y si se trata de indígenas todavía es más improbable llegar a definir su identidad. Aquí mencionaré algunos ejemplos que refiere en su crónica para tratar de resaltar algunas características de las familias sin generalizar debido a los exiguos ejemplos. El primero trata del momento en que está Ruiz de Esparza ejerciendo el poder y llegan las fuerzas en su contra a San Miguel:

El 1° de octubre los blancos llegaron a San Miguel, donde los siete jefes de la expedición entraron en la casa de un hombre de bien, llamado Andrés Pérez Vidal, al que encontraron ocupado en cuidar a su esposa que estaba de parto; lo arrastraron afuera, y apenas estuvo allí, Mendoza le dijo: ‘La visita que has hecho a tu amigo Esparza te va a costar la vida’, y al instante siete balas a quemarropa lo dejaron tieso.

Después los asesinos, dirigiéndose a la viuda llorosa, le dijeron: ‘Mujer, ahí está tu marido que quiere hablarle’. En ese mismo momento la desdichada trajo al mundo a un huérfano.

---

<sup>203</sup> Antonio Padilla, “Escenario político en el Partido Norte”, 2002, p. 200.

<sup>204</sup> Henry J. A. Alric, *Apuntes de un viaje por los dos océanos*, 1995, p. 106.

No contento con haber asesinado a ese honorable padre de familia, que se dedicaba exclusivamente a la agricultura y al sostén de su casa, quisieron destruir también, soltado sus caballos, un hermoso campo de maíz y de legumbres, cuyo producto hubiera bastado por lo menos por algún tiempo para el mantenimiento de la viuda, madre de tres niños pequeños.<sup>205</sup>

El segundo ejemplo menciona otras dos familias que viajaban a la Alta California huyendo porque habían sido despojadas de sus bienes:

[...] Estaban ocupados todavía en sacarlos [cañones y municiones] cuando un vecino de Santo Tomás pasó casualmente con una carreta, en la que se encontraban su mujer, dos niños de brazos y su padre, de 85 años de edad, con la familia del alcalde, igualmente compuesta de una mujer, de tres niños y de una criada que, habiendo sido despojados de todo, partían hacia la Alta California.<sup>206</sup>

Después se menciona que estas familias tuvieron que marcharse y caminar 40 leguas que faltaban hacia San Diego porque les quitaron la carreta para cargar los cañones. En otro pasaje se menciona que debido a estos enfrentamientos, “el país ha quedado arruinado en esta lucha, que ha derramado mucha sangre; la mayoría de los habitantes, extranjeros y nacionales, se han visto obligados a retirarse a territorio norteamericano. En una palabra la población ha emigrado y el distrito ha quedado completamente desierto.”<sup>207</sup> Si bien éste es un testimonio de Jesús Meléndrez que Alric retomó, hay que matizar el hecho del total abandono del territorio, debido a la existencia de la poca población que existía alrededor de 1860, la cual no ascendía a los 200 no indígenas y no más de 3,700 indígenas (ver cuadros 2 y 3 al final del capítulo). Asimismo, las familias que se describen no tienen más de tres hijos y una de ellas estaba registrada con una “criada”, que se dedicaban principalmente a la agricultura y ganadería para su subsistencia. Lo cual también

---

<sup>205</sup> Henry J. A. Alric, *Apuntes de un viaje por los dos océanos*, 1995, p. 109

<sup>206</sup> Idem.

<sup>207</sup> Nota de pie de página sobre testimonio de Meléndrez, en el texto de Alric, *Apuntes de un viaje por los dos océanos*, p. 117.

habría que cuestionarse sobre qué tanto era de subsistencia, así como el rol que cumplían las “criadas” o trabajadoras y quienes podían tener acceso a estos servicios. También informa sobre una de las formas en que la población vivía la violencia. Si bien, como digo, con esta información no se puede generalizar sólo se trata de pistas acerca de sus formas de vida a través de la percepción de Alric.

Más adelante se menciona que el mayordomo de Alric, si bien se había salvado de ser reclutado por el grupo que quería colocar a Sainz en el poder, con el argumento de tener 67 años; no es muy claro si fue la comitiva de Martín Espinosa,<sup>208</sup> de Murillo o de Mendoza, pero entraron a su casa y al ordenarle señalar dónde se encontraban los animales de Alric que se querían llevar con ellos, el autor afirma que “como su respuesta no los convenció, lo acusaron de mentir, le dieron de golpes, violaron a su mujer en su presencia, y finalmente se lo llevaron prisionero”. Al mayordomo al final lo mataron con un rifle a quemarropa y lo dejaron a la deriva de los animales carroñeros junto a otros seis viajeros que se les atravesaron en el camino. De la mujer no se mencionó nada más.

Por otro lado, incluyo un pasaje en el que Alric fue testigo de un clamor por parte de mujeres, pero en este caso se trató de indígenas yumas que se encontraban en la región de Los Algodones:

A mi regreso [de Sonora y Arizona], habiendo llegado a poca distancia del paso que llaman Los Algodones, escuché gritos quejumbrosos que parecían venir de las orillas del río. El lugar era poco tranquilizador, podía ser una trampa tendida a la ingenuidad del viajero. Sin calcular la extensión del peligro a que podía exponerme, preparé mi fusil y me acerqué al lugar de donde salían los gemidos, y pronto me encontré frente a dos desdichadas indias yumas, muy jóvenes todavía, que acababan de ser víctimas de atroces violencias, de parte de tres bandidos. Estaban atadas espalda contra espalda por todos los miembros, y tan cerca del borde del río, que el menor movimiento las habría hecho caer en él. Me apresuré a cortar sus ataduras, a hacerles tomar algún alimento, y a darles los auxilios que reclamaban en su triste situación. Estaban tan débiles, que una vez

---

<sup>208</sup> Martín Espinosa era de origen vasco.

liberadas, una de ellas cayó desmayada, y la otra estuvo mucho tiempo sin poder hablar. Finalmente, su estado mejoró, y pudieron responder a mis preguntas. Supe lo que había sucedido: la víspera, hacia mediodía, habían sido sorprendidas por tres individuos que reconocí como los tres Juanes, Mendoza, Ramírez y Osio que, después de haberlas atado, habían saciado en ellas su brutalidad, y después las habían abandonado a unos pasos del precipicio, adonde, debatiéndose para desligarse, debían rodar infaliblemente o perecer de inanición si nadie venía en su auxilio.

Partí en dos una camisa que tenía de reserva, y se la di para cubrirse por poco que fuera, pues los malhechores habían tirado sus faldas al agua; después me siguieron hasta la ciudad, donde las confié a los cuidados de una dama mexicana, doña Albina Gortari, que, como hablaba bastante su lengua, se hizo cargo de su instrucción, y el 15 de febrero las bauticé con gran consentimiento de parte de ellas.

Toda la población de Arizona City quiso adherirse a esa buena obra, y una suscripción abierta a favor de ellas produjo la cifra de dos mil piastras,<sup>209</sup> que fueron destinadas a mandarles dar una educación cristiana en un pensionado de señoritas en San Francisco.

El señor y la señora Guadalupe Estiveans, que les sirvieron de padrino y de madrina, contribuyeron mucho a esa buena obra de caridad, y por mi parte les debo un testimonio muy particular de agradecimiento por la buena voluntad que tuvieron de concederme durante mi estancia en su ciudad. Los conocía ya por haberlos visitado cuando estaba en el fuerte Yuma en calidad de capellán militar.<sup>210</sup>

Existe un grabado sobre este episodio que Alric añadió en su texto. Si bien se desconoce si en la edición de 1869 había una cantidad considerable de bosquejos sobre paisajes bajacalifornianos, en la nueva de 1995 sólo hay cuatro y uno es sobre esta escena. En éstos resaltan imágenes violentas de los indígenas y de alguna manera se encuentra a

---

<sup>209</sup> La “piastra” en la actualidad es la unidad monetaria de Vietnam del Sur, así como es moneda fraccionaria de Egipto, Siria, Turquía y Líbano. En <http://www.wordreference.com/definicion/piastra>. La palabra es un vocablo del italiano y correspondía a una unidad de plata, y en la Gran Colombia fue el antecesor del peso. Es muy probable que Alric haya utilizado el término para referirse a las monedas de plata que eran comunes en el país. Una definición amplia es la siguiente encontrada en un glosario de monedas españolas: “Se conoce con esta denominación a los pesos grandes de plata europeos, y equivale al peso duro de ocho reales de plata. El valor cambiaba según el país, aunque las piastras españolas eran admitidas universalmente a partir de la introducción del escudo de plata español en Italia en el siglo XVII, donde se fijó la denominación de piastra. En España la más conocida fue la “columnaria”, oriunda de México bajo Felipe V (1732) y retirada por Carlos III (1772), Existieron numerosas modalidades según el peso, ley, ceca y año, siendo las principales las piastras de España, vieja o sevillana, fuerte, mejicana, vieja de México, spagnola, piastra pillar, piastra d’or, forte, d’or y pezza da 8 de pillar.” En “Tipos de monedas españolas”, <http://www.tesorillo.com/otras/medievales.htm#P>. Consultado en diciembre de 2012.

<sup>210</sup> Los bandidos mencionados formaban parte de las fuerzas anti-Esparza. Henry J. A. Alric, *Apuntes de un viaje por los dos océanos*, 1995, pp. 129-131, 118.

Alric, ya sea a caballo o sentado, dentro de la imagen como espectador.<sup>211</sup> Una característica importante a resaltar es el hecho del proceso de rescate por parte de Alric a estas mujeres que en un principio son salvadas de morir al caer al río y luego son depositadas para ser instruidas por parte de una mujer mexicana, bautizadas en la religión católica y ayudadas por la comunidad.

Alric termina el capítulo de ese mismo día de bautizo con uno sobre un rito funerario, ya que un hombre de origen chino fue ahorcado como castigo por haber asesinado a su “amante”, también de procedencia china. Ella recibió honores parecidos a un banquete de bodas, según palabras de Alric, con damas vestidas de blanco y al centro de una mesa servida con comida. Ya que disfrutaron el banquete, fue enterrada con provisiones y sus pertenencias incineradas. No sucedió así con el chino, quien fue doblado en dos y enterrado en una estrecha fosa y sin féretro.<sup>212</sup>

Estos ejemplos nos muestran pequeños halos de luz sobre el tema de las familias que habitaban la frontera de este tiempo, así es como se puede afirmar que aspectos tales como la violencia, la migración y la economía de subsistencia eran parte de la vida cotidiana. En este contexto durante el término de los años cincuenta y la entrada de los sesenta del siglo XIX, las fuerzas de Ruiz de Esparza siguieron haciendo estragos. José Matías Moreno fue designado para contrarrestar y pacificar la frontera, y quedó como subprefecto provisional después de ser disipada la rebelión. Éste llegó a la Ensenada de Todos Santos en marzo de 1861, enfrentó a Casimiro Pérez, lugarteniente de Ruiz de

---

<sup>211</sup> En el primer grabado está golpeando a un indígena para alejarse e impedir ser asaltado con un nopal atrás y arbustos de una zona un tanto desértica; en el segundo observa a unos indígenas mohaves con conductas caníbales asando y comiéndose a uno de sus miembros enmarcados con vegetación atrás compuesta de palmeras y árboles; en el tercero Alric está dándole agua a una de las indígenas violentadas al borde del río debajo de un árbol y en el cuarto; aparece sentado con sotana sosteniendo una copa de vino, a la sombra de una palmera y al fondo una casa, contextualizado ya en el centro del país cuando escribía sobre su regreso a la Ciudad de México. Henry J. A. Alric, *Apuntes de un viaje por los dos océanos*, 1995.

<sup>212</sup> Ibidem, pp. 131 y 132.

Esparza, ya que para este momento éste ya había abandonado la península y se había ido a vivir con su familia a la isla de Guadalupe. Logró vencer a los rebeldes y hacerlos prisioneros, aunque el saldo en la región fue un abandono y saqueo tal, que ocasionó la inmigración hacia la Alta California por parte de la población que partieron con todo y ganado y demás pertenencias para salvaguardarse de los insurrectos. Matías Moreno había informado de lo anterior, así como de la situación que se vivía en una descripción general que realizó sobre el Partido Norte y presentó al gobierno federal un mes después, en mayo de 1861.<sup>213</sup>

El documento en sí da a conocer las características físicas de los principales poblados e islas del Partido Norte, así como del estado de la población y de las tierras, sus títulos de propiedad y de los poseedores de las mismas. Se puede leer entrelíneas que esta descripción tiene el objetivo también de ver las posibilidades de explotar los recursos naturales de la región, así como tener conocimiento sobre quiénes eran los propietarios de las principales localidades o ranchos. Además de reorganizar el Partido Norte, José Matías Moreno cambió la cabecera de la subprefectura de Santo Tomás a la ex misión de Guadalupe, ya que el primero había quedado en ruinas, así como por la falta de agua.

A nivel nacional la falta de pago de la deuda externa aunada a las pugnas entre conservadores y liberales, trajo consigo discusiones en el plano internacional, así como que los franceses ingresaran en México en 1862. En ese contexto, Teodoro Riveroll nombró

---

<sup>213</sup> El documento que escribió José Matías Moreno se llama: *Relación estadística de los pueblos, ex misiones y ranchos del Partido Norte de la Frontera de la Baja California, que comprende cien leguas de longitud, por cuarenta de latitud, con la especificación de sus pueblos, ranchos y lugares. Formada en 1861, para conocimiento del Gobierno, de orden del ciudadano José Matías Moreno, comisionado de Gobierno y Subprefecto de la Frontera de la Baja California, Partido del Norte*. La copia de este informe fue proporcionado por el licenciado Alejandro Lamadrid a David Piñera y publicado como: *Descripción del Partido Norte de la Baja California, por José Matías Moreno. 1861*, introducción y notas por David Piñera Ramírez y Jorge Martínez Zepeda, Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC, año 1, núm. 2, diciembre 1984, col. Fuentes documentales para la historia de Baja California.

como subjefe político en el norte a Juan de Dios Angulo, el 23 de abril de 1862, y posteriormente le sustituiría José María Larroque. También se instituiría el Registro Civil en la Baja California en 1861, pero este tema se retomará en el siguiente capítulo.

Aquí se ha realizado un contexto socio político hasta antes de 1861 con el fin de obtener el referente relativo al paulatino crecimiento poblacional de las últimas cuatro décadas del siglo XIX y de las actividades tanto políticas como económicas sobre la población asentada en la entidad. Además al realizar el análisis historiográfico, se han incluido algunas percepciones y características acerca de la sociedad, mismas que han sesgado la visión que se tiene sobre ella. Lo anterior manifiesta una especie de desvinculación con la historia política que no ha permitido avances significativos en este tipo de temáticas, y que a la vez, ha hecho que se formen ideas románticas sobre las familias. Nuestro interés fue dejar expuesto el contexto donde vivieron estas familias y a través de pequeños intersticios mostrar algunas de sus particularidades.

**Cuadro 2. Población de México y del Territorio de la Baja California durante el siglo XIX**

México		Norte			Sur	
Año	Total	Año	No indígenas	Indígenas	Año	Total
1800	5,458,810					
		1803	1,745		1803	2,763
1810	6,238,293	1810	40	3,010		
1820	6,175,621	1820	40	2,660		
		1824	1,980 a 2,050		1824	3,370 a 3,650
		1828	80	más de 2,270		
		1828	130	1,287		
1830	6,389,486					
		1834	169	3,524		
		1834	156	721 + 2,618		
		1835	505	3,500	1835	5,686
		1836	805	3,200	1836	5,683
1840	7,160,669					
1850	7,567,884	1850	500 aprox.		1850	7,921
			235			
			287			
					1851	8,290
		1853	162			
		1855	372	2,500		
		1856	497	3,777		
			498	3,783		
			522	3,792		
					1857	9,713
1860	8,280,916					
		1861	194	3,697		
			257	3,637		
		1869	500	5,000	1869	21,145
1870	8,749,775	1870	500	5,000		
			314	2,114		
			Totales		1877	23,195
1880	9,933,547	1880	5,850		1880	24,830
		1888	1,159		1884	30,198
1890	11,539,943					
		1895	7,452		1895	34,793
1900	13,607,268	1900	7,583		1900	40,513
1910	15,160,372	1910	9,760		1910	42,619

Fuentes:	
Los datos de México fueron tomados de cálculos estimados por Robert McCaa, en "El poblamiento del México decimonónico: escrutinio crítico de un siglo censurado", en <i>El Poblamiento de México. Una visión histórico demográfica</i> , México, Secretaría de Gobernación, Consejo Nacional de Población, 1993, p. 94.	
Fuentes para los datos de Baja California:	
1810	Gerhard, Peter, La frontera norte de la Nueva España, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996, p. 366.
1820	Gerhard, Peter, La frontera norte de la Nueva España, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996, p. 366.
1824	"Informe sobre el territorio de la Baja California en el que se expresa el número de misiones y presidios, su población, así como sus frutos y producciones" de Fray Francisco Troncoso, firmado por Luis Carrasco y Enciso, México, septiembre de 1824, en Dení Trejo (ed.), <i>Informes económicos y sociales sobre Baja California, 1824-1857</i> , México, UABCS, UABC, SEP, 2002, pp. 35-49.
1828	Informe de Fray Francisco Troncoso, citado en Jorge Martínez Zepeda, 2002, p. 178; Informe de José María Echeandía, San Diego, diciembre de 1828, en AGN, Justicia Archivo, en IIH-UABC, [1.4].
1834	Estado que manifiesta las misiones y pueblos de la Baja California, 1834, en AGN, <i>Justicia y Negocios eclesiásticos</i> , en IIH-UABC, [2.3], citado en Mario Magaña, <i>Indios, soldados y rancheros</i> , 2010, pp. 347 y 348.
1835	Informe del coronel Miguel Martínez, citado en Mario Magaña, <i>Indios, soldados y rancheros</i> , 2010, p. 347.
1836	Miguel Martínez, citado en Jorge Martínez Zepeda, 2002, p. 178.
1850	"Estadística del Territorio de Baja California, 1850", por Rafael Espinoza, jefe político, y José Pérez Vidal, secretario, La Paz, 3 de septiembre de 1850, en Dení Trejo (comp.), <i>Informes económicos y sociales</i> , 2002, pp. 124 y 125. Antonio Padilla, 2002; Dení Trejo, "Declinación y crecimiento", 2004, p. 792; Mario Magaña, <i>Indios, soldados y rancheros</i> , 2010, p. 348.
1853	Se refiere a las misiones e incluye a los indígenas. Dení Trejo, 2002, pp. 139-178.
1855	Cálculo de José María Oñate, en Antonio Padilla, 2002; Trejo, 1994, pp. 43-44.
1856	Descripción de José Matías Moreno, 1861, 1984, p. 37. Dení Trejo, 1994, pp. 51-52; Mario Magaña, <i>Indios, soldados y rancheros</i> , 2010, p. 348.
1861	Descripción de José Matías Moreno (1861), 1984, pp. 38-39; Mario Magaña, <i>Indios, soldados y rancheros</i> , 2010, p. 348.
1869	AGN, Archivo General de la Nación, Caja 315, 1869, exp. 132, en IIH-UABC, [3.7].
1870	Manuel Clemente Rojo, citado en Padilla, 1999, p. 117; Mario Magaña, <i>Indios, soldados y rancheros</i> , 2010, p. 348.
1880	AGN, Gobernación, legajo 584 (1), exp. 1, en IIH-UABC, 1880, [21.26]
1888	Localidades de Ensenada de Todos Santos, San Quintín, Manidero, Punta Banda y colonia San Carlos, colonia Carlos Pacheco. Padrón de 1888, AGN, Gobernación.
1895	Dirección General de Estadística, <i>Censo general de Distrito Norte de la Baja California</i> , 1895.
1900	Dirección General de Estadística, Censo general de población
1910	Dirección General de Estadística, Censo general de población

Cuadro 3. Resumen de la población peninsular 1824-1870																	
		1824 (1)	1824 (2)	1828 (3)	1830 (4)	1834 (4)	1834 (5)	1835 (4)	1836 (6)	1849 (1)	1853 (7)	1854 (8)	1855 (4)	1856 (9)	1857 (6)	1861 (9)	1870 (10)
El Rosario	Misión vieja	150-300	130-150	43	41		20 indígenas		30	25	12 (5 de razón y 7 indígenas)	25	24	45		38	El Alto 51
El Rosario de abajo																	El Bajo 66
Misión de Santo Domingo/Ex misión	Misión	150-300	Más de 200	92	78		87 (31 de razón; 46 indígenas y 10 gentiles vecinos)		80	25	39 (9 de razón y 30 indígenas propietarios)	25	19	32		26	25
Santo Domingo														9		3	
San Vicente	Misión	400+	300 más o menos	275			170 (59 de razón, 61 indígenas y 50 gentiles vecinos)	176	80 (hay algunos gentiles en las inmediaciones)	60	15 de razón y algunos indígenas	7	40	45		27	32
Santo Tomás	Misión	350-400	Más de 400	103			205 (10 de razón, 105 indígenas y 50 gentiles vecinos)	254	100 (Rodeada de rancherías con no más de 200 "bárbaros gentiles")	60	35 de razón además de los oficiales y tropa	60	24	76		14	89 (23 familias)
San Miguel Arcángel	Pueblo		350 a 400	419		254	1827 (20 de razón, 307 indígenas y 1500 gentiles vecinos)	300 <sup>(11)</sup>	300 indígenas (rodeada de "numerosa y bárbara gentilidad dispersa" que puede ascender a 1000 almas)	40	1	40	5	30			12
San Pedro Mártir		600+												70	1	82	
Santa Catarina			600 para arriba	467		250	1209 (10 de razón, 199 indígenas y 1000 gentiles vecinos)		200 (Rodeada de gentilidad, por número de 2000 "gentiles barbados y salvajes")					80		80	
Santa Gertrudis			90 a 100						40		30 indígenas semi-razones			45	4		
San Francisco de Borja			100 a 120						40		12			6	3		
San Fernando Velicatá	Misión vieja		unos cuantos	18	19		8 gentiles vecinos		15		4 indígenas	8		3	3		
San Simón	Rancho											10					
San Ramón	Rancho											5		7		11	
San Telmo	Rancho											12		30		26	47
San Rafael (de abajo)	Rancho											15		71		60	42
Arrollo San Rafael																	40
Valle de San Rafael																	
El Salado	Rancho											5					21
Guadalupe (de las Osio)	Rancho											15					
Santa Rosa	Rancho											5					
El Descanso o San Miguel Nuevo	Misión									25	1	25	24	12		5	10
Rosario (Rosarito) (de los Machado)	Rancho											10		7			
Tía Juana	Rancho											20		22			



## Capítulo 2. Institucionalización del matrimonio a través de la legislación mexicana.

*El matrimonio es la sociedad legítima de un solo hombre y una sola mujer, que se unen con vínculo indisoluble para perpetuar su especie y ayudarse á llevar el peso de la vida.  
Código Civil de 1870, artículo 155.*

*El matrimonio es indisoluble; por consiguiente, sólo la muerte de alguno de los cónyuges es el medio natural de disolverlo; pero podrán los casados separarse temporalmente por alguna de las causas expresadas en el art. 20 de esta ley.  
Esta separación no los deja libres para casarse con otras personas.*

*Ley del matrimonio civil del 23 de julio de 1859, artículo 4.*

A partir de la complejidad que implican la relación entre los eventos y políticas nacionales con lo sucedido en Baja California, en este capítulo incursiono en diversas vertientes por las que se estudia el proceso de institucionalización del matrimonio a través de la instauración de las leyes civiles y el Registro en 1859, hasta llegar a los códigos civiles de 1870 y de 1884. Primero se retomará el contexto de la década de 1850, que se introdujo al final del capítulo anterior, con el objetivo de vincular el proceso del poblamiento en el Partido Norte de la Baja California con el del ejercicio del Registro Civil en la entidad durante las décadas de 1860 y 1870. La segunda es que lo anterior estará enlazado a los procedimientos de la legislación mexicana sobre el tema del matrimonio y el divorcio, por lo que hice hincapié en la Ley de 1859 y el paso hacia la codificación civil.

### 2.1 Poblamiento, tenencia de la tierra e institucionalización civil.

Durante 1859, en el Partido Norte de la Baja California se establecieron una serie de disposiciones legales en tanto perduraba la guerra en el centro del país —se instauró en ese año

una Asamblea Legislativa y una Ley Orgánica—,<sup>333</sup> pero llegó a la década de 1860 sin delimitaciones del fundo legal en ninguno de sus pueblos. Apenas el jefe político Manuel Amao el 6 de febrero de 1858 había elevado en categoría de pueblos a diversas localidades tanto del sur de la península, como a Santo Tomás, de la municipalidad de la Frontera. Del sur fueron los siguientes: San José del Cabo, Santiago y Miraflores, del municipio de San José del Cabo; Todos Santos, del municipio del mismo nombre; San Antonio, San Bartolo y El Rosario, del municipio de San Antonio; Comondú, Loreto, San Xavier y La Purísima, del municipio de Comondú; por último a Mulegé y San Ignacio, del municipio de Mulegé. Así como había subprefectos en la Frontera, Mulegé, Comondú y San José del Cabo; y alcaldes en Todos Santos y San Antonio. Tanto los subprefectos como los alcaldes tenían la autoridad para repartir las tierras y solares.<sup>334</sup> En cuanto al Estatuto Orgánico, se promulgó el 12 de febrero de 1860, donde se estableció la división de ocho municipalidades: La Paz, San Antonio, Todos Santos, San José, Comondú, Mulegé y Santo Tomás.<sup>335</sup> En ese momento La Paz seguía como capital y a la fecha del 2 de octubre de 1861 no había sido reconocido todavía su fundo legal por el gobierno de México.

Según las condiciones que debía tener un fundo legal, expresa David Piñera, que

[...] al conceder la autoridad pública a una población su fundo legal, adquiriría el ayuntamiento el dominio directo del terreno comprendido en él, mismo que en su caso transmitía a los particulares, quienes así regularizaban la propiedad de sus solares y empezaban a pagar el impuesto predial correspondiente, entonces llamado canon territorial; asimismo, los ejidos eran utilizados en común por los vecinos, para reunir sus ganados o para trillar las mieses. Por tanto, los bajacalifornianos resentían que en la

---

<sup>333</sup>La Asamblea Legislativa argumentaba que las comunicaciones con el Supremo Gobierno Federal estaban cortadas y que existía una gran distancia con la capital de la República, por lo que se gobernaría con total autonomía mientras se restaurara el orden, pero que el Territorio sí formaba parte de la nación mexicana y se regía bajo la Constitución de 1857. Asimismo, la Diputación del Territorio (conformada por Teodoro Riveroll, José María Gómez, Félix Gilbert, Salvador Villarino, Juan de Dios Angulo, Manuel Márquez y Tranquilino Villasana) promulgó una Ley Orgánica que disponía también entre otras cosas, de los fondos públicos, así como alterar las leyes generales de los impuestos, dictar acuerdos sobre su organización y expidió una Ley de baldíos. Adrián Valadés, *Historia de la Baja California 1850/1880*, 1974, pp. 72-81.

<sup>334</sup>Ulises Urbano Lassépas, *Historia de la colonización*, [1859], 1995, pp. 312-313.

<sup>335</sup>Adrián Valadés, *Historia de la Baja California 1850/1880*, 1974, pp. 85-86.

península no se hubieran hecho tales delimitaciones, que eran básicas para el desarrollo de toda población.<sup>336</sup>

También, en la década de los sesenta del siglo XIX, el Territorio de la Baja California permanecía con una inestable cabecera política<sup>337</sup>. En ese contexto, Teodoro Riveroll tomó posesión de la jefatura política el 9 de noviembre de 1860 y declaró ilegales los títulos de propiedad de los terrenos baldíos, sobre todo los terrenos que se encontraban entre las veinte leguas limítrofes y diez litorales, estipulados bajo la ley del 18 de agosto de 1824. Esta disposición se promulgó el 5 de febrero de 1861. Meses después, el 14 de marzo de 1861, el gobierno general, por su parte

[...] declaró también nulas y de ningún valor las enajenaciones de baldíos que hubieran hecho las autoridades políticas o militares del Territorio sin el consentimiento del mismo Gobierno. Quedó igualmente sin valor ni efecto la ratificación acordada en 8 de marzo de 1859 a varias enajenaciones hechas por algunos jefes políticos y autoridades militares de *la frontera de la Baja California*, a causa de no haberse remitido, como se previno, los títulos originales, para que fueran revisados por la Secretaría de Fomento. El Gobierno reservaba, sin embargo, a los interesados, los medios de legalizar las propiedades que hubieran adquirido, siempre que cumplieran con algunos requisitos condicionales.<sup>338</sup>

El gobierno general también había dispuesto que dos extensiones de terreno con 20 sitios de ganado mayor cada uno y próximos a la frontera binacional, fueran adjudicados para la fundación de dos colonias de mexicanos que se hubieran quedado en el territorio cedido a los

---

<sup>336</sup> David Piñera, *Ocupación y uso de suelo*, 1991, pp. 161-162.

<sup>337</sup> Por ejemplo, en 1860 se había nombrado como gobernador a Teodoro Riveroll según el Estatuto Orgánico a través de la Asamblea Legislativa, pero Benito Juárez nombró como jefe político a Gerónimo Amador y antes de que Riveroll tomara el poder, llegó Amador a San José del Cabo, lo que generó descontento ya que según Valadés “Su presencia venía a interrumpir bruscamente la intensa acción legislativa del momento, cuando con más vigoroso impulso se caminaba a dar cima a la organización administrativa”, así también lo nombra como una persona con “pobres facultades intelectuales”. Lo cual deja entrever que las decisiones del gobierno federal quien imponía a determinadas personas fueron causa de mayor inestabilidad. Asimismo, se discutió en la Asamblea si entregaban o no el gobierno del Territorio a Amador. En el poder duró dos meses y expidió alrededor de 50 decretos sobre la administración pública, de lo cual Valadés afirmaba que había algunos “tan originales, por ridículos, que da pena leerlos”. Al final se embarcó a Mazatlán y nombró a Manuel Clemente Rojo como jefe político interino y a su vez lo desconoció 15 días después de asumido el cargo el 1º de julio de 1860. Adrián Valadés, *Historia de la Baja California 1850/1880*, 1974, pp. 87-91.

<sup>338</sup> Las cursivas fueron incluidas para resaltar que dicha disposición perteneció a la frontera. *Ibidem*, p. 98.

Estados Unidos y quisieran regresar al país. Incluso los declaró libres de impuestos, de servicio militar, con excepción de invasión extranjera, por cinco años. Pero debido a la Intervención Francesa no se llevó a cabo este proyecto.<sup>339</sup>

Teodoro Riveroll, quien había intervenido en la denominada guerra civil encabezada por Feliciano R. Esparza con el envío de 100 hombres provenientes de Sinaloa al mando de Eustaquio Cota; fue ratificado como jefe político del Territorio por Benito Juárez el 28 de febrero, dos meses después de que éste entrara triunfalmente a la capital de la República, ya que inspiraba absoluta confianza por sus servicios prestados. El gobierno general había autorizado que se rigiera el Territorio bajo el Estatuto Orgánico mientras que el Congreso definía lo conveniente al respecto, pero no se tuvo conocimiento de ello en el dicho territorio hasta dos meses después, en abril, y Riveroll ya había convocado a la Asamblea Legislativa, sobre todo para regularizar lo administrativo, pero ésta no accedió. El gobierno general se enteró de estas dificultades y lo autorizó para ordenar la administración el 3 de marzo, pero en la región tampoco se tuvo conocimiento de ello hasta mayo. No obstante, en la medida de sus atribuciones, Riveroll, por su lado, había iniciado la organización de los principales ramos del servicio público:

Desde el mismo mes de noviembre del [18]60, en que tomó su cargo el gobernador, expidió un decreto relativo a la organización de los ayuntamientos, formados por un presidente, un decano y un síndico, que se renovarían en su totalidad cada año, por medio de elección popular, conforme a la ley de 12 de febrero del [18]57; reglamentó la administración de la justicia, y, en seguida, creó un tribunal de 2ª instancia, que fue suprimido al año siguiente, luego que en Sinaloa quedó restaurado el gobierno liberal. Dictó, además, algunas disposiciones sobre huertas y sembrados, sobre abigeato y otros distintos ramos, todas ellas encaminadas a regularizar la marcha del gobierno.<sup>340</sup>

Es interesante resaltar en esta cita que Adrián Valadés resume lo descrito como las actividades más importantes a las que Riveroll dedicó sus energías, es decir, las de índole

---

<sup>339</sup> Idem.

<sup>340</sup> Ibidem, p. 103.

política. Entre los “otros distintos ramos” quedó circunscrita el área civil, que en este momento fue crucial en la República en lo que corresponde directamente a la estructura de la sociedad y al desarrollo del liberalismo. En general, también lo anterior es un reflejo de los intereses temáticos que han prevalecido en la historiografía bajacaliforniana.

Es preciso aseverar que, hasta este momento, se insistió desde diversos ángulos, como a través de la jefatura política en 1858, con Manuel Amao, así también en el texto de Ulises Urbano Lassépas; en el reconocimiento que debían tener las propiedades individuales. Por su parte, la Asamblea Legislativa argumentó que “‘la decadencia del territorio’ provenía de que la nación tenía el dominio directo sobre los terrenos baldíos colonizables y solamente concedía el dominio útil a los poseedores”.<sup>341</sup> Ésta fue la base de la propuesta principal de dicha Asamblea. Aunque el problema de la tenencia de la tierra tuvo que esperar hasta que el presidente Juárez, en 1862, determinó el pago de 50 pesos por cada sitio de ganado mayor a quienes hubieran promovido su ratificación.

Por otro lado, el periodo de Riveroll no estuvo exento de contiendas, ya que en su administración sufrió un atentado y al dejar su gobierno el 6 de noviembre de 1862, fue objeto del encono del nuevo gobernador, Pedro Magaña Navarrete. Valadés se expresa favorablemente de Riveroll como gobernante y afirma era un “liberal de convicción, dotado de un claro talento y afanoso en el cumplimiento de sus deberes”. Menciona que conocía muy bien las necesidades del Territorio y que nunca cesó en hacérselas saber al gobierno general, lo cual tuvo como fruto la exoneración de contribuciones que se habían decretado por la guerra de Intervención, así como facilidades para la compra de armamento y gastos de guerra, el inicio de la casa de gobierno y la concesión de dominio directo “que la nación se había reservado sobre los terrenos concedidos a

---

<sup>341</sup> Dení Trejo, *Espacio y economía en la península de California, 1785-1860*, 1999, pp. 173-174.

los poseedores de ellos cuyos títulos habían sido ratificados por el mismo Supremo Gobierno”, a partir de la cantidad dicha de \$50.00 pesos por sitio a los verdaderos propietarios.<sup>342</sup>

En cuanto a la subprefectura de la Frontera, Riveroll comisionó a José Matías Moreno para que restableciera el orden, quien tomó el poder en 1861. Como ya se señaló en la parte final del capítulo anterior, Moreno tenía el objetivo de terminar con las ejecuciones y en específico en organizar la administración, nombrar un juez local para la impartición de justicia, así también entre otras cosas, informara sobre la situación de la salina de San Quintín. Riveroll le comisionó a publicar en los periódicos de San Francisco sobre la nulidad de títulos de propiedad. Además, se vivía en un contexto de la llegada de noticias continuas sobre invasiones a la zona peninsular<sup>343</sup> y en torno a la tierra, en el Partido Norte las superficies para la agricultura no eran extensas debido a la escasez de agua, por lo que la ganadería pastaba en los ejidos en común entre varios vecinos. No existía propiamente en ese momento una solución agraria por parte del gobierno nacional, a la par de la inestabilidad política que reinaba.

A nivel nacional, con el fin de restituir el orden social se nombró a Benito Juárez como encargado del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, al tomar el poder Juan N. Álvarez como presidente de la República. En 1855 los frutos del esfuerzo por crear un “verdadero Estado”, así como por llenar el vacío legislativo, se vieron manifiestos primero en el Plan de Ayutla y la convocatoria para el inicio del Congreso Constituyente. Los visos de la reforma liberal iniciaron también un poco después con la emisión de la Ley Juárez el 23 de noviembre de 1855, en la que suprimía los fueros eclesiástico y militar en materia civil, la cual causó

---

<sup>342</sup> Adrián Valadés aporta algunos datos biográficos de Teodoro Riveroll. Éste nació en Veracruz; fue diputado del Congreso de la Unión, gobernador del Estado de México, contador de la aduana de Guaymas, Sonora; miembro de la Asamblea Legislativa del Territorio de la Baja California y gobernador del mismo. En *Historia de la Baja California 1850/1880*, 1974, pp. 107-108.

<sup>343</sup> Sobre las noticias de amenazas filibusteras en los años subsecuentes a la más importante en 1853 de William Walker, véase *Documentos para la historia de Baja California*, Miguel León Portilla y José Ma. Muriá, (comp.), t. I, 2009, p. 285 y ss.

descontento en la clase alta de la sociedad y el clero. Según Jorge Sayeg Helú, esta ley es uno de los primeros pasos en la búsqueda en torno a la igualdad desde la legislación del Estado: “la primera ley revolucionaria”. El clero argumentó que el desafuero constituía un ataque a la religión misma y se elevaron declaraciones tales como la siguiente: “¿quién es superior al gobierno nacional? ...el mismo Dios con su carácter de Juez entre el poder espiritual y el temporal”.<sup>344</sup> En su artículo cuarto transitorio, la ley establecía que los tribunales eclesiásticos pasarían a los jueces ordinarios los trámites civiles en los que se rescindía su jurisdicción. Sin embargo, el arzobispo de México se negó a que entregaran los expedientes y el obispo de Michoacán afirmaba que debía haber un acuerdo sobre este asunto con el Papa. Los liberales argüían por su parte que un tema era la religión y otro el fuero. La Ley Juárez de cualquier forma fue aprobada el 22 de abril de 1856.

Las Leyes de Reforma fueron expedidas entre 1859 y 1861, periodo que se le asigna según los parámetros de la historiografía tradicional, pero visto desde una perspectiva histórica de coyunturas, el proceso inició al formularse la Ley de Administración de Justicia o Ley Juárez desde noviembre de 1855, como ya se mencionó, y terminó después del triunfo de los republicanos en 1867, al momento en que Juárez desconoció a la convención diplomática en la que se disputaba la deuda externa mexicana. Según Silvestre Villegas, las reformas liberales tenían el objetivo integral de encauzar el país a partir del ámbito jurídico, económico y político internacional, en sus palabras “lo mismo buscaban la igualdad jurídica ante la ley, el movimiento de capitales a partir de una extensa red de propietarios, y el esfuerzo por recuperar soberanía en aquellas negociaciones respecto al servicio de la deuda, acerca de los ingresos fiscales y limitar el papel desempeñado por los representantes extranjeros acreditados ante el gobierno de la

---

<sup>344</sup> Jorge Sayeg Helú cita a Jesús Reyes Heróles en *El constitucionalismo social mexicano. La integración constitucional de México (1808-1988)*, México, FCE, 1991, col. Política y derecho, pp. 256-259.

República”.<sup>345</sup> Por su parte, María del Refugio González, afirma que “se convirtieron en el símbolo del proyecto que trataban de implantar en su patria”.<sup>346</sup>

Aquí no se trata de presentar una revisión sobre la historiografía de la Reforma y de manera sucinta en párrafos más adelante me enfocaré en las leyes relativas a los individuos, en especial en cuanto al matrimonio y divorcio; pero no se puede pasar por alto mencionar brevemente algunos de sus antecedentes, mismos que tuvieron lugar dentro de los doce años de expedidas las reformas liberales, en particular porque de forma integral influyeron en el desarrollo de la legislación mexicana. Por lo que a la Ley Juárez le siguieron la Ley Lafragua y después, la Ley Lerdo. La primera estuvo encaminada al otorgamiento de la libertad de imprenta, aunque en cierta forma era contradictoria y fue criticada por los liberales.<sup>347</sup> Ya en el periodo de la administración de Ignacio Comonfort, la Ley Lerdo estipulaba la desamortización de los bienes de las corporaciones religiosas y civiles. Esta ley, en palabras de Sayeg Helú, estaba encaminada en

[...] hacer desaparecer los errores económicos que más habían contribuido a mantener estacionaria la propiedad e impedir el desarrollo de las artes e industrias que de ella dependían. Dicha Ley era la medida indispensable, además, para allanar el principal obstáculo para el establecimiento de un sistema tributario uniforme y arreglado a los principios de la ciencia; el propio Lerdo así la justificaba.<sup>348</sup>

La Ley Iglesias fue expedida subsecuentemente. Enunciada el 11 de abril de 1857 su fin primordial fueron las obvenciones parroquiales. Esta ley señalaba que los pobres quedaban eximidos de pagar los aranceles de bautizos, entierros, amonestaciones y matrimonios. El clero

---

<sup>345</sup> Silvestre Villegas Revueltas, “Introducción y selección de notas”, en *Antología de textos. La Reforma y el Segundo Imperio (1853-1867)*, México, UNAM, 2008, col. Biblioteca del estudiante universitario, p. XXIII.

<sup>346</sup> María del Refugio González, *Historia del derecho mexicano*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1era. reimp., 1983, p. 70, col. Introducción al derecho mexicano.

<sup>347</sup> Era contradictoria porque si bien José María Lafragua en el primer párrafo hablaba sobre el derecho a impresión, en el segundo ventilaba el “abuso de la libertad de imprenta por ataques a la religión o al gobierno”, lo que descartaba de cierta forma la primera oración. En Jorge Sayeg Helú, *El constitucionalismo social mexicano*, 1991, pp. 260-261.

<sup>348</sup> *Ibidem*, p. 262.

también reaccionó en protesta, en especial el obispo de Michoacán.<sup>349</sup> Por su parte, la entonces conformación de la Constitución de 1857 tuvo una serie de críticas y fue objeto de debates en el seno del Congreso Constituyente a partir de las diferentes posturas de los legisladores.<sup>350</sup> En este documento quedaron expuestas y definidas las ideas influenciadas tanto por el liberalismo como por el individualismo. A pesar de que “no era la que el país quería y necesitaba” según Ignacio Comonfort,<sup>351</sup> y considerada como “un bello poema producto de la generosa utopía liberal” por Justo Sierra,<sup>352</sup> la Constitución política,<sup>353</sup> producto de la Reforma, fue la base en la que se sentaron los cuatro principios clásicos sobre los derechos del hombre: libertad, igualdad, seguridad y propiedad. Además, quedaron expuestos conceptos tomados de puntos esenciales del liberalismo, como son “[...] la soberanía popular, la división de poderes, la representación, la igualdad de todos los mexicanos ante la ley o la defensa de las libertades y los derechos individuales”.<sup>354</sup>

En 1858 mientras Juárez estaba en Querétaro los miembros del Congreso lanzaron un manifiesto donde se desconocía al gobierno militar y exigían el cumplimiento de la Constitución de 1857. Juárez lanzó el suyo el 19 de enero de 1858 cuando ya se encontraba en Guanajuato. En

---

<sup>349</sup> Ibidem, pp. 261-265.

<sup>350</sup> Tanto la Ley Lerdo como la Juárez fueron revisadas al tercer día de emitidas por el Congreso Constituyente. La Ley Lerdo suspendía la expropiación de los terrenos que estaban arrendados por personas que no podían pagarlas y lo que se temía era que unos cuantos en su mayoría extranjeros se apoderaran de la mayor parte de los mismos. Por lo que Ignacio Ramírez, considerado un previsor sobre este asunto y delegado del Congreso Constituyente, expidió posteriormente en 1859 la ley de nacionalización con el fin de evitar el problema que se avecinaba.

<sup>351</sup> “Comonfort opina sobre la Constitución, 1859”, *Antología de textos. La Reforma y el Segundo Imperio (1853-1867)*, 2008, p. 78.

<sup>352</sup> Expresión de Justo Sierra sobre la Constitución de 1857, citado en Jorge Sayeg Helú, *El constitucionalismo social mexicano*, 1991, p. 297.

<sup>353</sup> Al momento de que se emitió la Constitución, el país estaba dividido en 23 estados y un Territorio federal: la península de Baja California. Posterior a dicho documento, Nuevo León se fusionó con Coahuila, se creó Guerrero y se admitieron los estados de Tlaxcala, Colima y Aguascalientes. El Distrito Federal fue nombrado como estado del Valle de México en caso de que los poderes de la federación se fueran a otro lugar. Por último, Baja California siguió siendo Territorio y hasta 1864 Nuevo León y Coahuila se separaron.

<sup>354</sup> Elisa Speckman Guerra, “Las tablas de la ley en la era de la modernidad. Normas y valores en la legislación porfiriana”, en Claudia Agostoni y Elisa Speckman, (eds.), *Modernidad, tradición y alteridad. La Ciudad de México en el cambio de siglo (XIX-XX)*, México, UNAM, 2001, p. 243.

este manifiesto, a grandes rasgos afirmaba que “Llamados a este difícil puesto por un precepto constitucional y no por el favor de las facciones, procuraré, en el corto periodo de mi administración, que el gobierno sea el protector imparcial de las garantías individuales, el defensor de los derechos de la nación y de las libertades públicas”.<sup>355</sup> Posteriormente, el 7 de julio de 1859, un año después, Juárez y su gabinete presentaron su ideario y programa general, según José Luis García y Primitivo Rodríguez, “el documento fue en realidad la concreción política administrativa del liberalismo radical; fue la reforma”.<sup>356</sup> Aquí se reproduce de alguna forma lo que la historiografía tradicional nos ha transmitido, pero a la luz del documento, podemos entrever visos de la política liberal y de acciones sobre diversas instituciones, como la del Registro Civil. Sobre la legalidad que otorgaría a los eventos vitales del nacimiento, matrimonios y defunciones, se menciona lo siguiente:

El Registro Civil es, sin duda, una de las medidas que con urgencia reclama nuestra sociedad, para quitar al clero esa forzosa y exclusiva intervención que hasta ahora ejerce en los principales actos de la vida de los ciudadanos y, por lo mismo, el Gobierno tiene la resolución de que se adopte esa reforma, conquistando definitivamente el gran principio que tal medida debe llevar por objetivo, esto es, estableciendo que una vez celebrados estos actos ante la autoridad civil, surtan ya todos sus efectos legales.<sup>357</sup>

Se reitera que a partir de la nacionalización de los bienes de la iglesia nació paralelamente el Registro Civil, pero el programa también hacía declaraciones sobre los ramos de justicia, educación pública, federalismo, garantías individuales, relaciones exteriores, hacienda pública, comercio exterior, derechos de los estados, pensiones, deuda pública, recursos

---

<sup>355</sup> Los presidentes de México ante la Nación, t. v, pp. 457-458, citado en *La administración pública en la época de Juárez, tomo 2*, México, Secretaría de la Presidencia, Dirección General de Estudios Administrativos, 1974, p. 23.

<sup>356</sup> Los historiadores José Luis García y Primitivo Rodríguez fueron los que elaboraron este segundo tomo de la edición sobre *La administración en la época de Juárez*, supervisada por Romeo Flores y después por José Rosovsky Ledesma, que en general, contiene documentos del periodo. Firmada en abril de 1973 por la Secretaría de la Presidencia. En *Ibidem*, p. 26.

<sup>357</sup> Programa del presidente Benito Juárez, emitido el 7 de julio de 1859, Veracruz. Firmaron también Melchor Ocampo, Manuel Ruiz y Miguel Lerdo de Tejada, en *Ibidem*, p. 32.

humanos, fuerzas armadas, fomento, comunicaciones, obras públicas, colonización, el campo, información y estadística.

Sobre el rubro de colonización, es menester resaltar lo que señala acerca del aumento de población, la cual, como una exigencia primordial, fue elevaba al nivel de “conservación de su nacionalidad”. Ésta debía promoverse y hacerse efectiva ante las dificultades que oponían el ingreso y la permanencia en el país, esto era, “la falta de ocupación inmediata y lucrativa para los nuevos colonos, y en la poca seguridad que se encuentra en nuestros campos, en nuestros caminos, y aún en nuestras mismas poblaciones.” Por lo que se tenía que fomentar el trabajo y diferentes ocupaciones a partir del estímulo por parte de “hombres acaudalados y especuladores”. Menciona que debían ceder algunos terrenos para que fueran ocupados por esta inmigración trabajadora, con contratos de renta, pero también para ello se necesitaba un arreglo en la administración de justicia, una libertad de cultos y facilidades para su traslado. Terminaba sosteniendo que “mientras no se obre así, el negocio de la colonización continuará siendo como lo ha sido treinta y ocho años ha [de la Independencia], un motivo de vana declamación para todos los traficantes políticos que brotan de nuestras revueltas, y que con el único objeto de embaucar a la nación, le hablan siempre de sus graves males sin tener la inteligencia ni la voluntad que se requieren para remediarlos.”<sup>358</sup>

Posteriormente, en el programa del 21 de enero de 1861, se reafirmaba que las reformas sociales iban de acuerdo a la Constitución y que, por otra parte, no conformaban una “hostilidad contra la religión”, sino que se otorgaba libertad a la Iglesia, independiente del “bastardo influjo” de la política, así como seguir el lema de “Constitución y Reforma”, asumiendo el gobierno “la responsabilidad de no vivir inerte, y de no contemplar impasible los males del país”. Sobre la colonización también se hacía hincapié en que los obstáculos principales eran “la intolerancia

---

<sup>358</sup> Ibidem, pp. 43-44.

religiosa, de la arbitrariedad sistemática y de la falta de respeto a las garantías individuales”. Por lo que a grandes rasgos, mencionaba que el aumento de población era la clave para el logro económico.<sup>359</sup>

Aquí se han resaltado estos rubros que muestran el rumbo que se preveía debía tomar el país en cuanto al proceso colonizador, al mismo tiempo en que el Partido Norte de la Baja California se encontraba en una constante inestabilidad política, en una zona de frontera con muy pocos años de establecida, aunada a otros problemas ya descritos más atrás. El documento de Juárez mantenía estas buenas intenciones de cambio que todavía eran hasta cierto punto incipientes y seguían halando del proceso independentista a décadas de distancia. La instauración del Registro Civil viene a ser parte de una especie de productos revolucionarios en este caso en torno a las formas de percibir y de institucionalizar el matrimonio y el divorcio, aunque el modelo familiar católico que retomó ha persistido hasta nuestros días. En este sentido, antes de llegar a la instauración del Registro Civil en una entidad inestable políticamente hablando, el siguiente apartado explica la forma en que el matrimonio de haberse consolidado como sacramento indisoluble por parte de la Iglesia católica desde siglos atrás, pasa a ser un contrato de orden civil con influjo del liberalismo en México, pero aún indisoluble.

## 2.2 Instauración del Registro Civil en México y el contexto a la Ley del matrimonio y divorcio del 23 de julio de 1859.

En este apartado se busca resaltar algunos aspectos generales que contribuyan a entender tanto las dificultades que las personas tuvieron que pasar por la rigidez de los preceptos católicos y las desavenencias que ello conllevaba. Como la continuidad que tuvo esta ideología en el

---

<sup>359</sup> “Circular por la Secretaría de Relaciones. Programa del Gobierno Constitucional”, en *Ibidem*, pp. 78-101.

establecimiento del estado civil y la incorporación de las ideas liberales. En primera instancia, se retoma a Anne Staples, quien resume de la siguiente forma el significado del matrimonio y la familia occidentales: “La formación de una familia ha sido tema de interés tanto para el Estado como para la Iglesia, puesto que entraña la actividad más íntima del ser humano: la de su reproducción”.<sup>360</sup> La etapa anterior a la introducción del matrimonio civil está marcada por siglos y siglos de consolidación de un modelo matrimonial católico que va desde la temprana edad media hasta la conformación de las colonias españolas en América.<sup>361</sup> La familia como confiscadora de la sexualidad y la alcoba de los padres como único lugar permitido para ejercerla, como menciona Michel Foucault.<sup>362</sup> Dicho modelo cristiano se convirtió en un instrumento para normar la sexualidad, es decir, el coito fecundo, así “legaliza[ba] la represión a cualquier otra forma de actividad sexual”.<sup>363</sup> La Iglesia aprendió a regular y normar entonces al matrimonio y en el establecimiento de los europeos ya en la Nueva España, su implantación intentó reglamentar a todos los sectores y castas de la población: indios, mestizos, negros y mulatos. Teresa Lozano resume en siete puntos el modelo católico implantado en la Nueva España:

---

<sup>360</sup> Anne Staples, “El matrimonio civil y la epístola de Melchor Ocampo, 1859”, en Pilar Gonzalbo Aizpuro, *Familias iberoamericanas*, 2001, p. 217.

<sup>361</sup> Teresa Lozano realizó un trabajo sobre las diversas formas en que ha devenido el matrimonio desde la época antigua, en especial se enfocó en la tradición judeo-cristiana con el fin de analizar las transgresiones de este modelo por parte de la sociedad novohispana del siglo XVIII. En *No codiciarás la mujer ajena. El adulterio en las comunidades domésticas novohispanas, Ciudad de México, siglo XVIII*, UNAM, México, 2005, 310 pp. Una fuente importante sobre el tema que esta autora cita, es Antonio García y García, “La indisolubilidad matrimonial en el primer milenio, con especial referencia a los textos divorcistas”, en Tomás García Barberena (dir.), *El vínculo matrimonial. ¿Divorcio o indisolubilidad?*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1978, pp. 117-164. Por otro lado, se encuentra José Rodríguez Díez, “Indisolubilidad y divorcio en la historia del matrimonio cristiano y canónico ¿Indisolubilidad extrínseca relativa de futuro”, *Anuario jurídico y económico escorialense*, t. XXXIX, 2006, pp. 171-214, [dialnet.unirioja.es/servlet/fichero\\_articulo?codigo=1465565](http://dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=1465565), consultado en junio de 2012. Asimismo, también hay otros autores citados en la Introducción que han abordado estos temas, en especial me refiero a los trabajos realizados por el Seminario de las mentalidades y el de Pilar Gonzalbo, que han estudiado a la familia y el matrimonio sobre todo de la época colonial.

<sup>362</sup> Michel Foucault, *Historia de la sexualidad. I. La voluntad de saber*, México, Siglo XXI, Gandhi Ediciones, 2009, p. 9.

<sup>363</sup> Teresa Lozano, *No codiciarás la mujer ajena*, 2005, pp. 66-69.

a) El núcleo familiar se integra a partir del matrimonio. b) Éste implica el sometimiento al rito eclesiástico y la cohabitación de cónyuges y prole. c) La vida sexual de las personas sólo es legítima dentro del matrimonio y su objetivo es la procreación. d) Sólo se debe tener un cónyuge; la persona no puede volver a casarse si aquél vive. e) La pareja debe guardarse mutua fidelidad. f) Los progenitores deben mantener y educar a la prole. g) Se reconoce un sistema de parentesco que conlleva la obligación de la lealtad hacia los de la propia sangre.<sup>364</sup>

Asimismo, Pilar Gonzalbo explica que este modelo cristiano, que no era practicado en su generalidad, sirvió de base y de patrón para juzgar y determinar los parámetros de lo que debía ser la familia. En la sociedad novohispana los preceptos no se seguían al pie de la letra, tanto los españoles como las castas fueron delineando diferentes modalidades de las convivencias familiares y sus relaciones.<sup>365</sup> Para Teresa Lozano la explicación se encuentra en la desarticulación del modelo por parte sobre todo de las clases subalternas, donde la lógica opuesta a la tradición no necesariamente era considerada perniciosa ni pecaminosa. Es decir, si las personas no habían contraído matrimonio, no era impedimento vivir amancebadas, así como tampoco era exigible la mutua fidelidad. Por otro lado, también existía la incongruencia de las actitudes, dice Lozano, como en demandar la fidelidad por parte de la amasia en vez de la esposa, serle fiel al amante y no al esposo porque el primero exigía que se le respetara como cónyuge legítimo. Por su parte, Solange Alberro afirma que el amancebamiento era una solución ante todo impedimento posible: para los casados, los eclesiásticos, algunos funcionarios con el fin de no estrechar vínculos en la Nueva España, pero sobre todo, era preponderante en las clases bajas. El concubinato en sí, que se trataba de la unión de una pareja preferentemente joven y que

---

<sup>364</sup> Ibidem, p. 66.

<sup>365</sup> Pilar Gonzalbo, *Familia y orden colonial*, 2005, pp. 293-294.

vivía bajo las normas matrimoniales pero sin el contrato, “fue una opción conforme las circunstancias se presentaban y no el objeto de una acción deliberada”.<sup>366</sup>

La actitud por parte de las autoridades eclesiásticas fue la permisividad en tanto éstas no fueran denunciadas, “porque la ley se respetaba, pero no había voluntad para hacerla cumplir”.<sup>367</sup> Es interesante resaltar aquí el análisis de Lozano acerca de la sociedad novohispana del siglo XVIII que ha mantenido patrones de continuidad hasta la posteridad y se relaciona con lo que menciona Silvia Arrom: “[...] la relación entre la ley y el comportamiento está lejos de ser simple: las sociedades pueden interpretar sus leyes de distinta manera en distintos momentos, los individuos que no ejercen sus derechos legales pueden en la práctica perderlos y, por el contrario, donde las costumbres locales lo permiten, los individuos pueden tener más libertad de la que la ley prescribe”.<sup>368</sup> Por lo tanto, una cosa es lo que dicen las leyes y otra lo que los individuos hacen en la práctica, aunque aquí también hay que tomar en cuenta el nivel de imposición y control que se trata de tener dentro de los sectores y grupos sociales, así como las diferencias culturales y distintas costumbres que prevalecen o influyen a la hora de la conformación de las leyes.

---

<sup>366</sup> “¿Quiénes se amancebaban? En primer lugar y obviamente los que no pueden casarse: los eclesiásticos por ejemplo que desde la reforma de Cisneros y el Concilio de Trento tuvieron que renunciar a la tradicional relación conocida como barraganería, aún presente en la literatura del Siglo de Oro y que el contexto colonial hizo posible cuando se volvía excepcional ya en la metrópoli; luego, esos funcionarios a quienes estaba vedado casarse en las Indias para impedir su participación demasiado estrecha a los intereses locales; los casados que no se resignaron a la monogamia sin arriesgarse tampoco a la bigamia ni conformarse con las simples aventuras extraconyugales y finalmente, el nutrido grupo de los que nada o poco tenían y vivían al día, al margen siempre de cualquier autoridad o control, castas españoles pobres e indígenas desligados de sus comunidades.” Solange Alberro, en “El amancebamiento en los siglos XVI y XVII: un medio eventual de medrar”, en *Familia y poder en Nueva España. Memoria del Tercer Simposio de Historia de las Mentalidades*, Seminario de Historia de las mentalidades, México, INAH, 1991, serie Historia, colección científica, p. 159.

<sup>367</sup> Teresa Lozano, *No codiciarás la mujer ajena*, 2005, pp. 68-69.

<sup>368</sup> Silvia Marina Arrom, *Las mujeres de la ciudad de México, 1790-1857*, México, Siglo XXI Editores, 1988, p. 70. Este tipo de análisis en la actualidad tiene su razón de ser en el sentido del debate existente en la historiografía de la historia del derecho, en el cual se ha estado cuestionando la visión totalizadora de la relación entre la ley y el derecho, donde la primera es un instrumento monolítico del segundo, con el fin de legitimar la autoridad del Estado. Es decir que se ha complejizado dicha relación y el ejercicio del poder, ya que se han reconocido las diferentes interpretaciones y capacidad de adaptación a las coyunturas históricas. En Mirian Galante, “La historiografía reciente de la justicia en México, siglo XIX: perspectivas, temas y aportes”, *Revista complutense de historia de América*, 2011, en <http://www.readperiodicals.com/201101/2619980581.html#b>, consultado en junio de 2012.

La indisolubilidad del matrimonio en la legislación civil en México procede de su antecedente católico, desde la edad media, basado en especial en la teología de Santo Tomás de Aquino. Éste afirmaba que la unicidad y la indisolubilidad eran características imprescindibles del matrimonio cristiano, que basado en el libro del Génesis (1, 28): “creced y multiplicaos y llenad la Tierra”, fue convertido en ley natural. Por lo tanto, la poligamia, que podía causar conflictos en las relaciones conyugales, así como el adulterio, considerado “la usurpación de la mujer ajena” o de la propiedad ajena (tal cual eran vistas las mujeres), eran actos considerados delictuosos y contravenían la ley natural. El adulterio de la mujer, según Santo Tomás, era considerado más grave que el del hombre, así como motivo suficiente para que el marido dejara de cohabitar con ella o la indujera a corregirla.<sup>369</sup>

El matrimonio además de considerarse indisoluble por ley natural, fue constituido como sacramento durante el Concilio de Trento entre 1545 y 1563, apoyado también en el evangelio de Mateo (19, 6), que expresado en palabras de Cristo decía que “lo que Dios ha unido no lo separe el hombre”. Cabe señalar, según explica Jorge Adame Goddard, que existe una confusión en torno a la indisolubilidad y el carácter sacramental, ya que normalmente se estipula que el matrimonio es indisoluble como producto del sacramento. Pero no es así, ya que como mencioné al principio del párrafo, la Iglesia lo entendió primero como propiedad natural y después lo constituyó como sacramento, no al revés. No obstante, todavía en la actualidad existe esta confusión y se establece la indisolubilidad como consecuencia del sacramento. Es probable que se deba, como menciona el autor, a que en el *Diccionario de legislación y jurisprudencia*<sup>370</sup> se

---

<sup>369</sup> Teresa Lozano, *No codiciarás la mujer ajena*, 2005, pp. 52-59.

<sup>370</sup> Joaquín Escriche, *Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense*, notas y adiciones de Juan N. Rodríguez de San Miguel, México, 1837, reimp. con estudio de María del Refugio González, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1998. A su vez, esta obra fue publicada por Escriche en París en 1831, posteriormente en Madrid. Citado en Jorge Adame Goddard, *El matrimonio civil en México (1859-2000)*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 2004, 120 pp. También se le denomina en la bibliografía como *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*.

interpretó parte de *Las siete partidas*,<sup>371</sup> en las que se testifican la existencia de tres fines del matrimonio: “fe, linaje y sacramento”, y “por ‘fe’ se entendió la fidelidad entre marido y mujer, por ‘linaje’ la procreación, y por ‘sacramento’ la indisolubilidad”.<sup>372</sup>

El matrimonio debía a su vez ser contraído por libre albedrío y no necesariamente obligaba el consentimiento de los padres, asimismo, se desdeñaban los condicionamientos “deshonestos”, tales como casarse por sólo un periodo determinado o porque sabía guisar la mujer, etc. En especial, en *Las siete partidas* se especifica que el consentimiento es lo importante y sin esta voluntad no debería de contraerse el matrimonio, por lo que no se exigía la presencia de los testigos, incluso.<sup>373</sup> Otro requisito dispuesto en *Las siete partidas* es que debía celebrarse “a la faz de la tierra”, lo que quería decir que debía ser enfrente del párroco y de la comunidad como aval, en la que se les preguntaría a los novios la voluntad de unirse como matrimonio. Estas disposiciones fueron transcritas en las *Pandectas hispano-megicanas* del Tercer Concilio Mexicano, basadas en el de Trento, con el fin de evitar los matrimonios “clandestinos” o sin presencia del sacerdote o párroco.<sup>374</sup>

En cuanto al concubinato, esto es, la cohabitación sin el vínculo matrimonial, fue condenado, en especial cuando se trataba de un clérigo. Por su parte, el adulterio y su relación con la indisolubilidad, fue un tema muy discutido en este Concilio, hasta que después de algunos meses de debate, el 11 de noviembre de 1563 quedó certificado de la siguiente manera:

---

<sup>371</sup> Las *Siete partidas* es el código atribuido a Alfonso X el Sabio, fue publicado en el siglo XIII. La Partida cuarta se refiere a los desposorios y los casamientos.

<sup>372</sup> Jorge Adame Goddard, *El matrimonio civil en México*, 2004, pp. 2-3. Acerca de los fines del matrimonio, este autor afirma que Juan N. Rodríguez de San Miguel cita a Domenicus Cavallario, en *Institutiones iuris canonici, quibus vetus et nova Ecclesiae disciplina enarrantur*, Matriti, 1734, 6 ts. en 3 vols., en donde transcribió la explicación de dichos fines como la procreación, la educación de los hijos y la ayuda mutua durante toda la vida. Por otro lado, Adame también refiere al estudio introductorio que escribió María del Refugio González en el *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*.

<sup>373</sup> Idem.

<sup>374</sup> Ibidem, p. 4.

Si alguien dijere que la Iglesia yerra cuando enseñó y enseña, según la doctrina del Evangelio y de los apóstoles, que no se puede disolver el vínculo del matrimonio a causa de adulterio de uno de los cónyuges, y que ninguno de los dos, ni siquiera el que es inocente por no haber motivado el adulterio, puede contraer nuevo matrimonio, mientras viva el otro cónyuge, y que comete adulterio aquel que, alejada la esposa adúltera, se une con otra mujer, y aquella que, alejado el marido adúltero, se une a otro hombre, sea anatema<sup>375 376</sup>.

Por lo tanto, el adulterio se consignó fuera de los motivos del divorcio, así como también éste tuvo el objetivo de diferenciar el matrimonio católico de la herejía del protestantismo que lo aceptaba como tal, y con lo cual se conservaba la tradición eclesiástica. No obstante, Teresa Lozano afirma que una cuestión importante de este proceso fue igualar la condena del adulterio por géneros, ya que tanto hombres como mujeres eran “iguales ante el pecado”, como acto de derecho, aunque en la práctica, se siguió condenando el adulterio de las mujeres y fue tolerado el de los hombres. De cualquier manera, el vínculo matrimonial podía disolverse en tres casos: el primero era por la muerte de uno de los cónyuges, el segundo por “privilegio paulino”, que significa la separación por diferencias religiosas, y por último, si se encontraban en matrimonio *rato*, es decir, el que no se había consumado, o porque uno de los casados se adhería a una orden religiosa. En los tres casos, cualquiera de los cónyuges supervivientes, estaba libre y podía contraer de nuevo matrimonio.<sup>377</sup>

Existe una continuidad sobre estas representaciones que permearon el periodo colonial hasta finales del siglo XIX. Silvia Arrom ha destacado que la legislación del siglo XIX sí reflejó las ideas y valores dominantes de la misma época, en contraposición con el hecho o pensamiento de que las ideologías van más adelante que el derecho en tanto contienen estatutos de antigüedad

---

<sup>375</sup> Anatema se refiere a la excomunión por parte de la Iglesia católica.

<sup>376</sup> Canon 7, sesión XXIV del Concilio de Trento, citado en Teresa Lozano, *No codiciarás la mujer ajena*, 2005, p. 62.

<sup>377</sup> Teresa Lozano, *No codiciarás la mujer ajena*, 2005, pp. 62-63 y 58.

profusa.<sup>378</sup> Lo anterior debido a que tanto las experiencias en el interior de las familias se pudieron haber visto modificadas. No obstante, en años más recientes, Ana Lidia García Peña advierte que los cambios en la familia emergieron desde la reforma ilustrada a fines del siglo XVIII y no necesariamente a partir de las ideas liberales de la primera mitad del siglo XIX.<sup>379</sup> Aunque yéndonos más allá en la búsqueda por los orígenes de los cambios, las ideas de la Ilustración influyeron en la Nueva España desde la segunda mitad del siglo XVII, en especial en cuanto a la “doctrina del derecho natural, su cuestionamiento a la autoridad, su énfasis en lo secular y su deseo de progreso social”. Entre otros factores de cambio se encuentra el caso del crecimiento demográfico en la ciudad de México desde fines del XVIII a la primera mitad del siglo XIX que se vio un tanto estancado hasta mediados del siglo pero que fue transformando la dinámica de la ciudad y las costumbres de los pobladores.<sup>380</sup> Pero es de resaltar que por otro lado, ya Alejandra Moreno Toscano había afirmado al estudiar los patrones de urbanización que “entre 1850 y 1870 el único cambio importante que afectaría directamente la vida de las ciudades del centro sería la desamortización de las corporaciones civiles y religiosas”.<sup>381</sup> Lo cual de alguna manera podemos especular que también incidió en los márgenes del país.

Como ya se ha mencionado de cualquier forma, existieron en este siglo las disposiciones legales que se tomaron como base con el *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*, pero también al *Febrero mejicano*, a su vez adaptación mexicana de la obra española *Febrero o librería de jueces, abogados y escribanos* de Eugenio Tapia.<sup>382</sup> Este último texto expone la existencia de dos definiciones de matrimonio: la española y la francesa. La primera extraída de

---

<sup>378</sup> Silvia Marina Arrom, “Cambios en la condición jurídica de la mujer mexicana en el siglo XIX”, *Memoria del II Congreso de Historia del Derecho Mexicano* (1980), coord. por José Luis Soberanes Fernández, México, UNAM, 1981, p. 493.

<sup>379</sup> Ana Lidia García Peña, *El fracaso del amor*, 2006, p. 38.

<sup>380</sup> Silvia Marina Arrom, *Las mujeres de la ciudad de México*, 1988, pp. 16-20.

<sup>381</sup> Alejandra Moreno Toscano, “Cambios en los patrones de urbanización en México, 1810-1910”, *Historia mexicana*, vol. 22, núm. 2 (86), octubre-diciembre de 1972, p. 177.

<sup>382</sup> El *Febrero mejicano* fue editado por Anastasio de Pascua en 1834.

*Las siete partidas*, señala que “matrimonio es ayuntamiento de marido é de mujer, fecho con tal entencion de bevir siempre en uno, é de non se departir; gaurdando lealtad cada uno de ellos al otro, é non se ayuntando el varon a otra mujer, nin ella á otro varon, viviendo ambos á dos”. En la que también añade Rodríguez de San Miguel la definición del canonista Calavari o Domenicus Callavario, quien dice que el matrimonio es “*societas individua, quam masculus et femina procreandae, et educandae sobolis et mutui praesidii gratia ineunt*”, que se traduce como: “sociedad indivisible que convienen el varón y la mujer para procrear y educar los hijos y ayudarse mutuamente”.<sup>383</sup>

La segunda o francesa, fue retomada de Pothier por el *Febrero mejicano*, el matrimonio como “un contrato celebrado con las formalidades que han prescrito las leyes, por el cual un hombre y una mujer, hábiles para contraerlo, se obligan recíprocamente a permanecer toda su vida en la unión que debe existir entre un esposo y una esposa”.<sup>384</sup> Jorge Adame hace hincapié en que ninguno de los autores, ni el español ni el mexicano hicieron comentarios a estos conceptos, pero ubicaron esta definición en primer lugar, por lo cual aduce que es probable preferían ésta a la española. Adame también muestra que la diferencia estriba en que en *Las siete partidas* se dice lo que es el matrimonio: una unión entre un varón y una mujer para procrear hijos y ayudarse mutuamente; así como la de Pothier especifica cómo se realizaría dicha unión, a través de un “contrato” y que el objeto de dicho contrato es la unión entre un esposo y una esposa. Ello lo autentificaría como “legítimo”, así como al matrimonio *rato*, el cual haya sido celebrado canónicamente pero no ha sido “consumado”. Asimismo, la definición del *Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense* de Escriche, editada por Rodríguez de San Miguel, especificaba que el matrimonio era “la sociedad legítima del hombre y de la mujer, que

---

<sup>383</sup> Jorge Adame Goddard, *El matrimonio civil en México*, 2004, p. 2.

<sup>384</sup> *Ibidem*, p. 4.

se unen con vínculo indisoluble, para perpetuar la especie, ayudarse a llevar el peso de la vida y participar de una misma suerte”. Adame afirma que este enunciado retoma a *Las siete partidas* y las formalidades del Concilio de Trento, donde la legitimidad se otorga a partir de las leyes canónicas. No obstante, Escriche hizo hincapié en que al contraerse por consentimiento mutuo, “el matrimonio es un contrato... el más importante de todos”.<sup>385</sup>

En cuanto a las mujeres, en el siglo XIX, la condición jurídica del matrimonio señala su “inferioridad legal” con respecto a los hombres, tal cual una especie de “perpetua minoría de edad”. Esto heredado de la época colonial. José María Ots Capdequi menciona que se hizo la equiparación de las mujeres con los indígenas y los esclavos, quienes debían estar sometidos a la tutela varonil, aludiendo a “la visión griega y judía recogida por el Medioevo novohispano, que lo más perfecto debía regir a lo imperfecto, [y] lo inferior debía doblegarse a lo superior”.<sup>386</sup> Por su parte, Silvia Arrom señala la ambigüedad de la legislación y las inexactitudes que contribuyeron en un acumulamiento de textos interpretativos para demostrar o esclarecer las mismas leyes. La legislación mexicana estuvo a su vez basada en la ley española, que no se debe confundir con la ley romana, en especial con el tema de la tutela de las mujeres y del divorcio. Esta autora afirma que la situación legal de las mujeres se definió desde *Las siete partidas* y las Leyes de Toro,<sup>387</sup> ya que el “derecho indiano” no contenía suficiente información para los contratos, matrimonios y herencias, sobre todo, donde las mujeres tenían una participación esencial. Dicho cuerpo general del derecho español permaneció hasta el Código Civil de 1870, y

---

<sup>385</sup> Ibidem, pp. 4-5.

<sup>386</sup> José María Ots Capdequi, *Bosquejo histórico de los derechos de la mujer en la Legislación de Indias*, Madrid, Editorial Peus, 1920, citado en María de la Luz Parceró, *Condiciones de la mujer en México durante el siglo XIX*, México, INAH, 1992, col. Historia, p. 107.

<sup>387</sup> Las Leyes de Toro fueron 83 preceptos promulgados en 1505, por Juana I, en la ciudad del mismo nombre, en España, a petición de los Reyes católicos en las Cortes de 1502. Estas leyes fueron aclaratorias y supletorias. Sobre todo tiene una mayor incidencia en el tema del mayorazgo, con el fin de garantizar los privilegios de la nobleza, pero abarca también los temas del matrimonio, herencia, bienes dotales, privilegios de la mujer casada y el falso testimonio. Además contiene material sobre derecho procesal y penal.

su análisis, dice Arrom, se aplica también a las mujeres de toda la América hispana.<sup>388</sup> Aunque hay que matizar lo anterior y tomar en cuenta que a su vez, la tradición judeo-cristiana sirvió de base para las leyes españolas, en específico con la herencia de una mentalidad antidivorcista, porque a su vez, también existen elementos heredados del derecho grecorromano.<sup>389</sup>

También se puede afirmar que durante el siglo XIX mexicano, la familia, el matrimonio y el divorcio, se incorporaron en el proceso político de laicizar muchas de las instituciones, así como en la modernización del país. Las leyes de Reforma, basadas según María de la Luz Parcero en la Constitución de Estados Unidos, con mayores avances que las de Francia e Inglaterra, fundamentaron a su vez estas ideas de igualdad entre hombres y mujeres, así como los derechos de estas últimas y sobre el divorcio. Aunque repetidamente Ana Lidia García Peña afirma que ante esto, las mujeres quedaron en una posición de desventaja hacia los hombres. Dentro de la laicización, en primer lugar había que deslegitimar al enemigo número uno del Estado mexicano: la Iglesia católica. Por lo que como antecedente, Benito Juárez ya había emitido una ley sobre la “Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación, del Distrito y Territorios”, en 1851, que aceleró la conjunción en una sola instancia judicial los tribunales que eran propiedad de la Iglesia. Según el artículo 42, “los tribunales eclesiásticos y militares no tendrían ya ninguna participación en los negocios civiles, conservando sólo la jurisdicción para los delitos comunes de individuos de su fuero”.<sup>390</sup>

Asimismo, los principios del matrimonio civil habían tenido intervención en la ley del 27 de enero de 1857, en la cual si bien no se define el matrimonio tal cual, se introduce el hecho de

---

<sup>388</sup> Silvia Marina Arrom, *Las mujeres de la ciudad de México*, 1988, pp. 70-73.

<sup>389</sup> Antonio García y García, “La indisolubilidad matrimonial en el primer milenio”, 1978, pp. 117-164; citado en Teresa Lozano, *No codiciarás a la mujer ajena*, 2005, p. 48. Véase también, José Rodríguez Díez, “Indisolubilidad y divorcio en la historia del matrimonio cristiano y canónico”, 2006.

<sup>390</sup> Ana Lidia García Peña, *El fracaso del amor*, 2006, pp. 39-40.

que es un acto del estado civil.<sup>391</sup> Pero fue hasta el 23 de julio de 1859, que se logró emitir la Ley del Matrimonio y divorcio civiles, que remite al contrato civil como lícito y válido ante la autoridad civil, con derechos, obligaciones y limitantes. En él se obligaba a la monogamia y a la indisolubilidad, en tanto no se disolviera a partir de la muerte de uno de los cónyuges o por alguna de las causas que enunciaba, basadas de antemano en el derecho eclesiástico. Ya en esa misma fecha, en Veracruz, el Ministerio de Justicia de la nación también envió una circular al mismo tiempo de emitida la Ley en la que trató de hacer evidente las formas en que el clero utilizaba el sacramento del matrimonio y abusaba de él, así también de cómo a nivel gubernamental la organización de la familia era formalizada por la nación a través del contrato civil (véase el Anexo D. Documentos). En los siguientes términos se hizo hincapié en el peso que el Estado ejercía sobre la otrora Iglesia católica:

Independientes ya los asuntos civiles del Estado de los negocios eclesiásticos. Retirada al clero la facultad que el soberano le concedió para que mediante su intervención en el matrimonio este produjera sus efectos civiles, es obligación y muy sagrada de la sociedad que para todo debe bastarse a sí misma, determinar la solemnidad y condiciones con que aquel contrato tan importante y trascendental haya de celebrarse y hacerse constar en lo sucesivo, para que produzca los mismos efectos civiles. Tal es el objeto de la ley que acompañó a V.E.

[...]

El matrimonio en su calidad de sacramento ha llegado a ser en los pueblos oprimidos por la reacción, uno de los fuertes resortes que el clero ha desplegado para procurar la inobediencia las leyes de la República. Mediante pretextos punibles, ha negado las bendiciones de la iglesia a muchas personas, por el solo hecho de mostrarse fieles al juramento que prestaron a la constitución y a las leyes. [...]<sup>392</sup>

Dentro de este proceso, también el Ministerio de Justicia especificaba el hecho de que la Iglesia tuviera el poder de declarar nulos los matrimonios que a su visión no eran válidos. En ese sentido expresaban su crítica a los párrocos que se negaban al parecer a compartir el ejercicio de

---

<sup>391</sup> Ibidem, p. 6.

<sup>392</sup> Puede verse completa en el Anexo D.1, de documentos: Circular del Ministerio de Justicia, Negocios eclesiásticos e Instrucción Pública, firmado por [s.n.] Ruiz, en la Heroica Veracruz, 23 de julio de 1859. En AHPLM, Veracruz, Ver., 23 de julio de 1859, ramo III Reforma (en adelante III), legajo no. 74 bis, doc. 223.

otorgar la “bendición” del matrimonio. Aquí es pertinente mencionar que meses después, en febrero de 1860, se tiene constancia de que se ordenó a los clérigos en la península bajacaliforniana a no administrar los sacramentos del bautismo, matrimonio, ni los entierros, sin el certificado del juez del estado civil.<sup>393</sup> No obstante, un párroco de Todos Santos no quería confesar a los enfermos del pueblo por estar en contra de la imposición del Registro Civil.<sup>394</sup>

Lo paradójico es que el matrimonio civil tenía como base el vocabulario religioso en sus preceptos. Anne Staples hizo un análisis sobre el encargado de la elaboración del epílogo de la ceremonia del matrimonio civil: Melchor Ocampo; así como de la aureola liberal que lo rodeaba. La autora afirma que dicho mensaje estaba colmado de matices religiosos, ya que si bien no hace alusión directamente a la Biblia, sí recuerda textos del nuevo testamento en específico las cartas de San Pablo a los corintios y a los efesios. Así como el formato, dice, es muy parecido al de la liturgia y a los capítulos y versículos del nuevo testamento.

Sin embargo, Staples también explica que Narciso Bassols Batalla, quien fue secretario de Educación en 1930, había hecho observaciones diferentes a la anterior sobre el trabajo de Ocampo. Bassols Batalla expresó que ante la guerra de reforma, la elaboración de la epístola “resultaba renovador[a] y tenía propósitos educativos dentro de una sociedad anquilosada mentalmente”, así como afirmaba que Ocampo había leído a Proudhon y de hecho había traducido “Amor y matrimonio”, por lo que su influencia se manifestaba en dicha epístola. Según Bassols había autores que afirmaban que Ocampo sólo había redactado el artículo 15 y que la Ley había sido obra del oaxaqueño Manuel Ruiz, ministro de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública. Independientemente de ello, en la actualidad en palabras de Staples: “La

---

<sup>393</sup> Copia de la comunicación enviada por el presbítero Trinidad Cortés, relativa a los sacramentos y los certificados del Juzgado Civil, en AHPLM, La Paz, 22 de febrero de 1860, III, vol. 75, leg. 2, doc. 186.

<sup>394</sup> El Juzgado Constitucional de Todos Santos comunicó al jefe político de la situación de los enfermos del pueblo y solicitaba un sacerdote que auxiliara a los mismos con el bautismo y los confesara. En AHPLM, Todos Santos, 26 de marzo de 1860, III, vol. 75, leg. 3, doc. 277.

epístola [...] constituye un precioso ejemplo de cómo los liberales del siglo XIX, aun los más exaltados, tuvieron que recurrir a un vocabulario religioso para explicarse e influir en la opinión pública”.<sup>395</sup>

Hay que resaltar por otro lado, que el papel de Melchor Ocampo dentro de la política liberal tuvo un rasgo radical, en el que al igual que Benito Juárez, consideraban que “la causa liberal tenía una dimensión moral, a veces casi religiosa, que se contraponía al catolicismo protagonizado por los conservadores o ‘clericales’”.<sup>396</sup> En el discurso emitido el 16 de septiembre de 1858 en Veracruz, se dijo también que “la religión cristiana procuraba el bienestar del hombre, lo mismo que buscaba la política”.<sup>397</sup> Por lo que Brian Hamnett considera este asunto a la luz de que en la historiografía en general no se toma en cuenta esta dimensión moral del liberalismo durante la Reforma. Asimismo afirma que Ocampo se separó o rechazó el legado de los tres siglos de dominación y monarquía española y adoptó la doctrina de Jean-Jacques Rousseau y la trató de adoptar al contexto mexicano. Aquí este análisis de Hamnet es interesante para esta comparación o similitud, a veces imperceptible, entre los parámetros religiosos y los civiles que es latente en el discurso del artículo 15 de la Ley del 23 de julio. Queda la pregunta sobre la intencionalidad de este artículo y la visión del Estado hacia la población entre lo que querían que fuera, lo que “debía ser” a la luz del liberalismo y lo que al final quedó establecido.

En cuanto a la Ley del 23 de julio, en la primera parte se abrevia lo que se consideró como matrimonio, que a la letra en el artículo 1 fue definido como “un contrato civil que se contrae lícita y válidamente ante la autoridad civil”.<sup>398</sup> De este artículo al 14 se fueron

---

<sup>395</sup> Anne Staples, “El matrimonio civil y la epístola de Melchor Ocampo”, 2001, pp. 218-219.

<sup>396</sup> Brian Hamnett, “La Reforma, 1855-1876, una respuesta liberal a los problemas del México Independiente”, en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *Interpretaciones del periodo de Reforma y Segundo Imperio*, México, Grupo editorial Patria, 2007, pp. 81-82.

<sup>397</sup> Idem.

<sup>398</sup> También puede verse completa en el Anexo D.2, de documentos, la “Ley del matrimonio y divorcios civiles”, decreto del presidente interino de los Estados Unidos Mexicanos, Benito Juárez, a Manuel Ruiz, Ministro de

delineando los parámetros de los requisitos de casamiento que a la luz del Estado liberal debían llevarse a cabo. La unión debía ser de dos: un hombre y una mujer, de forma indisoluble, como ya se mencionó, con una edad minoritaria de 14 y 12 respectivamente para hombres y mujeres,<sup>399</sup> a menos de que “el desarrollo de la naturaleza se anticipe a esta edad”, y los gobernadores eran los que debían autorizarlo en estos casos. Los padres o tutores debían otorgar el permiso si las edades eran anteriores a los 21 años para el hombre y 20 para la mujer. Si existían disensos se debía recurrir también a las autoridades políticas. En el artículo 8° se definían los impedimentos que a grandes rasgos se remiten al parentesco de consanguineidad, el atentar contra la vida del otro, la sevicia, la locura y el matrimonio previo, como se mencionará en el capítulo cuatro relativo al divorcio. En los artículos del 9° al 14° se delinearon las formas administrativas en que debía ocurrir el matrimonio y los tiempos previos al mismo. Así que el artículo 15° debe mencionarse aparte porque además de que se le atribuye a Ocampo, en la actualidad se lea hasta hace unos años como parte del rito del casamiento civil, por lo cual aquí se ha considerado pertinente hacer un análisis del mismo, con el fin de observar más a detalle las partes que lo componen de manera desagregada y cómo el trasfondo religioso ha permeado a la sociedad mexicana y, en este caso, también a la población que se asentó en la frontera.

## 2.2.1 La epístola de Melchor Ocampo y lo relativo al artículo 15° de la Ley del 23 de julio de 1859.

---

Justicia, Negocios eclesiásticos e Instrucción Pública, Heroica Veracruz, 23 de julio de 1859, AHPLM, Veracruz, 23 de julio de 1859, III, leg. 74 bis, doc. 220. [En adelante “Ley del matrimonio y divorcios civiles”, Decreto de 23 de julio de 1859, Anexo D.2. Documentos.]

<sup>399</sup> Estas mismas edades quedaron establecidas en el Código civil de 1870. Se puede ver en *Decreto del congreso del día 8 que aprobó el Código civil para el el Distrito Federal y la Baja California*, 13 de diciembre de 1870, en III-UABC, AGN, *Dublán y Lozano*, [1.66].

Desde una visión poblacionista y judeocristiana, en el artículo 15° de la Ley del 23 de julio de 1859 se reitera que el matrimonio “es el único medio moral de fundar la familia, de conservar la especie y de suplir las imperfecciones del individuo que no puede bastarse a sí mismo para llegar a la perfección del género humano”, a partir de la “dualidad conyugal” (ver Anexo D. Documentos). Anne Staples por su parte, menciona que la palabra amor, que no se encuentra en dicha ley, fue sustituida por el concepto de sagrado en este artículo: “Que los casados deben ser y serán *sagrados* el uno para el otro, aun más de lo que es cada uno para sí”.<sup>400</sup> Sin embargo, por más evolucionado que haya estado el término de amor, incluso desde la teoría en la época decimonónica, habría que matizar dicho concepto y su supuesta sustitución, a partir de factores como la intencionalidad del texto, del autor y del Estado mismo, y si éste contribuía con la sí impresa expectativa de los intelectuales por la búsqueda de una “perfección humana”. En este caso, otra respuesta que se podría inferir es que va dirigido hacia el proceso de mexicanidad, así como del tipo de ciudadanos que los intelectuales estuvieron describiendo como ideales para México.

Después de que se hace esta introducción aludiendo a la conservación de la especie y la fundación de la familia a través del matrimonio civil avalado por el Estado mexicano, en el artículo 15° se detallan las cualidades que debían poseer los hombres y las mujeres:

Que el hombre cuyas dotes sexuales son principalmente el valor y la fuerza, debe dar y dará a la mujer protección, alimento y dirección, tratándola siempre como a la parte más delicada, sensible y fina de sí mismo, y con la magnanimidad y benevolencia generosa, que el fuerte debe al débil, esencialmente cuando este débil se entrega a él y cuando por la sociedad se le ha confiado. Que la mujer cuyas principales dotes sexuales son la abnegación, la belleza, la compasión, la perspicacia y la ternura, debe dar y dará al marido obediencia, agrado, asistencia, consuelo y consejo, tratándolo siempre con la veneración que se debe a la persona que nos apoya y defiende y con la delicadeza de quien no quiere exasperar la parte brusca, irritable de sí mismo.<sup>401</sup>

---

<sup>400</sup> Anne Staples, “El matrimonio civil y la epístola de Melchor Ocampo”, 2001, p. 225.

<sup>401</sup> Anexo D.2. “Ley del matrimonio y divorcios civiles”, Decreto de 23 de julio de 1859.

Si analizamos estos conceptos por partes, de forma llana y aparentemente obvia aquí se afirma que el fuerte o el hombre, debe proteger a lo débil o la mujer, estipulado de esta manera desde el ejercicio del poder masculino que ha permeado a la sociedad occidental en el tiempo. Las características arriba señaladas como dotes sexuales, que en realidad son de género: el valor y la fuerza para el hombre, y la abnegación, la belleza, la compasión, la perspicacia y la ternura para la mujer; suman dos adjetivos para el fuerte y cinco para la débil. También aquí la abnegación, la compasión y la ternura para la mujer, podrían englobar un cuadro en el que la mujer debía ser sacrificada y servir a los demás, así como debía tener la agudeza de entender las cosas con claridad y rapidez, como significado de perspicacia, o bien discernimiento, y también, por último, debía poseer belleza. En contraposición, el hombre sólo debía ser valeroso y fuerte, es decir, los dotes sexuales eran más atributos físicos que intelectuales para los hombres, pero para la mujer se exigía una combinación de los dos.

Por otro lado, la ley dice que el hombre protector debía proveer de alimento, protección y dirección. Es decir, debía dirigir el camino de la mujer y de la familia en general. Tres acciones verbales en contraposición a cinco, donde las mujeres debían responder a la manutención, protección y dirección, no sólo con la obediencia, sino que correspondía agradar, consolar, asistir y aconsejar. Por lo que si nos abocamos a darle significado a dichos verbos, una especie de compromiso por parte de las mujeres para lograr llegar a conseguir estos caracteres es tener un grado de madurez tal que ayudara a construir su propia dirección.

Por último, el fuerte, el hombre debía tratar a la débil o mujer, como parte de sí mismo, pero no cualquier parte, sino la más delicada, sensible y fina, así como con la magnanimidad y benevolencia generosa, que el dicho fuerte le debía por obligación al débil. Asimismo, la mujer o débil, debía tratarlo con veneración ya que era la persona que la apoyaría, defendería y

protegería. Así que si tomamos en cuenta esta fracción, la del hombre, como brusca e irritable, ella debía mantener una delicadeza tal que no lograra exasperarlo o hacerlo enojar.

Esto es en teoría lo que se esperaba como cualidad para cada sexo, no obstante, lo interesante aquí no es el grado de cumplimiento de dichas cualidades, sino la forma en que el Estado se convierte en una especie de líder moral que atribuye al matrimonio una serie de condiciones para educar y lograr un ideal de familia a nivel nacional, normar a la sociedad, con papeles y características que no eran una generalidad si nos remitimos a los estudiosos de la historia de la familia colonial. Por otro lado, no se puede dejar de afirmar que esta ley es una opresión legitimada hacia las mujeres, así también se pueden descartar los derechos individuales de ellas en contraposición con dicha ley, ya que a partir de la idea preconcebida de feminidad que se encuentra latente, bajo principios estereotipados, es de analizar dichos derechos en el contexto fronterizo, que es lo que nos atañe.

Para seguir en orden de acuerdo a los enunciados del artículo 15°, acerca de los votos que se debían a cada uno, así como sobre la cualidad de ser padres, se afirma lo siguiente:

Que el uno y el otro se deben y tendrán respeto, deferencia, fidelidad, confianza y ternura, y ambos procurarán que lo que el uno se esperaba del otro al unirse con él, no vaya a desmentirse con la unión. Que ambos deben prudenciar y atenuar sus faltas. Que nunca se dirán injurias porque las injurias, entre los casados deshonran al que las vierte y prueban su falta de tino o de cordura en la elección; ni mucho menos se maltratarán de obra porque es villano y cobarde abusar de la fuerza. Que ambos deben prepararse con el estudio, y amistosa y mutua corrección de sus defectos, a la suprema magistratura de padres de familia, para que cuando lleguen a serlo, sus hijos encuentren en ellos buen ejemplo, y una conducta digna de servirlos de modelo. Que la doctrina que inspiren a estos tiernos y amados lazos de su afecto, hará su suerte próspera o adversa; y la felicidad o desventura de los hijos será la recompensa o el castigo, la ventura o la desdicha de los padres. Que la sociedad bendice, considera y alaba a los buenos padres por el gran bien que le hacen dándole buenos y cumplidos ciudadanos, y la misma, censura y desprecia debidamente a los que por abandono, por mal entendido cariño, o por su mal ejemplo, corrompen el depósito sagrado que la naturaleza les confió, concediéndoles tales hijos. Y por último, que cuando la sociedad ve que tales personas no merecían ser elevadas a la dignidad de padres, sino que sólo debían haber vivido sujetas a tutela, como incapaces de conducirse dignamente, se duele de haber consagrado con su autoridad la unión de un

hombre y una mujer que no han sabido ser libres y dirigirse por sí mismos hacia el bien.<sup>402</sup>

En esta secuencia que ya es la parte final del dicho artículo 15°, se habla acerca del deseo de fidelidad, confianza y respeto que se deben los esponsales. En consecuencia, haber sido honestos el uno con el otro para que ya en el matrimonio no se convirtieran en personas diferentes o sacaran a la luz como en la realidad eran. Lo cual llevaría a su vez a una disminución de las faltas entre sí. Lo anterior llevaba a la segunda parte de estos deseos, que sería no ofenderse de palabra ni de obra, las razones que se confieren es que las personas se desestimaban y además se consideraba “villano y cobarde abusar de la fuerza”. Esta última frase está más dirigida al hombre, quien ha sido considerado en todo el discurso como el fuerte, aunque por otro lado, se tiene conocimiento de que las mujeres también incurrían en estas prácticas violentas dentro de la familia. En tercer lugar, este preámbulo da paso a la preparación para formar la familia a partir de la llegada de los hijos, que en el artículo fue elevada al nivel de “magistratura”. Por lo que los esposos debían tomar de ejemplo los votos anteriores y dependiendo de cómo procedieran en el transcurso de la vida, de su educación, a través de “una conducta digna”, tendrían su recompensa o su castigo, a partir de la buenaventura o desventura de los dichos hijos.

Esta forma de pensamiento, que he querido resaltar, sigue siendo de herencia religiosa, en especial la última parte, que tal cual como castigo divino, el devenir de los hijos sería la consecuencia de los hechos de los padres. También podemos observar que aquí sí se hace referencia al amor, pero no entre los cónyuges, sino entre éstos y los hijos: “estos tiernos y amados lazos de su afecto”. Porque a su vez tienen la misión de cumplir el deber asignado por “la sociedad” de ser buenos padres, así como también se les considera depositarios sagrados de la

---

<sup>402</sup> Anexo D.2. “Ley del matrimonio y divorcios civiles”, Decreto de 23 de julio de 1859.

naturaleza, de la cual deben formar a sus ciudadanos. La “sociedad”, la cual se presenta como un ente de significado semejante al Estado, no se afirma qué haría en caso del mal cumplimiento o de que no supieran dirigirse dignamente los padres, sólo menciona que “se duele” la autoridad, a manera de fracaso, por haber legitimado una unión en donde “un hombre y una mujer que no han sabido ser libres y dirigirse por sí mismos hacia el bien”. Se añade además que no utiliza el concepto de legitimación o de acreditación, sino el religioso: “consagrado”, que quizá es de donde se basa Anne Staples para hacer su afirmación acerca de la sustitución de “amor” por “sagrado”.

En cuanto al resto de los artículos de la Ley, del 16° al 19° se refieren a diversas diligencias en caso de que fuera terminado o concluido el acto del matrimonio (ver Anexo D. Documentos). El 20° y 21° atienden las causales en caso de divorcio, que como se dijo se ampliará en el capítulo cuatro de la tesis. Asimismo se reitera que el divorcio fue asumido como temporal y no dejaba habilitado el camino para quienes se habían divorciado pudieran volver a casarse por la vía civil. Los artículos del 22° y siguientes mencionan las acciones en caso de denuncias, a excepción de los dos últimos, el 30° que sólo reconoce al civil como matrimonio legítimo para efectos civiles, independientemente de que se celebren los ritos de diferentes cultos. El último artículo señala que a partir del establecimiento de las oficinas del Registro Civil en cada lugar, tendría efecto esta Ley, que también como se verá adelante, inició sus funciones en Baja California hasta 1861.

2.3 La codificación civil como resultado de la institucionalización jurídica, del movimiento reformista y de los principios liberales.

Después de haber desagregado el artículo 15° de la Ley de 1859, aquí regreso a las leyes en general y expongo el siguiente paso legislativo en materia civil. En primera instancia, se afirma que esta Ley de 1859 marcó una pauta de inicio de un nuevo horizonte legislativo liberal, independientemente de la forma en que está realizado el discurso y de sus implicaciones sociales. Así el panorama legislativo posterior a la Independencia cambia de nuevo sobre todo con la elaboración de los códigos después de 1870. Este proceso representa una modernización en México a nivel jurídico, como parte del anhelo hacia las ideas e instituciones liberales y con influencia del pensamiento emanado del derecho natural racionalista.<sup>403</sup> La Constitución de 1857 si bien fue la innovadora de este tipo de legislación, la constante inestabilidad política y las guerras internas, retrasaron la emisión de dichos códigos a nivel nacional y se presentaron hasta trece años después. Después de 1859 y el pronunciamiento de las Leyes de Reforma, en 1870 se emitió el primer código civil y el penal, que salieron a la luz en 1871 y un año después, el de procedimientos civiles. En palabras de Elisa Speckman “los códigos transformaron el panorama legislativo”.<sup>404</sup> Esta autora retoma a su vez el trabajo de María del Refugio González,<sup>405</sup> quien afirma que dichos códigos se encontraban en “derecho de transición”, es decir, en un proceso de cambio durante los cincuenta años después de la independencia de México, caracterizada por una dispersión jurídica, donde se aludía tanto a las leyes coloniales como a las promulgadas en este

---

<sup>403</sup> María del Refugio González afirma que los postulados del constitucionalismo moderno fueron elaborados de forma doctrinaria por la escuela del derecho natural racionalista, asimismo, se puede identificar lo anterior, dice la autora, con lo siguiente: “la convicción de que existía un derecho natural de libertad de los individuos, la necesidad de que los miembros de un grupo social consintieran y participaran en la forma en que había de constituirse la nación, la sumisión del Estado al derecho, y el imperativo de que todo esto se pactara y se estableciera en leyes fundamentales, de una jerarquía superior a las ordinarias.” En *Historia del derecho mexicano*, 1983, p. 52.

<sup>404</sup> No sólo México estaba inserto en la dinámica de la codificación, sino otras naciones tanto europeas como americanas. Elisa Speckman Guerra, “Las tablas de la ley en la era de la modernidad”, 2001, p. 241.

<sup>405</sup> María del Refugio González es una referencia obligada y ha hecho una contribución muy importante en la historiografía de la historia del derecho en México, en especial, con su obra del mismo nombre ya citada: *Historia del derecho mexicano*, 1983.

periodo; así como a su carácter mixto, en el que se imbuían elementos del Antiguo Régimen o absolutismo europeo, la época de la Ilustración y de la liberal.<sup>406</sup>

A manera de antecedentes de la codificación, Elisa Speckman explica que las leyes estaban repartidas y había que remitirse, como ya se dijo, tanto a las leyes españolas como a las promulgadas en México. La codificación fue un sistema que vino a resolver muchos de los problemas jurídicos existentes, sobre todo después de la Independencia, también porque además había disposiciones diferentes a las contraídas anteriormente con el derecho español, la falta de vigencia del derecho colonial, en especial con la inexistencia de un rey, y por último debido a las ideas del liberalismo.<sup>407</sup> De cualquier forma, ya existían códigos en varias entidades de la República y una de las primeras correspondientes a Baja California es la *Ley sobre la administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación del Distrito y Territorios*, dictada en 1855 durante el gobierno de Juan Álvarez y que derogaba, a su vez, las emitidas en el gobierno de Santa Anna.<sup>408</sup>

Las Leyes de Reforma fueron a su vez elevadas a rango constitucional en 1873 al igual que con la separación de la Iglesia y el Estado, y junto con la Constitución, se convirtieron en

---

<sup>406</sup> María del Refugio González, *El derecho civil*, citado en Elisa Speckman, “Las tablas de la ley en la era de la modernidad”, 2001.

<sup>407</sup> Elisa Speckman hizo un resumen en el que explica a grandes rasgos y a nivel de notas de pie de página, acerca de las diferencias entre el derecho del Antiguo Régimen y el moderno. En él, se refiere a que en el Antiguo Régimen al rey le tocaba elaborar las leyes, el delito era considerado un atentado contra el rey y Dios, por lo que el delito y el pecado se castigaban por igual y los jueces tenían un gran margen de arbitrio. En la Ilustración, los pensadores exigieron se diferenciaron las faltas a la religión y las penas contra la sociedad, por lo que instaron en tipificarlas. Dice Speckman que “estas propuestas constituyeron el punto de arranque del derecho clásico o liberal, que se consolidó en el siglo XIX. Los simpatizantes de esta corriente sostuvieron que la soberanía no es propia del rey sino del pueblo y otorgaron la capacidad de expedir leyes al Poder Ejecutivo y al Legislativo, mientras que delegaron la administración de justicia al Poder Judicial; sólo confirieron validez a las normas positivas producidas por el Estado bajo la forma de ley; partieron de la idea de que las instituciones y las leyes deben perseguir el objetivo de garantizar los derechos y las libertades del hombre; adoptaron el principio de igualdad jurídica y suprimieron los tribunales especiales, dando origen a un sistema enfocado en individuos y no en cuerpos; dejaron de ver al delito como un atentado al monarca o a Dios, para considerarlo como una violación del ‘contrato social’ y, desde esta perspectiva, todo delito se convirtió en una ofensa a la sociedad en su conjunto; por último, la legislación pretendió ser omnicompreensiva y abarcar todos los aspectos o posibilidades de la decisión judicial, por lo que se buscó eliminar el arbitrio judicial.” En “Las tablas de la ley en la era de la modernidad”, 2001, pp. 242-243.

<sup>408</sup> El primer código civil fue promulgado entre 1827 y 1828 en Oaxaca y tuvo una corta vigencia, éste seguía muy de cerca el código francés. En María del Refugio González, *Historia del derecho mexicano*, 1983, pp. 59 y 63.

símbolo del proyecto que se intentaba establecer en el país. Esto significaba desde una perspectiva liberal, el sometimiento de la Iglesia al Estado. Como ejemplo, basta el matrimonio, que ya definido como contrato civil, junto con los demás actos del estado civil, fue competencia exclusiva de los funcionarios gubernamentales y no de los eclesiásticos. Aunque la forma de ver la influencia de este proceso en la población fue a partir de la implementación de una serie de medidas para obligarlos a cumplir las disposiciones del Estado. Como ya se mencionó, por parte de las autoridades parroquiales se tenía la consigna de que si no se retractaban públicamente del juramento a la Constitución de 1857, no les administrarían los sacramentos.<sup>409</sup> Como ya se dijo, algunos sacerdotes de Baja California mostraron su inconformidad no ejerciendo sus funciones.

María del Refugio González expresa por otro lado, que la codificación fue propuesta con base en el “espíritu del siglo”. Los juristas afirmaban que a la luz de la razón, había que eliminar lo que consideraban “inútil y vicioso”, así buscaban la aplicación de ideas de países considerados más civilizados a la vista de la población mexicana. Esta autora dice que la búsqueda por la codificación no fue una obra del azar, ya que “en un código civil han de regularse las materias en las que liberales y conservadores estaban de acuerdo, a saber: la propiedad privada, y la libre manifestación de la voluntad como factor determinante en las transacciones comerciales”.<sup>410</sup>

En 1861, Justo Sierra O’Reilly formó un código civil a partir de la petición de Manuel F. Ruiz, ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos y fue puesto en vigor en diciembre de ese año en Veracruz.<sup>411</sup> Lo anterior sucedió en el periodo de Benito Juárez y al siguiente año, en 1862, se nombraron comisiones para revisarlo, así como para elaborar el código penal y de

---

<sup>409</sup> María del Refugio González, *Historia del derecho mexicano*, 1983, p. 70.

<sup>410</sup> *Ibidem*, p. 58.

<sup>411</sup> Las fuentes en las que se basó Justo Sierra eran las siguientes: “la obra *Concordancias, motivos y comentarios del Código civil español* de Florencio García Goyena de 1851, del *Código Civil Francés*, de las *Leyes de Reforma*, de la *Constitución* de 1857, del *Código Civil* de Louisiana y de la *Ley del Matrimonio Civil* de 1859.” Tomado de Óscar Cruz Barney, “La codificación civil en México: Aspectos generales”, en Acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, s/a, consultado en junio de 2013.

procedimientos. Su retiro de la capital detuvo este proceso. Según Óscar Cruz Barney, el proyecto de Justo Sierra fue minuciosamente revisado y se divide en tres etapas: la primera de 1861 a 1863, en la que se revisó el dicho proyecto pero no se concluyó por la guerra de Intervención francesa.<sup>412</sup> La segunda fue de carácter privado, ya que se constituyó la Regencia, entre julio de 1863 a noviembre de 1864, aunque no explica el autor otras características de este periodo. La tercera etapa y última, fue ya en el periodo de Maximiliano, quien solicitó a la comisión anterior establecida, que siguiera con los trabajos de la codificación. En el mismo noviembre de 1864 se hizo hincapié en que se observaría la ley del 10 de agosto de 1857 sobre sucesiones, ex testamento y ab-intestato. Los dos primeros libros del *Código Civil del Imperio Mexicano* se promulgaron en julio de 1865.<sup>413</sup> El tercero y cuarto libros tuvieron que esperarse porque la Ciudad de México cayó ante las fuerzas republicanas. A su vez, se dictó la *Ley sobre el registro civil del Imperio*, junto con la *Ley para la organización de los tribunales y juzgados del Imperio*, en el mismo año de 1865.<sup>414</sup> El espíritu de la legislación del imperio era liberal.

Asimismo, dentro del derecho público, el administrativo fue un punto crucial en este periodo debido a que, según la visión de María del Refugio González, “la división de poderes, la fijación de las competencias del Estado frente a los ciudadanos, la idea de libertad individual de éstos y la soberanía de la ley sobre el poder arbitrario eran algunos de los dogmas liberales

---

<sup>412</sup> En la comisión revisora estuvo presidida por el ministro de Justicia, Jesús Terán, y los siguientes integrantes: Sebastián Lerdo de Tejada, Fernando Ramírez, José M. Lacunza, Pedro Escudero y Echánove y Luis Médez.

<sup>413</sup> Cruz Barney señala que las fuentes en que se basaron para este código fueron las siguientes: “El *Código Civil Francés*, el *Proyecto español de Código* de García Goyena de 1851, con sus concordancias, motivos y comentarios; la *Ley Orgánica del Registro Civil* de 1859, la *Ley de Sucesiones* de 1857, la *Ley Orgánica del Registro Civil de 1857*, el *Reglamento de Jueces del Estado Civil* de 1861, las obras doctrinarias como el *Diccionario* de Escriche, el *Sala* y el *Febrero Mexicano*, las *Leyes de Reforma*, la *Suma Teológica* de Santo Tomás de Aquino, así como las obras de Elizondo, Antonio Gómez, Juan de Hevia Bolaños, Covarrubias, Azevedo, Troplong, Alciato, Cuyacio, Grocio, Bártolo, Heinecio, Pufendorf, Vinnio y otros”. En Óscar Cruz Barney, “La codificación civil en México”, s/a, p. 9-10.

<sup>414</sup> La Ley del Registro del Estado Civil se publicó el 1º de noviembre de 1865.

dentro de los cuales se tendría que ir abriendo paso el derecho administrativo”.<sup>415</sup> Su evolución estuvo marcada por el nacimiento y búsqueda de consolidación de los estados nacionales y el fin del antiguo régimen. En el caso de México se vio reflejado hasta finales del siglo XIX, con una administración más estable y centralizada.

Un poco más atrás, a partir de la formación del gobierno republicano se retomó de nuevo una estructura federal y permitió la adopción de códigos por entidad. En el caso de Baja California, el código que estaba junto con el del Distrito Federal, fue entregado de manos de Luis Méndez, abogado que estaba encarcelado, a Rafael Dondé el 4 de septiembre de 1867. Este código había sido revisado por la comisión del proyecto de Justo Sierra y ya en este año de 1867, se integró otra, ahora formada por Mariano Yáñez, José María Lafragua, Isidro Montiel y Duarte, Rafael Dondé y Joaquín Eguía Liz. Estos autores finalizaron el trabajo con base ya en lo elaborado por Sierra y el *Código Civil del Imperio Mexicano*, denominado *Código Civil de 1870*. Aunque también tuvo como antecedentes el trabajo del jurista español García Goyena.<sup>416</sup> Entró en vigor el 1º de marzo de 1871, mismo que coincidió con el triunfo del modelo político liberal, según lo expresado por María del Refugio González, así como se consolidó posteriormente en el código publicado en 1884.<sup>417</sup>

---

<sup>415</sup> María del Refugio González, *Historia del derecho mexicano*, 1983, p. 64.

<sup>416</sup> Antonio Aguilar Gutiérrez, “Síntesis del Derecho Civil”, en Antonio Aguilar Gutiérrez y Julio Derbez Muro, *Panorama del derecho mexicano*, México, Imprenta universitaria, 1960, p. 12. Por otro lado, véase a Guillermo F. Margadant, quien hace alusión a que no se puede olvidar la influencia que tuvo el derecho español en la legislación mexicana, en “El derecho español vigente en el Distrito Federal Mexicano, en 1870”, en *La supervivencia del derecho español en Hispanoamérica durante la época independiente*, México, 1998, serie Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas, pp. 365-378. Asimismo, revisar en la misma obra a Jaime del Arenal Fenochio, quien en la misma tónica insiste y es vigente que se debe investigar más sobre la dicha influencia del derecho español, denominado ya como “extranjero”, en la jurisprudencia mexicana. En “Ciencia Jurídica española en el México del siglo XIX”, en *La supervivencia del derecho español*, 1998, pp. 31-47.

<sup>417</sup> Óscar Cruz Barney, “La codificación civil en México”, s/a, p. 11. Véase a Luis Méndez, “La verdad histórica sobre la formación del Código Civil”, *El Foro, periódico de jurisprudencia y de legislación*, México, redactores Pablo Macedo y Justo Sierra, 26-28 de junio de 1873, en Lucio Cabrera Acevedo, *Documentos constitucionales y legales relativos a la función judicial, 1810-1917*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Poder Judicial de la Federación, 1998, t. II, pp. 192-199.

Después, el 13 de agosto de 1872, se emitió el *Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y el Territorio de la Baja California*, que entró en funciones un mes después el 15 de septiembre. Su estructura consta de 20 capítulos, 2362 artículos y 18 transitorios. Como en la práctica fueron surgiendo defectos, tres años más tarde, en abril de 1875, se nombró una nueva comisión para que revisaran el Código y presentaran un dictamen.<sup>418</sup> Éste a su vez fue presentado como proyecto al Congreso de la Unión, quien también formó su propia comisión para revisarlo entre 1877 y 1878.<sup>419</sup> Posteriormente, este trabajo fue retomado por Ignacio Mariscal, entonces ministro de Justicia, quien incluyó a otra nueva comisión, formada por José María Lozano, Manuel Dublán, Melesio Alcántara, Manuel Osio y Juan García Peña. La idea era sobre todo, “desaparecer los trámites inútiles”, como ya se dijo antes. Hasta que después de una década de elaborado el primer código, en 1880, se constituyó el nuevo *Código de Procedimientos Civiles*. Asimismo, también se emitió en este año la *Ley de organización de Tribunales del Distrito Federal y la Baja California*.

En 1882 se volvió a nombrar una comisión revisora del código civil y el de procedimientos debido a la serie de preguntas que se le hacían constantemente a la secretaría de Justicia. De nueva cuenta, se expide un código, casi idéntico del anterior, con algunas modificaciones como “la libertad de testar, la desaparición de la interdicción por prodigalidad,<sup>420</sup>

---

<sup>418</sup> En la comisión para el proyecto de modificaciones, aclaraciones y supresiones se encontraba José María Lozano, Teófilo Robredo, Eduardo Viñas y Esteban Calva, como secretario. También hicieron comentarios Juan N. Rodríguez de San Miguel, Luis G. Borromeo, quien planteó un “Proyecto de enjuiciamiento verbal ante los jueces menores del Distrito Federal y Territorio de la Baja California”, así como Jesús Villalobos, de San Luis Potosí. Estos últimos publicaron en *El Foro. Periódico de Jurisprudencia y de Legislación* entre 1875 y 1876. En Óscar Cruz Barney, “La codificación civil en México”, s/a, pp. 12-13.

<sup>419</sup> Entre los revisores por parte de la Cámara de Diputados se encuentran Francisco Artigas y Manuel Bermejo. Ibidem.

<sup>420</sup> Sobre este tema véase Beatriz Bernal, “La curatela del pródigo en el derecho histórico mexicano”, consultado en [biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/721/14.pdf](http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/721/14.pdf), en julio de 2013, pp. 163-183. La curatela “es una figura que desde su origen, se enfocó a la tutela y vigilancia del bienestar de la persona incapaz y su familia, a través de la correcta distribución de sus bienes. Era la protección de esos ciudadanos que siendo *sui iuris*, no tenían la capacidad de entender y querer, lo que hasta nuestros días, es necesario para administrar el propio patrimonio.” En cuanto a la prodigalidad, “se declara que el tutor tiene que intervenir y que el pródigo conserva sus derechos maritales y

el divorcio por mutuo consentimiento sin disolución del vínculo (con el Código Civil de Chile de 1856 como fuente), y la supresión de la revocación de donaciones por herederos forzosos.”<sup>421</sup> El 15 de mayo de 1884 salió además el *Código de procedimientos civiles del Distrito Federal y Territorio de la Baja California*,<sup>422</sup> el cual entró en vigor el 1º de junio de ese año.

En 1896, con el presidente Porfirio Díaz, vuelven a reformular el código de procedimientos civiles y sale a la luz el 1º de enero de 1897, con el cual se reorganiza el Poder Judicial de la Federación. En 1908 se emitió un nuevo código y en 1928 se elabora otro. Una de las últimas innovaciones que sí atañe al periodo comprendido en esta tesis es la realizada en 1914, con relación al divorcio, debido a que el 29 de diciembre de ese año se promulgó la Ley que hacía vincular el matrimonio, es decir, que las personas se pudieran volver a casar después de emitido el divorcio respectivo. Asimismo, el 9 de abril de 1917, se emitió la *Ley de Relaciones Familiares*, que vino a sustituir el libro de derecho de familia del *Código Civil*. Todo esto en vísperas y con motivo de nuevos aires y procesos a partir de la Constitución Política de 1917, en el contexto de la lucha revolucionaria.

La importancia de la codificación en sentido estricto, radica en los cambios habidos entre la emisión de la Ley de 1859 y dichos códigos. Aunque entre el de 1870 y el de 1884 éstos hayan sido mínimos. Aquí lo importante resaltar es que en Baja California se siguió el modelo adoptado

---

paternos”. En José Luis Jiménez Sada, “La institución de la curatela. Transición del derecho romano a su recepción en el código civil del estado de Veracruz”, ponencia presentada en el *xv Congreso Latinoamericano de Derecho Romano*, Morelia, Michoacán, 16 de agosto de 2006, consultado en [www.edictum.com.ar/miWeb4/.../Jose%20Luis%20Jimenez%20Sada.doc](http://www.edictum.com.ar/miWeb4/.../Jose%20Luis%20Jimenez%20Sada.doc) en julio de 2013.

<sup>421</sup> Ibidem, pp. 13-15. Óscar Cruz Barney hace referencia de las publicaciones para cada sección de estas modificaciones. Sin embargo, no presenta más allá de una crónica de eventos y sucesiones de los mismos códigos y publicaciones. Tampoco explica el cambio por código de lo mencionado arriba sobre las temáticas que se modificaron, en especial en la del divorcio, ya que no se menciona exactamente en qué radica el cambio en cada código, ni el grado de influencia del código chileno. Por otro lado, Miguel S. Macedo publicó unos *Datos para el estudio del nuevo Código Civil del Distrito Federal y Territorio de la Baja California, promulgado el 31 de marzo de 1884. Documentos oficiales relativos a la reforma del Código Civil y Notas comparativas del nuevo Código de 1870*, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1884.

<sup>422</sup> Se llamó: *Código Civil para el Distrito Federal y Territorio de la Baja California reformado en virtud de la autorización concedida al Ejecutivo por decreto de 14 de diciembre de 1883*, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1884.

para el Distrito Federal,<sup>423</sup> con una serie de condiciones y latitudes diferentes. No obstante, al analizar las familias que se formaron y los divorcios que hubo, como se verá en el capítulo cuatro, se remitían en especial más que a otras leyes, a los códigos.

Se reitera que el código de 1870 fue una ley de transición, “entre las ideas del despotismo ilustrado de los monarcas borbónicos a fines del siglo XVII y el racionalismo jusnaturalista de la Ilustración y de la Revolución francesa.”<sup>424</sup> Por ello, Ignacio Galindo Garfias afirma que este código de 1870, mantenía como obligatoria la herencia o “herencia forzosa”, como le llama, de la cual, la junta revisora cambió y propuso la supresión, con el argumento de que era “contrario al sistema de libertad de testar, de respeto a la libertad individual y al carácter absoluto del dominio del propietario sobre sus bienes, para disponer de ellos como le plugiere aun para después de su muerte.”<sup>425</sup> En el Código de 1884 hay mayor respeto a los derechos del hombre en tanto estaba permeado el mundo de las ideas de respeto a la libertad y a la propiedad individual.

De cualquier manera, se deben resaltar las diferencias que se realizaron en torno al matrimonio, tanto en el código del Segundo Imperio, como en el de 1870 y el de 1884. No se debe perder de vista que la búsqueda de sustituir el binomio matrimonio-sacramento por el de matrimonio-contrato civil, se percibió en lo jurídico hasta el *Código Civil del Imperio Mexicano*, con sutiles variantes. En éste se estableció que si la pareja se declaraba católica, cuando se casara por lo civil, debían presentar como requisito la documentación sobre el sacramento del matrimonio. También, si había contraído matrimonio canónico con anterioridad, o de otra

---

<sup>423</sup> Incluso Jorge Adame Goddard hace alusión a que se promulgó el primer Código Civil para el Distrito Federal, “el cual establecía un régimen matrimonial propio para esta entidad de la Federación”, olvidando que también se aplicó para el Territorio de la Baja California y sin importar las circunstancias en que se encontraba esta otra entidad. En *El matrimonio civil en México*, 2004, p. 15.

<sup>424</sup> Ignacio Galindo Garfias, “El código civil de 1884, del Distrito Federal y Territorio de la Baja California”, en *Un siglo de derecho civil mexicano. Memoria del II Coloquio Nacional de Derecho Civil*, México, UNAM, Imprenta universitaria 1935-1985, 1985, pp. 13.

<sup>425</sup> Idem.

religión reconocida, podía tomarse en cuenta civilmente, siempre y cuando no hubiera otro anterior. Lo que tenían que hacer era registrarlo (artículos 205° y 206°).

Dicho proyecto de código, manifestaba una definición de matrimonio que se pasó al de 1870 y al de 1884, la cual dice en el artículo 99 del imperial y en el artículo 155 del código de 1870, que: “El matrimonio es la sociedad legítima de un solo hombre y una sola mujer, que se unen con vínculo indisoluble para perpetuar su especie y ayudarse a llevar el peso de la vida”.<sup>426</sup> Según Jorge Adame es casi una definición del diccionario de Escriche. Este autor hace un breve resumen del cambio entre una y otra propuesta. El ligero cambio entre el código del Imperio y el de Escriche radica en que en vez de decir: “del hombre y de la mujer”, dice: “de un solo hombre y de una sola mujer”, así como suprimieron la parte final: “y participar de una misma suerte”. Agustín Verdugo a su vez aseveraba que esta definición provenía del código napoleónico, en que asentaba que el matrimonio “es la sociedad del hombre y la mujer que se unen para perpetuar su especie, para ayudarse por socorros mutuos a llevar el peso de la vida y para participar de un común destino”.<sup>427</sup> Sin embargo, a pesar de que el matrimonio tiene por común denominador la procreación y la ayuda mutua, la diferencia todavía con el código mexicano fue de nueva cuenta la indisolubilidad basada en la tradición canónica.

También, al respecto de la perpetuación humana, Elisa Speckman afirma que se remite a la tradición judeocristiana en tanto el acto conyugal es indispensable entre los cónyuges y por tanto en este sentido no es un pecado. Asimismo, la esterilidad y/o impotencia era una causa de

---

<sup>426</sup> Artículo 155, tomado de “Libro 1. Título Quinto del Matrimonio. Capítulo I. De los requisitos necesarios para contraer matrimonio”, *Código civil del Distrito Federal y Territorio de la Baja California*, México, Tip. De J. M. Aguilar Ortiz, 1873, p. 22.

<sup>427</sup> Jorge Adame Goddard, *El matrimonio civil en México*, 2004, pp. 11-12. Consúltese también a Agustín Verdugo, *Principios del derecho civil mexicano*, México, 1886, t. II, pp. 31 y 31.

disolución.<sup>428</sup> Speckman, no hace distinción entre contrato y sociedad que se vertió entre la Ley de 1859 y el Código de 1870, sin embargo, explica que la diferencia entre un contrato x y el matrimonial, radicaba en las “consideraciones morales” que implicaba el segundo. Retomó a Ricardo Couto quien a su vez “sostuvo que aunque el matrimonio era entendido como ‘una sociedad’, no podía ser equiparable al resto pues afecta los ‘intereses morales’ de los contrayentes y en general a los intereses de la sociedad”.<sup>429</sup> Esta es la razón por la que a las mujeres no se les permitió reconocer a los hijos fuera del matrimonio civil, así como los hijos “ilegítimos” sólo podían ser registrados por uno de los padres y en el caso de los hijos por adulterio o incesto tenían que inscribirse por el padre soltero (Puede verse Anexos A.2 y A.3 de Hijos registrados por un solo padre o una sola madre).<sup>430</sup>

No obstante, hay una leve diferenciación en torno a las Leyes de Reforma, debido a que se regresa a la idea de matrimonio como sociedad o unión, en vez de contrato; a los “efectos civiles” del matrimonio contraído por la Iglesia católica u otra “reconocida” y por último, al señalarse claramente los fines del matrimonio, se limitaba el papel de la voluntad humana. Igual sucedió con el divorcio, ya que se señalaba la indisolubilidad del vínculo matrimonial entonces la separación no daba pie a una nueva relación. No obstante, si los cónyuges se habían casado por una religión que aceptara el divorcio vincular, “éste podía verificarse conforme las reglas de la misma religión” (artículo 208).<sup>431</sup>

Por otro lado, a nivel constitutivo y federal, durante el gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada, se reafirma que el matrimonio es un contrato civil, concepto que se vuelve a asentar en la

---

<sup>428</sup> Artículo 280, *Código Civil* de 1870; artículo 257, *Código Civil* de 1884; también la impotencia es causal de divorcio en Las Siete partidas; citados en Elisa Speckman, “Las tablas de la ley en la era de la modernidad”, 2002, p. 250.

<sup>429</sup> *Ibidem*, p. 249.

<sup>430</sup> Ver Artículos 75, 78 y 80 de los *Códigos Civiles* de 1870 y de 1884.

<sup>431</sup> Jorge Adame Goddard, *El matrimonio civil en México*, 2004, pp. 12-13.

Constitución de 1917. Específicamente en la *Ley Orgánica de las Adiciones y Reformas a la Constitución Política de la República Mexicana*, decía que: “El matrimonio es un contrato civil. Éste y los demás actos del estado civil de las personas, son de la exclusiva competencia de los funcionarios y autoridades del orden civil, en los términos prevenidos por las leyes, y tendrán la fuerza y validez que las mismas les atribuyan”.<sup>432</sup> Aquí a través del discurso jurídico, Adame explica que la diferencia está en los efectos civiles que contraen, es decir, la denominada “fuerza” radica en el poder de la ley y no en la eclesiástica, y por ende, el matrimonio se convierte en competencia exclusiva de las autoridades civiles.

Asimismo, en la misma Ley se establece que las entidades de la federación podían legislar sobre el estado civil, pero “tenían que respetar las bases establecidas en ella respecto del matrimonio”, así como el estado de indisolubilidad del vínculo conyugal. Dichas bases eran las siguientes:

El matrimonio civil es monogámico, y la bigamia y la poligamia son delitos que las leyes deben castigar (fracción VII); la voluntad de los cónyuges libremente expresada en la forma que establezca la ley es ‘la esencia del matrimonio civil’ (fracción VIII); ‘el matrimonio civil no se disuelve mas que por la muerte de uno de los cónyuges’, pero se admite la separación temporal (a la cual se le denomina ‘divorcio’) por causas graves (fracción IX); el matrimonio civil no puede aplicarse a personas incapaces de realizar los fines del matrimonio (fracción X); la ley no impone ni proscribire los ritos religiosos relativos al matrimonio, pero las ‘bendiciones’ de los ministros de culto no producen efecto legal alguno.<sup>433</sup>

Jorge Adame hace hincapié en la serie de sutilezas o de diferencias que a veces nos parecen inmutables o casi iguales, pero que tienen un efecto jurídico diferente. También hace una síntesis de las dos posturas que prevalecieron en torno al binomio matrimonio-sacramento, matrimonio-contrato civil, representadas por tres exponentes: Agustín Verdugo, Esteban Calva y

---

<sup>432</sup> Ibidem, p. 14.

<sup>433</sup> Ibidem, p. 15.

Manuel Mateos Alarcón.<sup>434</sup> A grandes rasgos, el primero de ellos considera que el matrimonio civil no es exactamente un matrimonio, ya que el verdadero y único es el canónico; los otros dos autores mantienen que el matrimonio civil es parte de la institución jurídica vigente dirigida por el Estado que debe ser respetada.<sup>435</sup> Algo a resaltar de lo expuesto por Adame es que afirma que los autores olvidan que el matrimonio es anterior e inherente al ser humano, un “contrato más antiguo o la institución de la que depende la familia”. En las posturas, están de acuerdo por otro lado, en que las mujeres son incapaces por sí solas de ejecutar actos de la vida civil, ya que la potestad marital la tiene el marido. Lo anterior basándose en “la conveniencia de la existencia de desigualdades físicas y psicológicas entre varón y mujer que justificaban diferente tratamiento legal”. En ese sentido se criticó la postura de Condorcet,<sup>436</sup> por pretender una ‘ilusoria igualdad’ entre los sexos.<sup>437</sup>

Así también, Adame cita a Mateos Alarcón quien resume en tres categorías los efectos del matrimonio:

1) los efectos comunes a ambos cónyuges, que son el deber de fidelidad y de contribuir los fines del matrimonio; 2) los efectos respecto del marido son: el deber de dar alimentos a la mujer, el de protegerla, el quedar constituido como ‘jefe de la familia y administrador de todos los bienes del matrimonio’, ser el ‘legítimo representante’ de la mujer, y ser titular de la patria potestad respecto de los hijos; 3) los efectos en relación con la mujer, que son el deber de vivir con su marido, de obedecerlo, de darle alimentos cuando está impedido de trabajar y carece de bienes, el de seguir a su marido al domicilio que él fije, y el de pedirle licencia para disponer de sus bienes y contraer obligaciones.<sup>438</sup>

---

<sup>434</sup> Las obras de estos autores son: Agustín Verdugo, *Principios de derecho civil mexicano*, México, 1886; Esteban Calva, *Instituciones de derecho civil*, México, 1874; Manuel Mateos Alarcón, *Estudios sobre el Código Civil del Distrito Federal*, México, 1885.

<sup>435</sup> Para ver más consúltese Jorge Adame Goddard, *El matrimonio civil en México*, 2004, pp. 23-29. Incluso afirma Adame que Agustín Verdugo en una ocasión defendió a un militar acusado de bigamia, quien argumentó que no hubo matrimonio, porque la primera unión había sido por lo civil, sino que hubo un doble concubinato consensuado por las dos mujeres.

<sup>436</sup> Jean Antoine Condorcet (1743-1794) fue un filósofo francés que apoyó a la Revolución francesa y realizó un programa para diseñar el sistema educativo francés. Escribió la obra *Bosquejo de un cuadro histórico de los progresos del espíritu humano* en 1795.

<sup>437</sup> Jorge Adame Goddard, *El matrimonio civil en México*, 2004, p. 29.

<sup>438</sup> Manuel Mateos Alarcón, *Estudios sobre el Código Civil del Distrito Federal*, México, 1885, citado en *Ibidem*, pp. 28-29. También véase Elisa Speckman, “Las tablas de la ley en la era de la modernidad”, 2002, p. 251.

Éste es el contexto que enmarca a la población que fue llegando y la que ya estaba arraigada aquí, que tuvo que cumplir con los requisitos y demandas que a nivel nacional tenían. Las parejas que se casaron y las familias que se formaron una vez establecido el Registro Civil, fueron parte del inicio de un proceso de ciudadanía y de legitimación de la institución estatal y de la apropiación de la tierra. Asimismo, se debe tomar en cuenta que aunque estas familias se encontraban en un entorno donde jurisdiccionalmente pertenecían a México, sus relaciones familiares, económicas y sociales traspasaban la frontera binacional que influía en este lado en todo acontecimiento.

El matrimonio siguió siendo indisoluble en los códigos y dotado de un esquema patriarcal, “otorgando al varón amplios derechos sobre la mujer, los hijos y los bienes”, como afirma Speckman. Entre otras conclusiones, se debe afirmar también que el matrimonio civil fue dejando sin efecto o protección jurídica al matrimonio eclesiástico, con excepción del periodo del Segundo Imperio. Según Adame, esto ha creado una práctica “grotesca” hasta nuestros días, el casarse dos veces para quienes son creyentes, debido a que las personas “no pueden casarse dos veces”, esto es, a nivel de la conciencia de los contrayentes, “sólo uno de esos actos es el verdadero matrimonio y el otro simplemente un remedo o requisito burocrático”. Es decir, que al privar de efectos civiles el matrimonio canónico, las parejas lo hacen civilmente a manera de requisito administrativo para darle validez civil, pero no como un verdadero matrimonio. No se discutirá aquí esta naturaleza dicotómica, ni haré juicios de valor al respecto, lo he traído a relucir porque considero que es importante. Primero, debido a que normalmente las investigaciones se han enfocado en la diferencia y separación de lo civil y eclesiástico como efecto del proceso de secularización y de modernización, pero no sobre la unión conyugal como una sola ante la sociedad; y segundo, explicar a grandes rasgos diversas posturas sobre el proceso

jurídico y trayectoria del matrimonio en México, así como los antecedentes de la forma en que se llega a legislar en el Distrito Federal y en el Territorio de la Baja California.

### Capítulo 3. Crecimiento y estructura de la población en Baja California en el contexto de las leyes civiles.

*Todos los argumentos históricos tienen algo de falsedad, ya que nadie puede estar totalmente seguro o inseguro de nada. Los grados de certeza van desde “cierto” a “muy probable”, “probable”, “posible”, y de ahí a “no demostrado”, “poco probable”, “improbable”, “probablemente equivocado” y “equivocado”. Por lo pronto, la información estadística sobre el pasado debe ser clasificada en algún momento de esta escala, y parte de ella deberá moverse de vez en vez a otra posición de mayor o menor seguridad. La escala es infinita; nunca alcanzamos certeza absoluta, únicamente práctica.*  
T. H. Hollingsworth

En los dos capítulos anteriores he contextualizado y explicado cómo se fue delineando un proceso de poblamiento en Baja California a partir de políticas nacionales, en específico de índole civil. También el hecho de cómo la legislación mexicana sobre todo a partir de las Leyes de Reforma implementaron una serie de cambios hasta llegar al proceso de codificación civil. En especial a través de la emisión de la ley del matrimonio de 1859 y el establecimiento del Registro civil, incluso analicé el artículo 15° de la Ley con el fin de desmembrar a su máxima expresión su contenido y lo referente a la visión que se tenía de la interrelación matrimonial a nivel jurídico y liberal. Como señalé, el Registro Civil a través de la Ley de 1859, fue una de las formas en que operó el Estado para fortalecer la modernización y el liberalismo a nivel de la sociedad en su expresión más personal. La instauración en Baja California del dicho Registro Civil, por su parte, se encontró en un contexto de inestabilidad política que no cesó, así como dentro de un proceso de crecimiento poblacional y de cambios de categoría política, ya que en el periodo del porfiriato la entidad pasó a ser un Distrito independiente del sur, en 1888, con su propia cabecera, como más adelante se verá. En este capítulo explico cómo aumentó la población en el siglo XIX hasta llegar a este periodo, así como la forma en que fue estructurándose a nivel familiar en Baja California. Cubro un periodo amplio ya que se construyó una base de datos con información del

Registro Civil desde su conformación regional en 1861 hasta su descentralización en diversas localidades en 1914. En la Introducción de esta tesis hago hincapié en la importancia de la elaboración de la base de datos y el aporte metodológico de su uso y su relación con el poblamiento bajacaliforniano. Abarco un periodo grande, como digo, atendiendo a dos tipos de análisis de la demografía, el de *stock* y el longitudinal.<sup>439</sup> El primero, que se realiza en este capítulo, es a partir de cuantificaciones de la sociedad en años determinados. La segunda corresponde más a un proceso seriado de larga duración, a partir de la base de datos que se capturó por año, desde 1861 hasta 1914 aproximadamente, pero el análisis se realiza en el siguiente capítulo.

En este capítulo analizo el estado de la sociedad y el poblamiento en que inició el proceso de nacimiento y consolidación de las principales ciudades en la entidad: Ensenada, Tecate, Tijuana y Mexicali; en el contexto de las leyes civiles. Así como presento algunos antecedentes de la estructura de la población. En este contexto existe un alto crecimiento poblacional sucedido en la segunda mitad del siglo XIX, en el que analizo la estructura de las familias a través de la nupcialidad y de algunos elementos tomados del modelo de reconstrucción de familias, sobre todo en el análisis del censo de 1888. Para este último, de forma más detallada explicaré el tamaño de las familias, cuáles eran las características de las mismas, tales como las edades en que se unían en matrimonio y cuántos hijos tuvieron. Entre otros factores, también conocer a qué se dedicaban, donde vivían y en especial, sus lugares de origen.

### 3.1 Instauración del Registro Civil en Baja California.

---

<sup>439</sup> El análisis longitudinal es aquel que estudia la continuación de un fenómeno demográfico normalmente en una misma cohorte o generación.

En 1859 Benito Juárez se encontraba en Veracruz y la comunicación con la lejana península de Baja California era lenta y difícil, en tanto tenía que pasar por diversos lugares intermedios. Mediante decretos el Ejecutivo dio a conocer las atribuciones de las autoridades civiles y del clero. Exponía en cuanto al clero, con base en principios liberales, que el objetivo era sustraerse a las autoridades generales, que su rémora constante dañaba la paz pública y contribuía en dilapidar los bienes de los fieles.<sup>440</sup> La recepción de las Leyes de Reforma en Baja California y su consiguiente aplicación tardó aproximadamente meses, como ya se ha mencionado. Hubo que esperar que un barco proveniente de Mazatlán llegara a La Paz y que desde allí zarpara hacia Ensenada. Ésta era una de las formas más ágiles de transporte con la península. En 1860 el gobierno constitucional de Sinaloa informó al jefe político del Territorio de la Baja California sobre el establecimiento del Registro Civil en México.<sup>441</sup>

Las autoridades peninsulares fueron avisadas de que los párrocos por lo tanto, ya no podían administrar los sacramentos de bautismos, matrimonios, ni el entierro de cadáveres, sin el certificado del juez del estado civil.<sup>442</sup> Por las condiciones del transporte y del país en general, en 1861 llegó la Ley del 27 de enero de 1857 a La Paz.<sup>443</sup> Un seña más de las dificultades políticas y de comunicación se observa en un documento en el que todavía diez años después de

---

<sup>440</sup> Decreto sobre la desamortización de bienes por Benito Juárez, en AHPLM, Veracruz, 12 de julio de 1859, vol. 74bis, doc. 205. El secretario de Gobernación, Melchor Ocampo, informaba al jefe político del Territorio de la Baja California que remitía los dos decretos relativos a la iglesia y la ocupación de los bienes dedicados al culto, a fin de que fueran ampliamente difundidos, ya que para él, “tales decretos encierran en mi concepto la gran solución de todas las revueltas que han trabajado y ensangrentado a la infeliz República de Méjico...”, en AHPLM, Veracruz, Ver., 13 de julio de 1859, legajo no. 74 bis, doc. 207.

<sup>441</sup> El gobierno constitucional de Sinaloa informó al jefe político del Territorio de la Baja California sobre el establecimiento de un Registro Civil, en la República Mexicana, AHPLM, Mazatlán, 13 de febrero de 1860, vol. 75, doc. 169.

<sup>442</sup> “Estando promovido por la Ley del Registro del estado Civil expedida por el Gobierno en 27 de enero de 1857 y los decretos de 20 de julio del año pasado, no se administre los s.s. párrocos los sacramentos de bautismo y matrimonios, así como proceder con el entierro de los cadáveres, sin el certificado del juez del estado civil, en que conste la acta del registro de las expresadas actas verificada en el expedido Juzgado [...]”. Copia de la comunicación enviada por Trinidad Cortés relativa a los sacramentos y los certificados del Juzgado Civil, AHPLM, La Paz, 22 de febrero de 1860, vol. 75, doc. 186.

<sup>443</sup> Informe de Teodoro Riveroll, jefe político, sobre el funcionamiento del Registro Civil, en IHH-UABC, AGN, *Gobernación*, leg. 1634(2), caja 2024, 1861, [16.63].

instaurado el Registro Civil, en 1871, el jefe político bajacaliforniano preguntaba sobre la vigencia de esa ley de 1857. Así le informaron que la de 1859 derogada la primera.<sup>444</sup> Una forma en que la información llegaba a la península era a través de los periódicos, como manifestó el jefe político Teodoro Riveroll en 1861, quien en ese año solicitaba varias copias de las leyes más importantes para circularlas a las diferentes autoridades subalternas del Territorio. El jefe explicaba que en la medida en que les llegaban dichas leyes publicadas, les daban el debido cumplimiento.<sup>445</sup>

De las familias en la Frontera no se tiene explícito qué sucedía en su interior en relación con el establecimiento del Registro Civil o las Leyes de Reforma. En la historiografía regional se mencionan en su mayoría datos biográficos parciales,<sup>446</sup> y quizá esto tiene que ver, por un lado, con las dificultades que presenta la falta de documentación, de la que sólo ha podido restablecer algunos árboles genealógicos de las familias que en atención a los hechos históricos se han considerado como relevantes, y por el otro, la búsqueda de datos relacionados con las familias “importantes” o reconocidas, de quienes hay más información, pero no con una visión de las familias de manera colectiva, sino particulares. También otra razón tiene que ver con la escasa población que residía en los pueblos como se explicó en el capítulo primero, a partir de la

---

<sup>444</sup> Consulta de Bibiano Dávalos, jefe político de la Baja California en 1871, sobre la vigencia de la Ley del Registro Civil de 1857, IHH-UABC, AGN, *Gobernación*, vol. 5, 1871, [11.15].

<sup>445</sup> Informe de Teodoro Riveroll, jefe político, sobre el funcionamiento del Registro Civil, IHH-UABC, AGN, *Gobernación*, leg. 1634(2), caja 2024, 1861, [16.63].

<sup>446</sup> Por ejemplo, en el caso de Bibiana Santiago, cuando habla del establecimientos de los ranchos en la demarcación de Tecate, hace referencia a algunas genealogías de las familias con base en los jefes de familia: Rafael Serrano, Jorge Ryerson, José Mogort, Cecilio Zérega, Juan Mendoza, Lino y Emos Gilbert y a la familia Machado. No muy diferente al formato de Pablo L. Martínez, las genealogías están escritas en prosa y hace mención de algunas características con base en el Archivo Judicial de Ensenada. En *La gente al pie del Cuchumá. Memoria histórica de Tecate*, Tecate, Instituto de Investigaciones Históricas de la UABC, Fundación La Puerta, 2005, pp. 95-105. Por su parte, quien tiene textos sobre el periodo de los años 60, es Antonio Padilla, pero este autor se ha enfocado más que nada a las disputas políticas; asimismo sucede con Mario Magaña, quienes le han dedicado más espacio a los conflictos entre José Matías Moreno y los rebeldes indígenas. Éste último, en *Indios, soldados y rancheros*, incorpora información sobre algunas familias de Alta California, sobre todo para justificar que existía una “identidad colectiva” entre los “californios”, que se acentuó ante el embate de los angloamericanos y la formación de grupos de poder regionales.

transición de las misiones a pueblos y el estado de los mismos, así como la recurrente cantidad de alrededor de 500 habitantes en las décadas de 1850 a 1870. Para ello pueden verse los cuadros 1 y 2 al final del capítulo primero, en especial, en el 2, se puede ver la forma en que se contaban a las personas en las antiguas misiones y cómo van creciendo la cantidad de poblados conforme pasa el tiempo.

En cuanto al establecimiento del Registro Civil, las autoridades por ejemplo, mencionan los aranceles que se cobraban en 1861 por las diferentes actas del Registro Civil. Aunque no he encontrado información para saber las reacciones de las personas o las respuestas que tuvieron ante estas disposiciones oficiales. A continuación, se encuentra la lista de precios por diferentes registros vitales para la península de Baja California:

Cuadro b. Arancel sobre los derechos que se cobraban por el Registro Civil, 1861	
De los derechos que se han de cobrar por los registros civiles del Estado, por las actas de nacimiento, arrogación, subrogación y reconocimiento de los hijos, así como por las actas de matrimonio.	
1) Por declaraciones de nacimiento y siendo presentado el niño	4 reales
Que vaya el juez a la casa de día	2 pesos
y de noche no pasando de las 9 pm	4 pesos
2) Por inscripción sobre registro de adopción, arrogación y reconocimiento del niño	1 peso (por todos los derechos)
Matrimonios	
3) Por las presentaciones de las personas que pretendan contraer matrimonio, examen de testigos y constancia de licencia de los padres o tutores	
Si es en el despacho de juez,	12 reales
si el juez va a la casa	más 2 pesos de día y 3 de noche
4) Por la publicación en los parajes públicos	6 reales por cada uno
pero si van a otro domicilio	más 1 peso
5) En caso de dispensas de publicaciones y por sentar el acta especial que previene la ley	2 pesos

6) Por el acta de denuncias de algún impedimento para contraer matrimonio y por la copia de ellos [que] debe remitirse al juez de 1º instancia	
si hubiere sido verbal	2 pesos
y por la ratificación siendo por escrito	1 peso
7) Por el acta de matrimonio con todas las formalidades y requisitos prevenidos por la ley de la materia	
si los interesados comparecen de día al despacho del registro oficial,	2 pesos
si el juez concurríese a casa particular de día	4 pesos
y si es de noche	5 pesos
8) Por cualquier certificado que se pida con inserción del acta no pasando de un pliego	
y si contuviese más se pagará	4 reales por foja.
9) Ningunos derechos se cobrarán ni recibirán por las actas de fallecimiento. A los pobres cuyo jornal no exceda de 4 reales, se les expedirán los certificados gratis, pagando sólo el papel sellado.	
10) En todo caso pagarán los interesados el valor del papel sellado que especialmente se ha designado por el Registro Civil.	
Fuente: Informe de Teodoro Riveroll, jefe político de la Baja California, en IHH-UABC, AGN, <i>Gobernación</i> , legajo 1634(2) Caja 2024 Exp. 6, 1861.14 [16.63]	

Las autoridades trataron de cubrir todas las expectativas en las que los eventos vitales se iban a llevar a cabo. Por ejemplo, cambiaba la tarifa si era de día o de noche, si era en la casa o en un lugar público, si se excedía de páginas o incluso si la persona era pobre, con un jornal no mayor a los cuatro reales, era gratuito. Hasta ahora no tengo información de quiénes en Baja California podían pagarlo y para quiénes fueron gratuitos dichos servicios. Hubiera sido interesante conocer, por ejemplo, entre otras cosas, qué cantidad de población se quedaba al margen por cuestiones religiosas. Pero esto no lo podemos saber al menos en este momento, solo quedan como preguntas para responder si encontrara información al respecto. En cuanto a los datos anteriores sobre los precios de las actas, éstas forman parte del informe de Teodoro

Riveroll y de alguna manera es la forma de ver cómo operaban parte de las reformas decretadas por el presidente Juárez.<sup>447</sup>

### 3.2 Crecimiento paulatino de la población hasta el periodo de las grandes concesiones.

Los asentamientos de la población a mediados del siglo XIX en la Baja California eran incipientes, como mencioné en el primer capítulo, si bien había indígenas dispersos en todo el territorio, con dificultades para contarlos, al referirse a los poblados como tal, las cantidades son extremadamente bajas. Entre 1850 y 1870, las cantidades de la población mestiza y blanca o no indígena, no ascienden en general, de las 500 personas. Mientras que el rango de los indígenas va de los 2,500 a los 5,000 habitantes. Si comparamos el crecimiento poblacional de estos poblados de alrededor de unos cincuenta años atrás, por ejemplo, podemos observar que en el estado de la población de 1828, se tienen los datos de alrededor de 1,417 habitantes incluyendo indígenas congregados en las misiones, gentiles agregados y circunvecinos, militares y hombres, mujeres y niños que correspondían a la “gente de razón”, muy probablemente mestizos y “blancos” de las nacionalidades que fueren (Véase el cuadro 4). Aquí es muy difícil decir cuántos de estos formaban familias, cómo estaban estructuradas, debido a que solo tenemos las cantidades generales. Tampoco tenemos evidencia de si al momento de sumar a los indígenas se incluía a los niños o párvulos.

---

<sup>447</sup> En el documento de 1871, donde se hace referencia de la ley y su vigencia, el juez del Estado Civil de San José del Cabo, consultó al jefe político del Territorio de la Baja California acerca de si dicha ley se encontraba vigente y preguntó si debía cobrar derechos por las actas de “presentación” de los niños, así como multas a los padres “omisos”. El jefe respondió que no debía cobrar en ninguno de los casos ya que dicha ley no estaba vigente y que aunque lo estuviera, no era aplicable. En IHH-UABC AGN, *Gobernación*, vol. 5, año 1871, 1871.10 [11.15].

Cuadro 4. Resumen de la población de "Antigua California. Estado que manifiesta el número de habitantes en los pueblos misiones en las Fronteras de San Vicente en el Territorio de la Antigua California, expresándose además los gentiles vecinos serviciales, el número de ganados y fanegas de semillas cosechadas, según las noticias recibidas por fin de diciembre de 1828".

Nombres de los pueblos y misiones	Indios congregados	Gentiles agregados y circunvecinos	Gente de razón		Totales
			Militares	Hombres, mujeres y niños	
San Vicente	63	140	13	59	275
San Fernando	18	—	—	—	18
El Rosario	38	—	1	4	43
Santo Domingo	72	—	1	19	92
Santa Catarina	158	300	5	4	467
Santo Thomas	98	—	1	4	103
San Miguel	150	250	5	14	419
Total	597	690	26	104	1417

Informe de José María Echeandía sobre La Frontera, Antigua California, Puerto de San Diego, diciembre de 1828, en Acervo documental del IIH, AGN, Fondo Justicia Archivo [1.4]

Seis años después, en el informe de 1834, se tiene otro estado de la población tanto de las misiones como de los pueblos de la península bajacaliforniana (Véase el cuadro 5). Aquí no quise dejar de lado al sur y lo incluí junto con el norte para ver la diferencia que se marca en el registro. También porque me interesa ver qué cantidad de viudos, viudas, solteros, solteras, niñas y niños, había tanto en la población indígena como en la no indígena.

Para 1834, se corrobora que la población del sur de la península era más numerosa, en especial al tratarse de la población no indígena. Se puede ver en el cuadro 5 que en el Departamento de Fronteras, había un total de 169 personas, en contraposición a alrededor de 5,777 en el sur, sumando los Departamentos de Loreto y del Sur. Aquí se resalta que los hombres y las mujeres sumaron la misma cantidad lo que sugiere que se trataba de personas casadas o

unidas. Si tomamos esta referencia como certera, en el norte, en Fronteras, San Vicente es el más numeroso con diez “parejas” registradas, seguido de Santo Tomás, con ocho. En cuanto a los solteros y solteras, no lo podemos asegurar pero podríamos inferir que se trata de hijos adolescentes o en edad casadera. Si sumáramos las cantidades de éstos (solteros, solteras) así como la de los infantes (niñas y niños) en San Vicente, sumarían 35 hijos en general. Si suponemos que hay once “familias” correspondientes a las 10 parejas más un viudo, eso sin tomar en cuenta que el dicho viudo pudo ser padre de cualquier miembro de las parejas, así como si conjeturamos que entre todos tienen alrededor de 35 “hijos” como ya se sumó; tendríamos de forma hipotética un promedio de 3.2 hijos aproximadamente por familia. Asimismo en el caso de Santo Tomás el promedio sería de 3.7 más o menos.

Cuadro 5. Estado que manifiesta las Misiones y Pueblos de la Baja California. Número de sus habitantes, gentilidad circunvecina en las Fronteras con separación de estados, sexos y edades en fin de diciembre de 1834.

Misiones		Al rumbo de Loreto y distancia de leguas	Religiosos por misión	Vecindario y sus familias										Indígenas congregados en las misiones										
				H	M	Viudos	Viudas	Solteros	Solteras	Niños	Niñas	TOTAL	Total docto.	H	M	Viudos	Viudas	Solteros	Solteras	Niños	Niñas	TOTAL	Total docto.	
Fronteras	San Miguel	NO	168	1	2	2			7		5	4	20	20	76	76	14	7	21	25	43	45	307	307
	Santo Thomas	NO	243	1	8	8	1		2	12	9	10	50	30	25	25	7	3	9	12	11	13	105	105
	San Vicente	NO	235		10	10	1	2	12	5	7	11	58	35	12	12	8	2	7	4	8	8	61	61
	Santa Catalina	N	243		2	2			3		1	2	10	10	40	40	7	5	26	29	28	25	200	118
	Santo Domingo	NO	219		5	5	1		2	3	8	7	31	31	10	10	5	3	6	3	5	4	46	46
	El Rosario	NO	197												5	5	2		2	1	2	3	20	20
San Fernando	NO	183												2	2	3		1				8	8	
TOTAL				2	27	27	3	2	26	20	30	34	169	126	170	170	46	20	72	74	97	98	747	665
Departamento de Loreto	San Borja	NO	115												5	5	5	2	5	7	8	3	40	40
	Santa Gertrudis	NO	83												7	7	4	1	6	5	3	4	37	37
	San Ygnacio	NO	60	1	35	35	9	7	25	30	37	38	216	210										
	Mulegé	N	30		19	19	3	5	17	21	19	23	126	126										
	Comondú	O	20		45	45	4	9	25	28	36	41	233	235										
San Xavier	O	8		7	7	1	2	5	6	7	8	43	43											
Departamento del Sur	Loreto				148	148	19	18	28	32	49	47	489	488										
	La Paz	S	100		238	238	35	116	203	251	267		1348	2390										
	San Antonio	S	120	1	175	175	36	27	109	195	217	241		1175	1175									
	Todos Santos	SO	136	1	97	97	17	15	97	89	115	109		636	637									
San José	S	156	1	215	215	19	12	206	197	231	247		1342	1343										
TOTAL			424		1006	1006	146	213	741	869	1008	788	5777		182	182	55	23	83	86	108	105	824	
Totales docto.			5	1005	1006	155	132	654	818	885	955	5611		182	182	55	23	83	85	108	103	821	2610	

Nota: en la cantidad de mujeres de La Paz en el documento dice 41, pero probablemente se equivocó porque en todas las demás cantidades son igual número de hombres que de mujeres

Fuente: Acervo documental del IIH-UABC, AGN Fondo *Justicia y Negocios Eclesiásticos*, [2.43]

De igual forma se puede realizar el mismo ejercicio con los indígenas que vivían en las mismas misiones, con todas las salvedades metodológicas y culturales que esto implica. En Santa Catalina, por ejemplo, que contó la mayor cantidad de solteros, solteras, niños y niñas, con 108, así como suma 40 “parejas”, más 7 viudos y 5 viudas. En promedio se puede calcular alrededor de 52 “familias”, que si se dividen entre los “hijos” se llegaría a un promedio de 2.1 “hijos” por cada una. Si quitáramos a los viudos y viudas, considerando que éstos podrían ser padres o madres de los miembros de las “parejas”, daría un promedio hipotético de 2.7 “hijos” por familia en Santa Catalina. Es posible hipotetizar, por lo tanto, que, debido a la influencia occidental, influida tanto por los misioneros como por las autoridades y colonos, es viable haya habido un cierto nivel de concientización por lograr establecer familias monógamas ya si no nucleares.

En el caso de San Miguel que tiene la mayor cantidad de “parejas” de indígenas con 76 congregadas en las misiones, más la suma de 14 viudos y 7 viudas, y por otro lado, 108 “hijos”, entre solteros, solteras, niños y niñas; daría un promedio hipotético de 1.4 “hijos” por “familia”. De lo anterior, si quitamos a los viudos y viudas daría un total de 1.7 “hijos” en promedio. Estas cantidades vistas de esta manera señalan, de manera hipotética y con todas las advertencias metodológicas que pudieran expresarse, que en 1834, las familias no indígenas tenían mayor cantidad de hijos que las indígenas. Así también tomando en cuenta que existía una alta mortalidad infantil y exiguos cuidados en el parto. Quizá expresado de otra manera, se puede decir de manera hipotética, que las familias no indígenas *lograban* tener mayor cantidad de hijos que los indígenas.<sup>448</sup>

Otro aspecto a resaltar del cuadro 5, es el estado de viudez. Desgraciadamente no contamos con la edad de los registrados, por lo que no sabemos cuán grande o joven era la

---

<sup>448</sup> Habría que analizar más de cerca otras condiciones para asegurar o descartar esta hipótesis, como el ambiente y la alimentación, por ejemplo, pero de manera inicial podría ser una base.

población que se contó en ese estado. No obstante, llama la atención la cantidad de viudos y viudas por los siguientes motivos. En primera instancia se debe retomar que en la demografía actual es *normal* que haya más viudas que viudos, debido a que las mujeres tienen la tendencia a vivir más que los hombres, aunque en este caso, sólo los departamentos de Loreto y el Sur tienen esta característica de una mayor cantidad de mujeres. Para esta aseveración se debe contemplar que esta población ya es mestiza. De cualquier manera debemos ser cautelosos con estos datos porque en el documento la suma de las mujeres ascendía a 123 en vez de 213 que en realidad suman las cantidades. Si nos guiáramos con el documento también habría un nivel de masculinidad más alto en dichos departamentos.

Cuadro 6. Porcentaje de los totales que presenta el informe: "Estado que manifiesta las Misiones y Pueblos de la Baja California. Número de sus habitantes, gentilidad circunvecina en las Fronteras con separación de estados, sexos y edades en fin de diciembre de 1834"			
Población		Totales	Porcentaje
Religiosos misión		5	
Vecindario y sus familias	Hombres	1006	17.9
	Mujeres	1006	17.9
	Viudos	155	2.8
	Viudas	132	2.4
	Solteros	654	11.7
	Solteras	818	14.6
	Niños	885	15.8
	Niñas	955	17.0
	Total	5611	100
Indígenas congregados en las misiones	Hombres	182	22.1
	Mujeres	182	22.1
	Viudos	55	6.7
	Viudas	23	2.8
	Solteros	83	10.1
	Solteras	85	10.3
	Niños	108	13.1
	Niñas	103	12.5
	Total	822	100
Total documento		2610	

Fuente: Acervo documental del IIH-UABC, AGN Fondo Justicia y Negocios Eclesiásticos, [2.43]

No obstante en el norte, en el departamento de Fronteras, sólo hay registradas cinco personas en estado de viudez, pero estas cantidades aunque son pequeñas también muestran que había más hombres viudos, con una proporción de 3%. Así también sucede con la población

indígena, aunque en un rango mucho más alto con una diferencia muy marcada, ya que había 55 viudos y 23 viudas en el total de las misiones registradas para todos los departamentos. Esto equivale a un 6.7% viudos del total de indígenas en contraposición al 2.8% de viudas con respecto del mismo total (ver cuadro 6). No sabemos a ciencia cierta por qué sucede este fenómeno, pero sería muy interesante analizarlo más de cerca, ya sea con otros datos comparativos o con un contexto más amplio, lo que sale de los objetivos de este trabajo, aunque es la única cantidad que difiere en una mayor proporción si tomamos en cuenta a los hombres y a las mujeres en sus diversos estados civiles.<sup>449</sup>

Alrededor de 20 años después, en la *Descripción de la Frontera* que realizó el entonces subjefto político de La Frontera en 1856 primero y luego en 1861, José Matías Moreno<sup>450</sup>, se contaron en 1856, a 522 personas no indígenas y alrededor de 3,792 indígenas<sup>451</sup> y cinco años más tarde, la suma fue de 197 y 3,637 indígenas respectivamente (Véase el cuadro 7). La cifra de los blancos y mestizos en este periodo se encontraba en una especie de estancamiento, aunque hay que tomar en cuenta los acontecimientos que sucedieron en estos años descritos en el capítulo primero. Si bien Moreno afirma que había alrededor de 197 personas no indígenas en 1861 y cerca de cuatro mil indígenas, desde 1850 hasta 1869 en diferente documentación se señala siempre la existencia de alrededor de 500 habitantes no indígenas, a excepción de 1861.

Incluso a nivel nacional, el manejo de las cifras era muy relativo, para todo el Territorio de la

---

<sup>449</sup> Hay que hacer notar que en la Nueva España borbónica había una alta proporción de mujeres viudas. El 15% de las mujeres mayores de 15 años en la Ciudad de México en 1790 se inscribieron como viudas, el 8% en Tlaxcala y el 19% en Puebla. Robert McCaa estudió el caso de Parral, Chihuahua, y dice que había viudas legítimas pero también ficticias, entre otras razones, se encontraba el evitar la patria potestad, por ejemplo. Este autor analiza esta problemática y trata de ubicarlas en diferentes estatus y situaciones, en específico, los trata como sobrevivientes del matrimonio, en el contexto de una mortalidad alta. En Robert McCaa, “La viuda viva en el México borbónico: sus voces, variedades y vejaciones”, en Pilar Gonzalbo (ed.), *Las familias novohispanas siglos XVI-XIX*, México, El Colegio de México, 1991, pp. 299-324.

<sup>450</sup> José Matías Moreno, subprefecto político, “Relación estadística de los pueblos, ex misiones y ranchos del Partido Norte de la Frontera de Baja California”, en *Descripción del Partido Norte de la Baja California. 1861*, introducción y notas de David Piñera y Jorge Martínez, año 1, núm. 2, diciembre de 1984, col. Fuentes documentales para la historia de Baja California, pp. 38-40.

<sup>451</sup> Ver Anexos para cuadro desagregado, así como cuadro 3.

Baja California se manejó por ejemplo en dos documentos, uno de 1850 y otro de 1868, la cantidad de 12,000 habitantes, como si no hubiera variado o era diferente a la cifra de 7,921 de fuentes regionales.<sup>452</sup>

Por ejemplo, en torno a la municipalidad de Santo Tomás, en el Censo elaborado en 1869, se menciona que había 5,500 habitantes, correspondientes a la cabecera y secciones, que incluía “inclusos 5,000 indígenas de la sierra y márgenes del Río Colorado [sic]”. Este informe, firmado por Pablo M. Castro<sup>453</sup> en La Paz, el 10 de abril de 1869, señala que para esta municipalidad de Santo Tomás, así como la sección de La Purísima se basaron en informes de personas que vivían en La Paz “que conocen dichos lugares”, “a reserva de rectificarse tan luego como se reciban los padrones respectivos”. Afirma que existía una demora por “las largas distancias a que se hayan los puntos citados de esta capital y las escasas vías de comunicación”.<sup>454</sup> Si bien puede prescindir de las citas textuales, me interesa que se reitere con las palabras usadas por las autoridades, el hecho de que las distancias entre los dos extremos de la península hacían difícil la comunicación, sobre todo por tierra. Además del hecho visto de que en ocasiones se basaban en lo que la gente creía o calculaba a “ojo de buen cubero” y ahora en la actualidad es lo que tenemos como referencia para medir a la población.

---

<sup>452</sup> Incluso para 1839 y 1850 se maneja la misma cantidad de 12,000 habitantes en el Territorio, ver “Estado que manifiesta la población de la República comparando el censo de Instituto de geografía y estadística de 1839 con los últimos datos”, en IIH-UABC, AGN, *Gobernación*, 1850.37, [16.13]; Sobre 1868, donde también se incluye esta cantidad de 12,000, ver “Congreso sobre censo de los estados, Distrito Federal y Territorio de Baja California”, IIH-UABC, AGN, *Gobernación*, 1868.32, [17.14].

<sup>453</sup> Pablo María Castro fue jefe político entre marzo de 1869 hasta abril de 1871 (ver Anexo F. Gobernadores de las Californias).

<sup>454</sup> Censo de las poblaciones del Territorio de la Baja California, 10 de abril de 1869, en IIH-UABC, AGN, *Archivo General de la Nación*, caja 315, 1869, exp. 132, [3.7].

Cuadro 7. Resumen de la "Estadística de la Frontera del Partido Norte de la Baja California", 1856 y 1861 por José Matías Moreno.

Año		1856	1861
Población	Hombres	242	81
	Mujeres	127	41
	Niños	153	135
	Indios mansos y bravos	3,792	3,637
	Total sin indígenas	522	257
	Total	4,314	3,894
	Indios muertos de 1859 a 1861		67
Vetas minerales		106	140
Sitios de ganados con dueño			536
Sitios de ganado y baldíos		416	478
Ganado	Vacuno	15,880	2,387
	Lanar	3,490	1,490
	Caballada y mulada	2,153	460
	Total	21,523	4,357

Nota: Donde dice "indios" es porque se respetó la forma de nombrarlo en el documento.  
 Fuente: José Matías Moreno, *Descripción del Partido Norte de la Baja California. 1861*, introducción y notas de David Piñera y Jorge Martínez, año 1, núm. 2, diciembre de 1984, col. Fuentes documentales para la historia de Baja California, pp. 38-40.

Si nos regresamos a los informes de José Matías Moreno, en 1856 donde existía mayor población era en los denominados Terrenos del Río Colorado, con alrededor de 3000 indígenas (ver Anexo de cuadros estadísticos). Si se repite la cantidad en 1861 es muy probable que tengamos esta percepción de alguien que con “ojo de buen cubero” haya calculado a los indígenas dispersos en estos terrenos. De ahí le siguen Nejí, Jacum y Las Juntas, que baja determinadamente el cálculo a alrededor de 283 personas, 200 de ellos indígenas y tres hombres. En el Valle de la Trinidad se contaron a 102 personas, cien indígenas y un hombre y un niño. En los Terrenos de la antigua misión de Santa Catarina había alrededor de 80 indígenas. Para 1861 se repite el orden, a excepción de que en la antigua misión de San Pedro Mártir había alrededor de 82 personas, de las cuales 12 eran hombres no indígenas. San Rafael y San Salvador contaron a 60 indígenas cada uno. Sin embargo, si tomamos en cuenta los poblados con mayor población no indígena, entonces resaltan otros, como Santo Tomás, que es de los más mencionados en la

historiografía regional. Éste era considerado uno de los principales poblados, con una población de 76 personas, de las cuales sólo 10 eran indígenas, por lo que la cantidad de población no indígena era considerablemente alta bajo los parámetros ya descritos, con 66 habitantes. En San Quintín, el Mineral de San Antonio y en la antigua misión de El Rosario había 50, 47 y 45 personas respectivamente, con una cantidad mínima de indígenas “mansos y bravos” como lo menciona José Matías Moreno. Para 1861, El Rosario contaba sólo con 38 individuos, San Vicente con 26 y San Telmo con 22. Lo que nos muestra que los pueblos eran muy pequeños y estaban rodeados todavía de población indígena en general dispersa y muy difícilmente contable. Lo anterior, sin contar o desagregar las familias, que al final no tenemos el conocimiento de su estructura, ya que sólo se engloba a adultos, hombres y mujeres, y niños (sin conocer su sexo).

Estaba mejor articulada la población en el informe de 1834 que de estos dos años (1856 y 1861). No obstante, si nos atenemos a las cifras, se observa un índice de masculinidad muy elevado, ya que había en 1856, alrededor de 191 hombres por cada cien mujeres, así como en 1861 había cerca de 198 por cada cien, esto es, casi el doble de hombres con respecto a dichas mujeres. Por lo que estimar o calcular un tamaño de familia con esta proporción se hace casi imposible, debido a que tendría un gran margen de error. Por otro lado, en cuanto a la niñez, resalta el pueblo de Santo Tomás, que en 1856 había 16 mujeres y 23 hombres, se contaba a 27 “niños”, es decir, una cantidad mayor en proporción. Estos niños, como tradicionalmente lo señala la historiografía, podemos suponer que eran menores de los 12 años más o menos, así como si nos limitamos a la cantidad de mujeres como posibles parejas, podría decir que 16 parejas tuvieron a estos 27 hijos. Por su parte, San Vicente y El Rosario también contaban con una proporción relativamente considerable de niños, así como en menor medida en Santa Gertrudis, Punta Banda y San Miguel.

Asimismo, donde había mayor proporción de hombres es debido a que había mayor trabajo para ellos, este razonamiento obvio nos ayuda a ver cuáles iban siendo los poblados en donde se iba concentrando la población inmigrante y su posterior crecimiento o decrecimiento. Lo anterior se verá en diversas fuentes, ya que en los registros civiles de nacimientos al inicio existe una serie de 97 varones adultos entre 1861 y 1867, como veremos un poco más adelante. Así como en el censo realizado en 1888 también hay una cantidad considerable de hombres registrados que no se pueden relacionar a familias, que se distinguen como inmigrantes solos, dispersos y que llegaron por cuestiones específicas. En el caso de la estadística de José Matías Moreno, los lugares donde hubo mayor cantidad de hombres en 1856 eran las Salinas de San Quintín y el Mineral de San Antonio. Aunque, para 1861 ya no había población en estos lugares, por lo que probablemente no fue redituable el trabajo minero o se acabó el financiamiento. No obstante, el hecho de que en cinco años hayan desaparecido lugares y posteriormente resurgieran, nos remite a pensar tres cosas al respecto: la primera es el margen de error de los datos; la segunda es la imposibilidad de contar la población y; la tercera, la migración por cuestiones laborales, en general, hombres que llegaban a ocuparse en la incipiente explotación de recursos naturales. Mientras que la población con mayor arraigo en Baja California, estaba bajo una condición económica de subsistencia y enfocada al sector primario: la agricultura y la ganadería. Las familias dispersas en el territorio sobre todo se dedicaban a estas actividades, como veremos más adelante. Aunque hubo casos, como el de Santo Tomás, donde los habitantes lo abandonaron y se fueron a vivir a la Alta California según afirmó José Matías Moreno en su informe. Hay que recordar que en ese momento había habido conflictos políticos internos y que una de las prioridades de Moreno fue pacificar la región de la frontera, como ya se describió desde el capítulo primero. Así que podemos inferir también que las pocas familias que vivían en

estos parajes se veían obligadas a emigrar debido a las condiciones adversas en que se encontraban.

En cuanto al Mineral de San Antonio del Valle de San Marcos, José Matías Moreno indica que Benito Juárez, el 31 de diciembre de 1859, expidió una confirmación de patente a nombre de María Amparo Ruiz de Burton. Primero había sido concedido (un sitio de ganado mayor) por el jefe político José Moreno Monterde al indígena Simón Rancé, quien lo heredó a la “india” Loreto Rancé, quien a su vez lo vendió a Amparo Ruiz. En este mineral había 64 vetas descubiertas de cobre y plata, que si bien fueron trabajadas en 1857 por seis meses “por extranjeros que no tenían capital”, dio por resultado el abandono del lugar. En dicho periodo se exportaron alrededor de cien toneladas de piedra mineral. Aunque no detalla qué fue lo que sucedió en el periodo en que María Amparo Ruiz tomó posesión de dichos terrenos y qué pasó con la población del lugar.<sup>455</sup>

En su informe, José Matías Moreno va describiendo características relacionadas sobre todo con la explotación de los principales poblados. Al final del texto incluyó dos cuadros donde se resumen las cantidades de la población, de los propietarios de las tierras de los ranchos y poblados, si las tierras eran baldías, así como el tipo de ganado —vacuno, lanar y caballar— que poseían (ver Anexo C.1). Otro detalle que aporta José Matías Moreno en 1861, fue la cantidad de indígenas muertos, aunque no explica el objetivo de incluirlos. De los lugares resaltan La Grulla y el Sauzal de Camacho, con diez fallecidos en cinco años cada uno, así como en San Vicente donde murieron siete indígenas en el mismo periodo.

Magaña afirma que dentro del proceso de apropiación y de tenencia de la tierra entre 1834 y 1850 existió una relación intercultural entre los grupos indígenas que circundaban la

---

<sup>455</sup> José Matías Moreno, *Descripción del Partido Norte de la Baja California. 1861*, introducción y notas de David Piñera y Jorge Martínez, año 1, núm. 2, diciembre de 1984, col. Fuentes documentales para la historia de Baja California, pp. 38-40.

región con el objetivo de mantener la sobrevivencia, con los rancheros que se apropiaron de las tierras misionales y los que fueron llegando y trabajando la tierra. Estas relaciones fueron el aprendizaje del idioma español, la religión católica, el uso de vestimenta occidental, el uso del caballo y mulas para el transporte y las huertas, así como el consumo de alimentos que combinaron con los suyos. Asimismo, aprendieron oficios de vaqueros y borregueros, pero también se dedicaron al saqueo y robo. Les enseñaron a los soldados y rancheros a aprovechar los recursos y los occidentales a su vez retomaron hábitos de consumo locales, como el mezcal tatemado, hierbas y mariscos. Surgió con ello una fusión de comida que mezclaba elementos occidentales y locales, tales como el atole de bellota y la gelatina de “manzanita”.<sup>456</sup>

José Matías Moreno también había dispuesto que la subprefectura se pasara a la antigua misión de Guadalupe debido a que en Santo Tomás se carecía de agua. Pero después de regularizar terrenos y anular concesiones que no cumplían con las leyes, fue sustituido por Juan de Dios Angulo, quien estuvo al mando hasta principios de 1863, quien con pretexto de solicitar ayuda para los habitantes del Partido del Norte se trasladó a La Paz y ya no regresó. Pedro Magaña Navarrete, a cargo del Territorio en ese año, nombró a su vez a José María Larroque como subjefe interino, quien regresó la sede de la subprefectura a Santo Tomás por orden del primero. Con los escasos ingresos con los que contaba, hizo construir además una oficina y una cárcel. Asimismo, hizo funcionar un correo entre Santo Tomás y San Diego, ya que era la forma de comunicarse con el jefe político en La Paz y con las autoridades de la ciudad de México.<sup>457</sup>

En ese tiempo, las actividades a las que se dedicaban en específico los hombres, eran las relacionadas con la economía de sobrevivencia, como ya se mencionó, por desgracia no tenemos

---

<sup>456</sup> La manzanita es una frutilla que consumían los indígenas nómadas. Mario Magaña, *Indios, soldados y rancheros*, 2010, pp. 410-411.

<sup>457</sup> Antonio Padilla Corona, “Semblanza política del Partido Norte de la Baja California, 1848-1882”, en Marco Antonio Samaniego (coord.), *Breve historia de Baja California*, 2006, pp. 77-78.

los datos sobre las actividades de las mujeres, ya que ni en los registros de nacimientos, defunciones y matrimonios, así como en el padrón de 1888, no se registraron. A manera de explicación, lo más sencillo de asumir es que éstas se dedicaban a las “labores propias de su sexo” y a la maternidad. No obstante, no se tiene claro cuáles eran estas labores y qué tanto participaban en “las propias del sexo masculino”. Aunque podemos asumir que como se trataba de economía de sobrevivencia, toda la familia se dedicaba a la actividad en la que se ubicaba al esposo o proveedor. Para observar las variaciones de dichas actividades del sector primario —el trabajo de cultivo, la ganadería y la minería—, a continuación especificaré algunas aseveraciones.

De manera inicial, a partir del establecimiento del Registro Civil se registraron 97 varones adultos entre 1861 y 1867. Estos registros de ciudadanos hombres anteceden a los nacimientos y en general a todos los demás registros. En los datos de la base de datos que se elaboró, Pablo L. Martínez dice que son “seguramente, sino una parte de todos los inscritos, pues solamente hay retazos de registros y algunos no aparecen”. Dichas inscripciones fueron hechas de acuerdo a la Ley de 27 de enero de 1857,<sup>458</sup> que a la luz dice que se establecía el Registro Civil en toda la República. Donde se afirmaba que “todos los habitantes de la República están obligados a inscribirse en el registro, a excepción de los ministros de las naciones extranjeras, sus secretarios y oficiales.” Algo importante para la decisión de estos ciudadanos es que “el que no estuviere inscrito en el registro, no podrá ejercer los derechos civiles, y además sufrirá la multa desde uno a quince pesos. Se exceptúan los hijos que se hallen bajo patria potestad, y todos los que según las leyes estén sujetos a tutela o curatela, quienes sólo serán responsables

---

<sup>458</sup> Pablo L. Martínez dijo que si bien “no se encontraron ningunos libros de nacimientos correspondientes a 1861, año en que se inició el Registro Civil en la región Norte de Baja California; en cambio, se hallaron inscripciones de ciudadanos nacionales y extranjeros hechas de acuerdo con la Ley de 27 de enero de 1857.” En *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, México, Editorial Baja California, p. 785.

cuando no se inscriban después de haber entrado en el goce de sus derechos...” Otro dato, y es por eso que sólo había un registro en el Partido Norte, es que la ley establecía que “no habrá registros sino en los pueblos donde haya parroquias; donde hubiere más de una, se llevarán tantos registros como parroquias haya. Los registros de las poblaciones donde no hubiere parroquia se llevarán en los pueblos donde ésta se halle establecida...” Por último, los actos que declaraba como del estado civil son: el nacimiento, el matrimonio, la adopción y arrogación, el sacerdocio y profesión de un voto religioso temporal o perpetuo, así como, la muerte.<sup>459</sup>

Cuadro 8. Ciudadanía de los varones mayores de edad del Registro de nacimientos, 1861-1867

	Absolutos	%
Estadunidense	23	23.7
Francés	3	3.1
Mexicano por nacimiento	61	62.9
Mexicano por naturalización	7	7.2
Súbdito español	2	2.1
Súbdito inglés	1	1.0
Total	97	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, México, Editorial Baja California, 1965.

Es muy probable que los ciudadanos se hayan visto en la necesidad de inscribirse para también mantener sus derechos como propietarios de tierra en tanto seguía existiendo una inestabilidad política y económica, como ya se ha mencionado desde el capítulo primero. Sobre todo en el contexto de la Ley de enajenación de terrenos baldíos promulgada el 20 de julio de 1863.<sup>460</sup> Aunque también existía el antecedente inmediato de 1861 del “Decreto que consideraba nulas todas las enajenaciones realizadas por cualquier autoridad sin el consentimiento del

<sup>459</sup> De Ignacio Comonfort al C. José María Lafragua, México, Ley del Registro Civil de 1857, México. Consultado en julio de 2013, <http://www.senado2010.gob.mx/docs/bibliotecaVirtual/4/2713/19.pdf>.

<sup>460</sup> David Piñera, *Ocupación y uso del suelo*, 1991, pp. 162-163.

gobierno general”, del que ya se ha hablado parcialmente, así como ya desde años atrás todo el proceso de inestabilidad generado en San Diego por la embestida migratoria del este hacia el oeste estadounidense por la fiebre del oro y el proceso de apropiación y ocupación de las posesiones de mexicanos en tierra ahora “extranjera” después del tratado de Guadalupe Hidalgo.

461

Los ciudadanos fueron registrados en tres lugares: La Grulla, San Vicente y Santo Tomás. Las inscripciones iniciaron en noviembre de 1861 para terminar el diciembre de 1867. De manera gradual fueron 33 los que se registraron en 1861, 4 en 1862, 9 en 1863, 10 en 1864, sólo uno en 1865, 27 en 1866, y los últimos 13 en 1867. Eran en su mayoría mexicanos por nacimiento, pero habría una gran proporción de estadounidenses, ya que representaban casi el 24% del total, como se puede ver en el cuadro 8. Asimismo sumaban más los solteros que los casados, ya que eran 46 solteros, 41 casados, tres viudos, uno casado con mexicana y seis no especificados. El grupo oscilaba en edades desde los 18 hasta los 67 años, como puede verse en el cuadro 9. Si bien hay una preponderancia en el grupo de 30 a 34 años, se puede afirmar que la mayoría, el 70%, eran menores de 44 años, que corresponde con el precepto de una esperanza de vida no mayor a esta edad.

---

<sup>461</sup> María Amparo Ruiz de Burton escribió una novela basada en este proceso, sobre todo en la ocupación del rancho de su propiedad Jamul, por los denominados *squatters*, que acosaron y desalojaron a rancheros de toda la Alta California. En *The squatter and the Don*, introducción y edición de Rosaura Sánchez y Beatrice Pita, Houston, Texas, 1885, Arte Público Press, 2da. ed., 1997, serie Recovering the U.S. Hispanic Literary Heritage.

**Cuadro 9. Edades quinquenales por condición de ciudadanía del adulto registrado**

Edades quinquenales	Condición de ciudadanía del adulto registrado					Total
	Estadounidense	Mexicano por nacimiento	Mexicano por naturalización	Súbdito español	Súbdito inglés	
18 - 19		2				2
20 - 24		9	1			10
25 - 29		7	2		1	10
30 - 34	6	10		1		17
35 - 39	6	4				10
40 - 44	2	9	1			12
45 - 49		7	1			8
50 - 54	1	6		1		8
55 - 59		4	2			6
60 - 64		1				1
65 - 67		2				2
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>61</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>86</b>

Fuente: Elaboración propia con base en Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, México, Editorial Baja California, 1965.

**Cuadro 10. Edades quinquenales por estado civil de los ciudadanos**

Edades quinquenales	Estado civil del ciudadano					Total
	Casado	Casado con mexicana	Soltero	Viudo	No especificado	
18 - 19			2			2
20 - 24	4		6			10
25 - 29	2		8			10
30 - 34	8		5		4	17
35 - 39	5		4		1	10
40 - 44	7		5			12
45 - 49	2		4	1	1	8
50 - 54	4	1	2	1		8
55 - 59	6					6
60 - 64				1		1
65 - 67	2					2
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>1</b>	<b>36</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>86</b>

Fuente: Elaboración propia con base en Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, México, Editorial Baja California, 1965.

Por otro lado, resalta que había más cantidad de solteros que casados, aunque no tenemos el dato completo ya que en torno a la edad, hubo once casos de personas a las que no se les agregó en el registro, por ende no se puede afirmar con certeza a qué rangos de edades pertenecían éstos (Véase cuadro 10). De cualquier manera, no se puede dejar de lado la cantidad de solteros en rangos de edades que “normalmente” se considerarían casados o viudos, lo cual

nos remite a aseverar que la migración fue un factor que influyó en el tipo de estado civil que registraron estas personas.

Otro asunto en torno a estos ciudadanos, es el tema de la ocupación y su condición de ciudadanía. Del cuadro 11 se puede describir que predominan las actividades relacionadas con el sector primario, es decir, la agricultura, la ganadería y la minería, como ya se ha reiterado. Alrededor de la mitad son mexicanos labradores (48 personas) y en una proporción menor, pero importante, resaltan los estadounidenses mineros (14), donde se suman la mayoría de los demás extranjeros, los dos españoles, el inglés y tres franceses. También, en la actividad de servicios que requería mayores estudios o estaba más especializada, se encontraba en manos de extranjeros, ya que había un médico mexicano por naturalización de origen francés<sup>462</sup> y otro estadounidense<sup>463</sup>, así como un farmacéutico<sup>464</sup> también de origen estadounidense. El tonelero<sup>465</sup> era mexicano por naturalización de origen francés, así como el maquinista<sup>466</sup> era estadounidense.

Cuadro 11. Ocupación y condición de ciudadanía de los adultos registrados, 1861-1867.

Ocupación	Condición de ciudadanía						Total
	Estadounidense	Francés	Mexicano por nacimiento	Mexicano por naturalización	Súbdito español	Súbdito inglés	
Albañil			1				1
Comerciante	2		3	1			6
Criador de ganado			1				1
Farmacéutico	1						1
Herrero			1				1
Jornalero	1						1
Labrador	1		48	2	1		52
Maquinista	1						1
Médico	1			1			2
Minero	14	3	1		1	1	20
Pintor				1			1
Rancho	1		3	1			5
Tonelero				1			1
No especificado	1		3				4
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>3</b>	<b>61</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>97</b>

Fuente: Elaboración propia con base en Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, México, Editorial Baja California, 1965.

<sup>462</sup> Carlos Hipólito Blanchar, casado, de 58 años.

<sup>463</sup> P. I. Harrison, soltero, de 32 años.

<sup>464</sup> Luis Benedict, de 38 años, no se especifica estado civil.

<sup>465</sup> Francisco Chapel, de 40 años.

<sup>466</sup> Benjamín W. Martin, soltero, no se especifica la edad.

Lo anterior nos da una idea de las actividades económicas que se realizaban en el Partido Norte entre los años de 1861 a 1867, de alguna manera también la forma en que la inmigración fue ganando peso en el poblamiento de la entidad. Más adelante se detallarán otras características sobre las familias específicamente, pero en este contexto y en plena guerra con los franceses, fue promulgada el 22 de julio de 1863 en San Luis Potosí la *Ley sobre ocupación y enajenación de terrenos baldíos*. La cual estableció que “eran baldíos todos los terrenos de la república que no hubieran sido destinados a un uso público, ni cedidos por la autoridad a ningún individuo o corporación”. Se le dio a cada habitante la posibilidad de denunciar hasta 2,500 hectáreas de baldíos (artículo 2º). Dos terceras partes del título de propiedad se pagaría en efectivo, que correspondía una a la federación y otra al estado de donde estuviera dicho terreno, y la otra tercera parte se pagaría en bonos de la deuda pública (artículo 4).<sup>467</sup> En cuanto a los precios, Piñera afirma que de forma deliberada no se graduaron las tierras a partir de su calidad, los precios eran muy altos y se supuso que sólo los mejores terrenos serían denunciados. Para Baja California, el precio se fijó en \$0.12 por hectárea y de \$210.60 por sitio de ganado mayor.<sup>468</sup> Lo cual era bastante alto, porque la tarifa que se publicó años después, entre 1872-1873, fue reducida a la mitad.

La ley en sí tenía la intención de obtener ingresos con el fin de solucionar la situación financiera del gobierno juarista. En este marco, resalta que la actividad económica de la

---

<sup>467</sup> Jan de Vos resume también que “El ‘denuncio’ se haría ante un juez de primera instancia del distrito, quien nombraría a un perito capaz de hacer el apeo y levantar el plano del terreno (artículos 14 y 15). Los nuevos dueños estarían obligados a mantener, durante los primeros años a partir de la adjudicación, por lo menos a un habitante por cada 200 ha, y serían penados con la pérdida del terreno y del precio pagado por él si durante cuatro meses en un año no se contara con la población que correspondiera (Artículo 10). Los gastos de medición, deslinde y ocupación del terreno correrían enteramente por cuenta del denunciante (Artículo 22).” En “Una legislación de graves consecuencias. El acaparamiento de tierras baldías en México, con pretexto de colonización, 1821-1910”, *Historia mexicana*, vol. 34, núm. 1, julio-septiembre 1984, p. 78.

<sup>468</sup> David Piñera, *Ocupación y uso del suelo*, 1991, pp. 162-163. Por otro lado, también el tema de los baldíos generó conflictos al interior del Partido Norte, debido a que había ancianos soldados de las escoltas misionales y descendientes de algunos personajes importantes, como de Estanislao Armenta, quienes no tenían los recursos para formalizar los terrenos heredados. Ver Mario Magaña, *Indios, soldados y rancheros*, 2010, p. 437.

península era precaria. Por un lado se inició el proceso de la Concesión Leese derivada de la ley de badíos, pero que entraba en contradicción con la misma, en palabras de Paolo Riguzzi, fue otorgada en 1864 por el gobierno de Juárez a un grupo de quince estadounidenses, entre quienes se encontraba Jacobo Leese. Este contrato tuvo un precio fijado por 100,000 dólares y sus términos fueron laxos.<sup>469</sup> Comprendía desde el paralelo 31° latitud norte hasta el 24° latitud sur, lo cual corresponde a aproximadamente más de tres cuartas partes.<sup>470</sup> Esta concesión tenía la consigna de que en cinco años debía de haber asentado a 200 familias de colonos, y 25% de los terrenos debían ser para mexicanos. A los 20 años, se tenía que dividir la extensión de los terrenos y a cada colono debía otorgársele tres sitios de ganado mayor. Así como se les darían “exenciones fiscales y arancelarias, derechos sobre los minerales y de pesca, libertad de organización municipal e impositiva”.<sup>471</sup> También atrajo inmigrantes que posteriormente se regresaron o se quedaron como asalariados trabajando la orchilla. Asimismo, se dio pie a reafirmar la idea de la venta o entrega de la Baja California a Estados Unidos,<sup>472</sup> aunque Juárez por su parte dio por terminado el contrato el 29 de julio de 1871. De hecho, Piñera afirma que había críticos que le reprochaban a Juárez que por la ambición de preservar la presidencia, otorgó dicha concesión con el riesgo de perder la península. No obstante, esta concesión era parte de

---

<sup>469</sup> Paolo Riguzzi, “Prólogo”, en Carlos Pacheco y Manuel Sánchez Facio, *La controversia acerca de la política de colonización en Baja California*, Mexicali, UABC, SEP, 1997, col. Baja California: Nuestra historia, núm. 12, p. 15.

<sup>470</sup> Para leer la discusión sobre la Concesión Leese y lo referente a la posible venta y enajenación de la península, ver a Fernando Iglesias Calderón, *La concesión Leese*. Recopilación de documentos oficiales seguida por un estudio crítico. Advertencia por Antonio de la Peña y Reyes, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1924.

<sup>471</sup> Paolo Riguzzi, “Prólogo”, en C. Pacheco y M. Sánchez Facio, *La controversia acerca de la política de colonización en Baja California*, 1997, p. 15

<sup>472</sup> Véase Alejandro Villaseñor, *Juárez y la Baja California*, México, Jus, 1962, p. 302; citado en Jorge Martínez, “La resistencia republicana en las Baja Californias”, en Patricia Galeana (coord.), *La resistencia republicana en las entidades federativas de México*, México, Senado de la República, Comisión encargada de los festejos del sesquicentenario de la Batalla de Puebla del 5 de mayo de 1862, Siglo XXI, pp. 70-71.

una política de atracción de capitales extranjeros para ocupar los grandes terrenos baldíos mexicanos.<sup>473</sup>

Por otro lado, no había una producción agrícola fuerte, muchos de los productos en el sur se traían desde Sinaloa y Sonora y en el norte, desde San Diego. Los precios eran altos y las rutas difíciles. Juan Preciado Llamas afirma por ejemplo, que en el Partido Norte la producción de maíz, frijol y trigo era mayor que en los del Centro y del Sur, aunque el valor total de la producción agrícola, sin incluir el zacate, era de \$40,063 pesos, a diferencia del Sur, que ascendía a \$56,396 y el del Centro, que llegó a ser de \$91,710 pesos.<sup>474</sup> Ya en los años ochenta del siglo XIX la industria harinera alcanzaría a ser una fuente de ingresos debido a las buenas cosechas de trigo de 1885.<sup>475</sup>

La minería, por su parte, ya venía siendo una actividad importante desarrollada por los extranjeros en la región, lo cual pudimos constatar a partir de las ocupaciones de los ciudadanos registrados entre 1861 y 1867. Para los años setenta del siglo XIX en Baja California existió una coyuntura en torno a esta actividad a partir del descubrimiento de los placeres de oro en San Rafael y en Real del Castillo, que a su vez influyó en el crecimiento poblacional y en la dinámica económica del norte peninsular. En este momento había registrados, como veinte años atrás, la cantidad de 500 habitantes no indígenas, diseminados en alrededor de 25 ranchos. Había un estancamiento y por ejemplo, Santo Tomás que era la capital de la subprefectura, contaba solamente con 23 familias que sumaban 89 personas. Había 66 personas en El Rosario de abajo y dos familias en La Grulla. Éstas se distribuían en ocho casas de adobe y en chozas de paja que se encontraban a lo largo de la cañada. El descubrimiento de oro en el valle de San Rafael, generó

---

<sup>473</sup> David Piñera, *Ocupación y uso de suelo*, 1991, pp. 165-166.

<sup>474</sup> Juan Preciado Llamas, *En la periferia del régimen. Baja California Sur durante la administración porfiriana*, México, UABCS, Gobierno del Estado de Baja California Sur, Instituto Sudcaliforniano de Cultura, SEP, 2005, p. 54.

<sup>475</sup> María Jesús Ruiz, "Aspectos económicos en el Partido Norte, 1849-1888", en Catalina Velázquez (coord.), *Baja California*, t. I, 2002, pp. 238-241.

cambios, aunque todavía pasaría más de una década para un crecimiento demográfico más álgido en la región. Hilarie Heath señala que desde antes, José Matías Moreno se había jactado de haber sido el primero en haber descubierto oro, así como de ser promotor de la actividad minera. Éste manifestaba al jefe político que había que darle impulso para sacarla “de la abyección en que se halla[ba]”. No obstante, Heath afirma que no sucedió nada hasta la dicha década de 1870. Asimismo, que la denominada “época dorada” de la minería en el norte de Baja California ha sido tal desde una perspectiva local, porque no trascendió a nivel nacional debido a que fue efímera y menor en comparación con el sur de la península.<sup>476</sup>

Real del Castillo incluso debe su nombre a los hermanos Ambrosio y Manuel Castillo, quienes descubrieron yacimientos exportables en el norte del valle de San Rafael. Dos meses después de haber llegado al lugar, en septiembre, arribaron 112 personas, quienes lo denominaron como tal. Para el 2 de octubre, se hizo un acto de fundación en presencia de autoridades locales y cambiaron la capital a este poblado. Meses después ascendió a 400 habitantes y posteriormente a 700.<sup>477</sup> Esto hizo posible que en 1871 tuviera ya su propia escuela, a cargo del profesor Jesús Silva. Para 1872, el subjefe político en turno, Manuel Clemente Rojo, cambió la sede de dicha subprefectura en vista de que Santo Tomás ya se encontraba en ruinas y

---

<sup>476</sup> Hilarie Heath, “La minería en Baja California (1870-1900)”, en Juan Manuel Romero, Hilarie J. Heath e Ignacio Rivas, *Noroeste minero. La minería en Sonora, Baja California y Baja California Sur durante el porfiriato*, México, Instituto Sudcaliforniano de Cultura, UABCS, Plaza y Valdés, 2002, p. 93. En cuanto a la frase de Matías Moreno, está incluida en una carta enviada al jefe político Teodoro Riveroll el 18 de julio de 1861, en Huntington Library, colección Stearns, caja 9, citado en el texto de Hilarie Heath.

<sup>477</sup> Magaña, *Indios, soldados y rancheros*, 2010, p. 490; Hilarie Heath, “Treinta años de minería en Baja California, 1870-1900”, *Meyibó*, nueva época, vol. I, núm. 1, nov. 1998, pp. 25-64. Aunque Heath fue más moderada ya que dice que en pleno apogeo, Real del Castillo tuvo 300 habitantes, cantidad publicada en el periódico *La crónica* de Los Ángeles el 7 de diciembre de 1872; así como cuestiona la cifra de 1,500 habitantes para 1875 que publicó Don Meadows en “Real del Castillo: a Forgotten Capital of Baja California”, en *Westerners Brand Book: Los Angeles Corral*, Los Ángeles, 1953, pp. 103-108, citado en Hilarie Heath, “La minería en Baja California (1870-1900)”, 2002, p. 95.

despoblado. Aunque donde se veía actividad en este poblado era en la escuela que estaba bajo el cuidado de Eliseo Schieroní.<sup>478</sup>

En este periodo en California aumentó la cantidad de cabezas de ganado, hubo un ascenso demográfico y para 1870 solo algunos de los propietarios californios poseían los ranchos importantes de San Diego, mientras que en la Baja California, existía un nivel para consumo interno. Aunque como se ha mencionado antes, existieron intentos de regular la tierra y en ese año se solicitaron terrenos de siembra para que las familias “pobres y laboriosas” pudieran labrarla. El transporte también mejoró, ya que debido al crecimiento poblacional, se abrió una ruta de diligencias entre San Diego y Real del Castillo, a cargo de Willian Sargent, quien a finales de 1871, aumentó de dos a cuatro caballos, así se redujo el tiempo de viaje de cuatro y medio días a tres.<sup>479</sup> Así que podríamos hablar de que esta dinámica se vio poco a poco alterada en la medida en que el denominado corredor migratorio de norte a sur: San Francisco-Los Ángeles-San Diego, influyó en el crecimiento de la zona fronteriza ya después de 1870. Y por su parte, la migración de sur a norte peninsular, también fue concentrándose en los poblados más allegados a la línea de la frontera mexicana.<sup>480</sup> Por lo que las localidades que estaban al sur de

---

<sup>478</sup> La escuela del profesor Eliseo Schieroní era manejada “con entusiasmo”, tenía 70 alumnos con tres niveles, el avanzado contaba con 20 y las materias que impartía eran aritmética, comercial, contabilidad y matemáticas. En Antonio Padilla Corona, “Real del Castillo: Subprefectura política del Partido Norte de la Baja California, 1872-1882”, en Marco Antonio Samaniego (coord.), *Ensenada. Nuevas aportaciones para su historia*, Mexicali, UABC, 1999, pp. 123 y 128. Por su parte, Ángela Moyano Pahissa, especifica más allá de que había entusiasmo, ya que explica que Schieroní envió al Ministerio de Gobernación una serie de informes para reclamar el pago que no se le había hecho en varios años, en los que describió la forma en que llevó a cabo su labor, bajo el modelo primero de Duruy, por no contar con textos de enseñanza, y de Lancaster, en condiciones precarias, porque a veces no tenían papel para escribir. De cualquier manera, Schieroní logró conseguir 412 volúmenes para conformar la primera biblioteca del Partido Norte, el 16 de marzo de 1875, así como hacer patente que en la frontera había un interés en el progreso educativo. En “El comienzo de la educación en el Partido Norte de la Baja California”, *Calafia*, vol. X, núm. 5, julio-diciembre de 2005, s/p. Consultado en octubre de 2013 en: <http://iih.tij.uabc.mx/menu/IIHDigital/Archivos/Calafia/Vol-X/Numero%205/Contenido/elcomienzo.htm>.

<sup>479</sup> Antonio Padilla Corona, “Semblanza política del Partido Norte”, 2006, p. 80.

<sup>480</sup> David Piñera y Jorge Martínez, *Baja California, 1901-1905*. Consideraciones y datos para su historia demográfica, Mexicali, UABC, UNAM, San Diego State University, p. 11.

Ensenada se vieron poco a poco menos pobladas ante el embate migratorio. Este sería uno de los patrones de asentamiento que llegaría a nuestros días.

Entre otros lugares donde se había descubierto oro se encontraba Japa, en donde había dos campos llamados El Sapo y El Socorro, con una población de 250 a 300 habitantes. Se dice que en cierto momento los inmigrantes que estaban en Real del Castillo se fueron a estos lugares, y que en la cabecera solo quedaban 30 familias en 35 casas, cuatro tiendas, un hotel, la escuela y algunas granjas pequeñas.<sup>481</sup> Asimismo, para 1875 se estaba anunciando en *Los Angeles Herald* que habían descubierto un yacimiento “rico” cerca de San Rafael, sin especificar exactamente el lugar, y que estaban trasladando maquinaria y herramientas desde San Francisco para explotarlo.<sup>482</sup>

En cuanto al Registro Civil, éste fue cambiando de lugar en tanto era una región con una inestable cabecera política. Dicho registro de alguna manera fue itinerante, se encontraba en la emisión de San Vicente, después cambió de lugar a Real del Castillo, es probable que en agosto de 1871 al tiempo que se convirtió en capital de la subprefectura. Finalmente se instauró en Ensenada en 1882, año en que este puerto a su vez se convierte en la capital del Partido Norte de la Baja California.<sup>483</sup>

Antes de este periodo, hubo una serie de cambios políticos que devinieron en inestabilidad social y económica. Las autoridades políticas de la subprefectura en general tuvieron problemas con la población, debido a veces de su abuso o por no poder controlar diversas situaciones o conflictos. En el periodo de Manuel Clemente Rojo hubo inconformidades por parte de los vecinos debido al “uso arbitrario de procedimientos, exigencias pecuniarias,

---

<sup>481</sup> Antonio Padilla Corona, “Real del Castillo: Subprefectura política del Partido Norte”, 1999, p. 128.

<sup>482</sup> *Los Angeles Herald*, vol. 3, núm. 123, 20 de febrero de 1875, consultado en California Digital Newspaper Collection.

<sup>483</sup> David Piñera, “Registro Civil y matrimonio en el Distrito Norte de la Baja California. Primer lustro del siglo XX”, *Meyibó*, 1998, pp. 99-118.

solicitud de préstamos y organización de la guardia nacional con el fin de emprender campañas sin objeto razonable”. Por lo que el 7 de enero de 1873 fue sustituido por José María Villagrana, persona ajena a la región.

El país en este momento vivía en una política de deslindes de terrenos y de apropiación de la tierra, así como de una serie de proyectos fallidos de colonización, como lo menciona Paolo Riguzzi. Pero no por ello había intentos y contratos con empresas de financiamiento extranjero. Ello llevó al gobierno itinerante de Benito Juárez a la realización de contratos que tienen que verse a la luz de “la emergencia político-militar de la guerra e intervención y de la urgencia por recaudar fondos a toda costa”.<sup>484</sup> A esto se debe la Concesión Leese. No obstante, en torno a la colonización, después de que no había tenido éxito y del alto costo que resultaba para propietarios particulares la enajenación y fraccionamiento de las tierras a la luz de la Ley de 1863, a la llegada del presidente Lerdo de Tejada se emitió la *Ley General sobre Colonización*, el 31 de mayo de 1875. De esta manera, Jan de Vos dice que se designó a las compañías de particulares la tarea colonizadora, aparte de al Estado. Así, el primer contrato acreditado en México fue celebrado el 6 de febrero de 1878 con la Compañía Mexicana Agrícola Industrial y Colonizadora de los Terrenos del Río Colorado, en Baja California, quien se comprometió a instalar doscientas familias en Baja California.<sup>485</sup>

En esta Ley de 1875 se explicita que a los colonos se les iban a dar facilidades, entre ellas una subvención a cada familia inmigrante, así como se prometían gastos de viaje, subsistencia, aperos de labranza y materiales de construcción para vivir el primer año. Para la medición, descripción, deslinde y evaluación de los terrenos posibles a colonizar, se podía hacer a través de

---

<sup>484</sup> Paolo Riguzzi, “Prólogo”, en C. Pacheco y M. Sánchez Facio, *La controversia acerca de la política de colonización en Baja California*, 1997, p. 15.

<sup>485</sup> Jan de Vos, “Una legislación de graves consecuencias. El acaparamiento de tierras baldías en México, con pretexto de colonización, 1821-1910”, *Historia mexicana*, vol. 34, núm. 1, julio-septiembre 1984, pp. 79 y 99.

las compañías o unas empresas denominadas como “comisiones exploradoras”. Éstas se dedicaron a deslindar terrenos baldíos y por este trabajo se les donaba por parte del gobierno la tercera parte del dicho terreno. Esta ley tuvo poco éxito en principio debido a la situación política inestable. En 1876 se levantó en armas Porfirio Díaz y tomó el poder, así como en 1877 tuvo que enfrentarse a Lerdo de Tejada. El gobierno estadounidense no lo reconoció inicialmente y su equipo de trabajo no tenía experiencia en la política. Además de la poca claridad de dicha ley sobre los derechos y obligaciones de las empresas o personas para hacer los deslindes.<sup>486</sup>

La empresa colonizadora siguió su curso a partir de que Díaz solicitó a Vicente Riva Palacio, ministro de Fomento, Colonización, Industria y Comercio, enviara una circular a los estados para que promovieran la llegada de inmigrantes extranjeros a sus territorios. Riva Palacio expresó que estaba confiado en que dichos inmigrantes arribaran debido a que Díaz había reestablecido la paz en el país, así como el apoyo federal y facilidades que se les estaba otorgando.<sup>487</sup> Pero la administración no contaba con los recursos suficientes y al final de su primera administración en 1880, Díaz tuvo que reconocer que no se había alcanzado el éxito esperado.

Por otro lado, se reitera que desde los años setenta hasta alrededor de 1882, la población seguía siendo escasa. Los jueces de paz que impartían la justicia, funcionaban también como jueces civiles y percibían un sueldo bajo o nulo, así lo manifiesta en el reglamento de 1883, donde se instó a que los ayuntamientos se hicieran cargo del levantamiento del Registro Civil, así como de sus gastos y salarios. Sin embargo, estos ayuntamientos también tenían poco

---

<sup>486</sup> Ibid., pp. 79-80.

<sup>487</sup> “Circular dirigiendo un interrogatorio a los gobernadores de los estados sobre diversos datos necesarios para promover la colonización”, 25 de agosto de 1877. En Francisco de la Maza, *Código de colonización y terrenos baldíos de la República Mexicana*, México, Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, 1893, p. 830, citado en Freddy Domínguez Náñez y Juan Carlos Guzmán Ríos, *Sociedad y procesos políticos e históricos*, Villahermosa, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 2005, p. 137.

presupuesto y escasez de personal capacitado para llevar a cabo dicho registro.<sup>488</sup> Por ejemplo, David Piñera destaca que el señor Federico Palacio fungió como juez del Registro Civil por 24 años a partir de 1887 hasta que murió en 1911.<sup>489</sup> Asimismo, había escasos recursos y un problema presupuestal desde antes, como el caso del profesor Eliseo Schieroni de quien ya se mencionó quien reclamó su adeudo, y que con todo y ajustes sumaron la cantidad de \$2,951 pesos.<sup>490</sup>

En 1882, como ya dije, se trasladó el poder estatal territorial a Ensenada sobre todo por el acceso y la comunicación. El surgimiento de Ensenada de Todos Santos tiene que ver con el proceso de migración hacia la región de la Frontera en busca de la explotación minera. Esta actividad cambió el panorama del poblamiento bajacaliforniano, ya que la introducción de gambusinos y de nuevos colonizadores influyó en la dinámica demográfica y cultural. Por otro lado, es muy probable que los indígenas hayan sido incluidos para los conteos después de 1880 y a partir del censo de 1895. En el cuadro 3 (está al final del capítulo primero), podemos observar cómo para el año de 1854 y hasta 1870, la población fue en aumento en muchos otros ranchos y dejó de concentrarse en las antiguas misiones, en especial en El Rosario, Santo Domingo, San Vicente, San Miguel, San Fernando y Santa Catarina.

Los años ochenta del siglo XIX después del auge efímero de la minería, ha sido denominado como el periodo de las grandes concesiones. El panorama económico cambió abruptamente ya que se intensificó a nivel nacional el proceso de modernización. A treinta años de distancia de que se formó la frontera, California experimentó en Estados Unidos un acelerado

---

<sup>488</sup> Organización del Registro Civil, IIH-UABC, AGN, *Gobernación*, vol. 527, 1881-82, exp. 16, [23.30].

<sup>489</sup> David Piñera, "Registro Civil y matrimonio en el Distrito Norte", 1998, p. 102.

<sup>490</sup> Texto del informe de Eliseo Schieroni solicitando el pago de sueldos como preceptor de la escuela de La Frontera en la Baja California, en IIH-UABC, AGN, *Gobernación*, leg. 1334 (1), caja 1633, exp. 2, 1875.42 [14.8], transcripción realizada por Lucila León Velazco, en Ángela Moyano Pahissa, "El comienzo de la educación en el Partido Norte", 2005.

crecimiento económico, y algunos inversionistas mostraron intereses para invertir en el lado mexicano. Baja California fue tratada como si fuera una extensión geográfica natural del vecino estado y por ende, les pertenecía por “destino manifiesto”. Además de que existía la convicción de que estaba constituida por extensos yacimientos minerales. Estas ideas se publicaban en diferentes periódicos estadounidenses y diversas autoridades consulares enviaban informes al gobierno mexicano sobre los acontecimientos en la península. Para este momento, seguían los rumores de los movimientos filibusteros, así como la idea de apoderarse de la península bajacaliforniana,<sup>491</sup> aunque Hilarie Heath dice que eran infundados, pero generaban incertidumbre en las autoridades. Entre otras cosas había el rumor sobre la extracción clandestina de recursos, en especial de la sal y guano.

La llegada del ferrocarril al sur de California y el movimiento de capitales en torno a la tierra se ha llamado “el *boom* de los ochenta”. Estados Unidos e Inglaterra fueron los protagonistas y rivales para controlar los recursos mexicanos. A través de la Compañía Internacional, y luego la sucesora, la Compañía Mexicana de Terrenos y Colonización, el capital de origen británico tuvo que luchar contra el poder estadounidense, e influyó en el despegue económico de la región.

Lo anterior se encuentra dentro del marco de la emisión de la Ley de colonización emitida el 15 de diciembre de 1883, durante el periodo del presidente Manuel González, quien siguió los lineamientos de Porfirio Díaz años antes, aunque desde mayo de ese año se había iniciado el proceso de apropiación de los terrenos. Antonio Padilla afirma que Manuel González “comenzó una ambiciosa política de expansión económica, principalmente subvencionando la

---

<sup>491</sup> Hilarie Heath cita a Eugene Keith Chamberlin, quien en su tesis doctoral llamada *United States Interests in Baja California* (University of California at San Diego), menciona el hecho de que en 1873 la editorial Commercial Herald and Market Review publicó que se habían abierto minas en Baja California antecediendo a la decisión de México de ceder la Baja California a los Estados Unidos. En “La época de las grandes concesiones, 1883-1910”, en Catalina Velázquez (coord.), *Baja California*, t. I, 2002, pp. 247.

colonización extranjera, los ferrocarriles y los vapores. En otras palabras, preparó la apertura al país a la introducción del capital extranjero”.<sup>492</sup> Así como la Ley de 1883 vino a cambiar la vaguedad con la que estaba escrita la ley de 1875. En ella se expresaba que a las familias les exceptuaría de pago de derechos por la introducción de instrumentos de labranza, máquinas, enseres y animales de raza. Asimismo, se les darían premios por trabajos notables y dinero por la introducción de nuevos cultivos. Aquí se hacía explícito que el Ejecutivo era el responsable de “deslindar, medir, fraccionar y valorar los terrenos baldíos o de propiedad nacional” (artículo 1°). También establecía que el Ejecutivo podía “autorizar a compañías para la habilitación de terrenos baldíos con las condiciones de medición, deslinde, fraccionamiento en lotes, avalúo y descripción, y para el transporte de colonos y su establecimiento en los mismos terrenos” (artículo 18°).<sup>493</sup>

En este contexto, en este año el general Carlos Pacheco fue el secretario de Fomento, Colonización, Industria y Comercio, quien en representación de la presidencia, autorizó medir y deslindar terrenos baldíos en una extensión tal que ocupaba toda la franja de la costa de la mitad sur de la península bajacaliforniana. Se trataba de seis leguas de ancho a lo largo de la costa del Pacífico, entre los grados 23.5° a 29° latitud norte, así como casi la cuarta parte de la mitad del norte de la península, lo que sumaban 1,496,455 hectáreas. La ley también determinaba que la Compañía tenía la obligación de traer y arraigar a cien familias de colonos con lotes de entre 15 hasta 1,000 has. A la cabeza de la familia así como si lo necesitaban, se les otorgarían útiles de

---

<sup>492</sup> Antonio Padilla Corona, “Escenario político en el Partido Norte, 1848, 1882”, en Catalina Velázquez (coord.), *Baja California*, t. I, 2002, p. 208.

<sup>493</sup> Ley de colonización de 15 de diciembre de 1883, Francisco de la Maza, citado en Freddy Domínguez Nárez y Juan Carlos Guzmán Ríos, *Sociedad y procesos políticos e históricos*, 2005, pp. 138 y 139. Los autores también citan a Jan de Vos en cuanto al uso del término “habilitación”, que según la ley de 1883, “era un sistema de operaciones que se conformaba de cinco fases: la medición, el apeo, la descripción, el avalúo, y el fraccionamiento del terreno. Sin embargo la palabra era demasiado jurídica, para que fuera adoptada después por los ingenieros agrimensores que llevaron la habilitación a la práctica en el campo. Éstos solían más bien hablar en sus informes de *deslinde*. Y las compañías para las cuales realizaban sus trabajos, eran llamadas comúnmente deslindadoras”. Idem.

labranza y trabajo por doce meses. En diez años, habría que establecer a 1,971 familias, de las que 30% debían ser mexicanas y se preferiría a los repatriados. En caso de cumplirse, la compañía podría disponer de las tierras que le fueron adjudicadas y si no cumpliera con el plazo las tierras volverían al dominio de la nación.

Entre otras características, se debe destacar que de 1880 a 1914 es el periodo, según Delia Salazar, de lo que “podría considerarse un lapso de auge y libertad migratoria”, ya que es el periodo en el que se presentaron todas las facilidades para la inmigración extranjera. Tanto que hubo el crecimiento más alto de éstos, que, ascendió más que en todo el siglo XX. Su término también coincide con el de esta tesis, 1914, pero por diferentes razones, ya que corresponde al año más cruento del movimiento revolucionario, así como al estancamiento poblacional a partir de la primera guerra mundial.<sup>494</sup> Lo anterior suspendió hasta cierto punto el proceso migratorio desde Europa y no se reanudaría hasta después de la crisis de 1929. En el periodo del porfiriato, si bien México no fue el destino más atractivo para los inmigrantes extranjeros, como lo dicen los estudiosos y se puede comprobar con las estadísticas, así como la migración en México no ha representado más del uno por ciento, para una región como Baja California ha constituido una presencia importante en cuanto a lo económico y es debe recalcar también que a la par de la extranjera, la inmigración mexicana ha presentado flujos mucho más dinámicos para esta entidad que los mismos extranjeros.

El desarrollo económico en Baja California, sobre todo a partir de la llegada de las compañías que deslindaron tierras y los años que siguieron a 1880, definidos bajo el denominado “boom de los 80”, fueron también a su vez un periodo transicional entre el incipiente

---

<sup>494</sup> Delia Salazar, *Las cuentas de los sueños. La presencia extranjera en México a través de las estadísticas nacionales, 1880-1914*, México, SEGOB/Instituto Nacional de Migración, INAH, DGE Ediciones, 2010, pp. 30-31 y 44.

poblamiento en la entidad y el nacimiento y *vocación* económica<sup>495</sup> que tuvieron los principales poblados y posterior ciudades: Ensenada, Tijuana y Mexicali.

### 3.2.1 Cambio de categoría política y censo<sup>496</sup> de habitantes: 1888.

El año de 1888 tiene dos importancias primordiales para la historia de esta entidad. La primera es que a partir de enero el Territorio de la Baja California inició sus funciones con nueva categoría política, ya que fue dividido en dos Distritos, el Norte y el Sur. Ahora el norte tendría su propia autoridad y capital, debido a que desde que fue Partido en 1824 la capital había estado en La Paz, como ya se explicó en el capítulo primero, y el jefe político mandaba desde ese punto a toda la península. La segunda es que para ver cómo iba el asunto de la colonización y el cumplimiento de la Compañía Internacional se llevó a cabo un censo en enero de ese año.<sup>497</sup> En él se sumaron cerca de 1,425 personas en la parte norte de la península. Dicho censo fue realizado por orden de Luis Emeterio Torres, nombrado recientemente como jefe político el 5 de diciembre de 1887. Para el 20 de enero, fue entregado el cargo por Jorge Ryerson en Ensenada de Todos Santos, así fue electa ayuntamiento, el único que había en ese momento. Entre los cargos otorgados en este momento se encontraba a Emilio Legaspy como presidente municipal y el licenciado José Reyes Espíndola como juez de Distrito.

---

<sup>495</sup> Digo “vocación” con cursivas porque estas ciudades: Ensenada, Tijuana y Mexicali desde su nacimiento en los 80 y Mexicali hasta 1903, aproximadamente, han estado marcadas por algunas actividades económicas. En Ensenada están las relacionadas con la pesca y la agricultura, Mexicali con la agricultura y servicios, así como Tijuana con el comercio y el sector servicios.

<sup>496</sup> El censo de 1888 es lo que podría denominarse un padrón de habitantes ya que fue expedido en un año específico y su fin fue administrativo, no como un recuento para la estadística nacional, ya que los censos iniciaron años después en el país, hasta 1895. No obstante, en el documento aparece como censo y yo respeté esa forma en esta tesis. Para la diferencia véase la página principal de la estadística nacional de España, quien tiene una tradición en la elaboración de censos y padrones, no así sucede en México, que sólo se realiza el censo nacional y los padrones se usan para cuestiones electorales o educativas, principalmente, <http://www.ine.es/censo2001/preguntas.htm>.

<sup>497</sup> Censo de habitantes de 1888, IHH-UABC, AGN, *Gobernación*, [27.20].

Lo anterior también está ligado a que en el contexto del empuje colonizador y apoyo a empresas deslindadoras y colonizadoras, pero sobre todo con el pequeño *boom* económico producto de la minería, la población había registrado para 1880 la cantidad de 5,850 habitantes (ver cuadro 2). Muy por encima de la cifra de los 500 que siempre se mencionaban hasta 1870, sumados a las estimaciones de los indígenas que oscilaron con cifras entre los 5,000 y 2,114. Se podría afirmar que es probable que dichos indígenas ya fueran incluidos en este conteo de 1880, pero no se puede tener la certeza de ello, aunque los nuevos movimientos y actores que fueron incluyéndose en estos años al proceso de crecimiento de la población del norte peninsular.

Cuadro 12. Lugares de inscripción en el Censo de 1888 por familia y personas solas

Lugar	En familia	Personas solas	Total
Ensenada de Todos Santos	718	545	1263
San Quintín	51	75	126
Maneadero		10	10
Punta Banda		5	5
San Carlos, Col. Carlos Pacheco		21	21
Total	769	656	1425

Fuente: Censo de habitantes de 1888, IIH-UABC, AGN *Gobernación*, [27.20].

El censo de 1888 de primera instancia viene acompañado de unos oficios que describen entre otras cosas, que una de las preocupaciones era el cumplimiento de los contratos establecidos con la Compañía Internacional, así como del avance del progreso en el “Partido Norte”.<sup>498</sup> Por las características del censo, dentro de la presentación de los datos hice una distinción ya que había una cantidad importante de población que no estaba relacionada con otra o que se pueden considerar “personas solas” registradas. Del total, éstos ascendían al 46%, en comparación con el 53% que correspondía a los miembros de las familias. Por lo alto de este

<sup>498</sup> Puse comillas a Partido Norte porque para estas fechas la categoría política ya había cambiado pero era muy común que se le seguía llamando de esta manera, incluyendo en los documentos.

porcentaje es que diferencié en los cuadros a las dichas personas solas y a las familias con el fin de apreciar sus similitudes y/o diferencias.

Entre otras características del perfil sociodemográfico se encuentra el estado civil, en el que se ha incluido para este caso la categoría de “menor de edad” con base en las condiciones en que se encuentra el censo y para no excluirlos de la forma en que está estructurado. En general, de cualquier manera predominan los solteros, en especial en los inmigrantes hombres, lo cual podría decirse va de acuerdo con este alto porcentaje de personas solas. Del total general, los solteros conforman el 36% y del total de las personas solas, suman el 57%. Aunque hay que hacer notar de estas personas que no se puede asegurar el hecho de que hayan sido solteras, ni al cien por ciento ni con la mayor certeza posible, ya que como inmigrantes podrían haber adoptado esta categoría por conveniencia. Por lo que debe caber la posibilidad de que hayan dejado su familia en otro lugar y hayan venido de paso en este territorio. Incluso se debe inferir que el hecho de que hayan estado solteros no los excluía de haber tenido vida marital o en unión libre, como ejemplo está el caso en un expediente sobre un juicio para acreditar estado de soltería solicitado por Felipe Zárate, natural de Chile, el 6 de noviembre de 1876. No obstante, había vivido con Victoria Zazueta y tenido un hijo de esta unión.<sup>499</sup> Aunque con base en la información que existe y dado que se atribuyen la soltería, no resta más que deducir e interpretar los datos, no sin advertir las posibilidades y reservas que se tienen al respecto de los mismos.

---

<sup>499</sup> Un día después también solicitó quitarle su hijo a Victoria Zazueta, llamado David, así como reasignar la custodia de su otra hija, Soila Barry, por maltrato. Ver capítulo 4 sobre los divorcios y juicios por custodia. AJE IHH-UABC, 6 de noviembre de 1876, exp. 7.35.

Cuadro 13. Estado civil de la población en el censo de 1888, por sexo. Absolutos y porcentajes.

Estado civil	Familias en absolutos			Personas solas en absolutos			Total
	Sexo		Total	Sexo		Total	
	Hombre	Mujer		Hombre	Mujer		
Soltero/a	78	71	149	307	55	362	511
Casado/a	130	141	271	149	72	221	492
Viudo/a	6	16	22	8	19	27	49
Menor de edad	134	146	280	6	2	8	288
No especificado	32	15	47	11	4	15	62
<b>Total</b>	<b>380</b>	<b>389</b>	<b>769</b>	<b>481</b>	<b>152</b>	<b>633</b>	<b>1402</b>

Estado civil	Familias en porcentaje			Personas solas en porcentaje			Total
	Sexo		Total	Sexo		Total	
	Hombre	Mujer		Hombre	Mujer		
Soltero/a	21	18	19	64	36	57	36
Casado/a	34	36	35	31	47	35	35
Viudo/a	2	4	3	2	13	4	3
Menor de edad	35	38	36	1	1	1	21
No especificado	8	4	6	2	3	2	4
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Censo de 1888, AGN, *Gobernación*, IIH-UABC, [27.20].

Por otro lado, se podría pensar también que la inmigración y la “soltería” de los hombres se refleja en el hecho de que la mayoría de ellos eran de origen extranjero. Si notamos en el cuadro 14 los números absolutos de las nacionalidades y el estado civil de la población del censo de 1888, se puede apreciar que los mexicanos son la mayoría entre los solteros tanto de los miembros de las familias como de los llegados solos. No obstante, existe una representatividad de un 20% de solteros estadounidenses de los que conformaban las familias y de las personas solas, un 19.6%, esto corresponde a 30 y 71 personas de manera correspondiente. Así como se observa que éstos representan el grupo más numeroso de extranjeros, tanto en las familias como en las personas solas (259 personas). Esto suena lógico en tanto es el país contiguo, aunque también había un grupo de ingleses (67 personas), seguido de los alemanes (34) y franceses (33) en menor medida. Es importante resaltar también que hay una cantidad considerable de extranjeros casados. En el grupo de personas llegadas solas, representaban el 35%, misma proporción con respecto del total de los extranjeros miembros de familias.

Cuadro 14. Nacionalidad y estado civil de la población en el censo de 1888 en Baja California						
Miembros de las familias						
	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Menor de edad	No especificado	Total
Alemana	1	2		3		6
Americana	30	38	2	43	7	120
Canadiense		1				1
Chilena			1			1
Española	1	2		5		8
Francesa	3	6		3	1	13
Inglesa	1	21		15		37
Italiana		3		2		5
Mexicana	93	173	18	201	33	518
Noruega			1		1	2
No especificado	20	25		8	5	58
<b>Total</b>	<b>149</b>	<b>271</b>	<b>22</b>	<b>280</b>	<b>47</b>	<b>769</b>
Personas solas						
Alemana	20	8				28
Americana	71	62	2		4	139
Austriaca		4				4
Canadiense		2				2
Chilena		1				1
China	26	2			6	34
Empleado	1					1
Española	5	1			1	7
Francesa	12	6	2			20
Granadino	1					1
Inglesa	11	15	4			30
Irlandesa	2					2
Italiana	9	2				11
Mexicana	136	106	19	7	4	272
Noruega		3				3
Peruana	1					1
Suiza	2					2
No especificado	65	9		1		75
<b>Total</b>	<b>362</b>	<b>221</b>	<b>27</b>	<b>8</b>	<b>15</b>	<b>633</b>

Fuente: Censo de 1888, AGN, Gobernación, IIH-UABC, [27.20].

Hay que tomar en cuenta también que fue natural que los casados o las parejas casadas tuvieran la misma nacionalidad. Esto se puede notar porque en el censo aparecen las familias por conjunto, en general el nombre del varón primero, seguido de la mujer abajo, y a un lado de ésta dice: “hijos”, y abajo se anotaron los nombres de éstos. Sin embargo, existieron pocas parejas mixtas conformadas por extranjeros y mexicanos. Hay sólo dos casos registrados en este censo de extranjeros casados con mexicanas. El primero de ellos es José Upton, industrial inglés, casado con Decideria Salcido [sic], mexicana, de 64 y 23 años respectivamente, con un hijo,

Alejandro, de 17 años. Si bien, en este caso es probable que Alejandro haya sido sólo hijo de José. Así también la diferencia entre Upton y Salcido son notorias, de 41 años de diferencia, aunque no se tiene más información al respecto, si fueron las segundas o terceras nupcias, por ejemplo. Por otro lado, se encuentra el caso de L. H. Gaskill, ciudadano mexicano (pero es probable que sea de origen estadounidense) casado con Eliza Benson, estadounidense, de 47 y 45 años respectivamente, él de ocupación “dependiente”. Esta pareja se describirá un poco más adelante, pero tuvieron siete hijos, con edades que oscilaban entre los 16 y un años de edad. Estos hijos están registrados como mexicanos.

Además, se encuentran otras cuatro parejas mixtas de diferentes nacionalidades que no incluían mexicanos, en especial hombres extranjeros con mujeres estadounidenses. La primera se trata de Tomas Gray, inglés, de ocupación pintor, casado con Zerbina Corelins, estadounidense, de 57 y 45 años respectivamente, con una hija, Emma, de seis años. La segunda pareja la conforman John Shaver, canadiense, industrial, y Nellie Mc. Laughlin, estadounidense, de 34 y 35 años respectivamente, y su hijo Francisco, de tres años. La tercera fueron L. Elings, alemán, dependiente, y Eddy Callins, estadounidense, ambos de 35 años, y su hijo Francisco, de 18 años. Por último, están W. B. Burghardt, alemán, y su esposa, estadounidense, de quien no dice el nombre, de 49 y 18 años, con 31 años de diferencia entre ellos, y su hija Birdin Quintina [sic], de 8 meses de edad ya con nacionalidad mexicana.

Como un breve recordatorio, mencionaré que en la hipótesis hago hincapié en que los extranjeros buscaban casarse con mexicanas dentro de un proceso de colonización que los privilegiaba, a manera de patrón demográfico y principalmente para proteger sus posesiones. Pero hasta ahora lo que se ha podido observar es que sí existen combinaciones de familias extranjeras con mexicanas, pero eran mínimas, sin representatividad cuantitativa. De esta manera

resaltan las formaciones de familias extranjeras de diferentes nacionalidades diferentes a la mexicana. No se tiene información si el caso de José Upton y Decideria Salcido [sic] responde a un matrimonio por conveniencia, pero sería el único caso en todo el censo de 1888, que podría entrar dentro de esta categoría.

En cuanto a las actividades que se estaban expandiendo en los recién formados pueblos y a la par del crecimiento incipiente de la minería, así como la ganadería y la agricultura, se encontraban diversos servicios y negocios. Hilarie Heath cita a Roselia Bonifaz quien afirma que se abrieron entre otros establecimientos, una fábrica de conservas, otra de jabón y velas, de escobas, muebles, textiles de lana, cerillos, aguas gaseosas, una maderería, una vinatería y destiladora, una tenería, una zapatería, una carrocería y dos molinos de harina.<sup>500</sup> No obstante, la “Lista de los establecimientos mercantiles, industriales y de servicios públicos en la Ensenada de Todos Santos, Baja California”, incluida en el censo de 1888, inicia con 26 cantinas con dueños de apellidos tanto mexicanos como extranjeros. Trece de ellas eran únicamente cantinas y la otra mitad se trataba de cantinas con billar, con fonda, con tienda, una de ellas incluía una panadería y otra un “tiro al blanco”, también había una que dice era “ambulante”.<sup>501</sup>

Otros establecimientos o negocios que también incluye el censo de 1888, aparte de los mencionados en el párrafo anterior, son los siguientes: tres agencias de terrenos, dos barberías, un hotel, dos casas de hospedaje, dos cervecerías, dos depósitos de guarniciones, caballerizas, dueños de calesas (2), carretelas (5) y carros (11), tres expendios de tabacos, diez fondas, tres restaurant, dos herrerías, una hojalatería, una iglesia católica, una metodista, tres imprentas, dos

---

<sup>500</sup> Hilarie Heath, “La época de las grandes concesiones”, 2002, p. 252; véase también Roselia Bonifaz, “Configuración del Distrito Norte de Baja California, 1887-1911”, en Marco Samaniego (coord.), *Ensenada. Nuevas aportaciones para su historia*, Mexicali, UABC, 1999, pp. 308-309. Hilarie Heath cita a su vez a Ruth Elizabeth Kearney, *American Colonization Ventures in Lower California, 1862-1917*, tesis de maestría en economía, Berkeley, University of California, 1932.

<sup>501</sup> En Censo de habitantes de 1888, en IIIH-UABC, AGN, *Gobernación*, [27.20].

lavanderías, cuatro matanceros, un molino de acerrar madera, cuatro panaderías, una relojería, una talabartería, cuatro tiendas y una zapatería.<sup>502</sup> Si además observamos a los habitantes y sus actividades en el mismo censo de 1888 (en el cuadro 15) se puede apreciar la gama de ocupaciones y la cantidad de personas que se encontraban en los pueblos de Ensenada, San Quintín, Maneadero, Punta Banda y San Carlos. De cualquier forma, aunque el área de servicios fuera ganando terreno había todavía la actividad donde había mayor número de personas era la labranza. Aunque no se puede olvidar que para ciertas actividades se requería un mayor grado de especialización que en otras, así como otras necesitaban una mayor fuerza de trabajo.

Cuadro 15. Ocupaciones de la población en el Censo de 1888 del Distrito Norte de la Baja California.

Ocupación	Personas solas			Miembros de las familias			Total
	Sexo		Total	Sexo		Total	
	Hombre	Mujer		Hombre	Mujer		
Abogado	4		4				4
Agente	2		2	1		1	3
Agente Cía. Internacional	1		1				1
Agente de terrenos	2		2				2
Agricultor	1		1	5		5	6
Agrimensor	1		1				1
Albañil				3		3	3
Artesano	2		2	1		1	3
Barbero	7		7	2		2	9
Boga	2		2				2
Boticario	1		1				1
Caballerango	11		11				11
Canero				3		3	3
Cantinero	19		19	5		5	24
Capitán de Puerto				1		1	1
Carnicero	5	1	6	1		1	7
Carpintero	40		40	18		18	58
Carrero	6		6	2		2	8
Carrocero	2		2	1		1	3
Casa de huéspedes	1		1				1
Casa pública		6	6				6
Cocinero/a	7	2	9				9
Comerciante	30		30	21		21	51
Constructor	1		1				1
Contratista	2		2				2
Corredor	1		1				1
Criador				1		1	1
Curtidor	2		2				2
Dependiente	32		32	5		5	37

<sup>502</sup> Ibidem.

Doctor	4		4	1		1	5
Empleado	16	1	17	5		5	22
Empleado de la Compañía	1		1				1
Fondista	2	7	9	2		2	11
Hacendado	1		1	3		3	4
Herrero	4		4				4
Hojalatero				2		2	2
Hotelero	3		3	3	1	4	7
Impresor	1		1				1
Industrial	3		3	4		4	7
Ingeniero	4		4				4
Inspector	1		1				1
Jabonero	2		2				2
Jefe político	1		1				1
Jefe rural				1		1	1
Jornalero	27		27	16	1	17	44
Labrador	65		65	29	1	30	95
Ladrillero	2		2				2
Lavandero	30		30				30
Leñero				1		1	1
Maestra					1	1	1
Marinero	7		7	2		2	9
Marino	5		5	1		1	6
Mineralogista				2		2	2
Minero	10		10	2		2	12
Ministro	1		1				1
Ministro metodista	1		1				1
Molinero				1		1	1
Músico	1		1				1
Operario	4		4	1		1	5
Panadero	12		12	1	1	2	14
Particulares	1		1				1
Pintor	8		8	1		1	9
Portero	1		1				1
Profesor				1		1	1
Propietario	18	3	21	15		15	36
Ranchero	2		2	1		1	3
Rural	4		4				4
Sillero	1		1				1
Sirviente	15	15	30	2	3	5	35
Talabartero	3		3	4		4	7
Trabajador	10		10	4		4	14
Vendedor de libros	1		1				1
Zapatero	4		4	3		3	7
No especificado	45	117	162	202	381		162
Total	503	152	655	380	389	769	1424

Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de habitantes de 1888, en IIH-UABC, AGN, *Gobernación*, [27.20].

Lo que se puede observar en el cuadro 15 es que los trabajadores de la tierra ocupan el primer lugar en cantidad, hay 95 labradores, 44 jornaleros, 6 agricultores y 3 rancheros, sólo 12 mineros se registran, 4 hacendados, un criador de ganado y 11 caballerangos, así como había 14

“trabajadores”, que no se tiene claro en qué área. De ahí le siguen los carpinteros (58), que en términos más actuales corresponderían al sector secundario. Aunque las personas del área de servicios conformaron la mayoría: comerciantes, dependientes, propietarios, sirvientes, lavaderos, cantineros, empleados, panaderos y fondistas. En ese orden se encuentran en un rango entre cantidades que oscilan entre 51 y 11 individuos. También resalta en general que las actividades que necesitaban mayor especialización o con mayor autoridad es donde estaban las cantidades más pequeñas: un jefe político, un jefe rural, un músico, un impresor, un sillero, un vendedor de libros, una maestra, un profesor, un agente de la Compañía Internacional, un constructor, un boticario, y dos ministros, uno no dice y el otro, metodista, entre otros (ver cuadro 15), tratando de cubrir todas las áreas de responsabilidad política, espiritual y social. Sin embargo, llama la atención que haya cinco médicos registrados, cuatro llegados solos<sup>503</sup> y uno casado<sup>504</sup>. Menciono que es curioso porque se podría afirmar que son muchos, no obstante, para este momento se tenía la intención de construir un hospital municipal, así como de mejorar los servicios de salud.<sup>505</sup>

Otro tema que analizo del censo de 1888, que es considerado como una de las principales características de la población, es la estructura por edades, normalmente descrita a partir de una pirámide.<sup>506</sup> La población registrada en el censo de 1888 mantuvo una pirámide de edades de

---

<sup>503</sup> Se ha asumido que los registrados como “doctores” eran “médicos”. Éstos eran los siguientes: L. J. L. Tamneas, francés, de 43 años; Francisco Rongnette, también francés, de 45 años; B. H. Peterson, noruego, de 36 años; y Pedro Tamez, mexicano de 45 años.

<sup>504</sup> El único médico casado, también registrado como “doctor”, fue P. L. Broson, de 40 años, no dice la nacionalidad. Él llegó junto con su esposa, registrada solamente como Sra. Broson, de 16 años, tampoco se menciona el origen.

<sup>505</sup> En especial a partir de la administración del jefe político Luis E. Torres. En Arturo Fierros, borrador de tesis de licenciatura: Historia de la salud pública en Baja California 1887-1923, Licenciatura en Historia, UABC, 2013, texto inédito.

<sup>506</sup> La estructura por edad es un aspecto central de la demografía debido a que “todos los fenómenos demográficos son estrechamente dependientes de la edad, y por lo tanto, están globalmente correlacionados con la estructura por edad de la población”. Massimo Livi-Bacci, *Introducción a la demografía*, Barcelona, Ariel Historia, 1993, p. 77. En cuanto a la pirámide de edades, en la demografía es común unir las gráficas por barras de edades de los hombres, a la izquierda, y las mujeres, a la derecha, para formar un doble histograma de frecuencias. Las columnas están en forma horizontal sobre el eje de las abscisas, marcando las cantidades de cero años hasta los cerca de cien de forma

estructura cortada centrada en la población forma de 20 a 29 años (ver gráfica 1). Lo anterior se debe a la afluencia migratoria, más que a un crecimiento natural, lo cual se muestra en este censo a partir del contexto en que se encontraba el Distrito Norte. Por esa razón y para un mejor análisis, también dividí en otra gráfica lo que correspondía a las familias y a las personas llegadas solas. De alguna manera la concerniente a las familias (gráfica 2, parte en relleno de trama) se trata de un grupo de población más “estacionaria”, con una base ancha, que en general corresponde a la tradicional pirámide de con una natalidad creciente, es decir, con una cantidad más grande de niños y disminuyendo hacia las edades más avanzadas. Por su parte, los llegados solos es donde se muestra con mayor énfasis la inmigración sobre todo masculina en la región. Aquí la población se centra en las edades mayores a los 15 años, hasta alrededor de los 69. Pero destacan los hombres en el grupo ya dicho de 25 a 29 años con 100 registros, que fue a su vez el grupo más numeroso que se encuentra en todo el censo. De ahí le van siguiendo en secuencia los grupos de 30 a 34, de 35 a 39 y de 40 a 44 años, aunque en grupos de 71, 65 y 57 varones registrados.

En cuanto al índice de masculinidad, aquí es muy notable la diferencia entre la cantidad de hombres y mujeres. Si observamos la gráfica 1, que es donde está toda la población registrada en el censo, se puede ver que la cantidad de hombres tiende a irse más hacia la izquierda en los grupos mencionados en el párrafo anterior. Si lo comparamos con la gráfica 2, se ven las

---

descendente llamadas cohortes, sobre el eje de las ordenadas. Normalmente se disponen en intervalos de cinco pero también puede ser una barra por edad. Había sido usual que las edades menores fueran cantidades mucho más altas que las de edades medianas y mayores, así, como adquirirían una forma de pirámide, se les designó de esa manera. Las pirámides o estructuras por edades está influidas por las condiciones históricas de la población, por lo que éstas toman diferentes formas, ya fuera tal cual como pirámide, inversas o quebradas, que explican diversos fenómenos como mortalidad a gran escala, la migración o la estacionalidad, entre otros. Por lo que las pirámides de edades han servido para identificar y clasificar incluso por niveles socioeconómicos a los países. H. T. Hollingsworth hace la distinción de cuatro formas: la pirámide de estructura estacionaria, la de estructura de cúspide mal proporcionada, la de estructura cortada y la de base muy cargada. Consúltese en *Demografía histórica*, 1983, pp. 11-21. Las de formas piramidales pertenecen a sociedades con una población de rápido crecimiento, las de forma inversa son características de poblaciones envejecidas o que tienen pausas en la natalidad, las de estructura quebrada o población desequilibrada se debe a movimientos migratorios casi siempre, así como las de base muy ancha corresponden a países de muy bajos recursos con una alta natalidad y una alta mortalidad en edades avanzadas.

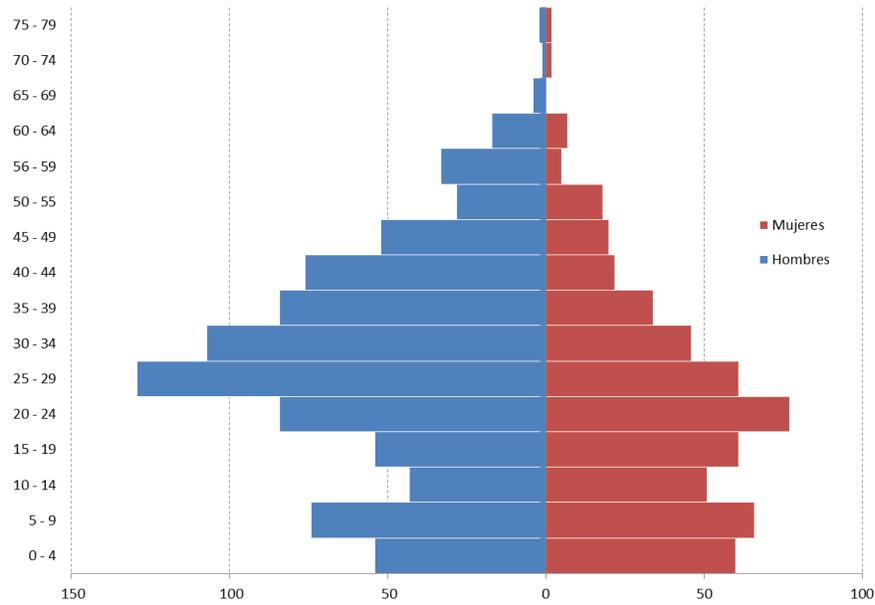
tendencias de cada uno de los grupos por edad y dicho índice de masculinidad se dispara sobre todo en la población de personas solas. Los grupos de mujeres no ascienden de las cuarenta por rango de edad, mientras que las cantidades de absolutos en los hombres es casi el doble, así como en el grupo de 25 a 29 años, es casi cuatro veces más alto que el de las mujeres. Hay que recordar que en este momento la actividad económica estaba centrada en la búsqueda de más minas y explotación de recursos naturales por parte de la Compañía Internacional, así como por la invitación constante y abierta en los periódicos estadounidenses para que vinieran inmigrantes.

En cuanto a las familias, en el censo se pudieron contar 176, como se distingue en el cuadro 16.<sup>507</sup> Las grandes familias o con muchos hijos, son las que se encuentran en menor medida, ya que una tercera parte de los registrados aproximadamente, sólo llegaron con un hijo a la entidad y una quinta parte del total con dos hijos. Asimismo, hay que llamar la atención porque también tomé en cuenta a estas familias que no tenían uno de los padres, pero ahí resalta el hecho de que si bien llegan muchos hombres solos, hay 35 mujeres que arribaron con sus hijos únicamente (cuadro 17). De éstas, que representan el 11.6% del total de madres y padres, no se tiene claro si eran viudas, solteras o separadas, y 8 de ellas tenían incluido el apellido del esposo en el nombre.

---

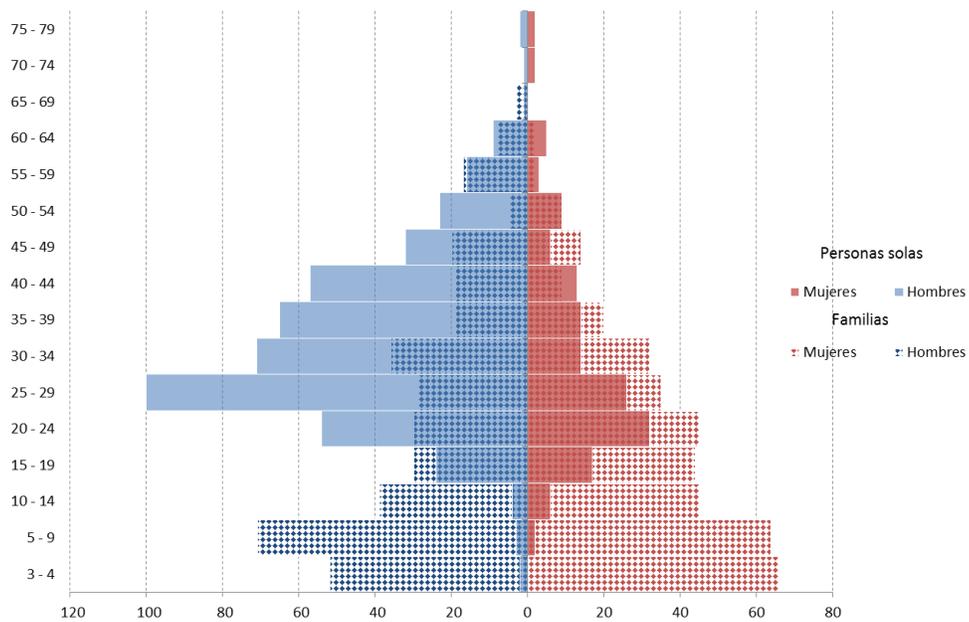
<sup>507</sup> Sólo se dejaron fuera a tres registrados en este apartado: un nieto, una nuera y un yerno.

Gráfica 1. Pirámide de edades de la población en el Censo de 1888 del Distrito Norte de la Baja California



Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de habitantes de 1888, IIH-UABC, AGN, *Gobernación*, [27.20].

Gráfica 2. Pirámide de edades de las familias y personas solas en el Censo de 1888 del Distrito Norte de Baja California



Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de habitantes de 1888, IIH-UABC, AGN, *Gobernación*, [27.20].

El promedio de hijos por familia es de 2.63 y el tamaño medio de la familia<sup>508</sup> es de 4.34 miembros.<sup>509</sup> Cecilia Rabell afirma que es habitual que en América Latina, tanto en regiones urbanas como rurales, históricamente se encuentren familias pequeñas de entre cuatro a seis miembros. Asimismo que un hallazgo ha sido que las familias económicamente más pudientes tuvieran más hijos que las más pobres.<sup>510</sup> En el censo de 1888 es difícil determinar el grado de riqueza de la población, por las características en que fue levantado el censo, sin embargo, se puede determinar que una de las particularidades de estos datos es que sigue siendo la familia pequeña y que es probable que la mayoría haya sido pobre.

Para desagregar más la información, al examinar el censo, encontré que hubo cuatro parejas que se registraron sin hijos y dos las hubo con la cantidad más alta, de hasta 8 hijos. Esto significa que el rango del tamaño de las familias osciló entre dos personas y 10 las más grandes. Sin embargo, no se puede afirmar por otro lado que éstas vivieran en una sola casa, porque en general ni el censo, ni a través del Registro Civil he podido determinar la cantidad de personas que vivían por casa-habitación.

En cuanto a las familias más grandes, las dos eran mexicanas, aunque en una de ellas la esposa tenía apellido de origen extranjero. Una de ellas estuvo compuesta por José María Rodríguez y Gracia Encinas, de 49 y 43 años respectivamente. Sus hijos tenían entre 21 y 5

---

<sup>508</sup> “El tamaño de la familia está relacionado con la fase del ciclo en el que ésta se encuentra: formación, expansión, dispersión o fisión, y reemplazo. Si se compara el tamaño medio de la familia en subpoblaciones donde la proporción de familias que se encuentra en cada una de las fases es muy distinta, la comparación carece de sentido. Una manera de verificar que ello no suceda es mediante la edad del jefe [de familia], generalmente relacionada con la fase de ciclo familiar [...]” Cecilia Rabell, *Oaxaca en el siglo XVIII*, 2008, p. 109.

<sup>509</sup> Cecilia Rabell determinó que el tamaño medio de las familias en Antequera (Oaxaca), en el censo de 1777 era de 4.2. A su vez, dice que es bajo en comparación con el de Peter Laslett que realizó de 100 parroquias inglesas que comprende desde el siglo XVI al XIX, fue de 4.8. En *Ibid.*, p.108.

<sup>510</sup> El ejemplo que da la autora es de Anderson, para el caso de Guadalajara, en 1811, quien calculó el tamaño de las familias de españoles donde el jefe tenía la denominación de “don”, era de 6.8; mientras que las de las familias de españoles comunes era de 4.4. Las de indios y mestizos era de 4.7. Rodney Anderson, *Guadalajara a la consumación de la Independencia: estudio de su población según los padrones de 1821-1822*, Guadalajara, Temática jalisciense, 1983, citado en *Ibidem*.

años.<sup>511</sup> Es decir, un tiempo de reproducción de alrededor de 17 años al año de 1888 y la madre inició su ciclo a la edad de 21 años, más o menos, basándonos en la edad del hijo mayor. De hecho, su segunda hija, Sara, de 16 años, se presentaba casada con Rafael Bareño, de 32 años, que hasta ese momento no registraron hijos. Si hacemos la hipótesis de que vivían en una casa podríamos decir en términos modernos que esta familia estaba compuesta por dos hogares o asimilar que podrían haber formado una comunidad doméstica, donde la diferencia de edades en la pareja de Rafael y Sara era bastante amplia, con respecto de sus padres, ya que el varón le doblaba la edad.

Cuadro 16. Número de hijos por familia en el censo de 1888 en Baja California.

Número de hijos	Núm. de familias	%
0	4	2.3
1	63	36.2
2	33	19.0
3	29	16.7
4	14	8.0
5	16	9.2
6	10	5.7
7	3	1.7
8	2	1.1
Total	174	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de 1888, AGN, *Gobernación*, IIH-UABC, [27.20].

<sup>511</sup> Sus hijos, del más grande al más chico, fueron los siguientes: José María (21 años), Sara (16), Adolfo (15), Francisco (12), Amparo (11), Salvador (10), Alberto (7) y Fernando (5).

Cuadro 17. Adultos registrados con hijos en el censo de 1888, Baja California

	Frecuencia	%
Padre	127	41.9
Madre	127	41.9
Madre sola	35	11.6
Padre solo	14	4.6
Total	303	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de 1888, AGN, *Gobernación*, IIH-UABC, [27.20].

Por otro lado, se encuentra la familia formada por Ignacio Pedrín Ceseña<sup>512</sup> y Juana Green Ceseña<sup>513</sup>, de 62 y 42 años respectivamente, mexicanos. Sus ocho hijos oscilaban en un rango de edades entre los 23 y los 4 años, con un tiempo de reproducción de alrededor de 20 años<sup>514</sup>. La edad a la que la madre inició a tener hijos fue a los 18 años, más o menos, un poco más joven que en el caso anterior. También aquí se presenta el caso de que uno de los hijos estaba casado. Juan, el segundo, de 21 años, estaba unido a Florinda Green, de 20 años, quien no se tiene claro si ésta tenía algún lazo de parentesco con Juana, la mamá del esposo, porque hasta ahora no he encontrado información que lo corrobore, pero una hipótesis al calce de esta tesis es

<sup>512</sup> José Ignacio fue hijo de Juan Pedro Pedrín, que dice Pablo L. Martínez que “debería pronunciarse pedrán”, y de Loreto Ceseña, a su vez hija de Cipriano Ceseña. El primer Pedrín fue de origen francés. Asimismo, Martínez dice que hubo un holandés que fue rebautizado con el nombre de José Guillermo Pedrín, ahijado de Juan Pedro, el primero de los Pedrín, en San José del Cabo en 1824. En *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, 1965, p. 23.

<sup>513</sup> La familia Green descende de Estevan Green, originario de Inglaterra, pescador de ballenas y se trasladó y estableció en Cabo San Lucas (la fuente de Rootsweb dice que fue en San José del Cabo), en 1834. Se rebautizó con el mismo nombre y se casó el 7 de julio de 1835 con María de Jesús Ceseña, y hasta diez años después tuvieron a sus tres hijos: Yldefonso Cipriano, Juana e Ignacio (la fuente de Rootsweb dice que se llamaba Félix). Emigró a la Alta California y murió en alrededor de 1850. La viuda se volvió a casar con Salvador Castro. Pablo L. Martínez dice que “El linaje de Estevan Green se ha propagado en buena proporción”. Juana a su vez, nació el 6 de agosto de 1837 en San José del Cabo y se casó con José Ignacio Pedrín el 21 de julio de 1859 en La Paz. En Pablo M. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, 1965, p. 24. Véase también: Mex-Baja-California-Sur-L Archives, núm. 1076715972, basados en información enviada por Luis González en febrero de 2004, quien cita a Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, 1965. Tomado de página de genealogías: <http://archiver.rootsweb.ancestry.com/th/read/MEX-BAJA-CALIFORNIA-SUR/2004-02/1076715972>

<sup>514</sup> Los hijos eran José Ignacio (23 años), Juan (21), Loreto (19), Naema (18), Elías (15), Esteban (12), Juana (12) y José (4).

que existió una endogamia fuerte, en especial, en el sur de la península, baste ver los segundos apellidos de la pareja.

Otra serie de familias grandes son las compuestas con siete integrantes. Ascendían a tres, dos de ellas eran mexicanas y la tercera, eran combinación de mexicano con extranjera. Pero privilegio aquí por razones de espacio a esta última que mantuvo nacionalidades diferentes. Fue formada por L. H. Gaskill,<sup>515</sup> mexicano, casado con Elisa Benson, estadounidense, de 45 y 36 años respectivamente. No pude determinar si Gaskill era mexicano por naturalización porque tampoco lo encontré en la base de datos del Registro Civil, pero es muy probable que lo haya sido. Los hijos tenían edades entre 16 y un año de edad,<sup>516</sup> lo cual indica que la mujer inició su vida reproductiva aproximadamente a los 19 años de edad.

Si nos atenemos a la idea de que las familias más grandes son las que tenían mejores condiciones de vida, las anteriores entrarían en este rubro. Sin embargo, no lo podemos afirmar porque para considerarlo de esa manera tendríamos que haber hecho un ejercicio con todo el censo sobre el grado de expansión y la fase del ciclo en que se encontraban dichas familias, como lo dice Cecilia Rabell. Analizar las edades de las mujeres y el inicio de la vida reproductiva, así como las edades del jefe, siempre en relación a la fase de la familia. Hasta aquí estos casos nos han permitido ver algunas de sus características generales, aunque en el caso de

---

<sup>515</sup> Según datos de la página de genealogías [www.mundia.com](http://www.mundia.com), Luman H. Gaskill había nacido en Indiana en 1843, casado con Eliza Jane Benson (1852- ), con residencia en 1900 en Campo, San Diego, California, así como la existencia de cinco hijos: Marvin C. Gaskill (1874 -), Erma Gaskill (1878-1958), Howard D. Gaskill (1882- ), Ava Ethel Gaskill (1887- ) y Leo Benson Gaskill (1890- ). Si atendemos a la información anterior, Gaskill habría nacido estadounidense, aunque en dicha página no dice que se había hecho ciudadano mexicano y/o que residió en Baja California. En <http://www.mundia.com/mx/Person/7790404/6884621960>, consultado en octubre de 2013.

<sup>516</sup> Los hijos registrados en el censo de 1888 fueron: Guadalupe (16 años), Marvin (14), Carry (12), Irma (11), Federico (9), Horvard (7) e Yves (1 año). No se menciona su nacionalidad. Los datos de la nota anterior que coinciden es con Marvin, Howard o Horvard hay solo un año de diferencia, así como Irma o Erma de igual forma se diferencia en un año. Ava Ethel o Yves, coinciden en haber tenido un año en 1888 y Leo nació dos años después del censo. Ni Guadalupe ni Carry son mencionadas en la página genealógica. Si sumamos unos y otros que coinciden no habrían sido 8 hijos, sino 9, incluido Leo que nació después.

la familia Pedrín Green, es probable que de entrada haya sido una de las familias con mayores privilegios debido a que ya eran de segunda generación y al menos tenían mayor arraigo.

El censo de 1888, que tenía fines políticos y económicos, a la posteridad ofrece una serie de datos sobre la población que se asentó en las localidades en ese momento más importantes. Si bien no abarca a toda la entidad, aquí logré exponer algunas de las características principales del mismo en torno a la población: la diferencia de porcentaje entre los que formaban las familias y los que llegaron por sí solos por razones de trabajo; el hecho de que no existe una alta representatividad en mezclas de nacionalidades; así como la predominancia de familias pequeñas y la existencia de muy pocas grandes familias, en las que la nacionalidad no tiene mayor influencia, pero sí el arraigo. Como dije al principio se trata de un momento demográfico, 1888, y éste es el preámbulo al trabajo con las familias registradas en el Registro Civil que por su naturaleza el análisis es de un proceso de mayor larga duración o longitudinal, en el que se interrelacionan una serie de procesos que hasta ahora se han enmarcado en la inestabilidad política y social, de afianzamiento y nacimiento de las principales ciudades, así como dentro de un lento crecimiento económico

## CAPÍTULO 4. Estructura del matrimonio y la familia en Baja California 1861-1914.

*El total de datos contenidos en lo existente nos da idea bastante clara acerca de la evolución familiar ocurrida en la región del hoy estado de Baja California (norte), desde el paralelo 28° hasta la línea internacional en el siglo XIX.*

Pablo L. Martínez

*Mi muy amable Chanita:  
Ayer a las once recibí tu amable de fecha 12 del presente [septiembre de 1863].  
Estoy muy contento por la buena salud de los niños,  
la tuya, mi prima Juanita, y la de todos en la casa.  
A cada uno dale muchos abrazos de mi parte, y besos a los amados cuesitos.  
Diles que no los olvido, y que, como a ti, cada día los amo y que mientras  
más tiempo tardo en verlos mi cariño es más grande hacia ustedes.  
Yo sigo en buena salud, y haciendo poco a poco mi negocio. [...]  
Carta de José Matías Moreno a su esposa, Prudenciana López  
12 de septiembre de 1863, San Francisco, Cal.*

A partir de 1861, el Registro Civil entró en funciones en Baja California como se mencionó en el capítulo anterior, e inició el ejercicio de las leyes de Reforma y el liberalismo en uno de los márgenes del país a través de las estadísticas vitales. Hasta ahora no he encontrado evidencia empírica para demostrar, por ejemplo, la resistencia de la gente para estas disposiciones oficiales si ya lo hacían en la Iglesia católica normalmente: si alguien nacía se bautizaba, si moría se le daba entierro y si se casaban, lo hacían “como Dios manda”. A este asunto hay que sumarse la pregunta de qué tanto ejerció influencia el liberalismo en las prácticas político administrativas dentro de una población que estaba diseminada en ranchos y que para ese momento la economía de sobrevivencia era la principal forma de vida. En este momento también se vivió la decadencia de las extintas misiones, hacía alrededor de veinte años que habían cesado sus funciones como tales y llegaban sólo sacerdotes itinerantes a impartir misa, a bautizar y a casar. La jurisdicción religiosa no era clara, en un tiempo perteneció a Guadalajara, Jalisco, y en otro momento, a Sonora. Así que para 1875 en Real del Castillo se solicitaba un párroco católico “que ilustre y dirija nuestras conciencias [y] nos alimente con el pan de la vida eterna”, pues había aumentado

la población con la llegada de los inmigrantes y no había hasta ese momento un lugar para el culto.<sup>517</sup> De cualquier manera, toca ahora el acercamiento a la población que registró sus eventos vitales, que formaron familias y que se fueron asentando en la región. Pero no desde una visión religiosa ni eclesial, sino a través de la perspectiva civil y estatal.

El Registro Civil de alguna manera vino a convertirse en una forma de operacionalización o ejercicio de la reforma liberal. En este caso, no se pudo hacer una comparación entre quienes se casaron por lo civil y quienes lo hicieron por la iglesia, porque estos registros de inicio están diseminados en diferentes lugares y salía del tiempo de la elaboración de la tesis hacer este trabajo de búsqueda. Pablo L. Martínez al respecto dice que para el caso de la parte norte de la península, “no existen archivos parroquiales anteriores al Registro Civil y no hay manera de entrar en detalles de la organización de las primeras familias, como se ha hecho respecto al sur”.<sup>518</sup> Sin embargo, el Registro Civil de Ensenada ha sido de cualquier manera una fuente invaluable para entender parte del proceso de poblamiento y la forma en que se conformaron los matrimonios y las familias.<sup>519</sup> En este capítulo se analizará este proceso que se presenta de manera seriada, longitudinal, que abarca desde 1861 hasta 1914 aproximadamente, y que se encuentra enmarcado a su vez en otros procesos que se han venido explicando a lo largo de esta tesis. Además, también aquí se despliega en primera instancia un análisis general de la base de datos producto del Registro Civil que incluye los nacimientos, las defunciones y los matrimonios, y en segundo lugar, se analizan a los matrimonios y las familias conformadas que

---

<sup>517</sup> Dora Elvia Enríquez Licón, “La iglesia católica en Baja California: Péndulo entre misión y diócesis”, *Frontera Norte*, vol. 20, núm. 39, enero-junio de 2008. Consultado en octubre de 2013 en [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-73722008000100001](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-73722008000100001).

<sup>518</sup> Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, 1965, p. 25.

<sup>519</sup> Cuando inicié este proyecto visité la catedral de la ciudad de La Paz y no logré acceso a los registros del siglo XIX, así como en el Instituto de Investigaciones Históricas se cuenta con algunos años de registros de matrimonios correspondientes a 1890 y 1891, pero no era suficiente para la comparación. También había que visitar el archivo eclesiástico de Hermosillo y muy seguramente el de Magdalena, Sonora, así como el de San Diego, California, por lo que ya se convertía en una tarea irrealizable ya que la elaboración de la base de datos del Registro Civil duró más de dos años de trabajo, así que esta tarea queda como una investigación pendiente posterior a esta tesis.

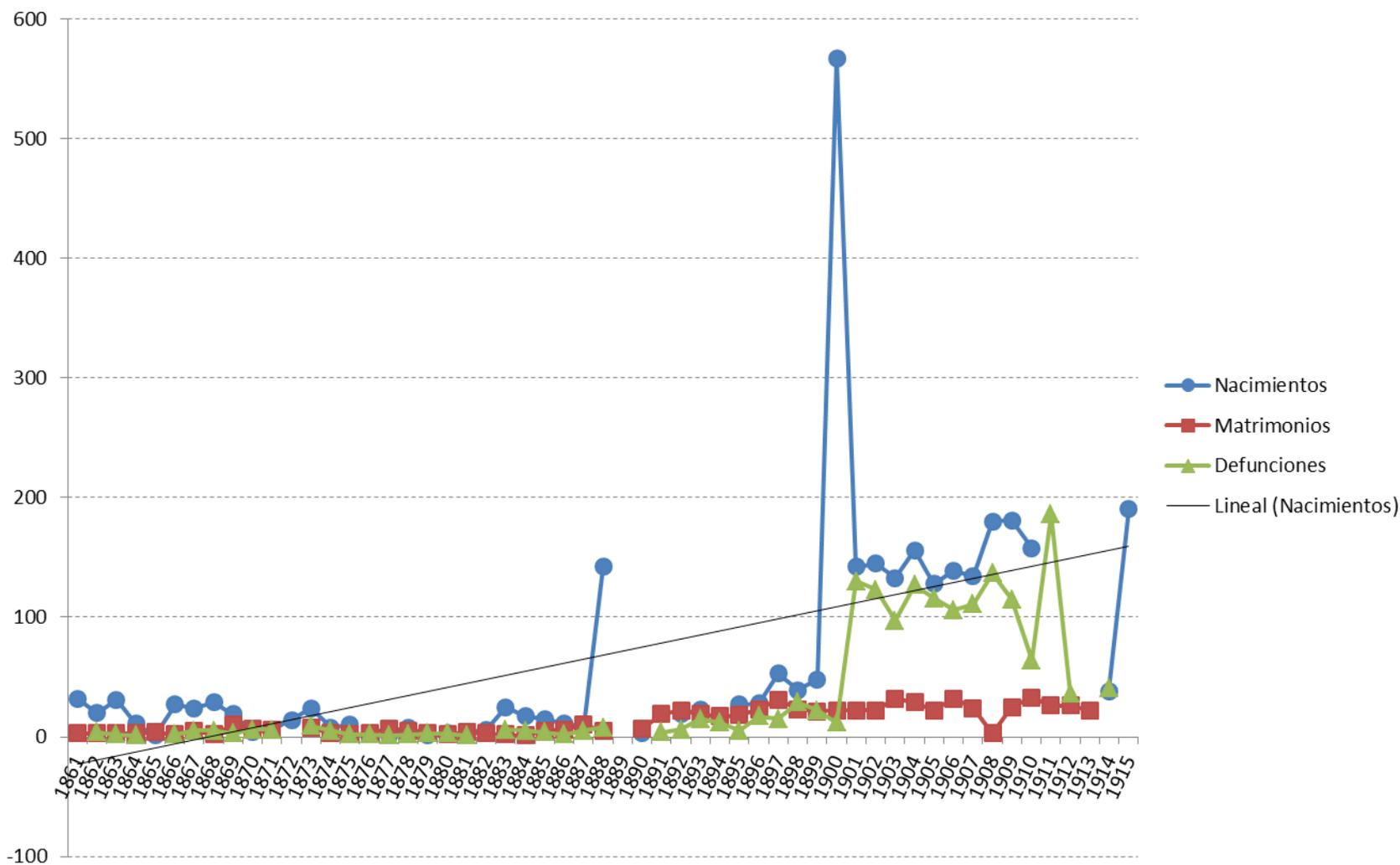
se pudieron reconstruir a partir de los mismos datos. Lo anterior incluyendo a los matrimonios y los registros de nacimientos principalmente, y las defunciones para agregar los datos faltantes y las fechas de muerte de los miembros de dichas familias.

Por otro lado, también se incluyó un estudio de caso, que ejemplifica desde una perspectiva cualitativa una relación matrimonial. Así como la forma en que tenía expresión el amor a través de su correspondencia, en donde se manifestaban diferentes posturas, actitudes, situaciones económicas, y sobre todo, en ciertos momentos, el dolor por la pérdida de los hijos.

#### 4.1 Características generales de la población en las estadísticas vitales.

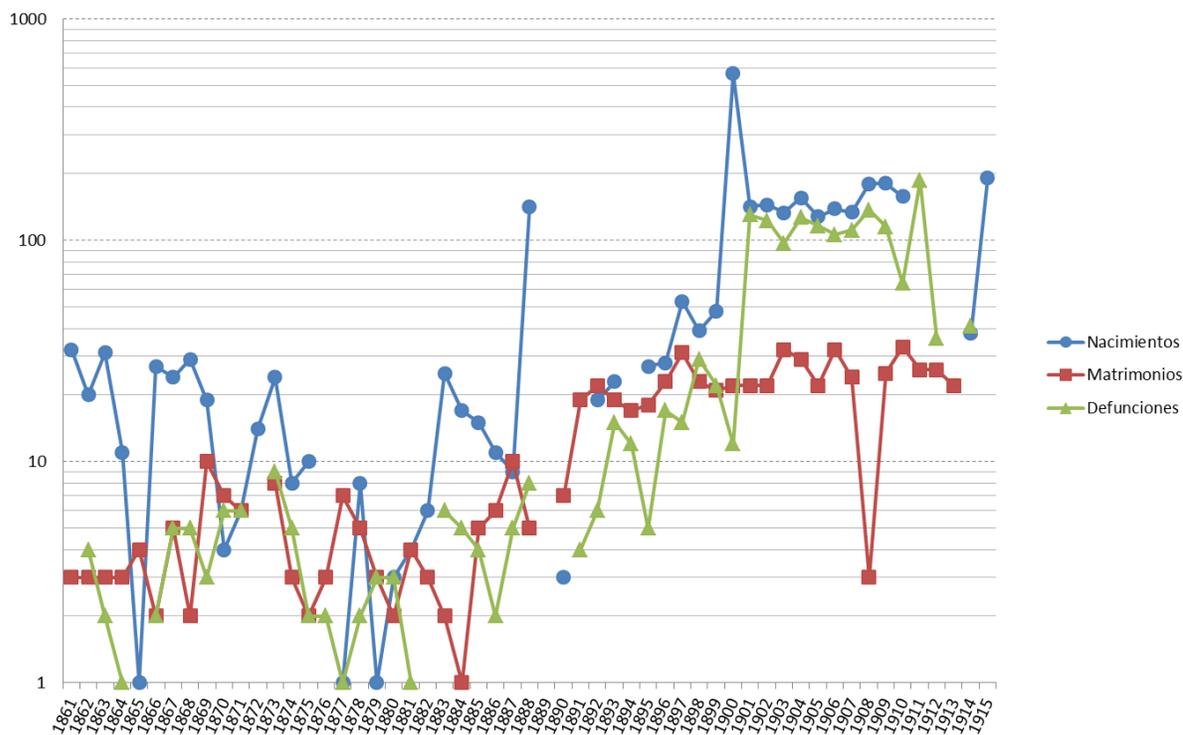
Asimismo, la forma en que las autoridades tuvieron que ejercer en ciertos momentos la coerción para que la gente se registrara no se tiene clara. Es probable que la política en torno a la colonización y a la apropiación de los terrenos influyera de cierta manera en la cantidad de registros de los estados vitales. Así se tiene que entre 1861 y 1913, la cifra de los matrimonios civiles sumó la cantidad de 657, un total de 1,314 individuos se casaron durante ese periodo. Los nacimientos alcanzaron la cifra de 3,034 entre 1861 a 1915, más los 97 ciudadanos que se inscribieron entre 1861 y 1867, lo que da un total de 3,131 registros de “nacimientos”. Así como las defunciones, se contaron 1,618 entre 1862 y 1914. En total los registros sumaron 6,063, sin incluir que se agregaron los datos de padres, madres, abuelos y cónyuges. La serie completa se puede observar en las gráficas 3 y 4, correspondiente a los matrimonios, nacimientos y defunciones. Asimismo en los cuadros de población de Anexos C.2.2, C.2.3 y C.2.4. En cuanto a las gráficas 3 y 4, la primera se realizó en escala normal, en números absolutos, y la gráfica 4 en escala logarítmica, también con cantidades absolutas.

Gráfica 3. Registros de matrimonios, nacimientos y defunciones en Baja California, 1861-1915



Fuente: Elaboración propia con base en: Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, 1965; David Piñera y Jorge Mtz., *Baja California, 1901-1905*, 1994; Actas del Registro civil 1901-1915 en Acervo documental del IIH-UABC.

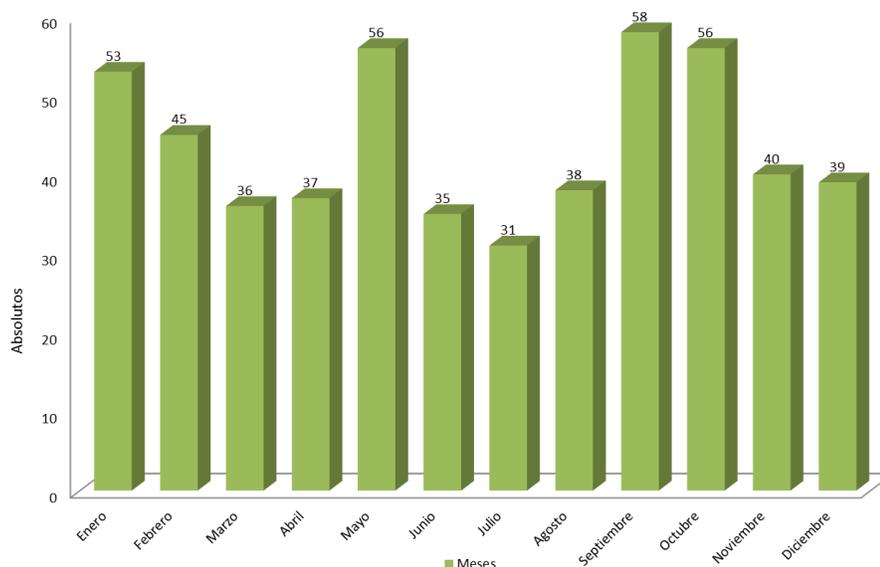
Gráfica 4. Registros de matrimonios, nacimientos y defunciones en Baja California, 1861-1915 (escala logarítmica)



Fuente: Elaboración propia con base en: Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, 1965; David Piñera y Jorge Mtz., *Baja California, 1901-1905*, 1994; Actas del Registro civil 1901-1915 en Acervo documental del IHH-UABC.

Quise incluir las dos tipos de gráficas porque en la tres, que es a escala normal, se puede apreciar el panorama completo de las estadísticas vitales, que si notamos hasta 1899 no sumaron más de 50 registrados por año, con excepción de los nacimientos en 1888. En este año se llevó a cabo el censo y se convirtió la entidad en Distrito Norte, por lo que es probable que se haya intensificado el sistema de ejercer presión para que la población se registrara. En cuanto a la gráfica 4, que se hizo en escala logarítmica, se puede evaluar con mayor énfasis el comportamiento de los datos pequeños menores de 50 y cómo, siempre la cantidad de nacimientos sobrepasó los de los matrimonios, así como a su vez, los dos en general fueron más altos que las defunciones hasta 1899. En 1900 se registró el pico más alto de toda la serie, ya que se enumeraron 567 nacimientos. A partir de este año, no bajó de cien la cantidad de éstos, por lo que se puede entrever un trabajo más álgido de persuasión hacia el registro.

Gráfica 5. Cantidad de casamientos civiles por mes en Baja California, 1861-1913.



Fuente: Elaboración propia con base en Anexos de cuadros sobre la base de datos de matrimonios, cuadro C.2.1 Casamientos de Baja California por mes y año, 1861-1914.

A partir de 1900 la cantidad de matrimonios se vio rebasada por los nacimientos y las defunciones. Los matrimonios siguieron el mismo comportamiento demográfico que los años anteriores. Aunque si tomamos en cuenta el registro por fecha, la cantidad se reduce a 524 (ver gráficas 3 y 4, y cuadro de Anexos C.2.2). Por año no hay más de 33 casamientos civiles, como se observa en la gráfica 4, aunque si lo vemos desde otro ángulo, por mes, y sin tomar en cuenta el año como está presentado en el histograma de la gráfica 5, se podría decir que no hay exactamente uno donde se prefiera celebrarlo, aunque septiembre, octubre, mayo y enero, fueron los meses de mayor frecuencia.

Año	Registros	%	Año	Registros	%
1860	3	0.53	1881	9	1.59
1861	2	0.35	1882	8	1.41
1862	2	0.35	1883	11	1.94
1863	4	0.71	1884	12	2.12
1864	1	0.18	1885	8	1.41
1865	1	0.18	1886	16	2.82
1866	4	0.71	1887	15	2.65
1867	2	0.35	1888	13	2.29
1868	3	0.53	1889	22	3.88
1869	4	0.71	1890	20	3.53
1870	3	0.53	1891	18	3.17
1871	3	0.53	1892	28	4.94
1872	5	0.88	1893	28	4.94
1873	6	1.06	1894	27	4.76
1874	4	0.71	1895	29	5.11
1875	8	1.41	1896	27	4.76
1876	11	1.94	1897	33	5.82
1877	5	0.88	1898	34	6.00
1878	7	1.23	1899	39	6.88
1879	9	1.59	1900	75	13.23
1880	8	1.41	Total	567	100

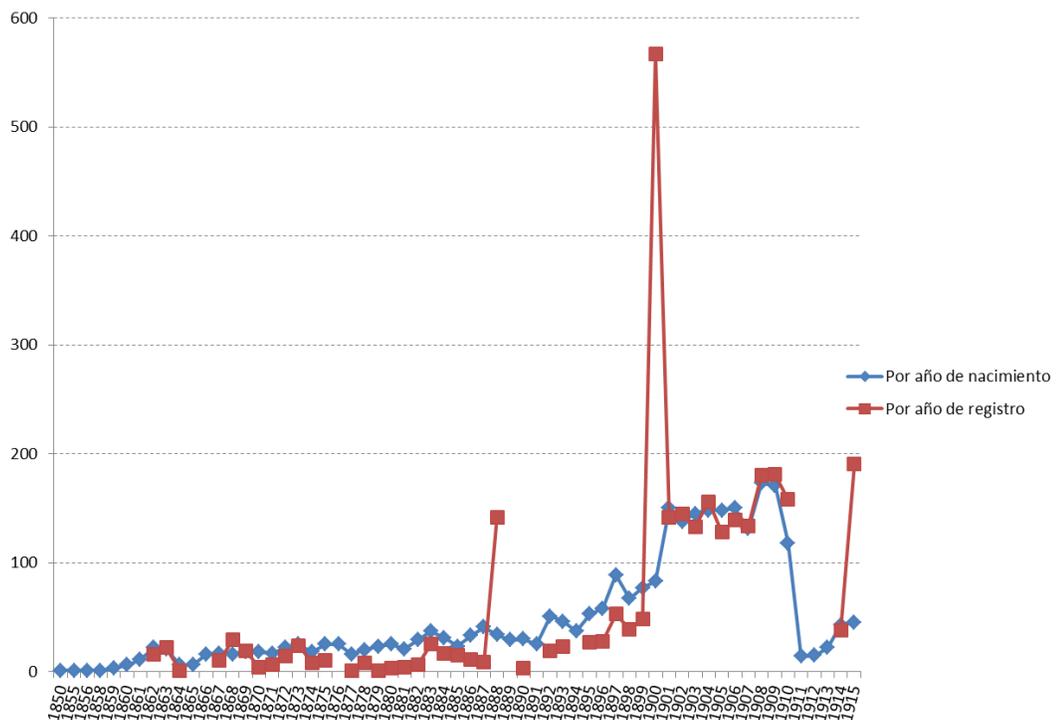
Fuente: Elaboración propia con base en Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, 1965; David Piñera y Jorge Mtz., *Baja California, 1901-1905*, 1994; Actas del Registro civil 1901-1915 en Acervo documental del IHH-UABC.

Una característica principal de estas gráficas, es el pico más alto de la serie de “nacimientos”, en donde el año de 1900. Esto no significa que en ese año 567 personas arribaron a este mundo, ya que como se observa en el cuadro 18, sólo el 13.23% nacieron en dicho año. Si bien la mayoría de los registrados fueron infantes, ya que alrededor del 18% del total fueron menores de tres años, hubo una cantidad considerable de mayores de edad. La más alta fue de hasta 30 años, con tres personas que nacieron en 1860. Lo anterior no se debe mezclar con los 97 ciudadanos en la serie de “nacimientos” (registrados entre 1861 y 1867). Se debe notar que en la gráfica 6, están expuestas tanto las cantidades de los años de nacimiento como de los registros, por lo que aquí se puede observar con mayor claridad la desagregación que se hizo en el cuadro 18.

Pablo L. Martínez hace una advertencia al término de los nacimientos en la *Guía familiar*. Afirmaba que abría un paréntesis para atestiguar lo siguiente: “en el año de 1900 hubo

coacción para que el público registrara a toda la población que carecía de ese requisito; por tal razón, en dicho año se llevaron cinco libros de nacimientos en las oficinas del Registro Civil. Algunos de estos libros fueron usados simultáneamente, por lo que el orden cronológico no es riguroso en ellos. Nosotros verteremos el material de estos siguiendo el orden en que fueron numerados, del 3 al 7.” Aunque no se tiene claro cuál fue tal coacción porque hasta ahora no he encontrado documentación que explique este asunto. Por otro lado, el promedio de registros de nacimientos por año antes de 1899 fue de 17.4, pero a partir de 1900, con el clímax de los 567 registros, el promedio aumenta de 1900 a 1915, a 152.4 registros por año.

Gráfica 6. Registros de nacimientos de Baja California por año de nacimiento y por año de registro, sin incluir a los ciudadanos, 1850-1915



Fuente: Cuadro de Anexos C.2.3.

En cuanto a la estructura de la población, las series, como he mencionado, van desde 1861 y terminan entre 1913 y 1915. A manera de hipótesis alterna, establezco que se encuentran

dentro de un periodo transicional, como se ha venido reiterando también, en el que se conformaron las principales localidades y posteriores ciudades de Baja California, donde había “poca” población e inicio de un movimiento migratorio tanto interno como externo, debido a los cambios económicos. El aumento de población de dicho periodo se distribuye de la siguiente manera: de una total mínimo de alrededor de 3,891 habitantes en 1861, de los que 194 eran “mestizos” y “blancos”, y 3,697, indígenas; pasó a 5,850 en 1880 y a 7,452 habitantes en 1895; luego después del incremento de cien habitantes más en 1900, ya que sumaron 7,583; finalmente alcanzó la cifra de 9,760 en 1910 (ver Cuadro al final del capítulo 1). Por lo que el periodo es de crecimiento álgido, con cambios en la economía y de proceso de asentamiento y poblamiento en general. No obstante, como ya dije párrafos atrás no hay más de 33 matrimonios por año hasta 1913. Así como tales números censales o de conteos no se ven reflejados tan abiertamente en el Registro Civil, por lo que aquí se permiten ver características de la población previa al proceso de crecimiento mucho más alto y diferente posterior a la Revolución Mexicana.

Si vemos el cuadro 19 sobre nupcialidad por edades quinquenales (también véanse los cuadros de Anexos C.2.5 y C.2.6), se puede observar que los hombres se encuentran en mayor cantidad en el grupo de 25 a 29 años y las mujeres en el de 15 a 19. Se puede afirmar que la mayoría de la población que contrajo matrimonio en el periodo de 1861 a 1913 es gente joven que es probable hayan nacido, como veremos más adelante, ya con la instalación y ejercicio del Registro Civil. No obstante, resaltan los grupos mayores a los 30 años que son considerables en los hombres. De cualquier manera, en el cuadro 19 se despliega cómo fueron las combinaciones de hombres y mujeres entre los diversos grupos de edades en números absolutos. Si bien el grupo de las mujeres entre 15 y 19 años son las que prevalecieron, con el 45.5% del total, a partir del cuadro 19 se afirma que de este grupo, un 33% se casó con hombres que tenían entre 20 y 24

años, y otro 33% con el siguiente grupo de 25 a 29 años. Cerca del 24% de estas mujeres de 15 a 19 se casó con hombres que ya se encontraban en la década de los 30's.

Cuadro 19. Nupcialidad por edades quinquenales en Baja California, 1861-1913

		Edades quinquenales de la novia													Total		
		13 - 14	15 - 19	20 - 24	25 - 29	30 - 34	35 - 39	40 - 44	45 - 49	50 - 54	55 - 59	60 - 64	65 - 69	70 - 74		Mayor de edad	
Edades quinquenales del novio	16 - 19	2	2	1													5
	20 - 24	5	92	34	5	3											139
	25 - 29	9	93	56	11	6	2	1									178
	30 - 34	3	38	37	7	5	1	2								1	94
	35 - 39	7	28	22	17	7	1	2	1								85
	40 - 44	2	16	8	6	7	4	3			1						47
	45 - 49		8	4	3	8	8	4									35
	50 - 54		2	3	1	2	1	1	1		1						12
	55 - 59			1	1		3	2	2								9
	60 - 64									1	1						2
	65 - 69								1	1							2
	70 - 74							1		1			2	1			5
	75 - 79														1		1
	Mayor de edad			1													1
Total		28	280	166	51	38	21	16	5	2	3	2	1	1	1	615	

Fuente: Cuadro de Anexos C.2.6

Destaca el grupo de mujeres, por otro lado, menores de 15 años. Fueron 28 que representaron el 4.6% del total. Nueve de ellas se casaron con hombres de entre 25 a 29 años, con más de 10 años de diferencia. Hay dos casos en que se les consideraría menores de edad a los dos. El primero corresponde a Jesús Ortiz Pellejero<sup>520</sup> e Isidora Arce Rocha<sup>521</sup>, casados en el Real del Castillo, el 20 de abril de 1882, con 17 y 14 años respectivamente. El segundo caso que se presentó era de Felipe Díaz Medina<sup>522</sup> y Evarista Poyorena Cosío<sup>523</sup>, de 18 y 14 años respectivamente, y casados el 27 de mayo de 1899. Esta última pareja se trata de una estadounidense casada con un joven mexicano, de quienes no se tiene mayor información al respecto. No se sabe la residencia de los padres ni en qué momento llegaron, porque el dicho joven era migrante llegado de Sinaloa y el origen de los padres también era de otras entidades de la República, por lo que nos queda trunca la información migratoria. Hubiera sido interesante

<sup>520</sup> Él era hijo de Federico Ortiz, de 42 años, y Luisa Pellejero, de 32, vecinos y naturales de la Frontera.

<sup>521</sup> Ella era hija de Salvador Arce (no dice de edad ni origen) y María de Jesús Rocha, de 31 años, originaria de San Telmo.

<sup>522</sup> Él era jornalero, originario de Mazatlán, Sinaloa, hijo de Felipe Díaz, de Colima, mayor de 40 años; y de Luz Medina, originaria de Tepic, Territorio de Tepic, también mayor de 40 años. No dice residencia en ninguno de los padres.

<sup>523</sup> Ella era originaria de San Diego, Alta California, hija de Ynocente Poyorena, de 63 años, originario del Rancho de Los Verdugos, Los Ángeles; y de Adelina Cosío, de 38 años, de San Francisquito, Los Ángeles, Alta California. No dice residencia en ninguno de los padres.

saber dónde se conocieron y cómo fue que llegaron a unirse dada la edad. Preguntas que quedan sin respuesta hasta ahora. Por otro lado, las niñas de 13 años no se unieron a hombres menores de 20 años y hay un caso con uno de 40 (ver cuadro de Anexos C.2.6). Hay que recordar que la edad mínima para contraer matrimonio civil era de 12 años para las mujeres y 14 para los hombres, no obstante debían tener el permiso de los padres hasta antes de los 20 y 21 años respectivamente.<sup>524</sup>

Conforme se recorre la vista hacia la derecha del cuadro 19 se ve la disminución de las combinaciones de los diferentes grupos de edades, lo cual indica que la mayoría de la población casadera era joven. El 50% de ellos eran menores de 29 años y ellas, de 20 (ver cuadro de Anexos C.2.5). Sobra decir, además, que la mayoría de los hombres son mayores que las mujeres, no obstante, existen alrededor de 26 casos (4.2% del total) donde las mujeres son al menos un grupo de edad de 5 años mayor que los hombres. Por el contrario, los casos en que los hombres son aproximadamente el doble de mayores que las mujeres fueron alrededor de 78, correspondiente al 12.7% del total.

Resaltan también algunos casos en donde las mujeres les llevaban bastantes años de edad a los hombres. Existe uno, de los más jóvenes en general, en el que el hombre es menor cinco años, ella tenía 21 y él, 16 años. Se trata de Manuel Moreno y Luisa Bona,<sup>525</sup> casados el 14 de octubre de 1877 en el rancho El Batequito. Aunque también se encuentran otros dos casos en que las mujeres le llevan 16 y 17 años de diferencia. Son atípicos y sobresalen por la distancia en la edad. El primero de ellos es la pareja formada por Manuel Marrón Márquez y Blasa Martínez

---

<sup>524</sup> Ver cita 186 ubicada en el capítulo 2.

<sup>525</sup> Él era labrador, originario de Sonora, vecino de San Vicente, hijo de José María Moreno. Ella era “natural y vecina de este Partido”. Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, 1965, p. 753.

Villegas,<sup>526</sup> mexicanos, de 27 y 44 años respectivamente, casados el 10 de octubre de 1905, en Ensenada. El segundo caso es de Manuel Álvarez Leal y Altagracia Martínez González, mexicanos, de 40 y 57 años respectivamente, casados el 4 de febrero de 1904, en Los Algodones.<sup>527</sup> Estas parejas como digo, salen del patrón de hombres mayores casados con jóvenes mujeres y hace preguntarse sobre el físico de las personas y qué tanto importaba dentro de lo que podríamos llamar mercado matrimonial. Así también resaltan otras preguntas como qué tan endogámicas fueron las relaciones entonces y de alguna forma u otra qué tanto afectaba el estado de viudez, es decir, una esperanza de vida baja. Así como qué tanto tenía que ver la economía en este tipo de relaciones. Pero hasta ahora no se tienen respuestas claras, sólo hipótesis, ya que por ejemplo, de estos casos no se obtuvo el estado civil, ya que hubiera sido interesante constatar en qué etapa de la nupcialidad se encontraban para replantear hipótesis al respecto.

En el cuadro 20 agregué a los cónyuges por edades quinquenales pero ahora con respecto a su estado civil. La mayoría de estas personas no tienen señalado su estado, por lo que la cantidad de No especificados es muy alta, aunque no quise quitar esta columna con el fin de evitar el sesgo de hablar por la mayoría. También agrego que a partir del alto nivel de datos perdidos es difícil enunciar hipótesis o hablar con mayor certeza de las características de esta información. De cualquier manera me centro en los que sí tienen registrado el dicho estado civil, que presenta una considerable cantidad de viudos: 28 hombres y 19 mujeres, lo cual pertenece al 3.72% del total. Destaca el hecho de un estado de viudez joven, ya que tanto hombres como

---

<sup>526</sup> Él era jornalero, originario de San José del Cabo, hijo de Ramón Marrón y Bibiana Márquez, finada, domiciliados en Ensenada. Ella era originaria de Chihuahua, Chihuahua, hija de José Martínez y Dolores Villegas, finados.

<sup>527</sup> Él era jornalero, originario de Villa de Sinaloa, Sinaloa., domiciliado en Los Algodones, hijo de Matías Álvarez y Paula Leal. Ella era originaria de Sonora, también domiciliada en Los Algodones, hija de Jesús Martínez y Evarista González, finados.

mujeres quedaban sin pareja muy jóvenes. La mitad de las mujeres eran viudas antes de los 34 y los hombres antes de los 40, lo cual pudieron haberse visto intensificado por una alta mortalidad, con una esperanza de vida no mayor de 26.9 años para 1895-1900 en México,<sup>528</sup> así como un alto grado de inestabilidad política y social.

Edades	Estado civil			Total	Estado civil			Total
	Soltero	Viudo	No especificado		Soltera	Viuda	No especificado	
13 - 14					8		21	29
15 - 19	3		2	5	83	2	201	286
20 - 24	39	1	102	142	42	1	126	169
25 - 29	59	2	120	181	16	2	35	53
30 - 34	27	5	68	100	9	7	22	38
35 - 39	26	5	62	93	4	3	15	22
40 - 44	13	2	32	47	1	1	14	16
45 - 49	7	5	24	36	1	2	2	5
50 - 54	2	4	6	12		1	1	2
55 - 59	2	2	6	10			3	3
60 - 64		1	1	2			2	2
65 - 69			2	2			1	1
70 - 74		1	4	5			1	1
75 - 79			1	1				
Mayor de edad	1			1			1	1
Total	179	28	430	637	164	19	445	628
Perdidos			20	20			29	29
Total	179	28	430	657	179	28	430	657

Fuente: Elaboración propia con base en: Pablo L. Martínez, Guía familiar de Baja California, 1700-1900, 1965; David Piñera y Jorge Mtz., Baja California, 1901-1905, 1994; Actas del Registro civil 1901-1915 en Acervo documental del IHH-UABC

Mientras que el 27.11% se declararon solteros. Las mujeres más jóvenes son quienes ostentaron más el título, aunque resaltan quienes con bastante entrada la edad se proclamaban como solteros, ya que había 24 hombres entre los 40 y 59 años, a diferencia de dos casos de

<sup>528</sup> Este dato no se ha calculado históricamente para Baja California, pero es posible que no haya sido muy diferente a los cálculos de Marta Mier y Terán para todo el país. En “Evolución de la población mexicana, 1895-1970”, en Samuel Schmidt, James W. Wilkie y Manuel Esparza, (eds.), *Estudios cuantitativos sobre la historia de México*, México, UNAM, 1988, p. 93. Por otro lado, en Estados Unidos, la esperanza de vida por ejemplo, para 1900 era de 47.3 años en general, 47.6 para la población “blanca” y de 33 años para la “no blanca”. Inicialmente el dato de los 33 años está designado a la población “negra”, pero en las notas, llama la atención que especifica que antes de 1970, la población “negra”, incluye a toda la “no blanca”. En Tabla A1. “Life Expectancy at Birth, by Race and Sex: 1900-2003 (in years)”, en Laura B. Shrestha, *Life Expectancy in the United States*, CRS Report for Congress, order code LR32792, August 16, 2006, pp. 26-29.

mujeres en estos rangos de edades. Hay que recordar que en el censo de 1888 hay una cantidad alta de hombres y mujeres solteros, así que coincide que aquí también se vea reflejado de alguna manera este comportamiento a la hora de contraer nupcias.

En cuanto a las edades de los padres y madres de los cónyuges (ver cuadros de Anexos C.2.7 y C.2.8), aunque la mayoría de los datos son sin especificar, de los pocos que existen se puede obtener la siguiente información: aproximadamente el 50% de los hombres padres de los esposos tenían no más de 59 años y la mitad de las mujeres eran menores de 54 años. Asimismo, cambia un poco con los padres de la novia, debido a que la mitad de sus padres eran menores de 54 años y las madres, de 46. Esto se puede considerar normal si se toma en cuenta que la mayoría de los hombres casados eran más grandes que sus esposas y por lo tanto sus padres deben corresponder a esta tendencia. No obstante, la muestra es pequeña, como ya se dijo, porque es información al calce que no se otorgaba en los registros con regularidad. La muestra más alta por ejemplo, fue del 18% correspondiente a las madres de las novias.

Entre otras características generales que se derivan de las gráficas 3 y 4, son las edades en que se registraron los nacimientos y las defunciones. Más del 65% de los registrados tenían menos de un año de nacidos. Alrededor de otro 10% se encontraban en edades de entre 1 y 3 años. Por lo que minoritariamente se registraron los mayores, que en cantidades fueron disminuyendo conforme avanzaba la edad. Cuatro personas fueron mayores de cincuenta y el rango más alto alcanzó los 54 años (ver cuadro de Anexos C.2.9). Las edades de los padres y madres de los registrados oscilaron entre los 14 y 69 años en las mujeres madres y de los 18 a 86 en los hombres padres. La mitad de los hombres eran menores de 37 años y la mitad de las mujeres tenían menos de 27 años (ver cuadro de Anexos C.2.10).

En general, los padres y madres de los registrados se encontraban vivos al momento del registro, o de la boda, con excepción de 74 casos de padres fallecidos y 36 de las madres. Aunque aquí también se debe ser cuidadoso con los datos porque cerca de la mitad de ellos aparecen como no especificados. Por lo que la muestra está reducida al 50% de dichos padres. Es decir, del 50% de los padres y madres de los registrados de nacimientos, alrededor de 4.79% de los padres estaban fallecidos, a diferencia del 2.43% de las madres. Asimismo, si nos vamos a los abuelos (cuadro 21), del total observados que se pudo constatar si se encontraban vivos o fallecidos, la mayoría ya habían partido de este mundo. Sin embargo, aunque con no mucha diferencia, los hombres finados resultaron más, aunque la muestra de las mujeres fue más baja. Lo cual también puede ser un problema del mismo registro.

Cuadro 21. Aproximación de abuelos vivos y finados de los registrados por nacimiento en Baja California, 1862-1915

	Paternos				Maternos			
	Abuelo		Abuela		Abuelo		Abuela	
	Absolutos	Porcentaje	Absolutos	Porcentaje	Absolutos	Porcentaje	Absolutos	Porcentaje
Vivos	40	5.1	59	10.0	59	9.7	73	16.6
Finados	741	94.9	532	90.0	550	90.3	367	83.4
Tota	781	100	591	100	609	100	440	100

Fuente: Elaboración propia con base en: Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, 1965; David Piñera y Jorge Mtz., *Baja California, 1901-1905*, 1994; Actas del Registro civil 1901-1915 en Acervo documental del IHH-UABC.

Por otro lado, en cuanto a las defunciones se debe afirmar en primera instancia que hay una alta mortalidad infantil, que es clásica de sociedades anteriores de principios del siglo XX. La cantidad de infantes fallecidos supera todas las edades con 240 muertes de meses de edad, considerados aquí los nacidos vivos desde el primer día hasta un día antes del primer año cumplido (Ver cuadro de Anexos C.2.11). La cifra anterior corresponde al 14.83% del total de defunciones de todo el periodo. De la cantidad total, 133 eran del sexo masculino y 107 del femenino. También hay otros 93 niños y niñas que están considerados aparte ya que nacieron sin

vida, de ellos 59 eran varones y 32 mujeres. Estos formaron el 5.75% que sumado al otro porcentaje anterior, ya se trata del 20.58% del total de fallecimientos en Baja California durante el periodo que va 1862 y 1914, que se supondría fueron menores de un año entre nacidos vivos y muertos. Sin embargo, no se debe olvidar que había un subregistro muy alto, y por lo mismo, si vemos la información por año, lo anterior es constatable más para el periodo de 1900 y 1914, que es en los años en que aumentó la población y el proceso de registro mismo. De los años anteriores no se levantaron datos al menos de estas primeras edades.

La secciones de migración y ocupaciones de los casados, sus padres, de los registrados por nacimiento, así como de los fallecidos, conforman temas en sí mismo, que muestra por un lado, la variedad de orígenes tanto regionales, nacionales como internacionales. Aunque para fines de esta tesis veremos de manera general y a manera de contexto de las familias, aunque son parte inherente del poblamiento y crecimiento de Baja California. En el censo de 1888, como antecedente, se pudo constatar que si bien la mayoría de la población era mexicana, un alto porcentaje provenía de otros países, en especial de Estados Unidos, dada la cercanía.

**Cuadro 22. Ocupaciones de los novios, 1861-1913**

Ocupación	Total	%	Ocupación	Total	%
Abogado empleado	1	0.24	Labrador y rancharo	1	0.24
Administrador Principal del Timbre	1	0.24	Labrador y soldado	2	0.47
Agricultor	55	12.94	Licenciado	1	0.24
Albañil	2	0.47	Literato	1	0.24
Amalgamador	1	0.24	Maquinista	1	0.24
Apicultor	1	0.24	Marino	6	1.41
Artesano	1	0.24	Marino militar	1	0.24
Barbero	1	0.24	Mecánico	4	0.94
Cabo del octavo batallón	1	0.24	Médico	2	0.47
Carnicero	1	0.24	Médico cirujano	1	0.24
Carpintero	13	3.06	Militar	24	5.65
Cocinero	1	0.24	Minero	45	10.59
Comerciante	57	13.41	Operario	5	1.18
Criador	45	10.59	Panadero	1	0.24
Criador de ganado	2	0.47	Pintor	3	0.71
Curtidor	1	0.24	Profesor de música	1	0.24
Empleado	57	13.41	Propietario	1	0.24
Empleado de comercio	1	0.24	Rancharo	6	1.41
Empleado federal	10	2.35	Sastre	1	0.24
Empleado municipal	2	0.47	Soldado	1	0.24
Filarmónico	1	0.24	Soldado de 1ª	1	0.24
Ganadero	3	0.71	Talabartero	2	0.47
Gendarme fiscal	1	0.24	Teniente	1	0.24
Herrero	3	0.71	Tipógrafo	1	0.24
Impresor	1	0.24	Vaquero	4	0.94
Ingeniero	5	1.18	Zapatero	4	0.94
Jornalero	37	8.71	No especificado	111	26.12
Labrador	120	28.24	TOTAL	425	100

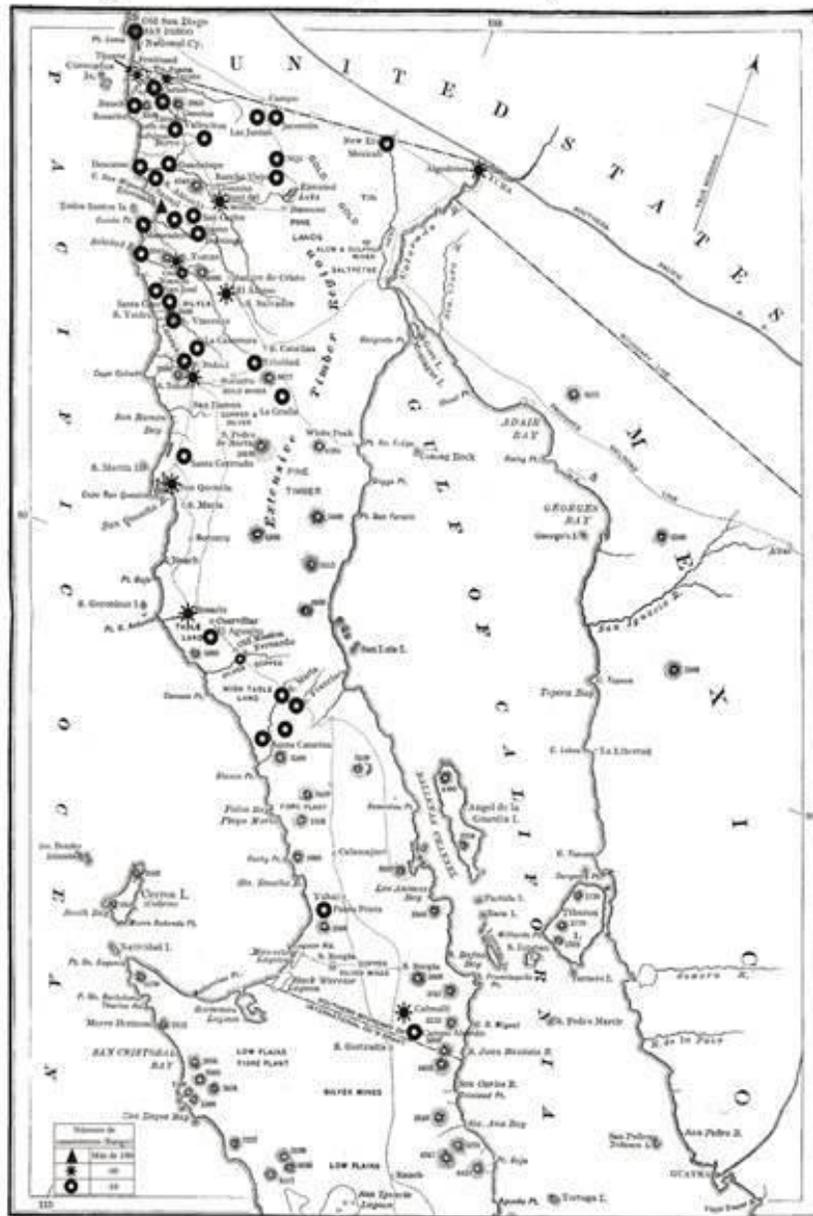
Fuente: Elaboración propia con base en: Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, 1965; David Piñera y Jorge Mtz., *Baja California, 1901-1905*, 1994; Actas del Registro civil 1901-1915 en Acervo documental del IHH-UABC.

En cuanto a los lugares de casamiento, en Baja California la población estaba diseminada en diferentes ranchos que fueron formándose, como se muestra en el cuadro 3 (al final del capítulo 1), para dar paso a los principales poblados del siglo XX: Ensenada, Tijuana, Mexicali, Tecate y Rosarito. Las familias que en los ranchos y antiguas misiones eran en poca cuantía, fueron acrecentándose conforme la minería y las diversas actividades económicas se expandieron atraídas sobre todo por las compañías extranjeras, como se explica en el capítulo 3. En el mapa 2 se puede observar los poblados donde se llevaron a cabo los 657 matrimonios a lo largo de 1861 a 1913 y en Ensenada, que a fines del XIX ya era el poblado más grande, fue donde se llevaron a cabo la mayoría de los casamientos. Los poblados señalados en el mapa 2, así como las ocupaciones que se observan en el cuadro 22, también están relacionados a la variable de lugar de residencia de los casados, así como de sus padres (ver cuadros de Anexos de C.2.13 a C.2.18).

Refiriéndome en torno a los poblados de Baja California. Se reitera que las actividades que prevalecían eran las de labranza y trabajo en la tierra y la ganadería, así como en segundo lugar se encuentran las de extracción de minerales, y en tercero, había una cantidad considerable de hombres dedicados al comercio y a los servicios.

En cuanto los lugares de residencia, es pertinente hacer notar que al analizar la base de datos creí inicialmente que dichas residencias de los padres de los novios serían las mismas, sin embargo, hay pequeñas diferencias en torno a los padres y las madres tanto del novio como de la novia. En general tiene que ver con la alta cantidad de No especificados, donde en todos los casos es mayor en las mujeres, porque era más probable anotar el lugar de residencia de los hombres como jefes de familia o ciudadanos que el de las mujeres. Asimismo, también influyen las muertes de uno u otro padre, por lo que no quise dejar de lado estas sutilezas, donde resalta también el hecho de que el crecimiento de Ensenada por sobre todos los demás lugares era más álgido.

Mapa 2. Lugares de casamiento según el Registro Civil en Baja California, 1861-1913.



Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo C.2.12. Lugar de casamiento de los matrimonios en Baja California entre 1861 y 1913.

Así también las zonas mineras, como Calmallí, en la parte meridional de la península, eran de las más pobladas, así como en el mineral de El Álamo, y otros pueblos como El Rosario, Tecate, Santo Tomás y Los Algodones, además del conocido Real del Castillo, que fue de los

primeros en acaparar la atención como ya se mencionó (ver cuadros de Anexos C.2.13 y C.2.14). Si observamos las residencias de los padres de los casados, se puede ver que el círculo se va ampliando hacia otros lugares de la República Mexicana, en especial del Distrito Sur de la península, así como de Estados Unidos, especialmente de Alta California (ver cuadros de Anexos C.2.15 al C.2.18).

Si nos centramos en los lugares de origen, se pueden hacer algunas observaciones. En primera instancia y de manera general, en el cuadro 23 se encuentran de forma resumida los lugares de nacimiento del novio, la novia, así como de los padres y madres de ambos, que en los Anexos se encuentran desplegados (cuadros de Anexos del C.2.19 al C.2.24). Los No especificados en los novios y en las novias se trata de porcentajes muy bajos, pero no es así en los padres, de quienes hay menos información. Así que la información de los cónyuges sí permite hacer generalizaciones. Aquí es importante hacer notar que los orígenes mexicanos corresponden al 75 y 76 por ciento del total en los novios, por lo que la cantidad de población extranjera se reduce a no más del 22% para los hombres y no mayor al 12% de las mujeres, ya que de cualquier forma, el porcentaje de no especificados, aunque sea pequeño, en las mujeres es cuatro veces mayor que el de los casados hombres.

Cuadro 23. Lugares de nacimiento de registros de matrimonios en Baja California, 1861-1913 (absolutos)

Registros	México			Total	Otro país		Total	No especificados	Total
	Baja California		Otra entidad		Estados Unidos	Otro país			
	Partido/Distrito Norte	Partido/Distrito Sur							
Novio	116	195	182	493	90	54	144	20	657
Padre del novio	26	84	79	189	22	37	59	409	657
Madre del novio	45	90	89	224	38	28	66	367	657
Novia	234	194	72	500	72	5	77	80	657
Padre de la novia	50	102	88	240	42	17	59	358	657
Madre de la novia	88	116	69	273	46	6	52	332	657

Lugares de nacimiento en porcentajes, Baja California, 1861-1913

Registros	México			% de México	Otro país		% de otros países	% de no especificados	Total
	Baja California		Otra entidad		Estados Unidos	Otro país			
	Partido/Distrito Norte	Partido/Distrito Sur							
Novio	23.5	39.6	36.9	75.0	62.5	37.5	21.9	3.0	100
Padre del novio	13.8	44.4	41.8	28.8	37.3	62.7	9.0	62.3	100
Madre del novio	20.1	40.2	39.7	34.1	57.6	42.4	10.0	55.9	100
Novia	46.8	38.8	14.4	76.1	93.5	6.5	11.7	12.2	100
Padre de la novia	20.8	42.5	36.7	36.5	71.2	28.8	9.0	54.5	100
Madre de la novia	32.2	42.5	25.3	41.6	88.5	11.5	7.9	50.5	100

Fuente: Cuadros de Anexos, C.2.19 a C.2.24: Lugares de nacimiento de novio, novia, padres y madres de los cónyuges.

En cuanto a los matrimonios nacidos en el país, distinguí entre el norte y el sur de la península, y dejé en un apartado los provenientes de otras entidades. Lo anterior debido a que la cantidad de quienes venían del Partido o Distrito Sur era cuantitativamente alta, ya que rebasa el 38% de todos los casos, entre hijos cónyuges y padres. Así, por otro lado, se cumple la generalidad demográfica de la migración de que las mujeres migran de lugares más cercanos que los hombres, ya que éstos son más proclives de hacerlo que las mujeres. Las razones pueden ser por cuestiones socioculturales, como el advenimiento y crianza de los hijos o el cuidado, por parte de las mujeres, de familiares mayores de edad, entre otros. Se puede notar la diferencia en las mujeres donde más del doble que los hombres nacieron en la parte norte de la península. No obstante, la cantidad en números absolutos de mujeres que venían del sur también es casi la misma de hombres (195 hombres y 194 mujeres, cuadro 23). De igual manera los familiares de las mujeres casadas en mayor número también llegaron del sur. Podría afirmar ante ello que el

contacto y relación peninsular tenía tradición y fue bastante fuerte e integral durante todo el siglo XIX.

La población llegada de otras entidades y de otros países fue más alta en los hombres cónyuges que en las mujeres. Porque aunque había mayor cantidad de mexicanos sí hay un porcentaje considerable de los migrantes que llegaron de otros lugares de la República Mexicana, donde resaltan además del Partido o Distrito Sur, los estados aledaños de Sonora y Sinaloa (ver cuadros de Anexos C.2.19 a C.2.24). Las otras entidades tuvieron una participación muy pequeña en el movimiento migratorio, pero sin dejar de existir una relativa diversidad en las entidades, desde Aguascalientes,

Los orígenes de otros países también conforman una constante en el devenir poblacional del territorio, que aunque siempre se vea rebasada por la población migrante mexicana, después de 1900 la tasa de crecimiento extranjera en Baja California es alta en comparación con otras entidades del país.<sup>529</sup> La población de Baja California, tiene como precedentes una constante movilidad migratoria en especial de Estados Unidos, por lo que en el cuadro 23 se hizo una columna aparte por el alto porcentaje que provenía de este país, y sobre todo, de California (ver también cuadros de Anexos C.2.19 a C.2.24). En el total de extranjeros, la cantidad de hombres casados sobrepasa el de las mujeres en casi al doble, pero si vemos a los que llegaron de Estados Unidos en comparación con los de los otros países, se puede observar que casi el total de las mujeres que se casaron habían nacido en Estados Unidos (93.5), así como la gran mayoría de los hombres con el 62.5%. También hay que decir que el 75% de dichas mujeres, eran de California, es decir, de lugares cercanos a la península.

---

<sup>529</sup> Véase Delia Salazar, “Cuadro 3.2. Tasas de crecimiento de la población extranjera y mexicana, 1895-1921”, *Las cuentas de los sueños*, 2010, pp. 115-116. También, para datos absolutos ver Norma Cruz González, ‘Cuadro 1. Población extranjera y nacional en Baja California, 1895-1950’ en, “La instrumentación de la política cardenista de poblamiento”, David Piñera y Jorge Carrillo (coords.), *Baja California, a cien años de la Revolución mexicana 1910-2010*, Tijuana-Mexicali, El Colef, UABC, 2011, p. 102.

**Cuadro 24. Combinación de matrimonios por nacionalidad de los cónyuges en Baja California, 1861-1913.**

Nacionalidad del novio	Nacionalidad de la novia							Total
	Canadiense	Estadounidense	Francesa	Italiana	Mexicana	Rusa	No especificados	
Alemana					1			1
Canadiense							1	1
China					5			5
Española					2			2
Estadounidense		7			12			19
Francesa	1				1			2
Inglesa							1	1
Italiana		1	1	1	1			4
Mexicana		8			411		74	493
Mexicana por naturalización					1		1	2
Noruega					1			1
Rusa					1	1		2
Sueca		1						1
No especificados		3			64		56	123
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>20</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>500</b>	<b>1</b>	<b>133</b>	<b>657</b>

Fuente: Elaboración propia con base en: Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, 1965; David Piñera y Jorge Mtz., *Baja California, 1901-1905*, 1994; Actas del Registro civil 1901-1915 en Acervo documental del IHH-UABC.

Si lo vemos a nivel de nacionalidad, el 76.1% de las novias eran mexicanas y un 3% se declararon estadounidenses, de igual manera, los hombres suman el 75% de mexicanos y el 2.9% son de Estados Unidos. Existen algunas diferencias, pero es de notar que también hay una cantidad considerable de No especificados, aunque se puede inferir, con salvedades metodológicas, que éstos eran mexicanos, considerando que es probable que hayan tomado como obvio su estado para quienes sí lo eran a la hora en que estaban registrándolos, pero al final no existe tal certeza. Por otro lado, los números absolutos que se presentan en el cuadro 24 son las combinaciones entre una y otra nacionalidad de los cónyuges. Aquí se puede ver que los mexicanos y mexicanas son la mayoría (411), así como hay una cantidad considerable (74) de mexicanos por naturalización de quienes no se conoce la nacionalidad de la mujer, lo cual es una lástima, aunque se podría inferir que son mexicanas. En un análisis posterior se podrían verificar los apellidos para ver cuántos más o menos corresponderían a apellidos extranjeros y cuántos a los hispanos e indígenas, en todo caso. Aquí hay que resaltar también por ejemplo, que hay 25 casos de extranjeros casados con mexicanas, de los cuales, 12 son estadounidenses. Hay ocho

casos en los que mexicanos se casaron con estadounidenses y siete parejas estadounidenses. Lo anterior es importante mencionarlo porque los estadounidenses es el grupo mayoritario de extranjeros en esta información.

País de origen del novio	País de origen de la novia							No especificados	Total
	Canadá	Estados Unidos	Francia	Inglaterra	Italia	México	Rusia		
Alemania		1				2			3
Austria		1							1
Canadá								1	2
China						6			6
Colombia						1			1
Cuba, Reino de España						1			1
Dinamarca		1							1
España		1				3			4
Estados Unidos		18				53		19	90
Francia	1					5		2	8
Inglaterra		1		1		1		2	5
Irlanda		1							1
Italia		3	1		1	5		1	11
México		44				410		39	493
Noruega						1			1
Perú						1			1
Portugal						1			1
Reino Unido								1	1
República de Suiza						1			1
República de Venezuela						1			1
Rusia						1	1		2
Suecia		1				1			2
No especificados						5		15	20
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>72</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>500</b>	<b>1</b>	<b>80</b>	<b>657</b>

Fuente: Elaboración propia con base en: Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, 1965; David Piñera y Jorge Mtz., *Baja California, 1901-1905*, 1994; Actas del Registro civil 1901-1915 en Acervo documental del IIH-UABC.

Si nos vamos a los países de orígenes de los cónyuges, se puede observar un menor grupo de no especificados, lo cual nos da mayores elementos de análisis de las parejas que se casaron en el periodo. Aquí de igual forma se puede ver que los originarios de México sumaron la gran mayoría ya que 410 de 657, conformaron una unión civil. Asimismo, del grupo mayoritario de extranjeros, los estadounidenses, se confirman 18 casos donde las parejas provienen de este país. Así como hay 53 varones nacidos en Estados Unidos casados con mexicanas, que corresponden a un 8.06% del total de los matrimonios. Es interesante hacer notar, que, como he dicho antes, los No especificados hayan sido de origen mexicano. Por otro lado, hay casos de personas con

orígenes de diversos países que sobresalen en número bajo, nunca igual a la cantidad de estadounidenses, pero que de alguna forma es también interesante hacer mención de los 11 casos de nacidos en Italia, de los cuales 5 se casaron con mexicanas, 8 en Francia y 5 de ellos unidos con mexicanas, así como 6 provenientes de China, que en su caso todos se unieron con mexicanas. Si bien hay más como se puede ver en el cuadro 24 bis, se resalta también que 32 nacidos en otros países se casaron con mujeres mexicanas, aparte de los 53 de Estados Unidos, así como el caso de 10 hombres extranjeros casados con mujeres estadounidenses, sin tomar en cuenta a los nacidos en México y Estados Unidos. A grandes rasgos estos son los números absolutos que de manera combinada precisan las uniones entre las personas de diferentes nacionalidades y orígenes que van complementando la información sobre el conglomerado familiar y de la población bajacaliforniana, que se ha hecho explícita en los cuadros de Anexos del C.2.19 al C.2.24, correspondientes a los lugares de nacimiento de los cónyuges y sus padres, así como en el cuadro 23. Se reitera que Baja California en todos sus momentos de la historia ha sido receptora de migrantes y en especial desde la conformación de la frontera binacional este influjo se vio reforzado por las facilidades que otorgaron la cercanía, así como el proceso mismo de crecimiento poblacional tanto del norte mexicano como del suroeste estadounidense.

En cuanto a los estados civiles al momento de casarse, resalto que la viudez a muy grandes rasgos presenta cantidades muy pequeñas, en comparación con los solteros, aunque por desgracia, existe la cantidad mayoritaria de no especificados, de los que también podría argumentar serían solteros, pero sin poder asegurarlo. No obstante, el cuadro 25 es un complemento para comprender las combinaciones por edad entre las parejas que se pueden observar en el cuadro de Anexos C.2.6 y que ya se comentó páginas atrás.

**Cuadro 25. Estado civil al momento de casarse, Baja California, 1861-1913.**

Estado civil	Novio		Novia	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Solteros	186	28.3	168	25.6
Viudos	28	4.3	19	2.9
No especificado	443	67.1	470	71.5
Total	657	100.0	657	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en: Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, 1965; David Piñera y Jorge Mtz., *Baja California, 1901-1905*, 1994; Actas del Registro civil 1901-1915 en Acervo documental del IIH-UABC.

De manera general se han presentado características de las estadísticas vitales: de los novios, de sus padres, de los fallecidos y de los registrados por nacimiento. Acerca de sus perfiles demográficos como las edades, sus estados civiles, sus orígenes, sus lugares de residencias, las ocupaciones y los registros por año. Aparte de que he presentado una especie de fotografía de las características de la población en el censo de 1888. De alguna manera también se observa que los números en mayores cantidades se encuentran a finales del siglo XIX debido al crecimiento poblacional en las últimas dos décadas. Los registros civiles fueron en aumento también conforme se fue consolidando un proceso de liberalismo que ejerció poder y coacción en la ciudadanía para que ante el Estado, se formalizaran de cierta manera esos nuevos derechos que los mexicanos tenían después, sobre todo, del código civil de 1870.

Una de las limitantes de esta información, es la cantidad de no especificados que se convierte en un problema si se quisieran hacer generalizaciones, como se ha reiterado en el análisis de los cuadros, aunque aquí he respetado las cantidades y éstos no dejan de representar acercamientos a la realidad histórica bajacaliforniana. No obstante, las características generales que he presentado, son la antesala de lo que es una de las aportaciones sustantivas de esta tesis, que es la reconstrucción de las familias a partir de, primero, la construcción misma de la base de

datos de nacimientos, defunciones y matrimonios desde 1861 hasta aproximadamente 1915,<sup>530</sup> y segundo, el haberme dado cuenta de que un análisis general no me permitía explicar algunas sutilezas de las mismas familias. Es por eso que recurrí a la tradición demográfica histórica de la elaboración de la reconstrucción familiar.

#### 4.2 Familias reconstruidas completas y monoparentales.

Las familias reconstruidas completas que se presentan en este estudio son una adaptación del modelo que Louis Henry que aplicó en Francia utilizando archivos parroquiales, así como también incluye al modelo inglés de análisis colectivo de la población. Se capturaron todas las variables que los documentos me permitieron, en especial, privilegié el hecho de incluir los nombres y apellidos, así como fue necesario asignar nuevas categorías para tratar de cubrir el espectro de las matrices lo más posible. La variable migración, por otro lado, en el modelo de Louis Henry no se toma en cuenta porque una razón de peso en la demografía histórica es también el hecho de considerar a un poblado o parroquia, sobre todo europea, como cerrada. Esto significa que a la hora del análisis de la población, se toma como hipótesis que nadie entra ni sale de la localidad, a manera de crecimiento endogámico, en especial en el tiempo en que se toma la fuente de información para analizar, basándose en coyunturas locales. Sin embargo, en el continente americano se ha percibido una mayor movilidad en las sociedades históricas que puede verse limitada si se usara el modelo tal cual. Por lo que para los casos en América se tiene que recurrir a nuevas perspectivas de análisis y de formación de las bases de datos históricas.

---

<sup>530</sup> Para la reconstrucción de las familias se incrementó la búsqueda de los hijos hasta aproximadamente 1922, para que los tamaños de familia no se vieran reducidos por el corte de la tesis, ya que la mayoría de las familias más completas se encuentran de 1900 en adelante.

Las familias que se pudieron reconstruir para el caso bajacaliforniano, se encuentran en el siguiente cuadro (que se repite de la introducción), en el que se resumen las cantidades de personas que se capturaron tanto de nacimientos, defunciones y matrimonios, para dar paso a la dicha reconstrucción familiar. La lista y cuadros se encuentran en el Anexo A<sup>531</sup> y aquí traté de englobar la información capturada que al final incluyó 6,073 personas registrados, sin contar a los padres, madres, abuelos y cónyuges que se agregan a los datos de los registrados.

Registro Civil de Ensenada, Baja California, 1861-1915		
Matrimonios	Defunciones	Nacimientos
1861-1913	1862-1914	1861-1915
657	1,618	3,034
1,314 individuos		97 ciudadanos
		Total: 3,131
Total general: 6,073 individuos		
Con base en lo anterior se reconstruyeron:		
1) 292 familias completas: 584 padres y 1,332 hijos		
2) 257 familias monoparentales:		
122 de hijos registrados sólo por la madre		
135 de hijos registrados sólo por el padre		

De lo anterior pude reconstruir 549 familias, de las cuales, el 53.18% fueron completas, es decir, 292 que incluyen al padre y a la madre, y como contraparte, el 46.81%, lo constituyeron 257 familias monoparentales, lo cual no quiere decir que no existiera el otro padre o madre, sino que son quienes fueron registrados con uno solo de ellos, aunque más adelante se ampliará la explicación a este respecto. Ante este preámbulo, dividí esta sección en dos, en la que primero hablo sobre las 292 familias reconstruidas y en segundo lugar, de las 257 monoparentales.

<sup>531</sup> El Anexo A contiene 18 cuadros: los tres primeros son los de las familias reconstruidas completas y monoparentales, y los subsecuentes son las notas de aclaraciones, cambios y observaciones a los datos.

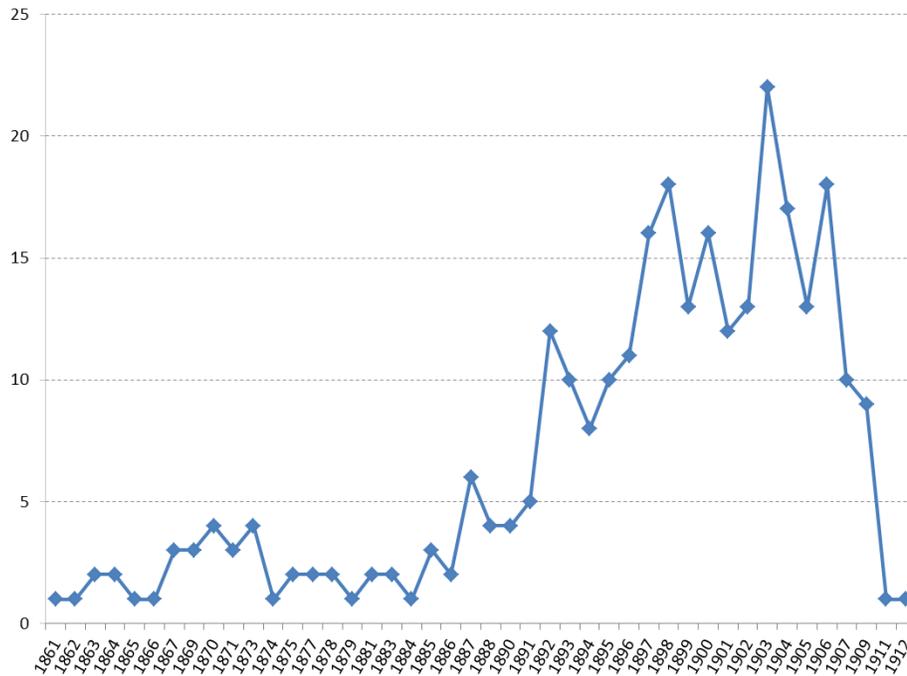
En sentido estricto, las familias formadas, tanto las “completas” como las monoparentales, o dicho de otra manera, las encabezadas por el padre o la madre, no son familias nucleares, ampliadas o comunidades domésticas, debido a, como he dicho desde la introducción, no se tiene la información por casa, que es en la forma más tradicional en que se ha estudiado a la familia y sus divisiones o clasificaciones desde la demografía. En esta tesis, el análisis se ha realizado desde las estadísticas vitales y dichas reconstrucciones han sido elaboradas más desde el punto de vista demográfico histórico. Asimismo, la advertencia va también en el sentido de no considerar a las familias monoparentales como jefaturas femeninas o masculinas, debido a que bajo el ámbito cultural, no se tienen claras las razones por las que unos y otros hacían o llevaban a cabo dichos registros. No obstante, en las monoparentales hay una cantidad considerable de hijos naturales, así como una mayor incidencia de muerte infantil.

#### 4.2.1 Familias reconstruidas completas

Las 292 familias reconstruidas completas tienen su base en los 657 matrimonios que se llevaron a cabo entre 1861 y 1914. Los dichos matrimonios fueron el punto de partida para buscar las coincidencias en los registros de nacimientos, es decir, que los padres de los registrados en nacimientos fueran los mismos que en los de matrimonios. Así que uní las dos bases de datos para construir una nueva (Anexo A1) que incluyera a los que resultaron y a partir de éstos, llegué a diversas observaciones y conclusiones sobre las familias bajacalifornianas. La primera característica que hay que anotar es que la mayoría de las que se pudieron reconstruir se encuentran a final del siglo como se puede ver en la gráfica 7. En especial después de 1890, lo cual responde al contexto ya descrito y al énfasis en una mejoría en el control del Registro Civil.

El hecho de que haya habido la posibilidad de reconstruir familias desde el primer año en que tuvo sus funciones en Baja California el Registro Civil abrió posibilidades de exploración y análisis de las mismas.

**Gráfica 7. Número de matrimonios por año de las familias reconstruidas completas, 1861-1912**



Fuente: Elaboración con base en el Anexo A1.

— Número de matrimonios por año

Una segunda característica importante es el promedio de hijos y el tamaño de las familias. Como ya se vio páginas atrás, el tamaño de las familias históricas es pequeño. En el caso de las familias reconstruidas completas, el promedio de hijos de la serie resultó de 3.53.<sup>532</sup> Más alto que el encontrado en el censo de 1888, así como con un rango también mayor, ya que osciló entre familias con un hijo hasta la más grande con 13 hijos (ver cuadro 26). En el periodo, una cuarta parte fueron familias con un solo hijo, que fue el porcentaje más alto, y en general el

<sup>532</sup> Cabe hacer mención de que en el Censo de 1888 este promedio resultó menor, de 2.63 como se mencionó en el capítulo 3 y el tamaño de la familia fue de 4.34 miembros. No se incluyó en el cuerpo del texto porque el de las familias reconstruidas corresponde a una serie de datos y censo a un año específico, por lo que no se puede comparar desde un punto de vista metodológico.

50% de la población no registraron más de tres hijos. Por lo que las familias “pequeñas” eran las que predominaban. El número se reduce cuando llegan a los 8 hijos, y a partir de este dato se puede afirmar a manera de hipótesis alterna sobre el aproximadamente 5% que conforman las 22 familias de entre 8 y 13 hijos, que éstas fueron representativas de las familias con mayor arraigo de la región.

Cuadro 26. Cantidad de hijos por familia reconstruida completa, 1861-1915		
Cantidad de hijos por familia	Familias	Porcentaje
1	72	24.7
2	54	18.5
3	47	16.1
4	35	12.0
5	26	8.9
6	20	6.8
7	16	5.5
8	7	2.4
9	6	2.1
10	3	1.0
11	4	1.4
12	1	.3
13	1	.3
Total	292	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo A1.

Por su parte, el tamaño de las familias ascendió a 5.54 miembros, casi en el límite de lo que Cecilia Rabell toma como máximo de las familias históricas latinoamericanas pobres. Si se analiza por año, los registros de nacimientos despuntan después de 1895 y cuando hay mayor cantidad es en 1908, con 67. Se trata de familias de fines del siglo XIX y principios del XX, en el contexto de un aumento poblacional del Distrito Norte que fue de los 7,452 habitantes en 1895 a los 7,583 en 1900 y a 9,760 en el censo de 1910. Otro detalle es que el promedio de edad de los hombres es de 32 años y el de las mujeres es de 21 años a la fecha del matrimonio.

Otros datos sutiles radican sobre todo en los periodos intergenésicos, es decir, el tiempo de duración entre el primero y subsecuentes hijos. Pero antes de llegar a este punto, hay que

hacer unas consideraciones generales en torno a los periodos de reproducción. Asimismo, menciono que una cantidad considerable de familias tuvieron primero a sus hijos y posteriormente se casaron por lo civil. Estas suman 41 de las 292 reconstruidas, que representan el 14%.

De casi el total de las familias se puede estimar que un promedio de años de reproducción entre la fecha del matrimonio y/o el primer hijo hasta el último fue de 8.60 años, lo que equivale también aproximadamente a los 8 años con siete meses (ver cuadro de Anexos C.2.25). Donde si bien el rango completo es muy largo, ya que fluctúa entre 1 año con 13 días más o menos, hasta los casi 30 años, el 75% de dichos matrimonios y familias tenían menos de 13 años de promedio de reproducción. Esto deja a un 25% de ellas, que tuvieron un periodo reproductivo de entre los 13 años y los 30, lo cual corresponde a las pocas grandes familias.

En el párrafo anterior mencioné que el dato se refería a casi el total de las familias, ya que no incluye cuatro de las 292, debido a que éstas forman parte de las 41 en las que las parejas contrajeron nupcias después del nacimiento de los hijos. Así como a su vez, en estos cuatro casos sólo hubo un hijo, por lo que hablar de un periodo de reproducción se volvía algo ambiguo y más impreciso en estos casos. Por otro lado, de las 41 familias reconstruidas que se casaron posteriormente a la llegada de los hijos, el tiempo promedio entre el nacimiento del primer hijo y el casamiento fue de 11 años con 4 meses aproximadamente. El rango de este promedio es muy dispar, porque el número mínimo es de un caso en el que se casaron a los 5 días después de nacido el primer hijo<sup>533</sup> y el máximo es de 54 años más tarde del dicho primer hijo, ya que la

---

<sup>533</sup> Ver Anexo A.1 Familias reconstruidas de Baja California con base en el Registro Civil, 1862-1915, caso núm. 244, M-1897-105, familia de David Rosas y Nestora Romero y sus hijos: Simplicio, Teodoro, Cirilo, Jesús, Elvira, Eloísa y David, casados el 8 de marzo de 1897.

pareja tenía 69 y 70 años de edad al matrimonio con 4 hijos.<sup>534</sup> Lo anterior hace preguntarnos y cuestiona sobre cuáles serían las decisiones que se tomaban ante el hecho de registrar civilmente su matrimonio. Porque lo más probable es que hayan necesitado el documento para acreditar sus tierras o posesiones. Aunque estos son los menos, ya que si bien el rango es muy grande, el 75% por ciento de estos 41 casos lo celebraron en alrededor de 14 años con 4 meses después de nacido el primer hijo.

Por otro lado, hay 34 casos en los que se pudo determinar el periodo de reproducción desde el matrimonio y/o nacimiento del primer hijo hasta la muerte de la madre (cuadro de Anexos C.2.25). El promedio de dicho periodo fue de 17 años con 3 meses. Estos casos también oscilan en un rango muy grande, de 43 años, ya que hay una familia en la que la muerte de la madre ocurrió al año y nueve meses de casados. Aun así la pareja formada en 1906 por José Apodaca y Emilia Palacio tuvieron dos hijos, aunque el segundo murió en aproximadamente los tres meses de nacido, y cuatro meses más tarde, murió la mamá el 13 de marzo de 1908.<sup>535</sup> Por otro lado, el rango más alto de reproducción fue de 44 años con 9 meses más o menos y corresponde a una familia de la que se encuentran registros de la muerte de los dos cónyuges —aunque se respetó dicho rango con la muerte de la madre—, pudo ser menor si tomamos en cuenta la muerte del padre, acaecida catorce años antes que el de la madre.

El caso del párrafo anterior corresponde al matrimonio de Juan Barry Hyde y María Rita Arce. Se casaron el 19 de febrero de 1867,<sup>536</sup> tuvieron dos hijos registrados, aunque en la *Guía familiar* de Pablo L. Martínez, éste señaló que a su muerte (de Hyde) dejó cuatro hijos con Rita

---

<sup>534</sup> Ver Anexo A.1, caso núm. 100, M-1909-105, familia de José del Carmen Espinoza y Cruz Marrón y sus hijos: María, Gertrudis, Policarpo y José del Carmen, casados el 13 de febrero de 1909.

<sup>535</sup> Ver Anexo A.1, caso núm. 14, M-1906-118, matrimonio de José Apodaca y Emilia Palacio, sus dos hijos fueron José Ramón y Luis Guillermo, casados el 9 de junio de 1906, muerte de Emilia acaecida el 13 de marzo de 1908, duración de matrimonio: un año y 9 meses.

<sup>536</sup> Ver Anexo A.1, caso núm. 138, M-1867-101, matrimonio de Juan Barry Hyde y María Rita Arce, sus dos hijos: José Ygnacio y María Ygnacia, casados el 19 de febrero de 1867. Muerte de Juan Barry acaecida el 17 de junio de 1897 y muerte de María Rita, el 4 de diciembre de 1911.

Arce: tres mujeres y un hombre. Asimismo, María Rita murió el 4 de diciembre de 1911, por lo que desde su unión en 1867 hasta el de fallecimiento, suman 44 años de etapa reproductiva. Por otro lado, se casaron de 24 y 16 años de manera correspondiente, así que él murió a alrededor de los 54 años, aunque Pablo L. Martínez afirmó que a los 55 años. Si tomamos este referente, ella falleció a los 60, de forma aproximada. Este caso es uno de los pocos en los que se tienen los datos de los fallecimientos de ambos cónyuges, pero aun así muestra la falta de registro de otros tres hijos que Pablo L. Martínez menciona en la Guía familiar a la muerte de Hyde, de quien agrega era comerciante, natural de Filadelfia, Estados Unidos, hijo de Jorge Hyde y María de Hyde. De la mujer, María Rita Arce no menciona datos pero la familia Arce es una de las más grandes que hay registradas en Baja California.<sup>537</sup>

Por otro lado, es destacable mencionar el hecho de que la actividad sexual inició en muchos casos antes del casamiento civil. Para ello se muestran los 41 casos ya mencionados arriba, sin embargo, hay otros detectables a partir de los datos de los periodos intergenésicos. En el cuadro de Anexos C.2.26, se pueden ver dichos periodos que hubo entre el nacimiento de uno y otro parto. Así pude obtener la cantidad de 43 casos además de los 41 que nacieron antes de los 9 meses después del matrimonio civil. De estos 43 casos, 21 nacieron antes de los 7 meses. Por lo tanto, aproximadamente el 28.8% de las 292 familias reconstruidas completas, tuvieron actividad sexual antes del matrimonio civil.

Conforme fue naciendo un hijo y otro, la cantidad en absolutos baja, así que sólo hay una pareja con 13 hijos y dos con 12 hijos, así sucesivamente. Hay 21 casos a partir del segundo parto, que están registrados antes de los nueve meses de nacido el hijo anterior, de los cuales, 15 nacieron antes de los 7 meses. No obstante, los datos así lo muestran, aquí respeté dicha información registrada tal cual, lo que significa que los datos son erróneos, en que quizá la gente

---

<sup>537</sup> Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, 1965, p. 895.

se equivocó al registrarlos o el error es posterior, de quien anotó los datos. También en algunos casos no se descarta la existencia de abortos y que hayan nacido antes de tiempo. Lo anterior nos muestra parte de las debilidades de la información pero por esa razón, respeté este hecho.

En cuanto al promedio entre un hijo y otro, la media es hasta cierto punto dispar conforme pasa el tiempo. En el parto o hijo número uno, es decir, entre el matrimonio y el primer hijo, no se tomó en cuenta a quienes nacieron antes de las fechas del matrimonio, y el promedio resultó ser de 27.73 meses aproximadamente, es decir, de 2 años con casi 4 meses más o menos. Entre el primero y el segundo hijos, fue de 31.46 meses, que correspondieron a 2 años y casi 8 meses, de igual manera entre el segundo y el tercero, el promedio es de 32.81 meses, o sea, 2 años y casi 9 meses, un poco más que el anterior. Estos promedios muestran también que las mujeres del grupo de las familias completas, sí tardaban un poco en embarazarse después de haber parido los hijos. El promedio más bajo es el del doceavo hijo, de 15.29 meses, un año y tres meses más o menos. Aunque es más pertinente el análisis de los primeros tres hijos debido a que constituyen las cantidades más altas. Hasta el hijo cuatro, las medias oscilan en más de dos años para tener el siguiente hijo. Asimismo, recalco que hubo una cantidad considerable de nacimientos de gemelos que fueron considerados como un parto. Por lo que llama la atención y para otro análisis sería pertinente estudiar la prevalencia de este tipo de nacimientos. Asimismo, sería también de riqueza acerca del conocimiento histórico de la fecundidad, en el futuro poder hacer comparaciones con otras regiones del país, que por razones de espacio y tiempo salen de los objetivos de esta tesis.

Por otro lado, existen algunos casos de familias que se encuentra en las reconstruidas completas, pero a su vez, se encuentran en los que registraron solos a sus hijos (ver cuadro de Anexos A.4.1.3). Lo anterior debido a que existían algunas coincidencias, así como era el caso

de alguno de los hijos que no incluían el nombre de la madre. No obstante, es interesante ahora pasar a los casos de las familias monoparentales para ver las divergencias y diversas características.

#### 4.2.2 Familias monoparentales

El hecho de llamarles familias monoparentales a los conjuntos encontrados de hijos registrados sólo por uno de los padres tiene que ver más por razones metodológicas que por el hecho de asegurar que hayan sido encabezadas por uno solo de los padres, como ya se mencionó antes, pero es muy probable que la mayoría lo hayan sido. Asimismo, en este grupo es donde se encuentran una cantidad de hijos naturales y una mortalidad infantil más altos. El promedio de hijos de las familias de progenitor masculino fue de 1.39 y el de los hijos de progenitoras femeninas fue de 1.25. Es bajo en comparación con el grupo de las familias completas, pero se debe tomar en cuenta que el rango es mucho menor ya que estuvo entre uno y cuatro hijos. Tanto en el caso de los hijos registrados por los padres, como en el grupo encabezado por las madres, no hubo más allá de los dichos cuatro hijos registrados.

Cuadro 27. Cantidad de hijos por familia monoparental, 1861-1915				
Núm. de hijos por familia	Familias de hijos registradas por el padre		Familias de hijos registradas por la madre	
	Absolutos	Porcentaje	Absolutos	Porcentaje
1	99	72.8	98	80.3
2	24	17.6	18	14.8
3	10	7.4	5	4.1
4	3	2.2	1	.8
<b>Total</b>	<b>136</b>	<b>100</b>	<b>122</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia con base en los Anexos A.2 y A.3

Como se puede ver en el cuadro 27, el grupo mayoritario fue el que tuvo solamente un hijo y fue bajando la cantidad de familias conforme aumentaron los hijos registrados. De forma ligera es más alta la cantidad de familias conformadas por los hombres, con el 52.7%, pero como ya se dijo antes, si sumamos la cantidad, fueron 258 familias monoparentales, que en comparación con las completas alcanzó el 46.9% aproximadamente del total de familias reconstruidas. Lo que hace preguntarse acerca de cuáles eran las condiciones en que la población no registraba el nombre del otro progenitor.

Una razón para responder a la situación familiar anterior, puede ser el hecho de que la pareja no haya realmente estado casada por lo civil. Lo cual se podría rastrear con los hijos ilegítimos o naturales. Si se observa en el grupo de los hijos registrados por los padres, hubo 39 casos de este tipo y en el de los registrados por la madre se contaron 29. Que a nivel porcentual es el 20.63% y 18.95% de manera correspondiente, si bien no es tan alto es un indicio de que quizá muchas de ellas no los registraban como tales. Es interesante hacer notar que hay unos casos de familias monoparentales donde se registraron hijos naturales pero con hermanos que no tienen tal registro, no se dice si fueron legítimos tampoco. En el caso de los padres fue más frecuente, ya que hubo 20 casos de este tipo y en el de las madres sólo 5 casos (ver Anexos A.2 y A.3).

Otro factor que es probable haya incidido en no mencionar al otro progenitor es la cantidad de niños y niñas nacidos muertos. Si bien, hay en toda la base de defunciones, hubo 93 registrados nacidos sin vida, que equivale al 5.75%, pero si tomamos en cuenta que hubo 240 niños y niñas fallecidos entre el nacimiento y el año de edad, ya es un porcentaje muy mayor, de 14.83 del total de muertos en el periodo de 1861 a 1914. En las familias monoparentales, se sumaron cinco niños nacidos sin vida registrados por los padres y en el caso de las madres fueron

doce. Sobresale por otro lado, que hay tres casos donde la madre muere a la fecha muy cercana del nacimiento y registro del hijo. La mortalidad infantil y la muerte materna, que es en sí mismo un tema aparte, sale de los parámetros de esta tesis, no obstante es interesante hacer notar que falta más ahondar más en las diferentes características de estos fenómenos.

Por último, es muy probable que estas familias monoparentales tengan relación con la afluencia migratoria, ya que muchos de ellos provenían de otras entidades del país. No obstante, falta un análisis genealógico más profundo para determinar las relaciones más cercanas con otras de las familias completas.

#### 4.3 Familia reconstruida desde lo cualitativo: El caso del matrimonio entre Prudenciana López y José Matías Moreno.

A continuación se presenta este caso de familia debido a que desde una perspectiva cuantitativa se ha abordado el análisis demográfico histórico de la población en las estadísticas vitales, no obstante, a nivel más individual es muy difícil encontrar en la documentación y en los archivos, casos donde se puedan estudiar temas demográficos. Por lo que este caso sobresale, sobre todo porque la pareja es de familias conocidas en la región, así como se pudieron contar a través del testamento del padre a los hijos, y el dolor que provocó la muerte de varios de ellos en la madre, Prudenciana López. Así también la forma en que de alguna manera viven su situación matrimonial. Por lo que viene a complementar lo que los datos generales y cuantitativos no nos pueden decir.

Dentro de la historiografía regional, en la mayor parte de los trabajos que abordan alguna característica de la familia de Prudenciana y José Matías resaltan el papel político desempeñado

por este último en la región de la Frontera, pero no las condiciones familiares y sus arreglos. Por esta razón aquí se hace referencia a esta parte, sin desestimar ni restar importancia al rol político que ejercía José Matías Moreno, pero sí enfatizar el rol social y familiar, ya que es muy difícil encontrar casos donde la individualidad y la cotidianeidad estén presentes. La mayoría de la historiografía se enfoca a los procesos políticos,<sup>538</sup> pero al igual que en el capítulo primero en el que busqué también las condiciones en que se encontraba la sociedad bajacaliforniana, este caso permite entrar más al área familiar y en especial en la relación con los hijos, la muerte de algunos de ellos y el amor o cariño que se expresaron.

José Matías Moreno II<sup>539</sup> nació en San Antonio, población minera que se encuentra al sur de La Paz, entre 1818 y 1819, no se sabe con exactitud. Su padre fue un ballenero inglés que ingresó a Cabo San Lucas en 1800, llamado Joseph Mathew Brown (I), quien al naturalizarse y casarse se cambió el nombre a su traducción en español. Su madre fue Dolores Carrillo Ramírez, hija de Joaquín Carrillo y Nicolasa Ramírez, familia asentada en la región desde el siglo XVIII. Fue concebido en octavo lugar, dos años antes de que muriera su padre. Su familia era de tamaño grande y pobre económicamente, por lo que después de la muerte de su padre, a José Matías II lo

---

<sup>538</sup> La mayoría están basados en dos publicaciones, la primera del misionero Henry J.A. Alric Henry Jean-Antoine Alric, quien fue un sacerdote francés que vivió en la región fronteriza de California y Baja California entre 1850 y 1867, que en este último año escribió: *Apuntes de un viaje por los dos océanos, el interior de América y de una guerra civil en el norte de la Baja California*, (trad. de la primera edición de 1869 en francés por Tomás Segovia), Mexicali, SEP-UABC, 1995, Col. Baja California: Nuestra historia, núm. 9. El segundo se refiere a la tesis de doctorado de Robert W. Long, *Life and times of José Matías Moreno*, San Diego, Calif., Western University, 1988. Robert W. Long subraya que su esposa Helen era bisnieta de Prudenciana y José Matías. Ella realizó un estudio biográfico de este último y sirvió de fuente principal para la tesis de doctorado de Long. Si bien aborda ciertos aspectos de la vida familiar, el enfoque es desde el jefe de la familia, desde sus diferentes actividades y su influencia en el proceso político de las Californias. En la misma, se presentan árboles genealógicos de las dos familias que se unieron en matrimonio. Por otro lado, otra de las razones por la que José Matías Moreno es conocido, es que escribió una *Relación Estadística de la Frontera de Baja California*, elaborada en 1861 al momento de ser subprefecto político. En especial, se destaca su participación en la guerra como patriota y defensor de la nación mexicana contra los intereses estadounidenses

<sup>539</sup> Se le denominó de esta forma en la tesis de Long, para distinguirlo de su padre y posteriormente de su hijo, a quien le puso el mismo nombre.

enviaron a vivir con el sacerdote Gabriel González, presidente de las misiones de Baja California, para que fuera educado bajo los auspicios del misionero en Todos Santos.<sup>540</sup>

Entre otros detalles en el trabajo de Long se menciona que la madre de Moreno II, Dolores Carrillo Ramírez, enviudó entre fines de 1820 o principios de 1821. Ella estaba embarazada y al nacimiento de su novena hija, utilizó el nombre de Dolores Higuera<sup>541</sup>. Así como al contraer matrimonio con Tomás Altamirano, el 1º de enero de 1822<sup>542</sup>, utilizó este apellido, que Long manifiesta no sabe de dónde salió. Sus preguntas al respecto son características de alguien que no comprende esta parte cultural hispana, ya que afirma que dicho apellido crea confusión debido a que Dolores Carrillo se llama así misma como “viuda de Higuera”, además afirma la posibilidad de que Moreno I haya añadido el apellido Higuera en honor a la familia que lo ayudó cuando se convirtió en católico y ciudadano mexicano. Inclusive Long le denomina a Matías Moreno I como “alias Higuera” Sin embargo, en principio, el hecho de usar otro apellido no significa que se llame así misma viuda de alguien, ya que en el origen hispano las mujeres no sustituían su apellido por el del cónyuge como en Estados Unidos. Es un misterio el por qué no siguió llamándose Carrillo de Moreno, pero eso no lo podemos saber a través de estos registros. Otra posibilidad diferente y no sólo usando la vía patrilineal, es que haya sido sustituido su primer apellido por el de su madre pero tampoco es viable, ya que no se apellida de esa manera. Si bien pienso que Moreno I tampoco haya influido en dicho cambio, ya que lo usó una vez muerto éste, existe la posibilidad de que como recuerdo de su esposo lo haya adoptado, aunque todas estas son conjeturas y lo importante del trabajo de análisis es justo no

---

<sup>540</sup> Con el padre González, José Matías Moreno aprendió latín y lógica, en Robert W. Long, *Life and times of José Matías Moreno*, 1988, pp. 35-39.

<sup>541</sup> Bautizos de San Antonio, en Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, 1965, p. 155.

<sup>542</sup> Matrimonios eclesiásticos de San Antonio, en *Ibid.*, p. 134.

desprender este tipo de aseveraciones sin un respaldo documental. Lo que me interesaba era examinar la interpretación de Long al respecto.

Long enumera a los miembros de la familia de José Matías Moreno II, no por orden de edades, sino por género. Los hermanos varones fueron los siguientes: Ignacio, Guadalupe, José de Jesús, José Rosa y José Antonio. Las hermanas fueron María Rosa y Jesús. La novena fue María Gertrudis Gilomena, nacida después de la muerte de su padre el 6 de julio de 1821. En cuanto a los medios hermanos, hijos de Tomás Altamirano se encuentran María Vicenta, Blas José, María de la Piedad y José Antonio.

El periodo de tiempo que vivió Moreno II al lado de fray Gabriel González, coincidió con el proceso de secularización y término de las misiones. Imbuido de esta educación lo apoyó en la oposición a una ley expedida en 1838 acerca de la titulación de tierras aptas para colonizarse. Dicha ley era aplicable en las misiones donde ya no había indígenas y que todavía eran conservadas por los misioneros. Fray Gabriel González se levantó en armas junto con varias personas, entre ellas, José Matías Moreno, quien tenía la edad de 20 años. Esta rebelión fue subyugada en 1842 y a los principales cabecillas fueron enviados a Mazatlán, Sinaloa, entre ellos, fray González y Moreno II.<sup>543</sup>

Un año después se fue a vivir a San Diego, Alta California, en 1843, y dos años más tarde fue designado secretario general de gobierno por Pío Pico, el gobernador de esta entidad. Es muy probable que por su educación se haya relacionado con personas importantes que lo condujeron a ser nombrado con tal puesto. Después de este suceso, en 1846 se inició la invasión de estadounidenses a la región y Pío Pico no recibió apoyo por parte del gobierno central, por lo que José Matías Moreno II se dirigió al sur de la península bajacaliforniana a ponerse al servicio del

---

<sup>543</sup> David Piñera y Jorge Martínez, "Introducción" en *Descripción del Partido Norte de la Baja California*, 1984, p. 7.

capitán Manuel Pineda. Éste lo designó jefe de la Guerrilla Guadalupana de Comondú y combatió hasta la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo el 2 de febrero de 1848. Moreno II vivió en la zona de Baja California pero nunca perdió los nexos con la Alta California, por lo que él manifestaba que se encontraba “avecindado entre La Frontera y San Diego”. Piñera y Martínez afirman que esta aseveración era confirmada por la concesión de un predio otorgado en la antigua misión de San Vicente por el gobernador Pío Pico, asimismo por su matrimonio con Prudenciana [Vallejo] López celebrado el 4 de noviembre de 1851.<sup>544</sup> Esta unión matrimonial le abrió las puertas de la vida pública en San Diego, ya que la novia, como ya se mencionó, era hija natural del general Mariano Guadalupe Vallejo y su madre, Juana López, era descendiente de una familia asentada desde el siglo XVIII en la región.<sup>545</sup>

Por otro lado, no se tiene información acerca de la niñez de Prudenciana, lo único que aparece en el texto de Long es que cuando tenía 13 años, el 29 de julio de 1846, a la llegada de miembros de la marina estadounidense, fue gritando hacia la plaza diciendo: “¡Un millón de gringos vienen!”, los hombres tomaron el poblado ondeando la bandera estadounidense y 21 días después tomaron Monterrey, Alta California. Long afirma que Doña Antonia Machado, llorando amargamente guardó una descolorida bandera mexicana.<sup>546</sup>

Después de la guerra, José Matías Moreno II se desempeñó como representante de estadounidenses y de mexicanos en diferentes negocios entre La Paz y la Ciudad de México. Los rubros oscilan entre la ganadería, minería, tierras y cuestiones políticas. Su conocimiento acerca de la zona le permitió desarrollarse en estas actividades y una de las características que poseía,

---

<sup>544</sup> En esta ocasión incluí el apellido Vallejo entre corchetes, para indicar la procedencia familiar, sin embargo, en los documentos oficiales generalmente se firma como López, por lo que en adelante se omitirá el apellido Vallejo, aunque Robert W. Long siempre lo incluyó ya sea como Valejo o Vallejo. *Descripción del Partido Norte de la Baja California*, 1984.

<sup>545</sup> El primer inmigrante de la familia fue Juan José López, soldado que acompañó a Gaspar de Portolá y al franciscano Junípero Serra en 1769.

<sup>546</sup> Robert W. Long, *Life and times of José Matías Moreno*, 1988, p. 147.

según informa Long, era la búsqueda por salvaguardar los intereses mexicanos, es decir, un hombre patriota y leal a México. Los autores que lo han estudiado coinciden en este punto y señalan frases de documentos donde se afirma este pensamiento. A manera de muestra transcribo lo siguiente que Matías Moreno escribió en su proclama del 8 de noviembre de 1847:

Conciudadano: dos caminos nos quedan abiertos: el americano ofrece esclavitud y oprobio, México honor y libertad. Volved los ojos a lo pasado, contemplad lo presente y no olvidéis en el porvenir que México se hizo libre para vivir también libre de ninguna potencia extranjera...<sup>547</sup>

Algo interesante a resaltar es el manejo que hacía Moreno II de dicho patriotismo, cómo es que buscaba que se respetaran las leyes mexicanas si una de sus actividades fue la compra venta de propiedades o terrenos mexicanos por estadounidenses. Igualmente, el hecho de haberse casado con una mexicana estadounidense, que le sirvió para abrir las puertas de los inversionistas y familias antiguas asentadas en Alta California. Esto requiere un mayor análisis que se intentará hacer posteriormente, aunque no quise dejar fuera estas consideraciones.

La versatilidad de José Matías Moreno II se muestra en sus diversas ocupaciones: ranchero, minero, hombre de negocios, consejero de las leyes mexicanas, político y secretario de Pío Pico, el último gobernador mexicano de California. Fue un soldado en el ejército mexicano, luchó en Baja California contra los estadounidenses, así como también fue soldado en el ejército americano, durante el levantamiento de los indios Garra. Además fue subprefecto del Partido Norte de la Baja California.<sup>548</sup> Viajó de forma frecuente mientras realizaba todas estas actividades, razón que nos permite ahora poder leer la correspondencia que entabló con diversas personas y sobre todo con su esposa Prudenciana mientras se encontraban separados.

---

<sup>547</sup> Ángela Moreno (ed.), *Testimonios sobre la invasión norteamericana a Baja California 1846-1848*, Fuentes documentales para la historia de Baja California, no. 1, CIH UNAM-UABC, 1984, p. 40, citado en David Piñera y Jorge Martínez, *op. cit.*

<sup>548</sup> Robert W. Long, en Introducción, *Life and times of José Matías Moreno*, 1988.

Acerca de la unión conyugal, primero estuvieron asentados en San Diego e inmediatamente después a su matrimonio, veinte días después se enlistó para luchar contra los indios Garra<sup>549</sup> que ingresaron al poblado. Una de las características principales de sus cartas, es que se relacionaban con delicadeza y se expresaban palabras de afecto. Siempre enviaba saludos afectuosos tanto a ella como a los hijos. También Moreno II siempre manifestó preocupación por ellos a quienes llamaba “cuesitos”, que significa bebés en algún idioma indígena, probablemente de lengua yumana, aunque no se especifica ni en las cartas ni en el texto de Long, a qué grupo lingüístico se refería. Además de los niños, Prudenciana y José Matías se denominaban así mismos en las cartas como “cues” y “cuesita”, lo cual de manera general mantuvo respeto y cariño entre ellos. En 1852, en la que puede señalarse como la primera carta con fecha de 9 de junio desde Mazatlán, Sinaloa, se inicia como: “Mi querida esposa Prudenciana”. Después de un mes de estar en este puerto le escribió y encargó a otras personas de su confianza que apoyaran en las necesidades básicas a su esposa y le solicitó tuviera mucho cuidado con el “cuesito” con el fin de que no diera a luz prematuramente. Es decir, al parecer se encontraba embarazada próxima a dar a luz.<sup>550</sup>

Un año después, el 11 de abril de 1853 le escribía como “Amada Chanita mía”. En dicha carta le recomendaba tuviera mucho cuidado con la viruela ya que se habían presentado dos casos en Los Ángeles, así que envió algunas vacunas para que se las suministraran.

---

<sup>549</sup>No he encontrado información sobre quiénes eran los indios Garra, según conversaciones con Mario Alberto Magaña, es muy probable que sea una mala traducción por parte de Long.

<sup>550</sup>Hungtington Library (en adelante HL), Long Collection, Letter Moreno-Prudenciana Vallejo López de Moreno, 9 de junio de 1852. Citado en Long, *op. cit.*, p. 249-250. Sin embargo, me queda una duda con respecto al nacimiento de su primer hijo, ya que en la reclamación del intestado de José Matías Moreno II en 1870, Prudenciana enumera a sus hijos y José Matías III, fue bautizado el 8 de agosto de 1851, por lo que falta indagar más si se casaron ya que tuvieron al pequeño y la recomendación sobre el cuidado del embarazo en junio de 1852 era de otro niño que murió, o la fecha de bautizo está equivocada. Fuente de Juicio de intestado de José Matías Moreno, AJE IIIH-UABC, 4 de marzo de 1870, exp. 1.4.

Posteriormente, el 23 de abril le informaba que le enviaba una caja con cien naranjas.<sup>551</sup> Tanto los cuidados de la salud, como de los alimentos que ingerían tienen que ver con percatarse de las condiciones de salud en que se encontraba la zona fronteriza. En primera instancia se debe tomar en cuenta que para la segunda mitad del siglo XIX, la esperanza de vida no ascendía en México a más de los 35 años, por lo que la mortalidad infantil era muy alta. El caso de que Matías Moreno II se preocupara por sus hijos, tiene que ver con las probabilidades de sobrevivencia que en ese momento eran exiguas para los infantes. Si los adultos no los cuidaban extremando precauciones, así como las condiciones ambientales y de avances médicos no eran las óptimas, los más vulnerables eran los pequeños y morían a muy temprana edad.

Al comparar el texto de Long sobre la descendencia de Prudenciana y José Matías II con el intestado de éste realizado en 1870, se perciben una serie de diferencias que confunden al lector y por ello quise enfrentarlas con el fin de estudiar más de cerca la cantidad, su espaciamiento y sus posibles condiciones. Long menciona que Prudenciana y José Matías tuvieron 16 hijos por todos, pero él registró nueve y de éstos, cuatro murieron en la infancia. Al momento del intestado de Moreno II en 1870, unos meses después de su muerte, también fallecieron los dos más pequeños. En el siguiente cuadro se pueden observar los hijos que registran estas dos fuentes. En la tesis de Long se registraron 9 y en el intestado de Moreno II hay 10, aunque ya al sumar las dos partes en total son 13, de los 16 que indica Long. Ellos son los siguientes por orden de nacimiento, en el rango de 18 años correspondientes al casamiento y la muerte de Moreno II, entre los años de 1851 y 1869: José Matías III, Antonio Francisco, Carmen “Carmelita”, Prudenciana Dolores, María del Carmen, Mateo Constantino, Constantina, María Antonia, Esteban Mateo Constantino, Mateo Rafael, Prudenciana Regina, Manuel Constantino y

---

<sup>551</sup> HL, Long Collection, Letter Moreno-Prudenciana Vallejo López de Moreno, 11 de abril de 1853 y 23 de abril de 1853. Citado en Long, *op. cit.*, p. 254.

Marinita<sup>552</sup>. Algo a resaltar es la constante en los nombres, por lo que pareciera haberse logrado el de Constantino hasta el último aliento de Moreno II en 1869, sin embargo, después de su muerte, también falleció muy pequeño. Los hijos que mantuvieron una descendencia posterior sólo fueron José Matías III, Prudenciana Dolores y probablemente Mateo Rafael.

Descendencia de Prudenciana López y José Matías Moreno II  
por orden de bautizo o nacimiento en los documentos

Tesis de Robert W. Long	Intestado de José Matías Moreno en AJE IIIH-UABC, 4 de marzo de 1870, exp. 1.4
<u>José Matías III</u>	<u>José Matías III</u>
Carmen “Carmelita”	Antonio Francisco
<u>Dolores</u>	Prudenciana <u>Dolores</u>
Constantina	María del Carmen
<u>Constantino</u>	Mateo Constantino
<u>Mateo Rafael</u>	María Antonia
<u>Regina</u>	Esteban Mateo <u>Constantino</u>
<u>Manuel Constantino</u>	<u>Mateo Rafael</u>
Marinita	Prudenciana <u>Regina</u>
	<u>Manuel Constantino</u>

Nota: Los subrayados son los correspondientes en los dos listados.

Cabe mencionar la enumeración que hace la misma Prudenciana en el instestado en 1870, ya que sólo alude a la cantidad de 10 hijos:

... a mis legítimos hijos del matrimonio legítimo que contraje con el finado JMM cuyos hijos son: Matías, Dolores, Mateo, Regina, y Manuel Constantino y aunque tuve otros hijos que son: Antonio, Carmen, Mateo Constantino, Esteban Constantino y Carmen,

<sup>552</sup>Aunque tengo dudas con esta niña, ya que en el texto de Long aparece como hija, que nació antes de 1862, según carta de 8 de mayo de 1862. Pero en la carta con fecha de 21 de diciembre de 1860, José Matías II afirmó de forma textual: “A Marinita le dirás que yo voy a ver a su papá y a su mamá y veo si los puedo traer [de San Francisco a San Diego]...”, por lo que al parecer no era su hija y Prudenciana tampoco la menciona como tal, quizá Long está equivocado en contemplarla como hija. HL, Hellen Long Collection (en adelante HLC), Letter José Matías Moreno to Prudenciana López de Moreno (en adelante Letter JMM to PLM), San Francisco, 21 de diciembre de 1860, caja 6, exp. 910.

todos ellos han muerto en una edad muy temprana y aun antes de la pubertad, de manera que no han dejado herederos ni sucesores legales y que sólo Matías, Dolores, Mateo, Regina y Manuel Constantino quedan como únicos y exclusivos herederos generales del expresado mi finado esposo y como tal debe declararlos para que tengan derecho de heredar a los bienes de su finado padre después de cobradas y pagadas las deudas del abintestado y de hecha la justa separación entre los bienes de mi finado esposo y las mías como bienes gananciales.<sup>553</sup>

Por otra parte, una reflexión sobre la preocupación de Moreno para con su esposa Prudenciana en cuanto al cuidado de los hijos, también habría que tomar en cuenta lo difícil y dura que debió ser la vida para ella mientras Moreno viajaba y entablaba negocios o se dedicaba a la política. Ella debía sacar adelante la casa y los hijos, mientras pasaba temporadas cuidándose de partos y de las enfermedades y muertes que padecieron.

En 1860, José Matías le escribió a Prudenciana llamándole: “Mi muy amable cuesita”, en ella se ve manifiesto lo que piensa acerca de la condición femenina sobre la maternidad y el trabajo que implica, así como el apoyo moral que envía desde lejos:

[...] Entre tanto cuesita, mucho te encargo a los niños tanto a uno como al otro y otro, cuídalos bien, pues nunca una madre emplea mejor su tiempo que cuando lo dedica al cuidado y educación de sus hijos [...] Ten paciencia cuesita con tu esposo, él se ausenta en cuerpo, pero toda su alma queda contigo y con los niños. Dios nos concederá vernos pronto y separados de todo cuidado para vivir tranquilos.<sup>554</sup>

En otra carta, con fecha de 6 de enero de 1861, le pide que cuide mucho a los niños, que se ha acordado de Carmelita, Constantino y Antonio Francisco, “que ahora están en el coro de los ángeles”.<sup>555</sup> Prudenciana en sus respuestas, lo saluda de parte de toda la familia y le informa que “todos estamos buenos”, y al despedirse menciona que “de mi sabes que soy tu cues vieja que te desea felicidad”.<sup>556</sup> Asimismo, en otra fecha se despide diciendo que se encuentra triste que lo echa mucho de menos y finalmente dice: “y yo soy tu cues que te ama y te desea

---

<sup>553</sup> AJE IIIH-UABC, 4 de marzo de 1870, exp. 1.4.

<sup>554</sup> HL, HLC, Letter JMM to PLM, San Francisco, 21 de diciembre de 1860, caja 6, exp. 910.

<sup>555</sup> HL, HLC, Letter JMM to PLM, San Francisco, 6 de enero de 1861, caja 6, exp. 912.

<sup>556</sup> HL, HLC, Letter PLM to JMM, San Diego, 20 de junio de 1861, caja 6, exp. 916.

felicidad”.<sup>557</sup> Le pide que tenga cuidados por la inseguridad que ronda en los caminos, en especial en la frontera.

Por otro lado, ya mencioné que históricamente hablando, había una alta mortalidad infantil, que en el caso de esta pareja se puede ver en la cantidad de hijos que perdieron. No obstante, es muy difícil a veces encontrar información que detalle estos sucesos, casi nula, pero en el caso de Prudenciana la evidencia de su sentimiento de dolor que le produjo el haber perdido a cuatro de sus hijos, uno cada diez meses aproximadamente, como menciona en una de sus cartas, que no estaban dirigidas a su esposo, sino al cónsul José Marcos Mugarrieta, amigo de José Matías. En una carta, le menciona que no le había contestado debido a lo siguiente:

[...] pero aquellos momentos, y desde un mes antes, y hasta el mes de junio, eran los más supremos de mi vida. Una hija adorada de un año de edad, estaba gravemente enferma, requería toda la asistencia y cuidados de una madre, y de una madre llena de dolor y pesares por haber visto morir a otros tres de sus amados hijos en menos de tres años- uno cada diez mes[es]. El divino cielo que me los había concedido, y que formaban el más caro del patrimonio de mi esperanza en la vía que atravesamos, me los ha arrebatado después y dejado mi corazón rasgado e incapaz de consuelo, no obstante al verlos con los ojos de la fe en la bienaventuranza. Así pues mi último niño sucumbió en junio, voló al cielo, ella [el ya] es feliz, pero yo no tengo consuelo estos desgraciados acontecimientos, me habían privado de la satisfacción de darle respuesta a su agradable ya citada, y darle las más cumplidas gracias por el envío de la cajita de música que era todo el entretenimiento de mi niña en su enfermedad. Todo para mí son recuerdos de dolor y las heridas son incurables.<sup>558</sup>

Como se puede leer en esta parte de la misiva, Prudenciana expresa desde una visión religiosa el dolor que le ha dejado el “corazón rasgado e incapaz de consuelo” por haber visto morir a sus hijos. Al final también la hija sucumbió ante la enfermedad, de la que no se menciona cuál fue, pero que dejó a Prudenciana, que se encontraba sola en un estado deplorable. A la par de que tenía que sortear la inestabilidad política, ya que cuando sepultó a una de sus hijas

---

<sup>557</sup> HL, HLC, Letter PLM to JMM, San Diego, 7 de julio de 1861, caja 6, exp. 917.

<sup>558</sup> Carta de Prudenciana López de Moreno al cónsul José Marcos Mugarrieta, San Diego, California, 4 de agosto de 1861, en Mugarrieta, José Marcos, Correspondence and Papers 69/93 m, caja 3, Bancroft Library, San Francisco, Cal.

también a Moreno II lo habían encarcelado por la caída de Esparza. Lo anterior se lo menciona al cónsul, así, de cualquier forma le señala que está a su disposición para las diligencias con respecto de su esposo. Se percibe a su vez que Mugarrieta funcionaba como un intermediario para que a ella le llegaran artículos de primera necesidad.<sup>559</sup> Es preciso mencionar aquí que es el único documento que me he encontrado hasta este momento, en el que se puede leer el pensamiento de una madre, sobre todo justo en el proceso del duelo. Por lo que es interesante hacer la distinción, así como hacer notar el hecho de que dentro de todo dolor, hacía negocios y diligencias.

En este periodo las cartas de José Matías Moreno II provienen de lugares como Los Ángeles, San Francisco, La Paz y Mazatlán, desde donde realizaba sus arreglos comerciales. En las mismas, le pedía paciencia por las escaseces económicas, aunque siempre estaba enviándole artículos como comida y diferentes cosas.<sup>560</sup> En otras le da autorización para que solicite crédito, aunque sólo lo absolutamente necesario.<sup>561</sup> Después, le encarga que le señale al señor Rose que le va a pagar y le siga fiando carne para comer.<sup>562</sup>

A Prudenciana le informa de los negocios, que son la razón de la ausencia, y debido a que está al tanto de las noticias sobre la epidemia de la viruela, de las condiciones de inseguridad política y social, le recomienda qué hacer en cada caso. También le participa sobre sus cambios en el físico o hace bromas al respecto, como ejemplo José Matías II le informó que como no podía ir en esos días a verlos le enviaba su retrato, en seguida dice: “y verás que todos no se engañan cuando me claman buen mozo. Estoy algo más calvo y canoso por eso me he quitado la

---

<sup>559</sup> Carta de Prudenciana López de Moreno al cónsul José Marcos Mugarrieta, San Diego, California, 2 de mayo de 1863, en *Ibidem*.

<sup>560</sup> HL, HLC, Letter JMM to PLM, San Francisco, 5 de junio de 1861, caja 6, exp. 911.

<sup>561</sup> HL, HLC, Letter JMM to PLM, San Francisco, 6 de enero de 1861, caja 6, exp. 912.

<sup>562</sup> HL, HLC, Letter JMM to PLM, San Francisco, 24 de diciembre de 1862, caja 8, exp. 945.

barba y me rasuro a lo fraile”<sup>563</sup>. Después le informaba que había engordado, “pues ya sabes que viajando, aunque pase trabajo, robustezco”.<sup>564</sup> Esta es la percepción de sí mismo que comparte a su esposa.

En este segmento, me interesó resaltar las partes de la vida de José Matías Moreno II con relación a su vida matrimonial y familiar con Prudenciana y sus hijos, analizar más de cerca las condiciones en que vivieron y las diversas circunstancias que los separaban físicamente, pero no “mental” como decía José Matías. Durante el tiempo que dura su correspondencia antes de su muerte en 1869, son de un trato cordial y amoroso como lo he descrito. Así como también no se puede afirmar que haya tenido un *affaire* con María Amparo Ruiz de Burton o solo haya sido un flirteo característico del siglo XIX,<sup>565</sup> habría que seguir analizando la información con el fin de adentrarse en algunos aspectos del conocimiento de la vida cotidiana en la Frontera, así como de otras formaciones familiares, de las que por ejemplo, Matías Moreno intervenía.<sup>566</sup> A su muerte, Prudenciana reclama el intestado e inicia otro pasaje de su vida familiar, de la que ya no se tiene tanta riqueza de datos personales como durante el periodo de 1851 a 1869 que duró su matrimonio. En el tiempo en que duraron las cartas, Prudenciana se encontraba en San Diego, aunque ellos fueron los primeros propietarios legales del Rancho Guadalupe, antigua misión dominica<sup>567</sup> y en él pasaban temporadas. Después de la muerte de Moreno II, siguieron una serie de litigios acerca de la propiedad y en ella vivieron su hija Dolores Moreno López y su esposo

---

<sup>563</sup> HL, HLC, Letter JMM to PLM, San Francisco, 21 de agosto de 1863, caja 8, exp. 952.

<sup>564</sup> HL, HLC, Letter JMM to PLM, San Francisco, 15 de septiembre de 1866, caja 10, exp. 968.

<sup>565</sup> José Matías Moreno mantuvo correspondencia con María Amparo Ruiz de Burton, en la que se percibe de alguna forma cierto flirteo.

<sup>566</sup> José Matías hizo ciertas recomendaciones para que se casaran diversas parejas, en especial influyó en la de Rosario López “Chayo” y don Juan [no dice apellido], el chileno. HL, HLC, Letter JMM to PLM, Guadalupe, 16 de marzo de 1862, caja 8, exp. 929.

<sup>567</sup> A partir del decreto de 1859, en el que se secularizaron los bienes de la iglesia, se levantaron diversos denuncios sobre los terrenos de las misiones, entre ellos, de San Miguel, San Vicente, El Descanso y Nuestra Señora de Guadalupe.

George Anson Flower. En 1888 tuvieron que venderla después de no poderla mantener a favor de Theron Anson Flower.

A grandes rasgos, Prudenciana asumía el rol de madre esposa, pero no en una total sumisión como los estereotipos lo adjudican. Sufrió la pérdida de los hijos, pero también José Matías compartió dichos sentimientos, aunque desde un contexto diferente, ya que en general se encontraba viajando. Aunque si bien Prudenciana tenía cierto nivel de empoderamiento, ya que sabía leer y escribir, así como pertenecía a la élite, de cualquier forma, aunque José Matías pasara largas temporadas fuera de su casa, éste era la autoridad moral y mediante la correspondencia se otorgaba tal crédito.

En este capítulo se ha integrado tanto la perspectiva cuantitativa, como la cualitativa del estado del matrimonio y estructura de la población. En general, para el caso de Prudenciana y José Matías, la información es de la primera etapa del periodo, como de alrededor de 1850 a 1870, pero la parte cuantitativa se centra en años posteriores a 1880. El crecimiento poblacional de fin de siglo estuvo acompañado de nuevos procesos económicos y de igual manera mucha inestabilidad política. No obstante, aquí se resaltaron variables como el tamaño de las familias, el espaciamiento de los hijos, los periodos de reproducción y las características de la nupcialidad. En especial, se analizaron las generalidades de la población a partir del Registro Civil, pero en un análisis más fino, se reconstruyeron dos tipos de familias, las completas y las monoparentales. Que estas últimas también son producto de la migración.

## Capítulo 5. Divorcio, disolución matrimonial y conflictos familiares en la Frontera

*El divorcio es temporal y en ningún caso deja hábiles a las personas para contraer nuevo matrimonio mientras viva alguno de los divorciados.*  
Artículo 20, Ley del matrimonio y divorcio civiles, 23 de julio de 1859.

*Con relación al divorcio, el Gobierno amparando siempre la esencia de la unión conyugal, ha señalado como causas suficientes para la separación temporal de los esposos todas las que justamente hagan amarga, desesperada e insoportable la vida común de los casados, ora sea porque se deshonren o infamen, ora porque se dañen en su salud física o en su sentimiento moral; sin embargo, ha prohibido expresamente como es de su deber, la realización de otro enlace mientras viva alguno de los divorciados.*  
*Garantizando el lazo conyugal hasta en estos casos, ciertamente graves, la familia conservará el amparo que le dio la naturaleza, y que le consagró la sociedad.*  
Circular del Ministerio de Justicia posterior a la desamortización de los bienes de la Iglesia, 23 de julio de 1859

Hay que recordar que en el siglo XIX mexicano, los temas relacionados a la familia, el matrimonio y el divorcio, se encuentran dentro del proceso político por laicizar las instituciones que se estaban generando en el país, así como en la búsqueda de su modernización. La desamortización de los bienes de la Iglesia y la instauración del matrimonio civil fueron parte de este proceso, pero las ideas liberales no concluyeron en un divorcio que lograra la indisolubilidad del matrimonio, lo que tuvo implicaciones de tipo sociocultural en las familias mexicanas. En los capítulos anteriores, este tema ha quedado al margen de lo que se concibió como matrimonio a la luz de las leyes civiles. Asimismo, en los datos cuantitativos, este asunto queda fuera, debido a que la cantidad de parejas que llevaron a cabo el divorcio fue mínima. Así como también si se toma en cuenta la alta incidencia de las denominadas familias monoparentales, habría que pensar que no era necesario el divorcio sino solo la separación. Lo anterior a manera de hipótesis alterna, y en caso de que haya sido posible el hecho de que estas parejas hayan estado unidas sin

el vínculo matrimonial, hablaría de una cantidad considerable de uniones consensuales o libres, así como de concubinatos.<sup>568</sup>

En el ámbito poblacional, es importante considerar el impacto de este proceso en la población de la Baja California, en donde se vivía un crecimiento paulatino en la segunda mitad del siglo XIX, como ya se ha mencionado, que de haber registrados alrededor de 500 habitantes en 1850 ascendió a 7,583 en 1900. Así como específicamente la región de la Frontera, denominada de esa manera desde el periodo misional, fue influenciada tanto social, económica y culturalmente por la recién establecida línea fronteriza en 1848 entre dos países con rasgos muy diferentes y hasta ahora lo relativo a las características de las familias que vivieron en este territorio se han expuesto en los capítulos predecesores.

En este capítulo se explora el tema del divorcio y las desavenencias conyugales relativas entre otras cosas, a la custodia de los hijos, en el contexto de la emisión de leyes civiles en el México decimonónico que no lograron hacer el divorcio “vincular”, es decir, el tiempo mientras el matrimonio permaneció indisoluble, como ya se explicó en el capítulo segundo. El objetivo es analizar algunos casos que si bien no son representativos desde una perspectiva cuantitativa, sí conforman parte del pasado bajacaliforniano en su desarrollo como entidad y se analiza en retrospectiva y desde un alcance cualitativo, este tipo de situaciones que vivían las personas “de carne y hueso”. La segunda mitad del siglo XIX fue un periodo de transición y del nacimiento de los principales poblados de la entidad, así como la migración fue una constante que ha marcado el devenir histórico de la Baja California, cuyo seno abrigó a las familias que se iban formando y arraigándose en la entidad. Se analizan así, cuáles fueron los problemas intrafamiliares que se presentaron, las formas de resistencia y entereza por parte de las mujeres a la hora de las

---

<sup>568</sup> En los datos del capítulo anterior sobre las familias monoparentales, reitero que se trataba del 46.9% con relación a las completas.

demandas que les imponían dentro de una incipiente conformación de las leyes civiles, de abuso de autoridad en un contexto de inestabilidad política, así como los diferentes grados de vulnerabilidad en que se encontraban en especial las mujeres y los infantes.

### 5.1 El divorcio civil en México.

El divorcio en el siglo XIX constituyó un escándalo y un cuestionamiento al modelo de la familia católica mexicana, producto de la tradición colonial, que además hacía pública la vida que debía permanecer en privado.<sup>569</sup> Ya se mencionó desde la Introducción, que en el plano historiográfico, ha sido tomado como un indicador de una “crisis de la familia” y como el “desfuncionamiento” de una sociedad acorde con Philippe Ariès, ya que para que funcione una sociedad debe existir una combinación de tres elementos: individuo, grupo y familia. De cierta forma deben estar cohesionados, pero ello puede ser de forma pacífica o conflictiva, como afirma Ramón Gutiérrez: “toda sociedad es un sistema de desigualdad”.<sup>570</sup> Entonces si estudiar el matrimonio constituye de alguna manera la instauración del orden social, ¿qué sucedía al transgredirse esta norma?, ¿en especial en una zona de frontera donde no había tanta población como en el centro del país?, ¿quiénes eran estas personas que se atrevían o tuvieron la oportunidad de hacerlo? Estas preguntas me surgieron a la luz de la búsqueda por comprender la problemática familiar y aquí se abordarán aspectos enmarcados en un contexto en el que si bien prevalecían rasgos de herencia hispana y postcolonial, poco a poco se daba una apertura a nuevas prácticas ideológicas

---

<sup>569</sup> Sonia Calderoni, *Los límites de lo tolerable. El divorcio en Nuevo León, 1850-1910*, Fondo editorial de Nuevo León, Monterrey, 2008, p. 25, col. Disertaciones.

<sup>570</sup> Ramón Gutiérrez profundiza en el estudio sobre la estructura matrimonial de los indios pueblo en los siglos XVI y XVII, y para el XVIII se concentra en la población de las ciudades y de las aldeas españolas. En *Cuando Jesús llegó, las madres del maíz se fueron. Matrimonio, sexualidad y poder en Nuevo México, 1500-1846*, FCE, México, 1993, p. 17.

y culturales que iban llegando desde el centro del país y del este de Estados Unidos a través de la migración y de las disposiciones políticas.

Además, retomo a Ana Lidia García Peña, quien afirma que el conflicto doméstico está compuesto por la triada: indisolubilidad del matrimonio, violencia doméstica y proceso de secularización del divorcio. A grandes rasgos esta autora vincula los tres factores y presenta su trabajo inserto en un proceso de modernismo individualista, que señala, favoreció y dio libertad a los hombres mientras que las mujeres quedaron desprotegidas, abandonadas a una condición de subordinación. Al estar fortalecido el papel y la autoridad de los hombres en los espacios privados y públicos, sobre todo dentro del núcleo familiar, hizo que se acrecentara la violencia contra las mujeres, en este contexto las que lograron o aprendieron a construirse como sujetos, fueron una pequeña y contada minoría.

En cuanto a las leyes, ya se explicó desde el capítulo segundo que la ley de desamortización de los bienes de la Iglesia, emitida en 1856, fue la antesala de la Ley sobre el matrimonio y divorcio civiles promulgada el 23 de julio de 1859, así como posteriormente, se dio paso a la codificación civil en 1870 y en 1884. En la Ley de 1859 se menciona a la letra en su capítulo cuatro que “El Matrimonio civil es indisoluble, por consiguiente solo la muerte de alguno de los cónyuges es el medio natural de disolverlo; pero podrán los casados separarse temporalmente por alguna de las causas expresadas en el artículo 20 de esta ley. Esta separación legal no los deja libres para casarse con otras personas.”<sup>571</sup> Lo que se traduce de esta frase de la ley emitida por el gobierno de Benito Juárez desde Veracruz, es que los sujetos al divorcio no se podían volver a unir en matrimonio civil mientras vivieran. Lo que ejerció una presión muy

---

<sup>571</sup> “Ley del matrimonio y divorcios civiles”, Decreto de 23 de julio de 1859, Anexo D.2. Documentos. El artículo 20 reitera que: “El divorcio es temporal y en ningún caso deja hábiles a las personas para contraer nuevo matrimonio mientras viva alguno de los divorciados”.

fuerte en lo cotidiano, como veremos en algunos de los casos que se pueden estudiar en la región de la Frontera antes de que el divorcio se convirtiera en vincular.

El Ministerio de Justicia de la nación a su vez envió una circular donde se argumentaba que no existían impedimentos para que los novios pudieran casarse por el culto religioso posterior a la ceremonia civil, pero en cuanto al divorcio, se puede notar el énfasis dado a la importancia y garantía de la permanencia del lazo conyugal, así como el papel preponderante de la familia para la sociedad. Como en el epígrafe se señala, las parejas se podrían divorciar debido a la existencia de una “desesperada e insoportable vida común”, pero hasta en los casos “graves”, la familia conservaría el lazo conyugal.<sup>572</sup>

A pesar de todo, se puede afirmar que el hecho de que existiera el divorcio civil fue un logro social, visto por los liberales como tal en tanto se trató de igualar los derechos de las mujeres con los de los hombres. En la cita siguiente, de la circular del Ministerio de Justicia ya mencionada, el acento está dado en el derecho de la mujer casada, quien debía ser protegida por coexistir en el mundo como “mitad del ser humano”:

A pesar de la filosofía del siglo y de los grandes progresos de la humanidad, la mujer, esta preciosa mitad del ser humano, todavía aparece degradada en la legislación antigua, que por desgracia en mucha parte nos rige. El Gobierno se ha formado el deber de levantarla de ese abatimiento, rompiendo las trabas indebidas que la tiranía ha puesto al ejercicio de sus legítimos derechos, para que tan honrada por la ley como enriquecida por la naturaleza, pueda llenar dignamente los sagrados deberes de la maternidad. La ley ha negado a la mujer casada, alguno de los derechos que le ha concedido al hombre, no obstante que por el matrimonio resulta compañera suya. Para evitar esta desigualdad injusta, para nivelar los derechos de personas unidas por un mismo sentimiento y consagradas a un fin, la ley ha cuidado de conceder a la esposa los mismos derechos y acciones que le otorga al esposo; ha hecho más, le ha proporcionado en sus padres y abuelos, protectores exentos de toda sospecha que robustezcan su natural debilidad y amparen la defensa de su causa.<sup>573</sup>

---

<sup>572</sup> Circular del Ministerio de Justicia enviada a Baja California posterior a la desamortización de los bienes de la Iglesia. En AHPLM, Veracruz, Ver., 23 de julio de 1859, legajo no. 74 bis, doc. 223.

<sup>573</sup> Idem.

En este documento también se hace explícito que si bien se igualan los derechos de la esposa con respecto a los del esposo, porque es la compañera unida bajo “un mismo sentimiento”, estaba al parecer avalado por el de los padres y abuelos de la misma. Este discurso remite también a la visión cultural del matrimonio en el que se justifica el derecho de la mujer a partir del amor. Es interesante mencionar la forma en que se inmiscuyen subrepticamente las ideas modernas sobre el amor dentro de la legalidad y validación del matrimonio civil. Además, a la par de los derechos de las mujeres y con el fin de protegerlas —que podría cuestionarse de qué o de quién se les debía proteger— el divorcio se debía concebir como algo temporal, de acuerdo al artículo 20, como ya se mencionó, que posibilitaba que los cónyuges recapacitaran sobre sus razones para volver a unirse como matrimonio. A grandes rasgos, entre las causales de divorcio se consideraron el adulterio, así como su acusación falsa, el concubito de la mujer (no del hombre), la inducción a cometer un crimen, la crueldad excesiva o sevicia, una enfermedad grave y la demencia.<sup>574</sup>

Al transcurrir una década con la emisión de los códigos civiles, primero el de 1870 y después el de 1884, el divorcio siguió con las mismas prerrogativas que en la Ley de 1859. Sin embargo, fue hasta 1914, en el periodo revolucionario en que por disposición del presidente

---

<sup>574</sup> “[Artículo] 21º Son causas legítimas para el divorcio: 1.- El adulterio, menos cuando ambos esposos se hayan hecho reos de este crimen, o cuando el esposo prostituya a la esposa con su consentimiento; mas en caso de que lo haga por la fuerza, la mujer podrá separarse del marido por decisión judicial sin perjuicio de que éste sea castigado conforme a las leyes. Este caso, así como el de concubinato público del marido, dan derecho a la mujer para entablar la sección de divorcio por causa de adulterio. 2.- La acusación de adulterio hecha por el marido a la mujer o por esta a aquel siempre que no la justifiquen en juicio. 3.- El concubito con la mujer, tal que resulte contra el fin esencial del matrimonio. 4.- La inducción con pertinacia al crimen, ya sea que el marido induzca a la mujer o ésta a aquel. 5.- La crueldad excesiva del marido con la mujer o de ésta con aquel. 6.- La enfermedad grave y contagiosa, de alguno de los esposos. 7.- La demencia de uno de los esposos, cuando ésta sea tal que fundadamente se tema por la vida del otro. En todos estos casos, el ofendido justificará en la forma legal su acción ante el juez de 1º instancia competente; y éste, conociendo en juicio sumario, fallará inmediatamente que el juicio esté perfecto, quedando en todo caso a la parte agraviada el recurso de apelación y súplica.” En “Ley del matrimonio y divorcios civiles”, Decreto de 23 de julio de 1859, Anexo D.2. Documentos.

Venustiano Carranza, con antecedentes en el programa del Partido Liberal y una serie de reformas institucionales conforme nuevos lineamientos legislativos, se dio paso al divorcio vincular. Del código de 1870 al de 1884, se pasaron de 40 a 30 artículos relativos al divorcio. Aunque el primero en ambos es el mismo, ya que a la letra señala que: “El divorcio no disuelve el vínculo del matrimonio: sólo algunas de las obligaciones civiles, que se expresarán en los artículos relativos de este Código”.<sup>575</sup>

## 5.2 Divorcio y conflictos familiares en la Baja California.

En Baja California se siguió en las últimas décadas del siglo XIX con una inestabilidad política como ya se ha mencionado anteriormente, que junto con el crecimiento económico en el porfiriato fue a la par del aumento poblacional. Así que los conflictos familiares que presento a continuación, si bien no pretendo establecer generalizaciones, son parte de la vida cotidiana de la región de la Frontera, desde un plano más personal y cualitativo. No obstante, a manera de advertencia expongo que existen las limitaciones en las fuentes históricas que se han encontrado para estudiar este tipo de temas, debido a que hay que considerar que los conflictos, en general, se estudian sobre la base de un archivo judicial, con demandantes y demandados, cuando las disputas tuvieron un alcance más allá de lo privado. Por otra parte, dichas fuentes están escritas por elementos masculinos, por hombres dirigidas a otros hombres con diversos cargos políticos, que por lo general hacen que en el discurso se pierdan detalles de elementos delimitados al ámbito familiar o al femenino. En el mismo plano se encuentra la clasificación de dichos documentos en la actualidad, que curiosamente ha sido vista a través de una mirada masculina

---

<sup>575</sup> Artículo 239, “Del divorcio”, Código Civil de 1870, en IIIH-UABC, AGN, *Dublán y Lozano*, [1.66]; Artículo 226, “Del divorcio”, Código Civil de 1884, en IIIH-UABC, AGN, *Dublán y Lozano*, [3.1].

donde a veces, no se anotan los apellidos de las mujeres o se les designa en general a partir del cónyuge. Esto llama la atención porque además es algo de lo que no se tiene conciencia y se ha hecho de forma tácita, lo que nos habla de que hace falta mayor incursión de la perspectiva de género en los procesos de clasificación documental hoy en día. En tercero, la falta de cuidado de los documentos históricos y que se encontraran por casualidad en sótanos de oficinas nos lleva al asunto de que muchos de los expedientes no están completos o se encuentran en mal estado, lo que hace más complicado el análisis de los mismos casos. Lo que se concluye con todo esto es que a la hora de realizar las interpretaciones existen estas limitaciones y verificar una lectura de lo que no se dice.

Hasta este momento, del periodo entre 1873 y 1910 se han encontrado trece divorcios, más dos casos aparte que corresponden a disputas por custodia donde se hacen patentes las uniones libres consensuales que existían. Aunque las patrias potestades constituyen de por sí un alegato dentro de las demandas de divorcios, existen estos dos expedientes con solicitudes de hombres de custodias para cuidar a hijos o hijas de uniones consensuales.

De manera general, como se puede observar en el siguiente cuadro, se mencionará que de los trece divorcios entre 1873 y 1910, seis son demandas presentadas por mujeres, cuatro por hombres y tres de las solicitudes son voluntarias por ambas partes. Las causas que se incluyen son las siguientes: de las mujeres demandantes, dos son por sevicia, uno por maltrato, dos por falta de manutención o alimentos, y uno de éstos incluye que el “vicio” del esposo ponía en riesgo el bienestar y seguridad de su familia. Por su parte, las causales presentadas por los hombres son: dos por abandono del hogar, uno por adulterio y otro por insultos y falta de obediencia de la mujer. Entre las solicitudes voluntarias por ambas partes se incluye una que dice la letra que es “por ser de genios opuestos”.

### Juicios de divorcio y custodias de hijos, 1873-1910

	Demandante	Demandado (a)	Día-mes	Año	Causa
1	Guadalupe Fuentes	Lucas Sainz	04-jul	1873	Juicio de divorcio
			17-feb	1875	Solicita cambio de depósito de su hija por sospecha de maltrato, en tanto se dictamina la custodia por divorcio
			17-nov	1881	Se solicita depósito en custodia de una menor por maltrato
2	Cesario Barbieri y Trinidad Espinoza		28-oct	1874	Juicio de divorcio por ser de genios opuestos. Solicitud de orden para que el esposo no extraiga a los hijos de casa de la mamá de la esposa, Dolores Acevedo, por encontrarse él en país extranjero.
3	Felipe Zárate	Victoria Zazueta	07-nov	1876	Solicita se depositen en custodia su hijo David y su hijastra Soila.
4	Francisco Valenzuela	Calistra Misicuis	1o-mayo	1879	Solicita patria potestad del hijo
5	Manuel Silva	Isabel Andrade	29-sep	1879	Juicio de divorcio por insultos y falta de obediencia de la esposa.
6	Margarita Amador	Santa María Alvarez	9-dic	1885	Juicio de divorcio por sevicia
7	Ramona Sáez	Cristóbal B. Mc Aller	12-jul	1888	Juicio de divorcio por haberse entregado al vicio
			20-nov	1888	el esposo y poner en riesgo los bienes de la
8	Guadalupe Sandoval	José Bustamante	20-oct	1890	Juicio de divorcio por sevicia
9	Francisco Andonaegui	Catarina Flynn	30-jun	1892	Juicio de divorcio por adulterio y solicitud de custodia de hija.
10	Ambrosia Espinoza	Francisco Sarabia	15-feb	1897	Solicitud de alimentos y depósito para entablar juicio de divorcio
			Agosto 10	1897	
			Octubre 19	1897	
			Abril 20	1898	
11	Teofila Valdez	Tiburcio Verdugo	30	1900	Juicio de divorcio porque no quiere trabajar el esposo y no provee de alimentos.
12	Julio Ayala	Guadalupe Zapata	16-mar	1903	Juicio de divorcio por abandono del hogar de la esposa y por ir a vivir a la casa de Miguel Mendoza y Teresa Warner
13	Santa María Verdugo e Isabel Moreno		1o.-feb	1908	Juicio de divorcio voluntario
14	Alfonso Pérez y Soila Gastelum		15-feb	1908	Juicio de divorcio voluntario
15	Pablo Lamadrid	Ventura Ojeda	Septiembre 29	1908	Juicio de divorcio por abandono del hogar de la esposa y por recibir visitas sin el consentimiento del marido.
			Julio 8	1910	
			Julio 9	1910	

Fuente: Archivo Judicial de Ensenada, en IIH-UABC

De acuerdo a un orden cronológico, primero se analizan los dos casos tomados como antecedentes<sup>576</sup> que fueron consultados en el Archivo Histórico “Pablo L. Martínez”.

Posteriormente se clasificaron los casos por el tipo de demanda, de los que algunos se

<sup>576</sup> El antecedente más remoto sobre un juicio de divorcio en la región de la Frontera es el de Eulalia Callis, española y esposa del gobernador Pedro Fagés a fines del siglo XVIII. Ella enfrentó las disposiciones de su esposo y fue criticada por haber pugnado la autoridad del mismo. Callis lo demandó para obtener el divorcio y ello produjo un escándalo a nivel de autoridades y pobladores. Este caso no se abordará en este trabajo porque sale del periodo de estudio pero se puede consultar en especial la investigación realizada por Bárbara Reyes, *Private Women, Public Lives: Gender and the Missions of the Californias*, University of Texas Press, Austin, Texas, 2009, 245 pp.; también véase Lucila León, “Mujeres y soldados en la historia misional de Baja California”, en Olmos, Miguel (coord.), *Antropología de las fronteras. Alteridad, historia e identidad más allá de la línea*, El Colegio de la Frontera Norte, Porrúa, México, 2007, pp. 263-284.

describieron más detalles que de otros, no sólo por considerarse representativos, sino porque a veces la información no era suficiente para hacer un apartado de cada uno. Por lo tanto, primero se enumeraron las demandas que se llevaron a cabo por común acuerdo o voluntarias. Después están las relacionadas con el maltrato, la sevicia y el “vicio”. En tercer lugar, se particularizaron dos casos sobre demandas de custodia de hijos realizadas por hombres; para en cuarto lugar, dar paso a las que se relacionan con la manutención y los alimentos. En quinto, se encuentran las que argumentan desobediencia e insultos por parte de las mujeres, así como en sexto lugar y último, están las de abandono del hogar. De alguna forma, aunque son muy pocos casos están las temáticas más comunes de las causales de divorcio.

#### 5.2.1 Casos antecedentes de conflictos familiares: una “oveja maltratada” y un rapto.

Se han tomado dos casos como antecedentes, uno fue documentado en 1824 y el otro en 1844, años antes del periodo de estudio de esta tesis, en lo que corresponde en la actualidad a Baja California Sur, pero que en esos años la península completa conformaba un solo Territorio, como se mencionó al principio del texto. Es interesante notar de primera instancia que la violencia es un aspecto fundamental de los problemas conyugales en la península bajacaliforniana, en especial en contra de las mujeres y los niños, así como la entidad se encontraba todavía en un proceso independentista y bajo el auspicio de las leyes españolas.

El primero de los documentos está fechado en mayo de 1824 y ubicado en Loreto, en la representación del matrimonio entre Vicente Castelo y Ana Manríquez o Anastasia Cortés.<sup>577</sup> En mayo de ese año, Anastasio Arce, alcalde de Loreto, aseguró a Castelo en el calabozo “con un

---

<sup>577</sup> Caso de maltrato de Vicente Castelo a su mujer, que en un documento dice que se llama Ana Manríquez y en otro se denomina Anastasia Cortés, en AHPLM, Loreto, mayo de 1824, vol. 16, docs. 355, 356 y 548.

par de grillos” debido a que tuvo disensiones con su mujer “y otras cosas de alguna gravedad”, pero él manifiesta que no tenía las facultades necesarias para juzgar estas causas, así que le notificaba de este asunto al jefe político. Por otro lado, fray Bernardo Solá le había enviado a dicho alcalde un informe donde le comunicaba que Ana Manríquez era una buena mujer, una “oveja maltratada” que era buena en dote y buenas costumbres. Afirmaba que desde el principio del matrimonio Ana pasó por la crudeza del maltrato de Vicente, que además de no suministrarle la manutención y “demás obligaciones”, la agredía “con proposiciones las más denigrativas e insultantes”, la golpeaba y había amenazado de muerte “habiendo llegado hasta el caso de apuntarle el cuchillo en el pecho”. Es muy probable que el religioso haya tratado de corregirlo pero le haya colmado la paciencia, ya que fray Bernardo expresó que “qué se podía esperar de un hombre con semejante carácter”, ya que era reincidente en sus acciones y le había “hartado las esperanzas y recomendaciones [...] para reducirlo a buen camino [...]”.

Sin embargo, según los requerimientos administrativos civiles por parte del alcalde Anastasio Arce, el juicio verbal que inició con la denuncia que hizo la mujer no procedió más allá debido a que según sus palabras “no probó lo que había expuesto”. Arce expresa que fray Bernardo Solá no estaba satisfecho y quería que le impusieran el divorcio, pero como para él dicho asunto estaba fuera de su alcance, dice que fray Bernardo podía “formarle su proceso para que lo castigue según las leyes canónicas” y manifestó que “pues yo por mi parte he practicado cuanto me permiten mis facultades”. Aquí podemos ver que existían dificultades en el ejercicio de las leyes y juicios de orden civil, y los casos pasaban en manos de unas a otras autoridades en la medida en que no poseían las atribuciones suficientes. En especial la responsabilidad recaía en el jefe político o en casos como el anterior, en el religioso. La lejanía también se convertía en un problema jurisdiccional.

Para unos años después, otro de los antecedentes es el registro del rapto de una mujer, Loreta Gerardo, casada con Clemente Larios, en San Antonio, quien se fugó con José Uribe.<sup>578</sup> En febrero de 1844, tenían a Uribe encarcelado y atado a una cadena en la mina donde trabajaba para Adolfo Lavin. La pregunta del juez de paz al jefe político en ese momento, Mariano Garfias, era si lo iban a dejar encarcelado por un año o más, ya que también tenía una deuda con Lavin, aunque no especifica de cuánto o de qué tipo. Por otro lado, se afirma en el documento que los dos (hombre y mujer) fueron castigados por tal crimen, pero no se menciona la forma de castigo hacia Loreta, así como tampoco si el tiempo de un año más que se estaba solicitando de encarcelamiento corresponde a la deuda con Lavin o al hecho de haber huido con dicha mujer. Este hecho sucedido casi a mitad del siglo XIX expone el tratamiento dado a un caso de disputa entre dos hombres por una mujer, donde ella y el amante, no sabemos si a su vez era casado, estaban transgrediendo la formación de un matrimonio previo y por ello se castigó al hombre con la cárcel.

### 5.2.2 Divorcios por mutuo acuerdo o voluntario

Los divorcios de común acuerdo tenían entre sus características que debían esperar dos años después de casados para solicitarlo, así como los cónyuges debían mantener un acuerdo sobre la situación de los hijos, si los hubiera. También debía llevar a cabo una reunión con el juez, después de presentada la solicitud, para procurar “restablecer entre ellos la concordia”, donde si

---

<sup>578</sup> El documento se titula: “Expediente que contiene documentos relativos al rapto de una mujer casada que hizo José Uribe”, de lo cual me parece se debe resaltar la forma en que fue clasificado en el archivo, donde, curiosamente, ha seguido invisible el nombre de la mujer y sólo se especifica el nombre del “acusado”. En AHPLM, San Antonio, 26 de febrero de 1844, II/V, legajo 42 bis, doc. 379, 4 f.

no se lograba se pasaría al arreglo provisorio, con audiencia del Ministerio público, en la que a su vez debían realizar otras dos juntas para el mismo fin.<sup>579</sup>

Existen hasta ahora tres casos de divorcios por mutuo acuerdo o voluntarios, el primero se llevó a cabo en 1874, es el más antaño del que se tiene registro. La demanda de divorcio de Trinidad Espinoza y Cesario Barbieri es además una pareja singular formada por una mexicana y un hijo de italianos, que además se pudieron incluir en las familias reconstruidas completas. Aquí se complementa la información entre las dos fuentes, la base de datos del Registro Civil y el Archivo Judicial. Los otros dos casos de divorcios voluntarios corresponden a las parejas formadas por Santa María Verdugo e Isabel Moreno y la de Alfonso Pérez y Soila Gastélum. Las dos celebradas en 1908 y están en un solo apartado.

#### 5.2.2.1 “Por ser de genios opuestos”. Divorcio y custodia de hijos

El expediente de Trinidad Espinoza Acevedo contra Cesario Barbieri Arata<sup>580</sup> inicia con una solicitud a la autoridad jurídica por parte de Trinidad, el 25 de mayo de 1875, para que evitaran que su esposo, quien se encontraba “en país extranjero”, se llevara a sus dos hijos que estaban en posesión de Dolores Acevedo, abuela materna y depositaria de los pequeños Eduardo y Dolores Rosario Saturnina, después de haber demandado el divorcio, así como por sus sospechas de “que un día a otro mande o venga él en persona y le quite a mi mamá mis hijos aun cuando no sea forzado la voluntad de mi mamá”. Esta solicitud fue aceptada y aprobada un día después por el

---

<sup>579</sup> Artículos 232, 233 y 234 del Código Civil de 1884, en IIH-UABC, AGN, *Dublán y Lozano*, [3.1]. En el Código Civil de 1870, el divorcio por mutuo consentimiento no tiene vigencia después de 20 años de matrimonio, ni cuando la mujer tuviera más de 45 años, Artículo 247 del Código de 1870, IIH-UABC, AGN, *Dublán y Lozano*, [1.66].

<sup>580</sup> Demanda de divorcio de Trinidad Espinoza Acevedo contra Cesario Barbieri Arata por mutuo acuerdo, AJE, IIH-UABC, Real del Castillo, 28 de octubre de 1874, caja 5, exp. 14.

juez de 1º Instancia, Ramón A. Rodríguez. Éste libró la orden para que Dolores Acevedo no entregara a los niños por ningún motivo sin una orden especial del Juzgado.

Trinidad y Cesario tenían cuatro años de casados aproximadamente cuando solicitaron el divorcio por mutuo acuerdo, con fecha de 28 de octubre de 1874. Existe un registro de matrimonio de esta pareja en la *Guía familiar* de Pablo L. Martínez fechado el 11 de mayo de 1870, celebrado en el poblado de Santo Tomás, que en ese momento era municipio, aunque en el expediente del Archivo Judicial se menciona que se llevó a cabo en 1869. Aparte de la incompatibilidad de fechas, en dicha acta Cesario no figura como tal, sino como Julio César. Es interesante notar este hecho debido a que durante la elaboración de la base de datos se estuvieron tomando decisiones con respecto a este tipo de detalles. En este caso, cabía mayor probabilidad de que Julio César fuera la misma persona que Cesario y tomé la decisión de hacerlo compatible desde un orden metodológico, tanto por el hecho de que coincidiera el nombre de la esposa, como el de que en el registro de nacimientos se mencionara a Cesario como padre de Saturnina.

Por otro lado, podemos conocer otros datos que originalmente no se advierten en el documento judicial. Uno de ellos es el origen y apellidos maternos de los dichos Trinidad y Cesario. Trinidad era hija legítima de Bautista Espinoza (finado a la fecha del matrimonio) y Dolores Asebedo<sup>581</sup>. Sus apellidos son muy comunes en la península y todos eran originarios de Santo Tomás. Por su parte, Cesario era de oficio marino, hijo legítimo de Luis Barbieri y de Brígida Arata, italianos. Cesario nació, dice el documento, en Parbio [sic], Italia, y no se tiene conocimiento del año en que se vino a América.

También se señala que esta pareja junto con sus hijos están agregados dentro de las familias reconstruidas completas (ver Anexo A.1) debido al registro de Dolores, su hija, aunque

---

<sup>581</sup> En la base de datos se cambió a Acevedo, con el fin de homologar los apellidos y minimizar las discrepancias. Aunque no se hizo con todos, sino con los considerados más comunes o repetidos, como ya se ha mencionado.

sólo se menciona uno de sus nombres: Saturnina. Asimismo, si atendemos a las fechas de nacimiento y de casamiento, también es factible que Trinidad haya estado embarazada de Dolores al momento del casamiento. Lo anterior debido a que la fecha de casamiento está registrada el 11 de mayo de 1870 y el nacimiento de Saturnina el 29 de diciembre del mismo año, por lo tanto, habría tenido alrededor de dos meses de embarazo a la fecha del matrimonio. Ella a la edad del matrimonio contaba con 15 años de edad y él con 40, por lo que a la edad del divorcio Cesario tenía 44 años y Trinidad 20, como consta en el documento. Como otro dato interesante es que ella era viuda a la edad de 15 años, aunque no tenemos datos sobre su anterior matrimonio o si tuvo otros hijos. De Cesario no se afirma si era soltero o no a la edad del matrimonio. Pero he notado que en los registros no se anotaba normalmente el estado civil de las personas a menos de que tuviera uno diferente al de soltero.

El argumento para el divorcio hace referencia a la “pérdida de voluntad”, que entre otras explicaciones se podría aventurar a decir que significa que se perdió el amor o cariño entre ellos. Las palabras de Cesario fueron: “ver en mi mujer la poca voluntad que me tiene”; y por otro lado, las de Trinidad: “por estar cierta que no [vi]vimos tranquilos ninguno de los dos, por ser de genios opuestos, además por ver de una manera clara que nos hemos perdido voluntad”. Así que también influyó en el término de dicho cariño y amor, el hecho de que tuvieran caracteres diferentes

Trinidad y Cesario habían celebrado un contrato de avenimiento acerca de la custodia de estos niños según se menciona el 29 de octubre de 1874, en el cual habían acordado que Dolores Acevedo fuera depositaria de Eduardo por tres años y de “Doloritas” por uno. Lo que puede deducirse es que la niña era mayor. Y ya que terminara dicho plazo, la autoridad correspondiente decidiera quién de los dos esposos tuviera la custodia.

### 5.2.2.2 Divorcio de mutuos acuerdos.

Las parejas que a continuación se refieren fueron ante el juez de Primera Instancia para ingresar una petición de divorcio voluntario con base en los artículos citados 231 y 232 del Código Civil de 1884, que a la letra dice que “Cuando ambos consortes convengan en divorciarse, en cuanto al lecho y habitación, no podrán verificarlo sino ocurriendo por escrito al juez y en los términos que expresan los siguientes: en caso contrario, aunque vivan separados se tendrán como unidos para todos los efectos legales del matrimonio”, así como “los cónyuges que pidan de conformidad su separación de lecho y habitación, acompañarán á su demanda un convenio que arregle la situación de los hijos y la administración de los bienes durante el tiempo de la separación.”<sup>582</sup> En los dos casos se hace referencia a estos artículos, aunque queda la duda de si hubo otras razones de fuerza que llevaran al divorcio, pero en lo que se tiene registrado no hay más allá de la versión oficial de los hechos.

En el caso de Alfonso Pérez Meza y Soila Gastélum Carrillo, en los cuatro años de casados, no concibieron hijos.<sup>583</sup> Ellos contrajeron matrimonio el 23 de febrero de 1904 y la solicitud de divorcio fue realizada el 14 de febrero de 1908. En la solicitud de divorcio, dice “que no conviniendo a nuestros intereses seguir viviendo juntos, hemos convenido, voluntariamente, divorciarnos en cuanto al lecho y habitación, bajo las condiciones convenidas en el convenio que tenemos la honra de acompañar”. Aquí también menciona que como no habían tenido hijos y que

---

<sup>582</sup> Artículos 231 y 232, del Código Civil de 1884, en en IHH-UABC, AGN, *Dublán y Lozano*, [3.1].

<sup>583</sup> Matrimonio de Alfonso Pérez Meza y Soila Gastélum Carrillo, celebrado el 23 de febrero de 1904, en Ensenada. Él hijo de Cleofás Pérez y Domitila Meza, finados, natural de La Paz, Distrito Sur del Territorio, mayor de edad, soltero, empleado particular. Ella, hija de Trinidad Gastélum y Epigmenia Carrillo, natural de San José del Cabo, de 23 años de edad, soltera. Todos vecinos de Ensenada. Acta de matrimonio contenida en expediente de divorcio, en AJE, IHH-UABC, Ensenada, 15 de febrero de 1908, caja 95, exp. 11; así como se puede verificar en Acta M-1904-107 de Matrimonios de 1904, en David Piñera y Jorge Martínez, *Baja California, 1901-1905*, 1994.

con el dinero de Soila se había adquirido una propiedad y posesión de un lote de terreno en Ensenada donde estaba una casa de madera con cercos de 25 metros de frente por 50 metros de fondo, ubicados en la Calle Sexta de la población. La propiedad y el terreno quedaron en manos de Soila Gastélum debido a que como al matrimonio no habían llegado con bienes y ella compró la propiedad, Alfonso Pérez no tenía derecho en términos de ley. No obstante, también afirma el convenio de divorcio que él “dona a su esposa esos derechos, los cuales estima en la cantidad de \$300.00 trescientos pesos”, lo cual dejaba a Soila libre para disponer de la finca “con justo y legal título”.<sup>584</sup>

El divorcio bajo estas condiciones fue otorgado por veinte años. Esta vigencia llama la atención y hace preguntarse sobre cuáles eran los criterios para determinar la cantidad de años de “efectividad” del divorcio, o bien, sobre ¿qué pasaba después de dichos veinte años? Si bien no hay información sobre esto en los expedientes, existe al final de este documento una solicitud de Alfonso Pérez, en 1934, o sea 26 años después de emitido el divorcio, de la extensión de una copia certificada del divorcio porque la extravió, con el fin de “comprobar su actual estado civil”. A este momento, no se menciona si la mujer murió, o qué pasó, si para ese entonces se quería volver a casar, para qué la requería, tampoco se encuentra el dato de la edad, para calcular más o menos cuántos años tenía en este año, además de que para ese momento ya el divorcio era vincular, por lo que esta información es interesante pero nos deja más dudas que respuestas.

Por otro lado, se encuentra la pareja formada por Santa María Verdugo Aguilar e Isabel Moreno Warner, vecinos del rancho El Salado, quienes tenían al momento del divorcio nueve años de casados y 36 y 27 años de edad respectivamente.<sup>585</sup> Ellos tenían tres hijos en 1908:

---

<sup>584</sup> Divorcio de Alfonso Pérez Meza y Soila Gastélum Carrillo por mutuo acuerdo, AJE, IIIH-UABC, Ensenada, 15 de febrero de 1908, caja 95, exp. 11.

<sup>585</sup> Matrimonio de Santa María Verdugo Aguilar e Isabel Moreno Warner, celebrado el 25 de abril de 1899, en el rancho El Salado, sección de San Telmo. Él hijo de Andrés Verdugo y Lucas Aguilar, finados, natural de San

Alonso, Luisa y Rosa, de 6, 4 y 2 años de edad respectivamente. En general lo único que se menciona para efectos del mismo divorcio es que “por no convenir a nuestros intereses continuar viviendo juntos” se solicitaba dicho divorcio, “en cuanto al lecho y habitación”.<sup>586</sup> Lo anterior con arreglo en el artículo 251, que dice que “ejecutoriado el divorcio, vuelven á cada consorte sus bienes propios, y la mujer queda habilitada para contraer y litigar sobre los suyos sin licencia del marido, si no es ella la que dio causa al divorcio”.<sup>587</sup> Asimismo, en el convenio de divorcio declaraban que no llevaban bienes en el matrimonio y que “los bienes que cada uno adquiriera en lo futuro, se considerarán de su exclusiva propiedad, y de los que podrán disponer libremente, sin que uno ni otro puedan hacerse reclamación alguna.” Al final se decretó el divorcio voluntario en decreto por diez años, aunque en este caso no se tuvo conocimiento de más información que complementara lo expuesto.

### 5.2.3 Divorcios por maltrato, sevicia y el “vicio” del esposo.

La sevicia y el maltrato estuvieron en los códigos civiles presentados de dos formas. La primera en el Código de 1870 dice como causal de divorcio: “la sevicia del marido con su mujer ó de ésta con aquel”. No obstante, en el Código de 1884, cambia ligeramente porque incluye: “la sevicia, las amenazas ó las injurias graves de un cónyuge para con el otro”. En el caso de los divorcios en Baja California, en otros de los apartados también está presente la violencia conyugal, no obstante en los que se presentan a continuación, se usan como argumento para justificar el

---

Ygnacio, Distrito Sur del Territorio, de 28 años, soltero, labrador. Ella, hija de Manuel Moreno, difunto, y Luisa Warner, viuda, vecina del lugar, de 19 años de edad, soltera, natural y vecina del rancho El Salado. Verificar en matrimonios de Ensenada, 1899, en Pablo M. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, 1965, pp. 780-781. En el convenio del divorcio dice que Isabel Moreno Warner era originaria de Los Ángeles, California.

<sup>586</sup> Divorcio de Santa María Verdugo Aguilar e Isabel Moreno Warner por mutuo acuerdo, AJE, IIIH-UABC, Ensenada, 31 de enero de 1908, caja 95, exp. 8.

<sup>587</sup> Artículos 251, del Código Civil de 1884, en IIIH-UABC, AGN, *Dublán y Lozano*, [3.1].

divorcio. Hay dos que a la letra argumentan la sevicia, uno de 1885 y el otro de 1890. Por otro lado, hay otros dos donde utilizan la demanda por maltrato.

### 5.2.3.1 Divorcios por sevicia.

En primera instancia se encuentra el caso de Margarita Amador y Santa María Álvarez, de 60 y 30 años respectivamente, quienes concibieron siete hijos, mencionados en la solicitud del divorcio.<sup>588</sup> Aunque este caso se encuentra dentro de las familias reconstruidas completas y sólo están registrados cinco.<sup>589</sup> Margarita solicitó el divorcio el 9 de diciembre de 1885, por sufrir “las sevicias, las amenazas y las injurias graves” por parte de su esposo. Éste ya no quería ni alimentarlos ni vestirlos, quien además era de un “carácter irascible, malicioso y violento”. Ella afirmaba que debido a los golpes que había recibido arrojaba sangre por la boca, y que a sus hijas también las maltrataba, entre otras cosas, que a su marido le daba vergüenza presentarla en público y que no quería darles una educación escolar a sus hijos. Por lo que solicitó dicho divorcio y que la depositaran en un hogar decente, con asignación de alimentos. Ellos vivían y eran dueños del rancho Matajantal, que se encontraba en un despoblado, ya que la casa más próxima se encontraba a dos leguas, según palabras de Margarita. Ella se había ido de ahí para solicitar dicho divorcio y había dejado a sus hijos solos, “abandonadas [sus hijas] con él

---

<sup>588</sup> En el acta de solicitud del divorcio mencionan los siguientes hijos: Francisca Soledad, 14 años, Carolina Paula del Pilar, 11 años, Purificación Providencia, 10 años, Guillermina Natividad, 7 años, Benito Eliseo, 6 años, Hilaria Felipa, 4 años y Juan Bautista, quien murió hacía tres semanas a la fecha de dicha solicitud de divorcio y que contaba con tres meses de edad. Demanda de divorcio de Margarita Amador en contra de su esposo Santa María Álvarez, 9 de diciembre de 1885, en AJE, IIIH-UABC, caja 18, exp. 29.

<sup>589</sup> Los hijos que se encuentran en el Registro Civil son los siguientes: Francisca Soledad, de 14 años, María Guillerma Natividad, de 7 años, Benito Eliseo, de 5, Hilaria Felipa Eglantina de 3, y Loreto, de un año. Estas edades se tomaron para 1885, ya que en los registros sólo se anota la fecha de nacimiento. Ver Anexo A.1, núm. 7, M-1869-105.

completamente solo y en un grave peligro”. Margarita hacía alusión a sus hijas porque sólo era un niño de seis años y es probable que las hijas hayan estado a cargo de la casa.

Margarita afirmaba que Santa María estaba en disponibilidad, bajo los bienes con que contaba, para alimentarlos y vestirlos de manera adecuada, pero que en un momento dado, se negó a hacerlo, dice, “sin ningún motivo”. Por desgracia el documento carece de la versión de Santa María para dar una mejor idea de cuáles eran los conflictos. De cualquier manera, Margarita mencionó que la amenazó en presencia de sus hijos con hacerla sufrir más, “que ahora iba a saber lo que eran necesidades, fríos y desnudeces”, que la había corrido hacía un año de la casa y ya cuando iba en camino hacia afuera la fue a regresar. Al morir su hijo de tres meses hacía unas semanas a la fecha de la demanda, en San Mario, le mandó avisar que si moría lo enterrara y que después tomara camino por donde quisiera. A grandes rasgos aquí está contenido el argumento principal del dicho divorcio, pero como menciono, no se tiene la versión de Santa María.

Por último, cuando ya se estaban realizando las reuniones con el juez, en la segunda con fecha del 6 de febrero de 1886, tuvieron que ir a la casa de depósito donde se encontraba Margarita porque no podía ir a otro lugar debido a que se encontraba enferma. Aunque de cualquier manera, el día 20 del mismo mes, resolvió regresar con Santa María “a cuidar de sus hijos”, concluyendo así, la petición del dicho divorcio.

El otro caso que se anota por sevicia es el de la pareja formada por Guadalupe Sandoval Vega y José Bustamante López, presentado el 20 de octubre de 1890.<sup>590</sup> Guadalupe Sandoval era en ese año menor de edad, de 16 años, y presentó un tutor, Santos Cota, y un curador, Manuel del

---

<sup>590</sup> En el acta de matrimonio consta que Guadalupe Sandoval Vega era soltera, de 16 años, hija de Pablo Sandoval y de Eulogia Vega, natural de San Diego, California, vecina de Tecate. Así como José Bustamante López, era soltero, de 42 años, hijo de José Bustamante y de Dolores López, difuntos, natural de Cucurpe, Sonora, vecino de Tecate. En Demanda de divorcio de Guadalupe Sandoval a José Bustamante, 20 de octubre de 1890, AJE, IHH-UABC, doc. 31.4.

Castillo. José Bustamante tenía 42 años y cuatro meses de casados. El argumento que utilizó Guadalupe fue que en el lapso de los cuatro meses había sufrido mucho debido a la “sevicia, amenazas e injurias graves”, las que habían llegado hasta los “ultrajes y los malos tratamientos”, que constantemente la amenazaba de muerte, que usaba lenguaje impropio “sin guardarme consideración alguna y sin atender a mi menor de edad y poca experiencia [...]”.

Este expediente carece de convenio de divorcio, por lo que no se tiene claro si logró llevarse a cabo o no. Algo que hay que anotar es que la demanda es de 1890 y posteriormente, tres años después, el 20 de septiembre de 1893, el esposo, José Bustamante, la está requiriendo a la reunión para el seguimiento del divorcio y que si no asistía quedaría restituida en el matrimonio. No obstante, no queda claro qué fue lo que sucedió al respecto. El expediente está incompleto, así como tampoco se entiende el papel real que hayan jugado el tutor y el curador de Guadalupe.

#### 5.2.3.2 Divorcio sin causa aparente.

Este caso corresponde a 1873, año en que se registró el primer divorcio, demandado por Guadalupe Fuentes a Lucas Sainz,<sup>591</sup> avecindados en Real del Castillo probablemente. Sin embargo, en el Archivo Judicial de Ensenada no se encuentra tal demanda, sino los expedientes derivadas de la misma. Debido a ello no es clara la causa de divorcio y el juez Ramón A. Rodríguez, después de haber escuchado las razones de la quejosa, consideró que ésta no manifestaba una causa legal para la separación. El documento consultado inicia en sí con una

---

<sup>591</sup> En el documento se utiliza indistintamente para esta persona las nominaciones de los apellidos Sainz, Sáenz o Sáiz, pero en adelante se usará el apellido Sainz debido a que es el que más se repite. En Juicio de divorcio entre Lucas Sáenz y Guadalupe Fuentes. Solicitud de custodia de los hijos, Real del Castillo, 4 de julio de 1873, en AJE, IHH-UABC, doc. 4.5.

queja formal de Lucas Sainz en la que estipula que los argumentos de Guadalupe Fuentes no están justificados y que no hay razón para que ella tenga a sus hijos que son legítimos, “quitándome a mí todo derecho sobre el dominio de mi familia, sin la sentencia previa.” Lucas por lo tanto, solicitaba la custodia de dichos hijos.

Un día después de esta queja, el 5 de julio de 1873, se citó a la señora Guadalupe Fuentes para que manifestara sus causas de separación, y el juez determinó que no habiendo causa legal, mientras esperaban tres meses para una nueva reunión con los cónyuges iba a depositar a la mujer en casa de Jesús Meléndrez, quien debía llevar consigo al hijo varón y por su parte, Lucas Sainz debía decidir dónde depositar a la niña. Asimismo se estipulaba que debía mantener tanto a sus hijos como a la esposa. Transcurridos los tres meses Guadalupe mantenía su postura de separación y el juez Ramón Rodríguez tuvo que “dejar[la] en libertad” para que trabajara con el fin de cubrir su manutención, debido a que Lucas no cumplió la orden de pasarle alimentos. El juez dio de plazo otros tres meses para ver “si les conviene juntarse y vivir bien”, y notificó a Lucas que debía enviar “lo que pueda adquirir” para su esposa e hijos.

Sin embargo, en enero de 1874, otros tres meses después, Lucas reclamaba que no consideraba que su esposa era la persona idónea para cuidar de su hijo y solicitaba su custodia, debido a que “[...] se ha declarado completamente tirándose a la prostitución al grado de vivir descaradamente con otro hombre, dando ese mal ejemplo a mi hijo varón [...]”. El juez Ramón Rodríguez ante este asunto, “previa averiguación de la conducta de su esposa”, se declaró a favor de esta disposición; por otra parte, como tenía amistad particular con el exponente Lucas Sainz, turnó el caso a Jesús Silva, juez constitucional suplente. Este último decidió que pasara a vivir en la casa habitación de él, previas autorizaciones,<sup>592</sup> debido a dos cosas: primero, que Lucas Sainz

---

<sup>592</sup> La autorización fue extendida por el juez de 1º instancia, Ramón Rodríguez, del síndico Trinidad Neria, así como la aprobación de la madre.

no tenía lo suficiente para la manutención de sus hijos y de su esposa, y segundo, que el niño “en poder de la referida madre podría corromperse y abandonarse”. Es decir que la falta de recursos de ambos padres resultó a favor del padre y en perjuicio de la madre, así que los jueces se hicieron cargo de los hijos, en este caso, Jesús Silva del varón y al parecer, Lucas Sainz había depositado a la hija en casa de Ramón Rodríguez.

En estos documentos del proceso judicial no se menciona la edad de los hijos, ni tampoco el nombre del varón. Tampoco podemos inferir la edad de los litigantes. De ninguno se ha encontrado constancia en el Registro Civil,<sup>593</sup> aunque en el expediente se menciona que Lucas Sainz estaba debidamente registrado. La demanda siguió su curso y en el proceso se puede observar que en el documento previo se dio mayor relevancia al hijo varón, y en el que describiré a continuación a la hija, de la que ahora sí se especifica el nombre, Tenoria Lorena, porque ella había sido enviada a vivir a la casa de Ramón Rodríguez, como ya se dijo.

En febrero de 1875, más de un año después de iniciado el proceso del divorcio, la madre, Guadalupe Fuentes, denunció su sospecha o certeza de que su hija Tenoria Lorena, depositada en la casa del juez, era golpeada por la esposa de éste y la prueba fehaciente eran los golpes que se podían notar en su cara. Debido a esta denuncia, cambiaron de lugar a la niña a casa de Alejandro Morales, aunque primero se aseguraron de preguntarle a su esposa Josefa de Morales, “si era de su gusto admitir en clase de depósito a la niñita ya referida, dijo que sí [...]”<sup>594</sup> con el fin de prevenir cualquier abuso físico. Dado que esta familia se iba al “extranjero” a vivir, los padres solicitaron que “se deposite en alguna otra parte honrada de las familias de este punto para que la niña se eduque y continúe yendo a la escuela”, por lo que fue colocada en la casa de

---

<sup>593</sup> Hasta este momento, no se ha encontrado a Lucas Sainz ni a Guadalupe Fuentes en la Guía familiar realizada por Pablo L. Martínez, lo cual también indica un alto subregistro que existe de la población. En *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, Editorial Baja California, México, 1965.

<sup>594</sup> Depósito de la menor Tenoria Lorena Sainz, Real del Castillo, 17 de febrero de 1875, AJE, III-UABC, exp. 6.2.

Francisco Arenas, con la previa autorización de la esposa, bajo los mismos términos de la anterior. Hay que hacer notar el hecho de que si bien las esposas de los jueces no son referidas por su nombre completo, al final eran las encargadas de cuidar de dicha niña depositada, excepto por la mención de Josefa “de Morales”. A nivel de la vida pública se encuentra en casa de un jefe de familia, quien mantendría, pero no educaría a la misma y que por tanto, jurídicamente debía ser señalado en el documento.

Seis años después se abrió un nuevo expediente sobre este caso, fechado en 17 de noviembre de 1881. Este documento está mal clasificado en el archivo, pues están registrados otros nombres y el contenido que dice tener no corresponde con el interior. Éste en realidad trata sobre Brígida, una hija legítima de Guadalupe Fuentes, ahí denominada “de Sáenz”, cuya custodia es solicitada por Manuel Contreras quién señalaba que la madre la “trata brutalmente [...] por vivir con un hombre quien no es su marido, ni puede tener ningún cariño hacia la niña”. Por lo que éste solicita al juez “mandar depositar, si lo tiene a bien en mi poder, por tener especial interés en educarla.” Guadalupe afirma en su defensa no ser verdad que le pegaba a la niña.<sup>595</sup> Como prueba se presentaron dos testigos en su contra: la señora Candelaria Aguilar<sup>596</sup>, quien atestiguó que había visto que con frecuencia y sin motivo la niña era golpeada por la madre y que en una ocasión durante una golpiza la niña resultó con la boca ensangrentada al caer al suelo, y; por su parte, la otra testigo, María de la Santa Cardona<sup>597</sup> señaló que había observado a Guadalupe “[...] pegarle a su hija, de bofetadas, patadas y aun arrastrarla por el suelo [...]”. Por lo que a partir de esta información, el juez determinó la suspensión de la patria potestad de la madre por cuatro años y la niña fue entregada a Manuel Contreras. Posteriormente, Guadalupe

---

<sup>595</sup> En este expediente se afirma que Guadalupe de Sáenz tiene 30 años y ser originaria de la Baja California. En AJE, III-UABC, Real del Castillo, 17 de noviembre de 1881, caja 12, exp. 57/65.

<sup>596</sup> En el documento se afirma que era originaria de Sonora, soltera y tenía 38 años de edad.

<sup>597</sup> Era originaria de la Baja California, residente del Real del Castillo, con 50 años de edad.

discutió la pertinencia de dicha disposición, con la observación de que la escuela estaba muy lejos de donde vivía la niña y que Manuel Contreras no podía enseñarle nada. Sin embargo, en febrero de 1882 todavía no había conseguido que le regresaran a la niña debido a que “[...] la interesada no ha acreditado haber cumplido tales requisitos”, es decir, que cambiara de conducta, lo que se puede interpretar como una referencia a que continuaba viviendo con otro hombre.

A partir de estos documentos podemos inferir que el tiempo que duraba el proceso del divorcio, más el depósito de los hijos se convertía en una complicación tras otra. Ello independientemente de la violencia ejercida hacia la única hija que al parecer Guadalupe tenía en su custodia. En el último expediente, ya no se menciona Lucas Sainz y tampoco se sabe nada de los dos niños que procrearon. Es probable que Brígida haya sido la tercera hija de Guadalupe, pero tampoco está dentro de los registros de nacimientos, lo cual además del subregistro nos habla de las dificultades metodológicas que implican este tipo de temas.

#### 5.2.3.3 Divorcio por “vicio del esposo”.

A mediados del año de 1888, Ramona Sáenz con seis hijos y dueña del rancho La Grulla, promovió el divorcio y la patria potestad de sus hijos con el argumento de que su esposo, Cristóbal B. McAleen “se ha entregado al vicio y que pone en peligro los bienes y la seguridad de sus hijos”.<sup>598</sup> Este caso resulta singular debido a que se trataba de una familia solvente económicamente hablando y por diversas transacciones hay diferentes expedientes donde salen a relucir sus nombres, así como por ser una familia conocida y prolífica. El primer documento data de 1878 en la que Ramona firma en nombre de su madre, Santos Ceseña de Sáenz, para otorgar

---

<sup>598</sup> Juicio de divorcio entre Ramona Sáenz y Cristóbal B. McAleen, Ensenada de Todos Santos, 12 de julio de 1888, AJE, IHH-UABC, doc. 22.35.

un poder a su hermano Santana Sáenz,<sup>599</sup> con el fin de reclamar un sitio de ganado mayor al entonces finado José Matías Moreno, que según había vendido en Santa Rosa a cambio de cien reses, pero la dicha venta había resultado fraudulenta. Si bien aquí no es el tema en cuestión hay que resaltar que quien redacta tal poder es la misma Ramona Sáenz, lo que nos indica que era una mujer con habilidades que el común carecía. Unos años después, en 1881, se incluía a su esposo en las diligencias de la partición de bienes de los intestados de sus padres, Santana Sáenz y María del Rosario Ceceña [sic].<sup>600</sup> Aquí el nombre de la madre está diferente, pero fue tomado tal cual del documento, lo cual también crea confusión en el mismo lector.

Siete años después, Ramona solicitó su divorcio con el argumento arriba mencionado, ya que según sus palabras su esposo había adquirido “un hábito incorregible”, además de que era continuo el hecho de que “me llena de injurias atroces y de imputaciones calumniosas propasándose hasta amenazarme con actos de violencia”. Por si fuera poco, dichos vicios del esposo consideraba “son excusa de que haya disipado gran parte de mis propios bienes, que son los únicos que sostienen las cargas matrimoniales por no poseer ningunos mi referido esposo [...]”, así como “la repetición de escenas tan indecorosas cuanto escandalosas en el seno de la familia, tiene que producir necesariamente deplorables efectos en la educación y sentimientos de sus hijos menores de edad, los que además están condenados a la miseria si no se pone pronto remedio eficaz a las prodigalidades de su padre.” Ante esto, ella reclamaba el divorcio así como la administración de los bienes de que se decía dueña.<sup>601</sup>

---

<sup>599</sup> Poder a Santana Sáenz para que en nombre de su madre, Santos Ceseña de Saézn, reclame testamentaria de José Matías Moreno por un sitio de ganado mayor del rancho Santa Rosa, La Grulla, Real del Castillo, 19 de julio de 1878, AJE, IHH-UABC, doc. 9.31.

<sup>600</sup> Conciliación y partición de bienes intestados, por los hermanos Santana y Ramona Sáenz y esposo de ésta, Cristóbal McAleer, Real del Castillo, 8 de marzo de 1881, AJE, IHH-UABC, doc. 12.7.

<sup>601</sup> Juicio de divorcio entre Ramona Sáenz y Cristóbal B. McAleen, Ensenada de Todos Santos, 12 de julio de 1888, AJE, IHH-UABC, doc. 22.35.

Entre otras características del expediente, no se anotan las edades, ni se encuentran como matrimonio registrado. En cuanto a la cantidad de hijos, en el reclamo de alimentos dice que tuvieron siete hijos,<sup>602</sup> aunque en el juicio de divorcio menciona a los “hijos menores”, que ascendía a seis: Elena, Rosa, Rosalía, Aurelia, Cristóbal y Pablo.<sup>603</sup> Aunque no todos están inscritos en el Registro Civil, solamente la hija mayor, Cecilia Lorena, nacida en 1866,<sup>604</sup> que para 1888 ya contaba con a la edad de 18 años aproximadamente, le sigue Elena Ramona nacida un año después en 1867,<sup>605</sup> después está María Elena, nacida el 1876<sup>606</sup> y por último, Cristóbal Benjamín, en 1883<sup>607</sup>. De los demás no se encuentran sus inscripciones y de éstos, la mayoría fueron extemporáneas. Por lo que también lo anterior es una prueba de las dificultades por estudiar a las familias si se toma el alto nivel del subregistro que existe, así como el hecho de que los nombres y apellidos estén cambiados, tengan diferencias o se encuentren incompletos.

En el convenio del juicio de divorcio, McAleen estuvo de acuerdo con tal divorcio solicitado por su esposa, los hijos menores quedaron en custodia con la madre, aunque en caso de que ella no diera una educación “adecuada” entonces a la edad de 12 años, el padre quedaba facultado para “procurar por sí mismo esa educación”. Por otro lado, Ramona Sáenz quedó a cargo de sus bienes “cuyos productos le pertenecen exclusivamente en lo venidero”, tanto las

---

<sup>602</sup> Reclamo de pensión alimentaria por Ramona Sáenz contra su esposo Cristóbal McAller, Ensenada de Todos Santos, 20 de noviembre de 1888, AJE, IHH-UABC, doc. 24.15.

<sup>603</sup> Juicio de divorcio entre Ramona Sáenz y Cristóbal B. McAleen, Ensenada de Todos Santos, 12 de julio de 1888, AJE, IHH-UABC, doc. 22.35.

<sup>604</sup> Cecilia Lorenza Mc Aleer Saens nació el 3 de septiembre de 1866, no dice dónde, pero fue registrada en Santo Tomás el 15 de noviembre de 1868, a los dos años de edad. En Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California*, 1965, p. 794. La familia de Cecilia Lorena se encuentra en las familias reconstruidas completas. Ella se casó por lo civil con Felipe Crosthwaite el 17 de enero de 1894. Tuvieron 9 hijos, durante el lapso de 1883 a 1903. Cecilia Lorena murió el 25 de agosto de 1905, a los 39 años de edad. Ver Anexo A.1, caso 75, M-1894-104.

<sup>605</sup> Elena Ramona Mc Aleer Saens nació el 3 de noviembre de 1867, e igual que Cecilia Lorena fue registrada en Santo Tomás el 15 de noviembre de 1868. En Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California*, 1965, p. 794.

<sup>606</sup> María Elena Mc Aleer Sáenz nació el 26 de marzo de 1873, en La Grulla y fue registrada en Ensenada de Todos Santos el 28 de septiembre de 1900, a los 27 años, junto con tres sobrinos hijos de Felipe Crosthwaite y de Cecilia Lorena. En Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California*, 1965, p. 855.

<sup>607</sup> Cristóbal Benjamín Mc Kaller Sáez nació el 8 de mayo de 1883, en Santo Tomás, y fue registrado el 9 de junio del mismo año en el mismo lugar. En Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California*, 1965, p. 802.

bienes raíces, muebles y herramientas, aunque le cedió lo siguiente: “treinta vacas paridas, quince vaquillas de un año a dos, los borregos que existen en el rancho de La Grulla, una yegua palomina, un caballo tordillo, una yunta de bueyes, un alambique y sus pipas.” También Ramona Sáenz quedó obligada a pagar las deudas contraídas en beneficio de la familia y que debían cubrirse en México, así como Cristóbal McAleen quedó a cargo de “cualesquiera otras deudas”, así como las adquiridas en Estados Unidos.

Aunque posterior al convenio, de algunos años adelante, de 1901, trece años después de iniciada la demanda, hay una serie de escritos donde se aduce que Cristóbal McAleer no estaba de acuerdo con las condicionantes del divorcio, con el argumento de que había sido sorprendido y que ignoraba el idioma español. Pero Ramona Sáenz alegó que había habido dos audiencias y que en ese momento no se objetó la solicitud. Asimismo, en los subsiguientes se discutió la acreditación de su matrimonio ya que no lo habían presentado, por lo que a su vez, no se hacía válido el juicio del divorcio. Al final al parecer sí tuvo vigencia su convenio, aunque ellos hasta 1910 seguían haciendo trámites y negocios como pareja.

#### 5.2.4 “Muy abandonada de sus hijos”. Demandas por custodia.

Aquí se analizan dos casos que involucran hombres solteros que solicitaron la custodia de sus hijos. El primero de ellos se registró en noviembre de 1876 por Felipe Zárate, originario de Chile y ciudadano mexicano, quien procreó con la señora Victoria Zazueta, originaria de Sinaloa, a un hijo varón nacido el 29 de junio de 1875.<sup>608</sup> Un año después, en junio de 1876, Zárate solicitó

---

<sup>608</sup> Solicitud de depósito para los niños David Zárate y Soila Barry, Real del Castillo, 7 de noviembre de 1876, AJE, IIIH-UABC, doc. 7.37.

una acreditación de soltería<sup>609</sup>, que a ciencia cierta no sabemos la razón que tuvo para hacerlo. Unos meses más, en noviembre, pedía la custodia de David, su hijo natural con la señora Zazueta. Asimismo, en la misma solicitud instaba que a Soila Barry, media hermana de David e hija de M. J. Barry y de la citada Victoria Zazueta, la depositaran “en una casa de familia honesta y de buenas costumbres” hasta que su padre la reclamara, ya que vivía en California.<sup>610</sup>

Felipe Zárata presentó a varios testigos que afirmaron haber visto que Victoria golpeaba a sus hijos y que era “muy abandonada de sus hijos”, así también que era madre de tres y que había una niña que su marido se la había llevado con él a la Alta California. Además afirmaban que si Soila mostraba aprecio por Felipe Zárata, Victoria le pegaba y que una vez le dio una bofetada porque ésta salió a abrazarlo. Asimismo, llevaba “mala vida” y aseguraban que su esposo la había abandonado por “meterse con otro hombre”. Aunque existe la posibilidad de que el mismo Zárata fuera el dicho “otro hombre”, ya que en ninguna parte de la declaración de los testigos se afirma lo contrario o se da a conocer la identidad del susodicho.

Por otro lado, Victoria se defendió con el argumento de la nulidad de un acta especial que le habían elaborado a David, ya que no le había notificado el nombramiento de tutor y que el derecho de madre no se le podía quitar. Aunque como nota adicional al enunciado anterior, es pertinente afirmar que asesorada y con un escribiente, como si ella lo asentara, Zazueta retoma los artículos 99 y 98 del Código civil, que dice del artículo 99 que la fracción tercera es nula. Ésta a la letra dice: “Si el hijo es menor de catorce años, se expresará solo el consentimiento del tutor”. Estos artículos están dentro del capítulo correspondiente a las actas de reconocimiento de los hijos naturales. Zazueta invalida a Zárata y dice que no ha cubierto los requisitos para el

---

<sup>609</sup> Acreditación de estado civil de Felipe Zárata, jurisdicción voluntaria, Real del Castillo, 11 de junio de 1876, AJE, IIIH-UABC, caja 7, exp. 31, doc. 7.35.

<sup>610</sup> Aunque para estos años la Alta California ya era sólo “California”, la población le siguió llamando así décadas después de haberse separado de México.

artículo 98, que estipula: “Si el padre ó la madre de un hijo natural, ó ambos, le reconocieren, al presentarle dentro del término de la ley, para que registre su nacimiento, el acta de éste contendrá los requisitos establecidos en los artículos anteriores con expresión de ser el hijo natural y de los nombres del progenitor que le reconozca. Esta acta surtirá los efectos del reconocimiento legal.”<sup>611</sup>

En dicho documento también se da cuenta de una defensa más personal elaborada por Victoria Zazueta, quien afirmó que Felipe Zárate, “[...] obcecado en la ingratitud, no ha visto que le he servido de cocinera, labadora [sic], criada y cuanto se le ha antojado, para quitarme hasta la ropa que me ha dado, darme de golpes y maltratarme como no se haría con un animal irracional; concluyendo su obra con acusarme criminalmente que soy incapaz de la crianza de mis hijos [...]”. Entonces, si bien Felipe alegó y envió testigos para inhabilitar a Victoria como cuidadora de sus hijos, ésta también usa el mismo argumento del maltrato para acusar a Felipe. No obstante, con los datos que hay en el expediente no podemos saber si logró la custodia del niño.<sup>612</sup>

El otro caso corresponde a Francisco Valenzuela, quien en mayo de 1879, solicitó la patria potestad de un hijo procreado con la indígena Calistra Misicuis, con el argumento de que después de tres años de haber vivido de manera estable con Calistra, vio que “[...] dicho niño sufre miserias y otros muchos perjuicios por el abandono y devenido de la madre quien no cuida como es debido a su hijo, y yo como padre deseo librar a mi hijo de las consecuencias referidas [...]”.<sup>613</sup> El expediente está incompleto desafortunadamente, por lo que no sabemos si Calistra se

---

<sup>611</sup> *Decreto del congreso del día 8 que aprobó el Código civil para el el Distrito Federal y la Baja California*, 13 de diciembre de 1870, en AGN, *Dublán y Lozano*, IIH-UABC [1.66]

<sup>612</sup> Existe el conocimiento por parte de los historiadores de la ciudad de Ensenada, de que dicho niño le fue quitado a Victoria Zazueta, pero documentalmente no lo podemos aseverar.

<sup>613</sup> *Demanda por custodia del hijo de Francisco Valenzuela a Calistra Misicuis*, AJE, IIH-UABC, Real del Castillo, 1º de mayo de 1879, caja 10, exp. 14/41.

defendió ante esta demanda, qué fue lo que argumentó ante la acusación y la petición de Francisco, ya que hubiera sido interesante ver lo que una indígena podría haber hecho ante este problema, aunque tampoco podemos afirmar que hayan tomado en cuenta su palabra.

Estos dos casos dan cuenta de algunos conflictos que se presentaron en la región de la Frontera sobre violencia y custodia. Es pertinente reiterar que éstas van de la mano, ya que en el tema de la violencia es recurrente, en especial si existe un forcejeo entre los padres por la custodia de sus hijos. Algo que hay que sumar es el hecho de que en los dos casos se trata de mujeres indígenas, quienes de acuerdo a lo que se puede leer en los documentos, tuvieron desventajas para defender sus casos. Otro detalle que hay que tomar en cuenta, es el hecho de que el depósito de los hijos podía variar y/o depender de la movilidad de las personas, es decir de la migración, ya que en varias ocasiones se menciona el hecho de traslado de niños hacia California.

#### 5.2.5 Demandas por manutención y alimentos.

En términos jurídicos, la manutención y los alimentos no son en sí mismos una causal de divorcio, sino una demanda por parte de las mujeres en general, de que sus esposos no cumplen con las “obligaciones” del matrimonio. En este apartado se describirán los casos de dos parejas, porque una de la discusión se centra en especial en la manutención y en los alimentos, independientemente de que las causas sean otras. Las parejas son las formadas por Ambrosia Espinoza y Francisco Sarabia, quienes tienen antecedentes de maltrato, y la de Teófila Valdez con Tiburcio Verdugo, en la que la causa del divorcio está enfocada en que el esposo no trabaja y no provee de la manutención a su familia.

En primera instancia se encuentra el matrimonio formado por Ambrosia Espinoza y Francisco Sarabia. Ellos se casaron en 1885, y para 1897, después de ocho hijos, Ambrosia solicitó el divorcio. Ella primero manifiesta que desde que había iniciado su matrimonio habían “disfrutado de las felicidades domésticas en la mayor paz y buena armonía”, no obstante, desde hacía dos años, es decir, desde 1895 aproximadamente, su esposo empezó a faltar en el cumplimiento de su deber, además de que la maltrataba “de palabra y obra”, quien se encontraba

[...] al grado de querer arrojarme de casa, golpearme, estrujarme de los cabellos y no dejarme ni siquiera dormir, pues ha habido noches que para librarme de la sevicia de mi marido he tenido que salir huyendo de mi lecho en busca de la policía para que me amparase, entre tantos ultrajes que oportunamente comprobaré consigno el hecho de que antes de ayer en la tarde después de injuriarme con palabras ofensivas y despreciativos que no refiero en este escrito por ser bastante indecoroso, mi marido me agarró de los cabellos y me jaló con brutalidad con el propósito de sacarme arrastrando fuera de casa, yo tuve que sostenerme de los pies de un catre para no ser arrastrada, en esta situación me encontraba cuando la casualidad hizo venir a los señores Inocente Pollorena y Alberto Riebles quienes me salvaron de semejante ultraje: que este cruel tratamiento de mi marido conmigo ha sido sin causa alguna, porque durante nuestra vida conyugal jamás le he dado motivo para que observe conducta tan incalificable [...].<sup>614</sup>

Ambrosia sigue con su explicación de que la policía había intervenido algunas veces debido a estos problemas, así como que las “amonestaciones amistosas” habían sido en vano, aludía a que su vida corría peligro y que se veía por lo tanto en la “triste posición” de pedir ayuda a la justicia a través del divorcio. Asimismo, solicitaba la custodia de sus hijos menores: Bautista, Eufemia, Heraclio, José Faraón, Filemón y Sara; que se tomaran las medidas adecuadas para que no dilapidara los bienes de la sociedad conyugal; que proporcionara lo necesario en alimentos, y que además pagara los costos del divorcio.

Desde que se le había notificado el divorcio, Francisco, según Ambrosia, había enfurecido lo que había hecho acrecentar la violencia, desde arrojarla fuera de la recámara, hasta

---

<sup>614</sup> Juicio de divorcio entre Ambrosia Espinoza y Francisco Sarabia, Ensenada de Todos Santos, 10 de agosto de 1897, en AJE, IHH-UABC, doc. 51.13.

negarles la cama a sus hijos. Por lo que posteriormente, también solicitó se le entregara la cama, ropa de uso, así como las de sus hijos. El lugar de depósito fue la casa de su mamá Dolores Acevedo, quien es muy probable también haya sido la madre de Trinidad Espinoza, quien años antes, en 1884, había pedido el divorcio de su esposo Cesario Barbieri. No obstante, Francisco Sarabia alegó que no era verdad lo que anotaba Ambrosia, que “ha obrado en un momento de exaltación, sin fijarse ni preocuparse de las graves consecuencias de sus procedimientos”. También aludía a que ella no había probado a través de documentos la filiación de los hijos para su cuidado. Aunque para septiembre de 1897, ya hacía entrega por inventario de una serie de enseres y cosas de la casa,<sup>615</sup> así como tenía que pagar 50 pesos mensuales de manutención, ante esto dijo que no podía hacerlo “por no tener ni un centavo y estar enfermo”, y si bien no se tiene claro si habrá cumplido con lo estipulado quedó obligado a ello en el documento. Por otro lado, ella en ese momento se encontraba encinta y ello es probable haya influido en que se haya aceptado esa cantidad. Años después, Ambrosia le embargó bienes entre animales y fracciones de terrenos, ya que en 1903 estaba pidiendo que los bienes embargados que se estaban rematando fueran a precio justo ya que el juez José Piña, estaba quedándoselos a precios de avalúo. En 1906 ella solicitó al juez que se adjudicaran por las dos terceras partes del avalúo los bienes de su esposo, que previas los edictos publicados no habían sido reclamados pero no se tiene claro si en realidad pasaron a su propiedad o a otras manos.<sup>616</sup>

---

<sup>615</sup> Los objetos del inventario fueron los siguientes: “1 una cama grande con esprín en buen estado, 1 un catre de pino sin pabellón, 1 una máquina de coser Singer en buen estado, 1 una cómoda con tocador en buen estado, 1 un bureau, 1 una docena de sillas de madera en buen estado, 1 una mesa pequeña pintada de colorado, 1 una estufa con dos tubos, 5 cinco bandejas de oja de lata, 1 una olla de fierro, 1 una cafetera enlozada, 2 botes grandes para uso de manteca, 1 un molinillo de pino, 1 un convoy de cristal con cuatro piezas, 6 platos grandes de loza, 3 platonos, 8 tazas, 9 platitos, 1 un bote de leche, un lavamanos de fierro, 1 un balde de hoja de lata, 1 una tina de gine, 1 un lavadero de madera, una olla de fierro en mal estado, 2 planchas, 1 un molino para moler café.” También incluyó una lámpara de cristal grande. En Juicio de divorcio entre Ambrosia Espinoza y Francisco Sarabia, Ensenada de Todos Santos, 20 de abril de 1898, en AJE, IIIH-UABC, doc. 51.15.

<sup>616</sup> Solicitud de alimentos y depósito para entablar juicio de divorcio entre Ambrosia Espinoza y Francisco Sarabia,

Por otro lado, se encuentra el caso de la pareja formada por Teófila Valdez y Tiburcio Verdugo,<sup>617</sup> quienes no presentan una situación de sevicia, pero sí se aludió a que el carácter de Tiburcio era “enteramente opuesto” al de Teófila, por lo que se encontraban siempre en una “eterna contrariedad”, pero el mayor defecto era en sí que se desentendía de “una manera muy sensible” de la obligación de dar a su familia el sustento alimenticio, así como éste no daba “providencias de trabajar ni hacer alguna lucha por la vida que aun cuando comprende que en la actualidad la situación de este lugar [el mineral de Calmallí] no presta elementos sobrados de vida que sin embargo cuando se procura que no se dificulta enteramente, y que por último no tiene garantías a su lado [...]”. Por lo que Teófila requirió el divorcio el 7 de abril de 1900 como una manera “preventiva” y solicitaba se le depositara en una casa particular. Ellos habían procreado dos hijos y Teófila contaba con 18 años de edad, era originaria de El Triunfo, Distrito Sur. En cuanto a Tiburcio, el documento sólo anota que era mayor de edad, minero y originario de Culiacán, Sinaloa.

Tiburcio afirmó que no era verdad lo expuesto por su esposa, que a pesar de las “malas circunstancias de los negocios de estos lugares, que nunca se ha[bía] desentendido en nada”, así también con respecto a que no iba a trabajar, afirmaba que “con regularidad sale todos los días a trabajar en su mina”. Por otro lado, expresaba que la mamá de Teófila la aconsejaba ya que nunca había podido llevar una amistad con ella y que no tenía motivos para requerir dicho divorcio. Aunque no se encuentra el convenio y no se tiene claro si se pudo llevar a cabo o no, a los cinco meses de propuesto dicho divorcio, en el expediente se asienta que Tiburcio no pagaba el peso por día que estaba obligado a pasarle por alimentos a Teófila y sus dos hijos.

---

<sup>617</sup> Juicio de divorcio promovido por Teófila Valdez en contra de Tiburcio Verdugo, Ensenada de Todos Santos, 30 de agosto de 1900, AJE, IHH-UABC, doc. 62.9.

## 5.2.6 Divorcios por desobediencia, abandono del hogar y adulterio.

En este apartado reuní a cuatro parejas, tres de ellas con una causal de divorcio por desobediencia y abandono del hogar y una cuarta por adulterio de la esposa. Los tres primeros están compuestos por las parejas formadas por Julio Ayala y Guadalupe Zapata, Manuel Silva e Isabel Andrade y Pablo Lamadrid y Ventura Ojeda. La última, por adulterio, se trata de Francisco Andonaegui y Catalina Flynn.

### 5.2.6.1 Desobediencias y abandono

El 29 de septiembre de 1879, Manuel Silva demandó a su esposa Isabel Andrade debido a que no vivía tranquilo debido a que en primer lugar, no era obedecido ni en el área doméstica ni en la administración de los intereses.<sup>618</sup> En segundo, que al reclamar sus derechos como esposo, lo insulta y lo evita. Por último, afirma que se negaba a tener “convivencia carnal, y habiéndose dejado decir que soy cabrón como es público y notorio”. Por lo que por no poder vivir con una mujer que lo trataba “tan mal y por quien yo he sacrificado mis días privándome de todo placer y aun hasta de vestirme honestamente como lo hacía de soltero para dar a ella y sus hijos todo el gusto que me ha sido posible”. Asimismo, pedía el divorcio porque de otra manera dice, “para no verme en el triste caso de tomarme libertades muy ajenas a mis sentimientos”. Este caso es el único donde se hace alusión a las relaciones sexuales y cómo son motivo de desobediencia por parte de Isabel.

---

<sup>618</sup> Juicio de divorcio promovido por Manuel Silva en contra de Isabel Andrade, Real del Castillo, 29 de septiembre de 1879, en AJE, IHH-UABC, doc. 10.32.

Aunque al parecer no hubo ni divorcio ni separación, ya que en el inmediato oficio, se menciona que Isabel Andrade prometía no volverle a faltar, no darle motivo de queja y convivir en buena armonía con él, sobre todo se afirma que reconocía el derecho que como tal, esposo, tenía sobre ella. Por lo que prometieron ante el juez que vivirían juntos de vuelta, en tanto ella cumpliera su palabra.

Unos años después, en 1903, Guadalupe Zapata “abandonó su casa conyugal junto con sus dos hijos”, a la casa del señor Miguel Mendoza y de Teresa Warner, por lo que Julio Ayala, su esposo, pidió el divorcio. Ellos tenían alrededor de seis años casados cuando sucedió lo anterior.<sup>619</sup> Julio Ayala alegó que había dejado la casa de manera injustificada llevándose a los dos hijos, y que además la casa donde eligió vivir no reunía para él las condiciones necesarias por lo que solicitaba fuera depositada en otro lugar.

Lo anterior remite a que en este caso, Julio tenía la opción de solicitar el cambio del depósito de la mujer por conducto del Artículo 244 del Código Civil (de 1884) que a la letra afirmaba que “al admitirse la demanda de divorcio, ó antes si hubiere urgencia, se adoptarán provisionalmente, y sólo mientras dure el juicio, las disposiciones siguientes: I. Separar á los cónyuges en todo caso: II. Depositar en casa de persona decente á la mujer si se dice que ésta ha dado causa al divorcio y el marido pidiere el depósito. La casa que para esto se destine, será designada por el juez. Si la causa por la que se pide el divorcio no supone culpa en la mujer, ésta no se depositará sino á solicitud suya: [...]”.<sup>620</sup> No se tiene claro si se aceptó la demanda del divorcio porque este es un expediente muy pequeño, no obstante, se resalta el interés de Julio por

---

<sup>619</sup> Julio Ayala y Guadalupe Zapata se casaron el 3 de agosto de 1897, en Ensenada de Todos Santos. Él originario de la Ciudad de México, empleado municipal, soltero, de 21 años, hijo de Rafael Ayala, finado, y de Luz García, natural de Durango, de 53 años. Ella originaria de La Paz, Distrito Sur, célibe, de 15 años, hija de Bonifacio Zapata y de Refugio Ramos, finados. En Acta de matrimonio incluida en el Juicio de divorcio promovido por Julio Ayala en contra de Guadalupe Zapata, Ensenada de Todos Santos, 16 de marzo de 1903, AJE, IHH-UABC, doc. 75.5.

<sup>620</sup> Artículo 244, Código Civil de 1884, en IHH-UABC, AGN, *Dublán y Lozano*, [3.1].

cambiar de casa a su esposa y la forma en alude a la ley en torno al depósito de la mujer y de sus hijos.

Por otro lado, otro caso relacionado con el tema del abandono del hogar, es el de la pareja formada por Pablo Lamadrid y Ventura Ojeda.<sup>621</sup> Su expediente consta de tres documentos, en los que a grandes rasgos, se puede ver cómo la demanda cambia ya que en un inicio fue de ella hacia él y después es al revés, él demandándola a ella. En 1908, Ventura afirmaba que al inicio de su matrimonio, celebrado en 1905<sup>622</sup> su esposo la trataba bien y con respeto, pero que de cierto tiempo en adelante la empezó a maltratar sin causa alguna “hasta el grado de maltratarme de obra y con refinada crueldad”. Frase que no queda claro qué tanto sería para un uso coloquial o quedaba solamente en el plano del lenguaje jurídico. No obstante, Ventura se había resignado a tolerarlo para no hacer escándalo y “prevenir el sufrimiento consiguiente por lo que respecta á mis hijas que necesitan aun de mis cuidados”. Al momento de hacerle ver que estaba obrando mal, ya que la golpeaba, la injuriaba y amenazaba, resultó contraproducente debido a que Pablo expresó que ya no quería vivir con ella y la llevó del Real del Castillo a Ensenada, sin sus hijas. Ella argumentó que a las pequeñas, “por su tierna edad” les hacía falta su madre, pero no fue razón suficiente para que accediera. A esto respondió que él las atendería y que ella no tenía nada que hacer con dichas niñas. Ventura solicitaba por lo tanto que le fueran devueltas sus hijas, que para 1908 contaban con dos y tres años de edad. Ella se encontraba viviendo en ese momento en la casa de sus padres en calidad de “depositada” y también solicitaba que le fuera entregada la cantidad asignada para alimentos y manutención de ella y sus hijas.

Dos años más tarde, existe otra demanda emitida ante el juez de primera instancia por parte de Pablo Lamadrid en contra de su esposa Ventura Ojeda. La acusaba de diversas cosas: de

---

<sup>621</sup> Juicio de divorcio de Ventura Ojeda y Pablo Lamadrid, Ensenada, 29 de septiembre de 1908, AJE, IIIH-UABC, doc. 97.7; 8 de julio de 1910, AJE, IIIH-UABC, doc. 102.6; 9 de julio de 1910, AJE, IIIH-UABC, doc. 102.8.

<sup>622</sup> El 18 de noviembre de 1905, en Ensenada.

ser insumisa, de que no obedecía las órdenes maritales, que se salía de la casa sin permiso, que recibía visitas de amistades no permitidas por él, además de que se llevaban a cabo cuando él se encontraba fuera, ya que viajaba los 45 kilómetros entre el Real del Castillo y Ensenada sin su consentimiento, además de que iba a los bailes en su ausencia. Sobre todo argumentaba que esta situación ocurría mientras estaba en el campo en sus faenas, impotente “y sin poder vigilarla”. Entre otras cosas afirmaba que le había prohibido la amistad del señor Newt House, que vivía en un rancho a unos 300 m de su casa, así como de personas enemigas como Pedro Ramonetti, ya que éste tenía amistades “con indígenas de la más baja clase”.

Otro hecho que presentaba, es que mientras él trabajaba, ella no hacía las labores de la casa, la cual se encontraba abandonada, y que él tenía que prender la lumbre de la estufa para prepararse sus alimentos, ya que Ventura estaba ausente. También indicaba que hacía dos años que Ventura había abandonado el lugar, dejándolo con las niñas en alrededor de cinco meses, hasta que logró que regresara a la casa. Por su parte, Ventura respondió que la mayoría de las afirmaciones no eran verdad y que había abandonado la casa porque su marido “se lo exigió”. Entre otras cosas, dijo sobre el camino recorrido que sí, efectivamente, había ido la noche del 28 de junio de 1910, alrededor de seis meses antes de este interrogatorio, de Real del Castillo a Ensenada, pero que no había hecho cuatro horas, sino más tiempo.

En el arreglo provisorio de su separación, el acuerdo dice que la patria potestad de las hijas se la dieron a Pablo O. Lamadrid, por el tiempo que durara la separación y el divorcio. En cuanto a los bienes, los siguientes quedaron a cargo de Lamadrid: “un carro de cuatro ruedas, seis vacas herradas con el fierro cuyo dibujo consta al margen [no venía], y dos caballos de tiro, uno de silla y tres potrancas”. Para Ventura Ojeda de Lamadrid, le debía ser asignada la cantidad de \$150.00 pesos en moneda de cuño mexicano como gananciales de los bienes, así como tenía

el derecho de ver a sus hijas, Aurora y Amanda Enriqueta, cuando lo deseara y sin que se opusiera el padre, con excepción de en caso de enfermedad “u otros motivos imprevistos”. Por último, los gastos de la escritura quedarían a cargo de Pablo Lamadrid. Asimismo, mientras durara el divorcio la niña Amanda Enriqueta que era menor de tres años en ese momento, quedaría a cargo de la madre y se le iban a pasar \$25.00 pesos quincenales por concepto de manutención. A grandes rasgos, este juicio fue largo, ya que duró alrededor de tres años y si bien no se encuentra el acuerdo o sentencia final, es muy probable que se haya celebrado bajo estas condiciones. En uno de los oficios finales, los dos firmantes solicitan que la separación o divorcio no dure menos de veinte años.

#### 5.2.6.1 Adulterio

El último caso que se presenta aquí sucedió en 1892 y se trata de la pareja formada por Francisco Andonaegui y Catarina o Catherine Flynn.<sup>623</sup> El expediente inicia con una demanda de divorcio por adulterio y la petición de la patria potestad de una hija, presentada por Francisco Andonaegui. De inicio hay una duda que salta a la vista desde nuestro tiempo debido a que éste presentó una licencia matrimonial celebrada en Redwood City, San Mateo, California, el 6 de agosto de 1879, con su respectiva traducción al español. Por lo que de entrada, es interesante hacer notar que la solicitud de divorcio fue realizada en un país diferente de donde se celebró el matrimonio. Después se complica un poco más el asunto, debido a que Catarina era divorciada cuando se casó con Andonaegui y su amante, James B. Henderson, murió por suicidio no sin

---

<sup>623</sup> Juicio promovido por Francisco Andonaegui en contra de su esposa Catalina Flynn por adulterio, Ensenada de Todos Santos, 30 de junio de 1892, en AJE, IHH-UABC, doc. 36.11.

antes haberle dado un balazo a Catarina. Al final el juez Francisco P. Ramírez el 15 de febrero de 1893, no aceptó la demanda, con base en diversas razones, que se mencionan a continuación.

En primer lugar, el hecho de que tanto Andonaegui como Flynn eran nacidos en Estados Unidos, según el juez “opone[ía] la excepción de competencia de jurisdicción” tanto para la demanda de divorcio como para la de patria potestad. Se basaba en dos artículos del código civil de 1884, el 19 y el 174. El artículo 19 dice a la letra que “el que funde su derecho en leyes extranjeras, deberá probar la existencia de éstas y que son aplicables al caso”. Mientras que el artículo 174, afirma que “el matrimonio celebrado entre extranjeros fuera del territorio nacional, y que sea válido con arreglo á las leyes del país en que se celebró, surtirá todos los efectos civiles en el Distrito Federal y Territorio de la Baja California”.<sup>624</sup>

De cualquier forma, aunque no competía a su jurisdicción, el juez, en segundo lugar, decía que Andonaegui había abandonado el hogar conyugal hacía alrededor de diez años, que tenía en Santa Bárbara, “en la Alta California”. En tercero, aludía a que Catarina vivía según las leyes de California desde que había sido “abandonada por su marido” y por lo tanto no tenía aplicación el artículo 32 del Código civil, que afirma que “el domicilio de la mujer casada, si no está legalmente separada de su marido, es el de éste: si estuviese separada, se sujetará á las reglas establecidas en los artículos anteriores”.<sup>625</sup> Así como tampoco aplicaba el artículo 196 del Código de Procedimientos civiles, que dice que “para suplir la licencia marital, así como en los negocios de divorcio y de nulidad de matrimonio, es competente el juez del domicilio del marido”.<sup>626</sup> Lo anterior porque Andonaegui no había procurado durante la separación, vivir con

---

<sup>624</sup> Artículos 19 y 174 del Código Civil de 1884, en IHH-UABC, AGN, *Dublán y Lozano*, [3.1].

<sup>625</sup> En especial, el Artículo 27, que es donde inicia el Título II, sobre “Del domicilio”, dice que “el domicilio de una persona es el lugar donde reside habitualmente: á falta de éste, el en que tiene el principal asiento de sus negocios. A falta de uno y otro, se reputa el domicilio de una persona el lugar en que éste se halla.” Código Civil de 1884, en IHH-UABC, AGN, *Dublán y Lozano*, [3.1].

<sup>626</sup> Código de Procedimientos Civiles de 1884, en IHH-UABC, AGN, *Dublán y Lozano*, [3.2].

su esposa y “la abandonó partiendo a un país extranjero a donde no tenía ella obligaciones de seguirlo conforme al artículo ciento noventa y cinco de procedimientos civiles”.<sup>627</sup>

En cuarto lugar, el juez afirmaba que en virtud del abandono, tanto Catarina como su hija vivían en Santa Bárbara, Alta California. Por lo tanto, el juez se declaraba como incompetente para el ejercicio de este juicio y que se debía pasar al condado de Santa Bárbara, que era donde estaba domiciliada la demandada. Por su parte, Andonaegui envía al juez toda una explicación de que es justo que sea válida la solicitud en virtud de que se está cometiendo un delito por parte de Catarina. Al final del documento se reitera el asunto de la incompetencia por parte del juzgado para ejercer las funciones de juez aludiendo a la fracción tercera del artículo 198 del Código de Procedimientos Civiles, que dice que “[...] a falta de domicilio, es competente el juez de la residencia de la mujer, del hijo ó del menor”. Pero no se tiene claro si procedió su solicitud al dicho juzgado o por ser extranjeros y no residir en territorio mexicano, se podía proceder en el juicio.

Entre otros antecedentes de Catarina, ella era estadounidense de origen irlandés y de inicio era divorciada al casarse con Andonaegui, a sus 24 años. Primero se había casado a los 18 años con Milton Santee, capitalista estadounidense quien invertía dinero en San Quintín.<sup>628</sup> Posteriormente, después de vivir con Andonaegui, se afirma en el expediente que vivió en amasiato con James B. Henderson por alrededor de un año entre 1888 y 1889, así como pretendió abortar yendo al pueblo de Ventura, junto con el “amante”, quien se hizo pasar por su esposo. Ahí visitó a tres doctores para que le practicaran dicho aborto pero no lo logró, sin

---

<sup>627</sup> El Artículo 195 dice que “en los negocios relativos á suplir el consentimiento del que ejerce la patria potestad, y á impedimentos para contraer matrimonio, es competente el juez del lugar donde se hayan presentado los pretendientes conforme el artículo 109 del Código Civil.” Código de Procedimientos Civiles de 1884, en IIH-UABC, AGN, *Dublán y Lozano*, [3.2]. Asimismo, en el Artículo 109 del Código se afirma que “Las personas que pretendan contraer matrimonio se presentarán al juez del estado civil á quien esté sujeto el domicilio de cualquiera de los pretendientes. [...]”, en Código Civil de 1884, en IIH-UABC, AGN, *Dublán y Lozano*, [3.1].

<sup>628</sup> Hilarie Heath, “Andonaegui y Ormart, los primeros comerciantes en Ensenada, Baja California, 1882-1932”, texto inédito proporcionado por la autora.

embargo no se tiene clara la forma pero Henderson en un cuarto de hotel al parecer se disparó después de haberlo hecho a Catarina. Aunque ella no murió. El caso salió en la prensa pero en unas notas muy pequeñas.<sup>629</sup> Andonaegui afirmó entre tanto que “soporté durante largo tiempo que viviese independientemente y aún desoí los rumores que la acusaban de una vida licenciosa pero recientemente ha venido a mi conocimiento circunstancias que revocan con fehaciente colorido la conducta privada de mi esposa y que hacen surgir estímulos obligados para mi dignidad que me determinan venir ante este Tribunal presentando libelo de divorcio por causa de adulterio contra mi esposa Catarina Flynn.” Lo cual, entró en una serie de entramado jurídico burocrático pero que lo más probable es que no haya logrado prosperar. Por último, quiero añadir que es probable que se haya alargado el proceso por la insistencia de Andonaegui, aunque haya pedido en cierto momento su carta de ciudadanía mexicana, debido a sus conexiones políticas, pero también aquí entra el ejercicio de la ley mexicana y la forma en que se debía o no aplicar en un caso como éste.

### 5.3 En recapitulación

Los casos estudiados en Baja California tienen como características una mínima distinción de clases sociales, así como de género, ya que del total de trece demandas, seis fueron hechas por mujeres, cuatro por hombres y tres de ellas por los dos cónyuges. Es pertinente decir, por lo tanto, que no se ha tratado de generalizar, así como tampoco decir que había una sociedad igualitaria ni equitativa, no obstante, los trece casos muestran esta diversidad. No se generaliza a partir de esta minucia de casos, también, porque no son representativos estadísticamente, además

---

<sup>629</sup> *Los Angeles Daily Herald*, Los Ángeles, California, 22 de junio de 1889, pág. 5, imagen 5; 23 de junio de 1889, pág. 4, imagen 4. Consultado en la página electrónica de California Digital Newspaper Collection.

de que la población creció en un nivel muy alto durante la última década del siglo XIX y las primeras del XX. Sin embargo, a través de dichos casos, se ha incursionado al interior de las familias, a partir del análisis en dos planos: el personal o entre los cónyuges; y el institucional, o sea, entre las autoridades y los cónyuges, a través del ámbito judicial. Por otro lado, ha sido una manera de analizar el papel de las mujeres, quienes jugaron un papel activo y belicoso en la mayoría de los casos. Los hijos, al contrario, sí están ausentes en la mayoría de los expedientes, con excepción de aquellos donde fueron víctimas de alguno de los padres o tutores, en específico en los casos de sevicia y el de Guadalupe Fuentes y Lucas Sainz.

Se realizó, en la medida de lo posible, una búsqueda en el Registro Civil de los hijos de los juicios por divorcio, como se ha anotado en los casos, para determinar su estado y complementar con más detalles a las familias. Otro asunto es que estos juicios de divorcio son representativos de una de las formas en que se ejercían las Leyes de Reforma en la población más alejada del centro del país. Asimismo, la llegada de la ideología liberal y sus parámetros jurídicos como se ha dicho capítulos anteriores, así como las relaciones entre las autoridades y la población, ponían a prueba los conocimientos sobre la legalidad en los jueces y demás autoridades en una zona de frontera, donde había que tener también atención al tratamiento de los migrantes extranjeros. Aquí se resaltaron las desavenencias conyugales pero como se ha podido observar en algunos casos la frontera entre México y Estados Unidos, ejerció presión a la hora de determinar las jurisdicciones e influencia en el acontecer social.

## CONCLUSIONES

El objetivo de esta tesis fue analizar las familias que se constituyeron en el norte de Baja California entre 1861 y 1914 y vivieron un proceso de cambio en la institucionalización del matrimonio y el divorcio a través de las leyes civiles mexicanas, dentro del proceso de poblamiento en la entidad. Lo anterior en un contexto histórico de crecimiento poblacional alto, correspondiente a la segunda mitad del siglo XIX en Baja California donde las modalidades de la colonización y la migración estaban presentes. En un plano más específico, se analizó el matrimonio en el periodo desde una visión sobre todo cuantitativa y la situación del divorcio.

En los capítulos, se ha explicado de forma desagregada este proceso complejo en el que intervienen el poblamiento, la institución de leyes civiles, la frontera y la familia, como grandes conceptos que engloban una sucesión de hechos y particularidades que se entremezclan en esta historia de Baja California en la segunda mitad del siglo XIX. He podido llegar a estos conceptos o nociones de los que penden diferentes hilos y que a su vez forman cimientos y relaciones para analizar otros procesos o desarrollarlos más. Por lo que esta tesis tiene dos variantes, la primera es que por un lado desarrollé las hipótesis y se cierra un proceso inicial del estado en que se encuentra el tema tratado en Baja California y por el otro, que a su vez, quedan las bases, incluyendo la elaboración de la fuente de información (base de datos del Registro Civil), para seguir elaborando otros trabajos relacionados y temas que aquí se analizaron hasta donde se atendía el cumplimiento de las dichas hipótesis.

Las hipótesis afirman la idea de que las familias que se formaron en el norte de Baja California entre 1861 y 1914 vivieron un proceso de cambio en la institucionalización del matrimonio a través de las leyes civiles mexicanas, por un lado, y un poblamiento con un

crecimiento poblacional alto influido por el reciente establecimiento de la línea fronteriza y la dinámica social, económica y cultural que se generó con el estado vecino de California, Estados Unidos, por el otro. De manera más desagregada, se afirma en primera instancia que estas familias recibieron el influjo de las reformas liberales a partir del proceso de institucionalización del matrimonio con la emisión de la Ley del matrimonio y divorcios civiles de 1859 y el establecimiento del Registro Civil en 1861 en la entidad. Asimismo, después de la guerra entre México y Estados Unidos en 1848, la frontera norte de la Baja California fue beneficiándose de diferentes oleadas migratorias mediante un proceso de colonización que privilegiaba a los extranjeros. En este contexto, las familias que se asentaron fueron influidas por la dinámica social, cultural y económica generada por la vecindad de Baja California con California, como ya se dijo. En ese momento, la nupcialidad se convierte en un fenómeno demográfico civil que hace formalizar el matrimonio a la luz del Estado y que a partir del crecimiento poblacional, presenta en la entidad un patrón de familias mixtas: hombres con un origen extranjero que se casaban con mujeres mexicanas mestizas. Por su parte, la indisolubilidad del matrimonio que no permitió un divorcio de tipo vincular según la dicha Ley de 1859, propició además conflictos en las familias de las personas que lo solicitaron a las autoridades locales. No obstante, este último fue un fenómeno minoritario y que correspondió a parejas que se encontraban en una posición social alta y de élite.

De manera desagregada, explico que el primer capítulo es una introducción al proceso inicial del poblamiento de la primera mitad del siglo XIX que viene a contextualizar la etapa en que se forma e instaura el Registro Civil en México y cómo se encuentra Baja California. Así como en el segundo, cuál fue el proceso de institucionalización del matrimonio y del divorcio a nivel nacional a partir de los cambios en la legislación. A partir del capítulo tres, puede notarse el

crecimiento poblacional de la segunda mitad del siglo XIX en Baja California sobre todo en la conformación de las principales localidades y posterior ciudades de la entidad: Ensenada, Tijuana, Tecate y Mexicali. Así como el parteaguas que significó el censo de 1888 en el momento en que cambió la categoría política de Partido Norte a Distrito Norte ahora sí con una capital en el norte peninsular. Lo que en el capítulo cuatro lleva al análisis de la población que fue inscrita en el Registro Civil y los pormenores de las estadísticas vitales. Aquí logré la reconstrucción de 292 familias completas y 257 monoparentales. En un plano de diferentes dimensiones del análisis cuantitativo con el fin de explicar las formaciones nupciales y familiares. En el capítulo cinco incursioné en el tema del divorcio y la disolución matrimonial, así como conflictos derivados de lo mismo, como la patria potestad, ya que incluirlos permitió tener una visión más general e integral del tema del matrimonio. Asimismo, el hecho de que fuera indisoluble, influyó en el hecho de que el divorcio fuera una formalidad ante todo, pero que fue un recurso utilizado para subsanar las relaciones de pareja que de todas formas tenían que seguir manteniendo.

Desde una visión histórica, hago notar que metodológicamente la historia de México, en general, ha sido escrita tomando como partida el centro político de la Ciudad de México hacia los márgenes del país. Los historiadores, a la hora de escribir la historia, tienen muy arraigada esta perspectiva centralista, así como el hecho de ir de una historia general a una particular, incluso, al hacerse historia regional. Así fue como en un inicio estaba estructurada esta tesis, así lo intenté, pero constaté que no era pertinente, ya que no se trata de procesos paralelos, que la situación histórica de Baja California presentaba particularidades. Por un lado, en el capítulo primero, que ya he mencionado iba a empezar en la guerra México-Estados Unidos, pero tuve que ir más atrás para comprender el proceso de crecimiento demográfico, partí de la región y lo

que pasara en el centro si afectaba o no a Baja California entonces lo relacionaba. En cambio en el capítulo segundo fui de una política central, tal cual es La Reforma y sus leyes, basada en la ideología del liberalismo, hacia el margen más alejado del país con nueva frontera instalada, más cercana del centro que en el pasado y con mayor población mexicana. A partir de ahí, en los siguientes capítulos me reubiqué en la región, para hacer alusión a dicha política central y su vinculación con el centro y otros lugares del país sobre todo a través de la migración, así como de ejercer la ley en los casos de divorcio y patrias potestades.

Otra dificultad metodológica que me encontré es debido a las diferencias interdisciplinarias que existen entre la historia y la demografía. Ha sido un interés personal por mi propia formación el introducir una perspectiva demográfica histórica, sin embargo, he debido justificar a los historiadores la visión demográfica, así como a los demógrafos, la visión histórica. De cualquier manera y en palabras del doctor Sergio Ortega Noriega, ésta es una tesis de historia. Entiéndase como tal, una problematización y resolución de una investigación histórica, así con el uso de herramientas por parte de la demografía.

Hay que matizar, por otro lado, el patrón de familias mixtas: “hombres con un origen extranjero que se casaban con mujeres mexicanas mestizas”. Ya que lo anterior conlleva a varios enunciados. Primero que existe una abrumadora cantidad de mexicanos. Segundo, son muy pocos los extranjeros hombres casados con mexicanas y que las particularidades de estos pueden verse en algunos de los casos presentados. Por lo que la información cuantitativa viene a ser complementada con los dichos casos que a través de un análisis más particularizado, rindió cuentas de información más precisa sobre características familiares y de las personas que vivieron en la región durante la segunda mitad del siglo XIX.

Algo que debo resaltar es que la creación de la base de datos cuantitativa, que a su vez fue reunida de tres fuentes, constituyó un trabajo arduo de captura, limpieza, cotejo y su posterior análisis. Dicha base de datos es de por sí un trabajo que aquí fue explotado de una manera general en tanto se cubrían los objetivos del trabajo, así como desde la estadística descriptiva. No obstante, desde una perspectiva demográfica queda por explotarla para análisis más profundos cuantitativamente hablando, así como desde los componentes de la demografía como la mortalidad o la fecundidad. Así también sucede con el Censo de 1888, ya que aquí fue abordado desde una perspectiva general, aunque sí desagregué a las familias de los llegados solos o migrantes. Desde la historiografía regional, éste es el primer trabajo donde se hace un primer acercamiento analítico cuantitativo de estas dos fuentes.

Por otro lado, existe una riqueza de las fuentes jurídicas hasta ahora poco explorada, con la que se nutrió el capítulo quinto sobre los divorcios. Desde la historiografía regional, la historia jurídica ha estado confinada a los procesos relativos a la tierra, lo que convierte en esta tesis en un aporte en cuanto a la relación del matrimonio, como derecho civil institucionalizado por el Estado en contraposición al matrimonio eclesiástico visto en una región de los márgenes del país, que se convirtió en frontera y que tuvo una relación estrecha con Alta California.

Como pendientes para seguir el trabajo de análisis histórico es que por un lado se demanda un análisis de comparación del proceso del matrimonio y divorcio entre la Baja California y la Alta California. Ello podrá llevar a las explicaciones a planos internacionales y de una visión regional más amplia. Asimismo, con otras entidades de México, ya que el Registro Civil ha sido hasta ahora poco explorado porque implica un trabajo minucioso el hecho de elaborar bases de datos. Desde una perspectiva cuantitativa, las estadísticas vitales siempre han sido relegadas por la baja calidad de la información, pero desde una perspectiva histórica, es lo

que tenemos para conocer a la población que vivió en épocas anteriores al uso de estadísticas más eficientes. Por lo que su utilización es referente por parte de los demógrafos históricos y es justificado a los ojos del historiador acucioso que no busca generalizar, sino encontrar características y particularidades sobre todo en donde no había censos de población, que es el caso de México, al menos en las primeras décadas de su existencia.

También queda pendiente la comparación entre las estadísticas vitales presentadas con los censos propiamente de población a partir de 1895, ya que es preciso para efectos de estudiar el desarrollo del tema durante el crecimiento más álgido de la población en Baja California que sucede en el siglo xx. Aquí ya no se incluyó debido a que el análisis de las hipótesis se cumplía con lo elaborado. No obstante, además de lo anterior, habría que comparar con los registros eclesiásticos, que fue difícil ubicar en un primer momento y que institucionalmente implicó cambios de jurisdicción por parte de la Iglesia católica. Asimismo sucede con el análisis de la relación entre las actividades económicas y las ocupaciones, es decir, desde la historia económica, falta una relación que explique más a fondo el factor crecimiento demográfico con el económico.

Por otro lado, a la par de lo anterior hay dos temas que por su naturaleza necesitan un tratamiento especial, ya que por sí mismos presenta características que complementarían los hallazgos de esta tesis, que es el tema de los padrinos o testigos de los casamientos, así como el de las dispensas matrimoniales. De alguna manera u otra salieron a relucir en los documentos, pero no era posible incluirlos en este trabajo.

Entre otras temáticas que puedo visualizar y que pueden analizarse por separado son las siguientes. El proceso de la mortalidad en la frontera, las causas y edades de muerte. También el divorcio debe seguirse explorando en el siglo xx, ya que los casos van en aumento en el Archivo

Judicial en las décadas que le siguen, sobre todo, cuando ya es vincular y las personas pueden volverse a casar. Otro tema que resulta es el de la violencia, que está presente en los documentos y que merece explotarse y encuadrarse desde perspectivas teóricas *ad hoc*.

Es probable que haya más temáticas posibles que no desarrollé que lo que sí pude demostrar, sin embargo, las evidencias que remito en la tesis, son al momento novedosas y refuerza el crisol migratorio y multicultural desde sus orígenes de esta sociedad, que tiene entrañas y pasados que merecen seguir siendo estudiados y que tal cual son intersticios de la historia bajacaliforniana que no cierran una historia, sino que abre posibilidades de análisis, de interpretaciones y de líneas de investigación futuras.

Supongo que en general y por último, llegar a las conclusiones de una tesis de doctorado en historia, a la que se le han invertido años de trabajo, puede resultar una complicación en tanto se considera que el trabajo está inacabado. No obstante, cerrarlo es un acto de valentía, de madurez. Es evidenciar que los límites y los cortes de estructura y de coyunturas forman parte de los procesos que se estudian y de las posibilidades de análisis y de interpretación con que se cuentan. En este sentido, esta tesis es producto de casi siete años de trabajo y de varios caminos y rumbos que ha tomado mi propia vida. No podía dejar de manifestar que aquí también a la par de la reflexión sobre lo que quedó como resultado final, también comprometió decisiones personales que me hicieron crecer como persona y como académica. No se puede por tanto, dejar de hacer la tesis sin vivir.

## BIBLIOGRAFÍA Y ACERVOS

### Bibliografía

- Aboites Aguilar, *Norte precario. Poblamiento y colonización en México (1760-1940)*, México, COLMEX, CIESAS, 1995, 312 pp.
- Adame Goddard, Jorge, *El matrimonio civil en México (1859-2000)*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 2004, 120 pp.
- Aguilar Gutiérrez, Antonio, “Síntesis del Derecho Civil”, en Antonio Aguilar Gutiérrez y Julio Derbez Muro, *Panorama del derecho mexicano*, México, Imprenta universitaria, 1960.
- Aguirre Bernal, Gonzalo, *Compendio histórico-biográfico de Mexicali, 1539-1966*, 1966, 520 pp.
- Alberro, Solange, “El amancebamiento en los siglos XVI y XVII: un medio eventual de medrar”, en *Familia y poder en Nueva España. Memoria del Tercer Simposio de Historia de las Mentalidades*, Seminario de Historia de las mentalidades, México, INAH, 1991, pp. 155-166, serie Historia, colección científica.
- Alric, Henry J. A., *Apuntes de un viaje por los dos océanos, el interior de América y de una guerra civil en el norte de la Baja California*, publicada originalmente en 1869, trad. de Tomás Segovia, Mexicali, Prólogo de Angela Moyano, notas de Doyce B. Nunnis, SEP, UABC, 1995, 259 pp., col. Baja California: Nuestra historia.
- Alvarez, Jr., Robert R., *Familia. Migration and Adaptation in Baja and Alta California, 1800-1975*, Berkely, Los Angeles, University of California Press, 1987.
- Antología de textos. La Reforma y el Segundo Imperio (1853-1867)*, introducción y selección de notas de Silvestre Villegas Revueltas, México, UNAM, 2008, 424 pp. col. Biblioteca del estudiante universitario.
- Arrom, Silvia Marina, “Cambios en la condición jurídica de la mujer mexicana en el siglo XIX”, *Memoria del II Congreso de Historia del Derecho Mexicano (1980)*, coord. por José Luis Soberanes Fernández, México, UNAM, 1981, pp. 493-518.
- , *Las mujeres de la ciudad de México, 1790-1857*, México, Siglo XXI Editores, 1988, 382 pp.
- Aschmann, Homer, *The Central Desert of Baja California: Demography and Ecology*. Riverside, California, Manessier Publishing Company, 1967, 315 pp.
- Baegert, Juan Jacobo, *Noticias de la Península Americana de California*, La Paz, Gobierno del Estado de Baja California Sur, 1989.

- Bataillon, Claude, *Espacios mexicanos contemporáneos*, México, FCE, COLMEX, 1997, serie Ensayos, 201 pp.
- Bernal, Beatriz, “La curatela del pródigo en el derecho histórico mexicano”, consultado en [biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/721/14.pdf](http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/721/14.pdf), en julio de 2013, pp. 163-183.
- Berninger, Dieter George, *La inmigración en México (1821-1857)*, México, SEP/Setentas, 1974, 198 pp.
- Bertrand, Michel, “De la familia a la red de sociabilidad”, *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 61, no. 2, abril-junio de 1999, pp. 107-135.
- Bonifaz, Roselia, “Configuración del Distrito Norte de Baja California, 1887-1911”, en Marco Samaniego (coord.), *Ensenada. Nuevas aportaciones para su historia*, Mexicali, UABC, 1999, pp. 307-365.
- Brambila Paz, Carlos, *Migración y formación familiar en México*, México, El Colegio de México, 1985, 125 pp.
- Cabrera, Gustavo, "Introducción", en CONAPO, *El poblamiento de México. Una visión histórico-demográfica*, México, Secretaría de Gobernación, vol. IV, 1993, pp. 8-31.
- Calderoni, Sonia, *Los límites de lo tolerable. El divorcio en Nuevo León, 1850-1910*, Fondo editorial de Nuevo León, Monterrey, 2008, 360 pp., col. Disertaciones
- Canales Cerón, Alejandro, “El poblamiento de Baja California, 1848-1950”, *Frontera Norte*, vol. 7, núm. 13, enero-junio de 1995, pp. 88-119.
- Carbajal, David, *La población de Bolaños, 1740-1848. Dinámica demográfica, familia y mestizaje*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2008, 355 pp.
- Cardoso, Ciro E. y Héctor Pérez Brignoli, *Los métodos de la historia. Introducción a los problemas, métodos y técnicas de la historia demográfica, económica y social*, México, Grijalbo, 1977, 439 pp. Enlace historia.
- Colonias militares. Proyecto para el establecimiento de colonias militares en las fronteras de la República*, México, 19 de julio de 1848, en el AGN, *Gobernación*, vol. 7, leg. 1451, exp. 2, en IHH-UABC, 7.14.
- Condorcet, Jean Antoine, *Bosquejo de un cuadro histórico de los progresos del espíritu humano*, 1795.
- Cook, Sherburne F., *The extent and significance of disease among the indians of Baja California, 1697-1773*, Berkeley, The University of California Press, 1937.

- Cramaussel, Chantal (ed.), *Demografía y poblamiento del territorio. La Nueva España y México (siglos XVI-XIX)*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2009, 309 pp.
- , *Poblar la frontera. La provincia de Santa Bárbara en Nueva Vizcaya durante los siglos XVI y XVII*, México, El Colegio de Michoacán, 2006, 479 pp.
- Crosby, Harry, *Antigua California. Mission and Colony on the Peninsular Frontier, 1697-1768*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1994.
- Cruz Barney, Óscar, “La codificación civil en México: Aspectos generales”, en Acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, s/a, consultado en junio de 2013.
- Cruz González, Norma del Carmen, *Baja California en el contexto de la política de población durante el gobierno cardenista, 1930-1940*, tesis de maestría en Demografía, El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana, 2004, 110 pp.
- , “La instrumentación de la política cardenista de poblamiento”, David Piñera y Jorge Carrillo (coords.), *Baja California, a cien años de la Revolución mexicana 1910-2010*, Tijuana-Mexicali, El Colef, UABC, 2011, pp. 97-108.
- Cházaro, Laura, “Imágenes de la población mexicana: Descripciones, frecuencias y cálculos estadísticos”, *Relaciones*, núm. 88, vol. XXII, Otoño de 2001, pp. 16-48.
- Del Arenal Fenochio, Jaime, “Ciencia Jurídica española en el México del siglo XIX”, en *La supervivencia del derecho español*, 1998, pp. 31-47.
- Del Castillo Negrete, Luis, “A favor de la Alta California”, *Historia Mexicana*, 1859-1960, vol. IX, pp. 130-142.
- Del Río, Ignacio, *El régimen jesuítico de la Antigua California*, México, UNAM, 2003, pp.
- Descripción del Partido Norte de la Baja California, por José Matías Moreno. 1861*, introducción y notas por David Piñera Ramírez y Jorge Martínez Zepeda, Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC, año 1, núm. 2, diciembre 1984, 39 pp. col. Fuentes documentales para la historia de Baja California.
- De Vos, Jan, “Una legislación de graves consecuencias. El acaparamiento de tierras baldías en México, con pretexto de colonización, 1821-1910”, *Historia mexicana*, vol. 34, núm. 1, julio-septiembre 1984, pp. 76-97.
- Documentos para la historia de Baja California, siglo XIX*, comp. de Miguel León-Portilla y José Ma. Muriá, t. I, México, Fundación Manuel Arango, 2009. 441 pp.
- Domínguez Nárez, Freddy y Juan Carlos Guzmán Ríos, *Sociedad y procesos políticos e históricos*, Villahermosa, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 2005, 247 pp.

- Escriche, Joaquín, *Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense*, notas y adiciones de Juan N. Rodríguez de San Miguel, México, 1837, reimp. con estudio de María del Refugio González, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1998.
- Eisenhower, John S.D., *Tan lejos de Dios. La guerra de los Estados Unidos contra México, 1846-1848*, México, FCE, 2000. prólogo por Josefina Zoraida Vázquez.
- Engels, Friedrich, *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, Biblioteca Virtual Espartaco, transcripción de Juan Fajardo, 2012, [www.marxists.org](http://www.marxists.org).
- Enríquez Licón, Dora Elvia, “La iglesia católica en Baja California: Péndulo entre misión y diócesis”, *Frontera Norte*, vol. 20, núm. 39, enero-junio de 2008. Consultado en octubre de 2013 en [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-73722008000100001](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-73722008000100001).
- Fierros, Arturo, borrador de tesis de licenciatura: Historia de la salud pública en Baja California 1887-1923, Licenciatura en Historia, UABC, 2013, texto inédito.
- Flores, Jorge, *Documentos para la historia de Baja California*, México, Intercontinental, 1940, Papeles Históricos Mexicanos, núm. 2.
- Foucault, Michel, *Historia de la sexualidad. I. La voluntad de saber*, México, Siglo XXI, Gandhi Ediciones, 2009.
- Galante, Mirian, “La historiografía reciente de la justicia en México, siglo XIX: perspectivas, temas y aportes”, *Revista complutense de historia de América*, 2011, en <http://www.readperiodicals.com/201101/2619980581.html#b>, consultado en junio de 2012.
- Galindo Garfias, Ignacio, “El código civil de 1884, del Distrito Federal y Territorio de la Baja California”, en *Un siglo de derecho civil mexicano. Memoria del II Coloquio Nacional de Derecho Civil*, México, UNAM, Imprenta universitaria 1935-1985, 1985.
- García González, Fancisco, *Familia y sociedad en Zacatecas. La vida de un microcosmos minero novohispano, 1750-1830*, México, El Colegio de México, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2000, 234 pp.
- García Peña, Ana Lidia *El fracaso del amor. Género e individualismo en el siglo XIX mexicano*, El Colegio de México, UAEM, México, 2006, 307 pp.
- García y García, Antonio, “La indisolubilidad matrimonial en el primer milenio, con especial referencia a los textos divorcistas”, en Tomás García Barberena (dir.), *El vínculo matrimonial. ¿Divorcio o indisolubilidad?*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1978, pp. 117-164.

- George Berninger, Dieter, *La inmigración en México (1821-1857)*, México, SEP/Setentas, 1974, 198 pp.
- González, María del Refugio, *Historia del derecho mexicano*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1era. reimp., 1983, 106 pp., col. Introducción al derecho mexicano.
- Gonzalbo, Pilar, (coord.), *Familias iberoamericanas. Historia, identidad y conflictos*, México, El Colegio de México, 2001, 323 pp.
- , *Familia y orden colonial*, México, El Colegio de México, 1era. reimp., 2005, 316 pp.
- , (comp.), *Historia de la familia*, México, Instituto Mora, 1993, 264 pp.
- y Cecilia Rabell, *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*, México, El Colegio de México, UNAM, 1996, 550 pp.
- Grijalva, Aidé, Max Calvillo y Leticia Landín, (coords.), *Pablo Herrera Carrillo: sus combates por la historia*, Mexicali, UABC, 2005, 429 pp.
- Gutiérrez, Ramón, *Cuando Jesús llegó, las madres del maíz se fueron. Matrimonio, sexualidad y poder en Nuevo México, 1500-1846*, México, FCE, 1993, 432 pp.
- Gutiérrez, Rodolfo, “La población de Baja California durante la segunda mitad del siglo XIX: un acercamiento a la historia demográfica del lejano norte de México”, en Héctor Hiram Hernández Bringas, Catherine Menkes, (coords.), *La población de México al final del siglo XX, (V Reunión Nacional de Investigación demográfica en México)*, vol. 1, Cuernavaca, UNAM, Sociedad Mexicana de Demografía, 1998, pp. 557-573.
- Hamnett, Brian, “La Reforma, 1855-1876, una respuesta liberal a los problemas del México Independiente”, en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *Interpretaciones del periodo de Reforma y Segundo Imperio*, México, Grupo editorial Patria, 2007, pp. 69-110.
- Heath, Hilarie, “Andonaegui y Ormart, los primeros comerciantes en Ensenada, Baja California, 1882-1932”, texto inédito proporcionado por la autora.
- , “La época de las grandes concesiones, 1883-1910”, en Catalina Velázquez (coord.), *Baja California. Un presente con historia*, t. I, Mexicali, UABC, 2002, pp. 247-300.
- , “La minería en Baja California (1870-1900)”, en Juan Manuel Romero, Hilarie J. Heath e Ignacio Rivas, *Noroeste minero. La minería en Sonora, Baja California y Baja California Sur durante el porfiriato*, México, Instituto Sudcaliforniano de Cultura, UABCS, Plaza y Valdés, 2002, pp. 91-135.
- , “Treinta años de minería en Baja California, 1870-1900”, *Meyibó, nueva época*, vol. I, núm. 1, nov. 1998, pp. 25-64.

- Herrera Carrillo, Pablo, *Historia de Mexicali contada por los viejos residentes*, Mexicali, 1932.
- , *Reconquista y colonización del valle de Mexicali y otros escritos paralelos*, Mexicali, UABC, sep, 2002, 524 pp., col. Baja California: Nuestra historia.
- Hollingsworth, T. H., *Demografía histórica, Cómo utilizar las fuentes de la historia para construirla*, trad. de Aurora Garrido Strevel, México, FCE, 1983, 388 pp.
- Iglesias Calderón, Fernando, *La concesión Leese*. Recopilación de documentos oficiales seguida por un estudio crítico. Advertencia por Antonio de la Peña y Reyes, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1924, 193 pp.
- INEGI, *División territorial del estado de Baja California de 1810 a 1995*, Aguascalientes, INEGI, 1997, 95 pp.
- Jackson, Robert H., Epidemic Disease and Population in the Baja California Missions, 1697-1834, *Southern California Quarterly*, 63 (4), 1981, pp. 308-346.
- Jiménez Sada, José Luis, “La institución de la curatela. Transición del derecho romano a su recepción en el código civil del estado de Veracruz”, ponencia presentada en el *xv Congreso Latinoamericano de Derecho Romano*, Morelia, Michoacán, 16 de agosto de 2006, consultado en [www.edictum.com.ar/miWeb4/.../Jose%20Luis%20Jimenez%20Sada.doc](http://www.edictum.com.ar/miWeb4/.../Jose%20Luis%20Jimenez%20Sada.doc) en julio de 2013.
- Kicza, John E., “Historia demográfica mexicana del siglo XIX: Evidencia y aproximaciones”, en Elsa Malvido y Miguel Ángel Cuenya, (comps.), *Demografía histórica de México, siglos XVI-XIX*, México, UAM, Instituto Dr. José Ma. Luis Mora, 1993, pp. 217-265.
- La administración pública en la época de Juárez, tomo 2*, México, Secretaría de la Presidencia, Dirección General de Estudios Administrativos, 1974, pp.
- Lassépas, Ulises Urbano, *Historia de la colonización de la Baja California y decreto de 10 de marzo de 1857, por el ciudadano Ulises Urbano Lassépas. Primer memorial*, (Publicado originalmente en 1859), Mexicali, UABC, SEP, 1995, 445 pp., col. Baja California: Nuestra Historia.
- Lassépas, Ulises Urbano, *Historia de la colonización de la Baja California y decreto del 10 de marzo de 1857. Primer memorial*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1859.
- Lemoine Villicaña, Ernesto, “Reseña histórico-demográfica de la Baja California durante la época colonial”, *El México Antiguo*, México, t. IX, 1959, p. 589-632.
- León Velazco, Lucila del Carmen, “Dominio y dependencia: soldados e indígenas en la península de California”, ponencia presentada en la *52º Congreso Internacional de*

*Americanistas: Pueblos y culturas de las Américas: diálogos entre globalidad y localidad*, Sevilla, España, 17-21 de julio del 2006, consultado en mayo de 2011 en <http://www.uabc.mx/historicas/Revista/Vol-II/Numero%203/Contenido/Soldados.htm>.

-----, “Los indígenas de Baja California en la primera mitad del siglo XIX”, en Martha Ortega, Danna Levin y María Estela Báez-Villaseñor, (coords.) *Los grupos nativos del septentrión novohispano ante la independencia de México, 1810-1847*, México, UAM Iztapalapa, IIH-UABC, 2010, pp. 145-182.

-----, “Mujeres y soldados en la historia misional de Baja California”, en Miguel Olmos, *Antropología de las fronteras. Alteridad, historia e identidad más allá de la línea*, México, El Colegio de la Frontera Norte, Porrúa, 2007, pp. 263-284.

-----, “Proceso de integración social y política en el periodo misional, 1768-1821”, en Catalina Velázquez (coord.), *Baja California, un presente con historia*, Mexicali, t. I, UABC, 2002, pp. 123-159.

-----, y Martínez, Jorge, “‘Hijos de la tierra’ y servidores del rey. Alianzas y conflictos de los soldados de las Californias”, texto inédito presentado en el Seminario Interno de Investigación, Instituto de Investigaciones Históricas, UABC, Tijuana, 25 de marzo de 2010.

Livi-Bacci, Massimo, *Introducción a la demografía*, Barcelona, Ariel Historia, 1993, 480 pp.

Lohmann Villena, Guillermo y Enriqueta Vila Vilar, “La emigración familiar a América: Los Almonte”, en Pilar Gonzalbo Aizpuro, *Familias iberoamericanas. Historia, identidad y conflictos*, México, El Colmex, 2001, pp. 41-55.

Long, Robert W., *Life and times of José Matías Moreno*, San Diego, Calif., Western University, 1988, 403 pp.

Loyo, Gilberto, *La Política demográfica de México*, México, Talleres tipográficos de S. Turanzas del Valle “La impresora”, 1935, 485 pp.

Lozano Teresa, *No codiciarás la mujer ajena. El adulterio en las comunidades domésticas novohispanas, Ciudad de México, siglo XVIII*, UNAM, México, 2005, 310 pp.

Macedo, Miguel S., *Datos para el estudio del nuevo Código Civil del Distrito Federal y Territorio de la Baja California, promulgado el 31 de marzo de 1884. Documentos oficiales relativos a la reforma del Código Civil y Notas comparativas del nuevo Código de 1870*, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1884.

Magaña Mancillas, Mario Alberto, “El poblamiento ranchero y la tenencia de la tierra en el norte de la Baja California”, ponencia en el Coloquio “Demografía y poblamiento”, Mérida, Yucatán, del 31 de oct. al 2 de nov., 2006.

- , *Indios, soldados y rancheros. Poblamiento, memoria e identidades en el área central de las Californias (1769-1870)*, La Paz, Gobierno del estado de Baja California Sur, Instituto Sudcaliforniano de Cultura, El Colegio de Michoacán, CONACULTA, 2010, Colección Bicentenario, 731 pp.
- , “Las migraciones decimonómicas en el poblamiento de Baja California”, ponencia presentada en el *XXII Simposium de Historia Regional: Las migraciones en el marco demográfico de Baja California*, 12 al 16 de mayo del 2003, pp. 3-4 (trabajo inédito).
- , *Población y misiones de Baja California*, Tijuana, Colef, 1998, 140 pp.
- Margadant, Guillermo F., “El derecho español vigente en el Distrito Federal Mexicano, en 1870”, en *La supervivencia del derecho español en Hispanoamérica durante la época independiente*, México, 1998, serie Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas, pp. 365-378.
- Martínez, Pablo L., *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, La Paz, Gobierno del Estado de Baja California Sur, CONACULTA, Instituto Sudcaliforniano de Cultura, Archivo histórico Pablo L. Martínez, edición facsimilar, 2011.
- , *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, México, Editorial Baja California, 1965.
- , *Historia de Baja California*, México, Libros Mexicanos, 1956, 591 pp.
- , *Lecciones de historia de Baja California*, en inglés, México, Editorial Baja California, 1960, 566 pp.
- , *Lecciones de historia de Baja California*, en español, México, Editorial Baja California, 1961, 605 pp.
- Martínez Zepeda, Jorge, “Fundación de ranchos y colonización civil en La Frontera, 1822-1848”, en Catalina Velázquez (coord.), *Baja California, un presente con historia*, Mexicali, t. I, UABC, 2002, pp. 163-183.
- , “José Manuel Ruiz, un soldado californiano en la transición de la colonia al México Independiente, 1755-1825”, tesis de maestría en Historia Regional, La Paz, UABCS, 2001, 173 pp.
- , “La resistencia republicana en las Baja Californias”, en Patricia Galeana (coord.), *La resistencia republicana en las entidades federativas de México*, México, Senado de la República, Comisión encargada de los festejos del sesquicentenario de la Batalla de Puebla del 5 de mayo de 1862, Siglo XXI, pp. 65-90.
- , (coord.), *Mexicali: una historia*, Mexicali, UABC, 2 vols., 1991.
- Mateos Alarcón, Manuel, *Estudios sobre el Código Civil del Distrito Federal*, México, 1885.

- Mathes, W. Michael, “Los principios de la colonización: las misiones de la Compañía de Jesús, 1683-1768”, en Catalina Velázquez Morales (coord.), *Baja California. Un presente con historia*, t. 1, Mexicali, UABC, 2002, pp. 87-94.
- , “Unas consideraciones nuevas sobre la población indígena de Baja California durante la época colonial”, *Calafia*, vol. vii, núm. 7, abril de 1998.
- Mcaa, Robert, “¿Fue el siglo XVI una catástrofe demográfica para México? Una respuesta basada en la demografía histórica no cuantitativa”, en Héctor Hiram Hernández y Catherine Menkes, (coords.), *La población de México al final del siglo XX (V Reunión Nacional de Investigación Demográfica en México)*, vol. 1, Cuernavaca, Morelos, SoMeDe/CRIM-UNAM, 1998, pp. 503-516.
- , “La viuda viva en el México borbónico: sus voces, variedades y vejaciones”, en Pilar Gonzalbo (ed.), *Las familias novohispanas siglos XVI-XIX*, México, El Colegio de México, 1991, pp. 299-324.
- Méndez, Luis, “La verdad histórica sobre la formación del Código Civil”, *El Foro, periódico de jurisprudencia y de legislación*, México, redactores Pablo Macedo y Justo Sierra, 26-28 de junio de 1873, en Lucio Cabrera Acevedo, *Documentos constitucionales y legales relativos a la función judicial, 1810-1917*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Poder Judicial de la Federación, 1998, t. II, pp. 192-199.
- Mier y Terán, Marta, “Evolución de la población mexicana, 1895-1970”, en Samuel Schmidt, James W. Wilkie y Manuel Esparza, (eds.), *Estudios cuantitativos sobre la historia de México*, México, UNAM, 1988.
- Moreno Toscano, Alejandra, “Cambios en los patrones de urbanización en México, 1810-1910”, *Historia mexicana*, vol. 22, núm. 2 (86), octubre-diciembre de 1972, p. 160-187.
- Moyano Pahissa, Ángela, “El comienzo de la educación en el Partido Norte de la Baja California”, *Calafia*, vol. X, núm. 5, julio-diciembre de 2005, s/p. Consultado en octubre de 2013 en: <http://iih.tij.uabc.mx/menu/IIHDigital/Archivos/Calafia/Vol-X/Numero%205/Contenido/elcomienzo.htm>.
- , *La resistencia de Baja California a la invasión norteamericana (1846-1848)*, México, CONACULTA, 1992, 175 pp.
- , “Prólogo a la edición en español” en Henry J. A. Alric, *Apuntes de un viaje por los dos océanos, el interior de América y de una guerra civil en el norte de la Baja California*, trad. de Tomás Segovia, Mexicali, SEP, UABC, 1995, col. Baja California: Nuestra historia, pp. 7-31.

- Nieto Camacho, Ana Lilia, "Poblamiento y defensa de la frontera norte de México, el papel de las colonias militares, 1848-1853", *Meyibó*, núm. 1, nueva época, enero-junio de 2010, pp. 7-41.
- Ojeda de la Peña, Norma, "La separación y el divorcio en México vistos desde la perspectiva demográfica", *Estudios demográficos y urbanos*, vol. 1, núm. 2, mayo-agosto de 1986, pp. 227-265.
- Olavarría, María Eugenia, "De la casa al laboratorio. La teoría del parentesco hoy día", *Alteridades*, 12, 24, pp. 99-116.
- Ortega, Martha, *Alta California, una frontera olvidada del noroeste de México, 1769-1846*, México, UAM Iztapalapa, Plaza y Valdés Editores, 2001, 493 pp.
- Ortega Noriega, *De la santidad a la perversión, o de por qué no se cumplía la ley de Dios en la sociedad novohispana*, México, Grijalbo, 1986, 290 pp., serie Enlace/Historia.
- , "Familia, matrimonio y sexualidad en Nueva España", en *Familia y sexualidad en Nueva España*, Memoria del primer simposio de Historia de las mentalidades: México, SEP, CONAFE, FCE, 1982.
- , "Hacia la regionalización de la historia de México", *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, vol. VIII, 1980, pp. 9-21.
- , y Del Río, Ignacio, (coords.), *Tres siglos de historia sonorensis, 1530-1830*, México, UNAM, 2da. ed., 2010, 482 pp.
- Ortega, Martha, *Alta California, una frontera olvidada del noroeste de México, 1769-1846*, México, UAM Iztapalapa, Plaza y Valdés Editores, 2001, 493 pp.
- Pacheco, Carlos y Manuel Sánchez Facio, *La controversia acerca de la política de colonización en Baja California*, prólogo de Paolo Riguzzi, Mexicali, UABC, SEP, 1997, 336 pp., col. Baja California: Nuestra historia.
- Padilla Corona, Antonio, "Escenario político en el Partido Norte, 1848-1882", en Catalina Velázquez Morales (coord.), *Baja California, un presente con historia*, Mexicali, t. I, UABC, 2002, pp.185-220.
- , "Real del Castillo: Subprefectura política del Partido Norte de la Baja California, 1872-1882", en Marco Antonio Samaniego (coord.), *Ensenada. Nuevas aportaciones para su historia*, Mexicali, UABC, 1999, pp.
- , "Semblanza política del Partido Norte de la Baja California", en Marco Antonio Samaniego López (coord.), *Breve historia de Baja California*, México, UABC, Porrúa, 2006, pp. 63-97.

- Palóu, Fray Francisco, *Cartas desde la península de California*, Notas y apéndices de José Luis Soto Pérez, México, Porrúa, 1994, 549 pp.
- Parcero, María de la Luz, *Condiciones de la mujer en México durante el siglo XIX*, México, INAH, 1992, 239 pp. col. Historia.
- Pérez Toledo, Sonia y Herbert S. Klein, “La estructura social de la ciudad de México en 1842”, en Carmen Blázquez Domínguez, Carlos Contreras Cruz y Sonia Pérez Toledo, *Población y estructura urbana en México, siglos XVIII y XIX*, Xalapa, Universidad Veracruzana, Instituto Mora, Maestría en Historia-UAM Iztapalapa, 1996, pp. 251-276.
- Piñera, David, *El movimiento de Independencia en la lejana Baja California*, Comisión Organizadora del Estado de Baja California para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana-Instituto de Cultura de Baja California, Mexicali, 2009.
- , et. al. (coords.), *Historia de Tijuana. Edición conmemorativa del Centenario de su fundación. 1889-1989*, Tijuana, UABC, Gobierno del Estado, XII Ayuntamiento de Tijuana, 1989, Tomo I, 338 pp.; Tomo II, 280 pp
- , “La independencia en el noroeste de México. Estudio historiográfico”, en *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, vol. 5, documento 43. Tomado de: <http://www.iih.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc05/543.html>. Consultado en junio de 2011.
- , *Ocupación y uso del suelo en Baja California. De los grupos aborígenes a la urbanización independiente*, México, UNAM, Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC, 1991, pp. 98-99;
- , (coord.), *Panorama histórico de Baja California*, México, UABC, 1983, 735 pp.
- , “Registro Civil y matrimonio en el Distrito Norte de la Baja California. Primer lustro del siglo XX”, *Meyibó*, 1998, pp. 99-118.
- , “The mission of Ulises Urbano Lassépas to Baja California”, translated by Ronald R. Young, *The Journal of San Diego History*, San Diego, vol. 20, number 4, Fall 1974, en <http://www.sandiegohistory.org/journal/74fall/mission.htm>
- , (coord.), *Visión histórica de la frontera norte de México*, Mexicali, UABC, tres tomos, 1987; *Visión histórica de la frontera norte de México*, Tijuana, 2da. edición, 6 tomos, UABC, Editorial Kino/El Mexicano, 1994.
- , y Jorge Martínez, *Baja California, 1901-1905. Consideraciones y datos para su historia demográfica*, Mexicali, UABC, UNAM, San Diego State University, 334 pp.

- , y Jorge Martínez Zepeda, *Datos para la historia demográfica de Baja California. Causas de defunción: 1901-1905*, Tijuana, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Autónoma de Baja California, Monte de los Olivos, 1992, 67 pp.
- , y Miguel León Portilla, *Baja California. Historia breve*, 2da. ed., México, FCE, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, 2011.
- Preciado Llamas, Juan, *En la periferia del régimen. Baja California Sur durante la administración porfiriana*, México, UABCS, Gobierno del Estado de Baja California Sur, Instituto Sudcaliforniano de Cultura, SEP, 2005, 479 pp.
- Quilodrán Salgado, Julieta, *Un siglo de matrimonio en México*, México, El Colegio de México, 2001, pp.
- Rabell, Cecilia, *Oaxaca en el siglo XVIII: población, familia y economía*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, 284 pp.
- Ramírez, José Carlos, *Hipótesis sobre la historia económica y demográfica de Sonora en la era contemporánea del capital (1930-1990)*, Hermosillo, El Colegio de Sonora, 2da. ed., 1991, pp. pp. 9-14, serie Cuadernos de trabajo.
- Reyes, Bárbara, *Private Women, Public Lives: Gender and the Missions of the Californias*, University of Texas Press, Austin, Texas, 2009, 245 pp.
- Robichaux. David, “El sistema familiar mesoamericano y sus consecuencias demográficas: un régimen demográfico en el México indígena”, en *Papeles de población*, abril-junio de 2002, núm. 32, pp. 59-95.
- , “Uso del método de reconstitución de familias en las poblaciones indígenas”, *Papeles de población*, núm. 28, abril-junio de 2001, pp. 99-129.
- Rodríguez, Daniel y Ricardo Yocelovsky, *Política y población en América Latina. Revisión de los aportes de la PISPAL*, México, PISPAL, El Colegio de México, 1986, 144 pp.
- Rodríguez Díez, José, “Indisolubilidad y divorcio en la historia del matrimonio cristiano y canónico ¿Indisolubilidad extrínseca relativa de futuro”, *Anuario jurídico y económico escurialense*, t. XXXIX, 2006, pp. 171-214, [dialnet.unirioja.es/servlet/fichero\\_articulo?codigo=1465565](http://dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=1465565), consultado en junio de 2012.
- Rojo, Manuel Clemente, “Apuntes históricos corográficos y estadísticos del Distrito Norte del Territorio de la Baja California”, [original de 1872], en Enrique Aldrete, *Baja California Heroica*, edición del autor, México, Editorial Frumentum, 1958, pp. 473-549.
- , *Apuntes históricos de la Baja California con algunos relativos a la Alta California*, Introducción y notas de David Zárate, Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC,

- Tijuana, 1987, 44 pp., serie Fuentes documentales para la historia de Baja California, no. 5.
- , *Apuntes históricos de la frontera de la Baja California*, introducción y notas de Carlos Lazcano y Arnulfo Estrada, edición privada, Ensenada, 2000, Colección de documentos sobre la historia y la geografía del municipio de Ensenada, no. 1.
- , *Historical Notes on Lower California*, [original de 1879], edición y traducción de Philip O. Gericke, Dawson's Book Shop, Los Angeles, 1972, Baja California Travel Series, no. 2.
- , *Los apuntes históricos de Manuel Clemente Rojo sobre Baja California*, edición de Eligio Mosiés Coronado, La Paz, 1996, 109 pp. serie Cronistas, no. 12.
- , *Apuntes históricos de la Frontera de Baja California Norte*, Editorial Fundación La Barca, Chihuahua, 2000, 138 pp.
- Rolland, Modesto, Informe sobre el Distrito Norte de la Baja California, 1919, prólogo de Max Calvillo Velasco, Mexicali, UABC, SEP, 1993, 176 pp., col. Baja California: Nuestra historia.
- Ruiz, María Jesús “Aspectos económicos en el Partido Norte, 1849-1888”, en Catalina Velázquez, (coord.), *Baja California. Un presente con historia*, t. 1, Mexicali, UABC, 2002, pp. 221-242.
- Ruiz, Martha Lilia, *La mujer. Vida privada, pública y situación ante la ley en Baja California durante el porfiriato*, tesis de licenciatura en Historia, UABC, Tijuana, 2001.
- Ruiz de Burton, María Amparo, *The Squatter on the Don*, original de 1885, introducción y edición de Rosaura Sánchez y Beatrice Pita, Houston, Texas, Arte Público Press, University of Houston, 1997, 351 pp.
- Ruiz de Gordejuela Urquijo, Jesús, “La independencia de México y las misiones de las Californias: españoles versus mexicanos, 1821-1833”, en *Boletín Americanista*, año LVII, núm. 57, Barcelona, 2007, pp. 219-232.
- Salazar, Delia, *Las cuentas de los sueños. La presencia extranjera en México a través de las estadísticas nacionales, 1880-1914*, México, SEGOB/Instituto Nacional de Migración, INAH, DGE Ediciones, 2010, 462 pp.
- Salazar Rovirosa, Alfonso, *Cronología de Baja California: del Territorio y del estado de 1500 a 1956*, México, Cuadernos Bajacalifornianos, 1957.
- , *Geografía del Estado de Baja California*, México, Ediciones económicas, 1963.

- Samaniego, Marco Antonio, (coord.), *Breve historia de Baja California*, México, UABC, Porrúa, 2006, 241 pp.
- , *Ensenada: nuevas aportaciones para su historia*, Mexicali, UABC, 1999, 704 pp.
- Santiago Guerrero, Bibiana, *La gente al pie del Cuchumá. Memoria histórica de Tecate*, Tecate, UABC, Fundación La Puerta A.C., 2005
- , “La Independencia del sistema misional de La Frontera de la Baja California”, 2010, consultado en marzo de 2011, en: <http://www.senado2010.gob.mx/index.php?page=115#9>
- Sayeg Helú, Jorge, *El constitucionalismo social mexicano. La integración constitucional de México (1808-1988)*, México, FCE, 1991, 1024 pp. col. Política y derecho.
- Staples, Anne, “El matrimonio civil y la epístola de Melchor Ocampo, 1859”, en Pilar Gonzalbo Aizpuro, *Familias iberoamericanas: historias, identidad y conflictos*, El Colegio de México, México, 2001, pp. 217-229.
- Shrestha, Laura B., *Life Expectancy in the United States*, CRS Report for Congress, order code LR32792, August 16, 2006, pp. 26-29.
- Speckman Guerra, Elisa, “Las tablas de la ley en la era de la modernidad. Normas y valores en la legislación porfiriana”, en Claudia Agostoni y Elisa Speckman, (eds.), *Modernidad, tradición y alteridad. La Ciudad de México en el cambio de siglo (XIX-XX)*, México, UNAM, 2001, pp. 241-270.
- Taylor, Lawrence, “Ataques filibusteros en contra de México y Canadá durante el siglo XIX: un estudio comparativo”, *Secuencia*, núm. 37, enero-abril de 1997, pp. 57-77.
- Terrazas, Marcela, *En busca de una nueva frontera. Baja California en los proyectos expansionistas norteamericanos 1846-1853*, México, UNAM, 1995, pp.
- Trejo, Dení, (ed.), *Espacio y economía en la península de California, 1785-1860*, La Paz, UABCS, 1999, col. Historia económica del norte de México (siglos XIX y XX), 293 pp.
- , *Informes económicos y sociales sobre Baja California, 1824-1857*, México, UABCS, UABC, SEP, 2002, 258 pp.
- , “La frontera de la Baja California en la primera mitad del siglo XIX”, en Marco Antonio Landavazo (coord.), *Territorio, frontera y región en la historia de América. Siglos XVI al XX*, México, Porrúa, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003, pp. 295-332.
- Tuirán, Rodolfo, “Algunos hallazgos recientes de la demografía histórica mexicana”, en *Estudios demográficos y urbanos*, núm. 19, vol. 7, núm. 1, enero-abril 1992, pp. 273-312,

- Valadés, Adrián, *Historia de la Baja California 1850/1880*, prólogo de Miguel León Portilla, México, UNAM, 1974, 244 pp.
- Velázquez, Catalina, (coord.), *Baja California: un presente con historia*, Mexicali, UABC, 2002.  
 Marco Antonio Samaniego (coord.), *Breve historia de Baja California*, México, UABC, Porrúa, 2006.
- Verdugo, Agustín, *Principios de derecho civil mexicano*, México, 1886; Esteban Calva, *Instituciones de derecho civil*, México, 1874.
- Walther Meade, Adalberto, *El Distrito Norte de Baja California*, Mexicali, UABC, 1986, 211 pp.
- , *El Partido Norte de Baja California*, Mexicali, UABC, 1983, 178 pp.
- , *Origen de Mexicali*, Mexicali, UABC, 1991, 170 pp.
- , *Tecate: cuarto municipio*, Mexicali, UABC, 1993, 122 pp.
- Weber, David, *La frontera norte de México, 1821-1846. El sudoeste norteamericano en su época mexicana*, México, FCE, 1era. reimp. en español, 2005.
- Woodward, Arthur, *The Republic of Lower California, in the Words of its States Papers, Eyewitnesses, and Contemporary Reporters*, Los Ángeles, Dawson's Book Shop, 1966, 73 pp., Baja California Travel Series, núm. 6.
- Yanagisako, Sylvia y Jane Collier, "Género y parentesco reconsiderados: hacia un análisis unificado", en Robert Borofsky (ed.), *Assessing Cultural Anthropology*, trad. de María Rosa Neufeld, Juan Carlos Radovich y Marcela Woods, Hawaii, Hawaii Pacific University, Mc Graw-Hill, Inc., 1994, pp. 190-203.
- Contreras Servín, Carlos, "Antecedentes históricos del ordenamiento territorial en México: la obra de Manuel Orozo y Berra", en *Boletín de los sistemas nacionales estadístico y de información geográfica*, vol. 1, núm. 2, pp. 82-94, tomado de:  
<http://www.inegi.gob.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/articulos/geografica/ordenamiento.pdf>, consultado en agosto de 2011.

## Acervos documentales

Acervo documental del Instituto de Investigaciones Históricas de la UABC,  
 Fotocopias del Archivo General de la Nación (AGN).

Fondos: *Justicia Archivo,*  
*Justicia y Negocios Eclesiásticos,*  
*Gobernación,*  
*Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística,*  
*Dublán y Lozano,*  
*Archivo General de la Nación,*

Archivo Judicial de Ensenada

Archivo histórico de Baja California Sur, “Pablo L. Martínez”, en La Paz, Baja California Sur.

Ramo: III Reforma

Biblioteca virtual del Senado de la República, [www.senado2010.gob.mx](http://www.senado2010.gob.mx).

Bancroft Library, University of California at San Francisco, California.

Correspondence and Papers of José María Mugarrieta.

California Digital Newspaper Collection

Periódicos: *Los Angeles Herald,*  
*Los Angeles Daily Herald,*

Huntington Library, San Marino, California.

Long Collection.

Páginas electrónicas de genealogías

*Rootsweb, Finding our roots together y Ancestry.* [Http://archiver.rootsweb.ancestry.com](http://archiver.rootsweb.ancestry.com)  
Mundia, [www.mundia.com](http://www.mundia.com)

# **ANEXOS**

A. 1 Familias reconstruidas de Baja California con base en el Registro Civil, 1862-1915.

No. de control padres	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Nombre de la madre	Apellido paterno de la madre	Día de casamiento	Mes de casamiento	Año de casamiento	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad a la fecha de matrimonio	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación				
1	M-1903-131	Roman		Acevedo	Victoriana	Saenz	22	11	1903				24	20	10	1911	1				
	1		Leonardo	Acevedo									Sáenz					6	11	1904	16
	2		Eugenio	Acevedo									Sais					4	11	1905	
	3		Francisco	Acevedo									Sais					4	10	1907	
4	María	Acevedo	Sáenz	23	8	1909															
2	M-1899-104	Juan		Adams	María	Rábago	4	5	1899				27								
	1		Alberto	Adams									Rábago					2	5	1902	17
	2		María de Jesús	Adams									Rábago					30	6	1904	
	3		Juan Bautista	Adams									Rábago					28	5	1906	
4	Elsa	Adams	Rábago	20	6	1908															
3	M-1890-104	Bibiano		Aguilar	Ysidra	Arce	13	5	1890				24								
	1		María Eugenia	Aguilar									Arce					15	11	1894	
	2		María Rufina	Aguilar									Arce					15	11	1894	
	3		Juan	Aguilar									Arce					11	7	1896	
4	Antonio	Aguilar	Arce	7	1	1898															
4	M-1911-103	Manuel		Aguilar	Amada	López	8	1	1911				44								
	1		Estanislada Homobona	Aguilar									López					3	11	1890	40
	2		María Antonia	Aguilar									López					13	6	1905	
	3		Loreta	Aguilar									López					10	12	1906	
	4		Loreto	Aguilar									López					1	1	1907	16
5	Margarita	Aguilar	López	26	5	1918															
5	M-1904-123	Alfredo		Alduenda	Joaquina	Lamadrid	28	8	1904				26								
	1		Alfredo Raymundo	Alduenda									Lamadrid					23	1	1906	22
	2		Altagraia	Alduenda									Lamadrid					10	9	1907	
3	María del Carmen	Alduenda	Lamadrir	12	8	1910															
6	M-1897-105	Ricardo		Altamirano	Beatriz	Rivera	8	2	1897				27								
	1		Antonia	Altamirano									Rivera					10	5	1902	19
	2		Angelita	Altamirano									Rivera					11	5	1904	
	3		Ricardo	Altamirano									Rivera							1915	15
4	Andrés	Altamirano	Rivera	12	6	1918															
7	M-1869-105	Santa María		Álvarez						15	1	1827	38	25	3	1887					

No. de control padres	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Nombre de la madre	Apellido paterno de la madre	Día de casamiento	Mes de casamiento	Año de casamiento	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad a la fecha de matrimonio	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación
					Margarita	Amador	15	9	1869				15				
	1		Francisca Soledad	Álvarez	Amador					3	12	1871					
	2		María Guillerma Natividad	Álvarez	Amador					25	6	1878		25	9	1892	
	3		Benito Eliseo	Álvarez	Amador					3	4	1880					
	4		Hilaria Felipa Eglantina	Álvarez	Amador					14	1	1882					
	5		Loreto	Álvarez	Amador							1884		5	4	1901	
8	M-1897-129	José R.		Álvarez									22				3
					Plácida	Machado	3	11	1897				18				
	1		Francisco	Álvarez	Machado					5	7	1910					
9	M-1905-117	Lino		Amador									39				4
					María del Rosario	Arauz	27	10	1905				23				
	1		Serafina	Amador	Arauz					9	9	1906					
10	M-1870-102	Guadalupe		Amador									38	8	6	1888	
					Librada	Gastélum	20	1	1870				16	25	7	1874	
	1		Luisa del Rosario	Amador	Gastélum					26	12	1870					
	2		Rosario	Amador	Gastélum					20	8	1872					
11	M-1907-103	Manuel		Amador									24				
					Genoveva	Martínez	20	2	1907				20				
	1		Ramona	Amador	Martínez					4	5	1909					
12	M-1897-108	José Luis		Andrade									35	10	7	1916	
					Rosario	Carrillo	5	4	1897				25				
	1		Ramona	Andrade	Carrillo					8	8	1898					
	2		Elena	Andrade	Carrillo					23	12	1899		8	5	1909	
13	M-1897-128	Azor		Angulo									35				
					Ynés	Carrillo	27	11	1897				23	5	10	1908	
	1		Azor	Angulo	Carrillo					20	5	1905					
	2		José	Angulo	Carrillo					30	10	1907					
14	M-1906-118	José		Apodaca									26				
					Emilia	Palacio	9	6	1906				17	13	3	1908	
	1		José Ramón	Apodaca	Palacio					3	10	1906					
	2		Luis Guillermo	Apodaca	Palacio						9	1907		18	11	1907	
15	M-1909-106	Salvador		Apodaca									37				5
					Dolores	Ramírez	4	3	1909				24				
	1		Juana		Ramírez					21	5	1902		26	5	1902	6
	2		Ramona	Apodaca	Ramírez					30	4	1910					
	3		Victor Teodoro	Apodaca	Ramírez					9	11	1917					
	4		Ramón	Apodaca	Ramírez					3	11	1920					
16	M-1907-114	Francisco		Arauz									30				
					Carmen	Fernández	27	3	1907				18				

No. de control padres	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Nombre de la madre	Apellido paterno de la madre	Día de casamiento	Mes de casamiento	Año de casamiento	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad a la fecha de matrimonio	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación	
17	M-1894-108	Andrés	Manuel	Arauz		Fernández				1	1	1908						
			Andrés	Arce		Petra	Armenta	8	10	1894				25				
	1		Santa María	Arce		Armenta	Armenta						1895		21	4	1910	
	2		Raymundo	Arce		Armenta	Armenta				7	1	1901					
	3		Teresa	Arce		Armenta	Armenta				15	10	1902		21	10	1902	
4	Valentín	Arce		Armenta	Armenta				16	12	1904							
5	Manuela	Arce		Armenta	Armenta				9	9	1910							
18	M-1912-109	Crisostomo		Arce									47					
					Luisa	Collins	1	3	1912									
	1		Jesús	Arce		Collins	Collins				11	4	1895		21	3	1902	
	2		Cruz	Arce		Collins	Collins				22	4	1897					
3	Francisco	Arce		Collins	Collins				23	5	1903		29	4	1902			
19	M-1898-102	Antonio		Arce									22				7	
					María	Davidson	25	12	1898				19					
	1		Leonor Félix	Arce		Dávidson	Dávidson				12	7	1899					
	2		José Antonio	Arce		Davison	Davison				8	5	1902					
3	Gabriel	Arce		Davison	Davison				6	3	1906							
20	M-1898-103	Francisco		Arce									25					
					Altagracia	Duarte	5	12	1898				18					
	1		Pelipe	Arce		Duarte	Duarte				26	5	1900					
2	María	Arce		Duarte	Duarte				4	1	1904		10	2	1904			
21	M-1888-102	Ygnacio		Arce									23				8	
					Juana	Espinosa	23	6	1888				16					
	1		Raymunda	Arce		Espinosa	Espinosa				1	5	1900					
2	Josefa	Arce		Espinoza	Espinoza				17	10	1902							
22	M-1892-122	Justo		Arce									28				9	
					Ysidora	Espinosa	6	12	1892				23					
	1		Victoria	Arce		Espinosa	Espinosa				23	12	1886					
	2		Julio	Arce		Espinoza	Espinoza				4	3	1901					
	3		Zeferina	Arce		Espinoza	Espinoza				8	1	1903					
4	Justo	Arce		Espinoza	Espinoza				5	4	1905							
23	M-1871-104	Rufino		Arce									37					
					Bárbara	Espinoza	2	5	1871				21					
	1		Francisco	Arce		Espinoza	Espinoza				29	1	1873					
	2		Antonio	Arce		Espinoza	Espinoza				29	1	1875					
	3		Rufino	Arce		Espinoza	Espinoza				11	4	1877					
	4		Simón	Arce		Espinoza	Espinoza				11	8	1878					
5	Josefina	Arce		Espinoza	Espinoza				15	12	1880							

No. de control padres	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Nombre de la madre	Apellido paterno de la madre	Día de casamiento	Mes de casamiento	Año de casamiento	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad a la fecha de matrimonio	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación						
24	M-1863-101	Nabor	Antonio María	Arce		Espinoza				20	12	1882	23	17	1	1891							
			Juana	Arce		Espinoza			17	2	1888												
				Arce																			
					Juana		Ortiz	20	8	1863									18	2	8	1902	
			1	Casimiro	Arce		Ortiz				4	3						1865					
			2	María Trinidad	Arce		Ortiz				24	12						1866					
			3	Tomás	Arce		Ortiz				29	12						1869					
			4	Tiodosio	Arce		Ortiz				29	12						1869					
			5	Juliana	Arce		Ortiz				20	6						1876		19	1	1894	
6	Pedro	Arce		Ortiz				29	1	1878													
7	Antonia	Arce		Ortiz						1878		20	11	1900									
8	Eustaquia	Arce		Ortiz				20	9	1880													
9	Marcil	Arce		Ortiz				30	6	1885			5	3	1904								
25	M-1893-113	Pedro		Arce									49										
					Guadalupe		Hurtado	4	8	1893	18												
			1	Margarita	Arce		Hurtado				23	2						1896					
			2	Fortunato	Arce		Hurtado				21	2						1898					
			3	Juan	Arce		Hurtado				21	2						1898					
4	Gabriel	Arce		Hurtado				31	1	1900													
26	M-1867-103	Gabriel		Arce									21										
					Matiana		Meléndrez	11	3	1867	18												
			1	Yguinia	Arce		Meléndrez				11	1						1869					
2	Vicenta	Arce		Meléndrez				20	3	1870													
27	M-1878-103	Juan de Dios		Arce									26										
					Ysabel		Zérega	3	8	1878	18												
			1	María	Arce		Zérega				20	5						1885	22	2	1906		
2	Juana Antonia	Arce		Zérega				13	6	1889													
28	M-1892-116	Bernardo		Argüilles									56	9	4	1908	10						
					Carmen		Salazar	7	10	1892	43												
			1	Alberto	Argüilles		Salazar				8	4						1879					
2	María Magdalena	Argüilles		Salazar				25	2	1883													
3	Carmen	Argüillez		Salazar						1887		21	1	1898									
29	M-1902-120	Alberto		Arquiles									23				11						
					María		Ortega	5	10	1902	18												
			1	Francisco	Arquiles		Ortega				12	10						1904					
			2	Alberto	Argüilles		Ortega				23	9						1905					
			3	Ana	Argüillez		Ortega				15	2						1907					
			4	Cecilia	Argüilés		Ortega				22	11						1909					
5	Emma	Argüillez		Ortega				15	4	1914													

No. de control padres	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Nombre de la madre	Apellido paterno de la madre	Día de casamiento	Mes de casamiento	Año de casamiento	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad a la fecha de matrimonio	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación
30	M-1901-117	Francisco		Ayala									23				
					Biviana	Zamora	6	8	1901				16				
	1		Niño nacido muerto	Ayala		Zamora				10	1	1906		10	1	1906	
31	M-1905-121	Manuel		Bañaga									29				
					Julia	Villegas	20	12	1905				15				
	1		María	Bañaga		Villegas				22	12	1906					
	2		Valentina	Bañaga		Villegas				14	2	1908					
	3		Manuel	Bañaga		Villegas				31	5	1909					
32	M-1899-120	Francisco		Bañaga									22				12
					Concepción	Zamora	22	11	1899				16				
	1		Eustaquio	Bañaga		Zamora				20	9	1902					
	2		Valeriano	Bañaga		Zamora				14	4	1904					
	3		Francisco	Bañaga		Zamora				18	12	1908					
	4		Juan	Bañaga		Yamosa				16	5	1910					
33	M-1903-129	Ernesto		Bannett									21				13
					Concepcion	Olea	12	12	1903				21				
	1		Ernesto Román	Bannet		Olea				9	8	1902					
	2		Efrén	Bannet		Olea				18	11	1903					
	3		Sadot Edmundo	Banuet		Olea				7	5	1906					
	4		Ruben Guillermo	Banuett		Olea				5	7	1907					
	5		María Luisa	Banuett		Olea				25	8	1908					
	6		Hella Elvira	Banuel		Olea				1	5	1910					
	7		Beatriz Estella	Banuet		Olea				15	9	1913					
	8		Ernesto	Banuet						24	4	1914					14
34	M-1870-104	Julio César		Barbieri									40				
					Trinidad	Espinosa	11	5	1870				15				
	1		Saturnina	Barbieri		Espinosa				29	12	1870					
35	M-1887-101	Adolfo		Bareño									35	29	12	1916	
					Amada	Gastélum	18	1	1887				26				
	1		Rafael	Bareño		Gastélum				24	8	1884					
	2		Pedro	Bareño		Gastélum				24	8	1887					
36	M-1898-123	Santiago		Bareño									28				
					Lucrecia	Hill	11	12	1898				22				
	1		Rafael	Bareño		Hill				6	5	1900					
37	M-1888-101	Rafael		Bareño									37				
					Sara	Rodríguez	20	1	1888				17				
	1		Rafael	Bareño		Rodríguez				7	2	1889		28	12	1898	
	2		Elías	Bareño		Rodríguez				11	5	1892					
38	M-1900-115	Gustavo		Barreto									31				

No. de control padres	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Nombre de la madre	Apellido paterno de la madre	Día de casamiento	Mes de casamiento	Año de casamiento	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad a la fecha de matrimonio	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación
					María Ygnacia	Serrano	28	9	1900				26				
	1		Berta Armandina	Barreto	Serrano					2	11	1895					
	2		Otilia	Barreto	Serrano					10	10	1898					
	3		Ygnaia Alma	Barreto	Serrano					2	4	1900					
39	M-1901-114	Rafael		Barrón									40				15
					Carmen	Aldrete	11	5	1901				21				
	1		Victor Manuel	Baum	Aldrete					6	2	1902					
	2		Federico Enrique Luis Alejandro F	Barrón	Aldrete					4	4	1903					
	3		María del Carmen	Barrón	Aldrete					30	7	1904					
	4		María Consuelo	Barrón	Aldrete					19	4	1907					
	5		Francisco José	Barrón	Aldrete					22	12	1908					
	6		Ofelia	Barrón	Aldrete					19	7	1910					
	7		María Cecilia Leonor	Barrón	Aldrete					6	8	1916					
40	M-1898-111	Nicolás		Bellante									30				
					Elena	Parma	8	6	1898				18				
	1		María Rosa	Bellante	Parma					5	10	1898					
	2		Juan	Bellante	Parma					29	11	1898					
41	M-1906-132	Cleotín		Beltrán									25				
					Guadalupe	Martínez	22	12	1906				27				
	1		Amada Ermila	Beltrán	Martínez							1908		18	1	1910	
	2		Raymundo	Beltrán	Martínez					2	9	1909		29	1	1910	
42	M-1896-120	John		Blacknell									33				16
					Emilia	Altamirano	22	10	1896				17				
	1		Juan	Blackwell	Altamirano					8	5	1910					
43	M-1895-115	Francisco T.		Borques									31				17
					Hortensia	Cañas	18	7	1895				22	3	11	1916	
	1		Manuel	Bórquez	Cañas					21	4	1896					
	2		Francisco	Borquez	Cañas					26	4	1897					
	3		Arcadio	Borquez	Cañas					19	9	1899					
	4		José Juan	Borques						25	6	1913					18
	5		Minerva	Borques						15	3	1915					18
44	M-1903-128	Rómulo		Brambila									30				
					Albina	Beltrán	4	11	1903				30				
	1		Niño nacido muerto	Brambila	Beltrán					11	7	1904		11	7	1904	
	2		Elvira	Brambila	Beltrán					25	1	1906					
45	M-1893-103	Maximiano		Caballero									35				
					Rosa	Sosa	1	2	1893								
	1		María de la Luz Natalia	Caballero	Sosa					1	12	1893					
	2		Darío Julio	Caballero	Sosa					6	9	1898					

No. de control padres	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Nombre de la madre	Apellido paterno de la madre	Día de casamiento	Mes de casamiento	Año de casamiento	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad a la fecha de matrimonio	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación		
46	3 4	José María	José María Roberto	Caballero	Sosa					1	12	1900	32	14	12	1909	19		
			Guillermo Enrique	Caballero	Sosa			6	1	1908									
				Cadena		Elena	Carlos	11	10	1893	27								
47	1 2	Pascual	Jesús L.	Cadena	Carlos				15	12	1887	21	12	12	1909	20			
			Amada Josefa	Cadena	Carlos			6	2	1896									
				Cajeme		María	García	26	3	1904	17						30	8	1906
48	1	Timoteo	Merarda Caliopa	Cajeme	García				8	6	1905	13							
				Camacho		María Ygnacia	Ortega	26	6	1893									
49	1 2 3 4 5 6 7	Juan	Paula	Camacho	Ortega				25	1	1897	25							
			Sabino	Camacho	Ortega			31	12	1900									
			Anatolio	Camacho	Ortega			6	2	1903									
			Sebastian	Camacho	Ortega			20	1	1905									
			Angelina	Camacho	Ortega			27	2	1907									
			Pablo	Camacho	Ortega			26	6	1909									
			Jesús Manuela	Camacho	Ortega			26	5	1910									
				Carpio		María	Zamora	29	11	1905	23								
50	1 2 3	Joaquín	Fermin	Carpio	Zamora				7	7	1907	38	14	11	1908				
			Hernandina	Carpio	Zamora			2	9	1908									
			Fernando	Carpio	Zamora			27	10	1909	6						1	1910	
51	1	Mardonio	Arcadio	Carrasco	López				12	9	1898	17	29	3	1908				
				Carrasco	López			11	1	1902									
				Carrillo		Ysabel	Heras	31	10	1900	28								
52	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	Sebastián	Marricia	Velazquez	Heras				16	12	1888	34					23		
			Clara	Carrillo	Heras			12	8	1890									
			Domitila	Carrillo	Heras			12	5	1892									
			Pablo	Carrillo	Heras			28	2	1894									
			María	Carrillo	Heras			2	11	1896									
			Juana	Carrillo	Heras			8	2	1900									
			Francisco José	Carrillo	Heras			21	6	1901	23							4	1902
			Juana Isabel	Carrillo	Heras			24	6	1903									
			María Isabel	Carrillo	Heras			15	8	1905									
			José María	Carrillo	Heras			2	7	1908									

No. de control padres	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Nombre de la madre	Apellido paterno de la madre	Día de casamiento	Mes de casamiento	Año de casamiento	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad a la fecha de matrimonio	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación
					Agapita	Quintanares	22	4	1899				16				
	1		Lucrecia	Carrillo		Quintanares				23	11	1902					
	2		Policaqrpo	Carrillo		Quintanares				26	1	1908					
	3		Felicidad	Carrillo		Quintanares				11	7	1919					
53	M-1903-103	Jesús Y.		Castillo	María	Murillo	27	1	1903				40				24
													32				
	1		Amanda	Castillo		Murillo				9	8	1893					
	2		Balvina	Castillo		Murillo				30	3	1902					25
	3		Adelina	Castillo		Murillo				21	2	1904					
	4		María	Castillo		Murillo				6	2	1906					
	5		José Rafael	Castillo		Murillo				13	4	1908					
54	M-1907-123	Flavio		Castillón	María C.	Aguilar	21	12	1907				56				
													27				
	1		Concepción Enriqueta	Castillón		Aguilar				15	7	1908		16	10	1908	26
	2		Rosendo	Castillón		Aguilar				1	3	1909		1	3	1909	
55	M-1894-113	José María		Castro	Rosa	Carrillo	17	11	1894				24				
													20				
	1		Jose María	Castro		Carrillo				15	1	1896					
	2		Luisa	Castro		Carrillo				6	9	1897					
	3		Santiago	Castro		Carrillo				9	12	1899					
	4		Tomás	Castro		Carrillo				8	5	1902					
	5		Julio	Castro		Carrillo				16	6	1905					
	6		Alejandro	Castro		Carrillo				2	11	1905					
56	M-1903-105	Genaro		Castro	Rosalva	Gesenius	10	3	1903				37				27
													21				
	1		José Genaro	Castro		Gesenius				10	12	1903					
	2		Rafael	Castro		Gessenius				24	10	1904					
	3		Víctor	Castro		Gessenius				5	1	1906		28	4	1906	
	4		Juan Víctor	Castro		Gessenius				6	5	1907					
	5		Niño nacido muerto	Castro		Gesenius				13	12	1909		13	12	1909	
	6		Rodolfo Narciso	Castro		Gessenius				29	10	1910					
	7		Rosalva	Castro		Gessenius				28	4	1921					
57	M-1906-115	Mauricio		Castro	Rita	Green	26	5	1906				26				28
													22				
	1		Josefa	Castro		Green				18	3	1907					
	2		Antonio Miguel	Castro								1907		5	2	1912	29
	3		Leonor	Castro		Green				3	8	1908					
	4		Mauricio	Castro		Green				14	3	1910					
58	M-1903-111	Otilio		Castro									40				

No. de control padres	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Nombre de la madre	Apellido paterno de la madre	Día de casamiento	Mes de casamiento	Año de casamiento	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad a la fecha de matrimonio	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación
				Aquilina	Loya		2	4	1903				18				
	1	Jesús		Castro	Loya					25	12	1903					
	2	Enrique		Castro	Loya					29	3	1906					
	3	Cruz		Castro	Loya					3	5	1908		19	2	1911	
59	M-1903-107	Miguel		Castro									37				
				Guadalupe	Miramontes		21	3	1903				18				
	1	Miguel		Castro	Miramontes					27	1	1904					
	2	Rodolfo		Castro	Miramontes					1	7	1905					
60	M-1906-110	Antonio		Cecea									36				30
				Isidora	Gallego		22	2	1906				34				31
	1	Vicente		Cecea	Gallegos					10	7	1908					
61	M-1902-107	Juan J.		Cecea									32				
				María	Regalado		14	5	1902				15				
	1	Herculana		Cecea	Regalado					23	8	1905					
	2	Trinidad		Cecea	Regalado					25	12	1906		12	7	1907	
	3	Estéfana Gerónima		Cecea	Regalado					20	7	1909					
62	M-1886-103	Ramón		Ceseña													32
				Mateana	Meléndrez		27	3	1886								
	1	María Esperanza		Ceseña	Meléndrez					13	1	1881					
	2	Tomasa		Ceseña	Meléndrez					23	12	1882					
	3	Matea Aurelia		Ceseña	Meléndrez					31	12	1887					
	4	Saturnina		Ceseña	Meléndes									20	4	1902	
63	M-1897-104	Eligio		Chacón													
				Cruz	Altamirano		8	2	1897				15				
	1	Porfirio		Chacón	Altamirano					26	2	1901					
64	M-1888-104	William		Cochrun									36				33
				Librada	Flores		19	12	1888				22				
	1	William James		Cochran	Flores					21	10	1892					
65	M-1904-105	José María		Collins									23				
				Gregoria	Acevedo		25	1	1904				15	6	12	1909	
	1	Francisca		Collins	Acevedo					3	12	1904					
	2	Beatriz		Collins	Acevedo					8	1	1906					
	3	María		Collins	Acevedo					26	4	1907					
	4	Carmen		Collins	Acevedo					3	4	1909					
66	M-1893-111	Ramón		Contreras									30				
				Margarita	Félix		19	5	1893								
	1	Teresa		Contreras	Félix					9	7	1900					
	2	Victoriano		Contreras	Félix					6	9	1902					
	3	Dionisia		Contreras	Félix					8	4	1909					

No. de control padres	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Nombre de la madre	Apellido paterno de la madre	Día de casamiento	Mes de casamiento	Año de casamiento	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad a la fecha de matrimonio	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación
67	M-1873-104	Manuel		Corrales	Vicenta	Arias	16	6	1873				28				
			1	Ygnacia	Corrales	Arias				26	2	1873	16				
68	M-1898-101	Carlos		Cota	Josefa	Arballo	4	1	1898				27				
			1	Miguel	Cota	Arballo				10	4	1900					
			2	María	Cota	Arballo				10	4	1900					
			3	Melesia	Cota	Arballo								19	10	1903	
69	M-1892-109			Cota	Carmen	Fernández	12	8	1892				26	20	11	1909	34
			1	Natalia	Cota	Fernández				8	6	1895	16				
			2	Luisa	Cota	Fernández				21	6	1896					
			3	Beatriz	Cota	Fernández				16	2	1900					
			4	Fermín	Cota	Fernández				20	3	1901					
			5	Alfonso	Cota	Fernández				22	10	1904					
			6	Lucía	Cota	Fernández				1	5	1906					
			7	José	Cota	Fernández				24	8	1907					
			8	Bernardo	Cota	Fernández				20	8	1908					
			9	Josefa	Cota	Fernández				10	6	1910					
70	M-1891-108	Abel		Cota	Leonarda	Flores	12	8	1891				26				
			1	Elena	Cota	Flores				18	8	1898					
			2	Bartolo Federico	Cota	Flores				21	3	1902					
			3	Clotilde	Cota	Flores				3	6	1909		5	11	1918	
71	M-1895-118	Angel V.		Cota	Jovita	Gaxiola	9	9	1896				22	4	10	1910	
			1	Josefa	Cota	Gaxiola							15	11	12	1907	
			2	Sara	Cota	Gaxiola				30	12	1901		4	1	1905	
			3	Arturo	Cota	Gaxiola				10	2	1905					
72	M-1887-106	Enrique B.		Cota	Estéfana	Osuna	10	8	1887				23				
			1	Enrique David	Cota	Osuna				9	5	1888	17				
			2	Ernesto	Cota	Osuna				20	2	1890					
			3	Eduardo	Cota	Osuna				15	4	1891					
			4	Edmundo	Cota	Osuna				28	11	1892					
			5	Efrén	Cota	Osuna				1	9	1896					
			6	Emilia Fernanda	Cota	Osuna				30	5	1904		28	5	1906	
			7	Eugenio	Cota	Osuna				9	12	1905					
			8	Elías Encarnación	Cota	Osuna				25	3	1906					

No. de control padres	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Nombre de la madre	Apellido paterno de la madre	Día de casamiento	Mes de casamiento	Año de casamiento	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad a la fecha de matrimonio	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación
73	M-1885-101	Francisco	Eulogia Elvira	Cota	Martina	Osuna	27	2	1885	3	7	1908	36	31	5	1901	
				Crosthwaite		Gilbert				12	4	1880	23	21	1	1909	
			María Francisca	Crosthwaite		Gilbert				30	4	1882					
			Avelina	Crosthwaite		Gilbert				8	12	1885					
			Francisco	Crosthwaite		Gilbert				1	2	1886					
			Felipe Eleuterio	Crosthwaite		Gilbert				11	7	1890					
			Martina Clara	Crosthwaite		Gilbert				3	12	1892					
			Francisco Javier	Crosthwaite		Gilbert				2	5	1895					
			Sara	Crosthwaite		Gilbert				5	9	1897					
			Abel	Crosthwaite		Gilbert				6	12	1899					
			Heberto	Crosthwaite		Gilbert				10	4	1903					
			Adolfo	Crosthwaite		Gilbert				12	10	1906					
			Alberto	Crosthwaite		Gilbert											
74	M-1897-106	Eduardo		Crosthwait	Josefa	Machado	27	2	1897				34				35
						Machado				1	1	1891	33				
			Antonia Angelina	Crosthwaite		Machado				14	5	1895					
			Martina Bonifacia	Crosthwaite		Machado				8	7	1899					
			Alejandro	Crosthwaite		Machado				10	1	1903					
			Alfredo	Crosthwaite		Machado				30	3	1904					
			Roberto	Crosthwaite		Machado				19	10	1907					
			Enrique P.	Crosthwaite		Machado											
75	M-1894-104	Felipe		Crosthwaitte	Cesilia	Mc Aleer	17	1	1894				36	25	8	1905	36 - 37
						Mc Aleer				7	4	1883		25	7	1898	
			Cristóbal	Crosthwaite		Mc Aleer				4	10	1885					
			Franciscea Sara	Crosthwaitte		Mc Aleer				27	6	1887					
			Josefa Lorenza	Crosthwaitte		Mc Aleer				20	7	1890					
			Ramón	Crosthwaitte		Mc. Aleer				10	11	1891		22	6	1910	
			Andrés	Crosthwaite		Mc Aleer				24	5	1895					
			Felipe Donacio	Crosthwaite		Mc Aleer				8	2	1898					
			Alfredo	Crosthwaite		Mc Aleer				3	8	1900					
			Ana Dolores	Crosthwaite		Mc Aleer				6	1	1903					
			Elena Reyes	Crosthwaite		Mc Alleer											
76	M-1891-115	Carlos		Crosthwaitte	Rosario	Pedrín	22	11	1891				22	15	10	1906	38
						Pedrin				21	8	1892	21				
			Rosario	Crosthwaite		Pedrin				16	3	1897					
			María	Crosthwaite		Pedrin				16	4	1899					
			Federico	Crosthwaite		Pedrin				21	12	1900					
			Elisa	Crosthwaite		Pedrin											

No. de control padres	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Nombre de la madre	Apellido paterno de la madre	Día de casamiento	Mes de casamiento	Año de casamiento	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad a la fecha de matrimonio	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación
77	M-1892-107	Pedro		Cuéllar	Eduarda	Argil	6	5	1892	27	10	1897	30				
			1	Florencia Eduarda	Cuéllar	Argil							21				
78	M-1901-112	José		Debus	Florencia	Amador	12	4	1901				23				39
			1	Florencia Margarita	Debus	Amador				10	6	1902		22	9	1902	
			2	Adelina Rita	Debus	Amador				22	5	1904					
			3	Enrique	Debus	Amador				4	6	1905					
			4	Francisco Walter	Debus	Amador				16	12	1907					
			5	Niño nacido muerto	Debus	Amador				17	7	1909		17	7	1909	
79	M-1904-104	Luis H.		del Río	Ovedia	Peterson	14	2	1904				19				
			1	Ovedia	del Río	Peterson				13	3	1905					
80	M-1900-108	Juan		Delgado	Rosa	Cota	9	6	1900				25				
			1	Angelina	Delgado	Cota				18	4	1901		13	6	1901	
81	M-1898-108	Francisco		Demara	Luz	Sandoval	23	2	1898				24				40
			1	Josefa Dinora	Demara	Sandoval				31	1	1899					
			2	Cleotilde	Demara	Sandoval				3	6	1901					
			3	Eulogio	Demara	Sandoval				28	4	1903					
			4	Antonio	Demara	Sandoval				10	5	1905					
			5	Beatriz	Demara	Sandoval				29	7	1908					
			6	Juana	Semosa	Sandoval				12	7	1910					
82	M-1896-121	Benito		Domínguez	Adelaida	Araiza	12	11	1896				40	13	9	1911	
			1	Ramón	Domínguez	Araiza				28	11	1898					
			2	María Antonia	Domínguez	Araiza				16	5	1901					
			3	Esequiel Vicente	Domínguez	Araiza				19	7	1903					
			4	Benito	Domínguez	Araiza				26	1	1906					
			5	Rosario Manuela	Domínguez	Araiza				17	6	1908					
83	M-1903-121	Epitacio		Domínguez	Eloisa	Fernández	13	7	1903				28				
			1	Virginia Dionicia	Domínguez	Fernández				8	4	1904					
			2	María Antonia	Domínguez	Fernández				8	11	1905					
			3	Epitacio	Domínguez	Fernández				9	11	1906					
			4	Elisa	Domínguez	Fernández				20	20	1910					
84	M-1904-120	Juan		Domínguez	Isidora	Gallegos	20	5	1904				40	15	1	1905	
													32				31

No. de control padres	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Nombre de la madre	Apellido paterno de la madre	Día de casamiento	Mes de casamiento	Año de casamiento	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad a la fecha de matrimonio	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación
85	M-1892-120	Jesús		Adolfo	Domínguez	Gallegos				29	8	1895	37	1	4	1905	
			Guadalupe	Domínguez	Gallegos				13	12	1897						
			Emma	Domínguez	Gallegos				17	2	1899						
			Felicitas	Domínguez	Gallegos				30	7	1902						
			Juan	Domínguez	Gallegos				8	6	1904						
				Dominguez	Catalina	Peña	16	8	1892				17				
86	M-1907-101	Catarino		Lázaro de Jes	Domínguez	Peña				17	9	1900	24				
			Eusebio	Domínguez	Peña				5	3	1903						
				Duarte	Josefa	Arce	24	12	1906				20				
87	M-1864-101	Anizeto		Pilar	Duarte	Arce				9	10	1907	40				
			Ramona	Duarte	Arce				19	12	1909						
				Duarte	María de los Reyes	Espinosa	30	1	1864				15	10	2	1870	
88	M-1909-111	Fernando		Teófilo	Duarte	Espinosa				5	1	1865	22	8	2	1908	
			María Marciana	Duarte	Espinosa				1	1	1866						
			Gregorio	Duarte	Espinosa				7	5	1867						
				Duarte	María	Peralta	3	5	1909				18				
				Duarte	Domingo	Peralta				23	2	1910					
89	M-1904-111	Concepcion		Duarte	Josefa	Valladolid	10	2	1904				22				
				Duarte		Valladolid				15	1	1905	16				
				Duarte	Pablo	Valladolid				15	3	1906					
				Duarte	Raymundo	Valladolid				27	4	1907					
				Duarte	Anastacio	Valladolid				29	6	1908					
90	M-1893-109	Andrés		Dunn	María	Legaspy	13	5	1893				32				
				Dunn		Legaspy				16	1	1894	20				
				Dunn	Elena	Legaspy				28	10	1896					
				Dunn	María Amada	Legaspy						1901		26	12	1903	
				Dunn	Sara	Legaspy				4	9	1905					
				Dunn	Andrés	Legaspy				12	3	1908					
91	M-1877-102	Ricardo P.		Eaton		Legaspy							39				
				Eaton	Josefa	Cota	4	7	1877				19	4	1	1905	
				Eaton		Cota				20	5	1878					
				Eaton	Bernardino Ricardo	Cota				15	10	1883					
				Eaton	Josefa	Cota				28	8	1885					
				Eaton	Roberto	Cota											

No. de control padres	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Nombre de la madre	Apellido paterno de la madre	Día de casamiento	Mes de casamiento	Año de casamiento	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad a la fecha de matrimonio	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación
92	M-1870-107	Martín		Elizalde									29				
					Bárbara	Morales	1	12	1870				14				
			Juana Paula	Elizalde		Morales				26	6	1898					
93	M-1887-103	Timoteo		Ruiz de Esparza									28				41 - 42
					Ramona Sara	Mc Aher	13	4	1887				19				
			Ramona María	Esparza		Mc Aher				5	1	1887					43
			Feliciano	Ruiz de Esparza		Mc Aleer				27	3	1888					43
			Elena	Esparza		Mc Aher				17	6	1892					43
			Ricardo	Esparza		Mc Aher				3	4	1894					43
			Dalia Herminia	Esparza		Mc Aher				3	9	1899					43
			Ovadia	Esparza		Mc Alleer				8	2	1903					43
			María	Esparza		McAlleer				23	7	1904		25	7	1904	43
94	M-1905-122	Juventino		Espinosa									28				45
					Josefa	Arauz	19	12	1905				19				
			Ramona	Espinoza		Arauz				24	9	1906					
			Rosario	Espinoza		Arauz				24	9	1906					
			Santiago	Espinoza		Arauz				2	1	1909					
95	M-1902-105	José		Espinosa									67				46
					Loreta	Maytorena	5	2	1902				48				
			Joaquín	Espinosa		Maytorena				18	8	1869					
			José	Espinosa		Maytonera				19	3	1881					
			Miguel	Espinosa		Maytonera				29	9	1883					
			María de Loreto	Espinosa		Maytonera				8	9	1885		22	7	1901	
			Juan	Espinosa		Maytonera				4	11	1887		24	3	1907	
96	M-1909-108	Miguel		Espinosa									28				47
					Berta	Osorio	20	3	1909				16				
			Margarita	Espinoza		Osorio				6	6	1910					
97	M-1881-102	Juan		Espinosa									21				48
					Senorina	Pompa	3	10	1881				19				
			Gregorio	Espinosa		Pompa				9	9	1882					49
			Aurelia	Espinosa		Pompa				20	7	1886					49
			Cecilia	Espinosa		Pompa				15	4	1888					49
			Dominga	Espinosa		Pompa				4	8	1893					49
			Andres	Espinosa		Pompa				30	11	1897					49
			María	Espinosa		Pompa				19	9	1900					49
			Juana	Espinoza		Pompa				30	12	1903					49
98	M-1901-120	Policarpo		Espinosa									18				50
					Amparo	Arce	12	9	1901				18				
			Fidel	Espinoza		Arce				14	2	1904					

No. de control padres	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Nombre de la madre	Apellido paterno de la madre	Día de casamiento	Mes de casamiento	Año de casamiento	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad a la fecha de matrimonio	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación		
99	M-1904-114	Antonio	Ruperto	Espinoza	Arce					27	3	1906							
			3	Trinidad	Espinoza	Arce					21	5	1908						
					Espinoza	Adela	Gastelum	7	4	1904					15				51
100	M-1909-105	José del Carmen	1	Loreto María	Espinoza	Gastelum				10	12	1906							
			2	Jesús	Espinoza	Gastélum					25	2	1909						
					Espinoza	Cruz	Marrón	13	2	1909					70				52
101	M-1904-118	Cecilio	1	María	Espinoza	Marrón				7	2	1855							
			2	Gertrudis	Espinoza	Marrón					26	12	1856						
			3	Policarpo	Espinoza	Marrón					9	2	1858						
			4	José del Carmen	Espinoza	Montes					26	2	1863						53
102	M-1898-105	Viktor			Espinoza												23		
					Espinoza	Cecilia	Romo	25	5	1904								17	
			1	Isabel	Espinoza	Romo					5	7	1905						
103	M-1893-112	Juan	2	Alfonso	Espinoza	Romo				2	2	1907							
			3	Gustavo	Espinoza	Romo					6	10	1908						
					Espinoza	Rosa	Salas	23	1	1898					39				54
					Espinoza		Salas									27			
			1	Víctor Ysaac	Espinoza	Salas					3	6	1899						56
			2	Ramón Fernando	Espinoza	Salas					30	5	1901						55 - 56
104	M-1906-125	Felipe	3	Diego Milán	Espinoza	Salas				12	11	1902							
			4	Cleotilde	Espinoza	Salas					13	6	1904						
			5	Juan Bautista	Espinoza	Salas					7	6	1906						
			6	María	Espinoza	Salas					19	2	1909						
					Esquivel	Senona	Navarro	24	4	1893					55	6	1	1912	
					Esquivel		Navarro								21				
105	M-1875-101	Ygnacio	1	Juan Crisóstomo	Esquivel	Navarro				27	1	1896							
			2	Eulogio	Esquivel	Navarro					11	3	1900						
			3	Concepción	Esquivel	Navarro					25	3	1902						
			4	Timotea Filiberta	Esquivel	Navarro					22	8	1908						
105	M-1875-101	Ygnacio			Estrada								54	26	12	1908	58		
					Estrada	Gregoria	Camacho	15	9	1906								20	
			1	Catalina	Estrada	Camacho					27	11	1907						
105	M-1875-101	Ygnacio	2	Felipina	Estrada	Camacho				29	8	1909							
			3	Anita	Estrada	Camacho					29	8	1909						
					Federico	Jesús	González	19	8	1875					33				
		Federico		González								16							
		Federico	Juana	Federico	González				5	5	1878								

No. de control padres	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Nombre de la madre	Apellido paterno de la madre	Día de casamiento	Mes de casamiento	Año de casamiento	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad a la fecha de matrimonio	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación
	2		Rafael	Federico		González				22	1	1881					
	3		Rosa	Federico		González				19	5	1884					
	4		Juan de Dios	Federico		González				21	1	1886					
	5		Cipriano	Federico		González				25	9	1888					
	6		Raymundo	Federico		González				7	1	1890		27	7	1904	59
	7		Ygnacio	Federico		González				2	6	1896					
	8		Enedina	Federico		González				14	5	1899					
	9		José María	Federico		González						1900		11	10	1904	
	10		Ernesto	Federico		González				17	2	1905					
106	M-1907-110	Jordan		Felix	Alejandrina	Newman	8	7	1907				58				60
													35				
107	M-1899-116	Enrique A.	María de Jesús	Félix		Newman				27	7	1908					
				Fermisa	Angela	García	8	10	1899				35				61 - 62
													18				63
			María Teodora	Ferniza		García				4	9	1900		29	10	1903	
			Andrea	Ferniza		García				16	5	1902					
			María Angeles	Ferniza		García				21	3	1904					
108	M-1904-119	Fidel		Fiol	Carolina	Mendoza	2	7	1904				23	18	11	1908	
													18				
			Adela	Fiol		Mendoza				19	7	1906		29	5	1907	
			Hortensia	Fiol		Mendoza				9	6	1908					
109	M-1898-107	Reyes		Flores	Matilde	Ceseña	27	2	1898				45				64
													15				
			Reyes	Flores		Ceseña				1	10	1900					
			Josefa	Flores		Ceseña				21	7	1902					
			Lucía	Flores		Ceseña				22	3	1904					
			Margarita	Flores		Ceseña				5	9	1905					
			Rosa	Flores		Ceseña				11	2	1907					
			Reynalda	Flores		Ceseña				2	12	1909					
110	M-1895-101	Juan		Flores	Josefa	Márquez	4	1	1895				26				
													30				
			Hilaria	Flores		Márquez				7	8	1895					
			Trinidad	Flores		Márquez				31	5	1897					
111	M-1902-122	Juan		Flores	Elena	Ramírez	19	11	1902				39				
													25				
			Francisco	Flores		Ramírez				4	10	1903					
			Cornelia	Flores		Ramírez				16	9	1905					
			Juan	Flores		Ramírez				10	1	1908					
112	M-1871-105	Gustavo A.		Flowers									39				

No. de control padres	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Nombre de la madre	Apellido paterno de la madre	Día de casamiento	Mes de casamiento	Año de casamiento	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad a la fecha de matrimonio	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación
					Dolores	Moreno	20	5	1871				15	22	8	1902	
	1	Andrew		Flowers		Moreno				30	10	1873		21	3	1901	
	2	Jorge Constantino		Flowers		Moreno				25	11	1877					
	3	María Nancy		Flowers		Moreno				12	3	1887					
	4	Dolores		Flowers		Moreno				25	6	1890					
	5	Zoreta		Flowers		Moreno				7	8	1892					
113	M-1899-109	Federico C.		Fuentes									23				65
					Esther	Torrescano	18	6	1899				15				
	1	Guadalupe		Fuentes		Torrescano				29	1	1900					
	2	Ramona		Fuentes		Torrescano				7	1	1901		7	9	1901	
	3	Niño nacido muerto		Fuentes		Ferrescano				21	10	1901		21	10	1901	
	4	Ernesto		Fuentes								1904		28	7	1907	66
114	M-1903-119	Tomás		Gallegos									22				67
					Jesús	Leon	10	6	1903				22				
	1	María		Gallegos		León				1	1	1904		3	9	1904	
	2	Víctor		Gallegos		León				1	1	1904		11	1	1904	
	3	Víctor		Gallegos						17	8	1910					68
115	M-1884-101	Gabriel		García									40				
					Librada	López	28	11	1884				16				
	1	Benedicto		García		López				17	12	1897					
116	M-1903-115	Joaquín		García									35				59 - 70
					Ramona	Montrenil	25	5	1903				18				
	1	Mario		García		Montrevil				20	2	1904					
	2	Niño nacido muerto		García		Montrenil				14	1	1908		14	1	1908	
117	M-1896-108	Valentín		Gastélum									25				71
					Francisca	Angulo	17	2	1896				15				
	1	Norberta		Gastélum		Angula				8	4	1901					
	2	Balbina		Gastélum		Angulo				5	4	1904					
118	M-1879-101	José Antonio		Gastélum									29				
					Dolores	Contreras	22	6	1879				23				
	1	Natividad		Gastélum		Contreras						1874		16	1	1899	
	2	José Antonio		Gastélum		Contreras				4	6	1875					
	3	Amada		Gastélum		Contreras				27	4	1885					
119	M-1900-111	Emos F.		Gilbert									53	14	2	1908	
					Matiana	Murillo	22	9	1900				47	24	8	1906	
	1	Eugenio		Gilbert		Murillo						1873					72
	2	Victoria Magdalena		Gilbert		Murillo				23	12	1878					
	3	Vicenta Ema		Gilbert		Murillo				22	1	1883					
	4	José Angel		Gilbert		Murillo				2	8	1885					

No. de control padres	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Nombre de la madre	Apellido paterno de la madre	Día de casamiento	Mes de casamiento	Año de casamiento	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad a la fecha de matrimonio	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación			
120	M-1877-106	Abran	Eleuterio Reginaido	Gilbert		Murillo				8	11	1887	34	3	12	1900				
	6		Teodoro Ysidoro	Gilbert		Murillo			4	4	1890									
	7		María Magdalena	Gilbert		Murillo			8	8	1892									
	8		Juana Eugenia	Gilbert		Murillo			18	11	1893									
				Gilbert	Petra	Verdugo	25	7	1877				21							
121	M-1891-111	Epifanio	Pedro Eleuterio	Gilbert		Verdugo				27	4	1879	29							
					Gilbert	Ninfa	Yorba	26	6	1891								21		
	1		María Antonia Estéfana	Gilbert		Yorba				2	9	1887								
	2		Rufina Ninfa	Gilbert		Yorba				14	11	1889								
	3		Emilia Nieves	Gilbert		Yorba				5	8	1893								
	4		Alberto Calletano	Gilbert		Yorba				7	8	1895								
	5		Ysabel Maximiana	Gilbert		Yorba				29	5	1897								
	6		Estanislada	Gilbert		Yorba				7	5	1899								
	7		Atanacio	Gilbert		Yorba						1901								
	8		Angela Rosario	Gilbert		Yorba				2	10	1905								
9	Presentación Nicasia	Gilbert		Yorba				11	10	1907										
122	M-1900-113	Domingo		Gilbert	Matiana	Yorba	22	9	1900				28							
	1		Natalia Lorenza	Gilbert		Yorba				5	9	1896								
	2		Alonso Gertrudis	Gilbert		Yorba				1	11	1897						20	5	1910
	3		Carmen Sebastiana	Gilbert		Yorba				20	1	1898								
	4		Martina Alertana	Gilbert		Yorba				25	2	1899								
	5		Eusebio	Gilbert		Yorba				5	3	1901								
	6		Federico	Gilbert		Yorba				18	11	1902								
	7		Isidro	Gilbert		Yorba				4	4	1904								
	8		Alejandro Gertrudis	Gilbert		Yorba				17	11	1906						20	5	1910
	9		Roberto Santa María	Gilbert		Yorba				22	7	1908								
	10		Juana	Gilbert		Yorba				6	7	1910								
	11		Alejandro Fidel	Gilbert		Yorba				24	4	1915								
123	M-1909-112	David Luis		Goldbaum									25				74			
					Elisa	Banuet	23	5	1909									21		
			David Rodolfo	Goldbaum		Benuel				24	5	1910								
124	M-1900-120	Federico		Goldbaum	Trinidad	García	3	11	1900				38	22	3	5	1911			
	1		Enriqueta María	Goldbaum		García				9	12	1900								
	2		Eva Artemisa	Goldbaum		García				11	6	1903								
	3		María Alicia	Goldbaum		García				21	1	1906							19	9

No. de control padres	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Nombre de la madre	Apellido paterno de la madre	Día de casamiento	Mes de casamiento	Año de casamiento	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad a la fecha de matrimonio	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación
125	M-1896-113	Porfirio	Víctor Federico	Goldbaum	García					11	9	1907	29	26	2	1901	
			Ricardo	Goldbaum	García			6	5	1909							
126	M-1902-109	Eustacio		González	Angela	Demara	1	5	1896				14				
				González		Demara				29	6	1895					
127	M-1906-130	Vicente		González	Rosenda	López	31	3	1902				29				
				González		López				28	10	1903					
128	M-1902-116	Angel		González	Dominga	Pedrín	20	11	1906				24	10	11	1911	
				González		Pedrín				15	4	1908		28	9	1908	
129	M-1899-103	William Henry		González	Eulalia	Valencia	13	7	1902				25				
				González		Valencia				21	5	1903					
130	M-1871-102	Tranquilino	Jesús	González		Valencia				4	2	1905					
			GumeSinaloadá	González		Valencia				2	5	1907					
131	M-1881-103	Lorenzo	Ángel	González		Valencia				4	3	1918					
			Daniel	González		Valencia				4	3	1918					
129	M-1899-103	William Henry		Grabham	Hildegarda Henrietta	Tomben	13	2	1899				31				75
				Grabham		Lomler				24	6	1902		1	7	1902	
130	M-1871-102	Tranquilino	Niño nacido muerto	Grabham		Lomler				14	5	1906					
			José	Grabham		Lomler				15	5	1906		27	5	1906	
130	M-1871-102	Tranquilino		Granado	María Trinidad	Tapia	1	3	1871				27				76
				Granados		Tapia				26	4	1874					
131	M-1881-103	Lorenzo		Guarello	Hilaria	Acebedo	30	10	1881				24				77
				Guarello		Acebedo				24	4	1883					
131	M-1881-103	Lorenzo		Guarello		Acebedo				28	4	1884					78
				Guarello		Acebedo				9	4	1894					

No. de control padres	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Nombre de la madre	Apellido paterno de la madre	Día de casamiento	Mes de casamiento	Año de casamiento	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad a la fecha de matrimonio	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación
	4		Ramona	Guarello		Acevedo				31	1	1895					79
	5		Julio	Guarello		Acevedo				31	1	1895					79
	6		Pedro	Guarello		Acevedo				31	1	1898					
	7		Ángel Alfredo	Guarello		Acevedo				3	2	1903					
132	M-1894-107	Carlos A.		Güijosa									43				
					Luisa	Narcio	26	5	1894				26				
	1		María Dolores Josefa	Güijosa		Narcio				19	3	1895					
	2		Carlos Pedro	Güijosa		Narcio				31	1	1898					
	3		Alejandro Epitacio	Güijosa		Narcio				23	5	1899					
133	M-1906-122	José		Gutiérrez									24	13	11	1918	
					Eulalia	Camacho	24	6	1906				18				
	1		Guillermo	Gutiérrez		Camacho				15	1	1909					
	2		María Inocencia	Gutiérrez		Camacho				30	7	1910		3	9	1910	
134	M-1901-107	Jos J.		Healey									31				80
					Ytalia	Raffi	25	3	1901				18				
	1		María Elizabeth	Healey		Raffy				10	4	1902					
135	M-1897-113	Luis		Shi									33				81
					Conrada	Collins	10	6	1897				14				
	1		Juan	Hy		Collins						1898		19	3	1907	
	2		Carlos			Collins						1899		26	7	1902	
	3		Nemesio	Hy		Collins				18	7	1901		25	7	1901	
	4		Felix	Hi		Collins				7	5	1906					
136	M-1906-105	Tirso		Hidalgo									22				
					Rosa	Ceceña	24	12	1905				19				
	1		Domitila	Hidalgo		Ceceña				21	9	1906					
137	M-1887-108	Juan		Higuera									21				
					Herlinda	Moreno	25	11	1887				17				
	1		Juan	Higuera		Moreno				13	11	1890					
	2		Maura	Higuera		Moreno				4	1	1893					
	3		Presentación	Higuera		Moreno				21	11	1895					
	4		Elvira	Higuera		Moreno				9	11	1897					
	5		Félix	Higuera		Moreno				20	11	1899					
	6		José	Higuera		Moreno				5	12	1900					
	7		José María	Higuera		Moreno				13	7	1902					
	8		Petra	Higuera		Moreno						1903		31	12	1908	
	9		Pedro	Higuera		Moreno				2	12	1904					
	10		Enrique Pedro	Higuera		Moreno				29	4	1907					
	11		Niño nacido muerto	Higuera		Moreno				9	4	1909		9	4	1909	
	12		Niño nacido muerto	Higuera		Moreno				16	3	1910		16	3	1910	

No. de control padres	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Nombre de la madre	Apellido paterno de la madre	Día de casamiento	Mes de casamiento	Año de casamiento	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad a la fecha de matrimonio	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación
138	M-1867-101	Juan Barry	Niño nacido muerto	Higuera		Moreno				19	1	1912		19	1	1912	
				Hyde										24	17	6	1897
					María Rita	Arce	19	2	1867				16	4	12	1911	
139	M-1895-107	José	José Ygnacio	Hyde		Arce				1	12	1867					
			María Ygnacia	Hyde		Arce					31	7	1869				
				Jiménez									26				
					Soledad	González	22	4	1895				15				
			Joaquín Félix	Jiménez		González				29	7	1901					
			Sara Guadalupe	Jiménez		González				17	12	1903					
			Ester	Jiménez		González				1	8	1905					
			Guadalupe Paula	Jiménez		González				23	10	1906					
			María Luisa	Jiménez		González				1	11	1907					
			Héctor Alfonso	Jiménez		González				30	10	1908					
			Pedro Mario	Jiménez		González				31	1	1910					
140	M-1906-111	Alfredo H.		Johnson									25				82
						Ella E.	Prather	6	5	1905				18			
			Alfredo Douglas	Johnson		Brather				11	2	1906					
141	M-1903-123	Frederich		Kersey									49				
						Josefa	Rodríguez	6	8	1903				22			
			Josefa	Kersey		Rodríguez				7	1	1904					
			María Teresa	Kersey		Rodríguez				27	8	1905					83
			María	Kersey		Rodríguez				1	11	1905					83
			Elena Elisa	Kersey		Rodríguez				4	4	1908					
			Elena	Kersey		Rodríguez				9	10	1909					
142	M-1904-103	Juan Felipe		Lagos									39				
						Anita	Gerardo	23	12	1903				18			
			Taurino	Lagos		Gerardo				29	3	1901					
			Ramona Albina	Lagos		Gerardo				31	3	1904					
143	M-1905-118	Pablo O.		Lamadrid									26				
						Ventura	Ojeda	18	11	1905				20			
			Armanda Enriqueta	Lamadrid		Ojeda				13	11	1909					84
			Pablo	Lamadrid		Ojeda				5	7	1910					84
144	M-1870-105	Emilio		Legaspy									34	16	7	1898	85
						Palemón	Villarino	14	9	1870				16			
			Porfirio	Legaspy		Villarino				15	9	1871					
			José Eliceo	Legaspy		Villarino				7	10	1873		25	3	1902	
			Eliseo	Legaspy		Villarino				21	1	1875					
			Josefa Concepción	Legaspi		Villarino											
			Alejandra	Legaspi		Villarino											

No. de control padres	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Nombre de la madre	Apellido paterno de la madre	Día de casamiento	Mes de casamiento	Año de casamiento	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad a la fecha de matrimonio	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación					
145	6	Victorino	Otilia	Legaspi	María	Villarino	30	5	1890				24	14	1	1903						
	7		Carlos	Legaspi		Villarino								25	12	1900						
	8		Emilia	Legaspi		Villarino								22								
146	1	Robert Walter	Gabriel	Legaspy	Louise Helen	Villarino	3	1	1905	17	7	1891	37	19	13	10	1910	86				
	2		Miguel	Legaspy		Villarino				29	9	1892										
	3		Pablo	Legaspy		Villarino				29	3	1893										
	4		Rafael	Legaspy		Villarino				13	6	1896										
147	1	Lorenzo	Dorothy	Lemon	Leonor	López	13	1	1894	30	1	1906	38	21	2	2	1907					
	2		Cecilia Inés	Lemon		Nelson				1	6	1907										
148	1	Zenaido	Vérulo	León	Alejandrina	López	7	3	1906	21	2	1896	25	15				88 - 89				
	2		Francisco	León		López				2	4	1897							30	7	1905	
	3		Raymundo	León		López						1900							29	6	1908	87
	4		Eulogia	León		López						1903							22	3	1903	
	5		Benigna	León		López						1904							17	2	1904	
	6		Enriqueta	León		López						1905							28	2	1905	
149	1	Antonio	Zenaido	Llamas	Guadalupe	Gastélum	29	6	1903	17	11	1906	31	26								
	2		Epigmenio	Llanos		Gastélum				10	10	1908							17	6	1916	
	3		Eufemio	Llamas		Gastélum						1909							11	8	1910	
	4		Pío	Llamos		Gastélum						1914							4	6	1917	
150	1	Ygnacio	Margarita	López	Sacramento	Ceceña	19	4	1890	3	5	1904	48									
				López		Duarte																
151	1	Pedro	Jovita	López		Duarte				2	8	1880	28									
	2		Ignacio	López		Duarte				11	6	1882										
	3		Rita	López		Duarte				20	3	1884										
	4		Dolores	López		Duarte				20	9	1890										
	5		Victoria	López		Duarte				23	2	1894										
	6		Agripina	López		Duarte				1	10	1897										

No. de control padres	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Nombre de la madre	Apellido paterno de la madre	Día de casamiento	Mes de casamiento	Año de casamiento	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad a la fecha de matrimonio	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación
					Guadalupe	Meléndrez	28	10	1866				18				
	1		Antonio de Los Ángeles	López		Meléndrez				2	10	1867					
	2		Gerónimo	López		Meléndrez				30	2	1868					
	3		Librada	López		Meléndrez				31	10	1870					
	4		Amada	López		Meléndrez				24	1	1871					
	5		Soledad	López		Meléndrez				10	3	1872					
	6		Leonor	López		Meléndrez						1875		2	2	1907	
	7		Concepción	López		Meléndrez						1875		11	4	1910	
152	M-1906-126	Eliseo		López									29				90
					Florentina	Pellejero	22	9	1906				17				
	1		Ramóm	López		Pellejero				15	11	1906					
	2		Francisca	López		Pellejero				12	3	1908					
	3		Guadalupe	López		Pellyero				7	1	1910					
	4		María	López		Tillejero				21	3	1911		21	3	1911	
153	M-1907-113	Geronimo		López									39				
					Francisca	Pompa	31	7	1907				40				
	1		Agueda	López		Pompa				5	2	1893					
154	M-1894-117	José		López									25	7	9	1906	
					Manuela	Quiñones	1	12	1894				18				
	1		Josefa	López		Quiñones				24	3	1898					
	2		Sebastián	López		Quiñones				20	1	1900					
	3		Ambrosía	López		Quiñones				6	12	1901					
	4		Margarita	López		Quiñones				13	12	1903					
	5		Angela	López		Quiñones				31	5	1905					
155	M-1892-105	Felipe		Jovis									28				91
					Josefina	Mendoza	28	7	1892				15	28	9	1906	
	1		María Amalia	Lovís		Mendoza				10	7	1895					
	2		Felipe	Lovís		Mendoza				10	4	1897					
	3		Felipe	Lovís		Mendoza				18	5	1899					
	4		Luis	Lovís		Mendoza				2	6	1901					
156	M-1895-108	Guadalupe		Loya									22				92
					Dolores	Murillo	16	3	1895				16				
	1		Adelaida	Loya		Murillo				28	12	1902					
	2		Ruperto	Loya		Murillo				12	6	1905					
	3		Carlos	Loya		Murillo				3	11	1907					
	4		Guadalupe	Loya		Mancilla				8	2	1910					
157	M-1898-120	Custodio		Loya									21				
					Luisa	Ortiz	6	9	1898				15				
	1		Rafaela	Loya		Ortiz				26	12	1905					

No. de control padres	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Nombre de la madre	Apellido paterno de la madre	Día de casamiento	Mes de casamiento	Año de casamiento	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad a la fecha de matrimonio	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación
158	M-1905-104	Manuel B.	Catalina	Loya	Ana	Ortiz	8	5	1905	22	11	1907	38				93
				Lucero	García								15				
159	M-1907-124	Enrique	Inés	Lucero	Andrea Juana	Ceceña	23	12	1907	15	3	1906	29				94 - 95
				Luik	Ceceña								16				
			Enrique	Suiki	Ceceña						9	1909		13	5	1910	
			Eloísa Luisa	Luiki	Ceseña					11	10	1910		26	10	1910	
160	M-1899-117	Luis S.		Mabes	Carmen	Montenegro	8	10	1899				30				96
													18				
			Harvery	Mabes										21	7	1906	97
			Niño nacido muerto	Maves		Montenegro				18	11	1905		18	11	1905	
161	M-1901-101	Joaquín		Machado									70				
					Dominga	Arce	22	9	1900				60				
			José Antonio Fermín	Machado		Arce				7	7	1859					
			Manuel	Machado		Arce				10	10	1862					
			Trinidad	Machado		Arce				8	1	1864					
			Virginia	Machado		Arce				27	10	1867					
			Josefa	Machado		Arce				7	2	1868					
			Virginia	Machado		Arce				7	2	1868					
			Joaquín	Machado		Arce				31	10	1869					
			María	Machado		Arce				20	1	1873					
			Angustias	Machado		Arce				15	5	1875					
			Lugarda	Machado		Arce				22	7	1876					
			Francisca	Machado		Arce				23	7	1884					
162	M-1863-103	José Manuel		Machado	María Plácida	Guilbert			1863				25	18	10	1911	98 - 99
													18				
			Hilario Rodolfo	Machado		Gilbert				14	1	1865					
			Francisco Fernando	Machado		Gilbert				30	5	1867					
163	M-1878-101	Tomás		Machado	Luisa	Guilbert	20	1	1878				26				100
													19	1	7	1910	101
			Gerónima Refugio	Machado		Gilbert				30	9	1879					
			Alfonso Tomás	Machado		Gilbert				22	1	1883					
			Lucas Tomasa	Machado		Gilbert				18	10	1889					
164	M-1912-123	Juan Y.		Machado	Victoria	Gilbert	7	10	1901				22				
													22				
			Elsa Plácida	Machado		Gilbert				26	2	1903					
			Eduviges Lucas	Machado		Gilbert				17	10	1906					
			Tomás de Aquino	Machado		Gilbert				7	3	1909					

No. de control padres	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Nombre de la madre	Apellido paterno de la madre	Día de casamiento	Mes de casamiento	Año de casamiento	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad a la fecha de matrimonio	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación
	4		Wenceslao Guillermo	Machado		Gilbert				28	9	1914					
	5		Estanislao	Machado		Gilbert				28	9	1914					
	6		Gabriel Braulio	Machado		Gilbert				18	3	1917					
	7		Victoriano	Machado		Gilbert				26	2	1920					
	8		Serafina	Machado		Gilbert				14	11	1922					
	9		Catalina Virginia	Machado		Gilbert				13	2	1925					
165	M-1901-102	José del Carmen		Machado									64				
					María Josefina	Serrano	22	9	1900				59				102
	1		María Delfina	Machado		Serrano				24	8	1861					
	2		Eduardo Federico	Machado		Serrano				28	8	1863					
	3		Silvestre Antonio	Machado		Serrano				30	12	1866					
	4		Rosa Mercedes	Machado		Serrano				20	7	1869					
	5		Rebeca Agueda	Machado		Serrano				15	4	1872					
	6		Ynocente Palicarpo	Machado		Serrano				30	12	1876					
	7		León David	Machado		Serrano				20	2	1879					
	8		Marcos Elías	Machado		Serrano				7	10	1881					
	9		María Cosme	Machado		Serrano				27	9	1882					
166	M-1900-114	Juan Bautista		Machado									37				103
					Higinia	Silvas	28	9	1900				34				
	1		Cristóbal	Machado		Silva				30	7	1887					
	2		David Policarpo	Machado		Silva				2	1	1889					
	3		Pedro Norberto	Machado		Silva				6	7	1890					
	4		Antonio Francisco	Machado		Silva				2	9	1891					
	5		Jovita	Machado		Silva				15	2	1893					
	6		José Angel	Machado		Silva				2	7	1894					
	7		José Rogelio	Machado		Silva				2	7	1897					
167	M-1899-119	Espiridión		Macliz									34				104 - 105
					Rosalía	Lucero	22	10	1899				16				
	1		Victoria	Maclis		Lucero				17	7	1901					
168	M-1901-118	Agustín		Maclish									21				106
					María	Lucero	7	7	1901				15				
	1		Eustaquio	Maclis		Lucero				20	9	1902					
169	M-1897-102	José		Manasse									25				107 - 108
					Filipina	Goldbaun	2	2	1897				20				
	1		José Napoleón Clemente	Mannasse		Goldbaunn				23	11	1897					109
170	M-1907-111	Gregorio		Mangüi									29				110
					Adelaida	Carrillo	21	7	1907				19				
	1		José	Mangay		Carrillo				16	10	1908					
	2		Pedro	Manguey		Carrillo				9	9	1910					

No. de control padres	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Nombre de la madre	Apellido paterno de la madre	Día de casamiento	Mes de casamiento	Año de casamiento	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad a la fecha de matrimonio	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación						
171	M-1901-110	Cayetano		Manriquez	María	Arce	16	4	1901				26				111						
	19																						
													Francisca					Martínez	Arce		14	2	1902
													Juan					Manríquez	Arce		23	6	1903
	3		Juana Cruz	Manriquez	Arce				7	4	1905												
172	M-1904-112	Jacinto		Manriquez	María	Serrano	9	3	1904				28										
	19																						
													Isadora Celia					Manriquez	Serrano		2	1	1905
	2		María Lilia	Manriquez	Serrano				6	2	1907												
173	M-1909-115	José María		Márquez	Zenona	Ortiz	21	5	1909				30				112						
	20																						
	1		Reinaldo	Marquez	Ortiz					18	2	1910		21	3	1910							
174	M-1906-109	Crispín		Márquez	Trinidad	Valdespina	15	3	1906				23				113						
	20																						
	1		Crispín Joaquín	Márquez	Valdespino					19	8	1906											
175	M-1906-101	Eulalio		Marrón	Zenaida	Delis	14	12	1906				35										
	25												5					9	1910				
													1					Felipe	Marrón	Delis			
	2		Aurelia	Marrón	Delis				12	11	1908		8	6	1910								
176	M-1900-109	Crisóstomo		Marrón	Tranquilina	Maytorel	26	7	1900				26				114 - 115						
	16																						
													Bernabé					Marrón	Maytores		11	7	1901
													Juana					Marrón	Maytorell		28	6	1906
	3		Reyes	Manon	Maytorel				11	3	1910		13	1	1910								
177	M-1904-129	Modesto		Marrón	Ildefonsa	Murillo	20	11	1904				36										
	14																						
													José					Marrón	Murillo		9	1	1905
													Clotilde					Marrón	Murillo		3	6	1907
	3		José	Marrón	Murillo				22	2	1908												
178	M-1899-102	José		Marrón	Manuela	Real	4	1	1899				29										
	16																						
													José Rosario					Marrón	Real		31	10	1899
													María de los Ángeles					Marrón	Real		5	3	1901
													Pablo					Marrón	Real		13	1	1903
													Francisco					Marrón	Real		25	3	1907
	5		María Ignacia	Marrón	Real				1	2	1909												
179	M-1896-117	Angel		Martínez	Josefa	Aldama	3	9	1896				40										
	17																						
	1		José Ángel	Martínez	Aldama					12	6	1901											

No. de control padres	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Nombre de la madre	Apellido paterno de la madre	Día de casamiento	Mes de casamiento	Año de casamiento	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad a la fecha de matrimonio	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación
180	M-1906-108	Rafael		Mercedes	Martínez	Aldama				22	1	1908	21				116
				Luisa	Martínez	Aldama			21	6	1910						
					Martínez		Isabel	Carrasco	15	2	1906	18					
181	M-1892-106	Marcos		Mercedes	Martínez	Carrasco				18	2	1907	24				
				Rafael	Martínez	Carrasco			1	9	1910						
				Joaquín	Martínez	Carrasco			22	2	1912						
				Rodolfo	Martínez	Carrasco			20	4	1915						
182	M-1898-118	Antonio			Martínez	del Castillo	5	8	1892				19				
				Raúl Marcelo	Martínez	del Castillo			16	1	1892						
183	M-1897-122	Concepción			Martínez	Espinoza	11	10	1898				26				
				Manuel	Martínez	Espinoza			4	6	1907						
				Jesús	Martínez	Espinoza			4	6	1907						
184	M-1897-125	Ezequiel		Ana	Martínez	Espinoza				26	7	1909	25				
					Martínez		Paulina	González	29	9	1897	15					
				Aurelia	Martínez	González			1	1	1899						
				Rafaela	Martínez	González			14	8	1901						
				Gila	Martínez	González			8	4	1903						
				Ma. Ignacia	Martínez	González			1	8	1905						
				Ignacia	Martínez	González			31	7	1906						
Francisco	Martínez	González			19	1	1907										
185	M-1892-121	Agustín		Victor	Martínez	González				3	8	1910	25				119
					Martorell		Luciana	Verdugo	9	10	1897	19					
				Maclovia	Martínez	verdugo			15	11	1906	2		7	1911	117	
				Gregorio	Martínez	Verdugo					1908	13		4	1911	117	
186	M-1901-103	Domingo		Jesús	Martínez	Verdugo				24	12	1908	25				120
				Yaila	Martínez	Verdugo			27	6	1910	22		5	1911	117 - 118	
					Martorell		María de los Ángeles	Manríquez	23	11	1892	16					
				Sebastián	Martorell	Manríquez			20	1	1893						
				Antonio	Martorell	Manríquez			27	4	1894						
186	M-1901-103	Domingo		Nemorio	Martorell	Manríquez				7	9	1900	38				121
				Pedro	Maytorell	Manriquez			29	4	1903						
				Teodulo	Maytorrel	Manriquez			12	9	1910						
					Melendrez												
					Melendrez												

No. de control padres	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Nombre de la madre	Apellido paterno de la madre	Día de casamiento	Mes de casamiento	Año de casamiento	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad a la fecha de matrimonio	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación
					Biviana	Álvarez	3	1	1901				28				
	1	Domingo		Meléndrez	Álvarez					23	4	1906					
	2	Cristóbal		Melendrez	Álvarez					1	2	1909					
187	M-1904-128	Juan		Melendrez									22				122
					Jesús	Rodríguez	28	9	1904				21				
	1	Federico		Meléndrez	Rodríguez					18	7	1907					
188	M-1873-106	Francisco		Meléndrez									27	15	3	1919	
					Manuela	Calderón	21	8	1873				23	14	4	1900	
	1	Ramón		Meléndrez	Calderón					21	4	1876					
189	M-1885-102	Jacobo		Méndez									35				
					Paulina	Villarino	4	2	1885				21				
	1	María		Méndez	Villarino					15	12	1886					
190	M-1875-102	Jesús G.		Mendoza									36				
					Herminia R.	Esparza	20	11	1875				17				
	1	Moisés Gregorio		Mendoza	Esparza					30	6	1878		10	12	1902	
191	M-1883-102	Jesús		Mendoza									43				
					Eugenia	Pompa	19	10	1883				18	8	12	1894	
	1	Teresa		Mendoza	Pompa					23	9	1884					
	2	Carolina		Mendoza	Pompa					6	4	1886					
	3	Victoria		Mendoza	Pompa					2	2	1888		2	5	1904	
	4	Francisca		Mendoza	Pompa					29	12	1889		27	12	1907	
	5	María Josefa		Mendoza	Pompa					21	9	1893					
192	M-1902-115	Rómulo		Mexia									31				123
					Luisa	Mendoza	20	5	1902				24				
	2	Natalia		Mejía	Mendoza					1	12	1899					
	1	Leonor		Mejía	Mendoza					11	4	1901					
	3	Catalina		Mexia	Mendoza					30	4	1904					
193	M-1901-105	Fernando		Meza									30				
					Ester	Cano	23	2	1901				20				
	1	Fernando		Meza	Cano					9	7	1902					
	2	Federico		Meza	Cano					17	5	1908					
194	M-1904-124	Gabriel		Meza									35				
					Inés	López	14	7	1904				19				
	1	Dolores		Meza	López					3	8	1906					
195	M-1894-105	Miguel		Meza									23				
					Josefa	Ramírez	11	5	1894				19				
	1	Francisco		Meza	Ramírez					7	9	1894					
	2	Paula		Meza	Ramírez					20	5	1897					
	3	Pedro		Meza	Ramírez					20	9	1900					

No. de control padres	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Nombre de la madre	Apellido paterno de la madre	Día de casamiento	Mes de casamiento	Año de casamiento	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad a la fecha de matrimonio	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación
	4		María Esther	Meza		Ramírez				27	3	1901					
	5		Florentina	Meza		Ramírez				14	3	1903					
	6		Etelvina	Meza		Ramírez				1	4	1905					
	7		Julio	Meza		Ramírez				11	2	1907					
196	M-1904-101	Marcos		Miranda									25				124
					Rita	Velez	9	1	1904				16	28	6	1911	
	1		Elisa	Miranda										19	9	1908	
	2		Simón	Miranda		Velez				27	10	1904					
	3		Modesto	Miranda		Velez				23	2	1906		24	2	1906	
	4		Leandro	Miranda		Veliz				13	3	1907		13	3	1907	
	5		Pedro	Miranda		Veliz				30	1	1908		31	8	1908	
	6		Angela	Miranda		Velez				1	8	1909					
197	M-1894-102	Juan		Moore									32				
					María	Duarte	4	1	1894				16				
	1		Luis	Moore		Duarte				11	1	1897					
198	M-1902-110	Esquivel		Mora									28				
					Manuela	Robles	31	5	1902				15				
	1		Aurora	Mora		Robles								14	9	1904	125
	2		José Antonio Natividad	Mora		Robles				8	9	1904					
	3		María Marta	Mora		Robles				28	7	1907					
	4		María Esfreira	Mora		Robles				29	5	1910					
199	M-1902-119	Miguel		Moreno									27				
					Guadalupe	Bernal	4	8	1902				24				
	1		María Refugio	Moreno		Bernal				17	9	1902					
200	M-1874-101	Matías		Moreno									21				126
					Trinidad E.	de Villarino	20	1	1874				16				
	1		Prudenciana Gertrudis	Moreno		Villarino				26	4	1879					
	2		Ramón	Moreno		Villarino				19	4	1886					
	3		Constantino Zaragoza	Moreno		Villarino				5	5	1893					
201	M-1873-102	Manuel		Morillo									37				127
					Teófila	Meléndrez	16	1	1873				19	24	11	1899	
	1		María Francisca	Morillo		Meléndrez				5	1	1875					
	2		Alberto	Murillo		Meléndrez				7	12	1875					
	3		Librado	Murillo		Meléndrez				23	7	1880					
202	M-1861-101	Antonio Anselmo		Morillo										1	2	1909	128
					María del Rosario	Mercado	1	3	1861								
	1		L. Ambrosio	Morillo		Mercado				13	2	1867					
203	M-1900-121	Ygnacio		Muñoz									27				129
					María Marta	Nájera	21	11	1900				18				

No. de control padres	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Nombre de la madre	Apellido paterno de la madre	Día de casamiento	Mes de casamiento	Año de casamiento	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad a la fecha de matrimonio	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación			
204	1	Francisco	Julia Francisca	Muñoz	Librada	Nájera	21	6	1899	25	8	1901	26				130			
			Murillo	Márquez		3				6	1900									
205	2	Miguel	Concepción	Murillo	Casimira	Márquez	4	2	1907	24	3	1902	57				131			
			Encarnación	Murillo		Márquez				24	3	1902								
				Murrieta		Manríquez				19	12	1907								
206	1	Enrique	Ambrosio	Murrieta	Cosme	Manriquez	15	7	1903	1	4	1910	26							
			Rosenda	Murrieta		Manriquez				1	4	1910								
207	6	Juan	Enrique	Nuñez	Adelaida	Marrón	24	2	1895	8	4	1904	17							
			Niño nacido muerto	Núñez		Marrón				14	7	1905						14	7	1905
			Niño nacido muerto	Núñez		Marrón				14	7	1905						14	7	1905
			Santiago Justo	Nuñez		Marrón				28	5	1906								
			Ismael	Nuñez		Marrón				17	6	1908								
			Pablo	Nuñez		Marrón				20	7	1909								
			Núñez	Nuñez																
208	3	Reyes	María	Núñez	Vicenta	Peralta	11	6	1895	29	8	1899	35							
			Juan	Nuñez		González												20	1	1904
			Fernando	Nuñez		González				1	3	1909								
209	1	Romualdo	Silvestre	Nuñez	Catalina D.	Peralta	26	3	1909	26	11	1905	43	5	6	1915	132			
			Ochoa	Ochoa		Martínez														
			Tomás	Ochoa		Martínez				19	5	1895	32							
			Rafaela	Ochoa		Martínez				22	10	1896								
			Ramona	Ochoa		Martínez				2	11	1898								
			Francisca	Ochoa		Martínez				2	5	1900								
			Manuel	Ochoa		Martínez				2	2	1903								
			Rumaldo	Ochoa		Martínez				17	6	1904								
			Ángel	Ochoa		Martínez				15	5	1906								
			María Jesús	Ochoa		Martínez				17	2	1908								
			Joaquina	Ochoa		Martínez				16	8	1910								
			Concepción	Ochoa		Martínez				12	10	1910								
			Delfina	Ochoa		Martínez				10	6	1912								
			José Rufino	Ochoa		Martínez				21	1	1914								

No. de control padres	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Nombre de la madre	Apellido paterno de la madre	Día de casamiento	Mes de casamiento	Año de casamiento	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad a la fecha de matrimonio	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación
210	M-1907-105	Loreto F.		Ojeda	Aurora	Moreno	11	3	1907				25				
	1	Agapita		Ojeda		Moreno				17	3	1908	17				
211	M-1904-126	Bonifacio		Olachea	Clotilde	Garcia	27	9	1904				23				134
	1	María Apolonia		Olachea		García				9	2	1905	22				
	2	José		Olachea		García				8	6	1906		18	2	1911	
	3	Jesús		Olachea		García				4	2	1908					
	4	Carolina		Olachea		García				30	6	1909					
212	M-1892-117	Tomás		Olachea	Juana	Granados	15	10	1892				25				
	1	Agustín		Olachea		Granados				17	12	1896	19				
	2	Balbino Domingo		Olachea		Granados				31	5	1900					
	3	Isabel		Olachea		Granados				22	7	1902					
	4	Carolina		Olachea		Granados				2	3	1906					
	5	Francisco		Olachea		Granados				10	12	1907					
	6	Luis		Olachea		Granados				4	10	1909					
213	M-1898-122	Jesús		Orozco	Elena	Piña	30	10	1898				38				
	1	Jesús		Orozco		Piña				18	6	1900	25				
	2	Amelio		Orozco		Piña				1	12	1901					
	3	Delfina		Orozco		Piña				28	12	1908					
214	M-1869-106	Regino		Ortega	Rita	Espinosa	16	10	1869				25				
	1	Mauricio		Ortega		Espinosa				7	2	1876	35	6	7	1905	
	2	María Ygnacia		Ortega		Espinosa				2	3	1880					
	3	Celedonia		Ortega		Espinosa				3	3	1882					
	4	Silveria		Ortega		Espinosa				2	6	1884					
215	M-1903-104	Leandro		Osuna	María	Castillo	27	1	1903				57				
	1	Refugio		Osuna		Castillo				7	4	1887	37				
	2	Blanca		Osuna		Castillo						1897		15	6	1903	
	3	Fortunato		Osuna		Castillo				14	10	1900					
	4	Niña nacida muerta		Osuna		Castillo				23	3	1903		23	3	1903	
216	M-1883-101	Donaciano		Osuna	Antonia	Estudillo	22	4	1883				38				
	1	Luz		Osuna		Estudillo				9	2	1892	19				
	2	Francisca		Osuna		Estudillo				21	8	1894					
	3	Amanda		Osuna		Estudillo				25	2	1900					

No. de control padres	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Nombre de la madre	Apellido paterno de la madre	Día de casamiento	Mes de casamiento	Año de casamiento	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad a la fecha de matrimonio	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación		
217	M-1906-106	Juan		Osuna									26						
			1	Guillermo	Osuna	Juana	González	1	2	1906	10	2	1907	19					
218	M-1905-109	Walter		Packard															
			1	Arturo Alfredo	Packard	Rosalía	Ybarra	28	7	1905				29					
219	M-1887-109	Lucas		Palacios															
			1	Arturo Alfredo	Packard	Rosalía	Ybarra				30	9	1907						
			2	Lucas	Palacios	Rafaela	Rodríguez	30	11	1887				26					
			3	Lucas	Palacios	Rafaela	Rodríguez				10	9	1888						
			4	Claudio	Palacios	Rafaela	Rodríguez				21	10	1895						
			5	Mercedes	Palacios	Rafaela	Rodríguez				25	9	1897						
220	M-1873-108	Francisco		Parma															
			1	Francisco	Parma	María	del Castillo	10	10	1873				28				135	
			2	José	Parma	María	del Castillo							21	24	3	1894		
			3	Rosa	Parma	María	del Castillo				1	7	1876		19	10	1907		
			4	Francisco	Parma	María	del Castillo				15	3	1878		26	11	1911		
			5	Vicente	Parma	María	del Castillo				2	10	1879						
			6	Luis	Parma	María	del Castillo				19	7	1881						
			7	María	Parma	María	del Castillo				11	4	1883						
			8	Elena	Parma	María	del Castillo				21	4	1887						
221	M-1899-101	José		Parma															
			1	Francisco	Parma	Esperanza	Verdugo	1	1	1899				23					
			2	Ernesto	Parma	Esperanza	Verdugo				31	5	1900		18	30	9	1909	
			3	José	Parma	Esperanza	Verdugo				7	11	1901						
			4	María Natividad	Parma	Esperanza	Verdugo				22	4	1903						
			5	Angustia	Parma	Esperanza	Verdugo				8	9	1904						
			6	Concepción	Parma	Esperanza	Verdugo				1	6	1908						
222	M-1892-108	Dionisio		Parra															
			1	Guadalupe Ramona	Parra	Vicenta	Sosa	30	5	1892				41					
			2	Higinio	Parra	Vicenta	Sosa							22					
			3	Ernestina Luz	Parra	Vicenta	Sosa				28	3	1893						
			4	Marina	Parra	Vicenta	Sosa				11	1	1895						
			5	Ricardo	Parra	Vicenta	Sosa				7	11	1896						
			6	Dionisio Cipriano	Parra	Vicenta	Sosa				18	7	1900						

No. de control padres	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Nombre de la madre	Apellido paterno de la madre	Día de casamiento	Mes de casamiento	Año de casamiento	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad a la fecha de matrimonio	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación	
223	M-1895-114	Epigmenio		Peralta	Petra	Acevedo	2	7	1895				27					
	1		Francisco	Peralta		Acevedo				16	6	1899	13					
	2		Inocencia	Peralta		Acevedo				11	7	1901						
	3		Salvador	Peralta		Acevedo				29	1	1905						
	4		Jesús	Peralta		Acevedo				20	2	1907						
	5		Lázaro	Peralta		Acevedo				17	12	1908						
224	M-1900-116	Domingo		Peralta									24				136	
	1		Marina	Peralta	Rosalía	Ceseña	12	10	1900				22					
225	M-1892-102	Ernesto		Peralta	Dominga	Duarte	11	1	1892				20					
	1		Victoria	Peralta		Duarte				17	11	1892	16					
	2		Bruno	Peralta		Duarte				6	10	1894						
	3		Julia	Peralta		Duarte				28	1	1896						
	4		Dionisia	Peralta		Duarte				9	9	1898						
	5		Pedro	Peralta		Duarte				15	2	1899						
	6		Tirso	Peralta		Duarte				29	1	1901						
	7		Dominga	Peralta		Duarte				6	7	1902						
226	M-1906-123	José		Peralta									25					
	1		María Isabel	Peralta	Visiva	Reyes	10	8	1906				22					
	2		Lorenzo	Peralta		Reyes				2	7	1907		17	5	1908		
	3		María	Peralta		Reyes				24	7	1910						
227	M-1903-102	Gilberto		Peralta									26					
	1		Elías	Peralta	Otilia	Solorio	11	12	1903				14					
228	M-1906-129	José Y.		Pérez	Francisca	Estrada	22	10	1906				38					
	1		Francisca	Pérez		Estrada							27					
	2		Francisco	Pérez		Estrada				2	4	1909		21	5	1908		
	3		María Elena	Pérez		Estrada				17	10	1915						
	4		Arnulfo	Pérez		Estrada				18	7	1917						
229	M-1896-102	José		Sanders Piña									24				137	
	1		Modesta	Piña	Brígida	López	31	1	1896				18					
	1		Modesta	Piña		López				24	2	1900						

No. de control padres	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Nombre de la madre	Apellido paterno de la madre	Día de casamiento	Mes de casamiento	Año de casamiento	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad a la fecha de matrimonio	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación
230	M-1902-111	Juan	Aguedo	Peña	Herculana	López	7	6	1902	5	2	1903	28				
	3		Pedro	Piña		López				14	4	1904					
	4		Federico	Piña		López				18	7	1906					
	5		Saturnina	Piña		López				29	12	1907					
231	M-1897-120	Mariano	Antonio	Platero	Rosa	Gastélum	18	9	1897	13	6	1904	47	18	2	1904	138
	2		Vinicio	Platero		González				10	1	1909					
232	M-1911-112	Clifford H.	María	Pontecorvo	Herminia	Gastélum	22	11	1904	19	11	1897	37	24	12	1896	139
	2		José	Pontecorvo		Gastélum				14	3	1900					
	3		Rosa	Pontecorvo		Gastélum				26	3	1901					
233	M-1905-105	Carlos R.	Harry Clifford	Power	Natalia	Obando	22	11	1904	15	9	1905	24	5	9	1906	
	2		Harry	Power		Obando				29	8	1906					
	3		Herminia	Power		Obando				31	12	1907					
234	M-1899-115	Eduardo	Eduardo Norberto	Ptacnik	María	Maytorena	9	9	1899	6	6	1906	24				
	2		María Natalia	Ptacnik		Maytorena				6	10	1908					
235	M-1895-112	Francisco	Reginaldo Crisostomo	Ramírez	María	SaintRaymond de	2	9	1895	7	2	1896	58	28	12	1908	140
	2		María Rosa	Ramírez		Raymond				2	11	1897					
	3		Ysidoro	Ramírez		Smith Raymond				4	4	1900					
	4		Mardal Valentín	Ramírez		Raymond				16	7	1901					
	5		Bibiana	Ramírez		Saint Raymond				22	12	1904					
	6		Reginaldo Lorenzo Silverio Félix	Ramírez		Saint Raymond				20	11	1907					
236	M-1895-109	Pedro	Ramónetti	Ramonetti	Rosenda	Rodríguez	2	4	1895	42			42				141
	1		Pedro	Ramonetti		Rodríguez				29	12	1895					
			Santiago	Ramonetti		Rodríguez				5	7	1899					

No. de control padres	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Nombre de la madre	Apellido paterno de la madre	Día de casamiento	Mes de casamiento	Año de casamiento	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad a la fecha de matrimonio	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación	
237	M-1891-103	Pedro	Elvecia Roberto	Ramonetti	Rodríguez					7	6	1901	29				142	
			Roberto Luis	Ramonetti	Rodríguez			25	8	1905								
			Clemencia Norberta	Ramonetti	Rodríguez			6	6	1907								
			Concepción Guadalupe	Ramonetti	Rodríguez			26	5	1909								
				Rendón	María	Riveroll	14	5	1891				19					
238	M-1903-106	Pedro	Catalina Aurelia	Rendón	Riveroll					3	7	1892	32				143	
			Pedro Miguel	Rendón	Riveroll			29	9	1893								
			María Teresa	Rendón	y Riveroll			22	5	1895								
			Arturo	Rendón	Riveroll			11	3	1899								
				Rivera	Julia	Perez	7	2	1903				23					
239	M-1886-106	Santiago M.	Faustino	Rivera	Pérez					15	2	1904	40	10	1	1901		
			María Ignacia	Rivera	Pérez			1	2	1907								
			Aurora	Rivera	Pérez			12	11	1908								
			Pedro	Rivera	Pérez			26	6	1913								
			Julia	Rivera	Pérez			13	5	1915								
			Fermín	Rivera	Pérez			7	7	1917								
				Robles	Lucas	Aguilar	10	11	1886				38					
			Manuela	Robles	Aguilar				23	2	1887							
240	M-1909-119	Ramón		Rodríguez	Emma	Maytorena	4	9	1909				25					
			Leopoldo	Rodríguez	Maytorena				27	8	1910		19	11	1910			
			Mary Loren	Rodríguez	Maytorena				27	8	1910							
241	M-1891-104	Miguel		Romero	Amelia	Carrillo	8	6	1891				42					
			Elfego	Romero	Carrillo				19	4	1892							
242	M-1865-102	Julio		Romero	María de Jesus	Murillo	10	4	1865				37					
			Amado	Romero	Murillo				13	9	1866							
			Bonifacio	Romero	Murillo				14	5	1868							
243	M-1888-105	Eulogio		Romero	Melanie	Savín	31	12	1888				36				144	
			Fernando Lorenzo	Romero	Savín				5	9	1892							
			Octavio Pedro	Romero	Savín				23	10	1901							
244	M-1897-110	David		Rosas	Nestora	Romero	8	3	1897				42					
			Simplicio	Rosas	Romero				3	3	1897		18					

No. de control padres	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Nombre de la madre	Apellido paterno de la madre	Día de casamiento	Mes de casamiento	Año de casamiento	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad a la fecha de matrimonio	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación
	2		Teodoro	Rosas		Romero				14	3	1898		24	3	1902	
	3		Cirilo	Rivas		Romero				18	3	1899					145
	4		Jesús	Rosas		Romero				15	3	1901					
	5		Elvira	Rosas		Romero				1	2	1902					
	6		Eloisa	Rosas		Romero				5	6	1903					146
	7		David	Rosas		Romero				22	2	1906					
245	M-1902-114	Manuel		Rubio	Benita	Gomez	20	5	1902				23				147
	1		Macedonio	Rubio		Gámez				3	3	1903		6	3	1903	
	2		Vicente Cesario	Rubio		Gómez				5	4	1904					
246	M-1905-103	Donaciano		Saenz	Marina	Ramírez	5	4	1905				48				
	1		Marina	Saenz		Ramírez				18	7	1907					
247	M-1864-102	Lucas		Saiz	Gaudalupe	Armenta	6	5	1864				16				148
	1		Zenona	Sáez		Armenta				12	3	1868					
248	M-1905-106	Manuel S.		Salgado	Angela	Astorga	5	6	1905				35				
	1		Celso	Salgado		Astorga				15	4	1906					
249	M-1898-121	Cruz		Sandez	Gloria	González	28	9	1898				35				149
	1		María	Sández		González				1	9	1899					
	2		Rosaura	Sández		González				25	4	1904					
	3		María Antonia	Sandez		González				13	6	1906					
	4		Domitila	Sández		González				30	8	1907					
	5		Saraela	Sandez		González				23	9	1908					
250	M-1904-125	José		Sandez	Hortensia	Salazar	1	9	1904				26	25	3	1911	
	1		Ricardo	Sandez		Salazar				21	5	1908					
251	M-1890-102	Joaquín		Santa Cruz	Santos	Meléndrez	15	3	1890				21				150
	1		Elena	Santa Cruz		Meléndrez						1894		8	1	1904	
	2		Decideria	Santa Cruz		Meléndrez								15	10	1905	
	3		Galo Florentino	Santa Cruz		Meléndrez				16	10	1902					
252	M-1903-127	Tiburcio		Santos	Mariana	Aguirre	15	8	1903				35				
	1		Felicitas	Santos		Aguirre				18	5	1906					
	2		Francisco	Santos		Aguirre				4	10	1908		14	1	1909	
253	M-1885-104	Francisco		Sarabia									52				

No. de control padres	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Nombre de la madre	Apellido paterno de la madre	Día de casamiento	Mes de casamiento	Año de casamiento	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad a la fecha de matrimonio	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación
					Ambrosia	Espinosa	16	9	1885				25	30	10	1910	
	1		Ruperto	Sarabia		Espinosa				19	6	1871					
	2		Teresa	Sarabia		Espinosa				10	1	1875					
	3		Francisco	Sarabia		Espinosa				25	10	1875					
	4		Claudio	Sarabia		Espinosa				10	11	1877					
	5		Bautista	Sarabia		Espinosa				4	3	1881					
	6		Eufemia	Sarabia		Espinosa				27	11	1882					
	7		Heraclio	Sarabia		Espinosa				28	2	1885					
	8		Sara	Sarabia		Espinosa						1893		9	3	1908	
	9		Raymunda	Sarabia		Espinosa				15	3	1898					
254	M-1898-119	Francisco		Sarabia									23				151
					Artemisa	Fernández	12	9	1898								
	1		Ernesto Hilario	Sarabia		Fernández				18	2	1901		24	2	1901	
	2		Encarnación	Sarabia		Fernández				18	6	1903					
	3		Francisca	Sarabia		Fernández				6	10	1905					
	4		Francisco	Sarabia		Fernández				19	10	1907					
	5		Francisco	Sarabia		Fernández				24	12	1909					
	6	ADOPTADA	Sara	Sarabia		Fernández				5	8	1910					152
255	M-1898-112	Epifanio		Saucedo									40				153
					Ramona	Lucero	10	6	1898				21				
	1		Amelia	Saucedo		Lucero				30	5	1900					
	2		Lucas	Salcedo		Lucero					10	1903		13	12	1903	
256	M-1896-116	Rafael		Serrano									57				
					María Fe	Machado	5	9	1896				40				
	1		María Ygnacia	Serrano		Machado				12	11	1873					
	2		Angela	Serrano		Machado				21	2	1875					
	3		Rafael	Serrano		Machado				3	8	1877					
	4		Guadalupe	Serrano		Machado				1	5	1880					
	5		Juana	Serrano		Machado				30	1	1882					
	6		María Fe	Serrano		Machado				2	11	1882					
	7		Clementina Libertad	Serrano		Machado				23	11	1885					
	8		Sara	Serrano		Machado				24	8	1888					
	9		Onofre	Serrano		Machado				18	7	1892					
	10		Gustavo Benedicto	Serrano		Machado				7	7	1894					
	11		Santiago	Serrano		Machado				25	7	1898					
257	M-1902-117	Otto		Shelland									28				154
					Amelia	Rodríguez	2	8	1902				17				
	1		María	Shelland		Rodríguez				2	5	1903					
	2		Norah	Schelland		Rodríguez				5	1	1905					

No. de control padres	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Nombre de la madre	Apellido paterno de la madre	Día de casamiento	Mes de casamiento	Año de casamiento	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad a la fecha de matrimonio	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación				
258	3	M-1903-125	Guillermo	Ester	Shelland	Rodríguez				27	7	1906	39				155				
	4			Estela	Shelland	Rodríguez								7	1906	17		11	1907		
	5			Teodora	Shelland	Rodríguez						16		11	1907						
	6			Otto Francisco	Shelland	Rodríguez						23		1	1909						
259	1	M-1900-107	Tomás	María	Simpson	Solorio	10	8	1903				33				156				
	2				Magdalena	Simpson	Solorio							9	6	1904		22			
	3				Estela	Simpson	Solorio							27	5	1906					
	4				Arturo	Simpson	Solorio							19	11	1909					
260	1	M-1898-110	Antonio	Rosalía	Sital	Ojeda	9	5	1900				33	10	11	1911	157				
	2			Gertrudis	Smith	Ojeda						4		9	1903	16					
261	1	M-1867-105	Luis G.	Hermenegildo Honorio	Smith	González	13	4	1898				40	24	4	1905	158				
	2			Elvira	Smith	González						13		5	1900	15					
	3			Juan	Smith	González						17		4	1902						
262	1	M-1903-101	Antonio	Luis Gonzaga	Sosa	Espinosa	19	12	1867				40	30	8		1869	157			
	2			Alejandrina	Sosa	Espinosa						14		1	1870	15					
263	1	M-1897-118	Gregorio	Antonio	Sotelo	Newman	6	1	1903				32	21	7	1904	159				
	2			Teresa	Sotelo	Niumans						25		12	1903	27					
264	1	M-1898-114	Gustavo	Adela	Sotelo	López	8	8	1897				26				158				
	2			Flavia	Strickroth	López						22		4	1900	18					
265	1	M-1900-122	Sócimo	Gustavo Guillermo	Striccroth	Guzmán	22	8	1898				26				159				
	2			Rosa	Terriquez	Guzmán						7		1	1899	23					
266	1	M-1902-101	Francisco	Paz	Torrique	Marrón	11	11	1900				21	21	9	1911	160				
	2			Dolores	Torrescano	Marrón						24		2	1905	15					
	3			Francisco	Torrescano	Arriola															
	4			Enrique	Torrescano	Arriola															

No. de control padres	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Nombre de la madre	Apellido paterno de la madre	Día de casamiento	Mes de casamiento	Año de casamiento	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad a la fecha de matrimonio	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación
267	M-1901-121	Aquilés		Torrescano									20				161
	1			María	Mendez	10	11	1901				15					
	2		Esperanza Florencia	Torrescano	Méndez			31	1	1903							
	3		María Ildefonsa	Torrescano	Mendez			23	1	1906				10	9	1907	
268	M-1906-121	Eddie W.		Tucker									21				162
				Josefa Lorenza	Crosthwaite	30	6	1906				20					
	1		Mabel Esther	Tucker	Grosthwaite			3	3	1907				3	8	1907	
	2		Eduardo	Tucker	Crosthwaite			4	6	1908							
269	M-1897-119	Frank		Ulbrich									36				163
				Carolina	Legaspy	18	9	1897				16					
	1		Carolina	Ulbrich	Legaspy			13	8	1898							
	2		Olga	Ulbrich	Legapy			26	5	1900							
	3		Francisco Zaragoza	Ulbrich	Legaspi			5	5	1901							
	4		Andrés	Ulbrich	Legaspy			6	4	1902							
	5		Renato	Ulbrich	Legaspy			4	5	1903				7	10	1903	
270	M-1892-112	José		Urias									28				165
				Adelaida	Martínez	3	9	1892				16					
	1		Santos	Urias	Martínez			1	11	1894							
	2		José Domingo	Urias	Martínez			20	12	1898							
271	M-1896-105	Germán		Vázquez									27				
				Gracia	García	30	12	1896				21					
	1		Ramón	Vázquez	García			8	1	1897							
272	M-1896-118	Melquiades		Verdugo									29				
				Ysabel	González	25	10	1896				19					
				Verdugo													
	1	Gregoria	Verdugo	González			27	7	1897								
	2	Felipe	Verdugo	González			10	2	1900								
	3	Niña nacida muerta	Verdugo	González			17	1	1901				17	1	1901		
	4	Gemela 1 nacida muerta	Verdugo	González			8	11	1901				8	11	1901		
	5	Gemela 2 nacida muerta	Verdugo	González			8	11	1901				8	11	1901		
	6	Dolores Claudia	Verdugo	González			10	7	1904								
	7	Rosario	Verdugo	González			7	10	1906								
	8	Reynaldo	Verdugo	González			15	3	1909								
	9	Raymundo	Verdugo	González			18	3	1909								
10	Mercedes	Verdugo	González			24	9	1910									

No. de control padres	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Nombre de la madre	Apellido paterno de la madre	Día de casamiento	Mes de casamiento	Año de casamiento	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad a la fecha de matrimonio	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación
273	M-1903-130	Inés		Verdugo									30				166
					Mariana	Green	20	12	1903				19				
		1	Ernesto	Verdugo		Grin				22	11	1904					
		2	Niño nacido muerto	Verdugo		Green				13	2	1906		13	2	1906	
		3	Guadalupe	Verdugo		Green				3	1	1907					
		4	Maura	Verdugo		Green				5	11	1908					
		5	Angela	Verdugo		Green				13	5	1910					
274	M-1899-105	Santa María		Verdugo									28				
					Ysabel	Moreno	25	4	1899				19				
		1	Agueda	Verdugo		Moreno				24	1	1900		1	2	1901	
		2	Luisa	Verdugo		Moreno				30	10	1903					
275	M-1896-114	Soledad		Verdugo									50				
					Silveria	Sandoval	15	7	1896				32				
		1	Leandro	Verdugo		Sandoval				28	2	1892					
		2	Ysabel	Verdugo		Sandoval				8	7	1893					
		3	Angelina	Verdugo		Sandoval				2	9	1895					
		4	Felipe	Verdugo		Sandoval				22	8	1900					
276	M-1897-126	Tiburcio F.		Verdugo													
					Teófila	Valdez	20	10	1897				16				
		1	Robustiano	Verdugo		Valdez				31	8	1899					
277	M-1898-113	Gabriel		Victoria									25				
					Rosa	Parma	26	6	1898				20	26	11	1911	
		1	María Cleofas	Victoria		Parma				1	6	1899					
		2	Rosa	Victoria		Parma				20	9	1902					
		3	Virginia Dionicia	Victoria		Parma				1	5	1904					
		4	Pedro	Victoria		Parma				24	12	1905					
		5	Gabriel	Victoria		Parma				12	1	1908					
		6	Elena	Victoria		Parma				30	10	1909					
278	M-1907-109	Martín		Villa									30				
					Refugio	Murillo	8	5	1907				20				
		1	Angela Ovedia	Villa		Murillo				31	5	1908					
279	M-1893-106	José María		Villagrana									53				
					Josefa	Barrera	17	11	1893				42				
		1	Rigoberto Jicoténcatl	Villagrana		Barrera				4	1	1893					
280	M-1901-111	Juan		Villalobos									24				
					Hermelinda	Olson	7	4	1901				17				
		1	Encarnación	Villalobos		Olson				23	3	1902		30	3	1902	167
		2	Eduardo	Villalobos		Olson				10	3	1903					
		3	Juan	Villalobos		Olson				5	6	1905					

No. de control padres	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Nombre de la madre	Apellido paterno de la madre	Día de casamiento	Mes de casamiento	Año de casamiento	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad a la fecha de matrimonio	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación
281	M-1887-104	Gregorio	Margarita	Villalobos		Olson				5	11	1906	26				
			Andrés	Villalobos		Olson		28	1	1909							
			Javier	Villalobos		Olson		30	4	1910							
				Villarino	Ninfa	Amador	16	10	1887	16	24	2		1901			
			1	Cantalia	Villarino	Amador				17	5	1888					
			2	Porfirio	Villarino	Amador				15	9	1892					
282	M-1895-102	Antonio	Paula	Villarino		Amador				5	12	1895	32				
			Edmundo	Villarino		Amador				25	2	1897					
			Enrique Manuel	Villarino		Amador				3	3	1900					
				Villarino	Librada	Castro	6	1	1895	22							
			1	Antonio	Villarino	Castro				28	10	1895					
			2	María Felice	Villarino	Castro				20	11	1896					
283	M-1893-116	Anastasio	Antonia	Villarino		Castro				14	5	1898	29				
			Alfredo	Villarino		Castro				15	3	1901					
			Eva Adela	Villarino		Castro				3	8	1903					
			Gregario	Villarino		Castro				6	10	1908					
			Elvira	Villarino		Castro				29	4	1914					
				Villavicencio	Cruz	Duarte	8	7	1893	17							
			1	Gertrudis	Villavicencio	Duarte				15	1	1896					
			2	Francisca	Villavicencio	Duarte				15	3	1897					
284	M-1903-126	Ramón R.	Anastasia	Villavicencio		Duarte				27	4	1900	23				
			Domingo	Villavicencio		Duarte				8	8	1901					
			María	Villavicencio		Duarte				6	8	1903					
			Plácido	Villavicencio		Duarte				3	7	1905					
			Alejandrina	Villavicencio		Duarte				27	2	1907					
			José del Carmen	Villavicencio		Duarte				8	8	1909					
				Villavicencio	Concepcion	Figueroa	17	9	1903	23							
			1	Ana	Villavicencio	Figueroa				20	11	1904					
285	M-1906-127	Cruz		Villavicencio	Ana	Maytorena	6	10	1906				46				
				Villavicencio		Maytorena							24				
286	M-1900-106	Arcadio	Teodora	Villavicencio		Maytorena				15	10	1908	26				
				Villegas	Cayetana	Durazo	19	5	1900	23							
287	M-1897-124	Ulysses	María Graciela	Villegas		Durazo				15	6	1902	28				
				Woldrip													

No. de control padres	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Nombre de la madre	Apellido paterno de la madre	Día de casamiento	Mes de casamiento	Año de casamiento	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad a la fecha de matrimonio	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación
	1	Harry James		Waldrup	Josephine	Johnson	21	9	1897				21				
	2	Eugenio Eduardo		Waldrup		Johnson				20	11	1903					168
288	M-1900-112	Fabián		Yorba		Johnson				28	1	1908					168
					Aurelia	Gilbert	22	9	1900				30				
	1	Cipriano		Yorba		Gilbert				26	9	1893					
	2	Aurelia		Yorba		Gilbert				17	10	1895					
	3	Eugenio		Yorba		Gilbert				15	11	1902					
	4	Clara		Yorba		Gilbert				3	11	1906		7	11	1906	169
	5	Jobian Apolonio		Yorba		Gilbert				9	2	1908					170
289	M-1869-107	Jose de la Gracia		Yorba									29				
					Presentación	Machado	13	11	1869				24	23	1	1907	
	1	Fabián		Yorba		Machado				8	3	1870					
	2	Ninfa de la Luz		Yorba		Machado				29	3	1871					
	3	Natalia Lucinda		Yorba		Machado				25	10	1872					
	4	María Presentación		Yorba		Machado				10	5	1876					
	5	María Eduviges		Yorba		Machado				10	1	1878					
	6	Felipe Elías		Yorba		Machado				1	5	1880					
290	M-1909-117	Juan		Yriarte									34				
					Rosario	Araiza	11	7	1909				19				
	1	María Cleofas		Yriarte		Araiza				9	4	1910					
291	M-1893-102	Faustino		Zapata									21				
					Narcisa	Corona	6	1	1893				28				
	1	Bonifacio		Zapata		Corona				5	6	1895					
292	M-1862-102	Cecilio		Zérega									36	28	7	1868	
					María Ramona de Los Ángeles	Espinosa	11	3	1862				18				
	1	Clotilde		Zérega		Espinosa				3	6	1868					

A.4.1.1 Notas sobre las familias reconstruidas. Diferencias ortográficas.

Número	Núm. de control	Caso	Especificaciones. Se toman como indistintos los siguientes nombres y apellidos:
1	M-1903-131	Roman Acevedo y Victoriana Saenz. Hijos: Leonardo, Eugenio, Francisco y María.	Sáenz, Sais y Saenz.
2	M-1904-123	Alfredo Alduenda y Joaquina Lamadrid. Hijos: Alfredo Raymundo, Altagracia y María del Carmen.	Lamadrir y Lamadrid.
5	M-1909-106	Salvador Apodaca y Dolores Ramírez. Hijos: Juana, Ramona, Víctor Teodoro y Ramón.	Ramirez y Ramírez.
7	M-1898-102	Antonio Arce y María Davidson. Hijos: Leonor Félix, José Antonio y Gabriel.	Dávidson, Davison y Davidson.
8	M-1888-102	Ygnacio Arce y Juana Espinosa. Hijos: Raymunda y Josefa.	Espinoza y Espinosa.
9	M-1892-122	Justo Arce e Ysidora Espinosa. Hijos: Victoria, Julio, Zeferina y Justo.	Espinoza y Espinosa.
10	M-1892-116	Bernardo Arguiles y Carmen Salazar. Hijos: Alberto, María Magdalena y Carmen.	Arguilles, Arguilez y Arguiles.
11	M-1902-120	Alberto Arquiles y María Ortega. Hijos: Francisco, Alberto, Ana, Cecilia y Emma.	Argüiles, Argüilez, Arguilés, Arguilez y Arquiles.
12	M-1899-120	Francisco Bañaga y Concepción Zamora. Hijos: Eustaquio, Valeriano, Francisco y Juan.	Yamosa se tomó como Zamora.
13	M-1903-129	Ernesto Bannett y Concepción Olea. Hijos: Ernesto Román, Efrén, Sadot Edmundo, Ruben Guillermo, María Luisa, Hella Elvira, Beatriz Estella y Ernesto.	Bannet, Banuet, Banuett y Bannett.
15	M-1901-114	Rafael Barrón y Carmen Aldrete. Hijos: Victor Manuel, Federico Enrique Luis, María del Carmen, María Consuelo y Francisco José.	Baum se tomó como Barrón.
16	M-1896-120	John Blacknell y Emilia Altamirano. Hijo: Juan.	Blackwell y Blacknell.
17	M-1895-115	Francisco T. Borques y Hortensia Cañas. Hijos: Manuel, Francisco, Arcadio, José Juan y Minerva.	Bórquez, Borquez y Borques.
20	M-1904-116	Pascual Cajeme y María García. Hija: Merarda Caliopa.	García y García.
21	M-1900-119	Mardonio Carrillo e Ysabel Heras. Hijos: Marricia, Clara, Domitila, Pablo, María, Juana, Francisco José, Juana Isabel, María Isabel y José María.	Reras y Heras.
23	M-1899-108	Sebastián Carrillo y Agapita Quintanares. Hijos: Lucrecia y Policarpo.	Quintanar y Quintanares.
27	M-1903-105	Genaro Castro y Rosalva Gesenius. Hijos: José Genaro, Rafael, Víctor, Juan Víctor, niño nacido muerto, Rodolfo Narciso y Rosalva.	Gessenius y Gesenius.
30	M-1906-110	Antonio Ceceña e Isidora Gallego. Hijo: Vicente.	Gallegos y Gallego.
32	M-1886-103	Ramón Ceseña y Mateana Meléndrez. Hijos: María Esperanza, Tomasa, Matea Aurelia y Saturnina.	Meléndes y Meléndrez.
33	M-1888-104	William Cochrun y Librada Flores. Hijo: William James.	Cochran y Cochrun.
35	M-1897-106	Eduardo Crosthwait y Josefa Machado. Hijos: Antonia Angelina, Martina Bonifacia, Alejandro, Alfredo, Roberto y Enrique P.	Crosthwaite y Crosthwait.
36	M-1894-104	Felipe Crosthwaitte y Cesilia Mc Aleer. Hijos: Cristóbal, Francisca Sara, Josefa Lorenza, Ramón, Andrés, Felipe Donacio, Alfredo, Ana Dolores y Elena Reyes.	Crosthwaite y Crosthwaitte.
37	M-1894-104	Felipe Crosthwaitte y Cesilia Mc Aleer. Hijos: Cristóbal, Francisca Sara, Josefa Lorenza, Ramón, Andrés, Felipe Donacio, Alfredo, Ana Dolores y Elena Reyes.	Mc Alleer y Mc Aleer.
38	M-1891-115	Carlos Crosthwaitte y Rosario Pedrín. Hijos: Rosario, María, Federico y Elisa.	Crosthwaite y Crosthwaitte.

Número	Núm. de control	Caso	Especificaciones. Se toman como indistintos los siguientes nombres y apellidos:
39	M-1901-112	José Debus y Florencia Amador. Hijos: Florencia Margarita, Adelina Rita, Enrique, Francisco Walter y niño nacido muerto.	Devus y Debus.
40	M-1898-108	Francisco Demara y Luz Sandoval. Hijos: Josefa Dinora, Cleotilde, Eulogio, Antonio, Beatriz y Juana.	Semosa y Demara.
41	M-1887-103	Timoteo Ruiz de Esparza y Ramona Sara Mc Aher. Hijos: Ramona María. Feliciano, Elena, Ricardo, Dalia Herminia, Ovidia y María.	Ruiz de Esparza al referirse al apellido Esparza.
42	M-1887-103	Timoteo Ruiz de Esparza y Ramona Sara Mc Aher. Hijos: Ramona María. Feliciano, Elena, Ricardo, Dalia Herminia, Ovidia y María.	Mc Aleer, Mc Alleer y Mc Aher.
45	M-1905-122	Juventino Espinosa y Josefa Arauz. Hijos: Ramona, Rosario y Santiago.	Espinoza y Espinosa.
46	M-1902-105	José Espinosa y Loreta Maytorena. Hijos: Joaquín, José, Miguel, María de Loreto y Juan.	Maytonera y Maytorena.
47	M-1909-108	Miguel Espinosa y Berta Osorio. Hija: Margarita.	Espinoza y Espinosa.
48	M-1881-102	Juan Espinosa y Senorina Pompa. Hijos: Gregorio, Aurelia, Cecilia, Dominga, Andrés, María y Juana.	Espinoza y Espinosa.
50	M-1901-120	Policarpo Espinosa y Amparo Arce. Hijos: Fidel, Ruperto y Trinidad.	Espinoza y Espinosa.
51	M-1904-114	Antonio Espinoza y Adela Gastelum. Hijos: Loreto María y Jesús.	Gastélum y Gastelum.
52	M-1909-105	José del Carmen Espinosa y Cruz Marrón. Hijos: María, Gertrudis, Policarpo y José del Carmen.	Espinoza y Espinosa
54	M-1898-105	Viktor Espinoza y Rosa Salas. Hijos: Víctor Ysaac, Ramón Fernando, Diego Milán, Cleotilde, Juan Bautista y María.	Espinosa y Espinoza.
60	M-1907-110	Jordan Felix y Alejandrina Newman. Hija: María de Jesús.	Félix y Felix.
61	M-1899-116	Enrique A. Fermisa y Angela García. Hijos: María Teodora, Andrea y María Angeles.	Ferniza y Fermisa.
64	M-1898-107	Reyes Flores y Matilde Ceseña. Hijos: Reyes, Josefa, Lucía, Margarita, Rosa y Reynalda.	Ceseña y Ceseña.
65	M-1899-109	Federico C. y Esther Torrescano. Hijos: Guadalupe, Ramona, niño nacido muerto y Ernesto.	Ferrescano y Torrescano.
67	M-1903-119	Tomás Gallegos y Jesús León. Hijos: María, Víctor y Víctor.	León y Leon.
69	M-1903-115	Joaquín García y Ramona Montrenil. Hijos: Mario y niño nacido muerto.	García y García.
70	M-1903-115	Joaquín García y Ramona Montrenil. Hijos: Mario y niño nacido muerto.	Montrevil y Montrenil.
71	M-1896-108	Valentín Gastélum y Francisca Angulo. Hijos: Norberta y Balbina.	Angula y Angulo.
74	M-1909-112	David Luis Goldbaum y Elisa Banuet. Hijo: David Rodolfo.	Benuel y Banuet.
75	M-1899-103	William Henry Grabham y Hildegrande Henrietta Tomben. Hijos: Mary, niño nacido muerto y José.	Lomler y Tomben.
76	M-1871-102	Tranquilino Granado y María Trinidad Tapia. Hijos: Juanita, Paulita, Tranquilino, Porfirio, Josefa, Juana Elvira y Roberta.	Granados y Granado.
77	M-1881-103	Lorenzo Guarello e Hilaria Acebedo. Hijos: Alejandrina, Josefa, José, Ramona, Julio, Pedro y Ángel Alfredo.	Acevedo y Acebedo.
80	M-1901-107	Jos J. Healey e Ytalia Raffi. Hija: María Elizabeth.	Raffy y Raffi.
81	M-1897-113	Luis Shi y Conrada Collins. Hijos: Juan, Carlos, Nemesio y Félix.	Hy, Hi se tomó como Shi.

Número	Núm. de control	Caso	Especificaciones. Se toman como indistintos los siguientes nombres y apellidos:
82	M-1906-111	Alfredo H. Johnson y Ella E. Prather. Hijo: Alfredo Douglas.	Brather y Prather.
85	M-1870-105	Emilio Legaspy y Palemón Villarino. Hijos: Porfirio, José Eliceo, Eliseo, Josefa Concepción, Alejandra, Otilia, Carlos y Emilia.	Legaspi y Legaspy.
86	M-1905-102	Robert Walter Lemon y Louise Wilson. Hijos: Dorothy y Cecilia Inés.	Nelson se tomó como Wilson.
88	M-1906-107	Zenaido Llanos y Alejandrina Gastélum. Hijos: Zenaido, Epigmenio, Eufemio y Pío.	Llamas, Llamos y Llanos.
89	M-1906-107	Zenaido Llanos y Alejandrina Gastélum. Hijos: Zenaido, Epigmenio, Eufemio y Pío.	Gastelum y Gastélum.
90	M-1906-126	Eliseo López y Florentina Pellejero. Hijos: Ramón, Francisca, Guadalupe y María.	Tillejero y Pellejero.
91	M-1892-105	Felipe Jovis y Josefina Mendoza. Hijos: María Amalia, Felipe, Felipe y Luis.	Lovis y Jovis.
92	M-1895-108	Guadalupe Loya y Dolores Murillo. Hijos: Adelaida, Ruperto, Carlos y Guadalupe.	Mancilla se tomó como Murillo.
93	M-1905-104	Manuel B. Lucero y Ana García. Hija: Inés Lucero.	García y García.
94	M-1907-124	Enrique Luik y Andrea Juana Ceceña. Hijos: Enrique y Eloisa Luisa.	Suiki, Luiki y Luik.
95	M-1907-124	Enrique Luik y Andrea Juana Ceceña. Hijos: Enrique y Eloisa Luisa.	Ceseña y Ceceña.
96	M-1899-117	Luis S. y Carmen Montenegro. Hijos: Harvery Maves y niño nacido muerto.	Maves y Maves.
99	M-1863-103	José Manuel Machado y María Plácida Guilbert. Hijos: Hilario Rodolfo y Francisco Fernando.	Gilbert y Guilbert.
100	M-1878-101	Tomás Machado y Luisa Guilbert. Hijos: Gerónima Refugio, Alfonso Tomás y Lucas Tomasa.	Gilbert y Guilbert.
103	M-1900-114	Juan Bautista Machado y Higinia Silvas. Hijos: Cristóbal, David Policarpo, Pedro Norberto, Antonio Francisco, Jovita, José Angel y José Rogelio.	Silva y Silvas.
104	M-1899-119	Espiridión Macliz y Rosalía Lucero. Hija: Victoria.	Maclis y Macliz.
106	M-1901-118	Agustín Maclish y María Lucero. Hijo: Eustaquio.	Maclis y Maclish.
107	M-1897-102	José Manasse y Filipina Goldbaun. Hijo: José Napoleón Clemente.	Mannasse y Manasse.
108	M-1897-102	José Manasse y Filipina Goldbaun. Hijo: José Napoleón Clemente.	Goldbaunn y Goldbaun.
110	M-1907-111	Gregorio Mangüi y Adelaida Carrillo. Hijos: José y Pedro.	Mangay, Manguey y Mangüi.
111	M-1901-110	Cayetano Manriquez y María Arce. Hijos: Francisca, Juan y Juana Cruz.	Martínez y Manríquez se tomaron como Manriquez.
112	M-1909-115	José María Márquez y Zenona Ortiz. Hijo: Reinaldo.	Marquez y Márquez.
113	M-1906-109	Crispín Márquez y Trinidad Valdespina. Hijo: Crispín Joaquín.	Valdespino y Valdespina.
114	M-1900-109	Crisóstomo Marrón y Tranquilina Maytorel. Hijos: Bernabé, Juana y Reyes.	Manon y Marrón.
115	M-1900-109	Crisóstomo Marrón y Tranquilina Maytorel. Hijos: Bernabé, Juana y Reyes.	Maytores, Maytorell y Maytorel.
116	M-1906-108	Rafael Martínez e Isabel Carrasco. Hijos: Mercedes, Rafael, Joaquín y Rodolfo.	Carrasco y Carrasco.
119	M-1892-121	Agustín Martorell y María de los Ángeles. Hijos: Sebastián, Antonio, Nemorio, Pedro y Teodulo.	Martarell, Maytorell, Maytorrel y Maytorell.
121	M-1901-103	Domingo Meledrez y Biviana Álvarez. Hijos: Domingo y Cristóbal.	Meléndrez y Melendrez.
122	M-1904-128	Juan Melendrez y Jesús Rodríguez. Hijo: Federico.	Meléndrez y Melendrez.
123	M-1902-115	Rómulo Mexia y Luisa Mendoza. Hijos: Natalia, Leonor y Catalina.	Mejía y Mexia.

Número	Núm. de control	Caso	Especificaciones. Se toman como indistintos los siguientes nombres y apellidos:
124	M-1904-101	Marcos Miranda y Rita Velez. Hijos: Elisa, Simón, Modesto, Leandro, Pedro y Ángela.	Veliz y Velez.
126	M-1874-101	Matías Moreno y Trinidad E. de Villerino. Hijos: Prudenciana Gertrudis, Ramón y Constantino Zaragoza.	Villarino y De Villarino.
127	M-1873-102	Manuel Morillo y Teófila Meléndrez. Hijos: María Francisca, Alberto y Librado.	Murillo y Morillo.
131	M-1907-102	Miguel Murrieta y Casimira Manríquez. Hijos: Ambrosio y Rosenda.	Manriquez y Manríquez.
135	M-1873-108	Francisco Parma y María del Castillo. Hijos: José, Rosa, Francisco, Vicente, Luis, María, Elena y Francisco.	Castillo y Del Castillo.
136	M-1900-116	Domingo Peralta y Rosalía Ceseña. Hija: Marina.	Ceceña y Ceseña.
137	M-1896-102	José Sanders Piña y Brígida López. Hijos: Modesta, Aguedo, Pedro, Federico y Saturnina.	Piña se tomo como Sanders Piña.
138	M-1897-120	Mariano Pontecorbo y Rosa Gastélum. Hijos: María, José y Rosa.	Pontecorvo y Pontecorbo.
139	M-1911-112	Clifford H. Power y Herminia Obando. Hijos: Harry Clifford, Harry y Herminia.	Ovando y Obando.
140	M-1895-112	Francisco Ramírez y María SaintRaymond de Garad. Hijos: Reginaldo Crisostomo, María Rosa, Ysidoro, Mardal Valentín, Bibiana y Reginaldo Lorenzo Silverio Félix.	Raymond, Saint, Smith Raymond y Saint Raymond se tomaron como SaintRaymond de Garad.
141	M-1895-109	Pedro Ramonetti y Rosenda Rodríguez. Hijos: Pedro, Santiago, Elvécia Roberto, Roberto Luis, Clemencia Norberta y Concepción Guadalupe.	Ramonnetti y Ramonetti.
142	M-1891-103	Pedro Rendón y María Riveroll. Hijos: Catalina Aurelia, Pedro Miguel, María Teresa y Arturo.	Y Riveroll y Riveroll.
143	M-1903-106	Pedro Rivera y Julia Perez. Hijos: Faustino, María Ignacia, aurora, Pedro, Julia y Fermín.	Pérez y Perez.
144	M-1888-105	Eulogio Romero y Melanie Savín. Hijos: Fernando Lorenzo y Octavio Pedro.	Savin y Savín.
147	M-1902-114	Manuel Rubio y Benita Gomez. Hijos: Macedonio y Vicente Cesario.	Gámez, Gómez y Gomez.
148	M-1864-102	Lucas Saiz y Guadalupe Armenta. Hija: Zenona.	Sáez y Saiz.
149	M-1898-121	Cruz Sandez y Gloria González. Hijos: María, Rosaura, María Antonia. Domitila y Saraela.	Sández y Sandez.
150	M-1890-102	Joaquín Santa Cruz y Santos Meléndrez. Hijos: Elena, Galo Florentino y Decideria.	Meléndez y Meléndrez.
151	M-1898-119	Francisco Sarabia y Artemisa Fernández. Hijos: Raymunda, Ernesto Hilario, Encarnación, Francisca, Francisco, Francisco y Sara.	Saravia y Sarabia.
153	M-1898-112	Epifanio Saucedo y Ramona Lucero. Hijos: Amelia y Lucas.	Salcedo y Saucedo.
154	M-1902-117	Otto Shelland y Amelia Rodríguez. Hijos: María, Norah, Ester, Estela, Teodora y Otto Francisco.	Schelland y Shelland.
155	M-1903-125	Guillermo Simpson y Artemisa Solorio. Hijos: María, Magdalena, Estela y Arturo.	Sahrio y Solorio.
157	M-1903-101	Antonio Sosa y Alejandrina Newman. Hijo: Antonio.	Niumans y Newman.
158	M-1898-114	Gustavo Strickroth y Flavia Guzmán. Hijo: Gustavo Guillermo.	Striccroth y Strickroth.
159	M-1900-122	Sócimo Terríquez y Rosa Marrón. Hija: Paz.	Torrique y Terríquez.
160	M-1902-101	Francisco Torrescano y Dolores Arriola. Hijos: Francisco, Fernando y Enrique.	Amola, Arreola y Arriola.
161	M-1901-121	Aquiles Torrescano y María Mendez. Hijos: Esperanza Florencia, María Ildefonsa y María.	Méndez y Mendez.
162	M-1906-121	Eddie W. Tucker y Josefa Lorenza Crosthwaite. Hijos: Mabel Esther, Eduardo y Carlos Eduardo.	Grosthwaite, Crosswaite y Crosthwaite.

Número	Núm. de control	Caso	Especificaciones. Se toman como indistintos los siguientes nombres y apellidos:
164	M-1897-119	Frank Ulbrich y Carolina Legaspy. Hijos: Carolina, Olga, Francisco Zaragoza, Andrés, Renato y Margarita Esperanza.	Legapy, Legaspi y Legaspy.
165	M-1892-112	José Urias y Adelaida Martínez. Hijos: Santos, José Domingo e Isabel.	Uriás y Urias.
166	M-1903-130	Inés Verdugo y Mariana Green. Hijos: Ernesto, niño nacido muerto, Guadalupe, Maura y Angela.	Grin y Green.

A.4.1.2 Notas sobre diferencias entre los nombres de los miembros de las familias.

Número	Núm. de control	Caso	Especificaciones	Se tomó indistintamente a:
3	M-1897-129	José R. Álvarez y Plácida Machado. Hijos: Francisco.	En el acta de nacimiento de Francisco la madre se llama Macida Machado .	Plácida y Macida Machado.
4	M-1905-117	Lino Amador y María del Rosario Arauz. Hijos: Serafina.	En el acta de nacimiento de Serafina aparece Dora Rosario Arauz como la madre.	María del Rosario y Dora Rosario.
10	M-1892-122	Justo Arce e Ysidora Espinosa. Hijos: Victoria, Julio, Zeferina y Justo.	En el acta de nacimiento de Victoria la madre se llama Ysidra.	Ysidora e Ysidra Espinosa.
24	M-1903-103	Jesús Y. Castillo y María Murillo. Hijo: Amanda, Balvina, Adelina, María y José Rafael.	En las actas de nacimiento de Balvina y Amanda el padre se llama Jesús Castillo. En las actas de Adelina, José Rafael y María Castillo aparece como Jesús G. Castillo.	Jesús y Jesús G. Castillo.
25	M-1903-103	Jesús Y. Castillo y María Murillo. Hijo: Amanda, Balvina, Adelina, María y José Rafael.	En el acta de Balvina la madre se llama Librada Murillo.	María y Librada Murillo.
26	M-1907-123	Flavio Castellón y María C. Aguilar. Hijos: Concepción Enriqueta Castellón y Rosendo.	En el acta de nacimiento de Concepción el padre es Florencio Castellón.	Flavio y Florencio Castellón.
34	M-1892-109	Fermín Cota y Carmen Fernández. Hijos: Natalia, Luisa, Beatriz, Fermín, Alfonso, Lucía, Bernardo y Josefa.	En el acta de nacimiento de Josefa el padre aparece como Herminio Cota.	Herminio y Fermín Cota.
43	M-1887-103	Timoteo Ruiz de Esparza y Ramona Sara Mc Aher. Hijos: Ramona María, Feliciano, Elena, Ricardo, Dalia Herminia, Ovadia y María.	En las actas de nacimiento de Feliciano y Ovadia la madre se llama Sara Ramona Mc Aleer. En el acta de María aparece como Sara McAllee. En las actas de Ramona María, Elena, Ricardo y Dalia Herminia la madre aparece como Ramona Mc Aher.	Ramona Sara, Sara Ramona y Ramona. Así como Mc Aller, Mc Aher y Mc Aleer.
52	M-1881-102	Juan Espinosa y Senorina Pompa. Hijos: Gregorio, Aurelia, Cecilia, Dominga, Andrés, María y Juana.	En las actas de nacimiento de Gregorio, Aurelia, Cecilia, Dominga y Andrés la madre aparece como Jerónima Pompa. En el acta de Juana aparece como Senovia Pompa.	Jerónima, Senovia y Senorina Pompa.
53	M-1909-105	José del Carmen Espinosa y Cruz Marrón. Hijos: María, Gertrudis, Policarpo y José del Carmen.	En el acta de José del Carmen la madre aparece como Cruz Montes.	Cruz Montes y Cruz Marrón.
55	M-1898-105	Víktor Espinoza y Rosa Salas. Hijos: Víctor Ysaac, Ramón Fernando, Diego Milán, Cleotilde, Juan Bautista y María.	En el acta de nacimiento de Ramón Fernando la madre aparece como Rosario Salas.	Rosa y Rosario Salas.
56	M-1898-105	Víktor Espinoza y Rosa Salas. Hijos: Víctor Ysaac, Ramón Fernando, Diego Milán, Cleotilde, Juan Bautista y María.	En las actas de Víctor Ysaac, Ramón Fernando y María el padre aparece como Víctor Espinoza. En las actas de Diego Milán, Cleotilde y Juan Bautista el padre aparece como Víctor R. Espinoza.	Víktor y Víctor y Víctor R. Espinoza.
57	M-1893-112	Juan Esquivel y Senona Navarro. Hijos: Juan Crisóstomo, Eulogio, Concepción y Timotea Filiberta.	En el acta de nacimiento de Juan Crisóstomo la madre aparece como Leona Navarro. En las actas de Eulogio, Concepción y Timotea Filiberta la madre aparece como Simona.	Leona, Simona y Senona Navarro.
73	M-1900-113	Domingo Gilbert y Matiana Yorba. Hijos: Natalia Lorenza, Alonso Gertrudis, Carmen Sebastiana, Martina Alertana, Eusebio, Federico, Isidro, Alejandro Gertrudis, Roberto Santa María, Juana y Alejandro Fidel.	En el acta de nacimiento de Alejandro Fidel aparece Natalia Yorba como su madre.	Natalia y Matiana Yorba.
78	M-1881-103	Lorenzo Guarello e Hilaria Acebedo. Hijos: Alejandrina, Josefa, José, Ramona, Julio, Pedro y Ángel Alfredo.	En el acta de nacimiento de Alejandrina el padre aparece como Alejandro Guarello.	Alejandro y Lorenzo Guarello.
79	M-1881-103	Lorenzo Guarello e Hilaria Acebedo. Hijos: Alejandrina, Josefa, José, Ramona, Julio, Pedro y Ángel Alfredo.	En las actas de nacimiento de José, Ramona y Julio la madre aparece como Juliana Acevedo.	Juliana Acevedo e Hilaria Acebedo.

Número	Núm. de control	Caso	Especificaciones	Se tomó indistintamente a:
84	M-1905-118	Pablo O. Lamadrid y Ventura Ojeda. Hijos: Armanda Enriqueta y Pablo.	En el acta de nacimiento de Pablo el padre aparece como Pablo Lamadrid. Se considerará como Pablo O. Lamadrid. En el acta de Armanda Enriqueta el padre aparece como Roberto O.	Pablo, Pablo O. y Roberto Lamadrid.
102	M-1901-102	José del Carmen Machado y María Josefina Serrano. Hijos: María Delfina, Eduardo Federico, Silvestre Antonio, Rosa Mercedes, Rebeca Agueda, Ynocente Palicarpo, León David, Marcos Elías y María Cosme.	La contrayente aparece en el acta de matrimonio y extracto como María Serrano (sin el Josefina)	María y María Josefina Serrano.
109	M-1897-102	José Manasse y Filipina Goldbaun. Hijo: José Napoleón Clemente.	En el acta de nacimiento del hijo la madre aparece como Feliciano Goldbaun.	Filipina Golbaun y Feliciano Goldbaun.
117	M-1897-125	Ezequiel Martínez y Luciana Verdugo. Hijos: Maclovia, Jesús, Gregorio y Yaila.	En el acta de defunción de Maclovia aparece Juana Verdugo como la madre y en el acta de nacimiento de Lucía Verdugo. En el acta de defunción de Gregorio aparece como Leonora. En el acta de defunción de Yaila dice ser Leonora y en el acta de nacimiento, Damiana.	Juana, Lucía, Leonora, Damiana y Luciana Verdugo.
118	M-1897-125	Ezequiel Martínez y Luciana Verdugo. Hijos: Maclovia, Jesús, Gregorio y Yaila.	Yaila aparece como Layla en el acta de defunción.	Yaila y Layla Martínez Verdugo.
120	M-1892-121	Agustín Martorell y María de los Ángeles Manríquez. Hijos: Sebastián, Antonio, Nemorio, Pedro y Teodoro.	La madre aparece en las actas de todos los hijos como Ángela Manríquez.	Ángela y María de los Ángeles Manríquez.
125	M-1902-110	Esquivel Mora y Manuela Robles. Hijos: María Esfreira, Aurora, José Antonio Natividad y María Marta.	En el acta de defunción de Aurora Mora el padre es Ezequiel Mora.	Esquivel y Ezequiel Mora.
128	M-1861-101	Antonio Anselmo Morillo y María del Rosario Mercado. Hijos: L. Ambrosio.	El apellido del padre aparece como Murillo en el acta de defunción.	Morillo y Murillo.
132	M-1909-109	Romualdo Ochoa y Catalina D. Martínez. Hijos: Tomás, Rafaela, Ramona, Francisca, Manuel, Rumaldo, Ángel, María Jesús, Joaquina, Concepción, Delfina y José Rufino.	En el acta de nacimiento de los hijos la madre es Catalina G. Martínez y el padre Reynaldo Ochoa.	Catalina G. y Catalina D. Martínez. Así como Reynaldo y Romualdo Ochoa.
145	M-1897-110	David Rosas y Nestora Romero. Hijos: Simplicio, Teodoro, Cirilo, Jesús, Elvira, Eloisa y David.	En el acta de nacimiento de Cirilo el padre es David Rivas.	David Rivas y Davido Rosas.
146	M-1897-110	David Rosas y Nestora Romero. Hijos: Simplicio, Teodoro, Cirilo, Jesús, Elvira, Eloisa y David.	En el acta de Eloisa aparece como Santos Rosas.	Santos y David Rosas
163	M-1906-121	Eddie W. Tucker y Josefa Lorenza Crosthwaite. Hijos: Mabel Esther, Eduardo y Carlos Eduardo.	Carlos Eduardo aparece como Charles en su acta de defunción.	Carlos Eduardo y Charles Tucker Crosthwaite.
167	M-1901-111	Juan Villalobos y Hermelinda Olson. Hijos: Encarnación, Eduardo, Juan, Margarita, Andrés y Javier.	En el acta de defunción de Encarnación su madre es Hermelinda García.	Hermelinda García y Hermelinda Olson.
168	M-1897-124	Ulysses Woldrip y Josephine Johnson. Hijos: Harry James y Eugenio Eduardo.	En el acta de nacimiento de Harry James el padre aparece como Ulysses G. Waldrip y la madre aparece como Josefa J. En el acta de Eugenio Eduardo el padre aparece como Ulysses G. Waldrip y la madre como .	Ulysses G. Waldrip, Ulysses G. Waldrip y Ulysses Woldrip. Así como Josephine Johnson, Josefina Johnson y Josefa J.
169	M-1900-112	Fabián Yorba y Aurelia Gilbert. Hijos: Cipriano, Aurelia, Eugenio, Clara y Jobian Apolonio.	En el acta de nacimiento de Clara la madre aparece como Amelitia Gilbert. Se considerarán como Aurelia Gilbert.	Amelitia y Aurelia Gilbert.
170	M-1900-112	Fabián Yorba y Aurelia Gilbert. Hijos: Cipriano, Aurelia, Eugenio, Clara y Jobian Apolonio.	En el acta de nacimiento de Jobian Apolonio el padre aparece como Jobian Yorba.	Jobian y Fabián Yorba.
257	M-1902-117	Otto Shelland y Amelia Rodríguez. Hijos: María, Norah, Ester, Estela, Teodora y Otto Francisco.	Por la coincidencia de los datos cabe la posibilidad que Ester y Estela sean la misma persona.	Ester y Estela Shelland.

A.4.1.3 Notas sobre hijos que no tienen datos del padre o la madre que se relacionan con las familias

Número	Núm. de control	Caso	Especificaciones
6	M-1909-106	Salvador Apodaca y Dolores Ramírez. Hijos: Juana, Ramona, Víctor Teodoro y Ramón.	Juana Ramírez murió a los cinco días de edad de "debilidad congénita", fue registrada como hija de Dolores Ramírez, sin el nombre del padre, en la base de defunciones. Fue incluida en las familias reconstruidas.
14	M-1903-129	Ernesto Bannett y Concepción Olea. Hijos: Ernesto Román, Efrén, Sadot Edmundo, Ruben Guillermo, María Luisa, Hella Elvira, Beatriz Estella y Ernesto.	Ernesto Banuet fue registrado en la base de nacimientos como hijo de Ernesto Bannett pero no se tiene el nombre de la madre. Nació siete meses después del último hijo de la familia por lo que no fue incluido en las familias reconstruidas.
18	M-1895-115	Francisco T. Borques y Hortensia Cañas. Hijos: Manuel, Francisco, Arcadio, José Juan y Minerva.	En las actas de nacimiento de José Juan y Minerva no aparece el nombre de la madre y contiene las siguientes observaciones: "El 12 Dic. 1916 fue reconocido como hijo legítimo por la sra. Gpe. Monteros al contraer nupcias con Federico Borques."
28	M-1906-115	Mauricio Castro y Rita Green. Hijos: Josefa, Antonio Miguel, Leonor y Mauricio.	Se agregó a Antonio Miguel Castro como hijo de esta familia aunque no se tiene el nombre de la madre. Fue incluido en las familias reconstruidas pero para los cálculos de los años de reproducción y de periodos intergenésicos fue removido debido a que no se tiene la fecha exacta de nacimiento.
66	M-1899-109	Federico C. Fuentes y Esther Torrescano. Hijos: Guadalupe, Ramona, niño nacido muerto y Ernesto.	Ernesto Fuentes murió el 28 de julio de 1907 y nació en 1904. Este registro lo hizo el padre sin el nombre de la madre y no apareció en los de nacimientos. Fue incluido en las familias reconstruidas ya que va de acuerdo al historial familiar y secuencia de nacimientos.
68	M-1903-119	Tomás Gallegos y Jesús León. Hijos: María, Víctor y Víctor.	Víctor Gallegos fue agregado en las familias reconstruidas aunque no fue registrado el nombre de la madre. El último hijo, llamado también Víctor, nació y murió en 1904 y hasta 1910 nació el siguiente que se incluyó.
87	M-1894-101	Lorenzo León y Leonor López. Hijos: Vérulo, Francisco, Raymundo, Eulogia, Benigna y Enriqueta.	Raymundo León fue registrado como hijo de Lorenzo León en los registros de defunciones, sin el nombre de la madre. Fue incluido en las familias reconstruidas por corresponder a la secuencia de nacimiento y de los otros hijos, ya que nació en 1900, en el intermedio entre Francisco y Eulogia, quienes nacieron en 1897 y 1903 de manera correspondiente.
97	M-1899-117	Luis S. Mabes y Carmen Montenegro. Hijos: Harvery y niño nacido muerto.	Harvery Mabes fue registrado en las defunciones el 21 de julio de 1906 a los 5 años de edad, sin el nombre de la madre. Fue incluido en las familias reconstruidas por nacer un año después del casamiento y cuatro años antes del niño nacido muerto.

A.4.1.4 Notas sobre segundas nupcias incluidos en las familias reconstruidas

Número	No. De Control	Caso	Especificaciones
62	M-1899-116	Enrique A. Fermisa y Angela García. Hijos: María Teodora, Andrea y María Angeles.	En el acta de matrimonio se menciona que el contrayente es viudo de Basilia Sandoval, así que se asume que este matrimonio son sus segundas nupcias.
63	M-1899-116	Enrique A. Fermisa y Angela García. Hijos: María Teodora, Andrea y María Angeles.	Se menciona que la mamá de la contrayente está casada en segundas nupcias con Francisco P. Ramírez.
105	M-1899-119	Espiridión Macliz y Rosalía Lucero. Hija: Victoria.	En el acta de matrimonio se menciona que el contrayente es viudo, así que se asume que este matrimonio son sus segundas nupcias.
129	M-1900-121	Ygnacio Muñoz y María Marta Nájera. Hija: Julia Francisca.	En el matrimonio compuesto por Ygnacio Muñoz y María Marta Nájera se menciona que el padre del contrayente está casado en segundas nupcias.
130	M-1899-110	Francisco Murillo y Librada Márquez. Hijos: Concepción y Encarnación.	En el acta de matrimonio se menciona que la contrayente es viuda, así que se asume que este matrimonio son sus segundas nupcias.
156	M-1900-107	Tomás Sital y María Ojeda. Hija: Rosalía.	En el acta de matrimonio se menciona que el contrayente es viudo, así que se asume que este matrimonio son sus segundas nupcias.

#### A.4.1.5 Otras notas sobre las familias reconstruidas

Número	No. De Control	Caso	Especificaciones
19	M-1893-110	José María Cadena y Elena Carlos. Hijos: Jesús L. y Amada Josefa.	En el registro de su matrimonio legitiman a Jesús como su hijo, nacido el 15 de Diciembre de 1887.
22	M-1900-119	Mardonio Carrillo e Ysabel Heras. Hijos: Marricia, Clara, Domitila, Pablo, María, Juana, Francisco José, Juana Isabel, María Isabel y José María.	En el acta de nacimiento de Marricia Velazquez se indica que es hija legítima de Mardonio Carrillo e Ysabel Heras aunque no lleve el apellido del padre.
29	M-1906-115	Mauricio Castro y Rita Green. Hijos: Josefa, Antonio Miguel, Leonor y Mauricio.	Se considera que en el acta de defunción de Antonio Miguel la fecha de registro (5-2-1912) está invertida con la fecha de muerte (4-3-1912).
31	M-1904-120	Juan Domínguez e Isidora Gallegos. Hijos: Adolfo, Guadalupe, Emma, Felicitas y Juan.	La coincidencia de los datos indica que la esposa en ambos matrimonios es la misma persona. El primer matrimonio se realizó el 20 de mayo de 1904 y el segundo el 22 de febrero de 1906.
	M-1906-110	Antonio Ceceña e Isidora Gallego. Hijo: Vicente.	
58	M-1906-125	Felipe Estrada y Gregoria Camacho. Hijos: Catalina, Felipina y Anita.	En el acta de matrimonio el contrayente está registrado con un apellido paterno diferente al de su padre, Alejandro Beltrán.
59	M-1875-101	Ygnacio Federico y Jesús González. Hijos: Juana, Rafael, Rosa, Juan de Dios, Cipriano, Raymundo, Ygnacio, Enedina, José María y Ernesto.	Raymundo aparece en el acta de defunción como "Raymunda". Se tomó en cuenta el género masculino, que es el que se indica el acta de nacimiento.
72	M-1900-111	Emos F. Gilbert y Matiana Murillo. Hijos: Eugenio, Victoria Magdalena, Victoria Ema, José Ángel, Eleuterio Regainado, Teodoro Ysidoro, María Magdalena y Juana Eugenia.	Se agregó a Eugenio como hijo de esta familia quien se detectó por el acta de nacimiento de su hija Luisa Estela Delfina Gilbert Zamora, nieta de Emos F. Gilbert y Matiana Murillo.
83	M-1903-123	Frederich Kersey y Josefa Rodríguez. Hijos: Josefa, María Teresa, María, Elena Elisa y Elena.	Hay una diferencia de poco más de 2 meses entre los nacimientos de María Teresa que nació el 27 de agosto de 1905 y María que nació el 1 de noviembre del mismo año.
98	M-1863-103	José Manuel Machado y María Plácida Guilbert. Hijos: Hilario Rodolfo y Francisco Fernando.	Este matrimonio no tiene fecha de registro. Ya que el matrimonio previo a éste tiene fecha de 20 de Agosto de 1863 y el siguiente tiene fecha del 30 de Enero de 1864, se considera que hay mayor probabilidad que se haya realizado en 1863.
101	M-1878-101	Tomás Machado y Luisa Guilbert. Hijos: Gerónima Refugio, Alfonso Tomás y Lucas Tomasa.	El acta de defunción de la madre no tiene fecha de muerte, así que se tomó en cuenta la fecha de registro (1-7-1910).
133	M-1909-109	Romualdo Ochoa y Catalina D. Martínez. Hijos: Tomás, Rafaela, Ramona, Francisca, Manuel, Rumaldo, Ángel, María Jesús, Joaquina, Concepción, Delfina y José Rufino.	Concepción, Delfina y José Rufino fueron registrados el 10 de abril de 1915, posiblemente haya un error en la fecha de nacimiento de Concepción porque se diferencia por 2 meses a la fecha de nacimiento de la hija anterior.
134	M-1904-126	Bonifacio Olachea y Clotilde García. Hijos: María Apolonia, José, Jesús y Carolina.	En el matrimonio compuesto por Bonifacio Olachea y Clotilde García, el contrayente está registrado sólo con el apellido materno.

Número	No. De Control	Caso	Especificaciones
152	M-1898-119	Francisco Sarabia y Artemisa Fernández. Hijos: Raymunda, Ernesto Hilario, Encarnación, Francisca, Francisco, Francisco y Sara.	Sara Sarabia Fernández fue adoptada el 29 de Mayo de 1932 por el matrimonio según acta #91.
161	M-1901-101	Joaquí Machado y Dominga Arce. Hijos: José Antonio Fermín, Manuel, Trinidad, Virginia, Josefa, Joaquín, María, Angustias, Lugarda y Francisca.	Las fechas de nacimiento entre Virginia (27 de octubre de 1867) y Josefa y Virginia (7 de febrero de 1868) tienen pocos meses de diferencia, por lo tanto no se puede determinar si las dos personas llamadas Virginia son la misma persona o hay un error en las fechas.
198	M-1902-110	Esquivel Mora y Manuela Robles. Hijos: María Esfreira, Aurora, José Antonio Natividad y María Marta.	El acta de nacimiento de María Esfreira no tiene fecha de nacimiento pero se tomará la fecha de registro como la misma.

A. 2 Hijos registrados únicamente por la madre. Registros de nacimientos, Baja California, 1862-1915.

No. de control de nacimiento	No. de hijos	Total hijos	Nombre de la madre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno de la madre	Sexo del hijo o hija	Día de registro	Mes de registro	Año de registro	Hijo legítimo o natural	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad de la madre	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación
1			Josefa		Acevedo									38				
N-1902-37	1	1	Casimira		Acevedo	2	19	3	1902		4	10	1901					
2			María		Aguilar									28				
N-1904-85	1	1	Niño nacido muerto		Aguilar	1	6	6	1904						5	6	1904	
3			María		Aguirre									30				
N-1910-120	1	1	Niño nacido muerto		Aguirre	1	15	8	1910	Hijo natural								
4			Maríana		Aguirre									18				
N-1901-112	1	1	Justo		Aguirre	1	28	9	1901		24	5	1901		29	1	1903	
5			Carmen		Andrade									26				
N-1907-16	1	1	Eugenia		Andrade	2	12	2	1907		26	9	1906					
6			Florentina		Andrade									20				
N-1908-85	1	1	Luis		Andrade	1	6	7	1908		2	6	1908					
7			Demetria		Arce									15				
N-1909-158	1	1	José		Arce	1	10	11	1909	Hijo natural	1	10	1909					
8			María		Arce									25				
N-1909-120	1	1	Benito		Arce	1	10	8	1909		7	7	1909					
9			Rosa		Arce									18				
N-1904-70	1	1	Fidel		Arce	1	5	5	1904		24	4	1904		30	4	1904	
10			Rosalía		Arce									36				
N-1910-151	1	1	Ramona		Arce	2	7	10	1910		4	9	1910					
11			Mauricia		Arena									30				
N-1908-56	1	1	Rosa		Arena	2	9	4	1908		8	4	1908					
12			Rita		Armenta									20				
N-1910-148	1	1	Niño nacido muerto		Armenta	1	6	10	1910		1	9	1910					
13			Herlinda		Ayón									27	6	5	1907	
N-1907-57	1	1	Feto femenino				3	5	1907		2	5	1907		2	5	1907	1
14			Isidra		Barrera													
N-1902-24	1		José		Barrera	1	22	2	1902		5	2	1902	17				
N-1904-14	2		Juana		Barrera	2	1	2	1904		27	12	1903					
N-1910-93	3	3	Acencio		Barrera	1	28	6	1910		15	5		22				
15			Esther		Bello									19				
N-1906-82	1	1	Roberto Jesús		Bello	1	22	6	1906	Hijo natural	7	6	1906		29	6	1906	2
16			Soledad		Beltrán									23				
N-1904-105	1	1	Marcelino		Beltrán	1	18	7	1904		17	7	1904		18	7	1904	
17			Paula		Borrega									26				

No. de control de nacimiento	No. de hijos	Total hijos	Nombre de la madre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno de la madre	Sexo del hijo o hija	Día de registro	Mes de registro	Año de registro	Hijo legítimo o natural	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad de la madre	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación
18	1	1	Concepción	Emilia	Borrega	2	18	5	1904		25	4	1904					
					Brown													
	1			Angela	Brown	2	3	1	1901		27	12	1900	31				
	2	2		Josefina	Brown	2	27	6	1902		19	6	1902	33	16	7	1903	
19			Zeferina		Bustamante													
	1			Adolfo	Bustamante	1	17	2	1903		28	1	1903	32				
	2			Lauro	Bustamante	1	3	6	1905		21	5	1905	35				
	3			Alfredo	Bustamante	1	3	6	1905		25	5	1905	35				
	4	4		Alfonso	Bustamante	1	30	12	1906	Hijo natural	28	10	1906	36				3
20			Luisa		Cabrera									36				
	1	1		Manuela	Cabrera	2	27	9	1907		14	9	1907					
21			Dolores		Cajeme									25				
	1	1		Rosario	Cajeme	2	8	11	1909	Hijo natural	5	10	1909					
22			Lorenza		Camacho									30				
	1	1		Marcelina	Camacho	2	20	7	1909	Hijo natural	2	6	1909					
23			Hortencia		Cañas									38				
	1	1		Enrique	Cañas	1	9	5	1910		11	4	1910					
24			Micaela		Cañavera									23				
	1	1		Juan	Cañavera	1	21	7	1906	Hijo natural	9	7	1906					
25			Inés		Cañedo									24				
	1	1		María	Cañedo	2	15	7	1909	Hijo natural	28	11	1909		8	12	1909	4
26			Matilde		Carpio									20				
	1	1		Matilde	Carpio	2	15	7	1901		3	7	1901					
27			Filomena		Castañeda									33				
	1	1		Jesús	Castañeda	1	30	11	1908		17	11	1908					
28			Dominga		Castro									25				
	1	1		Andrés	Castro	1	12	1	1909		10	12	1908					
29			Luisa		Castro									29				
	1	1		Gilberto	Castro	1	16	4	1909	Hijo natural	29	3	1909					
30			Faustina		Ceceña													
	1			Pedro Humberto	Ceceña	1	5	10	1903		21	9	1903	20				
	2	2		José Macario	Ceceña	1	8	7	1908		10	6	1908	23				
31			Luisa		Ceceña													
	1	1		Marina	Ceceña	2	15	6	1910		27	12	1909	18				
32			Victoria		Ceceña													
	1			Loreto	Ceceña	1	14	10	1901		27	8	1901	31				
	2	2		José de Calasans	Ceceña	2	24	10	1903		8	9	1903	37				
33			Faustina		Ceseña													

No. de control de nacimiento	No. de hijos	Total hijos	Nombre de la madre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno de la madre	Sexo del hijo o hija	Día de registro	Mes de registro	Año de registro	Hijo legítimo o natural	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad de la madre	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación
N-1901-137	1			Amadeo	Ceseña	2	18	11	1901		27	10	1901					
N-1910-122	2	2		Sara	Ceseña	1	17	8	1910	Hijo natural	5	8	1910	23				
34			Inocencia		Contreras									36				
N-1903-41	1	1		Venvenuta	Contreras	2	1	5	1903		22	3	1903					
35			Trinidad		Contreras									20				
N-1904-86	1	1		Pánfilo	Contreras	1	7	6	1904		1	6	1904		12	6	1904	
36			Candelana		Corona									32				
N-1901-141	1	1		Niño nacido muerto	Corona	1	10	12	1901						9	12	1901	5
37			Mauricia		Corona									22				
N-1906-10	1	1		Hilario	Corona	1	14	1	1906		21	10	1905					
38			Candelaria		Duarte										1	4	1910	
N-1905-81	1			Tranquilina	Duarte	1	16	7	1905		6	7	1905	19				
N-1907-106	2	2		Carlos	Duarte	2	2	11	1907		21	10	1907	21				
39			Facunda		Duarte									20				
N-1910-19	1	1		Saturnino	Duarte	1	7	2	1910									
40			Georgina		Duarte									18				
N-1904-88	1	1		María	Duarte	2	11	6	1904		19	4	1904					
41			Cornelia		Eliseo									20				
N-1907-9	1	1		Florencio	Eliseo	1	15	1	1907		27	11	1906		22	11	1906	6
42			Amparo		Espinoza									26				
N-1903-3	1	1		Salvador	Espinoza	1	6	1	1903		17	11	1902					
43			Matilde		Espinoza													
N-1908-23	1			Francisco	Espinoza	1	17	2	1908		3	2	1908	17				
N-1909-86	2	2		Jesús	Espinoza	1	10	6	1909	Hijo natural	28	5	1909	19				
44			Santa Ana		Espinoza									35				
N-1910-49	1	1		Ana	Espinoza	2	21	4	1910						Santa Ana			
45			Francisca		Félix													
N-1901-6	1	1		Porfirio	Félix	1	26	2	1901		26	2	1901		Francisca			
46			Pilar		Flores									26				
N-1904-134	1	1		Porfirio Rafael	Flores	1	20	10	1904		12	10	1904		20	3	1905	
47			Guadalupe		García									17				
N-1906-137	1	1		María del Rosario	García	2	30	12	1906	Hijo natural	25	9	1906					
48			Claudina		González									40				
N-1903-101	1	1		Sofía	González	2	4	11	1903		30	9	1903		30	9	1903	7
49			Hilaria		González									39				
N-1901-123	1	1		Niño nacido muerto	González	1	12	10	1901						12	10	1901	
50			Paula		Flores									27				
N-1901-89	1	1		Braulia	González	2	25	7	1901		20	5	1901					8

No. de control de nacimiento	No. de hijos	Total hijos	Nombre de la madre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno de la madre	Sexo del hijo o hija	Día de registro	Mes de registro	Año de registro	Hijo legítimo o natural	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad de la madre	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación
51			Laura Manuela		Gradilla													
N-1909-18	1			Elena	Gradilla	1	1	2	1909		23	1	1909	18				
N-1910-152	2	2		Enrique	Gradilla	2	12	10	1910		2	10	1910	19				
52			María		Green													25
N-1910-47	1	1		María Luisa	Green	2	16	4	1910		3	4	1910					
53			Clara		Guerrero													
N-1904-37	1			Julián	Guerrero	2	14	3	1904		7	1	1904	38				
N-1906-12	2	2		Gregoria	Guerrero	1	16	1	1906		17	11	1905	38				
54			Perfecta		Guerrero										26	5	1909	
N-1901-110	1			José	Guerrero	2	28	9	1901		15	4	1901	32				
N-1905-93	2	2		Luisa	Guerrero	1	14	8	1905		21	6	1905	39				
55			Marciala		Gutiérrez													25
N-1901-62	1	1		Antonio	Gutiérrez	1	24	5	1901		10	5	1901					
56			Matilde		Hernández													19
N-1909-91	1	1		Ramón	Hernández	1	14	6	1909	Hijo natural	15	5	1909					
57			Loreto		Villegas de Velázquez													
N-1902-102	1	1		María Ángela	Herrera	2	30	8	1902		21	1	1889					9
58			María		Hoy													18
N-1910-17	1	1		Manuel	Hoy	1	21	1	1910									
59			Petra		Jiménez													
N-1903-126	1	1		Isaura	Jiménez	2	22	12	1903		16	11	1903					
60			Vicenta		Lieras													26
N-1904-118	1	1		Antonia	Lieras	2	2	9	1904		16	6	1904					
61			Sixta		López													
N-1902-96	1			Carmen	López	1	15	8	1902		19	6	1902	31				
N-1904-36	2	2		Manuel	López	1	12	3	1904		29	12	1903	32	11	9	1904	
62			Teresa		López													27
N-1904-19	1	1		Juan	López	2	3	2	1904		28	1	1904		29	1	1904	10
63			Tomasa		López													20
N-1902-77	1	1		Santiago	López	1	29	6	1902		15	6	1902					
64			Juana		Lugo													
N-1909-95	1	1		Everardo	Lugo	1	18	6	1909	Hijo natural	8	6	1909					
65			Celsa		Maldonado													20
N-1909-131	1	1		Niño nacido muerto	Maldonado	1	17	9	1909		16	9	1909		16	9	1909	
66			Pobiarpa		Manriquez													38
N-1904-149	1	1		Teresa	Manriquez	2	23	11	1904		15	10	1904					
67			Ramona		Márquez													25
N-1909-55	1	1		Celestina	Márquez	2	6	4	1909	Hijo natural	12	3	1909					

No. de control de nacimiento	No. de hijos	Total hijos	Nombre de la madre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno de la madre	Sexo del hijo o hija	Día de registro	Mes de registro	Año de registro	Hijo legítimo o natural	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad de la madre	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación
68			Candelaria		Marrón													
N-1902-4	1	1	Carlota		Marrón	2	5	1	1902		7	12	1901					
69			Elena		Marrán													30
N-1901-102	1	1	Santiago		Marrón	1	10	8	1901		25	7	1901					
70			Elena		Martínes de Nuñez													
N-1905-96	1	1	Tomás		Martínez	2	16	8	1905		7	7	1905					11
N-1907-118	2	2	Ofelia		Martínez	1	11	12	1907		19	10	1907					
71			Francisca		Martínez										20	1	1911	
N-1908-3	1	1	Otilio		Martínez	1	6	1	1908		13	12	1907					
N-1910-28	2	2	Teofila Francisca		Martínez	2	5	3	1910		18	2	1910					
72			Gregoria		Maytorel													21
N-1907-86	1	1	Emilio		Maytorel	1	27	7	1907		30	6	1907					
73			Francisca		Mazón													23
N-1902-17	1	1	Eligio		Mazón	1	28	1	1902		1	12	1901					
74			Higinia		Medina													22
N-1905-102	1	1	José		Medina	1	5	9	1905		17	8	1905					
75			Francisca		Mendoza										17	27	12	1907
N-1906-91	1	1	Eugenio		Mendoza	1	22	7	1906	Hijo natural	19	6	1906					
76			Manuela		Mendoza													18
N-1902-44	1	1	María Soledad		Mendoza	2	18	8	1902		28	3	1902					
77			Concepción		Millán										17	25	6	1903
N-1901-140	1	1	Niño nacido muerto		Millán	1	3	12	1901						3	12	1901	
78			Carlota		Montes										20	20	10	1902
N-1902-122	1	1	María Carlota		Montes	2	20	10	1902		19	10	1902		22	10	1902	
79			Marcelina		Montes													36
N-1906-4	1	1	Luis		Montes	1	3	1	1906		17	11	1905					
80			Victoria		Moreno													24
N-1901-28	1	1	Juana		Moreno	2	23	3	1901		3	1	1901					
81			Clotilde		A de Nuñez													
N-1901-96	1	1	Miguel		Muñoz	1	8	8	1901		8	5	1901					12
N-1901-97	2	2	Juan		Muñoz	1	8	8	1901		8	5	1901					13
82			Concepción		Murillo													
N-1904-60	1	1	María		Murillo	1	23	4	1904		1	3	1904					22
N-1905-62	2	2	Gustavo		Murillo	1	10	5	1905		26	4	1905					22
N-1908-115	3	3	Jesús		Murillo	2	5	9	1908		26	6	1908					26
83			Felipa		Murillo													
N-1909-52	1	1	Andrea		Murillo	2	29	3	1909	Hijo natural	4	2	1909					28
N-1909-53	2	2	Felipa		Murillo	2	29	3	1909	Hijo natural	5	2	1909		28	3	1909	

No. de control de nacimiento	No. de hijos	Total hijos	Nombre de la madre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno de la madre	Sexo del hijo o hija	Día de registro	Mes de registro	Año de registro	Hijo legítimo o natural	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad de la madre	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación
84			Guadalupe		Murillo									26				
N-1906-21	1	1	Sofía		Murillo	2	6	2	1906	Hijo natural	16	12	1905					
85			Ramona		Nuñez									20				
N-1909-11	1	1	Jesús		Nuñez	1	11	1	1909		16	12	1908					
86			Jesús		Ojeda									30				
N-1907-68	1	1	María Trinidad		Ojeda	2	8	6	1907		26	5	1907					
87			Mauricia		Orona									19				
N-1902-85	1	1	Jorge		Orona	1	15	7	1902		23	4	1902					
88			Encarnación		Orozco													
N-1907-67	1	1	Rosario		Orozco	1	6	6	1907		4	5	1907					
89			Hilaria		Ortega													
N-1904-122	1	1	Ramón		Ortega	2	13	9	1904		28	7	1904	17				
N-1909-78	2	2	Julia		Ortega	1	8	5	1909	Hijo natural	12	4	1909	20				
90			Cleofas		Ortiz									17				
N-1909-94	1	1	Rosaura		Ortiz	2	17	6	1909	Hijo natural	1	3	1909					
91			Estanislada		Ortiz									24				
N-1904-13	1	1	Antonio		Ortiz	1	1	2	1904		9	12	1903					
92			Adelaida		Padilla									21				
N-1905-18	1	1	Felipe		Padilla	1	5	2	1905		31	1	1905		8	2	1905	
93			Filomena		Padilla									25				
N-1910-36	1	1	Niño nacido muerto		Padilla	1	2	4	1910	Hijo natural			1910		1	4	1910	
94			Eduviges		Pellejero													
N-1904-45	1	1	Magdalena		Pellejero	2	9	3	1904		14	2	1904	18				
N-1906-115	2	2	Eufemia		Pellejero	2	1	10	1906	Hijo natural	16	8	1906	20				
95			Eulalia		Pellejero									15				
N-1908-161	1	1	Hilario		Pellejero	1	16	12	1908		3	11	1908					
96			Juana		Perez									22				
N-1908-40	1	1	Niño nacido muerto		Pérez	1	18	3	1908		18	3	1908					
97			Felicitas		Pompa													
N-1903-118	1	1	Margarita		Pompa	2	18	12	1903		21	11	1903					
98			Manuela		Quiñones									36				
N-1909-87	1	1	Catalina		Quiñones	2	11	6	1909	Hijo natural	28	4	1909					
99			Dolores		Ramírez										21	10	1911	
N-1903-58	1	1	José Enrique		Ramírez	1	20	6	1903		14	5	1903	22				
N-1908-122	2	2	José		Ramírez	1	22	9	1908		18	8	1908	27				
N-1910-16	3	3	Sofía		Ramírez	2	20	1	1910		27	12	1909	29				
100			Felicitas		Jiménez													
N-1903-125	1	1	Francisca		Ramírez	2	21	12	1903		4	6	1903					14

No. de control de nacimiento	No. de hijos	Total hijos	Nombre de la madre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno de la madre	Sexo del hijo o hija	Día de registro	Mes de registro	Año de registro	Hijo legítimo o natural	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad de la madre	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación
101			Laura		Ramírez									21				
N-1903-54	1	1	Aurora		Ramírez	2	24	5	1903		7	4	1903					
102			Rosa		Ramírez									20				
N-1909-49	1	1	Juana		Ramírez	2	23	3	1909	Hijo natural	26	2	1909					
103			Teresa		Ramírez									32				
N-1909-172	1	1	Niño nacido muerto		Ramírez	1	18	12	1909	Hijo natural	18	12	1909		18	12	1909	
104			Eugenia		Rangel									38				
N-1903-9	1	1	Guadalupe		Rangel	1	29	1	1903		11	12	1902					
105			Guadalupe		González									30				
N-1908-30	1	1	María		Romo	2	26	2	1908		26	2	1908		26	2	1908	15
106			Silveria		Ruiz													
N-1902-121	1		Sofía		Ruiz	1	18	10	1902		18	10	1902	19				
N-1904-87	2		Susana		Ruiz	2	9	6	1904		27	5	1904	20	24	5	1904	16
N-1905-58	3	3	Jesús		Ruiz	2	2	5	1905		5	4	1905	21	10	4	1905	
107			Natalia		Sáenz													
N-1904-4	1	1	Guadalupe		Sáenz	2	12	1	1904		16	12	1903					
108			Guadalupe		Sandoval									29				
N-1903-99	1	1	Juana Isabel		Sandoval	2	3	11	1903		9	9	1903					
109			Clementina		Solorio									29				
N-1903-115	1	1	Gertrudis		Solorio	2	9	12	1903		16	11	1903					
110			Sabina		Suárez									17				
N-1905-124	1	1	Rosario		Suárez	2	14	11	1905		1	10	1905					
111			Teresa		Urías													
N-1901-111	1		Alejandra		Urías	2	28	9	1901		25	4	1901	34				
N-1906-58	2	2	Anastacio		Urías	1	12	5	1906	Hijo natural	15	4	1906					
112			Ana María		Valdespino													
N-1908-5	1	1	Feto sin vida		Valdespino		8	1	1908		7	1	1908		7	1	1908	17
113			María		Valdez									17				
N-1910-51	1	1	Tostor		Valdez	1	21	4	1910		30	3	1910					
114			Matilde		Vega									20				
N-1902-74	1	1	Josefa		Vega	2	12	6	1902		28	5	1902					
115			Esperanza		Vejar									43				
N-1908-178	1	1	Remigia		Vejar	2	28	12	1908		10	10	1908					
116			Nicolasa		Velazquez													
N-1902-142	1		Francisco		Velázquez	1	10	12	1902		18	11	1902	37				18
N-1904-35	2		Juan José		Velázquez	1	12	3	1904		27	12	1903	38				
N-1908-97	3	3	Julio		Velazquez	1	21	7	1908		22	5	1908	40				
117			Esperanza		Verdugo									27	30	9	1909	

No. de control de nacimiento	No. de hijos	Total hijos	Nombre de la madre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno de la madre	Sexo del hijo o hija	Día de registro	Mes de registro	Año de registro	Hijo legítimo o natural	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad de la madre	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Número de especificación
N-1909-139	1	1	Rosa	Verdugo	Verdugo	2	1	10	1909	Hijo natural	2	9	1909		20	9	1909	19
118			Gracia	Verdugo	Verdugo									37				
N-1910-72	1	1	Luis Ascencio	Verdugo	Verdugo	1	4	6	1910		5	5	1910					
119			Santa María	Verdugo	Verdugo									39				
N-1910-78	1	1	Jorge	Verdugo	Verdugo	1	10	6	1910		23	4	1910					
120			Dolores	Villalobos	Villalobos									18	10	11	1911	
N-1905-41	1	1	María	Villalobos	Villalobos	2	17	3	1905		11	2	1905					20
121			Paula	Zerega	Zerega									27				
N-1906-96	1	1	Laura	Zerega	Zerega	2	30	7	1906	Hijo natural	4	7	1906					
122			Antonia	Zuñiga	Zuñiga									37				
N-1909-14	1		Constancio	Zuñiga	Zuñiga	1	21	1	1909		1	9	1907					
N-1909-13	2	2	Rutilio	Zuñiga	Zuñiga	1	21	1	1909		4	6	1903					

A.4.2.1 Notas sobre los hijos registrados sólo por la madre. Generales.

Número de Especificación	Núm. de control	Caso	Madre	Especificación
1	N-1907-57	Feto femenino	Herlinda Ayón	En el acta de defunción (D-07-34) el nacido aparece como Niño nacido muerto Ayón.
10	N-1904-19	Juan López	Teresa López	En el acta de defunción (D-04-11) se menciona que su padre es Antonio López.
17	N-1908-5	Feto sin vida Valdespino	Ana María Valdespino	En el acta de defunción (D-08-5) el nacido aparece como Niño nacido muerto Valdespino.
20	N-1905-41	María Villalobos	Dolores Villalobos	En el acta de defunción (D-11-146) de la madre no había fecha de muerte, así que se tomó en cuenta la fecha de registro.
8	N-1901-89	Braulia González	Paula Flores	Apellidos diferentes entre la madre y el hijo registrado. Se podría asumir que el apellido del hijo o hija puede ser del padre.
9	N-1902-102	María Ángela Herrera	Loreto Villegas de Velázquez	
11	N-1905-96	Tomás Martínez	Elena Martínez de Nuñez	
12	N-1901-96	Miguel Muñoz	Clotilde A. de Nuñez	
13	N-1901-97	Juan Muñoz	Clotilde A. de Nuñez	
14	N-1903-125	Francisca Ramírez	Felicitas Jiménez	
15	N-1908-30	María Romo	Guadalupe González	

A.4.2.2 Notas sobre los hijos registrados sólo por la madre. Inconsistencias en fechas.

Número de Especificación	Núm. de control	Caso	Madre	Especificación
4	N-1909-108	María Cañedo	Inés Cañedo	La fecha de nacimiento, 28 de noviembre de 1909, es posterior a la fecha de registro, 15 de julio de 1909. Es probable que estén cambiadas. En el acta de defunción (D-09-112) se menciona que murió de 1 año pero no coincide con la fecha de nacimiento.
6	N-1907-9	Florencio Eliseo	Cornelia Eliseo	Nació 27 de noviembre de 1906 y en el acta de defunción (D-06-102) se menciona que murió el 22 de noviembre de 1906 a los 27 días de nacido. No coinciden las fechas.
16	N-1904-87	Susana Ruiz	Silveria Ruiz	Nació el 27 de mayo de 1904 y en el acta de defunción (D-04-66) se menciona que murió el 24 de mayo de 1904 a los 4 días de nacido, no coinciden las fechas.
19	N-1909-139	Rosa Verdugo	Esperanza Verdugo	Nació el 2 de septiembre de 1909 y en el acta de defunción (D-09-85) se menciona que murió el 20 de septiembre de 1909 a los 2 meses de nacido. No coinciden las fechas.

A.4.2.3 Notas sobre los hijos registrados sólo por la madre. Diferencias entre los nombres de los miembros de las familias.

Número	Núm. de control	Caso	Madre	Especificaciones	Se tomó indistintamente a:
2	N-1906-82	Roberto Jesús Bello	Esther Bello	En el acta de defunción (D-06-63) su madre aparece como Ester Bello, se considerará como la misma persona.	Esther y Ester Bello
3	N-1906-139	Alfonso Bustamante	Zeferina Bustamante	Su madre aparece como Seferina. Se considerará como la misma persona.	Zeferina y Seferina Bustamante
5	N-1901-141	Niño nacido muerto Corona	Candelana Corona	En el acta de defunción (D-06-63) su madre aparece como Candelaria Corona, se considerará como la misma persona.	Candelana y Candelaria Corona
7	N-1903-101	Sofía González	Claudina González	En el acta de defunción (D-03-77) su madre aparece como Claudia González, se considerará como la misma persona.	Claudina y Claudia González
18	N-1902-142	Francisco Velázquez	Nicolás Velázquez	En el acta de nacimiento la madre aparece como Nicolás Velázquez, se considerará que se trata de Nicolasa Velázquez por la coincidencia del resto de los datos.	Nicolás y Nicolasa Velázquez

A.3 Hijos registrados únicamente por el padre. Registros de nacimientos, Baja California, 1862-1915.

No. de control de nacimiento	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Sexo del hijo o hija	Día de registro	Mes de registro	Año de registro	Hijo legítimo o natural	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad del padre	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Ocupación del padre	Número de especificación
1		Hilario		Acevedo										22	2	1907		
N-1901-55	1	Vicenta		Acevedo	2	1	5	1901		4	4	1901	30				Agricultor	1
N-1905-53	2	Clotilde		Acevedo	2	11	4	1905		14	3	1905	42				Labrador	
N-1905-53	3	Matilde		Acevedo	2	11	4	1905		14	3	1905	42				Labrador	
2		Eleno		Aguilar									23					
N-1903-88	1	Luis		Aguilar	1	22	10	1903		19	8	1903						
3		Manuel		Aguilar									43					
N-1909-143	1	Wenseslao		Aguilar	1	6	10	1909	Hijo natural	28	9	1909					Labrador	
4		Pánfilo Ruperto		Aguilar									29					
N-1910-8	1	Ignacio		Aguilar	1	11	1	1910		23	12	1909					Labrador	
5		Ruperto		Aguilar									26					
N-1908-110	1	Francisca		Aguilar	2	22	8	1908		24	7	1908					Labrador	
6		Tomás		Aguilar									24					
N-1902-58	1	Ricardo		Aguilar	1	5	5	1902		16	4	1902					Minero	
7		Cristóbal		Alcer														
N-1863-11	1	José de la Luz		Alcer	1	17	8	1863		5	3							
N-1863-12	2	José del Refugio		Alcer	1	17	8	1863		1	8	1863						
8		Inocencio		Alvarado														
N-1907-31	1	Concepción		Alvarado	2	18	3	1907		19	12	1906	26				Rancharo	
N-1910-121	2	Petronila		Alvarado	2	16	8	1910	Hijo natural	10	8	1910	30				Agricultor	
9		Juan		Álvarez									30					
N-1910-18	1	Pablo		Álvarez	1	22	1	1910		31	12	1909					Jornalero	
10		Lugarco		Álvarez									32					
N-1903-68	1	Lugarda		Álvarez	2	27	6	1903		9	5	1903					Minero	
11		Primitivo		Angulo														
N-1902-135	1	Isaura Vicenta		Angulo	2	1	12	1902		28	10	1902	40				Minero	2
N-1905-88	2	Julio		Angulo	1	8	8	1905		18	7	1905	46				Minero	3
N-1908-28	3	Gustavo		Angulo	1	26	2	1908		10	10	1907	44				Empleado	4
12		Crisostomo		Arce														
N-1906-133	1	Amparo		Arce	2	23	11	1906	Hijo natural	30	10	1906	43				Labrador	
N-1908-105	2	Juan Crisostomo		Arce	1	6	8	1908		11	7	1908	45				Labrador	
13		José María		Arce														
N-1907-119	1	José Jesús		Arce	1	12	12	1907		15	10	1907	26					
14		Martín		Armenta														
N-1905-38	1	Juana		Armenta	2	15	3	1905		8	2	1905	45				Criador	

No. de control de nacimiento	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Sexo del hijo o hija	Día de registro	Mes de registro	Año de registro	Hijo legítimo o natural	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad del padre	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Ocupación del padre	Número de especificación
15	2	Silvestre	Marta	Armenta	2	23	8	1907	Hijo natural	29	7	1907	53				Agricultor	
N-1902-55	1	Dolores		Armenta	2	2	5	1902		8	4	1902	65				Labrador	
16		Luis		Barilone														
N-1901-89	1	Niña nacida muerta		Barilone	2	25	7	1901					27				Minero	
N-1908-109	2	Serafina		Barilone	2	15	8	1908		17	7	1908	36				Minero	5
N-1910-85	3	Carlos		Barilone	1	14	6	1910		6	5	1910	37					6
17		Trinidad		Barreto									69					
N-1905-104	1	Pedro		Barreto	1	14	9	1905		1	8	1905					subprefecto político de Tijuana	
18		Antonio		Beltrán									45					
N-1909-4	1	Elisa		Beltrán	2	6	1	1909		2	11	1908					Agricultor	
19		Othón		Benson														
N-1904-57	1	Ramona		Benson	2	12	4	1904		13	3	1904	24				Comerciante	7
N-1906-78	2	Carlos		Benson	1	17	6	1906	Hijo natural	27	5	1906	26				Comerciante	8
N-1907-108	3	Rosa		Benson	2	6	11	1907		30	8	1907	27				Comerciante	9
20		Cenabio		Cabrera									39					
N-1904-38	1	Pablo		Cabrera	1	15	3	1904		15	1	1904					Jornalero	
21		Guadalupe		Cantú									44					
N-1910-56	1	Niño nacido muerto		Cantú	1	7	5	1910		15	4	1910					Empleado	
22		Juan		Cañas									33					
N-1908-96	1	Fernando		Cañas	1	20	7	1908		30	5	1908					Jornalero	
23		Ramón		Capera									57					
N-1903-44	1	Ramón		Capera	1	7	5	1903		1	4	1903					Labrador	
24		Juan		Castro														
N-1908-125	1	Enedina		Castro	2	26	9	1908		11	8	1908	39					
N-1910-12	2	Genaro		Castro	1	16	1	1910		25	11	1909	40					10
25		Juan		Ceballos									35					
N-1908-129	1	Severa		Ceballos	2	7	10	1908		10	8	1908		3	11	1909	Labrador	11
26		Astolfo		Ceceña									23					
N-1904-6	1	Soledad		Ceceña	2	13	1	1904		16	12	1903					Minero	
27		José María		Cervantes									33					
N-1904-137	1	Fortunato		Cervantes	1	26	10	1904		14	10	1904		21	10	1904	albañil	12
28		Alamo		Ceseña									48					
N-1910-87	1	Fiacro		Ceseña	1	18	6	1910		1	6	1910		9	9	1911	Minero	13 - 14
29		Williams Robert		Condit														
N-1904-16	1	Juan		Condit	1	2	2	1904		13	12	1903	49				Minero	15
N-1908-6	2	Guillermo		Condit	1	9	1	1908		25	12	1907	53	8	7	1908	marino	16
30		Pedro		Cosío									24					

No. de control de nacimiento	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Sexo del hijo o hija	Día de registro	Mes de registro	Año de registro	Hijo legítimo o natural	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad del padre	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Ocupación del padre	Número de especificación
N-1906-102	1	Ramón		Cosio	1	13	8	1906	Hijo natural	7	8	1906		15	8	1906	Jornalero	17
31		José		Cota									40					
N-1904-135	1	Amado		Costa	1	22	10	1904		13	9	1904						18
32		Bartolo		Cota														
N-1904-5	1	Marcelina		Cota	2	13	1	1904		2	1	1903		8	1	1904		19 - 20
33		Bartólo		Dedomenine									40					
N-1909-150	1	Constant		Dedomenine	1	30	10	1909	Hijo natural	8	10	1909					Minero	
34		Germán		Deras									33					
N-1909-64	1	María Josefa		Deras	2	13	4	1909	Hijo natural	11	4	1909		12	4	1908	Jornalero	21
35		Eugenio		Domínguez									40					
N-1905-31	1	Ponciano		Domínguez	1	5	3	1905		13	1	1905					peluquero	
36		Eugenio		Domiínguez									39					
N-1902-138	1	Sara		Domínguez	2	4	12	1902		3	11	1902					Minero	
37		Eulalio		Duarte														
N-1902-27	1	Martín		Duarte	1	26	2	1902		18	2	1902	36					
N-1904-7	2	Serapio		Duarte	1	13	1	1904		19	11	1903	38				Labrador	
N-1906-67	3	Isidoro		Duarte	1	1	6	1906	Hijo natural	20	4	1906	39				Labrador	22
38		Higinio		Duarte									21					
N-1904-97	1	Felipa		Duarte	2	26	6	1904		26	5	1904					Agricultor	
39		Amado		Espinoza									24					
N-1904-39	1	Victoria		Espinoza	2	15	3	1904		27	1	1904		21	2	1904	Jornalero	23
40		Paz		Espinoza									39					
N-1910-156	1	Perfecto		Espinoza	1	14	10	1910		9	9	1910					Jornalero	
41		Ramón		Espinoza														
N-1901-122	1	Miguel		Espinoza	1	10	10	1901		28	9	1901	29				Minero	
N-1907-100	2	Alejandro Gertrudis		Espinoza	1	14	10	1907		29	9	1907	36				Minero	
42		Santiago		Espinoza														
N-1906-136	1	María Fé		Espinoza	2	27	12	1906	Hijo legítimo	10	10	1906	28				Criador	
N-1908-54	2	Emilia		Espinoza	2	6	4	1908		18	3	1908	30				Propietario	
N-1909-119	3	Sofía		Espinoza	2	9	8	1909	Hijo natural	16	7	1909	31				Criador	
43		Teodoro		Espinoza									24					
N-1910-13	1	Elogio		Espinoza	1	17	1	1910		14	12	1909					Jornalero	
44		Teodoro		Espinoza									20					
N-1908-76	1	Sara		Espinoza	2	15	6	1908		3	4	1908						
45		Melquiades		Esquivel									19					
N-1908-148	1	Lorenzo		Esquivel	1	23	11	1908		13	11	1908						
46		Daniel		Félix									35					
N-1905-40	1	Valentina		Félix	2	16	3	1905		14	2	1905					Criador	

No. de control de nacimiento	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Sexo del hijo o hija	Día de registro	Mes de registro	Año de registro	Hijo legítimo o natural	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad del padre	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Ocupación del padre	Número de especificación
47		Luis		Félix									34					
N-1908-172	1	Santos		Félix	1	25	12	1908		9	6	1908					Agricultor	
48		Daniel		Féliz														
N-1867-7	1	Juan Crisóstomo		Féliz	1	13	2	1867		18	1	1866						
49		José María		Flores									20					
N-1901-95	1	Juan		Flores	1	6	8	1901		10	7	1901					Minero	
50		Secundino		Flores														
N-1903-80	1	Isabel		Flores	2	12	8	1903		2	7	1903	30	13	3	1908	Agricultor	24
N-1906-50	2	Benito		Flores	1	17	4	1906	Hijo natural	21	3	1906	34				Labrador	
51		Alfredo C.		French														
N-1904-28	1	Marcela		French	2	20	2	1904		31	1	1904					Fotógrafo	
N-1905-117	2	Mabel María		French	2	26	10	1905		10	7	1905	38	4	11	1905	Fotógrafo	
N-1907-123	3	Alfredo R		French	1	19	12	1907		5	12	1907	40				Fotógrafo	
52		Ernesto		Fuentes									40					
N-1906-47	1	Herminia Serapia		Fuentes	2	3	4	1906	Hijo natural	14	11	1905						
53		Tomás		Gallego									25					
N-1908-94	1	Pernando		Gallego	1	16	7	1908		30	5	1908					Agricultor	
54		Tomás		Gallegos									28					
N-1906-138	1	Victoria		Gallegos	2	30	12	1906	Hijo natural	5	9	1906					Arriero	
55		Pedro		García									23					
N-1908-77	1	Alberto		García	1	15	6	1908		8	4	1908					Jornalero	
56		Pedro		Gastelum										15	10	1893		
N-1901-25	1	Pedro		Gastelum	1	15	3	1901										
N-1901-26	2	Vicente		Gastelum	1	15	3	1901										
57		Francisco		Gastélum														
N-1901-82	1	Luisa		Gastélum	2	16	7	1901		3	7	1901	27	17	7	1901	Agricultor	25
N-1902-131	2	Francisco		Gastélum	1	12	11	1902		16	9	1902	27	17	11	1902		26
58		Ceveriano		Gerardo														
N-1907-65	1	María Ignacia		Gerardo	2	1	6	1907		5	5	1907	48				Criador	
N-1910-21	2	Ceveriana		Gerardo	2	7	2	1910		5	2	1910	52				Criador	
59		Jesús		Gil									41					
N-1906-114	1	Gertrudis		Gil	2	26	9	1906	Hijo natural	14	8	1906					Minero	
60		Demetrio		González									35					
N-1902-111	1	Práxedis		González	2	3	9	1902		21	7	1902					Labrador	
61		José		González									38					
N-1907-5	1	Tomás		González	1	5	1	1907		29	12	1906		8	1	1907	Labrador	27
62		Manuel		González									35					
N-1909-163	1	Julián		González	1	23	11	1909	Hijo natural	15	11	1909		5	12	1911	Empleado	28 - 29

No. de control de nacimiento	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Sexo del hijo o hija	Día de registro	Mes de registro	Año de registro	Hijo legítimo o natural	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad del padre	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Ocupación del padre	Número de especificación
63		Martín		González									55					
N-1909-142	1	Donaciana		González	2	4	10	1909	Hijo natural	6	9	1909					Caporal	
64		Valentín		González														
N-1906-46	1	Juan de Dios		González	1	31	3	1906	Hijo natural	8	3	1906	42				Labrador	
N-1908-87	2	Eufemia		González	2	7	7	1908		3	6	1908	48				Jornalero	
N-1908-86	3	Isabel		González	2	7	7	1908		3	6	1908	48				Jornalero	
65		Luis		Guitimea									31					
N-1907-32	1	Jesús		Guitimea	1	10	3	1907		19	12	1906					Jornalero	
66		Epitacio		Gutierrez									45					
N-1903-6	1	Simona		Gutierrez	2	15	1	1903									Jornalero	
67		José		Higuera									35					
N-1904-148	1	Enrique		Higuera	1	22	11	1904		14	10	1904					Agricultor	
68		Eugenio		Ibarra									30					
N-1909-25	1	Roberto		Ibarra	1	25	2	1909		3	1	1909						
69		José		Lamadrid									37					
N-1909-162	1	Joaquín		Lamadrid	1	19	11	1909	Hijo natural	24	10	1909					Labrador	
70		Basilio		Legaspi									25					
N-1901-142	1	Niña nacida muerta		Legaspi	2	25	12	1901		25	11	1901					Empleado	
71		Manuel		León									48					
N-1902-139	1	Niña nacida muerta		León	2	5	12	1902		9	11	1902					Labrador	
72		Epímenio		Leyva									32					
N-1909-116	1	Ventura		Leyva	1	5	8	1909	Hijo natural	14	7	1909					Minero	
73		Vicente		Liera									20					
N-1906-23	1	Tomás		Lieras	1	7	2	1906		29	12	1905					Minero	30
74		José Antonio		López									76	14	12	1908		
N-1909-5	1	José Antonio		López	1	6	1	1909		30	11	1908					Criador	
75		Jesús		Loya														
N-1905-112	1	Gregorio		Loya	1	16	10	1905		30	9	1905	35				Agricultor	
N-1908-53	2	Ángel		Loya	1	6	4	1908		10	3	1908	38				Labrador	
76		Teodoro		Lucero														
N-1906-63	1	Vicente		Lucero	1	21	5	1906	Hijo natural	22	1	1906	30				Empleado	
N-1908-113	2	Francisco		Lucero	1	4	9	1908		21	8	1908	32	2	12	1909	Empleado	31
77		Tomás		Machado									62					
N-1905-28	1	Inocencio		Machado	1	3	3	1905		28	12	1904					Jornalero	
78		Tomás		Machado									63					
N-1902-33	1	Tomás		Machado	1	2	5	1902		19	2	1902						
79		Jorge		Maclish									38					
N-1908-78	1	Santiago		Maclish	1	20	6	1908		3	5	1908					Jornalero	

No. de control de nacimiento	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Sexo del hijo o hija	Día de registro	Mes de registro	Año de registro	Hijo legítimo o natural	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad del padre	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Ocupación del padre	Número de especificación
80		Epifanio		Marolloqui														
N-1904-23	1	Francisco		Marolloqui	1	9	2	1904		17	12	1903					Jornalero	
81		Velois		Márquez									36					
N-1906-53	1	Niño nacido muerto		Márquez	1	25	4	1906		21	4	1906		21	4	1906	Comerciante	32
82		Bárbaro		Marrón									32					
N-1908-80	1	Jesús		Marrón	1	23	6	1908		23	5	1908						
83		Hipólito		Marroyoqui									36					
N-1910-111	1	Paulino		Marroyoqui	1	14	7	1910		22	6	1910					Jornalero	
84		Pablo		Martínez									36					
N-1908-2	1	Guadalupe		Martínez	2	4	1	1908		12	12	1907		22	4	1910		33
85		Jorge		Masón														
N-1902-1	1	Eugenio		Masón	1	3	1	1902		14	1	1901	35					
N-1909-165	2	Florentino		Mason	1	2	12	1909	Hijo natural	27	10	1909						34
86		Alfredo		Mauberrett														
N-1902-100	1	María Guadalupe		Mauberrett	2	27	8	1902		18	7	1902	50				Herrero	
N-1909-79	2	Alfredo		Mauberret	1	18	5	1909	Hijo natural	10	4	1909	57				Minero	35
87		Eleuterio		Melendrez														
N-1909-100	1	Isaac		Melendrez	1	2	7	1909	Hijo natural	12	6	1909	25				Propietario	
88		Juan		Melendrez														
N-1910-84	1	Paula		Melendrez	1	16	6	1910		14	6	1910		17	6	1910		36
N-1905-110	2	Francisco		Meléndrez	1	5	10	1905		17	9	1905	33					
89		Candelario		Meza									37					
N-1907-4	1	Otilia		Meza	2	4	1	1907		13	12	1906					Agricultor	
90		Francisco		Meza														
N-1904-59	1	Guadalupe		Meza	2	22	4	1904		9	4	1904	30				Comerciante	
N-1906-35	2	Martín		Meza	1	4	3	1906	Hijo natural	30	1	1906	32				Comerciante	
N-1907-61	3	Antonia		Meza	2	22	5	1907		23	4	1907	32	22	10	1907	Comerciante	37
N-1909-65	4	Carolina		Meza	2	14	4	1909	Hijo natural	9	3	1909	34				Comerciante	
91		María		Montaño									37					
N-1908-142	1	Ángel		Montaño	1	7	11	1908		2	10	1908					Labrador	
92		Mariano		Montenola														
N-1908-14	1	Silvestre		Montenola	1	26	1	1908		31	12	1907	23				Minero	
N-1909-71	2	Dolores		Monterola	2	22	4	1909	Hijo natural	2	4	1909	25				Labrador	
93		Patricio		Morales									33					
N-1904-21	1	Francisca		Morales	2	4	2	1904		29	1	1904					Minero	
94		Epifanio		Morrolloqui														
N-1902-2	1	Catarino		Morrolloqui	1	3	1	1902		25	11	1901						
N-1906-74	2	Benito		Moroyoqui	1	12	6	1906	Hijo natural	21	3	1906	27				Jornalero	38

No. de control de nacimiento	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Sexo del hijo o hija	Día de registro	Mes de registro	Año de registro	Hijo legítimo o natural	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad del padre	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Ocupación del padre	Número de especificación
N-1908-116	3	Paulino		Morroyoqui	1	7	9	1908		22	6	1908	29					39
95		Francisco		Ochurte									41					
N-1910-88	1	Felipe		Ochurte	1	20	6	1910		10	6	1910						
96		Francisco		Ochurte									36					
N-1907-36	1	Paula		Ochurte	2	15	3	1907		10	2	1907						
97		Gil		Orduño									44					
N-1909-37	1	Teodosa		Orduño	2	9	3	1909		11	1	1909					Minero	
98		Santiago		Orozco									29					
N-1905-109	1	Leopoldo		Orozco	1	2	8	1905		17	9	1905					Empleado	
99		Santiago		Ortiz														
N-1903-66	1	Felipe Lázaro		Ortiz	1	25	6	1903		13	2	1903						
N-1905-32	2	Policarpo		Ortiz	1	6	3	1905		27	1	1905	37				Labrador	
N-1908-106	3	Daniel		Ortiz	1	7	8	1908		20	7	1908	40					
N-1909-121	4	Rufino		Ortiz	1	11	8	1909	Hijo natural	10	7	1909	40				Labrador	
100		Florencio		Osorio									50					
N-1904-116	1	Isabel		Osorio	2	15	8	1904		8	7	1904					Agricultor	
101		Miguel		Palma									26					
N-1902-114	1	Zeferina		Palma	2	29	9	1902		26	8	1902						
102		Cenolico		Cabrera									42					
N-1909-173	1	Bárbara		Peralta	2	19	12	1909	Hijo natural	2	12	1909					Jornalero	40
103		Luis		Peralta									36					
N-1910-7	1	Francisco		Peralta	1	8	1	1910		8	1	1910					Minero	
104		Pedro		Peralta									33					
N-1909-180	1	Modesto		Peralta	1	27	12	1909	Hijo natural	24	2	1909					Jornalero	
105		Amalio		Pompa														
N-1903-31	1	Eulogio		Pompa	1	1	4	1903		11	3	1903	33				Labrador	
N-1905-29	2	Nicanor		Pompa	1	4	3	1905		20	1	1905	35				Labrador	
106		María		Pompa														
N-1908-143	1	Sofía		Pompa	2	7	11	1908		30	9	1908	36				Labrador	
107		Santa María		Pompa														
N-1905-39	1	María Arcadia		Pompa	2	15	3	1905		3	2	1905	35	17	2	1906	Agricultor	41 - 42 - 43
N-1906-59	2	Ignacio		Pompa	1	15	5	1906	Hijo natural	10	4	1906	35				Agricultor	
108		Angel		Pucci									55					
N-1905-64	1	Antonio		Pucci	1	15	5	1905		15	4	1905					Comerciante	
109		Rosalino		Piñuelas									36					
N-1904-109	1	Juan		Puñuelas	1	26	7	1904		12	6	1904					Jornalero	44
110		Cruz		Real									29					
N-1909-82	1	María		Real	2	3	6	1909		7	5	1909		20	7	1909	Jornalero	45

No. de control de nacimiento	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Sexo del hijo o hija	Día de registro	Mes de registro	Año de registro	Hijo legítimo o natural	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad del padre	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Ocupación del padre	Número de especificación
111		Gregorio		Rivas									31					
N-1901-124	1	Carlota	Rivas	Rivas	2	14	10	1901		17	9	1901					Labrador	
112		Francisco		Robles														
N-1908-90	1	Rita	Robles	Robles	2	10	7	1908		25	6	1908	33				Labrador	
N-1909-88	2	Bonifacio	Robles	Robles	1	12	6	1909	Hijo natural	14	5	1909	35				Labrador	
113		Anastacio		Rocha									48	2	6	1907		
N-1905-95	1	Natalia	Rocha	Rocha	2	16	8	1905		24	7	1905		21	2	1906	Jornalero	46
114		Juan		Rodríguez									36					
N-1905-30	1	Jesús	Rodríguez	Rodríguez	1	2	3	1905		22	1	1905					Jornalero	
115		Gabriel		Rojo									30					
N-1901-131	1	Petra	Rojo	Rojo	2	31	10	1901		18	10	1901		21	11	1901	Militar	
116		Francisco A		Romero									38					
N-1909-99	1	José de la Luz	Romero	Romero	1	1	7	1909	Hijo natural	10	6	1909					Minero	
117		Reynaldo		Romero														
N-1909-41	1	Apolonio	Romero	Romero	1	9	3	1909		9	2	1909	32				Labrador	
N-1910-42	2	Gregorio	Romero	Romero	1	7	4	1910	Hijo natural	12	4	1909	33				Labrador	
118		Salvador		Romero									22					
N-1907-66	1	María Antonia	Romero	Romero	2	4	6	1907		4	5	1907					Agricultor	
119		Zeferino		Romero									30					
N-1909-107	1	Ramona	Romero	Romero	2	14	7	1909	Hijo natural	25	6	1909					Empleado federal	
120		Gregorio		Sáenz									40					
N-1909-179	1	Josefa	Sáenz	Sáenz	2	22	12	1909		26	11	1909					Agricultor	
121		Rufo		Sandoval									31					
N-1908-177	1	Manuela	Sandoval	Sandoval	2	28	12	1908		21	9	1908					Agricultor	
122		R S		Scott														
N-1863-7	1	Ricardo	Scott	Scott	1	6	8	1863										
123		Antonio		Smith														
N-1909-89	1	Onofre	Smith	Smith	1	12	6	1909	Hijo natural	31	5	1909	37				Agricultor	
N-1910-149	2	Emilia	Smith	Smith	1	6	10	1910		24	8	1910	39				Labrador	
124		Vidal		Tamayo														
N-1907-43	1	Sebastian Aparicio	Tamayo	Tamayo	1	3	4	1907		1	3	1907	35					
N-1910-80	2	Jesús	Tamayo	Tamayo	1	11	6	1910		15	5	1910	35					
125		Jesús		Toya									40					
N-1910-110	1	José de Jesús	Toya	Toya	1	13	7	1910		21	6	1910						
126		Eddie W		Tucker									22					
N-1907-37	1	Mabel Esther	Tucker	Tucker	2	18	3	1907		7	3	1907		3	8	1907	Comerciante	47 - 48
127		Ezequiel		Ugalde									29					
N-1906-40	1	María	Ugalde	Ugalde	2	17	3	1906	Hijo natural	12	2	1906					Litógrafo	

No. de control de nacimiento	No. de hijos	Nombre del padre	Nombre del hijo o hija	Apellido paterno del padre	Sexo del hijo o hija	Día de registro	Mes de registro	Año de registro	Hijo legítimo o natural	Día de nacimiento	Mes de Nacimiento	Año de nacimiento	Edad del padre	Día de fallecimiento	Mes de fallecimiento	Año de fallecimiento	Ocupación del padre	Número de especificación
128		Alejandro		Valdés									22					
N-1909-38	1	Inocencia	Valdés	2	9	3	1909			28	12	1909					Minero	
129		Camilo		Valdez									35					
N-1908-117	1	Esther	Valdez	2	9	9	1908			1	7	1908					Minero	
130		Pedro		Valenzuela									27					
N-1901-92	1	Jesús	Valenzuela	1	25	7	1901			28	5	1901					Minero	
131		Ramón		Villavicencio									51					
N-1909-66	1	Florencia	Villavicencio	2	14	4	1909			27	2	1909					Labrador	
132		Julián		Wagner									43					
N-1903-28	1	Pedro	Warner	1	20	3	1903			10	2	1903					Labrador	49
133		Fidencio		Ybarra														
N-1902-21	1	Leonor	Ybarra	2	18	2	1902			6	1	1902	23					
N-1906-48	2	Carmen	Ybarra	2	4	4	1906	Hijo natural		16	1	1906	26				Comerciante	
N-1907-120	3	Julio	Ybarra	1	13	12	1907			6	11	1907	27				Comerciante	
134		Francisco E.		Ybarra														
N-1902-22	1	José María	Ybarra	1	18	2	1902			30	1	1902	32					
N-1904-61	2	Angela	Ybarra	2	24	4	1904			1	3	1904	34					
N-1906-72	3	Alfonso	Ybarra	1	9	6	1906	Hijo natural		11	12	1905	36				Maquinista	
N-1908-153	4	María Anastacia	Ybarra	2	2	12	1908			22	11	1908	39				Empleado federal	50
135		Francisco Epifanio		Ybarra														
N-1903-94	1	Jesús	Ybarra	1	26	10	1903			8	9	1903	26					
N-1905-3	2	Dolores	Ybarra	2	3	1	1905			25	10	1904	28					

A.4.3.1 Notas sobre los hijos registrados sólo por el padre. Generales.

No. de Especificación	No. De Control	Caso	Padre	Especificación
1	N-1901-55	Vicenta Acevedo	Hilario Acevedo	La edad del padre no coincide entre los registros de los hijos. En el acta de nacimiento de Vicenta, emitida en 1901, la edad del padre es de 30 años, pero en las actas de las otras hijas, de 1905, aparece con 42 años.
2	N-1902-135	Isaura Vicenta Angulo	Primitivo Angulo	La edad del padre no coincide entre los registros de los hijos. En el acta de nacimiento de Isaura Vicenta, emitida en 1902, la edad del padre es de 40 años. En el acta de Julio de 1905, dice que tiene 46 años. Por último, en el acta de Gustavo, dice tener 44 años en 1908.
3	N-1905-88	Julio Angulo	Primitivo Angulo	
4	N-1908-28	Gustavo Angulo	Primitivo Angulo	
19	N-1904-5	Marcelina Cota	Bartolo Cota	
21	N-1909-64	María Josefa Deras	Germán Deras	La fecha de defunción es el 8 de enero de 1904 y el registro de nacimiento es posterior, el 13 de enero de 1904.
22	N-1906-67	Isidoro Duarte	Eulalio Duarte	El nacimiento de María Josefa es posterior a su muerte según las fechas. Nació el 11 de abril de 1909 y se registró el 13 de abril del mismo año. En el acta de defunción (D-09-34) se menciona que murió el 12 de abril de 1908 y se registró la muerte en 1909.
28	N-1909-163	Julián González	Manuel González	La edad del padre no coincide con la fecha del registro de los hijos. En el acta de nacimiento de Isidoro, emitida en 1906, la edad del padre es de 39 años pero en las actas del resto de los hijos, de 1902 y 1904, aparece con la edad de 36 y 38 años respectivamente.
36	N-1910-84	Paula Melendrez	Juan Melendrez	En el registro de defunción, no se tiene la fecha de fallecimiento, así que se consideró la misma fecha que el registro.
40	N-1909-173	Bárbara Peralta	Cenolico Cabrera	No se tiene la fecha de nacimiento pero en el acta de defunción (D-10-58) se menciona que vivió tres días, así que se considerará que nació el 14 de Junio de 1910.
42	N-1905-39	María Arcadia Pompa	Santa María Pompa	La menor se registró con un apellido diferente al del padre.
				No concuerda la edad con la fecha de nacimiento y deceso. Se menciona que falleció a los 11 años pero nació 3 de febrero de 1905 y murió el 17 de febrero de 1906.

A.4.3.2 Notas sobre los hijos registrados sólo por los padres. Registros que en las actas de defunción aparece el nombre de la madre.

No. de Especificación	No. De Control	Caso	Padre	Especificación
11	N-1908-129	Severa Ceballo	Juan Ceballos	Acta de defunción (D-09-103). Nombre de la madre: Isabel Warner.
14	N-1910-87	Fiacro Ceseña	Alamo Ceseña	Acta de defunción (D-11-103). Agustina Ramirez.
17	N-1906-102	Ramón Cosío	Pedro Cosío	Acta de defunción (D-06-73). Alejandrina Molina.
20	N-1904-5	Marcelina Cota	Bartolo Cota	Acta de defunción (D-04-5). Demetria Ceseña.
24	N-1903-80	Isabel Flores	Secundino Flores	Acta de defunción (D-08-41). Angela Barrera.
25	N-1901-82	Luisa Gastélum	Francisco Gastélum	Acta de defunción (D-01-71). Carolina Contreras.
26	N-1902-131	Francisco Gastélum	Francisco Gastélum	Acta de defunción (D-02-100). Carolina Contreras.
27	N-1907-5	Tomás González	José González	Acta de defunción (D-07-2). Juana Villegas.
29	N-1909-163	Julián González	Manuel González	Acta de defunción (D-11-166). Heiliana Camillo.
31	N-1908-113	Francisco Lucero	Teodoro Lucero	Acta de defunción (D-09-97). María Aguilar.
33	N-1908-2	Guadalupe Martínez	Pablo Martínez	Acta de defunción (D-10-48). Rosario Marquez.
43	N-1905-39	María Arcadia Pompa	Santa María Pompa	Acta de defunción (D-06-15). Visitación Montes.
45	N-1909-82	María Real	Cruz Real	Acta de defunción (D-09-68). Manuela Villegas.
46	N-1905-95	Natalia Rocha	Anastacio Rocha	Acta de defunción (D-06-21). María Higuera.
48	N-1907-37	Mabel Esther Tucker	Eddie W Tucker	Acta de defunción (D-07-70). Josefa Grosthwaite.

A.4.3.3 Notas sobre los hijos registrados sólo por el padre. Diferencias entre los nombres y apellidos de los miembros de las familias

Número	Núm. de control	Caso	Padre	Especificaciones	Se tomó indistintamente a:
18	N-1904-135	Amado Costa	José Cota	Diferencia de letras u ortografía entre el apellido del padre y del hijo.	Costa y Cota.
30	N-1906-23	Tomás Lieras	Vicente Liera		Lieras y Liera.
34	N-1909-165	Florentino Mason	Jorge Masón		Mason y Masón.
35	N-1909-79	Alfredo Mauberet	Alfredo Mauberrett		Mauberet y Mauberrett.
38	N-1906-74	Benito Moroyoqui	Epifanio Morrolloqui		Moroyoqui y Morrolloqui.
39	N-1908-116	Paulino Morroyoqui	Epifanio Morrolloqui		
44	N-1904-109	Juan Puñuelas	Rosalino Piñuelas		Puñuelas y Piñuelas.
49	N-1903-28	Pedro Wagner	Julián Warner		Wagner y Warner.
7	N-1904-57	Ramona Benson	Othón Benson		
8	N-1906-78	Carlos Benson	Othón Benson		Benson y Bemson.
9	N-1907-108	Rosa Benson	Othón Benson		
5	N-1901-89	Serafina Barrilone	Luis Barilone	El padre de Serafina aparece como Luis Barrilone y el de Carlos como Lino. Como el resto de los datos coinciden, se considerará como la misma persona.	Luis Barilone y Lino Barrilone.
6	N-1910-85	Carlos Barilone	Lino Barilone		
10	N-1910-12	Genaro Castro	Juan Castro	Su padre aparece como Juan L. Se considerará como la misma persona.	Juan y Juan L. Castro.
12	N-1904-137	Fortunato Cervantes	José María Cervantes	En el acta de defunción (D-04-112) aparece el hijo registrado como Futemata Cervantes, el nombre del padre coincide con el que aparece en el acta de nacimiento. Se considerará como la misma persona.	Fortunato Cervantes y Futemata Cervantes.
13	N-1910-87	Fiacro Ceseña	Alamo Ceseña	En el acta de defunción (D-11-103) se menciona que su padre es Alonso Ceseña.	Alamo y Alonso Ceseña.
15	N-1904-16	Juan Condit	Willermo Robert Condit	Su padre aparece como Williams Robert. Se considerará como la misma persona.	Willermo Robert y Williams Robert.
16	N-1908-6	Guillermo Condit	Williams Robert	En el acta de defunción (D-08-68) aparece como Willermo Robert Condit.	
23	N-1904-39	Victoria Espinoza	Amado Espinoza	En el acta e defunción (D-04-31) se menciona que su apellido es Espinoza y su padre aparece como Amado Espinozo. Se considerará como la misma persona.	Espinoza y Espinozo.
32	N-1906-53	Niño nacido muerto Márquez	Velois Márquez	En el acta de defunción (D-06-44) el nombre del padre es Valois. Se considerará que se trata de la misma persona.	Velois y Valois
37	N-1907-61	Antonia Meza	Francisco Meza	En el acta de defunción (D-07-100) se menciona que su padre es Francisco A. Meza.	Francisco y Francisco A.
41	N-1905-39	María Arcadia Pompa	Santa María Pompa	Su padre aparece como Santos María.	Santa María y Santos María.
47	N-1907-37	Mabel Esther Tucker	Eddie W Tucker	Su padre aparece como Eduardo Tucker.	Eddie W Tucker y Eduardo Tucker.
50	N-1908-153	María Anastacia Ybarra	Francisco E. Ybarra	En el acta de nacimiento el padre aparece como Francisco Ybarra.	Francisco y Francisco E.

## ANEXO B. NOTAS METODOLÓGICAS SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BASES DE DATOS.

### B.1. NOTA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE NACIMIENTOS, DEFUNCIONES Y MATRIMONIOS

El trabajo de la construcción de la base de datos fue arduo y se hizo de varias maneras. Primero se escaneó el libro *Guía familiar de Baja California* de Pablo L. Martínez, como se ha mencionado. Martínez usó un formato sencillo en el que incluía a su criterio, los datos más importantes de cada registro, como se puede ver en las figura 1, 2 y 3.

Figura 1. Extracto de los registros de nacimientos de la *Guía familiar de Baja California* de Pablo L. Martínez.

792 ENSENADA

---

*Ma. Delfina Mayer*, reg. el 12 de Sept. de 1862 en San Vicente, n. el 24 de julio anterior, h. l. de Francisco Mayer y Juliana Osio.  
*Ma. del Rosario Montes*, reg. en San Vicente el 12 de Oct. de 1862, n. en mayo del mismo año, h. l. de José Montes y Ma. Yldefonsa Espinosa.  
*Ma. Bicenta Tereza Asebedo*, reg. en San Vicente el 12 de Oct. de 1862, n. en El Rosario el 5 de abril del mismo año, h. l. de Loreto Asebedo y Ma. Rita Espinosa.  
*Ma. Gregoria Ortiz*, reg. en San Vicente el 14 de Oct. de 1862, n. en El Rosario el 12 de marzo de 1861, h. l. de José del Rosario Ortiz y Ma. Josefa Pellejero.  
*Leocadio de Jesús y Tomás Crescencio Ortiz*, registrados el 10 de Oct. de 1862, nacidos en El Rosario, el 1º el 9 de diciembre de 1850; y el 2º el 29 de diciembre del año anterior, hs. ls. de Tomás Federico Ortiz y Ma. Luisa Pellejero.

Figura 2. Extracto de los registros de defunciones de la *Guía familiar de Baja California* de Pablo L. Martínez

ENSENADA  
Registro Civil.  
Defunciones.

*Roberto H. Mc Gougle*, f. en el camino de San Rafael a San Telmo, el 25 de Feb. de 1862. Defunción registrada en San Vicente.  
*Juan Bautista Espinosa*, f. el 8 de abril de 1862 en Santo Domingo. Tenía 22 años, casado con Ma. Dolores Asebedo, labrador, h. l. de José Luciano Espinosa y Rosario Rosas.  
*Reguis Varelas*, f. en El Rosario el 29 de Sept. de 1862, orig. de Estados Unidos de Norteamérica, mexicano por naturalización, de 75 años, viudo, v. del citado lugar.  
*Daniel Ysidoro Espinosa*, f. en El Rosario el 28 de May. de 1862, niño, h. de José del Carmen Espinosa y Ma. de la Cruz Montes.  
*Polito Borvón*, f. en San Quintín el 4 de Ene. de 1863, de 37 años, solt., labrador, h. de Columba Borvón, v. del lugar y . . .  
*Canuto Marrón*, f. en San Vicente el 20 de Jul. de 1863, h. l. de Guadalupe Marrón y Teresa Osio, vs. del lugar.  
*Domniso Sáiz*, f. en San Vicente el 22 de abril de 1862, . . .

Figura 3. Extracto de los registros de matrimonios de la *Guía familiar de Baja California* de Pablo L. Martínez

MULEGE  
Registro Civil.  
Matrimonios.

*Adolfo Arman y Margarita Zazueta*, c. el 10 de Dic. de 1860. El, nat. de Canadá, v. del pueblo, escultor, h. de Pedro Arman y Petra Pereyra, el primero francés y la segunda mexicana, difuntos; ella, nat. del lugar, h. de Domingo Zazueta y Perfecta Peña, mexicanos, finados.

*Francisco Abadi y Francisca Moreno*, c. el 2 de Nov. de 1862. El, de 28 años, orig. de Estados Unidos del Norte; ella, de 40 años, viuda, nat. de la península.

*Esteban Romero y Angela Higuera*, c. el 15 de May. de 1864. El, nat. y v. del lugar, de 20 años, h. l. de Vicente Romero, nat. de Loreto, de 40 años, labrador, y de Gracia Romero, nat. de Loreto y v. de este pueblo; ella, de 14 años, solt., h. l. de Ramón Higuera, nat. de Loreto y v. de este pueblo, y de Dorotea Osuna, de 40 años, nat. de Loreto y v. de este puerto.

*Manuel Rentería y Ramona Cortés*, c. el 18 de Jul. de 1864. El, nat. de Horcacitas, Son., y v. de este pueblo, viudo, labrador, de 55 años, h. l. de Luciano Rentería, nat. de Alamos, Son., difunto; y de Manuela Valenzuela, del mismo lugar, de 60 años; ella, de 17 años, h. l. de José Ma. Cortés, nat. de Loreto y v. de La Paz, labrador, de 50 años, y de Trinidad Mayoral, nat. de Loreto, de 40 años.

Después, se utilizó un que convertía la imagen a letras, pero cuando se emigró lo hizo con “basura”, como se puede ver en la figura 4. Por lo que se tuvo que “limpiar”, es decir, que realmente quedara como un texto.

Figura 4. Estructura de la *Guía familiar de Baja California* de Pablo L. Martínez escaneada de imagen a formato de letra.

Bernabé Torres y Florentina Agúndez, c. el 18 de Ene. de 186g. El, solt., de 30 años, orig. y y. del lugar, h. l. de Manuel Torres y Josefa Villalobos; ella, solt., nat. de San José del Cabo, h. l. de Secundino Agúndez y Josefa Arbañero.—P. Anastasio López.

Antonio Orozco y Teresa Villalobos, c. el 18 de Ene. de 186q. El, solt., nat. y y. del lugar, de 30 años, h. l. de Pedro Orozco y Juana Castillo; ella, de 14 años, nat. y y. del lugar, h. l. de Alejandro Villalobos y de Antonia Martínez, finada.—P. A. López.

Trinidad Hipólito y Refugio Hernández, e. el 18 de Ene. de 186g. El, solt., de 27 años, nat. y y. del lugar, h. l. de Andrés Hinólito y Guadalupe Camacho, difunta; ella, de 21 años, nat. y y. del lugar, h. l. de Eligio Hernández y María Echeverría.—P. Anastasio López.

José Esté'fana y Juana Mirillo, c. el 23 de May. de 186q. El, solt., h. l. de Antonio Espinosa y Cándida Nieto; ella, solt., h. de José Murillo y Esté'fana Manríquez.—P. Anastasio López.

Manuel Avilés y Pilar Agúndez, c. el 20 de Oct. de 1869. El, vdo. de Manuela Albáñez; ella, solt., de 1 años, h. l. de Francisco Agúndez y Jacinta Márquez.—P. Anastasio López.

Roque Leyva y Josefa Cruz, c. el de Feb. de 1870. El, solt., h. l. de Mauricio Leyva y Dolores Valdés; ella, solt., h. l. de Santiago Cruz y de Yg. nacia Casitillo, difunta.—P. Anastasio López.

Jesús Puellas y Guadalupe Villalobos, c. el 4 de Feb. de 1870. El, sol, h. l. de los finados Ramón Puellas y Victoria Meza; ella, sok., h. l. de Joaquín Villalobos y Ma. del Altar Castro.—P. Anastasio López.

Al ir “limpiando” la información se empezó a “enfilar”, es decir, en columnas, mismas que conformaron las variables. Esto ayudó ya que visualmente si no se hacía se

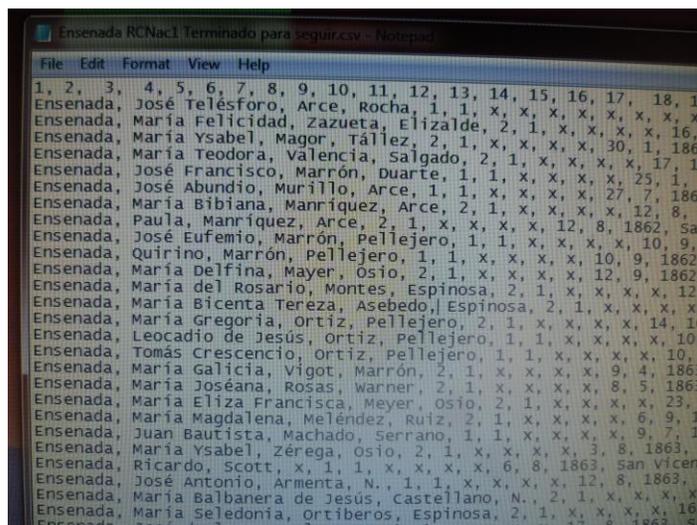
perdía el orden y había mayor cantidad de errores. Lo anterior quedó como se muestra en la figura 5.

Figura 5. Datos en filas de la base de datos de nacimientos de Ensenada.

1	2	3	4
Ensenada,	José Telésforo,	Arce,	Rocha,
Ensenada,	María Felicidad,	Zazueta,	Elizalde,
Ensenada,	María Ysabel,	Magor,	Tállez,
Ensenada,	María Teodora,	Valencia,	Salgado,
Ensenada,	José Francisco,	Marrón,	Duarte,
Ensenada,	José Abundio,	Murillo,	Arce,
Ensenada,	María Bibiana,	Manriquez,	Arce,
Ensenada,	Paula,	Manriquez,	Arce,
Ensenada,	José Eufemio,	Marrón,	Pellejero,
Ensenada,	Quirino,	Marrón,	Pellejero,
Ensenada,	María Delfina,	Mayer,	Osio,
Ensenada,	María del Rosario,	Montes,	Espinosa,
Ensenada,	María Bicenta Tereza,	Asebedo,	Espinosa,
Ensenada,	María Gregoria,	Ortiz,	Pellejero,
Ensenada,	Leocadio de Jesús,	Ortiz,	Pellejero,
Ensenada,	Tomás Crescencio,	Ortiz,	Pellejero,
Ensenada,	María Galicia,	Vígot,	Marrón,
Ensenada,	María Joseana,	Rosas,	Warner,
Ensenada,	María Eliza Francisca,	Meyer,	Osio,
Ensenada,	María Magdalena,	Meléndez,	Ruiz,
Ensenada,	Juan Bautista,	Machado,	Serrano,
Ensenada,	María Ysabel,	Zérega,	Osio,
Ensenada,	Ricardo,	Scott,	X,
Ensenada,	José Antonio,	Armenta,	N.,
Ensenada,	María Balbanera de Jesús,	Castellano,	N.,
Ensenada,	María Seledonia,	Ortiberos,	Espinosa,
Ensenada,	José de la Luz,	Alcer,	X,
Ensenada,	José del Refugio,	Alcer,	X,
Ensenada,	María Selsa,	Carrillo,	Murillo,
Ensenada,	María Ysabel,	Espinosa,	Azebedo,
Ensenada,	Cruz,	Arce,	Duarte,
Ensenada,	José del Carmo,	Espinosa,	Montes,

Para que posteriormente pudiera trasladarse esta base de datos a un programa de uso estadístico como Excel o SPSS, había que agregar una coma que significaría el cambio de columna a la hora de exportar el archivo en el programa Excel. Aunque antes tuvieron que quitarse todos los espacios en blanco porque en dichos programas los espacios cuentan. Si bien funcionó al principio porque visualmente tiene el efecto del orden en que quedaba la información, como se observa en la figura 6, fue necesario hacer el cambio para la emigración de los datos. Asimismo, en todos los campos en los que no había información se les agregó una “x”, para anotar inmediatamente la coma, que como menciono, fue la señal del cambio de columna.

Figura 6. Datos unidos sin espacios de la base de datos de nacimientos de Ensenada



Al mismo tiempo que se iba haciendo este trabajo, se iba corrigiendo toda la información que no se pasó como número o letra, se iba quitando la información adicional, como ejemplo, si decía “1ero. de enero de 1889”, había que dejar solo los guarismos: “1, 1, 1889”; si decía “Ma. del Socorro” o “Ens., B.C.”, había que desagregar la información como “María del Socorro” y “Ensenada, Baja California”. Lo anterior, para que quedara más manejable ya emigrada y se pudiera abrir en Excel con datos exportables a SPSS y hubiera mayores posibilidades de análisis cuantitativos, como se ve en la figura 7.

Figura 7. Base de datos de nacimientos de Ensenada en columnas en Excel.

lugaracn	nombrena	ape1nac	ape2nac	sexonac	apel1mpn	diarena	mesrena	añorena	lugrena
Ensenada	José Telésforo	Arce	Rocha	1	1	5	1	1862	San Vicente
Ensenada	María Felicidad	Zazueta	Elizalde	2	1	16	1	1862	San Vicente
Ensenada	María Ysabel	Magor	Tállez	2	1	30	1	1862	San Vicente
Ensenada	María Teodora	Valencia	Salgado	2	1	17	1	1862	San Vicente
Ensenada	José Francisco	Marrón	Duarte	1	1	25	1	1862	San Vicente
Ensenada	José Abundio	Murillo	Arce	1	1	27	7	1862	San Vicente
Ensenada	María Bibiana	Manríquez	Arce	2	1	12	8	1862	San Vicente
Ensenada	Paula	Manríquez	Arce	2	1	12	8	1862	San Vicente
Ensenada	José Eufemio	Marrón	Pellejero	1	1	10	9	1862	San Vicente
Ensenada	Quirino	Marrón	Pellejero	1	1	10	9	1862	San Vicente
Ensenada	María Delfina	Mayer	Osio	2	1	12	9	1862	San Vicente

Una vez en Excel, se le agregaron nombres de variables con no más de ocho dígitos para que fueran leídos también en SPSS. La información que se capturó aproximadamente desde 1900 ya no se hizo de esta manera, sino que se iban introduciendo los datos de forma directa en Excel. En este trabajo me apoyaron alumnos de servicio social de la carrera de Historia, a quienes agradezco su trabajo: Esther Quezada, Ariadna Sánchez, Daniel López y Montserrat Espíndola. No obstante, era normal que hubiera equivocaciones y se corrigió mucha información porque o se entendía mal, se transcribía mal o no se alcanzó a descubrir. Se respetó por otro lado, la forma en que estaban escritos los apellidos y se buscó información para completar la parte de los orígenes migratorios hasta donde fue posible. Ya una vez que se emigró de Excel al programa SPSS, se corrieron todas las variables y se elaboraron los cuadros de contingencia o de cruce de variables.

Posteriormente a este trabajo, se hizo la reconstrucción de las familias, para ello se unió la base de datos de matrimonios y de nacimientos y busqué de uno por uno todos los que coincidieron por los apellidos y nombres como padre, madre e hijos, así como por las fechas de casamiento y nacimiento de los hijos. Asimismo, para que fuera coincidente con el modelo de Fleury Henry, busqué en las defunciones las fechas de cada uno para completar a las familias también en la medida de lo posible. Estos datos pueden observarse en el Anexo A, donde están las familias reconstruidas y en el B.2 se encuentran los nombres de las variables que se pudieron capturar.

## ANEXOS B.2 LISTAS DE VARIABLES DE NACIMIENTOS, DEFUNCIONES Y MATRIMONIOS

### Anexo B.2.1 Nacimientos

		<b>Variables</b>	
		Lugar de actas	1
		Nombre	2
		Apellido 1	3
		Apellido 2	4
		Sexo	5
		Condición de apellido 1 #	6
		Día de registro	7
		Mes de registro	8
		Año de registro	9
		Lugar de registro	10
		Día de nacimiento	11
		Mes de nacimiento	12
		Año de nacimiento	13
		Lugar de nacimiento	14
		Edad	15
		Adscripción étnica	17
		Condición migratoria	18
		Hijo legítimo o ilegítimo	19
padre		Nombre	20
		Apellido	21
		Vive o no	22
		Edad	23
		Ocupación	24
		Lugar de origen	25
		Estado de origen	26
		Lugar de residencia (vecino de)	27
		Estado de residencia (vecino de)	28
		Adscripción étnica	29
		Condición migratoria	30
	madre		Nombre
		Apellido	32
		Vive o no	33
		Edad	34
		Lugar de origen	35
		Estado de origen	36
		Nacionalidad	37
		Lugar de residencia (vecina de)	38
		Entidad de residencia (vecina de)	39
		Adscripción étnica	40
		Condición migratoria	41

abuelo paterno	Nombre	42
	Apellido	43
	Vive o no	44
	Edad	45
abuela paterna	Nombre	46
	Apellido	47
	Vive o no	48
	Edad	49
abuelo materno	Nombre	50
	Apellido	51
	Vive o no	52
	Edad	53
abuela materna	Nombre	54
	Apellido	55
	Vive o no	56
	Edad	57

# debe aclarar si el apellido 1 corresponde al del papá, de la mamá, del abuelo materno, paterno o padre adoptivo.

## Anexo B.2.Defunciones

### Variables

	1	Nombre del poblado
	2	Nombre
	3	Apellido 1
	4	Apellido 2
	5	Sexo
	6	Causa de muerte
	7	Instrumento de muerte
	8	Día
	9	Mes
	10	Año
	11	Lugar de fallecimiento
	12	Edad
	13	Ocupación
	14	Estado civil
	15	Lugar de residencia (vecino de)
	16	Entidad de residencia
	17	Lugar de nacimiento
	18	Entidad de nacimiento
	19	Nacionalidad
	20	Adscripción étnica
Padre	21	Nombre
	22	Apellido
	23	Vive o no
	24	Edad
	25	Ocupación
	26	Lugar de origen
	27	Entidad de origen
	28	Nacionalidad
	29	Lugar de residencia (vecino de)
	30	Entidad de residencia
Madre	31	Nombre
	32	Apellido
	33	Vive o no
	34	Edad
	35	Lugar de origen
	36	Estado de origen
	37	Nacionalidad
	38	Lugar de residencia (vecino de)
	39	Estado de residencia
Cónyuge (si lo tuvo al morir)	40	Nombre
	41	Apellido
	42	Vive o no
	43	Ocupación
	44	Nacionalidad
	45	Número de nupcias
	46	Nombre padre
	47	Apellido padre
	48	Nombre madre
	49	Apellido madre
	50	Nombre de quien registró el fallecimiento
	51	Apellido de quien registró el fallecimiento
	52	parentesco con el fallecido

## Anexo B.2.3 Matrimonios

### Variables

- 1 Nombre hombre
- 2 Apellido 1 hombre
- 3 Apellido 2 hombre
- 4 Nombre mujer
- 5 Apellido 1 mujer
- 6 Apellido 2 mujer
- 7 Lugar de casamiento
- 8 día casamiento
- 9 mes casamiento
- 10 año casamiento

#### Esposo

- 11 Edad
- 12 Estado civil a la fecha de casamiento
- 13 Ocupación
- 14 Lugar de nacimiento
- 15 Entidad de nacimiento
- 16 Nacionalidad
- 17 Lugar de residencia (vecino de)
- 18 Entidad de residencia

Datos del padre

- 19 Hijo legítimo o no
- 20 Parentesco: padre del esposo

Datos de la madre

- 21 Nombre
- 22 Apellido 1
- 23 Vive o no
- 24 Parentesco: madre del esposo
- 25 Nombre
- 26 Apellido 1

Datos más específicos del padre

- 27 Vive o no
- 28 Ocupación del padre del esposo
- 29 Edad
- 30 Lugar de nacimiento
- 31 Entidad de nacimiento
- 32 Nacionalidad
- 33 Lugar de residencia (vecino de)
- 34 Entidad de residencia
- 35 País de residencia

Datos más específicos de la madre madre

- 36 Ocupación de la madre del esposo
- 37 Edad
- 38 Lugar de nacimiento
- 39 Entidad de nacimiento
- 40 Nacionalidad
- 41 Lugar de residencia (vecino de)
- 42 Entidad de residencia
- 43 País de residencia

#### Esposa

- 60 Edad
- 61 Estado civil a la fecha de casamiento
- 62 Lugar de nacimiento
- 63 Entidad de nacimiento
- 64 Nacionalidad
- 65 Lugar de residencia (vecina de)
- 66 Entidad de residencia

Hija legítima o no

Parentesco: padre de la esposa

Nombre

Apellido 1

Vive o no

Parentesco: madre de la esposa

Nombre

Apellido 1

Vive o no

Ocupación del padre de la esposa

Lugar de nacimiento

Entidad de nacimiento

Nacionalidad

Lugar de residencia (vecino de)

Entidad de residencia

País de residencia

Lugar de nacimiento

Entidad de nacimiento

Nacionalidad

Lugar de residencia (vecino de)

Entidad de residencia

País de residencia

Datos abuelo paterno	44	Parentesco: abuelo paterno del esposo	89	Parentesco: abuelo paterno de la esposa
	45	Nombre	90	Nombre
	46	Apellido	91	Apellido
	47	Vive o no	92	Vive o no
Datos abuela paterna	48	Parentesco: abuela paterna del esposo	93	Parentesco: abuela paterna de la esposa
	49	Nombre	94	Nombre
	50	Apellido	95	Apellido
	51	Vive o no	96	Vive o no
Datos abuelo materno	52	Parentesco: abuelo materno del esposo	97	Parentesco: abuela materna de la esposa
	53	Nombre	98	Nombre
	54	Apellido	99	Apellido
	55	Vive o no	100	Vive o no
Datos abuela materna	56	Parentesco: abuela materna del esposo	101	Parentesco: abuelo materno de la esposa
	57	Nombre	102	Nombre
	58	Apellido	103	Apellido
	59	Vive o no	104	Vive o no



San Francisco Grulla-Animas	Señores Graciano	1	3	3	3			6	6	1	2	4							
La Grulla	Ceseñas									1.5		3	3	3	7		13	13	10
Santa Gertrudis y Punta Banda	Saenz y Ceceñas	6.5	4	12	16	10	7	38	45										
Las Animas y Punta Banda	José D. Saiz									5									
Potrero	Máximo Sais	2	4	3	11	2	1	16	17	2			3		2		5	5	
Santa Clara	Guadalupe Meléndrez									1	1								
Los Alisos	Baldíos										2								
San Antonio del Valle/ San Antonio	Hilario Murillo	1		2	2	3	4	7	11	1			2	2	4	4	8	12	
Agua Caliente del Norte	Gastélum y Ramírez									2									2
San Carlos	Gastélum y Ramírez										2								
Ensenada de Todos Santos	Señores Ruises	2	2	3	4	4	2	11	13	4		2							
Álamos	Salomé Murillo									2		2							
Huerta	Jesús Meléndez	1						60	60	1									
San Salvador	Juan Meléndez	2		1	1	4		6	6	2						60		60	
Valle de San Rafael	Juan Meléndez / Agustín Mancilla			5	1			6	6	5	35								
Terrenos de Santa Catarina/ Ex misión	Ricardo Palacios	341						80	80	341						80		80	1
Vallecitos/ Vallecitos y Santa Clara	Jorge Ryerson / Ryerson y Serrano	3		4	5			9	9	5									
Valle de las Palmas	Jorge Ryerson / Ryerson y Serrano			2				1	2		10								2
Nejí y Jacum y Las Juntas	Jorge Ryerson / Mendoza y Zerega			3				280	3	8	3					280		280	1
San Valente y Tanamá	Mendoza y Zerega										2								1
Tecate	José Bandini	1	1	2				2	2	1	4	1							
El Carricito Y Mezquite	José Bandini										3								
San Isidro y Jesús María	José López									6			1			10	1	11	
Tía Juana	Arguellos	6		9	4	5	4	18	22	6									
Buenos / San Antonio de los Buenos	Arguellos / José Machado			2	1		4	3	7	2									
Santo Domingo	Eleuterio Gilbert	3		4	2	3		9	9	2			3				3	3	
Agua Cacay	Eleuterio Gilbert / Francisco Zazueta		1	3	2	4		9	9	1		1							
Rosario/ Rosarito del Norte	Señores Machados	11		3	1		3	4	7	11		1							
Exmisión del Descanso	Juan Machado	6		4	3	3	2	10	12	11		1	2		3		5	5	2
Misión Vieja/ Ex misión de San Miguel	Juan Machado			7	7	10	6	24	30		10								7
El Carmen	Juan Machado / Sacramento Baranhuela									1									
Sauzal de Camacho	Juan Machado / Mitovel y Porter			5	2	1	4	8	12	0.5									10
Aguaje de Fermín	Mr. Macomic									2									
Pinal	Mr. Macomic									2									
San Antonio-Mineral	India Loreto	1	64	43	1	3	1	47	48	1		64							5
Guadalupe / Valle de Guadalupe	India Loreto							40	40		25								3
Terrenos del Río Colorado	India Loreto							3000	3000							3000		3000	
Costa de la bahía de San Felipe	Nicochea y Castro										45								
Costa de la bahía de San Felipe	Andrés Núñez									11									
Costa de la bahía de San Felipe	Cipriano Castro											11							
La Providencia	Miguel Arrijoa									15									
La Laguna	Ponce de León									11									
<b>Totales</b>		<b>415.5</b>	<b>106</b>	<b>242</b>	<b>127</b>	<b>153</b>	<b>3792</b>	<b>522</b>	<b>4314</b>	<b>536</b>	<b>478</b>	<b>140</b>	<b>81</b>	<b>41</b>	<b>75</b>	<b>3697</b>	<b>197</b>	<b>3894</b>	<b>67</b>

Fuente: José Matías Moreno, Descripción del Partido Norte de la Baja California. 1861, introducción y notas de David Piñera y Jorge Martínez, año 1, núm. 2, diciembre de 1984, col. Fuentes documentales para la historia de Baja California, pp. 38-40.

Vetas minerales y sitios de ganado por categoría de la "Estadística de la Frontera del Partido Norte de la Baja California", 1856 y 1861, por José Matías Moreno.

Propiedades	Propietarios	1856						1861						
		Vetas minerales	Sitios de ganados	Ganado				Vetas minerales	Sitios de ganados con dueño	Sitios de ganado y baldíos	Ganado			
				Vacuno	Lanar	Caballada y mulada	Total				Vacuno	Lanar	Caballada y mulada	Total
Exmisión de San Fernando	Baldíos	3						3	11					
Pueblo del Rosario/Ex misión de El Ros	Baldíos			130			130			4	130			150
Mártires y El Rosarito	Baldíos													
San José, Salto y Las Manzanas	Baldíos							3	7					
San Simón	Eugenio Espinoza								4					
San Quintín	Eugenio Espinoza										40	30		70
Salinas de San Quintín	Baldíos			40		60	100							
San Ramón	José L. Espinoza		1	40			40		1		40			40
Exmisión de Santo Domingo	José L. Espinoza		1						1		150			150
Exmisión de San Pedro Mártir	José L. Espinoza		6	160			160		6	4				
San Telmo y San José	Señores Arces		3	1200	60	100	1360		3	2	1500	60	100	1660
San Isidoro	Señores Arces									2				
Valladares	Señores Arces									2				
San Rafael	Señores Duartes		7	240			240		7		40			40
Salado	Eugenio Murillo								2					
Pueblo de San Vicente	Señores Duartes / Eugenio Murillo	10		100	30	16	146	10			100		25	125
Exmisión de San Vicente	José Matías Moreno							4	4					
La Berrenda y Dolores	Santiago Arce	7	3	100			100	7	3	3	100			100
San Isidro	Ocios y Zerega / Emilio Zerega	3	2	230		37	267	3	2		47		5	52
La Calentura	Tomás Warner	4	1		200		200	4	1			200		200
Valle de la Trinidad	Tomás Warner		4	60		50	110		4		60		50	110
Cañada de León	Tomás Warner									2				
San Isidro del Valle	Camilo Warner								2					
San Matías	Camilo Warner									2				
Guadalupe de Osios	Marina Vidal								1					
San Jacinto	Estanislao Armenta							10	11	1				
Agua Caliente	Pedro Franco							4	1					
Pueblo de Santo Tomás	Tomás Warner / Pedro Franco			200	200	20	420			4				
Rancho Viejo, San José, San Antonio, Las Cruces y Chocolate	Pedro Franco									8				
San Francisco Grulla-Animas	Señores Graciano	3	1					4	1	2				
La Grulla	Ceseñas							3	1.5		100		200	300
Santa Gertrudis y Punta Banda	Saenz y Ceceñas	4	6.5	4000	200	500	4700							

Las Animas y Punta Banda	José D. Saiz								5						
Potrero	Máximo Sais	4	2						2						
Santa Clara	Guadalupe Meléndrez								1	1					
Los Alisos	Baldíos									2					
San Antonio del Valle/ San Antonio	Hilario Murillo		1		60		60		1						
Agua Caliente del Norte	Gastélum y Ramírez								2						
San Carlos	Gastélum y Ramírez									2					
Ensenada de Todos Santos	Señores Ruises	2	2		50		50		2	4					
Álamos	Salomé Murillo								2	2					
Huerta	Jesús Meléndez		1							1					
San Salvador	Juan Meléndez		2		50		20	70		2					
Valle de San Rafael	Juan Meléndez / Agustín Mancilla				3000		200	3200		5	35				
Terrenos de Santa Catarina/ Ex misión	Ricardo Palacios		341							341					
Vallecitos/ Vallecitos y Santa Clara	Jorge Ryerson / Ryerson y Serrano		3		200		50	250		5					
Valle de las Palmas	Jorge Ryerson / Ryerson y Serrano				300		80	380					10		
Nejí y Jacum y Las Juntas	Jorge Ryerson / Mendoza y Zerega				2000		100	2100		8	3				
San Valente y Tanamá	Mendoza y Zerega										2				
Tecate	José Bandini	1	1		800	300	100	1200	1	1	4				
El Carricito Y Mezquite	José Bandini										3				
San Isidro y Jesús María	José López									6		40	130	50	220
Tía Juana	Arguellos		6		2000		500	2500		6					
Buenos / San Antonio de los Buenos	Arguellos / José Machado					300		300		2					
Santo Domingo	Eleuterio Gilbert		3		500		500			2		500		500	
Agua Cacay	Eleuterio Gilbert / Francisco Zazueta	1			300		300		1	1					
Rosario/ Rosarito del Norte	Señores Machados		11		400	300	100	800	1	11					
Exmisión del Descanso	Juan Machado		6		100	1000	60	1160	1	11		40	600		640
Misión Vieja/ Ex misión de San Miguel	Juan Machado				500	40	100	640			10				
El Carmen	Juan Machado / Sacramento Baranhuela				30		10	40		1					
Sauzal de Camacho	Juan Machado / Mitovel y Porter									0.5					
Aguaje de Fermín	Mr. Macomic									2					
Pinal	Mr. Macomic									2					
San Antonio-Mineral	India Loreto	64	1						64	1					
Guadalupe / Valle de Guadalupe	India Loreto										25				
Terrenos del Río Colorado	India Loreto								2		300				
Costa de la bahía de San Felipe	Nicochea y Castro										45				
Costa de la bahía de San Felipe	Andrés Núñez									11					
Costa de la bahía de San Felipe	Cipriano Castro								11						
La Providencia	Miguel Arrioja									15					
La Laguna	Ponce de León									11					
Totales		106	415.5	15880	3490	2153	21523		140	536	478	2407	1490	460	4357

Fuente: José Matías Moreno, *Descripción del Partido Norte de la Baja California. 1861*, introducción y notas de David Piñera y Jorge Martínez, año 1, núm. 2, diciembre de 1984, col. Fuentes documentales para la historia de Baja California, pp. 38-40.

C.2.1 Casamientos en Baja California por mes y año, 1861-1913.

Año	Mes												Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1861			1							2			3
1862	1		1		1								3
1863								2	1				3
1864	1				1							1	3
1865				1					1			2	4
1866						1				1			2
1867		2	1						1			1	5
1868				1					1				2
1869					2		2		1	1	3	1	10
1870	2	1			1				1			2	7
1871	1		1	1	3								6
1873	2		1			1		2	1	1			8
1874	1		1							1			3
1875								1			1		2
1876	2			2									4
1877					1		2		1	2	1		7
1878	1				1			1		1		1	5
1879						1					1	1	3
1880										2			2
1881			2							2			4
1882				1					2				3
1883				1						1			2
1884											1		1
1885		3							1	1			5
1886		1	1	2						1	1		6
1887	1			2	1			1	1	1	2	1	10
1888	1					1	1					2	5
1890	1		1	2	3								7
1891			1	2	2	5	1	3	1	2	1	1	19
1892	3		1		2		1	4	4	4	2	1	22
1893	2	2	2	3	3	1	2	1		2	1		19
1894	5				3	1			1	2	4	1	17
1895	3	2	1	2		1	2	3	2		1	1	18
1896	2	3	4	1	2	1	1		3	3	2	1	23
1897	1	5	1	2	3	1	1	4	4	3	4	2	31
1898	2	4	1	1		3		2	5	2		3	23
1899	2	1		2	3	3	1	1	2	4	1	1	21
1900		2			5	1	1	1	9	3	3		25
1901	1	1	1	5		1	2	1	1	2	1	1	17
1902	1	1	2		4		1	2		2			13

Año	Mes												Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1903	2	1	2	2		4	1	4	1		3	2	22
1904			1	1	2		3		2		2		11
1905				1	2	1	2		1	2	1	3	13
1906		3	1	1	2	2	1		2	3		2	17
1907		2	1		2		3	1	1	1	1		12
1908	1	2											3
1909	3	1	3	1	3		2		1	1		2	17
1910	3	2				4		2	2	2		2	17
1911	3	3	1		1	1		2	1				12
1912	1	2	3										6
1913	4	1			3	1	1		3	1	3	4	21
Total	53	45	36	37	56	35	31	38	58	56	40	39	524

Fuente:Elaboración propia con base en: Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, 1965; David Piñera y Jorge Mtz., *Baja California, 1901-1905*, 1994; Actas del Registro civil 1901-1915 en Acervo documental del IIH-UABC.

## C.2.2 Registros de matrimonios civiles en Baja California por año, 1861-1913

Año	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	Año	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
1861	3	.5	.5	1888	5	.8	17.8
1862	3	.5	.9	1890	7	1.1	18.9
1863	3	.5	1.4	1891	19	2.9	21.8
1864	3	.5	1.8	1892	22	3.3	25.1
1865	4	.6	2.4	1893	19	2.9	28.0
1866	2	.3	2.7	1894	17	2.6	30.6
1867	5	.8	3.5	1895	18	2.7	33.3
1868	2	.3	3.8	1896	23	3.5	36.8
1869	10	1.5	5.3	1897	31	4.7	41.6
1870	7	1.1	6.4	1898	23	3.5	45.1
1871	6	.9	7.3	1899	21	3.2	48.2
1873	8	1.2	8.5	1900	22	3.3	51.6
1874	3	.5	9.0	1901	22	3.3	54.9
1875	2	.3	9.3	1902	22	3.3	58.3
1876	3	.5	9.7	1903	32	4.9	63.2
1877	7	1.1	10.8	1904	29	4.4	67.6
1878	5	.8	11.6	1905	22	3.3	70.9
1879	3	.5	12.0	1906	32	4.9	75.8
1880	2	.3	12.3	1907	24	3.7	79.5
1881	4	.6	12.9	1908	3	.5	79.9
1882	3	.5	13.4	1909	25	3.8	83.7
1883	2	.3	13.7	1910	33	5.0	88.7
1884	1	.2	13.9	1911	26	4.0	92.7
1885	5	.8	14.6	1912	26	4.0	96.7
1886	6	.9	15.5	1913	22	3.3	100.0
1887	10	1.5	17.0	Total	657	100.0	

Fuente: Elaboración propia con base en: Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, 1965; David Piñera y Jorge Mtz., *Baja California, 1901-1905*, 1994; Actas del Registro civil 1901-1915 en Acervo documental del IIH-UABC.

### C.2.3 Registros de nacimientos en Baja California, 1850-1915

Por año de registro				Por año de nacimiento					
Año	Sexo			Total	Año	Sexo			Total
	Hombre	Mujer	No se sabe			Hombre	Mujer	No se sabe	
					1850	1	0		1
					1855	0	1		1
					1856	0	1		1
					1858	1	0		1
					1859	2	1		3
					1860	3	3		6
					1861	5	6		11
1862	7	9		16	1862	13	9		22
1863	10	12		22	1863	6	15		21
1864	1	0		1	1864	4	2		6
					1865	5	1		6
					1866	10	6		16
1867	5	5		10	1867	11	6		17
1868	16	13		29	1868	9	7		16
1869	12	7		19	1869	12	6		18
1870	3	1		4	1870	9	9		18
1871	2	4		6	1871	6	11		17
1872	2	12		14	1872	6	16		22
1873	13	11		24	1873	12	13		25
1874	5	3		8	1874	13	5		18
1875	8	2		10	1875	12	13		25
					1876	14	11		25
1877	0	1		1	1877	9	7		16
1878	4	4		8	1878	12	8		20
1879	0	1		1	1879	15	8		23
1880	2	1		3	1880	12	13		25
1881	2	2		4	1881	12	9		21
1882	5	1		6	1882	13	16		29
1883	9	16		25	1883	19	18		37
1884	13	4		17	1884	16	15		31
1885	8	7		15	1885	13	10		23
1886	5	6		11	1886	14	19		33
1887	4	5		9	1887	15	26		41
1888	85	57		142	1888	17	17		34
					1889	12	17		29
1890	1	2		3	1890	13	17		30
					1891	14	11		25
1892	11	8		19	1892	29	22		51
1893	15	8		23	1893	22	24		46
					1894	16	21		37
1895	7	20		27	1895	27	26		53
1896	14	14		28	1896	22	36		58
1897	28	25		53	1897	51	38		89
1898	19	20		39	1898	36	31		67
1899	27	21		48	1899	41	36		77
1900	281	286		567	1900	42	41		83
1901	76	64	2	140	1901	87	61	2	148
1902	76	69		145	1902	70	68		138
1903	70	63		133	1903	85	60		145
1904	88	68		156	1904	81	67		148
1905	75	53		128	1905	85	63		148
1906	75	64		139	1906	77	73		150
1907	67	66	1	133	1907	72	58	1	130
1908	101	78	1	179	1908	93	79	1	172
1909	91	90		181	1909	89	82		171

### C.2.3 Registros de nacimientos en Baja California, 1850-1915

Por año de registro				Por año de nacimiento					
Año	Sexo			Total	Año	Sexo			Total
	Hombre	Mujer	No se sabe			Hombre	Mujer	No se sabe	
1910	96	62		158	1910	66	52		118
					1911	9	5		14
					1912	6	9		15
					1913	10	12		22
1914	20	17	1	37	1914	25	17	1	42
1915	100	90	1	190	1915	22	22	1	44
					No especificados				52
Total	1559	1372	6	2937	Total	1523	1356	6	2937

Fuente: Elaboración propia con base en: Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, 1965; David Piñera y Jorge Mtz., *Baja California, 1901-1905*, 1994; Actas del Registro civil 1901-1915 en Acervo documental del IIH-UABC.

### C.2.4 Fallecimientos en Baja California, 1862-1914

Por año de fallecimiento				Por año de registro					
Año	Sexo		Total	Año	Sexo		Total		
	No se sabe	Hombre			Mujer	No se sabe		Hombre	Mujer
1862		4	4	1862		4	4		
1863		2	2	1863		2	2		
1864		1	1	1864		1	1		
1866		2	2	1866		2	2		
1867		4	1	5	1867	4	1	5	
1868		4	1	5	1868	4	1	5	
1869		3	3	1869		3	3		
1870		2	4	6	1870	2	4	6	
1871		4	2	6	1871	4	2	6	
1873		6	3	9	1873	6	3	9	
1874		4	1	5	1874	4	1	5	
1875		2	2	1875		2	2		
1876		1	1	2	1876	1	1	2	
1877		1	1	1877		1	1		
1878		2	2	1878		2	2		
1879		2	1	3	1879	2	1	3	
1880		3	3	1880		3	3		
1881		1	1	1881		1	1		
1883		5	1	6	1883	5	1	6	
1884		2	3	5	1884	2	3	5	
1885		2	2	4	1885	2	2	4	
1886			2	2	1886		2	2	
1887		2	3	5	1887	2	3	5	
1888		7	1	8	1888	7	1	8	
1891		2	3	5	1891	2	2	4	
1892		4	2	6	1892	4	2	6	
1893		7	8	15	1893	7	8	15	
1894		3	9	12	1894	3	9	12	
1895		5	5	1895		5	5		
1896		7	10	17	1896	7	10	17	
1897		11	5	16	1897	10	5	15	
1898		19	10	29	1898	19	10	29	
1899		13	9	22	1899	13	9	22	
1900		8	9	17	1900	6	6	12	
1901	1	60	63	124	1901	1	63	66	130
1902		89	36	125	1902		86	37	123
1903		43	54	97	1903		43	54	97
1904		66	60	126	1904		67	60	127
1905		74	45	119	1905		73	43	116
1906		65	38	103	1906		67	39	106
1907		71	44	115	1907		67	44	111
1908		78	61	139	1908		76	61	137
1909		74	38	112	1909		79	36	115
1910		40	19	59	1910		42	22	64
1911		120	67	187	1911		119	67	186
1912	1	26	8	35	1912	1	27	8	36
1914		34	7	41	1914		34	7	41
Total	2	985	631	1618	Total	2	985	631	1618

Fuente: Elaboración propia con base en: Pablo L. Martínez, Guía familiar de Baja California, 1700-1900, 1965; David Piñera y Jorge Mtz., Baja California, 1901-1905, 1994; Actas del Registro civil 1901-1915 en Acervo documental del IHH-UABC.

C.2.5. Edades de hombres y mujeres unidos en matrimonio civil en Baja California, 1861-1913  
(absolutos y porcentajes)

Hombres				Mujeres			
Edad	Frecuencia	Porcentaje	% Acumulado	Edad	Frecuencia	Porcentaje	% Acumulado
				13	9	1.37	1.37
				14	20	3.04	4.41
				15	48	7.31	11.72
16	1	0.15	0.15	16	59	8.98	20.70
17	1	0.15	0.30	17	58	8.83	29.53
18	3	0.46	0.76	18	70	10.65	40.18
			0.76	19	51	7.76	47.95
20	7	1.07	1.83	20	35	5.33	53.27
21	21	3.20	5.02	21	38	5.78	59.06
22	30	4.57	9.59	22	48	7.31	66.36
23	41	6.24	15.83	23	23	3.50	69.86
24	43	6.54	22.37	24	25	3.81	73.67
25	44	6.70	29.07	25	15	2.28	75.95
26	44	6.70	35.77	26	9	1.37	77.32
27	30	4.57	40.33	27	13	1.98	79.30
28	35	5.33	45.66	28	10	1.52	80.82
29	28	4.26	49.92	29	6	0.91	81.74
30	31	4.72	54.64	30	15	2.28	84.02
31	18	2.74	57.38	31	4	0.61	84.63
32	14	2.13	59.51	32	3	0.46	85.08
33	20	3.04	62.56	33	7	1.07	86.15
34	17	2.59	65.14	34	9	1.37	87.52
35	28	4.26	69.41	35	7	1.07	88.58
36	16	2.44	71.84	36	1	0.15	88.74
37	18	2.74	74.58	37	3	0.46	89.19
38	16	2.44	77.02	38	6	0.91	90.11
39	15	2.28	79.30	39	5	0.76	90.87
40	19	2.89	82.19	40	10	1.52	92.39
41	3	0.46	82.65	41	2	0.30	92.69
42	14	2.13	84.78	42	1	0.15	92.85
43	5	0.76	85.54	43	1	0.15	93.00
44	6	0.91	86.45	44	2	0.30	93.30
45	10	1.52	87.98	45	1	0.15	93.46
46	8	1.22	89.19				93.46
47	5	0.76	89.95	47	2	0.30	93.76
48	8	1.22	91.17	48	2	0.30	94.06
49	5	0.76	91.93				94.06
50	3	0.46	92.39	50	1	0.15	94.22
52	1	0.15	92.54	52	1	0.15	94.37
53	3	0.46	93.00				94.37
54	5	0.76	93.76				94.37
55	1	0.15	93.91	55	1	0.15	94.52
56	2	0.30	94.22				94.52
57	2	0.30	94.52	57	1	0.15	94.67
58	3	0.46	94.98				94.67
59	2	0.30	95.28	59	1	0.15	94.82
			95.28	60	2	0.30	95.13
62	1	0.15	95.43				95.13
64	1	0.15	95.59				95.13
67	2	0.30	95.89				95.13
			95.89	69	1	0.15	95.28

C.2.5. Edades de hombres y mujeres unidos en matrimonio civil en Baja California, 1861-1913  
(absolutos y porcentajes)

Hombres				Mujeres			
Edad	Frecuencia	Porcentaje	% Acumulado	Edad	Frecuencia	Porcentaje	% Acumulado
70	2	0.30	96.19	70	1	0.15	95.43
72	2	0.30	96.50				95.43
73	1	0.15	96.65				95.43
78	1	0.15	96.80				95.43
Mayor de edad	1	0.15	96.96	Mayor de edad	1	0.15	95.59
No especificada	20	3.04	100.00	No especificada	29	4.41	100.00
Total	657	100.0		Total	657	100.0	

Fuente: Elaboración propia con base en: Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, 1965; David Piñera y Jorge Mtz., *Baja California, 1901-1905*, 1994; Actas del Registro civil 1901-1915 en Acervo documental del IIH-UABC.

### C.2.6. Tabla de contingencia de casamientos civiles por edad desplegada, Baja California, 1861-1913

Hombres	Mujeres																	
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
16									1									
17		1																
18		1				1	1											
20	1			1	2		1			1					1			
21			2	4	1	4	4	2	1	2							1	
22	1			1	5	7	4	3	1	3	4		1					
23	1			6	4	5	8	3	3		5	1	1					1
24				3	7	5	6	6	4	2	3	1	1	2				1
25				3	4	7	6	5	5	3	1	1	4	1		1	1	
26			2	5	6	2	7	4	1	1	6	2	3					2
27	2	1			2	3	2	3	1	3	1	3	3	1	1	1	1	
28			1	4	4	4	2	7	1	2	3	2		1		1	1	
29			3	1	3	3	2	4	3	2	2	1	2	1				1
30			2	3	1		4	3	4	3	1	2		1		1		2
31				2		3	2			1	1	1	3		2			
32				1	1		1		2	1	2	1	1			2	1	
33		1			3	2	3	1	2	1	4	1						
34					5	1	1	1	1	1	1	2	1					
35		1	2				2	4		2	1	1	1	2	1		1	2
36			2		1	1	1		1	1	2	1	1					1
37	2	1			1	2	1	2		2	1		1		1	1	1	
38			1	2	1	2		1		1	1			1		2	1	1
39				1	1	1	1	1	1		3	1		1		1		1
40	1			3	2	2	1			2	1			1				
41							1				1			1				
42							3		1		2			1				1
43						1	2								1			
44			1	1								1				1		
45				1	1					1								2
46						1						1						1
47				2											1	1		
48					1					1								
49							2				1						1	
50											1							1
52														1				
53												1						
54					1		1		1									
55										1								
56																	1	
57																		
58																		
59																		
62																		
64																		
67																		
70																		
72																		
73																		
78																		
Mayor de edad					1													
Total	8	20	46	58	57	69	50	33	38	48	22	25	15	8	13	9	6	15

Fuente: Elaboración propia con base en: Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, 1965; David Piñera y Jorge Mtz., *Baja California, 1901-1905*, 1994; Actas del Registro civil 1901-1915 en Acervo documental del IIH-UABC.

C.2.6.

	Mujeres																	
Hombres	31	32	33	34	35	37	38	39	40	41	42	43	44	45	47	48	50	52
16																		
17																		
18																		
20																		
21																		
22																		
23				1														
24																		
25			1		1													
26							1											
27			1										1					
28	1																	
29																		
30	1								1									
31																		
32									1									
33																		
34			1	1				1										
35							1							1				
36				2														
37			1	1														
38									1									
39									1									
40		2			1		1		1									
41																		
42	1			2	1					1								
43								1										
44			1						1									
45							1	2	2									
46	1	1	1					1	1									
47																		
48			1	1	2	1			1									
49										1								
50				1														
52																		
53											1				1			
54							1											
55																		
56												1						
57					1				1									
58					1												1	
59								1							1			
62																		1
64																		
67								1									1	
70																		
72													1					1
73																		
78																		
Mayor de edad																		
Total	4	3	7	9	7	3	6	5	10	2	1	1	2	1	2	2	1	1

C.2.6. -

Hombres	Mujeres							Total
	55	57	59	60	69	70	Mayor de edad	
16								1
17								1
18								3
20								7
21								21
22								30
23								39
24								42
25								44
26								42
27								30
28								34
29								28
30								29
31								15
32								14
33							1	19
34								17
35								24
36								14
37								18
38								15
39								14
40		1						19
41								3
42								14
43								5
44								6
45								10
46								8
47								4
48								8
49								5
50								3
52								1
53								3
54		1						5
55								1
56								2
57								2
58								2
59								2
62								1
64			1					1
67								2
70				1	1			2
72								2
73				1				1
78						1		1
Mayor de edad								1
Total	1	1	1	2	1	1	1	615

### C.2.7 Edades del padre y la madre del novio por quinquenio, 1861-1913

Edades	Padre				Madre			
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
30 - 34					1	.2	1.5	1.5
35 - 39	1	.2	2.0	2.0	3	.5	4.5	6.0
40 - 44	3	.5	6.1	8.2	9	1.4	13.4	19.4
45 - 49					10	1.5	14.9	34.3
50 - 54	6	.9	12.2	20.4	9	1.4	13.4	47.8
55 - 59	12	1.8	24.5	44.9	12	1.8	17.9	65.7
60 - 64	8	1.2	16.3	61.2	8	1.2	11.9	77.6
65 - 69	4	.6	8.2	69.4	4	.6	6.0	83.6
70 - 74	4	.6	8.2	77.6	2	.3	3.0	86.6
75 - 79	1	.2	2.0	79.6	1	.2	1.5	88.1
80 - 84	1	.2	2.0	81.6				
85	1	.2	2.0	83.7				
Mayor de edad	2	.3	4.1	87.8	3	.5	4.5	92.5
Mayor de 40	1	.2	2.0	89.8	1	.2	1.5	94.0
Mayor de 50	4	.6	8.2	98.0	2	.3	3.0	97.0
Mayor de 60	1	.2	2.0	100.0	2	.3	3.0	100.0
Total	49	7.5	100.0		67	10.2	100.0	
Perdidos	608	92.5			590	89.8		
Total	657	100.0			657	100.0		

Fuente: Elaboración propia con base en: Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, 1965; David Piñera y Jorge Mtz., *Baja California, 1901-1905*, 1994; Actas del Registro civil 1901-1915 en Acervo documental del IIH-UABC.

### C.2.8 Edades del padre y la madre de la novia por quinquenio, 1861-1913

Edades	Padre				Madre			
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
25 - 29					1	.2	.8	.8
30 - 34					8	1.2	6.8	7.6
35 - 39	4	.6	4.3	4.3	21	3.2	17.8	25.4
40 - 44	11	1.7	11.8	16.1	19	2.9	16.1	41.5
45 - 49	18	2.7	19.4	35.5	26	4.0	22.0	63.6
50 - 54	17	2.6	18.3	53.8	11	1.7	9.3	72.9
55 - 59	15	2.3	16.1	69.9	9	1.4	7.6	80.5
60 - 64	9	1.4	9.7	79.6	7	1.1	5.9	86.4
65 - 69	4	.6	4.3	83.9	4	.6	3.4	89.8
70 - 74	4	.6	4.3	88.2	1	.2	.8	90.7
75 - 79	3	.5	3.2	91.4	2	.3	1.7	92.4
85	1	.2	1.1	92.5				
Mayor de edad	3	.5	3.2	95.7	4	.6	3.4	95.8
Mayor de 50	4	.6	4.3	100.0	5	.8	4.2	100.0
Total	93	14.2	100.0		118	18.0	100.0	
Perdidos	564	85.8			539	82.0		
Total	657	100.0			657	100.0		

Fuente: Elaboración propia con base en: Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, 1965; David Piñera y Jorge Mtz., *Baja California, 1901-1905*, 1994; Actas del Registro civil 1901-1915 en Acervo documental del IHH-UABC.

### C.2.9 Edades de los registrados de nacimiento, por sexo, Baja California, 1861-1915

Edad	Sexo						Total	%
	No especificada	%	Hombre	%	Mujer	%		
0	6	100	1025	67.84	887	65.66	1918	66.88
1			65	4.30	64	4.74	129	4.50
2			38	2.51	44	3.26	82	2.86
3			45	2.98	21	1.55	66	2.30
4			26	1.72	36	2.66	62	2.16
5			21	1.39	20	1.48	41	1.43
6			27	1.79	26	1.92	53	1.85
7			28	1.85	27	2.00	55	1.92
8			22	1.46	20	1.48	42	1.46
9			19	1.26	13	0.96	32	1.12
10			16	1.06	21	1.55	37	1.29
11			29	1.92	16	1.18	45	1.57
12			9	0.60	12	0.89	21	0.73
13			15	0.99	14	1.04	29	1.01
14			10	0.66	11	0.81	21	0.73
15			13	0.86	7	0.52	20	0.70
16			9	0.60	10	0.74	19	0.66
17			7	0.46	10	0.74	17	0.59
18			8	0.53	14	1.04	22	0.77
19			8	0.53	2	0.15	10	0.35
20			6	0.40	9	0.67	15	0.52
21			6	0.40	4	0.30	10	0.35
22			5	0.33	7	0.52	12	0.42
23			9	0.60	2	0.15	11	0.38
24			3	0.20	8	0.59	11	0.38
25			3	0.20	8	0.59	11	0.38
26			2	0.13	5	0.37	7	0.24
27			4	0.26	6	0.44	10	0.35
28			2	0.13	3	0.22	5	0.17
29			2	0.13	3	0.22	5	0.17
30			5	0.33	1	0.07	6	0.21
31			3	0.20	4	0.30	7	0.24
32			1	0.07	2	0.15	3	0.10
33			3	0.20	1	0.07	4	0.14
34			4	0.26	1	0.07	5	0.17
35			1	0.07	1	0.07	2	0.07
36			1	0.07	2	0.15	3	0.10
37			4	0.26	2	0.15	6	0.21
38			1	0.07	1	0.07	2	0.07
39			1	0.07	3	0.22	4	0.14
40			3	0.20			3	0.10
47			1	0.07			1	0.03
50					1	0.07	1	0.03
51			1	0.07			1	0.03
52					1	0.07	1	0.03
54					1	0.07	1	0.03
Total	6	100	1511	100	1351	100	2868	100

Fuente: Elaboración propia con base en: Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, 1965; David Piñera y Jorge Mtz., *Baja California, 1901-1905*, 1994; Actas del Registro civil 1901-1915 en Acervo documental del IIH-UABC.

C.2.10 Edades de los padres y las madres de los registrados por nacimiento, Baja California, 1861-1915

Edad	Padre				Madre			
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
14					1	.0	.1	.1
15					5	.2	.3	.3
16					10	.3	.6	.9
17					53	1.8	3.0	3.9
18	1	.0	.1	.1	61	2.1	3.4	7.3
19	3	.1	.2	.2	61	2.1	3.4	10.7
20	7	.2	.4	.6	77	2.6	4.3	15.0
21	5	.2	.3	.9	59	2.0	3.3	18.3
22	12	.4	.6	1.5	92	3.1	5.1	23.4
23	18	.6	1.0	2.5	89	3.0	5.0	28.4
24	35	1.2	1.9	4.3	102	3.5	5.7	34.1
25	40	1.4	2.1	6.5	107	3.6	6.0	40.1
26	59	2.0	3.1	9.6	78	2.7	4.4	44.4
27	54	1.8	2.9	12.5	76	2.6	4.2	48.7
28	64	2.2	3.4	15.9	80	2.7	4.5	53.2
29	42	1.4	2.2	18.1	77	2.6	4.3	57.5
30	81	2.8	4.3	22.5	113	3.8	6.3	63.8
31	59	2.0	3.1	25.6	52	1.8	2.9	66.7
32	64	2.2	3.4	29.0	65	2.2	3.6	70.3
33	92	3.1	4.9	33.9	62	2.1	3.5	73.8
34	64	2.2	3.4	37.3	31	1.1	1.7	75.5
35	96	3.3	5.1	42.5	74	2.5	4.1	79.7
36	71	2.4	3.8	46.2	47	1.6	2.6	82.3
37	69	2.3	3.7	49.9	48	1.6	2.7	85.0
38	84	2.9	4.5	54.4	53	1.8	3.0	87.9
39	62	2.1	3.3	57.7	11	.4	.6	88.5
40	103	3.5	5.5	63.2	53	1.8	3.0	91.5
41	36	1.2	1.9	65.1	11	.4	.6	92.1
42	55	1.9	2.9	68.1	18	.6	1.0	93.1
43	60	2.0	3.2	71.3	8	.3	.4	93.6
44	62	2.1	3.3	74.6	18	.6	1.0	94.6
45	63	2.1	3.4	77.9	13	.4	.7	95.3
46	46	1.6	2.5	80.4	14	.5	.8	96.1
47	25	.9	1.3	81.7	12	.4	.7	96.8
48	52	1.8	2.8	84.5	2	.1	.1	96.9
49	28	1.0	1.5	86.0				
50	35	1.2	1.9	87.8	9	.3	.5	97.4
51	21	.7	1.1	89.0				
52	28	1.0	1.5	90.5				
53	25	.9	1.3	91.8	6	.2	.3	97.7
54	9	.3	.5	92.3				
55	13	.4	.7	93.0	1	.0	.1	97.8
56	7	.2	.4	93.3	7	.2	.4	98.2
57	16	.5	.9	94.2	10	.3	.6	98.7
58	17	.6	.9	95.1	1	.0	.1	98.8
59	15	.5	.8	95.9				
60	18	.6	1.0	96.9	6	.2	.3	99.1
61	1	.0	.1	96.9				
62	7	.2	.4	97.3				

C.2.10 Edades de los padres y las madres de los registrados por nacimiento, Baja California, 1861-1915

Edad	Padre				Madre			
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
63	4	.1	.2	97.5				
64	11	.4	.6	98.1	5	.2	.3	99.4
65	10	.3	.5	98.6				
66	9	.3	.5	99.1				
67	3	.1	.2	99.3	6	.2	.3	99.7
68					2	.1	.1	99.8
69	3	.1	.2	99.4	3	.1	.2	100.0
70	5	.2	.3	99.7				
72	1	.0	.1	99.7				
75	2	.1	.1	99.8				
76	1	.0	.1	99.9				
86	2	.1	.1	100.0				
Total	1875	63.8	100.0		1789	60.9	100.0	
No especificados	1062	36.2			1148	39.1		
Total	2937	100.0			2937	100.0		

Fuente: Elaboración propia con base en: Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, 1965; David Piñera y Jorge Mtz., *Baja California, 1901-1905*, 1994; Actas del Registro civil 1901-1915 en Acervo documental del IIH-UABC.

### C.2.11 Edades de los fallecidos en Baja California, por sexo, 1861-1914

Edad			Total	Edad			Total	Edad			Total
	Hombre	Mujer			Hombre	Mujer			Hombre	Mujer	
0	133	107	240	36	9	10	19	72	6	3	9
1	19	28	47	37	6	6	12	73	4	3	7
2	19	14	33	38	9	2	11	74	2	0	2
3	13	12	25	39	8	5	13	75	15	5	20
4	8	6	14	40	24	6	30	76	5	2	7
5	10	7	17	41	8	3	11	77	5	1	6
6	5	5	10	42	5	7	12	78	6	2	8
7	2	4	6	43	3	1	4	79	2	1	3
8	5	3	8	44	2	7	9	80	14	8	22
9	4	8	12	45	20	5	25	81	4	2	6
10	2	4	6	46	12	7	19	82	1	2	3
11	2	3	5	47	5	3	8	83	2	0	2
12	4	3	7	48	10	0	10	84	1	2	3
13	2	6	8	49	9	3	12	85	4	1	5
14	5	5	10	50	26	4	30	86	4	1	5
15	8	8	16	51	5	0	5	87	1	0	1
16	3	10	13	52	10	3	13	88	2	0	2
17	10	7	17	53	5	5	10	89	0	1	1
18	9	6	15	54	6	2	8	90	4	6	10
19	4	4	8	55	15	6	21	91	1	0	1
20	11	12	23	56	8	3	11	93	2	0	2
21	5	8	13	57	7	4	11	94	1	0	1
22	12	7	19	58	10	3	13	95	2	3	5
23	13	8	21	59	3	3	6	96	4	1	5
24	17	10	27	60	18	10	28	97	0	1	1
25	21	20	41	61	1	1	2	98	1	0	1
26	14	4	18	62	8	1	9	100	3	3	6
27	12	4	16	63	3	2	5	101	0	1	1
28	14	7	21	64	5	2	7	102	1	0	1
29	10	8	18	65	20	7	27	103	1	1	2
30	17	15	32	66	7	1	8	110	2	0	2
31	8	4	12	67	4	3	7	112	1	0	1
32	11	5	16	68	10	0	10	120	1	0	1
33	3	4	7	69	2	0	2	125	0	1	1
34	7	3	10	70	7	9	16	Nacidos sin vida	59	32	93
35	19	14	33	71	1	2	3	No especificados	52	29	81
								Total	985	631	1618

Nota: Hay dos infantes no incluidos que nacieron sin vida y no se supo el sexo.

Fuente: Elaboración propia con base en: Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, 1965; David Piñera y Jorge Mtz., *Baja California, 1901-1905*, 1994; Actas del Registro civil 1901-1915 en Acervo documental del IIH-UABC

## C.2.12 Lugar de casamiento de los matrimonios en Baja California entre 1861 y 1913

Delegación o municipio	Lugar	Recuento	Total por delegación o municipio
California	Los Ángeles	2	
	San Diego	2	
<b>Total</b>			<b>4</b>
Distrito Norte	Campo Alonso	1	
<b>Total</b>			<b>1</b>
Ensenada	Calmallí	30	
	Campo Alemán, Calmallí	3	
	Campo de la Libertad Sección del Alamo	1	
	Colonia Romero Rubio, San Quintín	1	
	El Álamo	21	
	El Pueblito, Santo Tomás	1	
	El Rosario	30	
	Ensenada	12	
	Ensenada de Todos Santos	101	
	Ex Misión de San Fernando, El Rosario	1	
	Ex-misión del Rosario	1	
	Exmisión de Guadalupe	2	
	Guadalupe	2	
	La Grulla	1	
	La Grulla, Santo Tomás	2	
	La Soledad, Grulla	1	
	Maneadero	1	
	Mineral de Agua Dulce, Real del Castillo	1	
	Mineral de Chapala, Punta Prieta	1	
	Mineral de Santa Catarnia, El Rosario	1	
	Misión de Santa Gertrudis	1	
	Punta Banda	2	
	Punta Prieta	3	
	Punta Prieta, El Rosario	2	
	Rancho Buena Vista Sección de Punta Banda	1	
	Rancho de Buenos Aires, El Rosario	1	
	Rancho del Rosario, El Rosario	1	
	Rancho El Aguajito	4	
	Rancho El Batequito	2	
	Rancho El Rosarito, El Rosario	1	
Rancho El Salado, Sección de San Telmo	1		
Rancho Guadalupe de los Ocios, Santo Tomás	1		
Rancho La Calentura	2		
Rancho La Grulla	2		
Rancho La Grulla, Santo Tomás	1		
Rancho Llano Bonito	1		

## C.2.12 Lugar de casamiento de los matrimonios en Baja California entre 1861 y 1913

Delegación o municipio	Lugar	Recuento	Total por delegación o municipio
	Rancho Punta Banda	1	
	Rancho San Carlos	1	
	Rancho San Jacinto, Santo Tomás	1	
	Rancho San José, San Telmo	1	
	Rancho San Juan de Dios, El Rosario	1	
	Rancho San Miguel	1	
	Rancho San Miguel, Santo Tomás	2	
	Rancho San Telmo	1	
	Rancho San Vicente, Santo Tomás	1	
	Rancho Santa María	1	
	Rancho Santa Teresa	1	
	Real del Castillo	43	
	San Antonio del Mar Sección de San Telmo	1	
	San Antonio del Mar, San Quintín	1	
	San Fernando, El Rosario	1	
	San Jacinto, Santo Tomás	1	
	San Quintín	16	
	San Rafael, San Telmo	1	
	San Telmo	19	
	San Vicente	7	
	Santa Catarina	1	
	Santa Catarina, El Rosario	1	
	Santa Cruz, San Telmo	1	
	Santa Gertrudis	1	
	Santo Domingo	5	
	Santo Tomás	42	
	Soledad de la Grulla	4	
	Todos Santos	6	
	Valle de Guadalupe	1	
	Valle de la Trinidad	1	
	Valle de San Rafael	1	
	No especificado	1	
<b>Total</b>			<b>407</b>
	Colonia Los Algodones	2	
	Los Algodones	12	
	Mescical, Algodones	1	
	Mexicali	6	
Mexicali	Rancho Beltrán	1	
	Rancho de Santa Clara	1	
	Rancho El Nuevo Mundo	1	
	Rancho Los Bateques, Los Algodones	1	
	Rancho San Francisco, Los Algodones	1	

## C.2.12 Lugar de casamiento de los matrimonios en Baja California entre 1861 y 1913

Delegación o municipio	Lugar	Recuento	Total por delegación o municipio
			26
Rosarito	El Descanso	1	
	Misión Vieja	3	
	Rancho Viejo (Misión Vieja)	1	
<b>Total</b>			<b>5</b>
Tecate	El Carrizo	1	
	Rancho Ají	1	
	Rancho Buena Vista	1	
	Rancho de Jacomé	1	
	Rancho de Javier	1	
	Rancho Las Juntas	2	
	Rancho Los Vallecitos	1	
	Rancho San Francisco	1	
	Rancho San José	1	
	Rancho Santa Cruz	1	
	Rancho Vallecitos	1	
	Tanamá	1	
	Tecate	20	
	Valle de las Palmas	1	
Valle de Las Palmas	2		
<b>Total</b>			<b>36</b>
Tijuana	Rancho Cueros de Venado	5	
	Rancho de la Tijuana	1	
	Rancho El Refugio	3	
	Rancho El Rosario	1	
	Rancho San Antonio	1	
	Rancho San Rafael	3	
	Rancho Santo Domingo	1	
	Tijuana	15	
			30
No especificado		148	
<b>Total</b>			<b>148</b>
	<b>Total</b>	<b>657</b>	<b>657</b>

Fuente: Elaboración propia con base en: Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, 1965; David Piñera y Jorge Mtz., *Baja California, 1901-1905*, 1994; Actas del Registro civil 1901-1913 en Acervo documental del IIH-UABC.

### C.2.13 Lugar de residencia del novio, 1861-1913

País	Entidad	Delegación o municipio	Lugar	Recuento	Total por país
Alemania	Württemberg		Württemberg	1	
					1
Estados Unidos	Alta California		El Cajón	1	
			San Diego	1	
			San Francisco	1	
			San José	1	
					4
México	Partido Norte	Ensenada	Santa Teresa	1	
		Ensenada de Todos Santos	Guadalupe	1	
			La Grulla	1	
			Maneadero	1	
			Rancho El Aguajito	1	
			Rancho Jesús María	1	
			Rancho Las Chimeneas	1	
			Rancho San Rafael	1	
			Rancho San Vicente	1	
			Rancho Santa Ysabel	1	
			Rancho Santo Domingo	1	
			Real del Castillo	14	
			San Fernando, El Rosario	1	
			San Rafael	1	
			San Telmo	4	
			San Vicente	2	
			Santo Tomás	9	
			Soledad de la Grulla	1	
			Tijuana	1	
			Todos Santos	1	
			Valle de Las Palmas	1	
		Tijuana	Rancho San Francisco	1	
			Vecino de esta Baja California	1	
			Vecino de esta frontera	8	
			Vecino de este territorio	2	
			No especificado	12	
	Distrito Norte	Calmallí	Calmallí	3	
			San Borjas	1	
			Santa Gertrudis	1	
		El Álamo	El Álamo	2	
			Rancho Los Bateques, Los Algodones	1	
			Valle de la Trinidad	1	
		El Rosario	El Rosario	5	
			Mineral de Chapala	1	
		Ensenada	Ensenada	48	
			Maneadero	1	
			Punta Banda	1	
			Punta Prieta	2	
			Rancho Cerro Colorado	1	
			Rancho San Antonio	1	
			Rancho Santa Rosa	1	
			Rancho Santo Domingo	1	
		Ensenada de Todos Santos	Álamo	1	
			Calmallí	19	
			Campo Alemán, Calmallí	4	
			El Álamo	17	

### C.2.13 Lugar de residencia del novio, 1861-1913

País	Entidad	Delegación o municipio	Lugar	Recuento	Total por país
			El Pueblito, Santo Tomás	1	
			El Rosario	23	
			El Rosarito	2	
			Ensenada	6	
			Ensenada de Todos los Santos	74	
			Ensenada de Todos Santos	1	
			ex Misión de San Fernando, El Rosario	1	
			Guadalupe	3	
			La Grulla, Santo Tomás	2	
			Los Algodones	10	
			Mescical, Los Algodones	1	
			Mineral de El Álamo	1	
			Mineral de Santa Catarnia	1	
			Mineral de Santa Maria, El Rosario	1	
			Misión de Santa Gertrudis	1	
			Misión Vieja	1	
			Punta Banda	2	
			Punta Prieta, El Rosario	2	
			Rancho Ají	1	
			Rancho Buenos Aires, El Rosario	1	
			Rancho Cueros de Venado	2	
			Rancho de San Carlos	1	
			Rancho de San Juan de Dios	1	
			Rancho de San Marcos	1	
			Rancho de Santa Clara	1	
			Rancho de Tijuana	1	
			Rancho del Rosario	1	
			Rancho El Descanso	1	
			Rancho El Rosario	3	
			Rancho El Rosarito, El Rosario	1	
			Rancho El Salado	1	
			Rancho La Grulla	1	
			Rancho La Grulla, Santo Tomás	1	
			Rancho Las Juntas	1	
			Rancho San Antonio	1	
			Rancho San Carlos	1	
			Rancho San Isidro	1	
			Rancho San Jacinto	1	
			Rancho San Juan de Dios	1	
			Rancho San Salvador	1	
			Rancho Santa Cruz	1	
			Rancho Vallesitos	1	
			Real del Castillo	13	
			San Antonio del Mar, San Quintín	1	
			San Miguel, Calmallí	1	
			San Quintín	8	
			San Rafael, San Telmo	1	
			San Telmo	5	
			San Vicente	3	
			Santa Catarina	1	
			Santa Catarina, El Rosario	1	
			Santa Cruz, San Telmo	1	
			Santo Tomás	10	

### C.2.13 Lugar de residencia del novio, 1861-1913

País	Entidad	Delegación o municipio	Lugar	Recuento	Total por país
			Tanamá	2	
			Tecate	12	
			Tijuana	4	
		Los Algodones	Los Algodones	1	
			Rancho San Francisco	1	
		Mexicali	Mexicali	6	
			Rancho de Beltrán	1	
		Real del Castillo	Mineral de Agua Dulce	1	
		San Quintín	San Quintín	2	
		San Telmo	La Grulla	1	
			San Jacinto, San Telmo	1	
		San Tomás	Rancho San Isidro	1	
		Santo Tomás	Santo Tomás	6	
		Tecate	Rancho de Jacomén	1	
			Tecate	1	
		Tijuana	Rancho La Zorra	1	
			Tijuana	4	
			Valle de las Palmas	1	
			Rancho del Cañon Hondo	1	
			Rancho El Bateque	1	
			Rancho El Nuevo Mundo	1	
			No especificado	6	
	Distrito Sur	La Paz	Rancho San Antonio	1	
	Nayarit	Tepic	Tepic	1	
	Sinaloa	Mazatlán	Mazatlán	1	
	Sonora	Guaymas	Guaymas	1	
					447
				205	
					205
				657	657

Fuente: Elaboración propia con base en: Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, 1965; David Piñera y Jorge Mtz., *Baja California, 1901-1905*, 1994; Actas del Registro civil 1901-1915 en Acervo documental del IIH-UABC.

### C.2.14 Lugar de residencia de la novia, 1861-1913

Entidad	Delegación o municipio	Lugar	Recuento	Total por entidad
Alta California		San Francisco	1	1
		El Descanso	1	
		La Grulla	1	
		Rancho La Arenosa	1	
		Rancho Santo Domingo	1	
		Real del Castillo	3	
		Rosarito	1	
Partido Norte	Ensenada de Todos Santos	San Rafael	1	
		Santo Domingo	1	
		Santo Tomás	2	
		Soledad de la Grulla	2	
		Tijuana	1	
		Todos Santos	1	
		Valle de Las Palmas	1	
		Vecina de esta frontera	7	
		No especificado	9	
		Calmallí	2	
	Calmallí	San Borjas	1	
		Valle de Guadalupe	1	
	El Álamo	Valle de la Trinidad	1	
	El Rosario	El Rosario	2	
		El Álamo	1	
		Ensenada	46	
		Maneadero	1	
		Punta Banda	1	
		Punta Prieta	2	
	Ensenada	Rancho Cueros de Venado	1	
		Rancho Misión Vieja	1	
		Rancho San Miguel	1	
		Rancho San Miguel, Santo Tomás	1	
		San Jacinto, Santo Tomás	1	
		Santa Gertrudis	1	
		Calmallí	21	
		Campo Alemán, Calmallí	2	
		El Álamo	14	
		El Carrizo	1	
		El Pueblito	1	
		El Pueblito, Santo Tomás	1	
		El Rosario	21	
		Ensenada	79	
		Ex Misión de San Fernando, El Rosario	1	
		Guadalupe	2	
		La Grulla, Santo Tomás	2	
		Los Algodones	10	
		Mescical, Los Algodones	1	
		Mineral de San Juan	1	
		Mineral de Santa Catarnia (sic)	1	
		Misión de Santa Gertrudis	1	
		Misión Vieja	1	
		Punta Banda	2	
		Punta Prieta, El Rosario	2	

### C.2.14 Lugar de residencia de la novia, 1861-1913

Entidad	Delegación o municipio	Lugar	Recuento	Total por entidad	
Distrito Norte	Ensenada de Todos Santos	Rancho Buenos Aires, El Rosario	1		
		Rancho Cueros de Venado	1		
		Rancho El Rosario	2		
		Rancho El Rosarito, El Rosario	1		
		Rancho El Salado, San Telmo	1		
		Rancho La Ciénega, El Álamo	1		
		Rancho La Grulla, Santo Tomás	1		
		Rancho Las Juntas	1		
		Rancho Mesa Redonda	1		
		Rancho San Antonio	2		
		Rancho San Isidro	1		
		Rancho San José, San Telmo	1		
		Rancho San Juan de Dios	1		
		Rancho San Miguel, Santo Tomás	1		
		Real del Castillo	12		
		San Antonio del Mar, San Quintín	1		
		San Fernando, El Rosario	1		
		San Miguel	1		
		San Quintín	8		
		San Rafael, San Telmo	1		
		San Telmo	4		
		San Vicente	2		
		Santa Catarina	1		
		Santa Catarina, El Rosario	1		
		Santo Tomás	11		
		Tanamá	1		
		Tecate	13		
		Tijuana	3		
		Los Algodones	Los Algodones		3
		Mexicali	Mexicali		5
		Real del Castillo	Rancho de Beltrán		1
		San Quintín	Rancho de San Juan de Dios		1
		San Quintín	San Quintín		2
San Telmo	Rancho Santa Cruz, San Telmo	1			
San Telmo	San Telmo	1			
San Tomás	Rancho San Isidro, San Telmo	1			
San Tomás	El Pueblito, Santo Tomás	1			
Santo Tomás	Rancho El Puro, Santo Tomás	1			
Santo Tomás	San Vicente	1			
Santo Tomás	Santo Tomás	2			
Santo Tomás	Rancho de Javier	1			
Tecate	Tanamá	1			
Tecate	Tecate	3			
Tijuana	Tijuana	4			
Tijuana	Julio César, El Rosario	1			
Tijuana	Rancho de Packard	1			
Tijuana	Rancho El Carrizo	1			
Tijuana	Rancho Santa Cruz	1			
Tijuana	No especificado	1			
				338	
No especificado	Rancho de Santa Úrsula		1		
	Rancho La Suerte		1		
	Rancho Pozo del Encino		1		

### C.2.14 Lugar de residencia de la novia, 1861-1913

Entidad	Delegación o municipio	Lugar	Recuento	Total por entidad
		San José	2	
		No especificado	280	
				285
Total			657	657

Fuente: Elaboración propia con base en: Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, 1965; David Piñera y Jorge Mtz., *Baja California, 1901-1905*, 1994; Actas del Registro civil 1901-1915 en Acervo documental del IIH-UABC.

### C.2.15 Lugar de residencia del padre del novio, 1861-1913

Entidad	Delegación o municipio	Lugar	Recuento	Total por entidad
		Estados Unidos	1	
			1	
Alta California		El Cajón	1	
		Los Ángeles	2	
		San José	1	
		Sorrente	1	
				7
BC		Julio Cesar	1	
				1
Distrito Federal		México	1	
				1
Partido Norte	Ensenada de Todos Santos	La Misión Vieja	1	
		Real del Castillo	2	
		Santo Tomás	1	
		Vecino de esta frontera	1	
		No especificado	1	
				6
	El Rosario	El Rosario	1	
	Ensenada	Punta Prieta	1	
		Calmallí	1	
		El Álamo	2	
		El Pueblito, Santo Tomás	1	
		El Rosario	8	
		El Rosarito	1	
		Ensenada	10	
		Misión Vieja	1	
		Punta Banda	2	
		Rancho El Rosarito	1	
Distrito Norte	Ensenada de Todos Santos	Rancho San Antonio	1	
		Rancho San Juan de Dios	1	
		Rancho San Salvador	1	
		Real del Castillo	2	
		San Antonio del Mar, San Quintín	1	
		San Rafael, San Telmo	1	
		San Telmo	4	
		Santo Tomás	5	
		Tecate	4	
		Rancho de Jacomén	1	
	Tecate	Tecate	1	
				51

### C.2.15 Lugar de residencia del padre del novio, 1861-1913

Entidad	Delegación o municipio	Lugar	Recuento	Total por entidad
Distrito Sur	Comondú		1	19
		El Triunfo	1	
	La Paz	La Paz	2	
		Mineral El Triunfo	1	
		San Antonio	1	
	Los Cabos	Miraflores	5	
		San José del Cabo	3	
		Mulegé	1	
	Mulegé	San Ignacio	2	
		Santa Agueda	1	
		Santa Rosalía	1	
Gran Canaria	Las Palmas	Las Palmas	1	1
Guanajuato	Guanajuato	Guanajuato	1	1
Nueva York		Nueva York	1	1
Puebla	Puebla	Puebla	1	1
San Luis Potosí	San Luis Potosí	San Luis Potosí	1	1
Sinaloa	El Fuerte	Mochicagüi	1	2
	El Rosario	El Rosario	1	
Sonora	Hermosillo	Hermosillo	1	1
Zacatecas	Zacatecas	Zacatecas	1	1
		Vecino del territorio	1	
		No especificado	562	
				563
<b>Total</b>			<b>657</b>	<b>657</b>

Fuente: Elaboración propia con base en: Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, 1965; David Piñera y Jorge Mtz., *Baja California, 1901-1905*, 1994; Actas del Registro civil 1901-1915 en Acervo documental del IIH-UABC.

### C.2.16 Lugar de residencia de la madre del novio, 1861-1913

Entidad	Delegación o municipio	Lugar	Recuento	Total por entidad
Alta California		Estados Unidos	1	
		El Cajón	1	
		Los Ángeles	1	
		Los Angeles	1	
		San Diego	2	
		San Francisco	1	
		San Gabriel	1	
		Sorrente	1	
		Ventura	1	
		No especificado	1	
				11
BC		Julio Cesar	1	
				1
Distrito Federal		México	1	
				1
Partido Norte	Ensenada de Todos Santos	La Grulla	1	
		Vecino de esta frontera	3	
		No especificado	2	
				6
Distrito Norte	Ensenada	El Rosario	1	
		Punta Prieta	1	
	Ensenada de Todos Santos	Calmalí	4	
		El Álamo	2	
		El Pueblito, Santo Tomás	1	
		El Rosario	10	
		El Rosarito	1	
		Ensenada	11	
		La Misión Vieja	1	
		Misión Vieja	1	
		Punta Banda	1	
		Rancho Ají	1	
		Rancho El Fulanito, Real del Castillo	1	
		Rancho El Salado, San Telmo	1	
		Rancho Jesús María	1	
		Rancho San Antonio	1	
		Rancho San Juan de Dios	1	
		Rancho San Salvador	1	
		Real del Castillo	4	
		San Antonio del Mar, San Quintín	1	
		San Rafael, San Telmo	1	
	San Regis, Calmallí	1		
	San Telmo	5		
Santa Catarina	1			
Santo Tomás	5			
Tanamá	1			

### C.2.16 Lugar de residencia de la madre del novio, 1861-1913

Entidad	Delegación o municipio	Lugar	Recuento	Total por entidad
		Tecate	3	
	Tecate	Tecate	1	
	Tijuana	Rancho Cerro Colorado	1	
		Valle de las Palmas	1	
		No especificado	1	
				67
		El Carrizal	1	
	La Paz	La Paz	1	
		San Antonio	3	
		Mulegé	1	
	Mulegé	San Ignacio	3	
		Santa Rosalía	2	
	San Antonio	El Triunfo	1	
		Mineral El Triunfo	1	
	San José del Cabo	San José del Cabo	1	
	Santiago	Miraflores	3	
	Todos Santos	Todos Santos	1	
				18
Gran Canaria	Las Palmas	Las Palmas	1	
				1
Guanajuato	Guanajuato	Guanajuato	1	
				1
Nueva York		Nueva York	1	
				1
Puebla	Puebla	Puebla	1	
				1
San Luis Potosí	San Luis Potosí	San Luis Potosí	1	
				1
Sinaloa	Concordia	Pánuco	1	
				1
	Cananea	Cananea	1	
Sonora	Hermosillo	Hermosillo	1	
	Magdalena	Magdalena	1	
				3
Tamaulipas	Río Bravo	Río Bravo	1	
				1
No especificado			543	
				543
<b>Total</b>			<b>657</b>	<b>657</b>

Fuente: Elaboración propia con base en: Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, 1965; David Piñera y Jorge Mtz., *Baja California, 1901-1905*, 1994; Actas del Registro civil 1901-1915 en Acervo documental del IIH-UABC.

### C.2.17 Lugar de residencia del padre de la novia, 1861-1913

Entidad	Delegación o municipio	Lugar	Recuento	Total por entidad	
Alta California		San Juan Capistrano	1		
		No especificado	1		
				2	
Arizona		Tucson	1		
				1	
Partido Norte	Ensenada de Todos Santos	Domiciliado en esta municipalidad	1		
		El Rosario	1		
		Rancho San Antonio	1		
		Real del Castillo	4		
		Santo Domingo	1		
		Santo Tomás	1		
		Valle de las Palmas	1		
		Tres Pozos	1		
		Vecino de esta frontera	3		
		No especificado	6		
				20	
Distrito Norte	Ensenada	El Rosario	1		
		Ensenada	2		
		No especificado	2		
		Calmalí	6		
		Campo Alemán, Calmallí	1		
		Cañón de San Carlos	1		
		El Álamo	5		
		El Rosario	13		
		Ensenada	18		
		Ensenada de Todos Santos	1		
		Guadalupe	1		
		Julio Cesar, El Rosario	1		
		Los Algodones	1		
		Mescical, Los Algodones	1		
		Misión Vieja	1		
		Placeres de Santa Clara	1		
		Punta Banda	1		
		Rancho Cueros de Venado	1		
		Rancho El Carrizo	1		
		Rancho El Refugio	2		
		Ensenada de Todos Santos	Rancho El Rosario	1	
	Rancho La Ciénega		1		
	Rancho La Ciénega, El Álamo		1		
	Rancho Mesa Redonda		1		
	Rancho San Antonio		1		
	Rancho San Miguel		1		
	Rancho San Miguel, Santo Tomás		2		
	Rancho San Vicente		1		
	Real del Castillo		7		
	San Carlos		1		
	San José		1		
	Mexicali	Santo Tomás	San Quintín	1	
			San Rafael, San Telmo	1	
			San Telmo	4	
			San Vicente	1	
			Santa Catarina, El Rosario	1	
			Santa Clara	1	
			Santo Tomás	4	
			Tecate	2	
			Mexicali	2	
			Santo Tomás	1	

### C.2.17 Lugar de residencia del padre de la novia, 1861-1913

Entidad	Delegación o municipio	Lugar	Recuento	Total por entidad
	Tecate	Rancho de Javier	1	
		Tecate	1	
	Tijuana	Rancho Cueros de Venado	1	
		Rancho Los Cuervos	1	
		Vecino de esta California	1	
		Vecino de esta Sección	1	
				103
	La Paz	La Paz	2	
		Mulegé	1	
Distrito Sur	Mulegé	San Fernando	2	
		San Ignacio	2	
	San José del Cabo	San José del Cabo	1	
				8
México			1	
				1
Sinaloa	Cosalá	Cosalá	1	
				1
Sonora	Guaymas	Puerto de Guaymas	1	
				1
No especificado		Rancho La Arenosa	1	
		No especificado	519	
				520
<b>Total</b>			<b>657</b>	<b>657</b>

Fuente: Elaboración propia con base en: Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, 1965; David Piñera y Jorge Mtz., *Baja California, 1901-1905, 1994*; Actas del Registro civil 1901-1915 en Acervo documental del IIH-UABC.

### C.2.18 Lugar de residencia de la madre de la novia, 1861-1913

Entidad	Delegación o municipio	Lugar	Recuento	Total por entidad
Partido Norte	Ensenada de Todos Santos	Ensenada	1	
		Rancho San Antonio	1	
		Real del Castillo	4	
		Santo Domingo	1	
		Santo Tomás	1	
		Vecino de esta frontera	3	
		No especificado	7	
			<b>18</b>	
Distrito Norte	Ensenada	Ensenada	2	
		Punta Prieta	1	
		Rancho San Antonio	1	
		Santo Tomás	1	
		Calmalí	7	
		Campo Alemán, Calmallí	2	
		Cañón de San Carlos	1	
		Chihuahua	1	
		El Álamo	5	
		El Alamo	1	
		El Pueblito, Santo Tomás	1	
		El Rosario	13	
		El Rosarito	1	
		Ensenada	18	
		Guadalupe	2	
		Julio Cesar, El Rosario	1	
		Los Algodones	2	
		Mescical, Los Algodones	1	
		Mineral de Santa Catarina	1	
		Misión de Santa Gertrudis	1	
		Punta Banda	2	
	Rancho Cueros de Venado	1		
	Rancho El Carrizo	1		
	Rancho El Refugio	2		
	Rancho El Salado, San Telmo	1		
	Rancho Jesús María	1		
	Rancho La Ciénega	1		
	Rancho La Ciénega, El Álamo	1		
	Rancho San Antonio	1		
	Rancho San Miguel	1		
	Rancho San Miguel, Santo Tomás	2		
	Real del Castillo	6		
	San José	1		
	San Quintín	2		
	San Telmo	3		
	San Vicente	1		
	Santa Catarina, El Rosario	1		
	Santa Clara	1		
	Santo Domingo	1		
	Santo Tomás	4		
	Tanamá	1		
	Tecate	6		
Tijuana	1			
Mexicali	Mexicali	Mexicali	2	
		Rancho Cueros de Venado	1	
Tijuana	Tijuana	Rancho Los Cuervos	1	
		Vecino de esta California	1	
		Vecino de esta Sección	1	

### C.2.18 Lugar de residencia de la madre de la novia, 1861-1913

Entidad	Delegación o municipio	Lugar	Recuento	Total por entidad
		No especificado	2	
				113
		El Álamo	1	
	La Paz	La Paz	2	
		Mulegé	1	
Distrito Sur	Mulegé	San Fernando	2	
		San Ignacio	3	
	San José del Cabo	San José del Cabo	1	
	Santiago	Santiago	2	
	Todos Santos	Todos Santos	1	
				13
México			2	
				2
Sonora	Caborca	Caborca	1	
				1
No especificado			510	
				510
<b>Total</b>			<b>657</b>	<b>657</b>

Fuente: Elaboración propia con base en: Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, 1965; David Piñera y Jorge Mtz., *Baja California, 1901-1905*, 1994; Actas del Registro civil 1901-1915 en Acervo documental del IIH-UABC.

### C.2.19 Lugar de nacimiento del novio, 1861-1913

País	Entidad	Delegación o municipio	Lugar	Recuento	Total por país
Alemania	Bremen		Bremen	1	3
	Hamburgo		Hamburgo	1	
	Hesse		Wetzlard	1	
Austria				1	1
Canadá			Quebec	1	2
			No especificado	1	
China	Cantón	Cantón	Cantón	5	6
			No especificado	1	
Colombia				1	1
Cuba, Reino de España				1	1
Dinamarca	Copenhague		Copenhague	1	1
España	Galicia	Orense	Orense	1	4
	Gran Canaria	Las Palmas	Las Palmas	1	
	Madrid	Madrid	Madrid	1	
			No especificado	1	
Estados Unidos	Alta California	Orange San Diego	Santa Ana	1	90
			Buena Vista	1	
			San Diego	5	
			El Campo	1	
			Los Ángeles	18	
			Monterrey	4	
			Riverside	1	
			San Bernardino	1	
			San Diego	16	
			San Francisco	4	
			San Gabriel	1	
			San Jacinto, San Diego	1	
			San José	3	
			San Juan Capistrano	1	
	Santa Ana	1			
	Santa Cruz	1			
	No especificado	4			
	Arkansas			1	
	Colorado			1	
	Columbia		Washington	1	
	Luisiana		Nueva Orleans	1	
	Maryland			1	
	Michigan			1	
	Minnesota		Plymouth	1	
	Missouri		San Luis	1	
				1	
	Misuri	Kansas City	Tredomia	1	
	Nueva Jersey		Paterson	1	
	Nueva York		Nueva York	2	
	Ohio			1	
Pensilvania		Bradford	1		
		Covington	1		
		Filadelfia	1		
			1		
Texas			2		
Virginia			1		
Yowa			1		
		No especificado	4		

**C.2.19 Lugar de nacimiento del novio, 1861-1913**

País	Entidad	Delegación o municipio	Lugar	Recuento	Total por país	
Francia	Bajos Pirineos	Geronda	Aquitania	Cantón D. Olovon	1	8
				Burdeos	1	
			No especificado	6		
Inglaterra			Londres	3	5	
			No especificado	2		
Irlanda	Leinster		Dublín	1	1	
Italia	Campania Liguria Lombardía Sicilia	Nápoles	Sonento	1	11	
			Génova	2		
			Cremona	1		
			Palermo	1		
			Borgiallo	1		
			Parbio	1		
			No especificado	4		
México	Aguascalientes	Aguascalientes	Aguascalientes	2	11	
	Campeche	Carmen	Ciudad del Carmen	1		
			Chihuahua	Chihuahua		3
	Chihuahua	Ciudad Camargo	Ciudad Camargo	1		
			Ciudad Juárez	1		
			Rosales	1		
			Santa Cruz de Rosales	1		
	Coahuila	Parras	San Salvador de Horta	1		
			No especificado	2		
	Colima	Colima	Parras de la Fuente	1		
	Distrito Federal	Ciudad de México	Colima	3		
			Distrito Norte	Calmalí		1
	Distrito Norte	Calmalí	Rancho San Rafael	1		
			San Rafael	1		
			El Rosario	3		
			Ensenada	El Pueblito, Santo Tomás		1
				Ensenada		7
				Rancho Misión Vieja		2
				Rancho San Antonio		1
				Real del Castillo		10
				Ensenada de Todos Santos		1
				El Aguajito		1
				El Álamo		2
				El Pueblito, Santo Tomás		1
				El Rosario		10
			El Rosarito	1		
			Ensenada	3		
			Ex-misión de San Domingo	1		
			La Grulla	1		
			La Grulla, Santo Tomás	1		
			Los Algodones	1		
			Rancho San Jacinto	1		
	Rancho San Juan de Dios	1				
	San Telmo	5				
	Santa Catarina	1				
	Santo Domingo	2				
	Santo Tomás	3				
	Tijuana	2				
	Real del Castillo	Real del Castillo	2			
	San Telmo	La Grulla	1			
	Santo Tomás	Santo Tomás	1			
	Tecate	Tecate	Tecate	3		
Valle de las Palmas			1			
Tijuana	Tijuana	Rancho El Descanso	2			
		Rancho Jesús María	1			
		Tijuana	1			
		Valle de las Palmas	2			

**C.2.19 Lugar de nacimiento del novio, 1861-1913**

País	Entidad	Delegación o municipio	Lugar	Recuento	Total por país
			Natural de esta Baja California	1	
			Natural de esta frontera	2	
			Rancho del Cañon Hondo	1	
			San Ignacio	1	
			No especificado	17	
	Partido Norte	Ensenada de Todos Santos	El Rosario	1	
			San Telmo	1	
			Santa Gertrudis	1	
			Natural de esta frontera	6	
			Originario de esta frontera	1	
			No especificado	3	
	Distrito Sur	Comondú	Bahía Magdalena	1	
			Comondú	14	
			La Purísima	3	
			Loreto	4	
			San Javier	1	
		La Paz	La Paz	26	
			San Antonio	5	
			San Hilario	1	
			San Luis	1	
		Los Cabos	Cabo San Lucas	2	
		Mulegé	Mulegé	16	
			San Ignacio	10	
			Santa Rosalía	4	
		San Antonio	El Carrizal	1	
			El Triunfo	12	
		San José del Cabo	Cabo San Lucas	1	
			San José del Cabo	44	
		Santiago	Miraflores	8	
			Santiago	2	
		Todos Santos	Todos Santos	16	
			La Salceda	1	
			No especificado	3	
	Partido Sur	Comondú	Loreto	2	
			Presidio del Loreto	1	
		La Paz	La Paz	2	
			San Antonio	4	
		Mulegé	Mulegé	1	
			San Ignacio	1	
			San Ygnacio	2	
		San José del Cabo	San José del Cabo	1	
		Santiago	Santiago	1	
		Todos Santos	Todos Santos	2	
			No especificado	2	
	Durango	Durango	Durango	2	
		Tamazula	Chacala	1	
			La Concepción	1	
			Villa de la Ascensión	1	
	Estado de México	Teotihuacán	San Juan Teotihuacan	1	
	Guanajuato	Celaya	Celaya	1	
		Guanajuato	Guanajuato	4	
	Guerrero	Acapulco	Acapulco	1	
			No especificado	1	
	Hidalgo	Actopan	Atopan	1	
		Tulancingo	Tulancingo	1	
	Jalisco	Ameca	Ameca	1	
		Autlán	Autlán	1	
		Autlán de Navarro	Autlán de la Grana	1	
		Cocula	Cocula	2	
		Guadalajara	Guadalajara	7	
		Mascota	Mascota	2	
		Tecolotlán	Tecolotlán	1	

### C.2.19 Lugar de nacimiento del novio, 1861-1913

País	Entidad	Delegación o municipio	Lugar	Recuento	Total por país
		Tomatlán	Tomatlán	1	
	México	Tlalnepantla	Tlanepantla	1	
		Toluca	Toluca	1	
	Michoacán	La Piedad	La Piedad	1	
		Zamora	Zamora	1	
	Nayarit	Santiago Ixcuintla	Santiago Escuintla	1	
		Tepic	Tepic	3	
	Oaxaca	Oaxaca de Juárez	Oaxaca	6	
			Santa Cruz	1	
	Puebla	Huaquechula	Huaquechula	1	
		Puebla	Puebla	4	
			Pachuca	1	
	Querétaro	Querétaro	Querétaro	2	
	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Salina del Rey	1	
			San Luis Potosí	3	
			No especificado	1	
	Sinaloa	Cosalá	Cosala	1	
		Culiacán	Culiacán	2	
			Puerto de Altata	1	
		El Fuerte	Ahome	1	
			Choix	1	
			El Fuerte	1	
			Higuera de Zaragoza	1	
			Jochicagüi	1	
			Mochicagüi	1	
			Villa de Choix	1	
		Guasave	Bamoa	1	
		Mazatlán	Mazatlán	11	
			Villa Unión	3	
		Mocorito	Mocorito	1	
		San Ignacio	San Ignacio	1	
		Sinaloa	El Rosario	5	
			Villa de Sinaloa	1	
			Villa Sinaloa	1	
			No especificado	5	
	Sonora	Álamos	Álamos	1	
			El Álamo	1	
		Altar	Altar	4	
		Arizpe	Arizpe	1	
		Baviácora	Suaqui	1	
		Caborca	Caborca	3	
		Guaymas	Guaymas	1	
		Hermosillo	Hermosillo	3	
		Imuris	Terrenate	1	
		Magdalena	Magdalena	2	
		Rayón	Villa Rayón	1	
		Sahuaripa	Sahuaripa	1	
		Santa Ana	Santa Martha	1	
		Tubutama	Tubutama	1	
		Ures	Ures	2	
		Yécora	Real de la Trinidad	1	
			No especificado	13	
	Tamaulipas	Victoria	Ciudad Victoria	1	
	Veracruz	Alvarado	Alvarado	1	
		Orizaba	Orizaba	2	
		Santiago Huatusco	Huatusco	1	
		Tlacotalpan	Tlacotalpan	1	
		Xalapa	Jalapa	2	
	Yucatán	Mérida	Mérida	1	
	Zacatecas	Pinos	Real del Pino	1	
		Sombrerete	Real de Sombrerete	1	
			Sombrerete	2	

### C.2.19 Lugar de nacimiento del novio, 1861-1913

País	Entidad	Delegación o municipio	Lugar	Recuento	Total por país
		Zacatecas	Zacatecas	2	
			Natural de este territorio	2	
			Natural de interior de la República	1	
			Originario de este territorio	2	
			No especificado	2	
					493
Noruega				1	
					1
Perú	Lima		Lima	1	
					1
Portugal	Islas Azores		Las Flores	1	
					1
Reino Unido	Inglaterra			1	
					1
República de Suiza	Ticino	Distrito de Valle Maggia	Someo	1	
					1
República de Venezuela				1	
					1
Rusia			San Peterburgo	1	
			Zakobkaz	1	
					2
Suecia				1	
	Suecia	Estocolmo	Estocolmo	1	
					2
No especificado				20	
					20
<b>Total</b>				<b>657</b>	<b>657</b>

Fuente: Elaboración propia con base en: Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, 1965; David Piñera y Jorge Mtz., *Baja California, 1901-1905, 1994*; Actas del Registro civil 1901-1915 en Acervo documental del IIH-UABC.

**C.2.20 Lugar de nacimiento de la novia, 1861-1913**

País	Entidad	Delegación o municipio	Lugar	Recuento	Total por país
Canadá				1	
					1
			Colton	1	
			La Soledad	1	
			Los Ángeles	11	
			Picacho, Condado de San Diego	1	
			Río Mercedes	1	
			Riverside	1	
			Salinas	1	
			San Bernardino	1	
			San Diego	19	
			San Francisco	2	
	Alta California		San Gabriel	1	
			San Jacinto	1	
			San José	3	
			San Juan Capistrano	2	
			Santa Ana	1	
			Santa Bárbara	1	
			Villa Anaheim	1	
Estados Unidos			Washington Earners	1	
			No especificado	2	
		Condado de Calaveras	Makelmme Hill	1	
		Condado de Placer	Forest Hill	1	
			Palominos	1	
			Phoenix	1	
	Arizona		Yuma	4	
			No especificado	1	
	Colorado		Ouray	1	
	Massachussetts			1	
	Misuri	Jackson	Kansas City	2	
	Nebraska		Omaha	1	
	Nueva York		Nueva York	1	
	Texas			2	
			Baymena	1	
			Arceo City	1	
			No especificado	1	
					72
Francia	Alpes Marítimos		Niza	1	
					1
Inglaterra			Exeter	1	
					1
Italia				1	
					1
	B.C.			5	
			Natural de Baja California	1	
	Chihuahua	Chihuahua	Chihuahua	1	
		Ciudad Juárez	Ciudad Juárez	2	
	Coahuila	Piedras Negras	Piedras Negras	1	
	Colima	Colima	Colima	2	
	Distrito Federal	Ciudad de México		2	
			El Rosario	1	
			Real del Castillo	2	
			San Rafael	1	
		Ensenada de Todos Santos	San Telmo	2	
			Santo Domingo	1	
	Partido Norte		Santo Tomás	3	
			Todos Santos (Ensenada)	1	
		Todos Santos	Todos Santos	1	
			De esta frontera	2	
			Natural de esta frontera	8	
			Originaria de esta frontera	1	
			No especificado	10	
			Calmalí	1	
		Calmalí	Rancho San Rafael	3	
			San Borjas	1	
			Santa Gertrudis	1	

**C.2.20 Lugar de nacimiento de la novia, 1861-1913**

País	Entidad	Delegación o municipio	Lugar	Recuento	Total por país
México	Distrito Norte	El Rosario	El Rosario	6	
			El Pueblito, Santo Tomás	1	
		Ensenada	Ensenada	16	
			Rancho Misión Vieja	1	
			Rancho San Antonio	1	
			Rancho San Miguel, Santo Tomás	1	
			Calmalí	4	
			El Álamo	2	
			El Carrizo	1	
			El Rosario	20	
			Ensenada	18	
			Guadalupe	2	
			La Calentura	1	
			La Grulla	4	
			La Grulla, Santo Tomás	2	
			Los Algodones	1	
			Misión de Santa Gertrudis	1	
			Misión Vieja	1	
			Punta Banda	1	
			Rancho Cueros de Venado	2	
			Rancho El Rosario	1	
			Rancho El Salado, San Telmo	1	
		Rancho Jesús María	1		
		Ensenada de Todos Santos	Rancho La Grulla, Santo Tomás	1	
			Rancho Las Juntas	1	
			Rancho San José, San Telmo	1	
			Real del Castillo	19	
			San Jacinto	1	
			San Juan mineral	1	
			San Miguel, Santo Tomás	1	
			San Quintín	2	
			San Rafael	2	
			San Rafael, San Telmo	1	
			San Telmo	5	
			Santa Catarina	1	
			Santa Gertrudis	2	
			Santo Domingo	2	
			Santo Tomás	11	
			Tecate	5	
			Tijuana	1	
			Vallecitos	1	
		Los Algodones	Los Algodones	3	
			Mexicali	1	
		Real del Castillo	Real del Castillo	1	
		San Quintín	San Quintín	2	
		Santo Tomás	San Vicente	1	
			Santo Tomás	1	
		Tecate	Tanama	1	
			Tecate	3	
		Tijuana	Valle de Las Palmas	1	
			Rancho Mesa Redonda	1	
			Tijuana	1	
Valle de las Palmas	1				
Rancho Matajanal	1				
Rancho Santa Cruz	1				
No especificado	20				
Partido Centro	Comondú	Comondú	3		
	La Paz	San Antonio	1		
Partido Sur	Mulegé	San Ignacio	1		
		San Ygnacio	1		
Todos Santos	Todos Santos	Todos Santos	2		
		Originaria del Sur de Baja California	1		
		Bahía Magdalena	2		
		Comondú	21		
		La Purísima	3		
Comondú	Loreto	3			

### C.2.20 Lugar de nacimiento de la novia, 1861-1913

País	Entidad	Delegación o municipio	Lugar	Recuento	Total por país
			Rancho El Juncal, La Paz	1	
			La Paz	28	
		La Paz	Mineral El Triunfo	2	
			San Antonio	5	
	Distrito Sur		Mulegé	13	
		Mulegé	San Ignacio	18	
			San Regis	1	
			Santa Rosalía	10	
		San Antonio	El Triunfo	11	
		San José del Cabo	San José del Cabo	57	
			Santa Anita	1	
		Santiago	Santiago	3	
		Todos Santos	Todos Santos	6	
	Durango		La Concepción	1	
		Guanajuato	Guanajuato	1	
	Guanajuato	León	León	1	
	Guerrero	Teloloapan	Telolapa	1	
	Jalisco	Guadalajara	Guadalajara	3	
		Tequila	Tequila	1	
	Michoacán	Morelia	Morelia	1	
		Acaponeta	Acaponeta	2	
	Nayarit	Santiago Ixcuintla	Santiago Ixcuintla	1	
		Tepic	Puerto de San Blas	1	
			Tepic	4	
	Oaxaca	Oaxaca de Juárez	Oaxaca	2	
	Querétaro	Querétaro	Querétaro	1	
	San Luis Potosí	San Luis Potosí	San Luis Potosí	1	
		Concordia	Concordia	1	
		Cosalá	Cosalá	3	
		Culiacán	Culiacán	3	
	Sinaloa	Mazatlán	Mazatlán	8	
		Mocorito	Mocorito	1	
		Sinaloa	San Sebastián	1	
			Sinaloa	3	
			Cospa	1	
		Altar	Altar	1	
		Álamos	Álamos	1	
		Altar	Altar	2	
		Caborca	Caborca	2	
		Guaymas	Guaymas	4	
	Sonora	Hermosillo	Hermosillo	1	
		Rayón	Rayón	1	
		Sahuaripa	Sahuaripa	1	
		Ures	Ures	3	
			Colonia Lerdo	1	
			No especificado	4	
	Zacatecas		Villa de Jerez	1	
			Originaria de este territorio	3	
					500
Rusia			Zakobkaz	1	
					1
No especificado				80	
					80
<b>Total</b>				<b>657</b>	<b>657</b>

Fuente: Elaboración propia con base en: Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, 1965; David Piñera y Jorge Mtz., *Baja California, 1901-1905, 1994*; Actas del Registro civil 1901-1915 en Acervo documental del IHH-UABC.

### C.2.21 Lugar de nacimiento del padre del novio, 1861-1913

País	Entidad	Delegación o municipio	Lugar	Recuento	Total por país
África				1	1
Alemania	Hesse		Frankfort	1	5
					6
Austria				1	1
Canadá				1	1
China				1	1
Dinamarca				1	1
España				1	1
			Greenfield	1	
			Los Ángeles	2	
			Monterrey	2	
	Alta California		San Diego	2	
			Santa Ana Condado de Los Ángeles	1	
			Sonoma	1	
Estados Unidos			No especificado	6	
	Indiana			1	
	Maine			1	
	Nueva Jersey		Paterson	1	
	Nuevo México			1	
			Marysvile	1	
			No especificado	2	
					22
Francia				3	3
Inglaterra			Londres	2	
			No especificado	6	
					8
Irlanda				2	2
Italia	Campania		Nápoles	1	
	Liguria		Génova	1	
	Toscana			1	
			Palermo	1	
			No especificado	4	
					8
	Aguascalientes	Aguascalientes	Aguascalientes	1	
	B.C.			1	
	Baja California			1	
	Chihuahua	Chihuahua	Chihuahua	6	
		Ciudad Camargo	Ciudad Camargo	1	
	Colima	Colima	Colima	3	
	Distrito Sur	San José del Cabo	San José del Cabo	2	
	Distrito Federal	Cudad de México		1	
				1	
		El Rosario	El Rosario	1	
			Calmallí	1	
			El Rosario	3	
		Ensenada de Todos Santos	Ensenada	1	
			Rancho San Juan de Dios	1	
	Distrito Norte		San Quintín	1	
			San Telmo	3	

**C.2.21 Lugar de nacimiento del padre del novio, 1861-1913**

País	Entidad	Delegación o municipio	Lugar	Recuento	Total por país							
México			Las Gallinas	1								
			Natural de esta frontera	1								
			Originario de Baja California	3								
			No especificado	2								
			Comondú	6								
			Comondú				Loreto	1				
							San Javier	2				
							La Paz	5				
							La Paz	Mineral de San Antonio	1			
								San Antonio	2			
							Mulegé			Mulegé	4	
										San Ignacio	5	
										Santa Águeda	1	
										San Antonio	El Triunfo	3
											Cabo San Lucas	1
			San José del Cabo	San José del Cabo		21						
				Miraflores		7						
			Santiago							Santiago	3	
										Todos Santos	9	
			Durango							No especificado	4	
							Durango	1				
							La Concepción	1				
							Guanajuato	Guanajuato	1			
								Acapulco	1			
							Guerrero			No especificado	1	
										Ameca	1	
							Jalisco			Guadalajara	6	
										No especificado	3	
							México			Toluca	1	
			No especificado	2								
			Oaxaca				Oaxaca	2				
							Santa Cruz	1				
							De esta frontera	1				
							Partido Norte			Natural de esta frontera	1	
										Natural de esta frontera	2	
							Partido Sur			Comondú	1	
										La Paz	1	
										Mulegé	1	
										Natural del sur de esta Baja California	Natural del sur de esta Baja California	1
											Originario del Sur de Baja California	1
			Sur de Baja California	1								
			No especificado	1								
			San Luis Potosí							San Luis Potosí	2	
										Culiacán	1	
										El Fuerte	1	
							El Rosario	1				
							Sinaloa			Mazatlán	4	
			Mocorito	1								
			Ocoroné	1								
			Sinaloa	El Rosario		2						
				No especificado		4						
			Sonora							Álamos	1	
										Altar	1	
Caborca	1											
Cumpas	1											
Guaymas	1											
Hermosillo					Guaymas		1					
					Hermosillo		2					

### C.2.21 Lugar de nacimiento del padre del novio, 1861-1913

País	Entidad	Delegación o municipio	Lugar	Recuento	Total por país
		Magdalena	Magdalena	1	
		Rayón	Villa Rayón	1	
			Presidio de Buena Vista	1	
			No especificado	17	
	Veracruz	Alvarado	Alvarado	1	
			Natural de este territorio	2	
					189
República de Suiza	Tecino	Distrito de Valle Maggia	Someo	1	
					1
Rusia			San Petersburgo	1	
			Zakobkas	1	
					2
Suecia				1	
					1
No especificado			San Dieguito	1	
			No especificado	408	
					409
<b>Total</b>				<b>657</b>	<b>657</b>

Fuente: Elaboración propia con base en: Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, 1965; David Piñera y Jorge Mtz., *Baja California, 1901-1905*, 1994; Actas del Registro civil 1901-1915 en Acervo documental del IIH-UABC.

### C.2.22 Lugar de nacimiento de la madre del novio, 1861-1913

País	Entidad	Delegación o municipio	Lugar	Recuento	Total por país		
África				1	1		
Alemania	Hamburgo		Hamburgo	1			
	Hesse		Karbsen	1			
			No especificado	2	4		
Austria	Viena		Viena	1			
			No especificado	1	2		
Austria-Hungría				1	1		
Canadá				1	1		
China	Cantón	Cantón	Cantón	1			
			No especificado	2	3		
España				1	1		
Estados Unidos	Alta California		Greenfield	1			
			Los Ángeles	5			
			Monterrey	3			
			San Diego	5			
			San Diego Viejo	1			
			San José	1			
			San Juan Capistrano	3			
			Santa Ana	1			
			Santa Cruz	1			
			Ventura	1			
			No especificado	8			
			Illinois			1	
			Maryland			1	
			Michigan			1	
			New York		New York	1	
			Nueva York		Nueva York	1	
			Texas			1	
			Marysville	1			
			No especificado	1	38		
Francia				2	2		
Inglaterra				4	4		
Irlanda	Leinster		Dublín	1	1		
Italia	Liguria		Génova	1			
	Sicilia		Palermo	1			
			No especificado	3	5		
	Aguascalientes	Aguascalientes	Aguascalientes	1			
	B.C.			3			
	Baja California			1			
	Baja California Sur			3			
		Camargo	Ciudad Camargo	1			
	Chihuahua	Chihuahua	Chihuahua	3			
		Ciudad Juárez	Ciudad Juárez	1			
		Rosales	Santa Cruz de Rosales	1			

### C.2.22 Lugar de nacimiento de la madre del novio, 1861-1913

País	Entidad	Delegación o municipio	Lugar	Recuento	Total por país
	Distrito Sur	Todos Santos	Todos Santos	1	
	Distrito Federal	Ciudad de México		4	
		Ensenada de Todos Santos	Santa Gertrudis	1	
	Partido Norte		De esta frontera	1	
			Natural de esta frontera	3	
		El Rosario	El Rosario	1	
		Ensenada	Calmallí	1	
			El Álamo	1	
			El Pueblito, Santo Tomás	2	
			El Rosario	7	
			Ensenada	1	
		Ensenada de Todos Santos	Rancho El Salado, San Telmo	1	
	Distrito Norte		San Borja	1	
			San Telmo	3	
			San Vicente	1	
			Santa Catarina	1	
			Esta Jurisdicción	1	
			Natural de esta frontera	2	
			Originario de Baja California	5	
			No especificado	3	
		Comondú	Presidio del Loreto	1	
		La Paz	La Paz	1	
	Partido Sur	Mulegé	Mulegé	1	
			Del sur de Baja California	1	
			Natural del sur de esta Baja California	1	
			Comondú	8	
			La Purísima	1	
		Comondú	Loreto	7	
			San Javier	1	
		Ensenada de Todos Santos	Ensenada	1	
		La Paz	La Paz	4	
			San Antonio	3	
	Distrito Sur	Mulegé	Mulegé	8	
			San Ignacio	6	
		San Antonio	El Triunfo	2	
		San José del Cabo	San José del Cabo	19	
			Miraflores	5	
México		Santiago	Santiago	3	
		Todos Santos	Todos Santos	9	
			Mineral de San Antonio	1	
			No especificado	3	
	Durango	Durango	Durango	3	
	Estado de México			1	
	Guanajuato	Guanajuato	Guanajuato	2	
	Guerrero	Acapulco	Acapulco	1	
			No especificado	1	
		Ameca	Ameca	1	
		Chiquilistlán	Chiquilistlán	1	
Jalisco		Guadalajara	Guadalajara	4	
		Zacoalco	Zayula	1	
			No especificado	3	
	México	Toluca	Toluca	1	
	Michoacán	Zamora	Zamora	1	
	Nayarit	Tepic	Tepic	3	
	Oaxaca	Oaxaca de Juárez	Oaxaca	5	

### C.2.22 Lugar de nacimiento de la madre del novio, 1861-1913

País	Entidad	Delegación o municipio	Lugar	Recuento	Total por país	
	Oaxaca		Santa Cruz	1		
	Puebla	Matamoros	Matamoros	1		
	Queretaro	Queretaro	Queretaro	1		
	San Luis Potosí	San Luis Potosí	San Luis Potosí	2		
		Cosalá	Cosala	1		
	Sinaloa	El Fuerte	El Fuerte	1		
			Higera de Zaragoza	1		
			Mochicagüi	1		
		Mazatlán	Mazatlán	2		
			Villa Unión	1		
		Mocorito	Ocoroné	1		
			No especificado	1		
			Rosario	Escuinapa	1	
		Sinaloa	El Rosario	El Rosario	1	
				Guasave	1	
	Sinaloa		Sinaloa	4		
	No especificado		No especificado	1		
	Sonora	Altar	Altar	1		
		El Altar	El Altar	1		
			Arizpe	Arizpe	1	
		Caborca	Caborca	2		
		Guaymas	Guaymas	2		
	Hermosillo	Hermosillo	2			
		Magdalena	Magdalena	1		
	Veracruz	Alvarado	No especificado	15		
			Alvarado	1		
	Zacatecas	Zacatecas	Zacatecas	2		
			Natural de este territorio	5		
					224	
República de Suiza	Ticino	Distrito de Valle Maggia	Someo	1		
					1	
Rusia			Zakobkas	1		
					1	
Suecia				1		
					1	
No especificado			San Dieguito	1		
			No especificado	366		
					367	
<b>Total</b>				<b>657</b>	<b>657</b>	

Fuente: Elaboración propia con base en: Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, 1965; David Piñera y Jorge Mtz., *Baja California, 1901-1905, 1994*; Actas del Registro civil 1901-1915 en Acervo documental del IIH-UABC.

**C.2.23 Lugar de nacimiento del padre de la novia, 1861-1913**

País	Entidad	Delegación o municipio	Lugar	Recuento	Total por país		
Alemania	Hamburgo		Hamburgo	1			
	Provincia de Posen		Posen	1	2		
Bélgica				1	1		
Dinamarca				1	1		
España				1	1		
Estados Unidos	Alta California	Los Ángeles	Los Ángeles	10			
			San Bernardino	1			
			San Diego	10			
			San Francisco	1			
			San José	1			
			Rancho de Los Verdugos	1			
	California	Los Angeles	Santa Ana	1			
			Los Ángeles	1			
	Kentucky			1			
	Nuevo México			1			
	Ohio			1			
	Texas			1			
	No especificado			2	42		
Francia	Córcega			1			
	Provenza-Alpes-Costa Azul	Bocas del Ródano	Marsella	1			
				1	3		
Inglaterra				2	2		
Irlanda				2			
				2	2		
Italia			Lorente	1			
				1	2		
México	B.C.			4			
	Chihuahua	Chihuahua	Chihuahua	5			
		Ciudad Juárez	Ciudad Juárez	Ciudad Juárez	1		
			Sotebú		1		
	Distrito Federal	Ciudad de México		5			
		San Ángel		San Ángel	1		
	Partido Norte	Ensenada de Todos Santos		Santo Tomás	1		
				Natural de esta frontera	4		
				No especificado	3		
		Comondú		Comondú	1		
			El Rosario		El Rosario	1	
			Ensenada		Real del Castillo	2	
		Distrito Norte	Ensenada de Todos Santos		San Rafael	1	
					El Álamo	1	
					El Rosario	8	
					Ensenada	3	
					Exmisión de Santo Domingo	1	
					Rancho Cueros de Venado	1	
					Rancho San Vicente	1	
					San Telmo	1	
					San Vicente	1	
				Santo Tomás	2		
			No especificado	6			
	Comondú			Comondú	2		
				Loreto	1		
			La Paz		La Paz	1	
				Santiago	2		
		Partido Sur	Todos Santos		Todos Santos	1	
					Natural del Sur de Baja California	1	
	Distrito Sur	Comondú		No especificado	1		
				Comondú	3		
				Loreto	6		
				San Javier	1		
				San Lucas	1		
				Santa Gertrudis	1		
			Ensenada de Todos Santos		La Paz	8	
					San Antonio	4	
			Mulegé		Mulegé	4	

**C.2.23 Lugar de nacimiento del padre de la novia, 1861-1913**

País	Entidad	Delegación o municipio	Lugar	Recuento	Total por país		
México			San Ignacio	9	240		
			San Antonio	8			
			San José del Cabo	34			
			Santiago	4			
			Durango			Todos Santos	7
						No especificado	3
						Tepehuanes	1
						Ameca	1
						Guadalajara	1
			Jalisco			Guadalajara	1
	Yztlán de Buenos Aires	1					
	Michoacán		No especificado	2			
				1			
	Oaxaca		Oaxaca de Juárez	Oaxaca		1	
	Puebla		Puebla	Puebla		1	
	Querétaro		Querétaro	Querétaro		1	
	San Luis Potosí		San Luis Potosí	San Luis Potosí		2	
			Angostura	Playon		1	
	Sinaloa			Culiacán		1	
				Choix		1	
				El Fuerte		2	
				Mochicagüi		1	
				Escuinapa		1	
				Escuinapa		1	
				Mazatlán		2	
				Rosario		1	
				Sinaloa		1	
				Álamos		1	
				Altar		2	
				Arizpe		1	
				Sonora			
	Hermosillo	2					
	Magdalena	1					
	Ures	1					
	Colonia Lerdo	1					
	Yucatán		Mérida	No especificado		33	
				Merida		1	
				Natural de este territorio		9	
	Perú					1	1
	Portugal					1	1
	Rusia			Zakobkas		1	1
	No especificado			Omega		1	358
				No especificado		357	
<b>Total</b>				<b>657</b>	<b>657</b>		

Fuente: Elaboración propia con base en: Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, 1965; David Piñera y Jorge Mtz., *Baja California, 1901-1905, 1994*; Actas del Registro civil 1901-1915 en Acervo documental del IIH-UABC.

C.2.24 Lugar de nacimiento de la madre de la novia, 1861-1913

País	Entidad	Delegación o municipio	Lugar	Recuento	Total por país
España	Provincia de Cádiz	Cádiz	Cadiz	1	1
				8	
			Los Ángeles	11	
			Napa	3	
			San Diego	11	
	Alta California		San Gabriel	2	
			San José	1	
Estados Unidos			San Juan Capistrano	1	
			San Luis Obispo	1	
			Santa Ana	1	
		Los Ángeles	San Francisquito	1	
	California		Los Ángeles	1	
	Louisiana			1	
	Texas			2	
	No especificado			2	
					46
Inglaterra			Exeter	1	1
Italia				1	1
				7	
	B.C.		San Diego	1	
	Chihuahua	Chihuahua	Chihuahua	2	
		Ensenada de Todos Santos	San Telmo	1	
			Santo Tomás	1	
	Partido Norte		Tijuana	1	
		Todos Santos	Todos Santos	1	
			Natural de esta frontera	4	
			No especificado	3	
		Calnali	San Borjas	1	
			Santa Gertrudis	1	
		Comondú	Comondú	2	
		Ensenada	Ensenada	2	
			Real del Castillo	2	
			Calmalí	1	
			Cueros de Venado	1	
			El Rosario	16	
			Ensenada	3	
			La Grulla	5	
			La Trinidad	1	
	Distrito Norte	Ensenada de Todos Santos	Misión de Santa Gertrudis	1	
			Rancho El Carrizo	1	
			San Jacinto	1	
			San Telmo	2	
			Santo Domingo	1	
			Santo Tomás	3	
		San Quintín	San Quintín	1	
			El Oro	1	
			Natural de esta frontera	2	
			San Rafaelito	1	
			No especificado	12	
		Comondú	Comondú	9	
			Loreto	4	
		La Paz	La Paz	11	
			San Antonio	4	
		Los Cabos	San Lucas	1	
			Mulegé	13	
		Mulegé	San Ignacio	12	
			Santa Agueda	1	
México	Distrito Sur	San Antonio	El Triunfo	2	
		San José del Cabo	San José del Cabo	37	
			Santa Anita	1	
		Santiago	Miraflores	2	
			Santiago	2	
		Todos Santos	Todos Santos	10	
			El Álamo	1	
			No especificado	3	
			Originaria del Sur de Baja California	1	
	Partido Sur	La Paz	La Paz	1	
		Todos Santos	Todos Santos	1	

C.2.24 Lugar de nacimiento de la madre de la novia, 1861-1913

País	Entidad	Delegación o municipio	Lugar	Recuento	Total por país
	Jalisco	Guadalajara	Guadalajara	2	
		Mascota	Mascota	1	
				1	
	Nayarit	Acaponeta	Acaponeta	1	
		Tepic	Tepic	1	
	Nuevo León	Monterrey	Monterrey	1	
	Oaxaca	Oaxaca de Juárez	Oaxaca	1	
	San Luis Potosí	San Luis Potosí	San Luis Potosí	1	
		Angostura	Playon	1	
		El Fuerte	El Fuerte	1	
			Mochicagüi	1	
	Sinaloa	Mazatlán	Mazatlán	6	
		Rosario	Escuinapa	2	
		Sinaloa	El Rosario	1	
			Villa de Sinaloa	1	
			No especificado	1	
		Altar	Altar	6	
		Arizpe	Arispe	2	
		Caborca	Caborca	2	
		Guaymas	Guaymas	3	
			Hermosillo	5	
	Sonora	Hermosillo	Río Maya	1	
		Opodepe	Opodepe	1	
		Pitiquito	Pitiquito	1	
		Rayón	Rayón	1	
			Colonia Lerdo	1	
			No especificado	20	
	No especificado		Natural de este territorio	9	
					273
República de Chile	Valparaíso		Valparaíso	1	
					1
República Francesa	Lorena			1	
					1
Rusia			Zakobkas	1	
					1
No especificado			Fonzón	1	
			No especificado	331	
					332
<b>Total</b>				<b>657</b>	<b>657</b>

Fuente: Elaboración propia con base en: Pablo L. Martínez, *Guía familiar de Baja California, 1700-1900*, 1965; David Piñera y Jorge Mtz., *Baja California, 1901-1905, 1994*; Actas del Registro civil 1901-1915 en Acervo documental del IHH-UABC.

## C.2.25 Tiempo en años de reproducción de las familias reconstruidas de Baja California

Estadísticos	Tiempo en años entre la fecha del matrimonio y/o primer hijo a la fecha del último hijo	Tiempo en años entre el primer hijo y la fecha posterior del matrimonio civil	Tiempo en años de la fecha del matrimonio y/o primer hijo a la fecha de muerte de la madre
Cantidad de casos	288	41	34
Media	8.606	11.336	17.254
Error típ. de la media	.398	1.915	1.986
Mediana	7.191	6.787	13.207
Moda	1.213	.014	1.760
Desv. típ.	6.749	12.264	11.580
Varianza	45.546	150.402	134.107
Asimetría	.861	1.818	.782
Error típ. de asimetría	.144	.369	.403
Rango	29.380	54.004	43.028
Mínimo	.120	.014	1.760
Máximo	29.500	54.018	44.789
Percentiles			
10	1.053	.507	5.819
20	2.409	1.765	6.418
25	2.995	3.170	7.357
30	3.508	4.245	10.019
40	5.063	5.155	11.138
50	7.191	6.787	13.207
60	9.101	10.917	14.897
70	11.581	13.642	24.509
75	12.797	14.363	26.699
80	14.455	16.457	27.504
90	19.051	31.421	36.457

Fuente: Anexo A.1 Familias reconstruidas de Baja California con base en el Registro Civil, 1862-1915

## C.2.26 Periodos integénicos en meses. Familias reconstruidas de Baja California, 1862-1915

	hijo 1	hijo 2	hijo 3	hijo 4	hijo 5	hijo 6	hijo 7	hijo 8	hijo 9	hijo 10	hijo 11	hijo 12	hijo 13	
Cantidad en absolutos	254	221	162	118	85	59	36	22	14	8	5	2	1	
Media	27.735	31.927	32.814	29.958	27.667	30.662	33.709	32.841	23.967	39.515	35.916	15.294	22.144	
Error típ. de la media	2.14	1.76	1.97	1.89	1.67	3.37	3.97	5.21	2.39	9.22	8.97	4.09		
Mediana	14	24	25	24	24	24	28	29	25	32	42	15	22	
Moda	8.903	15.179	17.446	9.692	3.384	12.517	7.359	3.483	27.006	13.864	7.951	11.203	22.144	
Desv. típ.	34.108	26.219	25.083	20.480	15.404	25.854	23.801	24.434	8.928	26.079	20.052	5.785		
Varianza	1163.37	687.41	629.16	419.41	237.27	668.41	566.47	597.02	79.70	680.11	402.09	33.46		
Rango	330.51	173.50	135.29	129.05	85.09	180.70	118.60	96.53	35.12	82.17	49.64	8.18	.00	
Mínimo	0.30	1.81	2.17	1.02	3.38	4.57	7.36	3.48	11.66	13.86	7.95	11.20	22.14	
Máximo	330.81	175.31	137.46	130.07	88.48	185.26	125.96	100.01	46.78	96.03	57.59	19.38	22.14	
Suma	7045	7056	5316	3535	2352	1809	1214	722	336	316	180	31	22	
Percentiles	10	7.85	12.50	13.42	12.53	12.60	11.96	13.83	11.66	12.62	13.86	7.95	11.20	22.14
	20	9.20	15.18	16.11	15.61	15.91	16.07	16.79	14.69	14.26	21.54	11.03	11.20	22.14
	25	9.81	16.31	17.86	16.99	17.53	18.04	17.67	17.51	16.40	23.50	15.66	11.20	22.14
	30	10.30	18.89	19.69	19.27	19.26	20.17	19.28	19.54	18.63	23.57	20.28	11.20	22.14
	40	11.73	21.47	22.18	22.41	21.78	21.82	22.79	24.82	21.65	26.76	30.85	12.84	22.14
	50	14.41	23.89	24.61	24.46	24.34	23.66	27.61	28.75	25.00	31.70	42.09	15.29	22.14
	60	20.83	27.32	27.49	28.25	27.04	27.66	32.57	31.11	27.01	36.78	45.99	17.75	22.14
	70	27.98	32.91	34.54	32.71	31.43	33.64	36.63	32.63	27.15	44.77	50.39	.	22.14
	75	32.57	36.02	37.40	35.88	32.95	39.20	39.16	33.60	27.75	51.75	53.09	.	22.14
80	39.33	42.94	42.13	39.84	37.07	41.20	41.67	41.65	29.11	63.70	55.79	.	22.14	
90	63.38	55.62	75.37	55.65	47.82	54.90	68.49	84.39	38.36	.	.	.	22.14	

Nota: En el promedio de los hijos 1 sólo se consideraron los que nacieron después de la fecha del matrimonio.

Fuente: Anexo A.1 Familias reconstruidas de Baja California con base en el Registro Civil, 1862-1915

## ANEXO D. DOCUMENTOS

### D.1 CIRCULAR DEL MINISTERIO DE JUSTICIA POSTERIOR A LA DESAMORTIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA IGLESIA, 23 DE JULIO DE 1859.

AHPLM, Veracruz, Ver., 23 de julio de 1859, legajo no. 74 bis, doc. 223.

Ministerio de Justicia  
Negocios eclesiásticos e Instrucción Pública

Independientes ya los asuntos civiles del Estado de los negocios eclesiásticos. Retirada al clero la facultad que el soberano le concedió para que mediante su intervención en el matrimonio este produjera sus efectos civiles, es obligación y muy sagrada de la sociedad que para todo debe bastarse a sí misma, determinar la solemnidad y condiciones con que aquel contrato tan importante y trascendental haya de celebrarse y hacerse constar en lo sucesivo, para que produzca los mismos efectos civiles. Tal es el objeto de la ley que acompañó a V.E.

Al hacerlo, tengo el honor de manifestarle por acuerdo del E. Sr. Presidente interino constitucional de la República que con aquella queda satisfecha una de las exigencias más apremiantes de la época y establecido el modo solemne de afianzar la legitimidad de la unión conyugal.

El matrimonio en su calidad de sacramento ha llegado a ser en los pueblos oprimidos por la reacción, uno de los fuertes resortes que el clero ha desplegado para procurar la inobediencia a las leyes de la República. Mediante pretextos punibles, ha negado las bendiciones de la iglesia a muchas personas, por el solo hecho de mostrarse fieles al juramento que prestaron a la constitución y a las leyes. Sus exigencias han sido tan perentorias que ya era preciso olvidar el deber, faltarse a sí mismo y hasta cometer el delito de infidelidad retractando un juramento, para hacerse digno de recibir la gracia sacramental del matrimonio, no obstante que la iglesia aconseja el estado de pureza.

Con semejante doctrina tan nueva como perniciosa en el sentido católico, tan funesta como ruinosa para el bien de la sociedad se ha profanado la virtud espiritual del matrimonio por los mismos que están destinados a procurarla: se ha impedido la unión de los esposos por los mismos a quienes el soberano dio misión de testificarla, y se ha minado a la sociedad en su base más esencial que es la organización de las familias, por los mismos que tienen el estricto deber de predicar la moral y procurar que los creyentes vivan en la santidad y en la justicia.

Han sido tales los abusos que se han hecho de la franqueza con que el soberano confió al clero el derecho de intervenir en el contrato matrimonial que hasta los más creyentes han llegado a vacilar, a desconfiar de sus doctrina en este punto. Todos han visto que con escándalo se ofrecía el cambio de un signo sensible de gracia, por una promesa solemne a favor de la reacción, y aceptando este error por lo apremiante de la necesidad, buscaron el recurso de salvarlo sin detrimento de la pureza de su fe.

Por una parte se veía que muchos aparentemente se sujetaban a las extraviadas pretensiones del clero para poderse unir en matrimonio; pero una vez autorizado el contrato revelaban públicamente, la ninguna voluntad, la ninguna intención con que habían dado semejante paso y ratificaban de nuevo y con mas solemnidad sus juramentos de obediencia a la autoridad y a la ley.

Por otra parte, se veía también que los prometidos esposos respetando hasta ahora donde podían las prescripciones de la misma iglesia, se presentaban a sus párrocos acompañados del número conveniente de testigos y pública y solemnemente expresaban ante ellos la voluntad que tenían de unirse y vivir en uno; sin embargo de ser este un medio canónico para vencer la resistencia de los párrocos y celebrar a su pesar el contrato del matrimonio, es notorio que muchos párrocos haciendo más estimación de sus pasiones y de su interés en los progresos de la reacción, que de los sagrados cánones de su misma iglesia, se han atrevido a declarar nulos estos matrimonios, a ciencia cierta de que son validos.

Estos hechos de grave escándalo, de perniciosos resultados reclamaban una medida bastante enérgica y capaz de impedir en lo futuro su triste repetición. Esta medida es la que contiene el decreto a que me referí al principio.

Como V. E. observara el Gobierno ha procurado afianzar de un modo solemne el contrato de matrimonio para que mediante la fe de testigos caracterizados que en todo tiempo acrediten la unión legítima de las personas, estas y sus familias gocen del honor, derechos y consideraciones que la sociedad y la ley dispensan a los casados. Esencialmente se ha cuidado de conservar el lazo de unión entre los esposos para que, viviendo en la honorabilidad y en la justicia procuren de consuno el bien de ellos mismos y de sus hijos.

En cuanto a los impedimentos para realizar el matrimonio, nada nuevo se establece; pero el gobierno ha cuidado de fijar los menores posibles, a fin de que solo por la mejora y perfección de las generaciones, por la lealtad con que deben cumplirse los compromisos solemnes, por el defecto de voluntad, por el error capital, o por la completa falta de juicio, se encuentren inhábiles las personas para contraer matrimonio. De este modo los enlaces legítimos serán más fáciles, más numerosos y tanto la menor dificultad como el mayor número, darán un resultado de gran utilidad para los pueblos.

Con relación al divorcio, el Gobierno amparando siempre la esencia de la unión conyugal, ha señalado como causas suficientes para la separación temporal de los esposos todas las que justamente hagan amarga, desesperada e insoportable la vida común de los casados, ora sea porque se deshonren o infamen, ora porque se dañen en su salud física o en su sentimiento moral; sin embargo, ha prohibido expresamente como es de su deber, la realización de otro enlace mientras viva alguno de los divorciados. Garantizando el lazo conyugal hasta en estos casos, ciertamente graves, la familia conservará el amparo que le dio la naturaleza, y que le consagró la sociedad.

A pesar de la filosofía del siglo y de los grandes progresos de la humanidad, la mujer, esta preciosa mitad del ser humano, todavía aparece degradada en la legislación antigua, que por desgracia en mucha parte nos rige. El Gobierno se ha formado el deber de levantarla de ese abatimiento, rompiendo las trabas indebidas que la tiranía ha puesto al ejercicio de sus legítimos

derechos, para que tan honrada por la ley como enriquecida por la naturaleza, pueda llenar dignamente los sagrados deberes de la maternidad. La ley ha negado a la mujer casada, alguno de los derechos que le ha concedido al hombre, no obstante que por el matrimonio resulta compañera suya. Para evitar esta desigualdad injusta, para nivelar los derechos de personas unidas por un mismo sentimiento y consagradas a un fin, la ley ha cuidado de conceder a la esposa los mismos derechos y acciones que le otorga al Esposo; ha hecho más, le ha proporcionado en sus padres y abuelos, protectores exentos de toda sospecha que robustezcan su natural debilidad y amparen la defensa de su causa.

Finalmente, el Gobierno conforme al deber que tiene de respetar las conciencias, ha dispuesto que una vez celebrado el matrimonio civil puedan después los esposos si quieren, recibir las bendiciones de los ministros de su culto, sin que por recibirlas o dejarlas de recibir, el enlace realizado ceda o aumente su firmeza y validez.

Con estas determinaciones, el Gobierno cree que ha llenado la obligación de ocurrir prontamente a la más apremiante de las necesidades que resultan de la independencia de los asuntos civiles respecto de los negocios eclesiásticos. V. E. observara que al verificarlo ha usado de los legítimos derechos que le competen y que nadie puede disputarle, esencialmente cuando ha procurado el bien de la sociedad sin riesgo de las familias.

Acaso en esta materia habrá que hacer algo más que la experiencia enseñe; pero entretanto el E. Sr. Presidente interino constitucional de la República se complace en haber acordado esta determinación propia de sus sentimientos de justicia y conveniente a la felicidad y bienestar de la Nación. Y en consecuencia ha dispuesto que al comunicarlo a V. E. le recomiende como tengo el honor de hacerlo, que cuide de su puntual cumplimiento y haga que en el Estado de su mando se circule con la mayor profusión posible para que llegue a conocimiento de todos.

Cumplido el acuerdo del E. Sr. Presidente disfruto la satisfacción de protestar a V. E. las seguridades de mi particular aprecio.

Dios y Libertad. Heroica Veracruz, Julio 23 de 1859.

Ruiz.

E. Sr. Gobernador del Estado de

## D.2 LEY DEL MATRIMONIO Y DIVORCIO CIVILES DEL 23 DE JULIO DE 1859

AHPLM, Veracruz, Ver., 23 de julio de 1859, legajo no. 74 bis, doc. 220.  
(Decretos)

Ministerio de Justicia  
Negocios eclesiásticos e Instrucción Pública

El Exmo. Sr. Presidente interino constitucional de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“EL CIUDADANO BENITO JUAREZ, Presidente interino constitucional de los Estados-Unidos-Mejicanos, [sic] a todos sus habitantes, hago saber, que considerando:

Que por la independenciam declarada de los negocios civiles del Estado respecto de los eclesiásticos, ha cesado la delegación que el soberano había hecho al clero para que con sola su intervención en el Matrimonio, este contrato surtiera todos sus efectos civiles:

Que reasumido todo el ejercicio del poder en el soberano, este debe cuidar de que un contrato tan importante como el Matrimonio, se celebre con todas las solemnidades que juzgue convenientes a su validez y firmeza y que el cumplimiento de estas le conste de un modo directo y auténtico.

He tenido a bien decretar lo siguiente:

1° El Matrimonio es un contrato civil que se contrae lícita y válidamente ante la autoridad civil. Para su validez bastará que los contrayentes, previas las formalidades que establece esta ley, se presenten ante aquella y expresen libremente la voluntad que tienen de unirse en Matrimonio.

2° Los que contraigan el Matrimonio de la manera que expresa el artículo anterior, gozan todos los derechos y prerrogativas que las leyes civiles conceden a los casados.

3° El Matrimonio civil no puede celebrarse más que por un solo hombre con una sola mujer. La bigamia y la poligamia continúan prohibidas y sujetas a las mismas penas que les tienen señaladas las leyes vigentes.

4° El Matrimonio civil es indisoluble, por consiguiente solo la muerte de alguno de los cónyuges es el medio natural de disolverlo; pero podrán los casados separarse temporalmente por alguna de las causas expresadas en el artículo 20 de esta ley. Esta separación legal no los deja libres para casarse con otras personas.

5° Ni el hombre antes de 14 años ni la mujer antes de los 12 pueden contraer Matrimonio. En casos muy graves y cuando el desarrollo de la naturaleza se anticipe a esta edad, podrán los Gobernadores de los Estados y del Distrito en su caso, permitir el Matrimonio entre estas personas.

6° Se necesita para contraer Matrimonio la licencia de los padres, tutores o curadores, siempre que el hombre sea menor de 21 años y la mujer menor de 20. Por padres para este efecto entenderán también los abuelos paternos. A falta de padres, tutores o curadores, se ocurrirá a los hermanos mayores. Cuando los hijos sean mayores de 21 años pueden casarse sin la licencia de las personas mencionadas.

7° Para evitar el irracional disenso de los padres, tutores, curadores y hermanos respectivamente ocurrirán los interesados a las autoridades políticas, como lo dispone la ley de 23 de Mayo de 1837, para que se les habilite la edad.

8° Son impedimentos para celebrar el contrato civil del Matrimonio los siguientes:

- 1.- El error cuando recae esencialmente sobre la persona.
- 2.- El parentesco de consanguinidad legítimo o natural sin limitación de grado en la línea recta ascendente y descendente. En la línea colateral igual, el impedimento se extiende a los hermanos y medios hermanos. En la misma línea colateral desigual, el impedimento se extiende solamente a los tíos y sobrinas o al contario, siempre que estén en el tercer grado. La calificación de estos grados se hará siguiendo la computación civil.
- 3.- El atentar contra la vida de alguno de los casados para casarse con el que quede libre.
- 4.- La violencia o la fuerza con tal que sea tan grave y notoria que baste para quitar la libertad del consentimiento.
- 5.- Los esponsales legítimos, siempre que consten por escritura pública y no se disuelvan por el mutuo disenso de los mismos que los contrajeron.
- 6.- La locura constante e incurable.
- 7.- El Matrimonio celebrado antes legítimamente con persona distinta de aquella con quien se pretende contraer.

Cualquiera de estos impedimentos basta para que no se permita la celebración del Matrimonio, o para dirimirlo en el caso de que existiendo alguno de ellos se haya celebrado, menos el error sobre la persona que puede salvarse ratificando el consentimiento, después de conocido el error.

9° Las personas que pretendan contraer Matrimonio se presentarán a manifestar su voluntad, al encargado del Registro civil del lugar de su residencia. Este funcionario levantará un acta en que conste el nombre de los pretendientes, su edad y domicilio, el nombre de sus padres y abuelos de ambas líneas, haciendo constar que los interesados tienen deseo de contraer Matrimonio. De esta acta que se sentará en un libro se sacarán copias que se fijarán en los parajes públicos. Por quince días continuos permanecerá fijada el acta en los lugares públicos a fin de que, llegado a noticia del mayor número posible de personas, cualquiera pueda denunciar los impedimentos que sepa tienen los que pretenden el Matrimonio. Cuando se trate de personas que no tienen domicilio fijo, el acta permanecerá en los parajes públicos por dos meses.

10° Pasados los términos que señala el artículo anterior y no habiéndose objetado impedimento alguno a los pretendientes, el oficial del Registro civil lo hará constar así y a petición de las partes se señalará el lugar, día y hora en que deba celebrarse el Matrimonio. Para este acto se asociará con el alcalde del lugar y procederá de la manera y forma que se expresa en el artículo 15.

11° Si dentro del término que señala el artículo anterior se denunciase algún impedimento de los expresados en el artículo 8° el encargado del Registro civil lo hará constar y ratificará simplemente a la persona que lo denunciare. Practicada esta diligencia remitirá la denuncia ratificada al juez de primera instancia del partido para que haga la calificación correspondiente.

12° Luego que el juez de primera instancia del partido reciba el expediente, ampliará la denuncia y recibirá en la forma legal cuantas pruebas estime convenientes para esclarecer la verdad, incluso las pruebas que la parte ofendida presente. La práctica de estas diligencias no deberá demorar más de tres días, a no ser que alguna prueba importante tenga que rendirse fuera del lugar, en cuyo caso el juez prudentemente concederá para rendirla el menor tiempo posible.

13° En caso de resultar por plena justificación, legítimo el impedimento alegado, declarará que las personas no pueden contraer Matrimonio y así lo notificará a las partes. De esta declaración sólo habrá lugar el recurso de responsabilidad. Luego que se haga a las partes la notificación expresada, la comunicará también al encargado del Registro civil de quien recibió el expediente, para que la haga constar al calce del acta de presentación.

14° Cuando no resulte probado el impedimento, harpa la declaración correspondiente, la notificará a las partes y la comunicará al encargado del Registro Civil para que proceda al Matrimonio.

15° El día designado para celebrar el matrimonio ocurrirán los interesados al encargado del Registro Civil y este asociado del alcalde del lugar y dos testigos más por parte de los contrayentes, preguntará a cada uno de ellos, expresándolo por su nombre, si es su voluntad unirse en matrimonio con el otro. Contestando ambos por la afirmativa, les leerá los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de esta ley y haciéndoles presente que formalizada ya la franca expresión del consentimiento y hecha la mutua tradición de las personas queda perfecto y concluido el matrimonio, les manifestará: Que este es el único medio moral de fundar la familia, de conservar la especie, y de suplir las imperfecciones del *individuo* que no puede bastarse a sí mismo para llegar a la perfección del *género* humano. Que este no existe en la persona sola sino en la dualidad conyugal. Que los casados deben ser y serán sagrados el uno para el otro, aun más de lo que es cada uno para sí. Que el hombre cuyas dotes sexuales son principalmente el valor y la fuerza, debe dar y dará a la mujer protección, alimento y dirección, tratándola siempre como a la parte más delicada, sensible y fina de sí mismo, y con la magnanimidad y benevolencia generosa, que el fuerte debe al débil, esencialmente cuando este débil se entrega a él y cuando por la sociedad se le ha confiado. Que la mujer cuyas principales dotes sexuales son la abnegación, la belleza, la compasión, la perspicacia y la ternura, debe dar y dará al marido obediencia, agrado, asistencia, consuelo y consejo, tratándolo siempre con la veneración que se debe a la persona que nos apoya y defiende y con la delicadeza de quien no quiere exasperar la parte brusca, irritable de sí mismo. Que el uno y el otro se deben y tendrán respeto, deferencia, fidelidad, confianza y ternura, y ambos procurarán que lo que el uno se esperaba del otro al unirse con él, no vaya a desmentirse con la unión. Que ambos deben prudenciar y atenuar sus faltas. Que nunca se dirán injurias porque las injurias, entre los casados deshonoran al que las vierte y prueban su falta de tino o de cordura en la elección; ni mucho menos se maltratarán de obra porque es villano y cobarde abusar de la fuerza. Que ambos deben prepararse con el estudio, y amistosa y mutua corrección de sus defectos, a la suprema magistratura de padres de familia, para que cuando lleguen a serlo, sus hijos encuentren en ellos buen ejemplo, y una conducta digna de servirlos de modelo. Que la doctrina que inspiren a estos tiernos y amados lazos de su afecto, hará su suerte próspera o adversa; y la felicidad o desventura de los hijos será la recompensa o el castigo, la ventura o la desdicha de los padres. Que la sociedad bendice, considera y alaba a los buenos padres por el gran bien que le hacen dándole buenos y cumplidos ciudadanos, y la misma, censura y desprecia debidamente a los que por abandono, por mal entendido cariño, o por su mal ejemplo, corrompen el depósito sagrado que la naturaleza les confió, concediéndoles tales hijos. Y por último, que cuando la sociedad ve que tales personas no merecían ser elevadas a la dignidad de padres, sino que sólo debían haber vivido sujetas a tutela, como incapaces de conducirse dignamente, se duele de haber consagrado con su autoridad la unión de un hombre y una mujer que no han sabido ser libres y dirigirse por sí mismos hacia el bien.

16° Cuando alguno de los contrayentes negare su consentimiento en el acto de ser interrogado, todo se suspenderá, haciéndose constar así.

17° Concluido el acto del matrimonio se levantará el acta correspondiente que firmarán los esposos y sus testigos y que autorizará el encargado del Registro Civil y el alcalde asociado, asentándola en el libro correspondiente. De esta acta dará a los esposos, si lo pidiesen, testimonio en forma legal.

18° Este documento tiene fuerza legal para probar plenamente en juicio y fuera de él, el matrimonio legalmente celebrado.

19° Siempre que pasen seis meses del acto de la presentación al acto del matrimonio, se practicarán nuevamente todas las diligencias, quedando sin valor las que antes se hubieren practicado.

20° El divorcio es temporal y en ningún caso deja hábiles a las personas para contraer nuevo matrimonio mientras viva alguno de los divorciados.

21° Son causas legítimas para el divorcio:

1.- El adulterio, menos cuando ambos esposos se hayan hecho reos de este crimen, o cuando el esposo prostituya a la esposa con su consentimiento; mas en caso de que lo haga por la fuerza, la mujer podrá separarse del marido por decisión judicial sin perjuicio de que éste sea castigado conforme a las leyes. Este caso, así como el de concubinato público del marido, dan derecho a la mujer para entablar la sección de divorcio por causa de adulterio.

2.- La acusación de adulterio hecha por el marido a la mujer o por esta a aquel siempre que no la justifiquen en juicio.

3.- El concúbito con la mujer, tal que resulte contra el fin esencial del matrimonio.

4.- La inducción con pertinacia al crimen, ya sea que el marido induzca a la mujer o ésta a aquel.

5.- La crueldad excesiva del marido con la mujer o de ésta con aquel.

6.- La enfermedad grave y contagiosa, de alguno de los esposos.

7.- La demencia de uno de los esposos, cuando ésta sea tal que fundadamente se tema por la vida del otro. En todos estos casos, el ofendido justificará en la forma legal su acción ante el juez de 1° instancia competente; y éste, conociendo en juicio sumario, fallará inmediatamente que el juicio esté perfecto, quedando en todo caso a la parte agraviada el recurso de apelación y súplica.

22° El Tribunal Superior a quien corresponda, sustanciará la apelación con citación de las partes e informes a la vista; y ya sea que confirme o revoque la sentencia del inferior, siempre tendrá lugar la súplica que se sustanciará del mismo modo que la apelación.

23° La acción de adulterio es común al marido y a la mujer en su caso. A ninguna otra persona le será lícito ni aun la denuncia.

24° La acción de divorcio es igualmente común al marido y a la mujer en su caso. Cuando la mujer intente esta acción o la de adulterio contra el marido, podrá ser amparada por padres o abuelos de ambas líneas.

25° Todos los juicios sobre validez o nulidad del matrimonio, sobre alimentos, comunidad de intereses, gananciales, restitución de dote, divorcio, y cuantas acciones tengan que entablar los casados, se ventilarán ante el juez de primera instancia competente. Los jueces para la sustanciación y decisión de estos juicios se arreglarán a las leyes vigentes.

26° Los testigos que declaren con falsedad en la información de que trata el art. 12 de esta ley, serán castigados con la pena de dos años de presidio. Los denunciantes que no justifiquen la denuncia, serán castigados con un año de presidio, y si la denuncia resultare calumniosa sufrirán tres años de presidio.

27° En la imposición de las penas que expresa el artículo anterior, nunca se usará del arbitrio judicial.

28° Los juicios que se sigan contra las personas que expresa el artículo 26, serán sumarios. De la sentencia que en ellos pronuncien los tribunales competentes habrá lugar a la apelación que se sustanciará con citación y audiencia de los reos. Si la sentencia de vista fuere conforme de toda conformidad con la de primera instancia, causará ejecutoria. En caso contrario habrá lugar a la súplica que se sustanciará como la apelación.

29° El juicio de responsabilidad intentado contra el juez de primera instancia por las declaraciones que haga en materia de impedimentos, conforme a la facultad que le concede el art. 13, se seguirá del modo que lo manden las leyes vigentes, y la pena que se imponga será la de destitución de empleo e inhabilidad perpetua para ejercer cargo alguno del ramo judicial en toda la República.

30° Ningún matrimonio celebrado sin las formalidades que prescribe esta ley será reconocido como legítimo para los efectos civiles; pero los casados conforme a ella, podrán si lo quieren, recibir las bendiciones de los ministros de su culto.

31° Esta ley comenzará a tener efecto en cada lugar luego de que en él se establezca la oficina del Registro Civil.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Palacio del Gobierno Central, en la H. Veracruz, Julio 23 de 1859.—Benito Juárez.— Al C. Lic. Manuel Ruiz, Ministro de Justicia e Instrucción Pública.”

Y lo comunico a V. para su inteligencia y cumplimiento. Palacio del Gobierno General en Veracruz, Julio 23 de 1859.

Ruiz.

E. Sr. Gobernador del Estado de

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
i.    Estado de la cuestión.....	9
ii.   Conceptos relativos al poblamiento y a la familia.....	16
ii.a Conceptos de frontera, poblamiento, colonización, inmigración, población y estadística en México.....	17
iii.a.1 Poblamiento, colonización e inmigración.....	17
iii.a.2 Población y estadística en México.....	21
ii.b Conceptos de historia de la familia, matrimonio, estructura familiar y divorcio.....	25
iii.  Metodología.....	34
iii.a Herramientas interdisciplinarias para el estudio de la historia.....	35
iii.b Metodología, de la construcción de la base de datos a la reconstrucción de familias.....	42
iv.   Estructura de la tesis.....	46
CAPÍTULO 1. El poblamiento en Baja California durante las primeras seis décadas del siglo XIX.....	51
1.1 Principales características del poblamiento durante la primera mitad del siglo XIX: finalización del periodo misional.....	52
1.2 Escenario de guerra e inestabilidad política, conformación de la frontera México-Estados Unidos y seguimiento del proceso de colonización. ....	76
1.3 Algunas características de la sociedad y disputas locales por el poder. ....	91
CAPÍTULO 2. Institucionalización del matrimonio a través de la legislación mexicana.....	104
2.1 Poblamiento, tenencia de la tierra e institucionalización.....	104
2.2 Instauración del Registro Civil en México y el contexto a la Ley del matrimonio y divorcio del 23 de julio de 1859.....	115
2.2.1 La epístola de Melchor Ocampo y lo relativo al artículo 15 de la Ley del 23 de julio de 1859.....	129
2.3 La codificación civil como resultado de la institucionalización jurídica, del movimiento reformista y de los principios liberales.....	134
CAPÍTULO 3. Crecimiento y estructura de la población en Baja California en el contexto de las leyes civiles.....	149
3.1 Instauración del Registro Civil en Baja California.....	150

3.2 Crecimiento paulatino de la población hasta el periodo de las grandes concesiones.....	155
3.2.1 Cambio de categoría política y censo de habitantes: 1888.....	185

**CAPÍTULO 4. Estructura del matrimonio y la familia en Baja California, 1861-1914.....203**

4.1 Características generales de la población en las estadísticas vitales.....	205
4.2 Familias reconstruidas completas y monoparentales.....	229
4.2.1 Familias reconstruidas completas.....	231
4.2.2 Familias monoparentales.....	238
4.3 Familia reconstruida desde lo cualitativo: El caso del matrimonio entre Prudenciana López y José Matías Moreno.....	240

**CAPÍTULO 5. Divorcio, disolución matrimonial y conflictos familiares en La Frontera.....254**

5.1 El divorcio civil en México.....	256
5.2 Divorcio y conflictos familiares en la Baja California.....	260
5.2.1 Casos antecedentes de conflictos familiares: una “oveja maltratada” y un rapto.....	263
5.2.2 Divorcios por mutuo acuerdo o voluntario.....	265
5.2.2.1 “Por ser de genios opuestos”. Divorcio y custodia de hijos....	266
5.2.2.2 Divorcio de mutuos acuerdos.....	269
5.2.3 Divorcios por maltrato, sevicia y el “vicio” del esposo.....	271
5.2.3.1 Divorcios por sevicia.....	271
5.2.3.2 Divorcio sin causa aparente.....	274
5.2.3.3 Divorcio por “vicio del esposo”.....	278
5.2.4 “Muy abandonada de sus hijos”. Demandas por custodia.....	281
5.2.5 Demandas por manutención y alimentos.....	284
5.2.6 Divorcios por desobediencia, abandono del hogar y adulterio.....	288
5.2.6.1 Desobediencias y abandono.....	288
5.2.6.2 Adulterio.....	292
5.3 En recapitulación.....	295

**CONCLUSIONES.....297**

**BIBLIOGRAFÍA Y ACERVOS.....304**

**ANEXOS**

Anexo A. Cuadros y notas de familias reconstruidas e hijos registrados por un solo padre y madre.

A.1 Familias reconstruidas de Baja California con base en el Registro Civil, 1862-1915.

A.2 Hijos registrados únicamente por la madre. Registros de nacimientos, Baja California, 1862-1915.

A.3 Hijos registrados únicamente por el padre. Registros de nacimientos, Baja California, 1862-1915.

A.4 Notas a los cuadros

A.4.1 Notas sobre las familias reconstruidas

A.4.1.1 Notas sobre las familias reconstruidas. Diferencias ortográficas.

A.4.1.2 Notas sobre diferencias entre los nombres de los miembros de las familias.

A.4.1.3 Notas sobre hijos que no tienen datos del padre o la madre que se relacionan con las familias.

A.4.1.4 Notas sobre segundas nupcias incluidas en las familias reconstruidas.

A.4.1.5 Otras notas sobre las familias reconstruidas.

A.4.2 Notas sobre el cuadro A.2 de hijos registrados únicamente por la madre.

A.4.2.1 Notas sobre los hijos registrados sólo por la madre. Generales.

A.4.2.2 Notas sobre los hijos registrados sólo por la madre. Inconsistencias en las fechas.

A.4.2.3 Notas sobre los hijos registrados sólo por la madre. Diferencias entre los nombres de los miembros de las familias.

A.4.3 Notas sobre el cuadro A.3 de hijos registrados únicamente por el padre.

A.4.3.1 Notas sobre los hijos registrados sólo por el padre. Generales.

A.4.3.2 Notas sobre los hijos registrados sólo por el padre. Registros que en las actas de defunción aparece el nombre de la madre.

A.4.3.3 Notas sobre los hijos registrados sólo por el padre. Diferencias entre los nombres y apellidos de los miembros de las familias.

Anexo B. Notas metodológicas sobre la construcción de las bases de datos.

B.1. Nota sobre la construcción de las bases de datos de nacimientos, defunciones y matrimonios

B.2 Lista de variables de nacimientos, matrimonios y defunciones

B.2.1 Nacimientos

B.2.2 Defunciones

B.2.3 Matrimonios

Anexo C. Cuadros de población

C.1 Estadística de José Matías Moreno 1856 y 1861

C.2 Cuadros de la base de matrimonios, nacimientos y defunciones.

C.2.1 Casamientos en Baja California por mes y año, 1861-1913.

C.2.2 Registros de matrimonios civiles en Baja California por año, 1861-1913.

C.2.3 Registros de nacimientos en Baja California, 1850-1915.

- C.2.4 Fallecimientos en Baja California, 1862-1914.
- C.2.5 Edades de hombres y mujeres unidos en matrimonio civil en Baja California, 1861-1913.
- C.2.6 Tabla de contingencia de casamientos civiles por edad desplegada, Baja California.
- C.2.7 Edades del padre y la madre del novio por quinquenio, 1861-1913.
- C.2.8 Edades del padre y la madre de la novia por quinquenio, 1861-1913.
- C.2.9 Edades de los registrados de nacimiento, por sexo, Baja California, 1861-1915.
- C.2.10 Edades de los padres y las madres de los registrados por nacimiento, Baja California, 1861-1915.
- C.2.11 Edades de los fallecidos en Baja California, por sexo, 1861-1914.
- C.2.12 Lugar de casamiento de los matrimonios en Baja California entre 1861 y 1913.
- C.2.13 Lugar de residencia del novio, 1861-1913.
- C.2.14 Lugar de residencia de la novia, 1861-1913.
- C.2.15 Lugar de residencia del padre del novio, 1861-1913.
- C.2.16 Lugar de residencia de la madre del novio, 1861-1913.
- C.2.17 Lugar de residencia del padre de la novia, 1861-1913.
- C.2.18 Lugar de residencia de la madre de la novia, 1861-1913.
- C.2.19 Lugar de nacimiento del novio, 1861-1913.
- C.2.20 Lugar de nacimiento de la novia, 1861-1913.
- C.2.21 Lugar de nacimiento del padre del novio, 1861-1913.
- C.2.22 Lugar de nacimiento de la madre del novio, 1861-1913.
- C.2.23 Lugar de nacimiento del padre de la novia, 1861-1913.
- C.2.24 Lugar de nacimiento de la madre de la novia, 1861-1913.
- C.2.25 Tiempo en años de reproducción de las familias reconstruidas de Baja California
- C.2.26 Periodos intergenésicos en meses. Familias reconstruidas de Baja California, 1862-1915.

#### Anexo D. Documentos

- D.1 Circular del Ministerio de Justicia posterior a la desamortización de los bienes de la Iglesia, 23 de julio de 1859.
- D.2 Ley del matrimonio y divorcio civiles del 23 de julio de 1859